PIRATERIAS

EN LA

AMÉRICA ESPAÑOLA

PIRATERÍAS

Y

AGRESIONES

DE LOS

INGLESES

Y DE OTROS PUEBLOS DE EUROPA

EN LA

AMÉRICA ESPAÑOLA

DESDE EL SIGLO XVI AL XVIII

deducidas de las obras de

D. DIONISIO DE ALSEDO Y HERRERA

PUBLÍCALAS

D. JUSTO ZARAGOZA

MADRID
IMPRENTA DE MANUEL G. HERNÁNDEZ
LIBERTAD, 16 DUPLICADO
1883

Excmo. Señor Don José de Posada Herrera.

Nadie con más derecho que V., cuyo compatricio y deudo fué el autor de las obras que se imprimen en este libro, merece figurar tan cumplidamente en la primera página; si bien sus propias personales consideraciones y las de mi respetuoso sincero afecto justificarían, en todo caso, la dedicatoria.

Ruego á V. que tenga la bondad de aceptarla, y de autorizarme así á renovar la memoria del antiguo reconocimiento, y de la cariñosa adhesión, que se complace en mantener siempre presente su afectísimo seguro servidor y amigo,

q. b. s. m.,

Justo Zaragoza.

INTRODUCCIÓN

I.

LOS PIRATAS DE LA AMÉRICA.

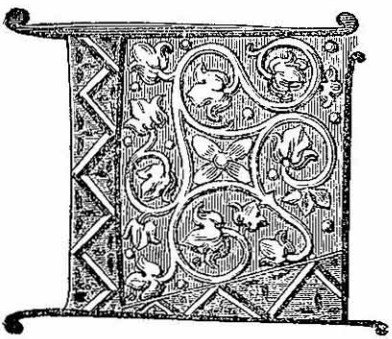

A palabra española PIRATA, hija legítima de la latina PIRATA, como ésta parece haberlo sido de la griega PEIRATES, se aplica entre nosotros *al ladrón que anda robando por el mar*, y metafóricamente *al sujeto cruel y despiadado que no se compadece de los trabajos de otro*. Guillermo Blackstone, publicista inglés, concreto y sobrio como buen sajón, dice que «el crimen de PIRATERÍA, ó robo y depredación en alta mar, es una ofensa á las más sagradas leyes de la sociedad, y denomina al

pirata *hostis humani generis,*» es decir, *enemigo del género humano* (1); y Lord Lowell observa que para los piratas no hay estado de paz, pues en todo tiempo han sido los enemigos de todas las naciones y se les sujeta, por tanto, universalmente á las medidas más severas de la guerra (2).

Estas definiciones parecen bastante explícitas para conocer al sujeto tal cual fuera, y por si no se creyeran suficientes, añadiré la de una autoridad irrecusable y testigo de mayor excepción; la del francés ó flamenco Alejandro Olivero Œxmelin, nombrado por los nuestros Esquemeling (3), á quien las desgracias arrastraron á ejercer la vida pirática para ganar el importe de su libertad, inscribiéndose al efecto, con otros incitados por la sed del oro, «*en el inicuo orden de los piratas ó salteadores de la mar;*» á los que dice «*no podía darles otro nombre que el de piratas, por no ser mantenidos, ni depender de ningún soberano Príncipe.*» Aduce, para probarlo, que varias veces había enviado el Rey de España Embajadores á los de Inglaterra y Francia «lamentándose de las molestias que aquellos piratas ocasionaban á los españoles en sus tierras de la América, aun en la calma de la paz;» y que á esas embajadas le respondían ambos que tales hombres no estaban sujetos ni eran vasallos suyos en las funciones de tales piraterías, por lo

(1) *Piracy-Pirate.*—The crime of piracy, or robbery and depredation on the high seas, is an offence aginst the universal law of society; á pirate being as Blackstone expresses it *hostis humani generis* (4.—Bl. 70).

(2) With professed pirates, Lord Lowell observes (2.—Dods. 244) there is no state of peace. They are the enemies of every country, and at all times, and therefore are universally subject to the extreme rights of war.

(3) PIRATAS DE LA AMÉRICA Y LUZ Á LA DEFENSA DE LAS COSTAS DE INDIAS OCCIDENTALES, etc., traducido del flamenco en español, por el Dr. de Buena Maisón.—Madrid 1793.

cual S. M. C. podía proceder contra ellos del modo y en la forma que creyese más á propósito. Empero olvidaba Œxmelin, al decir esto, que el Rey de Francia, casi al tiempo en que para dar mayor fuerza á su justificación añadía á la respuesta «que ninguna fortaleza tenía en la Isla Española de que sacase tributo alguno,» nombraba gobernadores de la isla de la Tortuga, y aun de los franceses bucaneros y flibusteros que ocupaban parte de la misma Española, á Mr. Beltrán Ogerón, encubridor y hasta organizador de expediciones piráticas, y á Mr. de la Place, que proporcionó directamente un navío al renombrado por sus excesos Francisco Lolonóis para que fuese á buscar fortuna, ó sea á saquear á los españoles en mar y en tierra. Con sinceridad no menos perfecta respondió también el Rey de Inglaterra, «que jamás había dado patentes á los habitantes de Jamaica para cometer hostilidades contra los súbditos de S. M. C.,» y hasta relevó á un Gobernador de aquella isla para hacer más evidente la satisfacción; pero en tanto salían de aquella guarida de mala gente, á la vista misma y con el consentimiento de las autoridades, numerosos buques piratas engalanados con la bandera inglesa, que enarbolaban en las fortalezas españolas débiles ó que tenían la mala suerte de no poder resistir el empuje de los salteadores.

¿Tan duro calificativo, empero, como el de *hostis humani generis*, dado por Blackstone, puede en rigor aplicarse á los ingleses, franceses y holandeses que, primero desde las pequeñas Antillas y luego de la mayor de Jamaica, dirigieron sus agresiones á las propiedades españolas? Los hechos dirán hasta qué punto sea exacta la aplicación; y no los hechos dudosos, ni las imputaciones gratuitas que estoy muy lejos de prodigar, sino los irrefutables y comprobados con más de una autoridad, aunque la del mencionado Œxmelin parezca bastante fehaciente.

Cuando el camino de América fué bien conocido en Europa, apresuráronse á invadir el archipiélago de las Antillas no pocos aventureros de varias naciones, y se instalaron en las pequeñas islas que por su poca importancia abandonaron los españoles después de descubrirlas (1). Fijáronse los franceses en la de San Cristóbal, y empujados luego por los ingleses se trasladaron á la de la Tortuga, situada en la parte septentrional á dos leguas de la Isla Española. Desde allí, aquéllos, como los ingleses desde San Cristóbal, dedicáronse á absorber no sólo la sustancia que rebosaba la prosperidad de los descubridores, sino toda la gente díscola y los criminales que lograban eludir la acción de la justicia, y que como baqueanos en la tierra les sirvieron de grandes auxiliares en la vida del merodeo. Pero castigados alguna vez por los verdaderos poseedores de la Isla Española, se emboscaron aquellos intrusos en lo más abrupto de la Tortuga, erigieron su fortaleza, organizaron una parte de ellos las piraterías, que tanto hicieron sufrir á las nacientes poblaciones costaneras de las costas vecinas, y los otros, que por inútiles ó poco belicosos eran refractarios á tan penoso y criminal ejercicio, ocupáronse en las plantaciones de tabaco que, á cambio de armas, municiones, herramientas, bebidas alcohólicas y mujeres más ó menos mundanas, entregaban á los negociantes compa-

(1) Tan pronto las abandonaron, que al pregonarse «por las Andalucías cédula Real del Cardenal gobernador (de Madrid á 23 de julio de 1517) sobre que los oficiales de Sevilla pagaran pasaje y mantenimientos á cuantos labradores con sus mujeres quieran pasar á las *Cuatro islas*» (Colección Muñoz, tomo 76, fol. 28 vuelto), sólo fueron los españoles á poblar aquellas cuatro Antillas mayores, ó sean La Española, Cuba, Santiago ó Jamaica y San Juan de Puerto Rico. Las Antillas menores no tardaron en ser ocupadas por franceses, ingleses, holandeses, etc.

triotas suyos, que subrepticiamente introducían su comercio en los mares de Colón y aumentaban con alguna gente la vecindad de la colonia.

Esta, con todo, no crecía tan de prisa como los aventureros deseaban, por haberse trasladado los conquistadores más ansiosos de oro desde las Antillas á las partes de la Tierra-Firme que mayores facilidades para adquirirlo prometían, y como sólo en el crecimiento de población cifraban aquellos entremetidos su prosperidad, enviaron á Francia, Inglaterra y Holanda comisionados, enganchadores de incautos, que deslumbrando á muchos jóvenes con grandes ofrecimientos, les embarcaban en clase y nombre de colonos; pero en realidad para servir como esclavos durante cierto número de años, que no bajaba de tres y á veces se difería á quince y más. No de otra suerte se deslumbra hoy á los naturales de nuestras provincias del Norte, que seducidos por la fácil adquisición de una gran fortuna, á las veces efectiva en muy contados indianos, que después de muchos sacrificios la lograron entre miles de compañeros vencidos en la demanda, se embarcan como colonos para la América latina, donde, á pesar de brindárseles con todas las libertades de una república democrática, y toda la prosperidad de un Estado naciente, encuentran la más cruel sujeción y no pocos perecen bajo la pesadumbre insufrible de la miseria.

El amor á las aventuras, la atracción del crimen y el enganche reunieron en la isla de la Tortuga, hacia el año de 1666, unos dos mil plantadores y sirvientes engañados, contándose entre éstos el mencionado Œxmelin, que en un buque de las Compañías francesas de las Indias (en las que el Cardenal Richelieu, Ministro de Luis XIII, figuró á su instalación entre los primeros asociados), se embarcó en el Havre de Gracia el 2 de mayo de aquel año, y al llegar,

dos meses después, el 7 de julio, á la isla de la Tortuga, fué, como sus demás compañeros, vendido por veinte ó treinta pesos. Tocóle por amo un plantador tan tirano, que con el mal trato le redujo pronto al más desdichado extremo, tanto que, temiendo se le muriera, le traspasó á un cirujano por setenta piezas de á ocho, del cual obtuvo por fortuna la libertad, previo el compromiso de pagarle cien pesos cuando los pudiera adquirir. Para esto se inscribió en la inicua congregación de los piratas, siguiendo en todas sus horrorosas hazañas á los feroces Lolonóis y Morgan, hasta que en 1672 pudo volver á su patria.

Era, según su relación, más que inhumano el trato que los plantadores daban á estos esclavos blancos: limitada y perversa la comida, casi nulo el vestir, el reposo escaso, y tan frecuentes y crueles los castigos, aplicados ordinariamente por mero capricho ó entretenimiento, que algunos infelices morían á manos de sus brutales dueños. Uno de éstos hubo y se hizo tristemente famoso en la isla de San Cristóbal, nombrado Betesa, que llegó á dar muerte con su látigo á más de cien criados de los seducidos en Francia é Inglaterra. Los plantadores y piratas de esta Nación sólo se diferenciaban de los de procedencia francesa en ser algo más crueles. Servían entre ellos los contratados siete años, y cuando iban á cumplir los seis, mortificábanles sus dueños con tan atroces castigos, que les impelían á suplicar se les revendiese á otros amos, aun sabiendo que alargaban así la servidumbre de cuatro á siete más; dándose el caso de prolongar algunos infelices, en esta forma, su esclavitud hasta veinte años. Aquellos plantadores y bucaneros ó cazadores de toros y vacas, generalmente sucios, bárbaros y viciosos, según expresión del mismo Œxmelin, imponían premeditadamente el más duro trabajo á los siervos blancos para economizarlo á sus esclavos negros, sin otra razón

que la de costarles éstos más dinero y disfrutarlos á perpetuidad, mientras sobre aquéllos no tenían un verdadero dominio. Tan rigurosas eran á la vez las prácticas que se habían impuesto los aventureros ingleses, para temerse entre sí y contener á la nueva chusma que á sus colonias llegaba, que cuando alguno de los bucaneros ó piratas debía sólo 25 schelines, equivalentes á unos 50 reales de plata castellanos, si no los pagaba en un término breve, podía el acreedor venderle ó sujetarle á la servidumbre durante seis ú ocho meses.

Por tan exclusivas prácticas, que equivalían á leyes en que todo sentimiento humanitario se veía ahogado por el interés, regíanse los piratas de la isla de San Cristóbal, de la Tortuga y de aquellos otros refugios de aventureros y escuelas de malhechores, que acataban semejantes leyes y les rendían el mismo respetuoso culto que las más sagradas merecen. Tanto era así, que cuando algún desalmado, públicamente reconocido por valeroso, osado y cruel, podía adquirir un buque, por pequeño que fuese, y levantar bandera de enganche, los que se inscribían como auxiliares en la empresa obligábanse á todo, jurando incondicional y absoluta obediencia y servir ciegamente á las órdenes del cabeza de la expedición.

Cuando esto sucedía y estaba reunido el número necesario de piratas, advertían los jefes á sus enganchados el día del embarque y la obligación en que estaban de proveerse de armas y de la cantidad de pólvora y balas que pudieran necesitar; y ya á bordo, juntábanse todos, en forma de consejo, para acordar dónde habían de ir en busca de vituallas ó de carne, que era su ordinario alimento, y ésta de cerdo ó de tortuga en salazón. Para conseguir los cerdos iban con frecuencia á robar los corrales donde los es-

pañoles de las cuatro grandes Antillas tenían sus piaras; escalaban de noche la casa del porquerizo, al que obligaban á entregarles cuantas cabezas de ganado pedían, amenazándole con la horca si no era diligente, ó asesinándole desde luego juntamente con su familia y las gentes que en la casa hubiera y pudiesen denunciar el hecho: las tortugas las pescaban en las costas de Cuba cuando no podían robarlas, ó las arrebataban al primer tortuguero que las tenía para la venta en las poblaciones. Provistos ya de carnes, que distribuían dos veces al día sin peso ni medida, y sin que el despensero hiciera distinción entre el capitán y el menor de los piratas, volvían á reunirse para deliberar por dónde podrían conseguir antes la arriesgada fortuna.

Tenían por costumbre hacer al principio de cada empresa una escritura de contrato, en que determinaban lo que de las presas debían disfrutar cada uno y el capitán por sí y por su navío, y las recompensas que habían de recibir los que se inutilizaran en la jornada. Fundaban el escrito en lo reunido para el viaje, sacando de aquel fondo 200 pesos por provisión; el importe de la cuenta del carpintero que hizo ó reparó el navío, que solía importar de 100 á 150 pesos, y el valor de los medicamentos que llevaba el cirujano, tasados de ordinario en 200 ó 250. Estipulábanse luego las recompensas y premios para los que fuesen heridos ó mutilados de algún miembro, señalando: por la pérdida del brazo derecho, 600 pesos ó seis esclavos; por el brazo izquierdo, 500 pesos ó cinco esclavos; por la pierna derecha, 500 pesos ó cinco esclavos; por la izquierda, 400 pesos ó cuatro esclavos; por un ojo, 100 pesos ó un esclavo, y por un dedo tanto como por un ojo: debiéndose sacar estos premios del capital ó montón de lo que se ganase ó de los prisioneros que se esclavizaren. Y, por fin, se consignaba que en el repartimiento de las presas, después de sacar los

premios para los lisiados y las familias de los muertos en el combate, se haría la repartición tomando el capitán cinco ó seis porciones como dueño del navío y para él dos, y los demás por igual entre todos los expedicionarios, señalándose sólo la mitad de una parte á los muchachos, que eran los encargados de pegar fuego al buque en que iban cuando apresaban alguno de mejores condiciones.

El muy osado y no tan filántropo Juan Morgan, antes de emprender en 1670 con su formidable armada pirática la expedición que le dió por éxito la toma de Panamá, que luego referiré, y la adquisición de un riquísimo botín, reunió la acostumbrada junta, pero solamente con los oficiales, por elevarse á gran número los expedicionarios, y en el contrato que en consecuencia fué estipulado se alteraron un tanto las condiciones que hasta allí habían regido entre los piratas. Verdad es que la empresa era ardua y necesitaba alentar el valor de sus bandidos. En la escritura hecha al efecto se estipuló que él sacaría para sí la centésima parte de todo lo que se apresara, y cada capitán de navío (incluso él, por supuesto), la porción de ocho plazas por los gastos del buque, además de lo que á cada uno le correspondiese: que cada cirujano recibiría, fuera de sus gajes ordinarios, 200 pesos por su caja de medicamentos; los carpinteros 100 pesos á más de lo ordinario, y se reglaron los premios, señalándose por la pérdida de dos piernas 1.500 pesos ó 15 esclavos, y por una 600 pesos ó seis esclavos, á elección del interesado; por las dos manos 1.800 pesos ó 18 esclavos, y por una tanto como por una pierna; por un ojo 100 pesos ó un esclavo, y 50 pesos al que en una batalla ó abordaje se distinguiera notablemente, ó que entrando primero en una fortaleza arrancase la bandera española y la sustituyese por la inglesa. Asentaron también por principio que todas las recompensas y gajes se pagarían

del primer expolio, según las ocurrencias de los que hubieran de ser premiados ó pagados.

Aquellos delincuentes tan odiosos vivían, sin embargo, entre sí en el órden más perfecto, y parecían los hombres más honrados en las presas y usurpaciones colectivas, pues de ellas nada ocultaban ni distraían, llevándolo todo al fondo común; de tal suerte, que hacían juramento solemne de no extraviar ni la menor alhaja, y si sorprendían á algún compañero en infidelidad y faltando á lo jurado, era inmediata, despreciativa y duramente despedido de la congregación. Existía entre ellos la más estrecha fraternidad, tan apretada como lo fué siempre el lazo del crimen: si á alguno le faltaba algo de lo que otro tenía, éste al punto le hacía partícipe de lo que necesitaba, y al que quedaba despojado de sus bienes le favorecían los otros generosamente con lo suyo. Esto se entiende cuando estaban la mayoría de ellos en prosperidad, la cual hacían efímera sus insensatas liberalidades, las que, como era natural, les proporcionaban amplísimo crédito entre los taberneros, que venían al cabo á ser ellos y los rufianes los dueños del producto de sus saqueos. Pero no fiaban mucho de los ingleses de Jamaica, porque conocían la gran facilidad con que los unos á los otros se vendían, como lo vió el mismo Œxmelin practicar con un patrón suyo, que por haber derrochado en crapulosas francachelas tres mil pesos que poseía, se halló á los tres meses tan pobre, que llegado el caso de no poder pagar una pequeña deuda de taberna, fué vendido por el dueño de la misma, donde había gastado la mayor parte de su caudal.

Cuando los piratas apresaban navíos españoles, pues sus agresiones no se dirigían en aquellas partes á los de ninguna otra nación, despues de asesinar á los que se defendían, lo primero que ejecutaban era poner en tierra á los

prisioneros para evitar inquietudes y consumo de bastimentos; reservándose algunos marineros y criados para su servicio y ayuda, á los cuales pasados dos ó tres años les daban libertad. Y para disfrutar de los robos y refrescarse iban de ordinario á alguna de las islas del Mediodía de Cuba, donde había bebidas, mujeres y proporciones para limpiar sus navíos, y en tanto que á esto se atendía dedicábanse unos á la caza y otros á recorrer en canoas las costas, siempre en busca de algo; siendo á menudo víctimas de sus siniestros instintos los pobres pescadores á quienes cautivaban y hacían que les sirviesen durante algún tiempo.

Si ratos de punzante placer y no poco lucro proporcionaba la ocupación de pirata, era sin embargo penosísima. Para dar una idea de su modo de vivir y una muestra de las expediciones flibusteras en el siglo XVII, transcribiré aquí en extracto la verificada y dirigida por el inglés Morgan, ya mencionado, contra la ciudad de Panamá el año de 1670, y referida por dicho Œxmelin, testigo de aquel suceso.

Cuenta éste que, enterado Juan Morgan de que sus cómplices en los actos vandálicos perpetrados en Maracaibo y Gibraltar de Venezuela, habían ya consumido en la disipación las inmensas riquezas que en aquellas poblaciones saquearon á los españoles, y compadecido de que sus mejores auxiliares fuesen en Jamaica devorados por la repugnante miseria del vicio, les anunció nuevas empresas, comunicándolas á la vez al Gobernador de la Tortuga para que llegase la nueva á conocimiento de los piratas de la isla. Presurosamente acudieron al llamamiento los más experimentados, cada uno con las embarcaciones de que pudo disponer, y reunióse el 24 de octubre de 1770 en el pun-

to de la cita, que fué el llamado por los franceses Port Couillón, enfrente de la isla de Vaca, una numerosa y heterogénea armada que se puso á las órdenes de Morgan.

Sin perder tiempo mandó éste que, como acto preliminar, fuesen cuatro de los mejores navíos á Tierra-Firme y robasen todo el maíz y provisiones que encontraran en los pueblos de la costa; los cuales se dirigieron al Río de la Hacha, apresaron un navío cerca de Cartagena, invadieron y saquearon las mejores plantaciones, y cargados con algunos miles de fanegas del grano apetecido, regresaron al lado del jefe, quien después de presenciar el reparto que se hizo entre todos los buques, señaló por derrotero el cabo Tiburón, donde se le juntaron otras naves de Jamaica.

Hecha allí reseña de todas, vió que podía disponer de 37 grandes velas y 2.000 hombres armados, además de la marinería y mozos: juntó á consejo para acordar dónde había de caer aquella formidable plaga, y decidido por mayoría que fuese Panamá la víctima que debía inmolarse, levaron anclas el 16 de diciembre del año dicho y dirigieron las proas á la isla de Santa Catalina, punto avanzado de Tierra-Firme, fortaleza y presidio al que los españoles recluían algunos malhechores de aquella parte de sus Indias. Aunque bien fortificada, cayó pronto la isla en poder de los piratas, por apocamiento del Gobernador muy parecido á una alevosía, y dueños ya de aquel apostadero y poseedores de 50 piezas de artillería del calibre de á doce, ocho y seis, de más de 30.000 libras de pólvora, de muchas municiones y de varias pipas llenas de mosquetes, llamó Morgan á su presencia, examinó, sondeó y escogió para guías á ocho bandidos de Panamá que estaban allí confinados, y en tanto que de ellos adquiría datos pertinentes á sus planes, comisionó cuatro navíos y una barca con 400 hombres de pelea, al mando de un tal Bro-

deli, para que fuesen á apoderarse del castillo de San Lorenzo, que defendía la entrada del río de Chagre.

Llegó Brodeli con sus naves al puerto formado por la desembocadura de aquel río, y así que los españoles, conocedores ya de las intenciones del pirata, las vieron acercar y ponerse bajo el fuego de los cañones, ahuyentáronlas con repetidas descargas, que las obligaron á fondear lejos del castillo. Saltaron luego en tierra los invasores, y sin detenerse atravesaron bosques y pantanos, dirigiéronse á la fortaleza, erigida en lo alto de una montaña y rodeada por fuertes empalizadas y terraplenes, embistiéronla denodadamente, y como los disparos de la artillería y de los mosquetes apuntados desde el castillo á campo raso hacían blancos seguros y les producían muchas bajas, recogiéronse fuera de tiro para refrescarse y acallar el clamor de los heridos, de que el campo estaba lleno, pero no por creerse derrotados. Llegada la noche, avanzaron con arcabuz y alfanje en mano y las granadas bien dispuestas, decididos á arriesgar el asalto y la vida; sobremontaron hasta las empalizadas, en donde uno de los piratas, herido de flecha en la espalda, que le atravesó de parte á parte, con su propio daño proporcionó á todos el bien de la victoria; pues en el mismo instante, conteniendo las ansias de la muerte, sacó de un tirón la saeta por el lado del pecho, la envolvió rápidamente con un poco de algodón que llevaba para restañar las heridas, la metió por la boca del arcabuz y disparando contra la fortaleza, inflamóse la saeta en el aire, que fué á caer, cuando él en el suelo, sobre la cubierta de hojas de palma de una de las casas; las comunicó el fuego, extendióse á otras por no haberlo advertido los defensores, y luego á un depósito de pólvora, que hizo horrorosos estragos al estallar y expeler los proyectiles almacenados.

Al contemplar los piratas el terrible efecto de la flecha y ver á los españoles ocupados en apagar el incendio, sin medios por cierto para conseguirlo, aprovecharon los momentos de confusión para prender también fuego á las empalizadas, abrir brechas y asaltar á gatas la fortaleza. Al enterarse los sitiados arrojáronles pucheros de pólvora y de materias inflamables, que hicieron en ellos grandes destrozos; pero como la llama de la candelada les servía á los piratas para fijar sus punterías en los cuerpos alumbrados por aquella desventura, pronto fué á menos el número de los defensores que, siguiendo la lucha con creciente ardor al nacer el día, aunque por instantes reducidos á menos elementos de defensa y á más estrechos límites, tuvieron que rendirse, los pocos que vivían, al caer con el cráneo destrozado su valiente Gobernador. Dueños los piratas de la fortaleza, apenas pudieron conocer á tan animosos españoles, porque de los oficiales ninguno quedó con vida, y de los 314 defensores no más que 30 contaron vivos, é ilesos solos 10. Los 30 heridos fueron llevados á la iglesia, donde estaban encerradas las mujeres, que convirtieron luego en hospital y en burdel los desalmados, violentando brutalmente á las afligidas viudas de los valientes que acababan de cumplir como buenos.

Poco fué el tiempo que permaneció Morgan en la isla de Santa Catalina. Cuando supuso que sus órdenes se habrían cumplido, hizo embarcar todo el maíz, cazabe y demás vituallas y municiones de los almacenes; echó al agua en parte conocida la artillería, para recobrarla en ocasión oportuna; demolió todas las fortalezas menos la de Santa Teresa, que tuvo por más capaz y segura; puso á buen recaudo en algunos buques á los prisioneros y se dirigió á Chagre, donde no pudo ocultar su alborozo al ver el estandarte inglés ondeando en el castillo, adquirido á costa de tanta sangre.

Sin perder momento desembarcó sus gentes; apoderóse de todas las canoas de indios y de los pequeños barcos españoles que navegaban por el río, y dejando 500 hombres de guarnición en el castillo y 150 para guardar las naves, partió con los 1.200 restantes para Panamá, llevando muy pocas vituallas por ahorrar peso, y en la confianza de adquirirlas de los españoles que le disputaran el paso. Era el 18 de enero de 1671 cuando emprendió la ascensión del río Chagre, con sus gentes acomodadas en 32 canoas y cinco barcos bien artillados.

La primera jornada, de seis leguas, la extendieron hasta el punto de *Dos Brazas*, donde saltaron algunos en tierra para buscar bastimentos, que no pudieron adquirir por haberlos llevado sus dueños al abandonar las viviendas: el segundo día fueron hasta la *Cruz de Juan Gallego*, y allí desembarcaron todos para dejar los barcos y 160 hombres que los custodiasen, por no permitir el poco fondo del río navegar más que á las canoas: el día tercero avanzaron hasta el *Cedro Bueno*, con la desesperación de no encontrar adversarios ni comestibles: en la cuarta jornada, al aproximarse al punto llamado *Tornamarcos* ó *Tornacaballos*, recibieron los piratas con gran regocijo la noticia de que se descubría una emboscada, porque en ella confiaban encontrar con qué refocilarse; pero sólo hallaron el sitio donde habían estado acampados algunos españoles y en él algunas migajas de pan y gran cantidad de sacos de cuero que habían contenido provisiones. No contando con otro alimento y apremiándoles el hambre, se vieron obligados á devorarlos, disputándose los pellejos hasta con verdadera y sangrienta lucha. Para hacerlos comestibles los cortaron en pequeños pedazos, batiéronlos entre dos piedras hasta reducirlos á suave consistencia, les desarraigaron entonces el pelo y los asaron en las hogueras, engulléndolos, así ade-

rezados, con la ayuda de frecuentes tragos de agua. Tropezaron el mismo día, en el sitio de *Torna-Muní*, con otro campamento abandonado, en el que hicieron noche: acallaron el hambre los más previsores con los pedazos de cuero que habían guardado del almuerzo, mientras los que nada conservaban entretuviéronla con tragos de agua y alguna pipa de tabaco; pero todos con tanta necesidad, que algunos, desesperados, se dirigieron al bosque en busca de algún español ó indio que, con su carne, mitigase el insufrible apetito que les devoraba.

El quinto día descansaron en el puesto de *Barbacoas*, abandonado también recientemente por los españoles, donde fueron algo más afortunados porque en sus inmediaciones hallaron los exploradores en una gruta dos sacos de trigo, dos grandes botijas de vino y algunos plátanos, todo lo cual dispuso Morgan que se repartiese entre aquellos que más al cabo de la vida estaban por la necesidad que padecían; pudiendo así avanzar los expedicionarios en las canoas hasta otro punto de emboscada, desprovisto como los anteriores, donde acordaron pernoctar. En el viaje de la sexta jornada procuraron fortificar su flaqueza comiendo hojas de árboles y unas pocas semillas silvestres, hasta que al mediodía dieron con una casa abandonada bien provista de maíz, sobre el que se lanzaron todos devorando en seco cuanto pudieron; después de lo cual se repartió á cada uno la cantidad que podía llevar y continuó la expedición su marcha en seguimiento de un centenar de indios que con sus flechas mataron á algunos piratas y ágiles huyeron insultándoles con ruidosa gritería.

El efecto que produjo la desordenada alimentación del maíz en aquellos cuerpos desfallecidos fué sumamente agresivo y belicoso. Se desataron durante la noche en amenazadoras murmuraciones contra sus jefes, quienes al siguiente

día, séptimo de viaje, temerosos de que las amenazas se convirtieran en hechos y que la rebelión contagiase á todos aquellos hombres justamente despechados, animáronles con la seguridad de próximos combates y ricos saqueos, y les mandaron limpiar las armas y tenerlas dispuestas para la lucha. Así lo hicieron antes de emprender la marcha hacia la *Aldea de la Cruz*, á donde, atraídos por grandes humaredas, fueron ligeros, confiados en hallar algo que consumir. No se equivocaron del todo, aunque poco de provecho encontraron, por proceder los humos, no de un pueblo habitado, sino del incendio de las casas, á que sus dueños habían dado fuego, para abrasar lo que no pudieron llevarse; pero algunos cerdos, un saco de pan recién cocido y unas botijas de vino, respetadas por las llamas, se devoraron ansiosamente y con tan poca prudencia, que enfermaron en su mayoría los que participaron de la presa, y obligaron á la expedición á detenerse muchas horas y pernoctar en la aldea, distante 16 leguas de la entrada del río de Chagre y 8 de la ciudad de Panamá.

Allí abandonaron los piratas el río, enviaron las canoas al punto donde habían quedado las barcas, reservándose Morgan una, que mandó esconder, para remitir avisos al castillo si las circunstancias los hacían necesarios, y emprendieron la octava jornada, formando la vanguardia 200 exploradores, para reconocer el camino de Panamá, estrecho y peligroso en el desfiladero que seguían, y marchando los demás combatientes en orden y dispuestos para responder á cualquier ataque. Á las diez horas de marcha y al llegar al punto llamado *Quebrada Obscura*, detuviéronse momentáneamente ante una nube de flechas, disparadas por los indios apostados en la especie de túnel que en aquella parte atravesaba la montaña de una de sus faldas á la opuesta. Lanzáronse luego los invasores hacia el punto de donde la

agresión procedía; defendiéronlo briosamente los indígenas, matando algunos enemigos é hiriendo á muchos más; pero viendo caer muerto de un pistoletazo á su cacique, huyeron desbandados y desaparecieron en lo inextricable del bosque, sin que ninguno cayera prisionero ni se aventurase á defender el paso. Unos fuertes chubascos, de larga duración, hicieron pernoctar á los piratas en aquel punto, á la intemperie y sin abrigo alguno, por no haber encontrado más que una choza y necesitarla para la conservación de armas y municiones. Y mientras les dejaban tranquilos los que con un leve esfuerzo podían acabarlos.

Al amanecer el noveno día de viaje, arrecidos por la humedad, siguieron un penosísimo camino, donde á poca costa hubieran dado cuenta de ellos los españoles, que diseminados en pelotones observaban desde lejos la marcha de las gentes de Morgan, sin intentar resistirlas. Estas avanzaron rápidamente con el propósito de aprisionar alguno; lo que no consiguieron, porque se les perdían de vista al esconderse en las cavernas del monte, pero sí llegar antes á la ansiada cumbre. Al admirar desde ella la inmensa planicie de la Mar del Sur, manifestaron los invasores una ruidosa alegría, igual, sin duda, á la que ciento cincuenta y ocho años antes habían expresado los valerosísimos compañeros de Vasco Núñez de Balboa; sólo que en aquellos el alborozo le inspiraba el santo propósito de extender la civilización por nuevas regiones, y el regocijo de los piratas al ver el mar y las embarcaciones ajenas que recorrían la costa, nacía del ansia de adquirirlas y de saquearlo y destruírlo todo, y de la impaciencia por satisfacer las pasiones más ruines, convertidas ya en ellos en imperiosa necesidad.

La de la comida la satisficieron á poco con la carne de toros, vacas, caballos y asnos que encontraron en gran número, é indistintamente mataron y echaron en hogueras y

á medio chamuscar les sirvieron de opíparo banquete. Terminado éste, no pensaron más que en saciar las otras necesidades, teniendo por primera la de vengar en los españoles el insufrible tránsito de nueve días por aquellas soledades desprovistas de todo abrigo y de toda alimentación. Sin dejar de excitarles, dispuso Morgan seguir adelante: ordenó á cincuenta bucaneros, ágiles y excelentes tiradores, que fuesen de avanzada para explorar; quienes no tardaron mucho en descubrir una tropa de doscientos españoles, que desde larga distancia les daban gritos, y en distinguir luego las torres y en seguida toda la ciudad de Panamá. Ruidosísima, mucho más que cuando descubrieron el mar, fué la explosión de alegría al admirar la rica ciudad que creían ya suya: echaron al alto sus sombreros; los tambores y trompetas llenaron los aires de regocijados sones, y Morgan, para moderar el ciego entusiasmo, refrescar las gentes y combinar los planes de ataque, dispuso hacer alto y acampar en el punto que descubría la prenda codiciada. Cada cual sacó entonces de su mochila los trozos de carne ahumada recogidos al fin del almuerzo, y concluída la cena, se tendieron todos sobre la hierba con grandísima satisfacción, esperando inquietos la aurora de aquel día, que era el décimo de su salida de San Lorenzo de Chagre, en que esperaban borrar con dulzuras los sufrimientos pasados y reintegrarse de las privaciones con la libertad en los excesos.

No bien amaneció, emprendieron el camino de Panamá al son de trompetas y tambores, y avisado Morgan, por los guías recogidos en la isla de Santa Catalina, de que las grandes defensas estaban por aquella parte, tomó por el flanco el paso más difícil y penoso del bosque; desconcertando así los planes de los defensores, que en la *Sabana* ó llanura inmediata á la ciudad esperaban exterminar á los

piratas. Reconocido por éstos desde un collado el formidable ejército español, considerando que sólo á un supremo esfuerzo podrían deber la victoria y que no había otro medio que acometer ó morir, juraron todos decididamente pelear hasta perder el último aliento, convencidos como estaban que de otra suerte no habría cuartel para ellos. Formáronse en tres batallones; pusieron en la vanguardia los doscientos bucaneros más diestros en tirar al blanco, y descendiendo del collado dirigiéronse rectamente á donde los españoles les llamaban al combate. Se empezó por los nuestros al grito de ¡Viva el Rey! y lanzando la caballería sobre los invasores; pero como no era aquél el punto en que el plan de batalla se había hecho y lo pantanoso del terreno impedía á los caballos moverse con desenvoltura, pronto los bucaneros, que con una rodilla en tierra hacían la puntería cierta, mataron la mayor parte y desordenaron á los demás. La infantería avanzó entonces contra los piratas, y para desordenarlos se soltaron al mismo tiempo por la retaguardia de éstos dos mil toros bravos, que por instinto natural en vez de embestir buscaron la libertad y el pasto del bosque; y como el efecto resultase nulo, como acababa de ser el de la caballería ante los tiros certeros de los invasores, al primer arrojo de los infantes siguió la confusión, á ésta el desaliento, y luego el desbandarse, y arrojar los mosquetes y huir á la espesura; dejando á las dos horas de combate libre el campo á los de Morgan.

Fatigados éstos por lo arduo de la refriega, no persiguieron á los fugitivos, aunque mataron sin consideración á todos los que de paso vieron escondidos en el boscaje. Unos exploradores apresaron en los primeros momentos y condujeron al jefe á unos religiosos, que mandó matar inmediatamente á pistoletazos, y otros le llevaron á un capitán herido, por el que supo que las fuerzas que habían en-

trado en acción las componían 400 de á caballo, 24 compañías de infantería cada una de 100 hombres, gran número de indios, algunos negros conductores de los dos mil toros y ocho piezas de artillería emplazadas á la entrada del camino que esperaban siguiesen los invasores. A la vista de aquel desbarato y en la convicción de que los dispersos combatientes no podían molestarle por el pronto, acordó Morgan seguir adelante, revistando antes las filas de los suyos en que encontró más bajas en muertos y heridos de lo que presumía, aunque en mucho menor número que los españoles, que tuvieron unos 600 muertos, y á esta proporción los inutilizados: concedió luego á sus gentes un breve descanso; formó en orden á los que aún podían pelear, que, orgullosos con el fácil triunfo, crecieron en bríos, y encaminóse decidido á la toma de la ciudad.

El vecindario, aunque amedrentado por la derrota, defendió el asalto á metrallazos y con nutrido fuego de mosquetería que produjeron muchas muertes en los agresores; pero como la defensa si obedecía á algún plan no había jefe que la dirigiese, resintióse luego de falta de unidad y de concierto, de que supieron aprovecharse bien los piratas, redoblando su ímpetu, arrollándolo todo y tomando y destruyendo uno por uno todos los fuertes, hasta que, contenidos y horrorizados los vecinos á la vista de tanta sangre, huyeron despavoridos á las tres horas de combate; dejando el triunfo á los contrarios, que fieramente lo proclamaron con el saqueo, el incendio y todos los horrores propios de una conquista. Morgan, vencedor, convocó á los suyos en el punto más seguro para anunciarles que castigaría con las más severas penas al que osase catar el vino, que le habían dicho estaba envenenado; con lo cual evitó que se emborrachasen y dieran ocasión á los españoles para reponerse y exterminarlos, y cuando tuvo por

cierta é indisputable la posesión de la plaza, dedicóse á ejecutar calculada y fríamente todas las infamias que constituían los programas piráticos.

Verificado el primer saqueo, en que la catedral, los ocho conventos, siete de religiosos y uno de monjas, las dos suntuosas iglesias que había en la ciudad y las casas principales, fueron completamente despojadas de todo el oro, plata y objetos preciosos que contenían, mandó Morgan pegar fuego á la ciudad por diversas partes, y como en su mayor número eran los edificios de cedro, no tardaron las llamas en consumir voraces los cinco ó seis mil de que Panamá se componía, si bien la combustión lenta de los cimientos no terminó hasta cuatro semanas después. Para descansar de la refriega y de esos actos vandálicos, acamparon en las afueras de la ciudad, recelosos aún de que rehaciéndose los españoles dieran sobre ellos; mas viendo al siguiente día que nadie se presentaba á oponérseles, despachó el pirata un convoy de 150 hombres al castillo de Chagre para anunciar la victoria á los compañeros; envió algunos otros á reconocer la costa del mar; organizó una partida con los más resueltos para que fuesen en busca de los vecinos de Panamá que habían huído á las selvas de los contornos, y con el resto penetró en la ciudad, instaló en la única iglesia que había salvado del incendio los heridos y dedicóse con todos los sanos á rebuscar entre las ruinas y hasta en el fondo de los pozos los tesoros escondidos por el vecindario; consiguiendo de la rebusca no pocas riquezas todavía.

La partida exploradora regresó á los dos días conduciendo unos 200 presos entre hombres, mujeres y esclavos de color, y casi al mismo tiempo volvieron los escudriñadores de la costa con los bienes de tres naves apresadas y la mala nueva de habérseles escapado un hermoso galeón re-

pleto de la plata del Rey, de los ornamentos de las iglesias, y del oro, plata y joyas de los más ricos mercaderes que también iban en él, juntamente con todas las monjas y las principales personas de la población arruinada. Tenían por cierto sus perseguidores que no era empresa difícil apoderarse de la rica nave si se le daba caza; pero como los piratas no atendían á la sazón sino á saciar sus impuros deseos en las prisioneras que acababan de llevarles y en satisfacer su gula y sed de crápula, prefirieron por el momento gozar á conseguir la mayor de las presas imaginadas, dando en esto tiempo al galeón para huir y salvar en remoto puerto su valioso cargamento. Cuando al otro día los cuerpos y espíritus abatidos, por el exceso del vicio, recobraron su actividad, lo primero á que acudieron fué á enmendar su negligencia respecto del galeón, enviando en su busca á los mismos que le habían descubierto, que no hallándole ya, como era de esperar, pasaron á los inmediatos puertos de Taboga y Taboguilla, en los que se hicieron dueños de algunas barcas cargadas de muchas y buenas mercancías y de un navío procedente del de Paita en el Perú, lleno de paños, jabón, azúcar y bizcocho y con 20.000 pesos en moneda. Trasladaron el dinero y lo más aprovechable á la barca, y escogidos algunos prisioneros y ciertos esclavos para marearla, partieron hacia Panamá algo satisfechos, aunque no tanto como si el galeón hubiese caído en sus manos.

Casi al mismo tiempo que éstos, llegaron los del convoy enviado al castillo de Chagre; los unos con el importante botín, que entregaron á Morgan, y los otros refiriendo que los de allí, enarbolando en el castillo la bandera española, habían engañado y atraído debajo de sus fuegos á un navío español cargado de provisiones de boca, que les llegaron con gran oportunidad por encontrarse ya muy

necesitados de ellas. Esta noticia dió ocasión al jefe pirata para dilatar unos días su permanencia en Panamá y disponer otras correrías por el país, que nunca dejaron de proporcionarle prisioneros, á quienes, para que declarasen donde habían escondido sus riquezas, sujetaba á los más crueles tormentos. Uno de los desdichados que tuvo la desgracia de sufrirlos fué cierto sirviente, que al presentarse vestido con el traje de su amo, le tomaron por persona principal: para hacerle confesar, lo que seguramente ignoraba, suspendiéronle de una de las partes más sensibles del cuerpo, y en tan dolorosa postura le cortaron la nariz y las orejas, chamuscáronle las heridas y lo ileso con paja encendida, y cuando no supieron inventar más crueldades, mandaron á un negro que le diera de lanzadas para acabarlo. No perdonaban en tales tormentos sexo ni condición, ensañándose singularmente con los religiosos y clérigos, cuando no se apresuraban á aprontar grandes sumas por su rescate, y con las mujeres, si resistían prestarse á sus torpezas. Daba en éstas Morgan ejemplo á los suyos, incitándoles á que le imitaran, y haciendo gala de ser el peor y más relajado de todos; así que, cuando llevaban á su presencia alguna hermosa y honesta mujer, la tentaba de todas suertes para que condescendiese á sus voluptuosidades, y si resistía, la trataba con la más fiera dureza.

Cuenta sobre estos abusos el testigo presencial á que me refiero, que entre los presos de Taboga y Taboguilla se llevó á la presencia de Morgan una joven y hermosísima dama, mujer de cierto rico mercader que había ido al Perú á despachar asuntos del oficio, á la cual dama destinó desde luego el pirata á sus concupiscencias, entregándola á una negra para que la sirviese y tratase con todo regalo. Desolada y en amargo llanto rogaba la her-

mosa á su tirano que la trasladase á la prisión donde sus parientes estaban, y en respuesta á la gracia que pedía colmábala el pretendiente de atenciones y ofrecíale las más preciosas alhajas del saqueo; pero cuando al exponerle decidido sus deshonestos é impúdicos propósitos oyó de la prisionera que sólo quitándole la vida podría disponer de sus gracias, sustituyó el dulce trato por las más feroces amenazas, y mandando desnudarla la encerró en una bodega, donde no la llevaban sino tenuísima porción de alimento, insuficiente para poder vivir. Creía así el pirata reducirla; mas la entereza de la española no se abatió con tan cruel trato, ni con las imputaciones calumniosas con que Morgan quería envilecerla. —«Yo mismo, dice el flamenco Œxmelín, no habría jamás creído en tal constancia, si con mis ojos y oídos no lo pudiera asegurar.»

Á las tres semanas de permanencia en Panamá, se enteró el pirata de que algunos de los suyos, dispuestos á abandonarle, estaban preparándose para ir á buscar fortuna por su cuenta en la Mar del Sur y en las Indias Orientales. Para estorbar unos proyectos que tanto le contrariaban, mandó, primero, rajar el árbol mayor del navío apresado y quemarle luego con todas las barcas que estaban en el puerto; y después, como nada más se ofrecía ya al saqueo, dió por terminada la empresa y las órdenes para regresar al castillo de Chagre. Dispuesto todo, dejó el punto de lo que había sido Panamá el 24 de febrero de 1671, llevando cargados ciento setenta y cinco jumentos con el oro, plata y objetos preciosos robados, y unos seiscientos prisioneros entre hombres, mujeres, niños y esclavos; éstos para su servicio y aquéllos para que sufriesen y así aprontasen antes el importe de su libertad.

Recorrida una legua, y al hacer alto para pernoctar á la

orilla del primer río que sería el Matasnillos ó uno de los afluentes del Río Grande, formaron los piratas en círculo alrededor de los prisioneros, quienes creyendo llegada su hora postrera, hicieron prorrumpir á las mujeres en lastimeros gritos, arrodillándose á los pies de Morgan y suplicándole que las dejase volver á la que fué su ciudad. Pero impasible el tirano, respondíalas que no había ido él á sus tierras para oir plegarias, sino en busca de oro, que le tenía por más eficaz que las lágrimas para vivir bien.—Oro es lo que debéis proporcionarme, les decía, so pena de transportaros á lejanas partes, de donde os será difícil volver.—No cesaron en toda la noche los lamentos y gemidos, y al amanecer del día siguiente, el pirata, que creía ocioso mostrarse compasivo, dispuso que una parte de su tropa formase la vanguardia, que ocupasen el centro los prisioneros y que el grueso de la gente fuese detrás empujándoles con las armas.

La hermosa dama pretendida por Morgan iba cerca de éste, lamentándose amargamente de que habiendo comisionado á ciertos religiosos para que fuesen á buscar en determinado punto el dinero para su rescate, éstos, al recibirlo, le habían empleado en libertar á otras personas. Entendiéndolo así el malhechor, que tenía ya por imposible hacer suya aquella virtud, y confirmado el hecho por las declaraciones de los mismos religiosos allí presentes, en un arranque de verdadera justificación dió libertad á la dama y estrechó las prisiones de los defraudadores, tratándolos como merecía su incompasivo proceder. Mas poco les duró el mal trato, porque al llegar la expedición á la margen del río de Chagre, Morgan, á quien iba embarazando tanto séquito, hizo decir á los presos que quien en el término de tercero día no pagara su rescate, sería conducido á Jamaica; y como unos más y otros menos, todos dieron al

cabo algo, quedaron en libertad, excepto los esclavos que valían dinero y los religiosos que lo prometían, y que unos días después fueron libertados por la piedad de otros españoles, que la tuvieron mayor que ellos la habian usado con la dama.

Marchando desde allí con más desahogo, llegó la expedición al sitio llamado *la Cruz* en la orilla del mismo río Chagre, en donde el pirata, siguiendo la costumbre establecida, hizo jurar en general, y particularmente á cada uno, que no habían ocultado nada de lo del saqueo, y como tenía la experiencia de que tratándose de intereses á las veces se jura en falso, dispuso que uno por uno se les fuese registrando las faltriqueras, bolsas, mochilas y todo punto del cuerpo donde pudieran haber guardado algo, presentándose él el primero á sufrir el registro. Los piratas de origen francés demostraron no estar muy conformes con tal procedimiento, y si no lo manifestaron ruidosamente, fué por verse en minoría; pero á la postre condescendieron con la requisa, y terminada ésta, se embarcaron todos en las canoas, abandonándose á la corriente del Chagre, que los llevó á su desembocadura y al castillo de San Lorenzo el día 9 de marzo.

Envió Morgan desde allí á Portobelo una gran barca con los prisioneros de la isla de Santa Catalina, pidiendo por su conducto al Gobernador español el rescate del castillo en que estaba, si no quería que le arrasara hasta los cimientos, y habiéndosele respondido que no accedería á su demanda ni con un solo maravedí, en vez de llevarle la respuesta, cual debía, en la punta de la espada, reunió tranquilamente su tropa para distribuir el botín. Hizo el reparto, dando á cada compañía su porción, ó mejor dicho, lo que le pareció, y reservándose para sí las joyas más valiosas. La falta de equidad produjo reclamaciones ruidosísimas, porque nadie

se conformaba con recibir 200 rs. de á ocho, después de los trabajos pasados: Morgan se hizo el sordo; y para distraer á tantos murmuradores, que prometían vengarse en Jamaica, mandó trasladar inmediatamente á su nave la artillería del castillo, incendiar los edificios y arrasar todas las fortalezas para embarcarse luego. Y mientras, y en tanto que el grueso de la gente se ocupaba en esto, prescindiendo de la junta acostumbrada antes de levar anclas, se hizo á la vela Morgan con otras pocas y útiles embarcaciones de amigos que pudieron seguirle. Renegando de él quedaron todos, y más los franceses, que clamaban venganza; pero como carecían de todo lo necesario para intentarla, y aun para salir de allí por el mal estado de los buques, nadie pensó ya sino en procurarse el medio de abandonar aquella tierra, de la que algunos escaparon penosamente y muchos recibieron el merecido castigo, encontrando sepultura en los insaciables estómagos de los indios bravos del Darien.

Esta es la muestra de una expedición pirática.

Ahora bien; ¿hay algo que justifique las agresiones más ó menos piráticas de los extranjeros en la América española? Los españoles del decadente siglo de Felipe IV y de Carlos II, fatigados de conquistar, y embebecidos en recuerdos gloriosos se habían dormido, y aun amortiguado sin duda, al son de las coplas y de las verdaderas poesías que cantando los grandes hechos patrios invadieron todo nuestro organismo y galvanizaron la conciencia pública desde los comienzos de aquel siglo. De tan inconveniente sueño se hizo necesario despertarles, porque la Europa y el mundo entero les quería bien despiertos para que manifestasen claramente si se creían capaces de cimentar y desenvolver en el extenso mundo de Colón los elementos civilizadores, en conformidad con las exigencias de la ley histórica, ó les

faltaban fuerzas ó auxiliares para realizar la ineludible obra humana. Los que tal pretendían aceptaron para el caso, y en vez de impedir, consintieron y aun cooperaron en las invasiones piráticas, que no fueron al cabo sino sacudidas fuertes dadas al dormido para alistarle. Sólo mirándolas á través de ese extraño prisma, pueden tenerse semejantes invasiones por un verdadero bien para aquellos confiados é indolentes españoles, que, como en Panamá, consentían á un agresor osado que se atreviera ya con diez; nada menos que con diez de los descendientes de Núñez de Balboa, de Pedrarias Dávila y de los otros famosos capitanes que con un puñado de valientes se hicieron dueños de extensísimos imperios.

Lo cual no era, ciertamente, extraño. El aislamiento á que condenaron nuestros antepasados aquellos territorios, pudo en los principios defenderse con la brillante aureola de enérgico, inteligente y afortunado con que el pueblo español se había dado á conocer; mas cuando la energía fué á menos, y la inteligencia se manifestó igual si no superior en los extraños, y la fortuna tomó otros rumbos, la fortaleza moral, debilitándose á la par que el prestigio de la nación, hubo de reducirse al nombre únicamente y á un mero recuerdo de la grandeza, que nos mantuvo por sí solo aún mucho tiempo el dominio de las Indias. La emulación y la curiosidad, al prever nuestra decadencia, quisieron penetrar en el secreto, y al imponerse de lo cierto por españoles ingenuos ó exploradores audaces, y al darse cuenta del engaño y de un poderío fantástico, se nos atrevieron á todo y aun todos, hasta los piratas salidos de la escoria social. Lección severa que no deben olvidar las naciones hoy poderosas el día que muchos curiosos se empeñen en conocer la legitimidad de su aureola.

Pero el ensañamiento usado contra los españoles de

América por los que en sus riquezas iban á saciar la codicia, ¿puede considerarse solamente como manifestación propia de los que á su valor y actividad innegables les daban tan mal empleo? De la condición de las gentes que en tan criminosa vida se ejercitaban, dedúcese á primera vista que sólo la sed del pillaje las excitara; pero no faltan precedentes para suponer que los instintos de raza y ciertas tradicionales emulaciones contribuyeron, y no poco, al desarrollo de las piraterías y al modo de proceder de los piratas.

Dice Lord Macaulay en su HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN DE INGLATERRA (1) que en el siglo IX sufrió aquella Monarquía «la última invasión de los bárbaros del Norte, en la que los dinamarqueses y escandinavos lanzaron, unas en pos de otras, numerosas flotas de piratas temibles por su fuerza, su valor, su ferocidad y por el odio en que tenían el nombre cristiano;» piratas que no debieron extinguirse gran cosa en el transcurso de los siglos, cuando el celebrado Scalígero asentaba en el XVI que *Nulli melius piraticam exercent quàm Angli.*

Aquel siglo de la invasión danesa puede tenerse por principio de las diferencias entre los marinos ingleses y los españoles de las costas cantábricas que, después de empujar hacia el Sur á los moros que habían invadido y ocupado la Península ibérica casi por completo, crearon la primera marina de la reconquista, para favorecer por aquella parte el desarrollo de la nacionalidad española. Pero cuando se manifestó claramente la emulación de Inglaterra respecto de España, fué en los principios del siglo XIV. En aquel tiempo, dice un libro político publicado á principios

(1) Traducida directamente del inglés por M. Juderias Bender.—Tomo 1.° y 47 de la *Biblioteca clásica.*—Madrid, 1882.

del siglo actual (1), ocurrieron discordancias entre ambas naciones, ya porque envidiase nuestros progresos marítimos, ó resentida porque formásemos causa común con la Francia contra ella para contener el poderío que iban adquiriendo los bretones, dueños ya de la Guiena y de la mayor parte de la costa del Océano hasta el mismo puerto de Bayona, queriéndonos imponer desde este punto la ley y la más vergonzosa influencia en todas nuestras operaciones de Estado. Cansado de tanta opresión nuestro Enrique II, dispuso armamentos contra Inglaterra en 1371, confiriendo el mando de 12 galeras al Almirante Miser Ambrosio Bocanegra, que habiendo trabado combate el 23 de junio (2) en las aguas de la Rochela con la escuadra inglesa, mandada por el conde Pembroke, fuerte de 36 naos y de muchas compañías de caballeros, escuderos y hombres de armas, obtuvo el español la victoria, cayendo todos prisioneros, incluso Pembroke, con el tesoro que llevaba para la guerra, y siguiéndose á esto la conquista de la misma Rochela y de parte de la Guiena.

Aquel suceso, el del año siguiente de 1372, cuando el capitán Rui Diaz de Rojas desbarató con cuarenta naves al Captal de Buch; la invasión de la isla Wight, frente del puerto de Portsmouth, verificada el año 1374 por el Almirante de la flota de Castilla D. Ferrand Sánchez de Tovar (3); la entrada del mismo Tovar con sus galeras el año de 1380 en el río Támesis hasta cerca de la ciudad de Londres, haciendo grandes estragos; y más que todo, las excur-

(1) CONDUCTA DE ESPAÑA COMPARADA CON LA DE INGLATERRA EN EL PRESENTE ROMPIMIENTO, por Josef Mauricio Chone de Acha.—Madrid, en la Imprenta Real. Año de 1805; 194 páginas en 8.º

(2) CRÓNICA DE ENRIQUE II, por Ayala; pág. 31.

(3) Idem, íd.; pág. 67.

siones marítimas que antes de esto habían llevado á cabo, por sí mismos, los vizcaínos y otros navegantes de las villas marítimas de la costa de Cantabria en las posesiones británicas (1), dando el 28 de agosto de 1350, en tiempo de Eduardo III, una batalla naval, referida por Walsingan, Mateo Vilano, Meyero y Rimer, en la que, si quedó indecisa la victoria, tuvieron los ingleses que pasar por el bochorno de ajustar los tres tratados de paz de 1.º de agosto de 1351, de 9 de octubre y 21 de diciembre de 1353, no con otra nación, sino con meros particulares como los habitantes de la iglesia de Santa María de Fuenterrabía, los de Castrourdiales, San Sebastián, Guetaria, Motrico, Laredo, Bermeo, Plasencia, Bilbao, Santander y Ondarroa: todos estos acontecimientos engendraron acaso la malquerencia que Inglaterra nos ha ido profesando, y que trasmitiéndose de siglo en siglo y de padres á hijos, ha constituído el germen de sangrientas y frecuentes guerras.

No contribuyó poco á que las intestinas asolaran á España desde 1454 á 1474, durante el reinado de Enrique IV, el prever y temer aquellos émulos los efectos de la unión, en una sola nacionalidad, de los Reinos de Castilla y León á los de Navarra, Aragón y Granada, como se llevó á cabo por los Reyes Católicos, que empezaron á reinar en este último año; así que, recelosos del poderío que nuestra Nación y otras adversarias iban adquiriendo, procuraron, con un gran criterio, fortalecerse en el interior y fomentar su marina para oponerse tan pronto como les fuera posible á nuestro engrandecimiento, que llegó á su colmo cuando la España se encontró dueña de un mundo hasta entonces desconocido.

---

(1) CRÓNICA DEL REY D. PEDRO, por Ayala.

II.

PIRATERÍAS Y AGRESIONES

EN LA

AMÉRICA ESPAÑOLA.

Cumplido el plazo que la ley histórica tenía fijado, para que los pueblos de Europa dilatasen en nuevas regiones la esfera de su actividad, le tocó en suerte al inspirado Cristóbal Colón ser el ejecutor de aquella ley, descubriendo el año de 1492, por la zona intertropical, la parte del mundo que hoy se llama América. Tiénese por cierto, aunque no está bien averiguado, que ya los escandinavos conocieron parte de aquellas tierras seiscientos años antes que Colón las visitase (1), y se ha dicho también, por los que no se conforman con la existencia de autóctonos americanos, que muchos siglos antes de la Era Cristiana se establecieron allí los asiáticos, que desde la China, el Japón y la Corea se trasladaron los unos por las islas Aleutias ó Aleutianas á la América del Norte, y descendiendo hacia el Sur, con los nombres de toltecas, chichimecas ó huachichiles y nahoas fundaron poderosos imperios, y erigieron los portentosos monumentos cuyas ruinas se están hoy estudiando con gran admiración; y los otros, pasando del continente indiano á la Malesia, Melanesia y Polinesia, y saltando de isla en isla, no hicieron alto hasta llegar á las costas de

(1) *Antiquitates americanas*... por Caroli Cristiani Rafn-Hafniœ, 1837.

la América Meridional. Hay, además, quien ha dicho, que los muy antiguos pobladores de los territorios ocupados hoy por las repúblicas de Mexico y del Centro América, pasaron allí desde la antigua Hesperia y de la relativamente moderna Mauritania, por la Atlántida, un día fantástica y al presente objeto de investigaciones geológicas (1), y que los primitivos habitantes de la parte Meridional fueron desde el no lejano continente, que en las numerosas islas de la Polinesia dejó el recuerdo de lo que en tan remota edad eran picos extremos de las más elevadas montañas de aquel que, para los que tal juzgan, debió ser dilatadísimo territorio.

Pero sea esto lo que fuere, y dejando suspenso el juicio en tanto que pruebas indudables consientan una sólida afirmación, lo que está fuera de duda es que Colón, en sus cuatro viajes, reconoció los puntos más avanzados, islas y bordes orientales, del continente indiano, y que sentó la base del dominio español en la nombrada por él Isla Española; en donde, subyugado por las prácticas de su tiempo, é inspirado en los más sanos propósitos, cayó en el error, que los Reyes Católicos autorizaron y que hubo después de corregirse, de establecer en 1499 los repartimientos ó encomiendas de indios, que sujetaron á éstos á una dura servidumbre muy parecida á la esclavitud de los negros, que introdujeron luego allí para reemplazarlos al disminuirles. Aquella bien intencionada institución, nueva en la forma, aunque como servidumbre muy frecuente en todo tiempo y lugar, no fué sólo cebo á cortesa-

(1) Muchos siglos antes del dominio romano en España, se internaron los Fenicios por el Océano hasta descubrir la América—dice D. Ignacio López de Ayala en su *Historia de Gibraltar*, pág. 9.—Rocha y otros historiadores abundan en la misma creencia.

nos insaciables y codiciosos de todas las esferas, sino germen de crímenes sociales y de disturbios políticos: servidumbre no bien abolida ciertamente en algunas partes, aunque tomándola los malcontentos de allá por enseña libertadora (que hermosearon para hacerla más simpática con emblemas de sentimientos humanitarios no siempre sinceros), y transmitiéndose de unos en otros, cual arma de combate, la protesta contra esa y otras injusticias más ó menos comprobadas, prepararon y realizaron á los trescientos años la emancipación de aquellos dominios, pero con procedimientos tan poco razonados y en horas tan aflictivas para España, que se hizo entre lágrimas y sangre que en otra ocasión hubieran podido acaso ahorrarse.

El mismo Colón sufrió las consecuencias de aquel inconsciente atentado contra la libertad humana, al ser víctima de sus piísimos compañeros y protegidos que, cometiendo en él la mayor de las tropelías, le prendieron y embarcaron aprisionado para España como si fuese un criminal. Acaso también castigo, impuesto por la ley universal de las compensaciones, fué el negarle las circunstancias dar su nombre á las tierras cuyo descubrimiento le conquistó gloria perdurable; tierras que después de recibir los de Colúmbicas, Atlánticas, Isabélicas é Indias vinieron á tener el definitivo de Américas, por el aventurero italiano Amérrigo Vespucci, que supo explotar bien, con descripciones más ó menos fantásticas circuladas por Europa, los viajes hechos á algunas partes del mundo que su compatriota había dado á conocer.

Los abusos de aquellos codiciosos dieron pronto motivo á la adopción de medidas coercitivas y á fundar el Tribunal y Casa de la Contratación de las Indias en 1502, para reglar cuanto se refiriese á las tierras descubiertas. Ocupóse primeramente aquella oficina, precursora del Consejo y del

Ministerio de las Indias, de todo lo relativo á la navegación, á nuevos descubrimientos y á los productos de éstos que corespondieran á la Corona, y á sentar las bases de la organización municipal y social en aquellas partes, que luego fueron invadidas por religiosos menores y de todas las órdenes, celosos de reducir al cristianismo las almas inocentes de los que hasta allí habían vivido en el candor de la religión natural y las que embrutecía el fanatismo caprichoso de teocracias sanguinarias, sólo fecundas en inventar dioses vengativos. Asaltaron á la vez la tierra nueva muchos funcionarios públicos nombrados entre los deudos de los cortesanos más favorecidos, si no muy maestros en la ciencia de la gobernación, bastante prácticos en los ejercicios de la codicia. Pecado original fué éste que pronto hubo de recibir su castigo en los conflictos á que dió margen, y que obligó á los altos poderes de la metrópoli á ocuparse del remedio y á meditar y escribir más tarde las sabias y bien intencionadas leyes de Indias (monumento admirable y aún respetado), que habrían contribuído grandemente al bien de aquellos indígenas, si hubiera habido siempre gobernantes que las cumplieran.

Una de las primeras manifestaciones de los planes de legislación fué el establecimiento del Real Patronato, ó sea la conquistada facultad concedida por la Silla Pontificia á los Reyes Católicos, de poder presentar á los prelados de las Indias y éstos á los que hubieran de disfrutar los demás beneficios, la cual concesión, otorgada en 1508, coincidió con el plausible éxito en las expediciones de varios descubridores. Entre ellos, Vasco Núñez de Balboa se dirigió á la parte más estrecha del continente ó istmo de Panamá buscando, como otros muchos, el canal de comunicación con otro mar que debía existir, según expresaban las capitulaciones entre los Reyes Católicos y Pinzón fir-

madas en Burgos en marzo del mismo 1508. Instalóse en aquellas costas, donde supo que el otro mar existía; fué en su busca, y trepando por la abrupta cordillera del Darién, descubrió desde su cumbre, cinco años después de la fecha del real contrato, el gran Pacífico á que llamó Mar del Sur; y esto poco después de que Ponce de León registrase la Florida, y casi al propio tiempo en que Diego Velázquez conquistaba á Cuba, desde donde envió luego expediciones exploradoras á la inmediata tierra firme, que dieron por resultado la conquista del Imperio Azteca, ó de la Nueva España de Hernán Cortés, y el descubrimiento por aquella parte del mismo mar.

Confirmada la presunción de los Reyes Católicos con tal descubrimiento, impelieron á los más diligentes conquistadores para que buscasen el canal de comunicación; pretendiendo unos encontrarlo entre Guazacoalco y Tehuantepec en la Nueva España, otros en el río de San Juan, ó desaguadero de la laguna de Nicaragua, y otros en el itsmo de Panamá por el río Chagre, fiados en la tradición indígena de que por uno de los afluentes de aquel río, unido á otro de los que desaguan en el río Grande, por medio del túnel donde se apostaron para resistir á Morgan los defensores de Panamá, comunicaban los antiguos indios entre uno y otro Océano. Pero tales comunicaciones resultaron al cabo ilusorias para los fines á que nuestros Reyes las destinaban, y aun así no desistió la corte de España, comprendiendo las ventajas que el comercio del mundo recibiría acortando las distancias á la navegación entre Europa y el Oriente. Por eso, al proponer á Carlos V, el portugués Fernando Magallanes ponerse al frente de una expedición con tal propósito, accedió el Emperador á su demanda, que dió por feliz resultado el hallazgo del estrecho que lleva el nombre de su descubridor, no tan favorable

ciertamente para el comercio de Europa como si se hubiese encontrado en latitudes intertropicales, aunque fué un verdadero bien cuando salvaba los inconvenientes de la navegación por el cabo de Buena Esperanza para las islas Molucas ó de la Especería, que eran á la sazón codiciadas de todos por la exportación del aromático clavo. Pasado el estrecho, fué Magallanes hacia el Archipiélago, que más tarde se llamó Filipino, y en una de aquellas islas, nombrada Mactan, encontró la muerte, defendiéndose de los indígenas que defendían su patria.

Consecuencia, y muy satisfactoria, del triste suceso, fué la primera vuelta al mundo dada por el buque *Victoria,* puesto al mando de Sebastián de Elcano y la expedición de otras armadas que descubrieron ó exploraron gran parte de las tierras de aquellas latitudes; como fueron asimismo consecuencias del notable suceso que inmortalizó á Vasco Núñez, los descubrimientos de Hernán Cortés por las costas del Oeste de la América Septentrional, y los que Pedro Arias Dávila, suegro, émulo y sucesor de Vasco Núñez, autorizó, en la Meridional, al dar licencia á Francisco Pizarro y Diego de Almagro para que fuesen á descubrir y conquistar por la Mar del Sur, como lo hicieron al posesionarse, en nombre de España, del dilatadísimo imperio de los Incas.

Constituídos ya, aunque no sin preceder incidentes desagradables, los Gobiernos más importantes de las Indias en las capitales de Mexico y de Lima y los secundarios de Cuba, Guatemala, Santa Marta, Panamá, Chile, etc., y sentadas las bases para organizar á la española aquellas nuevas sociedades, los Consejos y otros centros consultivos de la metrópoli, asesorados de las más privilegiadas inteligencias de la Nación, lo primero á que atendieron fué á mejorar la suerte de los indígenas, que no la disfrutaban muy

próspera bajo el yugo de muchos encomenderos. Estos y los resentidos por la falta de equidad en los repartimientos, al enterarse de lo que se trataba, movieron escisiones y discordias sangrientas, sobre todo en el Perú, donde las luchas civiles habían manifestado ya un repugnante carácter de vengativa intransigencia en la muerte de Diego de Almagro, el descubridor de Chile, dispuesta por Hernando Pizarro, y en el consiguiente asesinato de su hermano el Gobernador D. Francisco, por los que tomaron como bandera de rebelión á Almagro el mozo. Pero las divisiones y ensañamiento de los inscriptos en cada uno de los dos bandos, cesaron ante el peligro común, que por tal tenían el planteamiento de las Ordenanzas, y se unieron para protestar y defender las que creían y eran legalmente sus propiedades legítimas.

La Nueva España, que tuvo la suerte de ser conquistada por capitanes más inteligentes é ilustres que los del Perú, no presenció escenas tan dolorosas, porque, además, pudo constituirse antes en Reino y ser doctrinada y aun influída su gobernación por los sabios y virtuosos religiosos franciscanos que allá pasaron en 1523 y 1524, como el humildísimo Fray Toribio de Paredes, ó de Benavente, conocido por Motolinia, que dedicó toda su vida á la doctrina y protección de los indios; Fray Pedro de Gante, que como pariente del Emperador Carlos V, llevaba el nombre de Pedro de Moor ó de Mura, y que con el modesto sayal de lego fué á fundar, además de iglesias, escuelas y colegios para niños y niñas indígenas, en los que les enseñaba hasta la música, é hizo imprimir una doctrina cristiana en idioma mexicano para educar á jóvenes adultos, y otros varios religiosos que se dedicaron á investigar y escribir la historia antigua de aquellas razas, al tiempo mismo que las sometían á la ley de Jesucristo; aunque á las veces con celo

tan excesivo, que hasta las obras de arte mandaban destruir, tomándolas todas en su religiosa simplicidad y por no conformar aquel arte con el europeo cual maliciosas representaciones del demonio.

No tuvo Mexico menor suerte al poseer durante quince años, desde el de 1535, en su primer Virrey D. Antonio de Mendoza, á uno de los mejores gobernantes de las Indias, que, sabiendo interpretar el espíritu de las leyes y conociendo á la par que las necesidades de sus gobernados los sentimientos del Monarca español, se conquistó, con los aplausos de la corte, el amor y el respeto de todos, al dar al virreinato tranquilidad y buen gobierno, y llevar la imprenta, fundar la Universidad y varios colegios, dictar sabias ordenanzas administrativas, fomentar los intereses materiales y disponer expediciones, unas por tierra para descubrir los misteriosos y extensísimos territorios del Norte de Nuevo Mexico, y otras por mar para reconocer, también al Norte, las costas de California y las islas del Mar Pacífico. Así supo evitar las dolorosas escenas que tiñeron con sangre española los campos del Perú.

Fué á este Reino, después de la muerte de Pizarro, un gobernante que en nada se distinguió tanto como en acaudalar, aun teniendo que someter, como lo consiguió en la batalla de Chupas, á los asesinos del mismo Pizarro acaudillados por Almagro el Mozo, al que mandó ejecutar y sufrió el castigo por el mismo verdugo de su padre. Mas deseosa la corte de España de que aquellos reinos se rigiesen tan acertadamente como el de Mexico, envió con este objeto y encargado de plantear las Ordenanzas de Indias al animoso Blasco Núñez Vela, primer Virrey, Capitán general y Presidente de la primera Audiencia, que llevó á Lima, quien con su terquedad y cortos alcances y la torpe-

za en el planteamiento de la importantísima ley, agrió generalmente los ánimos y excitó las pasiones hasta el punto de ser depuesto y perseguido, y luego derrotado y muerto en la batalla de Iñaquito, cuando opuso el ejército que consiguió reunir al que Gonzalo Pizarro había organizado con todos los descontentos por refractarios á aquella ley, que eran, por cierto, los más ricos é influyentes del país.

Cuando en la corte se supo el fracaso de la política del primer Virrey y el peligro en que se encontraban él y el Reino, por la protesta armada de la mayoría de aquellos españoles, se buscó persona á propósito para conjurar tan pavorosa tormenta, y ninguna pudo ser mejor elegida que la del licenciado, clérigo y consejero de la Inquisición, Pedro de la Gasca, ya experimentado en varias comisiones graves en que había dado á conocer sus grandes dotes y privilegiado talento. Con el cargo de Presidente de Audiencia, pues no quiso otro que sonase más, se embarcó el ilustre clérigo á fines de la primavera de 1546, y desde julio que aportó á Santa Marta, sin más fuerzas que las de su inteligencia, supo, como buen político, aprovecharse tan bien, allí y luego en Nombre de Dios y en Panamá, de todas las circunstancias, que usándolas primero cual arma de defensa, las empleó ya como de ataque cuando con leves transacciones convirtió en amigos á muchos que estaban con los rebeldes é hizo que se le sometiesen y obedecieran en él al representante del poder Real. Así obtuvo los primeros auxiliares y el núcleo del ejército que en el mes de abril de 1548 venció, en Xaxahuana, á los revoltosos mandados por Gonzalo Pizarro, que allí fué preso; y así consiguió que le apoyasen seguidamente los vencedores, no bien enemistados todavía con los vencidos, en llevar á cabo la ejecución del caudillo y las de sus más temibles partidarios, con lo cual tuvo fin aquella desgraciada guerra

civil. Obtenida la tranquilidad y mejorada la hacienda pública; restablecida con el aditamento de Chancillería, la Real Audiencia que tanto habían desprestigiado los oidores de la primitiva tomando parte en las luchas políticas; instituído el juzgado mayor de bienes de difuntos, para corregir los abusos que se cometían en el destino de los valores pertenecientes á los que morían *abintestato;* instalada la religión de San Agustín en aquel Reino y la iglesia de Chuquisaca ó de la Plata en la provincia de los Charcas, y repartidas las mercedes entre los leales que habían contribuído á la victoria, se apresuró Gasca á volver á España para no aumentar las amarguras y las calumnias que tales repartimientos le produjeron; verificándolo en enero de 1550, tan pobre como había llegado, pero llevando un presente de millon y medio de pesos en barras de oro y plata para el Rey.

La paz quedó brevemente asegurada durante el mando, de poco más de un año, del Virrey D. Antonio de Mendoza; se alteró con la rebelión de Francisco Hernández, ocurrida en los dos años largos que la Audiencia ejerció el gobierno, y no bien restablecido el orden al posesionarse el Marqués de Cañete, tuvo éste necesidad de castigar diariamente á muchos abandalizados de oficio y deportar á España á algunos conquistadores malcontentos. Con esto y las disposiciones políticas y de policía interior que adoptó, como la organización de las milicias del país y de la guardia particular de los Virreyes; la de atraer á la vida urbana al descendiente de los Incas, Sayri Tupac, que alejado en las montañas de Vilcabamba pudiera ser una amenaza para la tranquilidad del reino, y la expulsión de muchos revoltosos, enviándolos á Chile para que su hijo, el Gobernador D. García Hurtado de Mendoza, les hiciera testigos de sus hazañas en la lucha con los indomables

Araucanos que inmortalizó Alonso de Ercilla en su poema, con todo esto logró afirmar la paz pública. Mas cuando empezaba á complacerse en su obra, presentóse el sucesor á matarle de pena con una inmerecida descortesía. Acaso no fuera tan intencionado el propósito del Conde de Nieva al rebajarle el tratamiento de excelencia, admitido por la costumbre, é inferirle otros desaires; pero ese triste resultado tuvo aquella y otras inconveniencias cometidas por el nuevo Virrey con su antecesor.

En su estéril gobernación apenas se ocupó el Conde más que de establecer, como consecuencia de tal suceso, la etiqueta que en los actos oficiales debía observarse en lo sucesivo, y en dar el pase para su cumplimiento, como Vice-Real Patrono, á algunos breves de la corte de Roma: como el que autorizaba á los indios para que en cualquier tiempo del año pudieran contraer matrimonio con las bendiciones de la iglesia; el que permitía á ésta consagrar el Santo Oleo y el Sagrado Crisma con los propios bálsamos que producen los árboles aromáticos del país, y el que confería al Real Consejo de las Indias facultad para mudar y remover las iglesias de àquellas partes á los lugares que creyese más convenientes. Aparte del corto tiempo que en estas exigencias de la gobernación empleara, todo lo dedicó el Virrey galanteador á empresas amorosas, una de las cuales le produjo, según muchos opinan, la misteriosa muerte con que tuvo fin su gobierno.

Conocedora la corte del desprestigio en que, con tales irregularidades, había caído el principio de autoridad, envió al Perú, para que lo reintegrase y las corrigiese, al licenciado y vocal del Consejo de las Indias, Lope García de Castro, quien, encontrando ya el virreinato vacante, procuró, al posesionarse del cargo de Presidente, averiguar la verdad de lo sucedido al Conde de Nieva; mas como de

las informaciones fuera resultando la memoria del muerto poco loable, suspendió la acción pública, sin omitir los actos de residencia hasta su terminación, y dedicóse seguidamente, con todo celo y la mayor prudencia, á plantear algunas reformas que la perturbación social reclamaba, á purificar la administración de justicia y á extender el nombre español por otros más lejanos horizontes. Durante su mando ocurrió el feliz hallazgo de la rica mina de azogue de Huancabélica; estableciόse la Compañía de Jesús, destinada á extender las misiones por las tierras no sometidas; se erigió el Tribunal de la Sala del crimen, separado de la Real Audiencia, y le confió Castro á su sobrino Alvaro de Mendaña una pequeña armada para hacer descubrimientos en la Mar del Sur, que dió por resultado el de las islas de Salomón, en las vecindades de la Nueva Guinea. Y cuando hubo restablecido la confiaza pública y encauzado un tanto las costumbres por buen camino, entregó el gobierno al sucesor para volver á su plaza del Consejo de Indias con gran crédito y bien adquirida reputación, y dejando claramente demostrado, que los desvelos de la metrópoli y la bondad de las leyes de Indias sólo se conocían en aquellas partes cuando iban gobernantes que cumplían con su deber.

Uno de los mejores que fueron á las Indias, no menos bueno, sin duda, que los Mendoza, Velasco y Enríquez, de la Nueva España, y que cuantos ejercieron el gobierno largo tiempo, fué D. Francisco de Toledo, que desempeñó el virreinato del Perú cerca de doce años, con gran acierto y no sin contrariedades; pues además de las locales, sufrió las primeras que los extranjeros ocasionaron allí con la presencia en la Mar del Sur del pirata inglés Francisco Drake. Atento el Virrey á todos los ramos de la gobernación, quiso conocer personalmente las necesidades de sus

administrados: visitó, al efecto, el extensísimo territorio puesto á sus órdenes, y pudo en ocasión corregir abusos y fijar con acierto los límites de provincias, corregimientos y pueblos; arregló luego los tributos; hizo ordenanzas para el gobierno civil y económiço del Reino, que tuvieron larga observancia; estableció los Tribunales de la Inquisición y de la Santa Cruzada por mandato de la corte; trasladó á Potosí la casa de moneda fundada en Lima, y creó monedas pequeñas para facilitar las transacciones; fundó la Universidad de Lima; dió cumplimiento á la Real cédula que prohibía á los magistrados casarse con mujer nacida en territorio de la Audiencia donde servían, y pase á los breves Pontificios que mandaban fenecer en Indias las causas eclesiásticas, sin necesidad de apelar á Roma, y publicar la Bula de la Santa Cruzada cada dos años. Estas disposiciones, y la ejecución de la muy importante de 1574 creando la *Armada de la guardia de la carrera de las Indias*, que después quedó con el nombre de *Galeones de Tierra-Firme*, fueron perfeccionando el sistema gubernativo, mercantil y de defensa de aquellos Reinos, y atendiendo á las exigencias de los tiempos; aunque, como hijas de nuestro carácter, solían con frecuencia llegar sobrado tarde para que resultasen con la deseada eficacia.

Con gran actividad y loable celo fue desarrollando los intereses generales del virreinato, aunque los bien intencionados propósitos no resultaron siempre favorables á su crédito, como le sucedió al emplearlos, con no muy meditados detalles, en el inquieto sucesor de los Incas, Tupac Amaru, que tenía poco tranquilo el territorio vecino de su retiro de los Andes. Para quitar aquel que pudiera convertirse en foco de insurrección, ordenó Toledo á Martín de Loyola que le prendiese; dispuso que fuera ejecutado en la plaza del Cuzco, y decretó duro destierro contra todos los de la

familia del desdichado Inca. Á semejante exceso de justicia, condenada por todos los hombres sensatos, atribuyeron las gentes más crédulas y supersticiosas la inmediata y espantosa erupción del volcán Pichincha, y la primera invasión pirática de aquellas costas, dirigida por el osado inglés Francisco Drake, que con sus abordajes, saqueos y asaltos á las poblaciones costaneras, comunicó el espanto á todas, así del Perú y Chile como de Tierra-Firme y Costa-Rica.

El Draque, ó el Dragón, como le llamaban los españoles indianos, después de acompañar á Hawkins, el año 1568, hasta Nueva España, donde en las aguas de la Veracruz fué castigado por el General de nuestra Armada D. Francisco Luján, se dedicó, tan pronto como tuvo buque disponible, á ejercer la piratería por su cuenta, en las derrotas que en el Océano Atlántico seguían los buques españoles, y aun en los puertos á donde iban destinados. Los saqueos del año 1572, en Nombre de Dios y en otras poblaciones de aquellas costas y de las Antillas, le proporcionaron riquísimo botín, con el cual volvió á Inglaterra, donde en 1576 obtuvo de la Reina Isabel la honra de mandar una escuadra de cinco navíos, destinada á penetrar en el Grande Océano ó Pacífico y explorar los puertos españoles. Así que con ella pasó el estrecho de Magallanes, se hizo dueño de un navío, en frente de Chile, portador de 23.000 onzas de oro; apresó otro cargado de riqueza, llamado del Oro, en el puerto del Callao, donde desmanteló además algunas naves aprestadas para el comercio con Tierra-Firme (1); otro en el cabo de San Francisco, que

(1) En un papel procedente de la biblioteca del Conde de Saceda, que del bibliotecario D. Benito G. Gayoso adquirió el padre de mi amigo don Eugenio Alonso Sanjurjo, á quien lo debo y agradezco, se refiere en esta forma la presa del *Navío del oro:*

conducía muchas cajas repletas de plata y ochenta libras de oro: y otro en frente de Costa-Rica al dirigirse al Norte, que remontó hasta más allá del cabo Mendocino y ha-

---

«Fué, pues, que el gran corsario y General Francisco Draque, teniendo noticia de que después de despacharse la Armadilla de Lima para Panamá (en que viene el Tesoro de las Indias, que, pasando á Portobelo, le reciben los Galeones y lo conducen á España), siempre quedan rezagos que remitir á Panamá, por no haber llegado al Callao el oro de Arica y Arequipa y de otras partes (que hacen cantidad muy considerable), y de ellos se fleta un *navío que se llama del oro*, para que, alcanzando la Armadilla en Panamá, se traiga á España; tomó resolución (Drake) de apresar este navío á su salvo, porque siempre venía solo, por no haberse sentido ni experimentado navíos enemigos en aquel mar. Para conseguirlo, trazó un navío de 800 toneladas, cuya madera, trazada y ajustada, la puso y acomodó en uno de 200 y salió con él de Londres, y pasando por el estrecho de Magallanes (por el cual no puede gobernar navío de mayor porte), por no estar entonces descubierto el estrecho de Maire, que es fondable y se descubrió el año de 1616, salió al Mar del Sur, y en la costa de Valdivia unió, fabricó y puso en perfecta ejecución el navío de 800 toneladas; y habiéndole acabado, salió con él á buscar el *Navío del oro*, que apresó sin ningún riesgo, y pasando su tesoro por el estrecho de David, aportó á Inglaterra.

Los interesados acudieron á Felipe II representándole que aquel robo ó piratería había sido sin que la Reina Isabel lo supiese, y que el aprovechamiento era para el Draque, y suplicaron á S. M. se sirviese de dar forma cómo se restituyese esta presa. Y habiéndolo considerado, se determinó el escribir á la Reina Isabel la breve carta siguiente:

Quas Dracus eripuit galeae rededantur oportet.

En Inglaterra se reparó el verbo *oportet*, y les pareció que incluía imperio, soberanía ó majestad (aunque se presumió que si se hubiera usado de otro verbo más rendido y que denotara ruego ó súplica, se hiciera la restitución); y así, se resolvieron á responder:

Ad grecas fient tua rex mandata kalendas.» (*)

(*) Hay, como se ve, bastante discordancia entre esta relación y la admitida generalmente por los historiadores, así como mucho de pintoresco en la carta que exigía la pronta devolución de las galeras y la respuesta que aplazaba el cumplimiento *ad kalendas grecas;* pero juzgando este documento curioso, y hasta ahora inédito, sólo en este concepto he creído conveniente darlo á conocer.

cia los 45° de latitud, donde dió nombre de Nueva Albión á la tierra allí descubierta.

Al enterarse el Virrey de la presencia del pirata en la Mar del Sur, reunió una armada de once navíos, que puso al mando de Pedro Sarmiento Gamboa, para que le esperase á la salida del estrecho de Magallanes, suponiendo cándidamente que aquella sería su retirada; pero Drake, en tanto, reconocía las costas septentrionales del Nuevo Mexico, daba nombre á tierras ya visitadas y á algunas no vistas por los españoles, y descendiendo luego á las Molucas volvía á Inglaterra por el Cabo de Buena Esperanza, casi al mismo tiempo que llegaba á España Sarmiento, quien, cansado de esperar, dejó el Estrecho para dar cuenta á la corte de lo sucedido. Sabedores á su vez los piratas ingleses y franceses de las Antillas, maestros en el oficio de Hawkins y del mismo Drake, de que con la ausencia de los navíos de guerra mandados por Sarmiento estaba indefensa la costa del Sur, armaron en Jamaica una expedición, dirigida por Ojemkam, que, desembarcando en la ensenada del Darién, remontó el istmo, descendió á la costa, donde fabricaron un bergantín, y saliendo á piratear apresaron en la isla de las Perlas un navío con 60.000 doblas de oro y otro con 100.000 pesos: riqueza que no pudieron al cabo disfrutar, por la diligencia y buen acierto del Gobernador de Tierra-Firme, que, prendiendo á los piratas principales, dispuso se les ejecutara en Panamá.

La confiada España, tardía siempre en las resoluciones que más le interesan, no pensó, hasta después de ser víctima de las depredaciones de Drake, en adoptar medidas que pusieran á salvo sus propiedades é impidieran la perpetración de tales excesos. Prefirió entonces fortificar el estrecho de Magallanes, para impedir el paso á las naves extranjeras, cuando debiera antes atender á crear una verdadera

marina nacional, aunque copiase de Inglaterra la organización y aun las mejoras en la construcción de buques; pero nuestros políticos fundarían, acaso, sus decisiones en el ejemplo histórico que presenta al español menos dispuesto á atacar que á defenderse, y enviaron á este efecto la desgraciada escuadra de Diego Flórez Valdés, que si no pudo realizar los deseos de quien acordó aprestarla, nos privó, en cambio, con su mala fortuna, de algunos navíos y de no pocos hombres, que perecieron al furor de las tormentas.

En esto mudó de Virrey el Perú, y el nuevo, D. Martín Enríquez, acreditado por su larga gobernación en Mexico, si prometía mucho, casi nada hizo en este importantísimo asunto, quizás por creer definitivo el remedio aplicado á los piratas en Panamá. Entendiéndolo así, ocupóse en extender los beneficios de la paz, fundando en Lima el colegio de San Martín para la enseñanza de las Letras humanas y de la Jurisprudencia y Teología, y mejorando el servicio de correos. Aprovechó, al efecto, el cumplimiento de la cédula que le mandaba dar posesión al Correo mayor del Reino, estableciendo el de Arequipa, con la denominación de Correo de la Costa, para que los pueblos ribereños se comunicasen noticias y las transmitiesen á las autoridades cuando se presentaran buques piratas. Pero en cuanto á éstos se refería, nada más hizo en su breve gobernación, pues falleció al año y medio de ejercerla, por no conocer, tal vez, bien á fondo, las tristes impresiones que en los ánimos había dejado la osadía de Drake, y que con tanta necesidad pedían el aumento y mejora de la marina. Aunque á la verdad, muchos gobernantes de aquel tiempo, entre la fábrica de un buque y una fundación piadosa, se decidían llanamente por ésta, que ofrecía, entre otras satisfacciones al espíritu, más ventajas y segura permanencia que la frágil

nave, lanzada al azar y á los peligros de un elemento inconstante.

Las tristes impresiones no tardaron en renovarse con la presentación de otro pirata, también inglés, Tomás Cavendish ó Candish, nombrado por los nuestros Candi, que después de atravesar el Estrecho y reconocer los lamentables restos de la población fundada allí por Sarmiento con los infortunados expedicionarios de Flores Valdés, fué reconociendo las costas de Chile y del Perú, sin hacer más daño que demarcar las tierras y los lugares. El Virrey Conde del Villardompardo, que fué á suceder á Enríquez, y con gran retraso por haberle entorpecido las circunstancias el viaje, se apresuró á reunir naves y á enviarlas en busca del invasor, que tomando tranquilamente la vuelta por las Indias Orientales, nos apresó de paso un navío ricamente cargado de productos de la China, que de Manila iba al puerto de Acapulco de la Nueva España; la cual presa dió ocasión á Cavendish, para que sus buques hicieran su entrada en el puerto de Plimouth pintorescamente engalanados y ostentando sus aparejos envueltos en ricas telas del Celeste Imperio.

Tan frecuente y general desgracia en nuestros navíos de no encontrar, ni vencer muchas veces en los encuentros, á los de los piratas, no debe, empero, atribuirse al cuerpo de la armada, que en realidad no existió en los reinados de la casa de Austria, sino á la viciosa organización del servicio marítimo y al atraso de nuestra arquitectura naval. En aquel tiempo, lo menos á que se atendía ordinariamente para conferir el mando de una escuadra era á la idoneidad del nombrado: la elección se debía al favor, que si concede honores jamás dió ciencia, y por eso se veía, y aun leemos hoy con no poca sorpresa, ponerse al frente de una escuadra á quien acababa de mandar un tercio de infantes ó un

cuerpo de caballería, ó regir alguna provincia de tierra adentro ó desempeñar cargos sedentarios en las covachuelas de la corte. Así no era extraño que fuesen tan naturales las desavenencias entre los marinos prácticos que gobernaban las naves y los jefes legos que las dirigían, y los desastres que muy en menoscabo del nombre nacional y de la riqueza pública se lamentaban diariamente.

Algunas veces, sin embargo, la casualidad ó el buen tino hacían elecciones acertadas. Tal fué la que recayó en don Beltrán de la Cueva, cuñado de D. García Hurtado de Mendoza Gobernador que había sido de Chile y sucesor en el Perú del Conde del Villar, para que persiguiese á Tomás Cavendish, que en 1591 armó otra expedición de cinco buques para volver á la Mar del Sur, y á Ricardo Aquines ó Hawkíns, hijo del otro Ricardo maestro de Drake, que dos años después atravesó el Estrecho y se presentó en aquellas costas. Nada tuvo que hacer D. Beltrán con Cavendish, porque toda su escuadra fué castigada por una furiosa tormenta que en las aguas del Brasil le dió sepultura; pero sí con Hawkins, á quien rindió hacia Guayaquil y le condujo á Lima, desde donde se le remitió á España, y el Consejo de Indias, más benévolo que el gobierno inglés y que sus piratas acostumbraban serlo con nuestras posesiones, le absolvió y dió libertad para que volviese á su patria.

En poca cuenta pareció tomar la Reina Isabel tan caballeroso proceder al confiar á Drake, dos años después, en el de 1595, veintiocho navíos para que hostilizase las costas orientales de América; acción que no extrañaron, acaso, los que conocían la carta, atribuída á aquella Reina, en que decía á Felipe II: «*Philipe: qui duas uxores occidisti, proprio filio non perpercisti, fratrem venenasti, patrem monachasti; terror tuus.*—ELISABETH.» Pero como semejante escrito deba tenerse por pura invención ó por calumnioso pasquín,

porque ni nadie sabe que Felipe II matase á ninguna de sus esposas, ni es ya un secreto que la incontinencia y gran parte de lo heredado de su bisabuela D.ª Juana la Loca motivaron la muerte del Príncipe D. Carlos, ni seriamente se puede afirmar que D. Juan de Austria muriese de otro veneno que de una enfermedad quirúrgica, ni nadie ignora la poca disposición del Emperador D. Carlos á dejarse imponer por su respetuoso hijo para hacerse monje de San Benito en Yuste; y como la Reina Isabel al aprestar aquellos navíos para suplir con oro ajeno los gastos de la guerra, (porque nunca las guerras deben hacerse con dinero propio) necesitaba un marino conocedor de las posesiones españolas en las Indias que lo proporcionase, natural era que para el caso eligiese á Francisco Drake. Los habitantes del Río de la Hacha y de Santa Marta, donde adquirió bastantes caudales, no olvidaron en mucho tiempo sus agresiones y crueldades, de que tuvo la suerte de librarse Portobelo, por haber muerto de repente, á la vista de la población y al ir á atacarla, aquel audaz pirata y valeroso marino, inmortalizado por Lope en su Dragontea.

A ese tiempo, otro pirata inglés, de nombre Guateral, aprovechando la ocasión de la Feria, hizo muy considerables robos en las costas vecinas del mismo Portobelo, porque con la prisión de Hawkins se les había ahuyentado de las del Mar del Sur. Esto permitió que en aquel período de tranquilidad relativa, pues las luchas entre los vicuñas mineros del Perú seguían aún con encarnizamiento (1) pudiese

(1) Véase CASTELLANOS Y VASCONGADOS.—*Tratado breve de una disputa y diferencia que hubo entre dos amigos, el uno castellano de Burgos y el otro vascongado en la villa de Potosí, reino del Perú.*—Publicado por Z.—Madrid, 1876.

el cuarto Marqués de Cañete dedicarse á los asuntos administrativos y de Gobierno: planteó la recaudación de alcabalas, el derecho de almojarifazgo y la contribución de Haberías; limitó el comercio que la Nueva España hacía con el Perú de géneros de China y de otra clase, en perjuicio de los exclusivistas negociantes de la América Meridional que aprovechaban la feria de Portobelo y los Galeones para los cambios y la remisión de caudales á España; y cumpliendo órdenes de la corte, que D. Francisco de Toledo había demorado por resentimientos particulares con el licenciado García de Castro, puso al comando de Álvaro de Mendaña, sobrino de éste, tres navíos con gente para poblar las Islas de Salomón, que no se hallaron; teniendo que retroceder por Filipinas los que pudieron librar de la isla de Santa Cruz, entonces descubierta, al malograrse la empresa con la muerte del caudillo.

Terminada su Gobernación, casi al tiempo en que doña Isabel Berreto, viuda de Mendaña, llegaba á Manila con el resto de los expedicionarios, volvió D. García á España, después de entregar el mando á D. Luis de Velasco, Marqués de Salinas. Práctico éste en la ciencia de gobernar, en la que desde muy joven fué aleccionado por su padre D. Luis, segundo Virrey que había sido de la Nueva España, como él acababa de ser el octavo en el número, y acaso el primero en las simpatías, fijó prontamente su mirada en los puntos que pudieran acelerar ó entorpecer el desarrollo de los intereses del Perú. Vió con tristeza, que á pesar de las leyes de Indias y de tantas disposiciones dictadas para su ejecución, no estaba bien corregido aún el abuso de que eran víctimas los indígenas sin fortuna, y acudiendo presuroso á la enmienda, propuso á la corte y obtuvo que se estableciese la plaza de Fiscal protector de los indios, que al aliviarles del durísimo servicio personal, les facilitó los

recursos de queja, ó sean las representaciones pidiendo justicia que antes quedaban al capricho, más ó menos interesado, de un abogado elegido por favor. Pero las manifestaciones de sentimiento público que hubo necesidad de hacer por la muerte de Felipe II; la precisión de acudir á castigar en Chile á los autores de la muerte de su Gobernador Martín de Loyola, de aquel Loyola que años antes arrebató de los Andes á Tupac Amaru, verificada por los esforzados araucanos puestos otra vez en armas para rechazar injusticias, y la entrada por el estrecho de Magallanes del enemigo holandés Oliverio Nort, suspendieron los actos administrativos hasta que circunstancias normales los permitieran.

Nort apresó la fragata *Buen Jesús*, aunque no su cargamento de diez mil doscientas libras de oro por haberlo arrojado los españoles al mar á la vista del enemigo, y tomó el rumbo de las islas de los Ladrones así que supo por los prisioneros las disposiciones que para resistirle había dictado el Virrey; y éste, que acababa de ser destinado á servir otra vez el virreinato de la Nueva España, se embarcó para volver á Mexico, así que dió el pase á varias disposiciones del Consejo de Indias, y cuando hubo hecho entrega del mando á su sucesor el Conde de Monte-Rey.

La corta gobernación del Conde no fué desaprovechada ciertamente. En su tiempo se estableció el Tribunal de Cuentas, de la ciudad de Lima, á la vez que el de Santa Fe de Bogotá, y el servicio de buques que con el nombre de *Avisos* hacían cada dos meses viajes redondos entre los puertos de aquellos reinos; despachó la pequeña armada con que Pedro Fernández de Quirós descubrió las tierras del Espíritu Santo, y á poco murió, en el ejercicio de su cargo, nombrándosele por sucesor al Marqués de Montes

Claros, procedente también del virreinato de la Nueva España, que libre de agitaciones interiores y de enemigos extraños, durante siete de los ocho años de mando, pudo consagrar su inteligente iniciativa al bien del país. Y así lo hizo, perfeccionando el planteamiento del Tribunal Mayor de Cuentas; estableciendo el del Consulado y Junta general de Comercio con las ordenanzas del de Sevilla; reformando la guardia de honor de los Virreyes, y haciendo una estadística ó recuento general de los indios del virreinato, que le dió á conocer su alarmante disminución, así por las viruelas y otras enfermedades exóticas, como por el abuso de las mitas ó del servicio personal; obligándole tal resultado á conminar con severos castigos á los inobedientes á las leyes protectoras del indígena. Cumplimentó, además, algunas reales cédulas de interés general, como la que autorizaba á los Virreyes y Gobernadores para que como Vicepatronos delegados hicieran la presentación de los beneficios curados de las diócesis, y aquella que prohibía con pena de muerte los tratos de la negociación del comercio ilícito, que tanto se había extendido en los puertos de las Indias. Para dejar memoria de su gobierno, engrandeció el Marqués el puente sobre el río Rumac, que fué erigido para poner en comunicación la ciudad de Lima con el inmediato barrio de San Lázaro; y cuando más sosegado vivía, fué interrumpida la tranquilidad del reino por el pirata zelandés Jorge Spilberg (Espervet), que en 1615 entró por el Estrecho con cuatro navíos, y después de hacer algunos daños en las costas de Chile, combatido y maltratado por tres de nuestros buques de guerra, huyó hacia las islas Filipinas, donde otra armada española acabó de derrotarle.

Tampoco se vió libre de tan molestos huéspedes el Príncipe de Esquilache, quien al tomar posesión del virreinato

en diciembre de aquel año y encontrarse sin cargos que proveer, dió tal publicidad á sus duras quejas contra Montes Claros, que llegaron á producir un verdadero escándalo. ¿Y cómo no lamentarse, cuando le acompañaba una numerosa cohorte de deudos y pretendientes, de aquellos que con su conducta equívoca se convertían con frecuencia en sonoros pregoneros de la deshonra de sus protectores? Á tanto llegaron los disgustos por aquel asunto (que aun hoy es grave, y lo serán las cuestiones de personal hasta el tiempo en que los destinos busquen á sus servidores), y á tanto la tarea de desempolvar leyes, y recordar precedentes, y aducir conveniencias, que interesando á los tribunales se pudo conseguir la revocación de aquellas provisiones, y que el Consejo de Indias resolviese para lo sucesivo, que al entrar un Virrey en el reino debían entenderse acabadas las facultades del antecesor, es decir, prohibiendo terminantemente los que hoy llamamos testamentos de los Ministros.

Cuando el debate de este asunto estaba más acalorado, anunciόse, en 1616, la entrada de buques enemigos por el Estrecho. Eran los de los holandeses Schouten y Lemaire, descubridores del estrecho de este nombre en el extremo austral de la América, que sin ninguna hostilidad tomaron el rumbo de las Molucas y Filipinas. No hizo más daño que éstos Guillermo Fzetem, dirigido á aquel mar el mismo año, quien así que hubo reconocido y demarcado las costas de Chile y del Perú desapareció; pero sucedió todo lo contrario con el inglés Gualteri Regali, que hostilizando dos años después las costas de la Guayana, dejó tristísimos recuerdos de sus horrorosos estragos.

Noticiosos el Virrey y el Consejo de Indias del descubrimiento de Schouten y de Lemaire, enviaron á reconocer el paso, desde el Perú á Juan Morel, y de la corte á Bartolo-

mé García Nodal. Este acto de exclusivismo irritó grandemente á los extranjeros, que vieron á la España aprovecharse de aquellos descubrimientos y no transigir en mostrar al mundo viejo sus propiedades del nuevo: pero la política del poderoso ha sido siempe egoísta, y para nosotros estaba el mal entonces en no poder ya sustentar ese egoísmo, que á ser posible, no nos habríamos precipitado en la decadencia que iba anunciándose con signos bastante claros en el tiempo de Esquilache. Tras las desazones que produjo á éste la presencia de los buques extranjeros, llamados indistintamente, y no siempre con exactitud, piratas por nuestros españoles de Indias, se produjeron seguidamente otras no menos hondas, por el espantable terremoto de 1619, que arruinó las ciudades de Trujillo y de San Miguel de Piura, y con la triste noticia, allí muy sentida, del fallecimiento de Felipe III. Al saberla Esquilache, que tenía autorización para volver á España en cumpliendo los seis años por que entonces se confería la provisión del virreinato, dejó el gobierno en la Real Audiencia, y á fin de diciembre de 1621 se embarcó en el puerto del Callao sin esperar al sucesor.

Fué éste el Marqués de Guadalcázar, quien al inaugurar el nuevo reinado dió á conocer, en su preocupación por remitir fondos á la corte, lo que para el prestigio de España sería el dilatadísimo de Felipe IV. A los dos años de ejercer el gobierno, en los que no había hecho otra cosa sino procurarse grandes ingresos que eran de la mayor predilección en el tiempo en que, contra todo buen principio político, pagaban las Indias el caro lujo de guerrear, y cuando apenas había podido complacerse por la derrota de los invasores holandeses en la provincia de Cumaná, circuló la nueva, no muy agradable, de que una poderosa flota de aquellos enemigos de la Casa de Austria, al mando de

Jacobo Heremite, fuerte de 294 cañones y con dos mil hombres distribuídos en once navíos, había llegado á las islas de Juan Fernández y se dirgiía al Callao con el propósito de apoderarse del puerto. Para repeler aquel acto de osadía, no empleado hasta entonces por ningún otro adversario, acordó el Virrey cuantas disposiciones le sugirieron las circunstancias y los medios de defensa; y gracias al acaso, que entorpeció las operaciones de los agresores, y á la muerte instantánea de Heremite, producida por los disgustos de tales entorpecimientos, pudo el Perú verse libre de la formidable amenaza. Pero no por eso los medios de defensa se perfeccionaron gran cosa. ¿Y para qué, si aun el acaso estaba con nosotros?

Ya desvanecida semejante tormenta, ocupóse el Virrey en dar cumplimiento á ciertos breves de la Sede Apostólica, que era la única constante en completar su obra, y á varias cédulas reales inspiradas en la más severa restricción mercantil, pues prohibían hasta introducir en el Perú los tejidos procedentes de la Nueva España, cuando por los de Tierra-Firme se infestaban aquellos Reinos con productos extranjeros. Aparte de esto, atendió el Virrey con grande actividad al despacho de la Armada del Sur con fondos cuantiosos, para que desde la feria de Portobelo se llevasen á la metrópoli por los Galeones, ó guardianes del comercio de España; máquina ya bien complicada, que había obligado á escribir tanto como pudo verse en el sumario general de la Legislación de Indias, impreso casi al mismo tiempo en que el Marqués entregaba el mando al Conde de Chinchón.

Gobernó éste en el Perú desde fines de 1628 á 1639, y en el largo espacio de diez años no hizo más que interpretar celosamente las ideas y necesidades del Conde-Duque de Olivares, ni se ocupó apenas de otra cosa que del despa-

cho de Galeones conductores de los ríos de oro que al llegar á España parecía que se evaporaban según la prontitud con que desaparecían. En ningún tiempo hicieron aquellos buques sus expediciones con más fortuna y regularidad, pero tampoco tuvieron tantos enemigos en acecho para apresarlos, así piratas cual el renombrado holandés Cornelisz Jols ó *Pie de Palo*, como de escuadras de otras naciones, que se apostaban en la recalada de las islas Terceras para apoderarse de los tesoros que los buques españoles traían de sus dominios de Ultramar. ¿Y cómo no ser muchos, cuando el mismo cardenal Richelieu, primer Ministro de Luis XIII y asociado en las Compañías de Indias, aconsejaba á su Rey, y éste acordaba con el mal aconsejado Felipe IV, fijar el meridiano de neutralidad en la isla de Hierro, es decir, autorizar y hacer buenas todas las piraterías cometidas más allá de ese punto? (1) A tan absurda resolución no debía extrañarse que siguieran otros absurdos, como el que cinco años después, en el de 1639, tuvieron que corregir los buques españoles, prendiendo en las costas de Almería y Málaga y castigando duramente á algunos de los franceses que armaron en el puerto de Marsella cinco navíos, bien guarnecidos con infantería francesa y holandesa, para hacer todo el mal y daño que pudieran en las costas de España, y cautivar españoles que llevaban á Argel, y á otros puertos de Berbería, á donde tenían contratados con los moros, y «dellos cierta, tanta cantidad por cada persona» (2).

(1) Real cédula de Luis XIII firmada en San Germain de Laye el 1.° de julio de 1634.—V. en el II tomo de las *Disquisiciones náuticas* de D. Cesareo Fernández Duro, titulado *La mar descrita por los mareados*, pág. 370.

(2) Libro citado del Sr. Fernández Duro, pág. 120. Por cada cristiano mozo ó niño, mujer hermosa y moza, no siendo nobles, exigían por rescate de 400 á 1.000 pesos, y por un noble 7.000 y aun más.

Todos se atrevían ya á echarse sobre la presa, que por tal tenían á las Indias y sus productos y á todos nuestros dominios, en el reinado sin ventura de Felipe IV: hasta los portugueses, próximos á dejar de ser españoles, subían en canoas por el río Marañón para conocer los misterios de aquel Perú tan codiciado. La presa, empero, se defendía, y entre los Virreyes del Rey poeta no todos acertaron á resguardarla tan bien como el Marqués de Mancera, sucesor del Conde de Chinchón. Los deseos de acertar que animaban al Marqués los demostró en seguida haciendo una estadística general del Reino, reformando las tasas de los tributos de los indios, procurando aumentos en la Real Hacienda y poniendo en defensa las costas al conocer los propósitos de los ingleses y holandeses; acordando, al efecto, que se construyeran murallas en el recinto del presidio del Callao y que se fortaleciesen asimismo las plazas de Valparaíso, Valdivia y Arica con cañones de bronce que mandó fundir.

Las agresiones que temía no se hicieron esperar, y las produjo el holandés Enrique Breaut, que fué á tomar á Valdivia en 1633, y encontrándolo bien fortificado y al Gobernador prevenido tuvo que abandonar la empresa. Conjurado el mal, y aun ahuyentados los agresores al conocer las disposiciones del Marqués, le permitieron á éste atender á la mejora de la Armada del Sur, construyendo nuevos bajeles con arreglo á los adelantos de la época, para salvar la desventaja que tenían los nuestros respecto de los ingleses y holandeses, y al despacho de los Galeones; enviando en ellos tan copiosos caudales á la corte, que fueron singularmente celebrados por Felipe IV. Verdad es que no contribuyó poco al aumento de los ingresos la introducción en 1641 del papel sellado, y tal vez la reforma del servicio de correos, que emprendió en favor de los indios, y

para evitar su disminución, disponiendo que los españoles corriesen los *chasquis.*

Planteadas estas mejoras, fué relevado por el Virrey de la Nueva España Conde de Salvatierra, cuando establecía la Armada de Barlovento para proteger el comercio de Mexico, que imitando á su antecesor, dedicó sus preferentes cuidados tanto á extinguir el servicio personal, que muy deprisa acababa los indios, cuanto á activar el despacho de los Galeones. Sabía muy bien el Conde que en la corte nadie era tan distinguido como el que más oro enviaba, y así fué su constante ocupación procurarlo y remitirlo. A tanto ascendieron en su tiempo las remesas, que la excesiva demanda originó la falsificación de la moneda; pero castigado con la última pena el falsificador Pedro Rocha, y consumidos los pesos *rochunos,* volvieron los *moclones,* que eran los pesos verdaderos, á abundar, porque Potosí para todo daba. Terminado el tiempo de su provisión, entregó el mando á su sucesor y esperó en aquel Reino á que la guerra con los ingleses concluyese para regresar á España; pero su deseo quedó sin satisfacer, porque murió antes, el 26 de junio de 1659, dejando en la plaza Mayor de Lima memoria de su mando en una artística pila de bronce coronada con la estatua de la Fama.

El Conde de Alba de Liste, que, como el de Salvatierra, se había amaestrado antes en la escuela de Mexico, fué el primer grande de España que pasó al Perú. En los seis años que allí estuvo (1655-1661) no se presentaron enemigos á quienes combatir, y pudo aplicar sus desvelos á la pacífica tarea de administrar, en tanto que por el otro Océano ardía la guerra, nos arrebataba á Jamaica la escuadra inglesa del almirante Penn y entorpecían los adversarios la celebración de las ferias y el despacho de los Galeones. Iguales impedimentos encontró á los principios de

su gobernación el Conde de Santistéban, al relevar al de Alba, y aun las circunstancias se le presentaron más adversas, pues luego que tomó posesión tuvo que sofocar el levantamiento promovido por unos mestizos de Chuquiabo y se vió precisado enseguida á capitular con el Consulado de Lima sobre los asientos de Haberia, para atender al gasto de los buques de guerra guardadores de los intereses del comercio; recibiendo desde entonces forma nueva á ese servicio. En todo el tiempo de su mando hubo de mirar con gran preferencia el expediente de los envíos, porque como las presas durante la guerra habían mermado considerablemente la entrada de caudales en España, la corte exigía dinero para sus atenciones, y el dinero tenían que procurarlo los Virreyes de Indias. Aquella corte, tan inhábil ya para conservar la herencia del Emperador, tomó nuevo aspecto con la muerte de aquel Felipe IV el Grande, que tanto nos empequeñeció ante el mundo, ocurrida en 17 setiembre de 1665, pero el aspecto tristísimo del que desciende desde la grandeza á la nulidad. El Conde murió también á poco de recibir la noticia, en marzo de 1666, y quedó el gobierno en la Audiencia hasta noviembre del siguiente año que le fué entregado al Virrey Conde de Lemos.

El primer gobernante del reinado de Carlos II entró en el Perú con gran fortuna, porque á poco de tomar posesión tuvo lugar el descubrimiento de la rica mina del asiento de Porco; pero aquella fortuna no pudo, al cabo, ser más desgraciada ni producir mayores cuidados al Virrey. La fama de tanta riqueza llevó allá, desde luego, mucha gente, mucha codicia y mucho crimen; formáronse pronto partidos y renováronse, entre vascongados y montañeses contra andaluces y crillos, las luchas que cien años antes, con nombre de guerras de los Vicuñas, tanto escandalizaron y tanta

sangre vertieron en Potosí; dándose ahora el caso de atentar contra la vida del corregidor montañés Angel Peredo (1), como entonces fué asesinado por los hermanos Guevara el codicioso General Carrión. En América se imitaba ya á la metrópoli: allá como aquí se protestaba contra los malos gobiernos autores de la decadencia, sólo que las protestas eran sangrientas en el Perú mientras en la corte no rebasaban aún el límite de la murmuración. Los abandalizados de Porco riñeron furiosa batalla en Laicacota, como los de Potosí la de Munay-Pata en el siglo precedente, y acudiendo el virrey á la corrección de tamaño escándalo, aplicó severos castigos á los revoltosos, comprendiendo en ellos al descubridor de la mina, José de Salcedo, que fué como otros ejecutado; ocurriendo el raro caso de cegarse la mina el mismo día de la ejecución de Salcedo. Esta rebelión demostró, que las del Perú, empezadas por *pizarristas y almagristas*, y continuadas por los Castillas, Hernández Girón, los Vicuñas, etc., no habían terminado, y que ellas darían fin del Gobierno español si éste no se inspiraba, para evitarlas, en la más estricta justicia.

Tras de este cuidado se le presentaron otros, y no leves, al Virrey en la osada expedición del pirata Juan Morgan á Panamá, que va descrita, y en la invasión simultánea de aquellas costas por una fragata inglesa al comando de Carlos Enrique Clerk. Para proteger la plaza saqueada, envió á Panamá la Armada del Sur con fuerzas, pertrechos y víveres cuando ya Morgan, cansado de cometer atrocidades y repleto de botín, había desandado el camino del Istmo y vuelto á Jamaica; y para castigar á Clerk, que llevaba el encargo de demarcar la situación de los puertos

(1) V. *Hijos ilustres de Santander*, por D. Enrique de Leguina, pág. 156, Biografía de Angel Peredo y Villa.

y lugares de las costas de Chile y del Perú, y había para esto desembarcado en Valdivia, organizó fuerzas que desbarataron á las invasoras, y prendieron al caudillo. Fué éste trasladado á Lima, juzgado á la española y ajusticiado doce años después, en el de 1682, durante el Gobierno del Duque de la Palata, sin que le valiera decir en su defensa que había sido enviado por el Gobernador inglés de Jamaica solo para demarcar las costas, y á pesar de pedir gracia como católico y aun como ordenado de sacerdote.

La repetición de tales invasiones, que eran una viva protesta contra nuestro sistema colonial, exigían sin duda, ó una reforma, ó la adopción de planes preventivos que evitasen, no sólo los sobresaltos de las gentes, sino los quebrantos que sufrían las poblaciones asaltadas; mas nada se hacía, ni era muy fácil mientras la metrópoli consumiese hasta los recursos que á esto debían destinarse, y cuando los Virreyes invertían los pocos que allí quedaban, en celebrar las victorias y el restablecimiento del orden con actos piadosos. Así se vió en aquel gobernante que, imitando á otros, cuando la tranquilidad le convidaba á hacer prevenciones marítimas para evitar, ó aminorar al menos, los daños de las invasiones, dedicábase á fundar el colegio y casa profesa de la Compañía de Jesús. Verdad es que en bien de los indigentes estableció la casa de los Desamparados y el colegio de Recogidas, titulado de Copacavana, é hizo pasar desde la Nueva España á los hermanos hospitalarios de la Compañía de Belemnitas; pero también es verdad que todas estas fundaciones se dedicaban á los que vivían sin producir, mientras á las clases productoras, como no fuesen los mineros, que había necesidad de tener propicios para que coadyuvasen á saciar las exigencias de la corte, poco ó nada se las atendía. Así era que el comercio de cabotage entre aquel y los otros reinos apenas vivía, y cuando des

pertó fué para contrabandear; la agricultura y las industrias estaban en embrión y sólo prosperando la penuria; dándose el caso en tiempo de este Virrey, de desertar soldados de las fortalezas por no tener los Gobernadores con que mantenerlos, y esto precisamente cuando los soldados podían incluirse en la clase productora, porque contribuían á la prosperidad nacional defendiendo la patria: única ocasión en que los soldados deben figurar con este carácter. Y en cuanto á la administración, ¿cómo podía llegar á un estado floreciente si el mayor cuidado de los gobernantes le absorbía el expediente de los Galeones? Cuando se despacharon los de 1672 y regresó la Armada del Sur con el resultado de la feria ordinaria, falleció el Conde de Lemos, en 6 de diciembre, y quedó el Gobierno otra vez en la Audiencia; es decir, en el desconcierto de la interinidad.

Así que la Corte supo el saqueo é incendio de Panamá y la muerte del Virrey del Perú, apresuróse á nombrarle sucesor, siendo elegido el Conde de Castellar; quien á su paso por Tierra-Firme visitó las ruinas en que los incendiarios piratas de Morgan habían convertido aquella rica ciudad y dispuso la traslación de su asiento al que hoy tiene. Dictadas las medidas pertinentes al caso y otras que evitasen ulteriores contratiempos, se embarcó para el Callao; encargóse del virreinato, y dió principio á su gobernación perfeccionando las fortificaciones de Valdivia y Valparaiso, por haberse anunciado la presencia de enemigos, que afortunadamente no salió cierta, y combinando los medios conducentes á contener la introducción del comercio ilícito que en la isla, ya inglesa, de Jamaica, tenía establecido su almacén. Para matar el contrabando de los extranjeros, creyó que sería de gran eficacia conceder ventajas á los comerciantes españoles, y convidándoles á la competencia concedió licencia á ciertos buques para hacer viajes á

la Nueva España, que al regreso conducían géneros en grandes cantidades. Los almacenistas del Perú, representados por el Consulado y la Junta de comercio, considerándose perjudicados, de lo que á la postre era beneficioso al Reino, acudieron en queja á la corte contra aquella libertad de comercio proclamada por el Virrey, y éste sufrió inmediatamente el castigo de tan grave falta con la deposición del cargo, el 7 de julio de 1678, reemplazándole interinamente el Arzobispo de Lima, D. Melchor de Liñán. Entonces se vió claramente, que no eran tanto los gobernantes responsables de las restricciones absurdas en los asuntos mercantiles, como los monopolizadores, que requeridos por aquellas autoridades cuando la frecuente necesidad les hacía recurrir á todos los medios para aliviar la penuria de la corte, se crecían en exigencias, y lograban á cambio de sus servicios cuantos privilegios les hacían falta para afianzar su indisputable exclusivismo. Era este, sin duda, muy perjudicial á los consumidores y á la propia Nación, y no poco irritante á los extranjeros que proclamaban el dogma natural, y decían que como á seres racionales y habitantes del planeta, no podía privárseles en absoluto de conocer una parte del mundo creada para todos los hombres. Pero sabido es que el derecho natural subsiste en tanto que las imposiciones de la fuerza no le anulan, y que los derechos políticos y jurídicos se respetan mientras no se oponen á las conveniencias de los que se han atribuído ó tienen la misión de regirlos: aunque también se sabe por la historia, que cuando las naciones abusan de esas grandes injusticias, sufren más ó menos pronto inexorable castigo en el desprestigio que las acaba.

El Arzobispo-Virrey contemporizó, como era propio, con los reclamantes y descontentos, porque para eso se le había nombrado; atendió con predilección al despacho

de la Armada del Sur, ó sea al expediente de los Galeones, é hizo los preparativos necesarios para defenderse de los piratas ingleses que, según avisos recibidos de Panamá, habían pasado de Jamaica á Tierra-Firme y se disponían á invadir las costas del Perú. Fueron en aquella ocasión Bartolomé Sharp, Juan Guarlen ó Swan Waffer, y Bartolomé Bolmen, quienes desde las proximidades al río de Chagre remontaron el Istmo, favorecidos por los indios del Darién, que iban ya prefiriendo su lucrativo trato al de los españoles; descendieron al Puerto de Perico, donde apresaron por sorpresa dos de nuestros navíos, uno de ellos con 50.000 pesos y abundante provisión de harina, pólvora, municiones, etc., para los presidios de aquella costa; y montando aquellos buques descendieron al Perú y Chile saqueando é incendiando puertos y poblaciones costaneras. En la de Tumbaco, que supo defenderse bien, perdió la vida Bolmen; en la de Árica, preparada también para resistirles, encontró la muerte Guarlen con gran parte de su gente; y Sharp, perseguido por las naves que á su opósito envió el Arzobispo, tuvo que huir de aquel mar; dirigiéndose á Londres, en donde, cargado de rico botín, hizo su entrada en 1681, sin que ninguna justicia tratase de inquirir su procedencia.

No bien se dió feliz término á la agresión, presentóse como Virrey propietario el Duque de la Palata en noviembre del mismo año 1681, y en los primeros momentos de su mando no pudo hacer otra cosa que continuar la política que allí se seguía, monotona, cuando no la alteraban las invasiones piráticas ú otras agresiones, los lamentos por pérdidas en tormentas ó en presas de enemigos, ó el movimiento que reclamaba el apresto de la Armada del Sur para el despacho de los Galeones, ó sea la demostración tangible que la corte necesitaba periódicamente del estado

de riqueza de los virreinatos, que deducía del importe de las remesas: demostración de verdad muy sospechosa, porque la riqueza que conducían á la metrópoli los Galeones y Flotas no debía tenerse ciertamente por expresión del desarrollo general y prosperidad de las colonias, sino de la suerte en la explotación de las minas de oro y plata que la aparentaban.

Aquella monotonía, poco duradera, fué interrumpida con la ejecución de la sentencia de muerte dictada contra el ya mencionado Enrique Clerk, preso como pirata doce años hacía, y por los preparativos de defensa para resistir á otros verdaderos piratas mandados por Eduardo David. Pasó éste el estrecho de Magallanes en una poderosa fragata, yendo ya de acuerdo con los piratas flibusteros de Jamaica que, atravesando el Istmo, se le juntaron en la costa del Pacífico, y después de apresar unos buques recorrieron todas las poblaciones costaneras, saqueando las de Saña, Casma, Guayaquil y otras, y devastando, asesinando y cometiendo las atrocidades más horribles. La fuerte armada que el Virrey envió contra los piratas consiguió batir sus buques, pero en vez de apresarlos retrocedió, por haber surgido divisiones entre los que la mandaban; es decir, por esa eterna cuestión de etiqueta y de amor propio engendradora é hija de la envidia que tantos perjuicios ha causado y causa á nuestros intereses generales. Los piratas, como era de esperar, al verse impunes desbordaron más sus ruines pasiones, y nuestros comerciantes, para enmendar el error y contenerlos, no fiaron ya la defensa de sus intereses al elemento oficial, sino que, previo el permiso del Virrey, armaron una escuadra por su cuenta, eligieron personal idóneo para mandarla y se lanzaron con tal denuedo sobre los inhumanos invasores, que éstos, después de sufrir gran quebranto, apelaron á la fuga. En con-

secuencia del fracaso de sus buques, y temiendo, acaso, que los piratas osasen penetrar tierra adentro, acordó el Duque amurallar á Lima con sendos baluartes de tierra, que más resultaron á la postre de adorno que de defensa, y no por mucho tiempo seguramente, porque sufrieron gran deterioro en los dos grandes terremotos de 20 de octubre de 1687, que asolaron muchos edificios é hicieron perecer considerable número de personas. Á remediar los efectos de semejante calamidad atendió con incansable solicitud el Duque de la Palata, y cuando había ya borrado gran parte de las huellas del desastre, entregó el mando al Conde de la Monclova, que desde la Nueva España fué á sucederle, se embarcó en el Callao, y al esperar en Portobelo navío que le trasladase á España, murió el día 13 de abril de 1691.

El nuevo Virrey, último de los del infeliz reinado de Carlos II, y uno de los que más tiempo gobernaron en el Perú, tomó posesión el día 15 de agosto de 1689. Desde el primer momento atendió á las reparaciones que tan adelantadas llevaba su antecesor y á la reedificación y embellecimiento de la ciudad de Lima, é intercalando las obras de ornato con las de primera utilidad, emprendió la construcción del astillero del puerto de Guayaquil, y seguidamente la de tres hermosos bajeles, de los que dos fueron luego en prueba á reconocer las islas de Juan Fernández, que eran abrigo frecuente de invasores y piratas. En el orden administrativo dispuso la terminación de la estadística general de los indios, empezada por el Marqués de Mancera sesenta años hacía; acto inspirado en los más humanitarios propósitos sin duda, pero del que no llegaron á conocer aquéllos las ventajas ni el interés que todos los Virreyes se tomaban, al parecer, por su suerte. No descuidó tampoco los aprestos de la Armada del Sur, para el despacho de Galeones, de los que algunos se malograron en su

tiempo con la invasión y saqueo de Cartagena de Indias, perpetrada en 1696 por el francés Barón de Pointis; ni el socorrer á esta plaza con fuerzas y recursos, y acordar que se desalojara la población escocesa que se había instalado en el punto de la costa del Darién, nombrada la Caledonia, como lo llevó á cabo el Gobernador de Cartagena D. Juan Díaz Pimienta en 1697.

Ocupado estaba el Virrey en estos actos, cuando en los pliegos de un aviso ó correo extraordinario, le fué la noticia de la muerte del Rey Carlos II, la elevación del Duque de Anjou, con el nombre de Felipe V, al trono de España, y la oposición enérgica de las naciones aliadas á la Casa de Austria, con la declaración de guerra. Seguidamente, y como muestra de la influencia que el Rey Luis XIV empezaba á ejercer en su nieto, recibió el tratado de asiento, hecho por diez años con la *Compañía Real de Guinea* establecida en Francia, para la introducción de esclavos en las posesiones españolas de América. Hechos de tal gravedad auguraban no pocas complicaciones, y para prevenir las adversas eventualidades que circunstancias extraordinarias pudieran traerle, dictó el Conde dentro de sus facultades y con arreglo á los medios de que disponía, todas las medidas conducentes á mantener el Reino sin alteración; lo cual consiguió hasta su muerte, ocurrida en los principios del año 1706, y á los quince y cuatro meses de virreinato, durante los cuales se vieron libres de agresiones piráticas las costas de aquel mar.

Dos años antes, en el de 1704, había proveído el joven Monarca la gobernación del Perú en el Marqués de Castelldos-rius que, como Embajador en París, fué el primero de quien en 1700 recibió el tratamiento de Magestad, al comunicarle la disposición testamentaria de Carlos II; pero el Marqués no tuvo ocasión de embarcarse hasta marzo de

1706, ni proporciones para trasladarse pronto desde Tierra-Firme al Perú, á donde no pudo llegar hasta julio de 1707.

El primer asunto de que se ocupó al tomar posesión del virreinato, fué de dar cumplimiento á las cédulas que indultaban á los que estuviesen complicados en la introducción del comercio ilícito; comercio que llegó á ser necesario aun antes de 1708, en que el Almirante inglés Wager derrotó á la Armada de Galeones. En aquella derrota y en las sucesivas operaciones marítimas de la guerra de Sucesión por las costas de América, se vió demostrado el conocimiento que de aquellos mares tenían los ingleses, y lo bien que habían sabido utilizarse de los trabajos de exploración, reunidos en el período de ciento cincuenta años por sus navegantes más ó menos piratas. Estos se aprovecharon de la guerra cual de inapreciable auxiliar: el corsario inglés Tomás Colb, apostado en la desembocadura del río de Chagre, como años antes Morgan, apresó el mismo 1708 varios buques con mercancías, procedentes de la Feria de Portobelo y destinadas á conducirse desde Panamá al Perú, valuadas en medio millón de pesos; y al siguiente año de 1709, Guillermo Dampierre y Roggiers, también ingleses, pasaron á la Mar del Sur, saquearon á Guayaquil, cometieron horrorosas tropelías en otras partes, apresaron algunos navíos, y cuando los nuestros fueron en su busca, ya habían desaparecido como solía acontecer. Estos que Alsedo llama también piratas, acaso pudieran llevar con más propiedad el título de corsarios, dado el estado de guerra en que cometían sus actos: la consideración que parece bien tributársele al Dampierre, descubridor de las tierras de Nueva Bretaña, Nueva Irlanda y los lugares que llevan su nombre en las cercanías de Nueva Guinea, no recibirá mal que así se suavice aquel odioso calificativo.

Abundante en accidentes adversos fué sin duda el prin-

cipio y aun todo el gobierno del Marqués de Castell-dosríus, pues con motivo de la guerra dejó de despachar Galeones, y de remitir, por consiguiente, á la metrópoli caudales, que por otra parte se llevaban á Europa los introductores de géneros franceses, que desde 1702 empezaron á conducir ropas, y efectos varios por el Cabo de Hornos. Aquel fué el primer paso de libre comercio en América, aunque impuesto por la necesidad, ante la cual hubo que esconder las leyes que prohibían á los extranjeros violar la inmunidad de aquellos mares, y aun aceptar y servirse de su cooperación para hacer la guerra á los enemigos de España. Unico paso afortunado y de buen recuerdo para las Indias que dejó al fallecer, en 22 de abril de 1710, don Manuel Oms de Santa Pau.

Por si llegaba á ocurrir este triste incidente, había dispuesto el Rey, con anticipación, que se encargase del virreinato uno de los Obispos del Cuzco, Arequipa ó Quito, por el orden en que se enumeran, y habiendo ya fallecido los dos primeros antes que el Virrey, le tocó al tercero tomar á su cuidado tan importante misión, así que la Audiencia de Lima le notificó la Real voluntad. Posesionado del cargo cuando se tenía por cierta la desaparición de los ingleses Dampierre y Roggiers, dispuso el desarme de los buques que se habían aprestado para perseguirlos, por el gran gasto que ocasionaban; buques que tuvo necesidad de armar otra vez al siguiente año, por anunciarse que en Londres se organizaba una formidable escuadra con destino á la Mar del Sur. Afortunadamente no emprendió viaje por haberse interpuesto el tratado de paz de Utrech; y ya que no para el opósito de la armada inglesa, se utilizaron en la persecución de dos buques piratas que fueron apresados, uno en Panamá, y el nombrado *Príncipe Eugenio* en las costas occidentales de la Nueva España.

Firmada la paz y satisfechas en aquel tratado las exigencias de la nación que más había perturbado á la América española, dedicóse el Obispo-Virrey al fomento de las minas, tenido hasta allí por primer elemento de riqueza y asunto preferente á los demás; á penetrar en los arcanos de la Hacienda pública, un tanto nebulosos, y esclarecer lo que importaba y prometía la del Reino, sobre lo cual remitió luminosa relación á la Corte; á inspeccionar los tribunales, favorecer las letras y mantener el País tranquilo, como base de toda prosperidad. Esta había crecido notablemente con el movimiento mercantil impreso por los franceses y las relaciones entabladas, al disfrutarse aquella transitoria libertad, con las naciones de Europa en que más desarrollado estaba el comercio; pero la corte, influída por el tradicional exclusivismo de los políticos egoístas, y tal vez también por los ingleses, que, respecto de su conveniencia, querían ser igualmente exclusivos en disfrutar las ventajas obtenidas por el tratado de Utrech, dispuso la salida de las Indias de todos los franceses que durante la guerra tanto habían contribuído, aunque no sin interés, á desarrollar los de aquellas partes, y que se estableciese el antiguo despacho de las armadas que habían de proteger, como antes, las contrataciones: la de Flotas en la Nueva España y la de Galeones en Tierra-Firme. El Obispo acordó, en consecuencia y cumpliendo el Real mandato, indemnizar á los expulsos con lo que les correspondiese, en proporción á sus quebrantos; y no conformándose con tan leal proceder algunos comerciantes, resentidos acaso más de las resoluciones de la corte que de las prácticas del Virrey, acusaron á éste de que «había extendido la mano con demasiada liberalidad en despachar libramientos sobre los caudales de la Real Hacienda.» La Corte, que para el desarrollo de su sistema político, resumido en la afirmación de la dinastía, tuvo por

más oportuno emplear la liberalidad con los pretendientes colectivos que con un solo sujeto, siquiera fuese prelado, sacrificó por ellos al Obispo, concediéndole á éste, para cohonestar el desaire, una especial licencia para trasladarse á España y nombrándole por sucesor al Arzobispo de la Plata ó Chuquisaca. Castigo duro ciertamente, aunque bien dorado, que el Obispo Ladrón de Guevara acató con el respeto que aquellas hábiles decisiones Reales merecían; y que, para cumplir en todo la voluntad regia, se embarcó sin perder tiempo en el puerto del Callao para dirigirse á la Corte por Mexico. Estando en aquella capital le sorprendió la muerte, el 9 de noviembre de 1718, cuando había ya cesado su sucesor interino, que en los cincuenta días de gobierno apenas si tuvo lugar más que para prepararse á recibir al Virrey propietario, Príncipe de Santo Bono.

Las principales misiones que éste llevaba eran normalizar el despacho de Galeones, extinguir el comercio extranjero ó sea el de los franceses en los puertos de aquel Reino, y sufrir, en lo que le tocase, los agrios efectos de las concesiones hechas á la Inglaterra en el tratado de Utrech: es decir, que iba á apagar la llama de un candil por peligrosa, y á permanecer impasible y aun fomentar el voraz incendio producido en la industria y el comercio español con la concesión del Navío de permiso, y el asiento ó privilegio exclusivo de introducir esclavos negros en América durante treinta años, que obtuvieron los ingleses en aquel tratado. Mas el Príncipe se encontró con que los mercaderes del Perú eran los que «con los empleos de sus caudales habían promovido la continuación de aquel comercio» (1), porque ante las ganancias que les proporcionaba dieron de mano

(1) AVISO HISTÓRICO, pág. 198.

á la anterior intransigencia con los extranjeros, que á la sazón les ofrecían en las transacciones ventajas muy superiores á las de los inseguros géneros de España, que ni siempre llegaban á tiempo ni reunían en su mayor parte condiciones tan aceptables como aquéllos. El Virrey con todo, y aun viéndose en oposición con las corrientes de los tiempos y con los intereses de sus gobernados, prefirió someterse á quien debía el cargo, y para complacer á la Corte adoptó cuantos medios represivos se le ofrecieron, y que resultaron al cabo ineficaces, como han sido siempre las competencias con una opinión pública decidida. Armó buques para vigilar los puertos frecuentados, y en tanto por desembarcaderos poco conocidos, por las rendijas que siempre encuentra quien rehuye la obediencia á las leyes, salían del Reino los metales preciosos sin quintar, ó sea sin satisfacer derechos al fisco, y penetraban los productos extranjeros que se necesitaban, y se recibían á cambio de las barras de oro y de plata. Intentó también cerrar con celadores expertos los pasos que conducían á lejanos embarcaderos, y no obtuvo mejores resultados, ni éstos se conocieron hasta que una escuadra aprestada de acuerdo con las cortes de París y Madrid, y compuesta de buques españoles y franceses, fué destinada á aquellos mares y logró ahuyentar los buques contrabandistas de la nación vecina. Y nuestra corte, además, para encauzar el comercio por las vías del sistema antiguo, restableció en 1719 el servicio de Avisos que en 1605 había planteado el Conde de Monte Rey, aumentando el número de buques y señalándose para su entretenimiento el importe de un medio por ciento del oro que se exportase: servicio de que no pudo ya ocuparse el Príncipe de Santo Bono porque, autorizado para hacer dejación del gobierno luego que cumpliese la provisión, que sólo era entonces de tres años, lo entregó al mismo

Arzobispo de la Plata, que le había precedido, en 16 de enero de 1620.

Al Virrey-Arzobispo se le encargó desde luego el planteamiento del Real Proyecto de 20 de abril del mismo año, que reglaba la tasa general de los derechos á que debían sujetarse las mercancías de Galeones, Flotas y registros sueltos y los caudales de Indias en oro, plata y frutos; resumiendo en las contribuciones asignadas todas las que se pagaban anteriormente. Pero antes que á la ejecución de tal Proyecto tuvo que atender el Virrey á perseguir al pirata inglés Juan Cliperton, que penetró aquel año en la Mar del Sur, hizo varias presas y entre ellas la de un navío que conducía al Perú al Marqués de Villa-Rocha y á su familia, y de otro en que iba el Conde de las Lagunas; persecución que resultó ineficaz porque la ligereza del invasor no permitió á los nuestros alcanzarle. Semejante agresión en plena paz y cuando el comercio inglés tenía abierto ancho camino para su prosperidad, con el Navío de permiso en los puertos de Tierra-Firme y Nueva España, extrañó y no poco á todos; pero fué muy oportuno aviso para que los confiados españoles no diesen fácil crédito á la nación que faltaba de tal suerte á los compromisos más solemnes.

Conjurado el conflicto con la ausencia del molesto huésped, y vuelto el Arzobispo á las tareas administrativas, ajustó con el Consulado y comercio los asientos de Haberia, Almojarifazgo y Alcabalas y despachó la Armada del Sur para la Feria y expediente de los Galeones de aquel año; Feria que si en los principios de la dominación española en Indias, con la población reducida y las necesidades pequeñas podía satisfacer, no bastaba ya después de dos siglos, y hasta absurda parecía cuando la Europa, ansiosa de saber y de adelantar, enviaba sus buques á reconocer todo el mundo y mejoraba los productos de la indus-

tria, para extender á todas las clases y á todas las latitudes habitadas los beneficios de la civilización manifiestos en el adelanto de las mismas industrias. Los ingleses, más interesados que ningún otro pueblo en dar salida á sus productos, mataron aquella Feria, para bien del comercio general, á su decir, y mejor para el suyo propio, convirtiéndola en centro de contrabando desde que se les concedió dicho Navío de permiso; con el que, empezando á saltar desde el primer momento por encima del tratado de Utrech, introdujeron un número de toneladas de carga muy superior al de la estipulación, y aún no contentos con esto, llevaron á su sombra otros buques repletos de géneros que allá dejaban, á cambio de la mejor savia que la América producía.

Esto era de prever, y lo hubieran prevenido, sin duda, otros políticos menos candorosos que los españoles mediadores en lo de Utrech, que ciegos ante la marcha de los tiempos, dieron á uno lo que hubieran podido conceder á todos, si asimilaran las Indias á las demás naciones ó á la misma Nación española, y facilitaran, en vez de entorpecer, aquellas corrientes encaminadas al cumplimiento de la ley histórica. El Navío de permiso fué, á la postre, el faro que iluminó la decadente situación de la que aún se tenía por primera potencia entre las de primer orden, por los extensísimos territorios que regía; pero la tierra sin habitantes que la exploten sabido es que jamás tuvo valor, y aquellos políticos, no queriendo comprender esto, persistieron ofuscados en la intransigencia y cerraron las puertas de los reinos, no bien explorados, á las gentes que ansiaban ir á engrandecerlos con su trabajo y sus ideas. Temían que compartiesen luego con los hombres de nuestra raza el terreno regado con sus sudores, no atinando á convencerse, que entre los grandes sucesos humanos se contaron

siempre, y merecieron aplauso, los sacrificios hechos en beneficio del mayor número.

Planteando las reformas que los tiempos reclamaban, se hubiera aumentado la riqueza, la ilustración y el bienestar en las Indias; la lucha de intereses que tantas lágrimas y sangre hizo derramar se habría evitado, y á la vez la complicación de procedimientos, importados de allá á la metrópoli, con otras invenciones exclusivamente propias del ingenio indiano, ó sea de los que aislados del mundo europeo vivían en las ilusiones y fantasías, hijas de los achaques de la conquista. Semejantes procedimientos é invenciones se desvirtuaron al cabo ante las realidades de la vida práctica, aunque algo la afectaron, y fué gran fortuna que no prevalecieran; pues será siempre desdicha muy lamentable acalorar nuestra imaginación meridional, que por sí sola es muy bastante para producir espontáneamente las creaciones más inverosímiles. Sin embargo, aquellas ilusiones no dejaron de influir en los comienzos de nuestra regeneración política.

Consecuencia obligada de la falta de exacto cumplimiento á los tratados, por parte de Inglaterra, fueron las reclamaciones hechas por nuestro delegado diplomático en Londres, en las que recayó el acuerdo del Gobierno inglés, comunicado á sus factores en los puertos de Indias, para que los buques de Asiento no transportasen más caudales que los pertenecientes á la Compañía (pues eran muchos los que para el empleo en mercancías les confiaban) lo cual vino á resultar, como todo, en perjuicio de los españoles, porque se impuso un premio de 10 por 100 á sus conducciones. En todo esto se veía el atraso de España; hasta en la inventiva para engañar, de que tanto la han acusado los mismos ingleses.

Con el pretexto de proveer de ropa á los negros impor-

tados, estableció la Compañía otra especie de Navío de permiso en el Río de la Plata; abriendo con este paso más ancho camino al comercio y al contrabando inglés por aquella parte, puesto que las mismas introducciones de negros eran otras tantas expediciones contrabandistas. Tanto era así, que cuando en ellas no llevaban, como ordinariamente sucedía, pocos esclavos entre muchos géneros de segura venta, desembarcaban fuera de los puertos señalados, vendían negros fraudulentamente y á menos precio, y pedían luego á los celadores españoles que se los entregasen para venderlos otra vez en forma legal. Á fin de no malograr el éxito en tales irregularidades, nombraron por jueces conservadores, con arreglo al Tratado, á los mismos Gobernadores y empleados subalternos de nuestra administración, que halagados con un buen sueldo anual, pingües gratificaciones y no pocos obsequios de alhajas y objetos de Europa, en vez de fiscalizar consentían que las transgresiones se verificasen con la mayor impunidad.

Esta llegó á ser completísima cuando pudieron contar con la aquiescencia del comercio, que tocaba inmediatamente las ventajas; con la gratitud de los habitantes, que aumentaban su bienestar, y hasta con el explícito aplauso de los funcionarios públicos, poco escrupulosos en conceder una protección que les proporcionaba realizar antes la fortuna que al ir allá se habían propuesto.

Sólo la metrópoli enflaquecía sin que nadie le agradeciese nada, que es lo que resulta al cabo á todos los avaros: llegó á tanto la benevolencia oficial, la indiferencia del público y la osadía inglesa, que hasta casas-almacenes para depositar el contrabando levantaron los factores y se consintieron en Panamá y Portobelo. Y aun pasó más allá; pues haciendo harta ostentación de aquella audacia que tantos bienes les proporcionaba, llevaron una nave con bandera inglesa al

otro mar, con el pretexto de inquirir si faltando al Tratado habían penetrado fraudulentamente por las costas del Pacífico, ó se habían introducido sin la intervención de las factorías géneros ingleses ó esclavos de diferente procedencia que la suya: aunque en realidad para hacer la demarcación de las mismas costas, y elegir los ulteriores puntos de ataque; como lo vió claramente confirmado el autor de las obras que en este libro se imprimen, en un mapa fechado el 1738, que llevaba corregidos los errores de los primeros ingleses y holandeses que las exploraron.

Cualquiera de estos abusos lo hubiera aprovechado otra nación para rescindir el contrato en 1714, y denunciar el Tratado de Utrech; pero España se resignaba á lamentarse y desear que venciera pronto el término de los treinta años de aquella debilidad diplomática impuesta por los sucesos. Si Carlos V y Felipe II hubieran soñado siquiera en semejante decadencia, acaso habrían procurado robustecer más la Nación en sí misma, que ir á vanagloriarse y hacer ostentación en lejanas tierras de la potente virilidad española; y los consejeros de Felipe V, no pudiendo tanto como los de aquellos colosos, se contentaron, para defenderse, con establecer en sus Indias el servicio de los Guarda-costas, que si fueron parte para precaverlas de la escandalosa invasión de tratantes extranjeros, no contribuyeron poco á provocar serios conflictos. En 1725 se aprestaron para el servicio los primeros de aquellos buques, invitándose de Real orden al comercio de las Indias para que costease el gasto de su armamento y manutención, con el importe de un 4 por 100 sobre los caudales y frutos que de allá se extrajesen; coincidiendo este Real acuerdo con otro que variaba la organización y distribución de mandos en el Nuevo Reino y Provincias de Tierra-Firme, y nombraba personas idóneas que con éxito pudieran plantear el nuevo servicio.

En aquel arreglo del personal se incluyó el relevo del Arzobispo-Virrey del Perú, que antes de entregar el mando al sucesor fué víctima de imputaciones siniestras, fundadas en las condiciones en que se había hecho el asiento de Haberia estipuladas con el comercio. Semejantes graves acusaciones llegaron á la Corte, y el Rey, al ver tan comprometida la dignidad de un prelado, mandó que los quejosos diputasen una persona que manifestara detalladamente al Consejo la verdad de lo sucedido. Electo, para el caso, el autor de las obras que aquí se publican, se dirigió á la metrópoli con todas las instrucciones que pudieran ser necesarias y con varios encargos para la Corte, y entre ellos un valioso obsequio que el Arzobispo remitía á la Reina. Al poco tiempo ascendió el prelado de la silla de la Plata á la de Lima, coincidiendo esto con la rebelión de los indios de Chile motivada por los vejámenes que recibían de los capitanes llamados de paz. Los levantados llegaron hasta los fuertes de Puren, Tucapel y el Nacimiento, y en el primer ímpetu no hicieron más por los prontos auxilios enviados del Perú, y entre ellos sesenta mil pesos que remitió de su propia renta el Arzobispo-Virrey, por estar sin recursos las cajas Reales; pudiendo con las fuerzas y el dinero contener á los indígenas, aunque no sojuzgados. Así se encontraban, cuando el Marqués de Castel Fuerte se presentó á tomar posesión del virreinato el 14 de mayo de 1724.

El Marqués, que iba decidido á corregir los abusos del comercio ilícito introducido por las factorías inglesas del Asiento de negros, tuvo ya á su llegada á Tierra-Firme ocasión de apresar uno de los buques contrabandistas que iba hacia Portobelo: al pasar de este punto á Panamá vió, y dispuso inmediatamente que desapareciera, la embarcación armada con artillería y bandera inglesa puesta por los factores en el surgidero de aquel puerto; y corregida esta

verdadera trasgresión del derecho internacional, según allá se entendía, dirigióse al Perú con el prestigio que aquellos actos le habían proporcionado; el cual contribuyó mucho á la limitación, ya que no á la extinción completa, del comercio fraudulento que se había introducido en la Mar del Sur. Acaso contribuyó también este prestigio al afortunado éxito que obtuvieron las armas españolas en la reducción de los indios de Chile, obligándoles á pedir la paz, que se concluyó con la cesión de las tierras situadas al otro lado del río Biobio y la gracia de suprimir en su territorio los *capitanes de amigos* ó *de la paz*, que tan enemigos suyos y de la quietud se habían manifestado. Entrando el Marqués con tan buen pie en el Gobierno, pudo luego despachar, á toda satisfacción, la Armada del Sur, para habilitar la expedición de los Galeones de Tierra Firme.

Pero tal prestigio no fué parte á contener las acciones de los piratas ingleses de Jamaica, que cuando no se dedicaban á contrabandear, y aun á la vez, ejercían su inicuo oficio persiguiendo nuestros buques. Lo que les contuvo bastante en 1725 fué el respeto á los recién establecidos; pero el respeto duró poco, porque al enterarse Inglaterra de la eficacia del servicio de estos buques y de las contrariedades que por ellos sufrían sus contrabandistas, aprovechó la ocasión de unas leves diferencias entre las cortes de Madrid y Londres para enviar á Portobelo, en 1726, una escuadra de diez navíos, al mando del Almirante Hossier, con la misión, incalificable en tiempo de paz, de entorpecer la Feria, bloquear los Galeones y embarazar el corso de los Guarda-costas: con lo qual aquellos piratas y contrabandistas tuvieron libertad absoluta para cometer sus excesos durante los dos años que las diferencias tardaron en zanjarse, al cabo de los cuales regresó á Inglaterra la armada de Hossier. Milagro fué que su estancia allí no produ-

jese sangrientas colisiones, que se evitaron con la prudencia de los gobernantes, la vigilancia en los puertos y la prevención de los españoles, que ya desesperados, estaban dispuestos á arrostrarlo todo para acabar con una fiscalización tan irritante.

Si alguna confianza había tenido hasta allí la corte de España en la fe de los ingleses, desde entonces empezó á calificarla de fe púnica, y para eludir sus artes sospechosas duplicó y aun triplicó el número de los Galeones guardadores del comercio, así que la prodigiosa actividad del Ministro Patiño pudo proporcionar fondos para fabricar buques, y su privilegiada inteligencia medios con que crear la Marina Real; pues no fiando ya de la Nación que antes de firmar un tratado empezaba por quebrantarlo, como se presenció algunos años después en el de Versalles, fortaleció las defensas para responder en cualquier caso á toda agresión. En el plan de esas defensas se incluyó, más tarde, la creación de la *Compañía guipuzcoana para la provincia de Caracas*, que no tuvo otro defecto sino el de ser la única manifestación de aquel acertado paso en las prácticas mercantiles; pues si para los demás Gobiernos de las Indias se hubieran creado asociaciones semejantes, ni el contrabando habría absorbido su riqueza, ni la tranquilidad pública hubiese sufrido tantas alteraciones.

Sabedoras las naciones de Europa de los abusos, que casi impunemente y con persistencia y ensañamiento incomparables, cometían los ingleses en las posesiones españolas de América, quisieron disfrutar los placeres de la imitación, y entre ellas Holanda envió desde Amsterdam una escuadra de cuatro naves para entablar su negociación en los puertos del Perú. Y no con gran fortuna, ciertamente, porque al enterarse el Virrey de su aproximación á aquellas costas, habilitó un navío marchante, por no tener nin-

guno de guerra á su disposición, para enviarlo á su opósito; el cual apresó uno de los intrusos, obligó á entregarse al otro, y como al furor de los inquietos mares del Cabo de Hornos se sumergió el tercero, y el cuarto, á su regreso al Océano Atlántico, fué apresado en Tierra-Firme por uno de los Guarda-costas, quedó conjurada aquella amenaza. Pero este mal éxito no curó de sus aficiones á los holandeses, que siete años después enviaron á Cornelio Andrés con un navío, que recorrió el Pacífico hasta la altura de Nicaragua, donde empezó á hacer algunas ventas, y hubo de suspenderlas, al ser perseguido, para huir hacia las Molucas.

Antes de mediar el tiempo por que se había concedido á los ingleses el Navío de permiso, cayó en tal abatimiento el antiguo comercio español de las Indias, que el solo anuncio de la llegada de aquel buque al tiempo de la Feria ocasionaba hondas desazones, y hasta la repentina muerte, de pena, produjo en algún mercader, como sucedió en 1730, porque llevándose aquel año los ingleses el mayor caudal del comercio de Lima, quedaron los comerciantes en ruina y sin despachar los registros ó buques mercantes guardados por los Galeones, que tuvieron necesidad de volverse á España sin aquéllos para ahorrar los gastos de la demora. Tan sensible adversidad produjo la Real cédula que, saltando por las prácticas consuetudinarias, autorizaba la permanencia de los puertos abiertos hasta que las mercaderías de aquellos registros pudieran expenderse, ó sea la prolongación de la Feria por todo el tiempo que el comercio español necesitase. Lo cual no dejaron de aprovechar los contrabandistas ingleses, que en los almacenes de Jamaica se proveían, en la misma forma que desde el siglo pasado se proveen muchos españoles de las vecindades de Gibraltar, y más durante los abusos de la libertad tan

frecuentes en las sacudidas políticas de este siglo, para introducir el comercio ilícito en territorio nacional. Por esto resultó al cabo perjudicialísima para el comercio tradicionalista aquella bien intencionada cédula, que hizo ineficaces las Ferias durante mucho tiempo y las hirió de muerte. Y es que la ley histórica se imponía, á pesar de cuanto se ideaba para contrarrestarla.

Una ascensión de los portugueses del río Pará hecha por el Marañón en 1732, con la pretensión de establecer por allí una vía mercantil, fué otra prueba de la imposibilidad de conservar en el aislamiento y secuestrada al resto de la humanidad aquella parte del mundo. No obtuvieron lo que pretendían, cual era de esperar de las estrechas miras de los gobernantes de aquel tiempo, pero hicieron un gran bien frecuentando los reconocimientos de aquel poderoso tributario del Atlántico que será, sin duda, con el tiempo, y cuando el Perú dedique á sus más importantes intereses el vigor que hoy malgasta en luchas estériles, el paso preferido para el comercio entre los dos mares; porque las orillas inexploradas del padre de los ríos están llamadas á convertirse en veneros de riqueza inmensa, así que la población sobrante de Europa se decida á explotarlas.

En tanto que los temibles adalides del complicado expedienteo, con sus informes y notas y dilaciones daban bulto infructuoso á la natural y civilizadora pretensión de los portugueses, que fué al tiempo en que nuestras tropas recobraban á Orán para que gobernantes poco previsores no supieran conservarlo, el Marqués de Castel Fuerte empleó provechosamente la quietud, que la aparente extinción del comercio ilícito le proporcionara, en realizar las mejoras que las circunstancias le consentían. Reedificó el lienzo principal de la muralla del Callao batido por el mar; dispuso embonar las naves Capitana y Almiranta de aquella arma-

da, y construir en el astillero de Guayaquil un buen navío con sujeción á las reglas más perfectas de arquitectura naval; y cuando hubo atendido á tan indispensables bienes y aquietado la provincia del Paraguay, algo revuelta desde el tiempo de su antecesor, entregó el mando al Marqués de Villagarcía el 4 de febrero de 1736.

Llevó éste al Perú una cédula Real eficacísima, aunque tardía, pero que le hizo simpático á sus gobernados desde un principio, cual fué la que rebajaba del quinto al décimo el impuesto de la plata que los explotadores sacaban de las minas; produciendo esta ventaja el bien inmediato de aumentar las denuncias de nuevas explotaciones, y multiplicarse los beneficios, y por tanto la riqueza hasta allí ahogada en aquel, como en los demás ramos, por la presión administrativa. También fueron bien recibidas las disposiciones que seguidamente tomó respecto de las fortificaciones de la plaza de Valdivia, y las que tenían por objeto socorrer y aliviar á los afligidos y perjudicados por el recio temblor de tierra que el 24 de diciembre de 1737 dejó asolada aquella importante población; é igualmente reconoció el comercio su actividad, desplegada en el despacho de la Armada del Sur para el beneficio de los registros, que custudiaron los Guarda-costas enviados desde Cádiz el 3 de enero de aquel año al mando de D. Blas de Lezo. Pero no supo ó no pudo seguir las corrientes de la época muy favorables al desarrollo de la marina nacional, á pesar de tener tan cerca y de no ignorar acaso las ideas de este marino.

Sentó Lezo el apotegma, y tenía por dogma político, que en los imperios donde forman un cuerpo los ejércitos y las armadas, á la sombra de los escudos y de las velas florece la prosperidad de los reinos, se resisten las hostilidades de la guerra, se afianzan las seguridades de la paz y se conserva la tranquilidad de las coronas.» Creyendo «que nin-

guna como la de España necesitaba tanto mantener las fuerzas navales,» por la situación de la Península y la extensión de sus posesiones ultramarinas; pues «mientras mantuvo el poder de las armadas y poseyó el dominio del mar, hizo las conquistas y fué respetada de las demás potencias, y en el tiempo que faltó á este cuidado adormeció á los espíritus el ocio y se aprovecharon del descuido los extranjeros, poblando islas, fundando colonias é introduciendo negociaciones en menoscabo de sus lejanos territorios, ruina de los comercios y estrago de los más importantes intereses patrios» (1).

Tanto lo comprendió así el Rey D. Felipe V, que, para levantar nuestro abatido poder marítimo, estableció en 1716 la *Academia Real de Guardias Marinas*, de donde salieron, entre otros muchos, aquellos héroes de Trafalgar, cuyo recuerdo respetan aun sus adversarios; favoreciendo á la vez con decidida protección la fábrica de buenos navíos, y escuchando con benevolencia las acertadas indicaciones del ilustre D. Juan José Navarro, primer Marqués de la Victoria, que llanamente decía: «No debe componerse la marina de mucho número de navíos, sino que es preciso que éstos sean grandes y de buena y fuerte construcción; pues... el pez grande se traga al pequeño, y un hombre robusto siempre echará á tierra á un muchacho, por valiente que sea.» Y al decir esto, aconsejaba la construcción que debía preferirse, y enumeraba los buques y las calidades de ellos que debían aprovecharse en los diferentes servicios y en cada uno de los dominios de España (2). El Marqués

(1) AVISO HISTÓRICO, pág. 246.

(2) *El Marqués de la Victoria y su proyecto general de reformas*, por D. Antonio Rodríguez Villa.—*Revista Contemporánea*, tomo XL. pág. 35 y siguientes.

sabía tan bien como D. Felipe V, que sólo al desarrollo y perfección de la marina debía Inglaterra su engrandecimiento, y por eso el Rey, que veía en la nación insular el adversario más temible, organizó la española con aquellas sólidas bases que permitieron levantarla pronto á la brillante consideración que los extranjeros no tardaron en reconocer.

¿Y cómo no decidirse el Monarca, joven y animoso, á tan grandiosa empresa, cuando lamentaba la postración del comercio de la América española, nacida, á juicio de sus consejeros, de las degradadas costumbres que gentes de menguada conciencia habían llevado allá, por la falta de buena marina que impidiera su entrada en aquellas partes? Esto, empero, no era enteramente exacto; pues allí, según el mismo Marqués de la Victoria aseguraba en su proyecto de reformas, había necesidad de enmendarlo todo, porque «el gobierno de las Indias, decía (acaso suponiendo que el Ministro D. José Patiño no fuese su mejor amigo), es un laberinto, un caos y un nudo gordiano, que solamente el genio de un Dédalo y el poder de un Rey pueden, con el tiempo, con prudencia y con castigo, remediar tantos abusos en la desarreglada vida de los religiosos, y el olvido completo de sus deberes en los encargados de administrar justicia.» Con los frailes, puestos al frente de los curatos, añadía, «que viven peor que en los países donde se practica la libertad de conciencia, no se atreven ni los Obispos ni la Inquisición á corregir sus excesos. Solamente de día viven en los conventos; se van á casas particulares á comer; entretienen concubinas y mantienen sus hijos por medio del juego y del fraude de las rentas reales.» «Las Audiencias, afirmaba el Marqués, ha siglos que no conocen ni observan la justicia:» lo cual no debía extrañarse, cuando los cargos de presidentes, oidores y alcaldes mayores se daban por los más

allegados á los Ministros á cambio de pensiones anuales, si no podían capitalizar las exigencias con un caudal difícil de adquirir, y que los elegidos no podían recobrar si no vendían la justicia y trasquilaban á sus gobernados. El Marqués proponía la asimilación y hasta la uniformidad de aquellos reinos á la metrópoli, para conservar en ellos una ley, un Rey, una medida, un peso, una misma justicia y una moneda, y que los reinos apartados tuvieran un ejército propio para que se librasen de quien fuese á ejercitar la codicia ó la ambición con perjuicio del soldado. Propósitos muy loables, ciertamente; pero no bien meditados, difíciles en la práctica algunos y peligrosos y ocasionados otros á quebrar de mal modo la integridad nacional, sobre todo en lo relativo á la creación de un exclusivo ejército indígena, propenso siempre á dejarse influir por sus compatricios, y naturalmente fácil en hacer coro á cuantos alzaran la simpática voz de independencia.

Situación tan lamentable debía, sin embargo, atribuirse en muchísima parte á los egoísmos de la metrópoli y á la absurda política de aislar del mundo aquel gran factor de la humanidad. Tan severa se mostraba España en esto, que al autorizarse á la Condamine y á otros sabios de la Academia de Ciencias de París la entrada por aquel tiempo (1735) en el Perú, para medir en el Ecuador un grado del Meridiano y determinar la magnitud y verdadera figura de la Tierra, el mismo autor de las obras que á continuación se imprimen, presidente á la sazón de la Academia de Quito, traduciendo, á pesar de su ilustración, en hechos de intransigencia las suspicacias de la corte, franqueó á los sabios «liberalmente las campañas de los cielos y de todos los meridianos; pero les encargó mucho, para no tener embarazo en sus comisiones, que no pusiesen los ojos en la tierra.» Y en verdad que los sabios menos aten-

dieron á estas prevenciones que á hacer lo que debían, de acuerdo en todo con los aprovechados jóvenes é ilustres marinos españoles D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa, nombrados por el Rey para que acompañasen á los franceses; pues entre unos y otros levantaron planos de aquellas partes, reunieron colecciones zoológicas y botánicas é hicieron cuantos estudios podían resultar en bien de la ciencia y aun de la misma España.

Poco tuvo que preocuparse el Marqués de Villagarcía con la presencia de piratas en las costas de su virreinato, porque ésos habían casi concluído al convertirse en contrabandistas; quedando sólo con aquel repugnante calificativo y reducidos al humilde papel de *raqueros*, algunos expulsos ó perseguidos de todas las justicias ó por sus mismos cómplices, que en los cayos, ó costas acantiladas de las islas, ejercitaban su malas artes encendiendo luces en noches tempestuosas para que los buques naufragaran en el escollo y las olas les llevasen á la orilla los restos del cargamento. Pero aquellos degenerados descendientes de Drake, Morgan y Lolonois inspiraban ya poco temor y no distraían mucho tiempo á los Virreyes y Gobernadores, que lo necesitaban por otra parte todo para perseguir contrabandistas y muchas veces sin éxito verdadero. ¿Y cómo obtenerlo si el enemigo vivía ya en la casa propia?

Casi imposible parecía que las introducciones fraudulentas tuvieran término, y aun que disminuyesen mientras continuaran los puertos abiertos; que no menos que esto significaba la falta de marina para protegerlos; falta que produjo á la sazón el sensible desastre ocasionado por fuertes temporales que hicieron naufragar á los buques de la armada de Guarda-costas. Este triste motivo demoró las expediciones tres años, durante los cuales, compenetrándose los intereses de los introductores y de los españoles

que más beneficios recibían del trato ilícito, se abastecieron los almacenes de géneros ingleses hasta el punto de no poder, en aquellos tres años, habilitarse el comercio para la evacuación de sus registros. Tan grandes fueron en esa época las ganancias producidas por semejante trato y tanto avivaron la codicia de los defraudadores, que el factor ó representante de la Compañía inglesa en Tierra-Firme, cambió el pingüe sueldo que disfrutaba en aquel envidiado cargo por las ventajas del oficio de introductor ó contrabandista, constituyéndose hasta en enemigo de la misma dependencia á quien debía aquel puesto de utilidad y de confianza.

Nuestros Ministros, constantes en idear medios para defender los intereses patrios, no juzgaron oportuno copiar ó no pensaron plantear hasta 1737 los procedimientos que para disminuir el fraude empleaban los ingleses en sus aduanas; estableciendo entonces la forma de fiscalización de los cargamentos, aunque menos severa que la practicada en Jamaica de mucho tiempo atrás. Al adoptar tan acertada medida, destinaron, como complemento de un plan de defensa, balandras armadas para que registrasen los surgideros donde los contrabandistas se guarecían, las cuales fueron resistidas alguna vez y aun atacadas por los buques de la Marina Real inglesa y de la holandesa, que para proteger á los contrabandistas hacían el oficio de Guarda-costas y de Galeones respecto de nuestras naves de policía naval, como si se tratase de un comercio perfectamente lícito. Es decir, que con el nombre y pretexto de la libertad de navegación atacaban en plena paz las fuerzas y los dominios de un Príncipe amigo.

Aquellas medidas y la resolución de Felipe V, conocida ya por Inglaterra, de no alargar un momento más la concesión de los treinta años otorgada por el convenio de Ma-

drid al estipularse el de Utrech, avivaron considerablemente la actividad de los agentes del trato ilícito y el movimiento diplomático del *Foreign Office*, á fin de que no concluyese el filón de tan rica mina. Para conseguir imponiéndose, que es el principio en que se funda la política inglesa, como todas las políticas ambiciosas, ya que no podían aprovechar motivo ninguno que les proporcionase turbar la paz de Europa, reclamaron de la corte de Madrid el pago de 95.000 libras esterlinas, en que apreciaban las presas que nuestros buques habían hecho de otros ingleses no ajenos al contrabando. Nuestros bondadosos gobernantes consintieron, al celebrarse la convención del Pardo (1), en acceder á que tales presas se juzgaran sin los requisitos de legitimidad para retenerlas, y en satisfacer la reclamación á Inglatera; la cual satisfacción pidió ésta que se realizase inmediatamente, haciendo caso omiso de las cuentas ó diferencias que estaban por arreglar entre ambas coronas por el Asiento de negros, en las que resultaban á favor de España 68.000 libras esterlinas y por el interés de la cuarta parte de la negociación del Navío de Permiso y el 5 por 100 del valor del retorno. Aquella convención (2), en la que tan mal se correspondía á la buena fe española, lejos de haber estrechado la amistad entre las dos cortes, ocasionó una encarnizada guerra de nueve años, que anticipó, como siempre, nuestra adversaria, manteniendo armada desde el principio de las conferencias la escuadra del Almirante Haddok, con el intento de apresar nuestros buques de los Azogues en la recalada del cabo de San Vicente, que por habérseles avisado en las Islas Terceras salvaron afortunada-

(1) Cantillo.—Convención entre las coronas de España y de Inglaterra, firmado en el Real sitio del Pardo á 14 de enero de 1739. Pág. 338.

(2) Cantillo, pág. 341.

mente tomando la derrota del puerto de Santander, en vez de ir á Cádiz como acostumbraban.

Estas agresiones anticipadas é injustificadas antes de una formal ruptura de hostilidades, hacen recordar con gran oportunidad al autor de las obras impresas á continuación, que «los procedimientos de Inglaterra en todos los años del presente siglo (el XVIII) dan bien á conocer, que los practicados debajo de las seguridades de la correspondencia de la paz han sido más crueles y más sensibles para España que los de la guerra.» Y en verdad que posteriormente y durante la de la Independencia del siglo actual, con toda la buena intención de verdaderos amigos nos dejaron sin fortalezas, y sin fábricas y sin nada de todo aquello que les pudiera perjudicar; como les sucederá, sin duda, á los desdichados egipcios que están al presente gustando las incomparables delicias de la filantrópica civilización inglesa.

Prueba se aquel aserto, en que durante la guerra de Sucesión nos derrotaron una sola armada en 1708, y debajo de los conciertos de la paz y de los tratados del Asiento y de la Permisión nos destruyeron cuatro (1). Y pruébase, asimismo, cuánto en unos y otros tiempos nos dañaron en América, lo que, condensado en breve espacio, demuestra la siguiente relación de las pérdidas que sufrimos desde que los ingleses empezaron á inmiscuirse en nuestros asuntos de Ultramar.

Desde el año de 1574 hasta el reinado de Felipe V, se despacharon de España 45 armadas, de las cuales 42 trajeron á nuestros puertos unos 30 millones de pesos cada una, que en junto, y contando en ese tiempo con la cifra

(1) AVISO HISTÓRICO, pág. 260.

aproximada de 300 millones conducidos por las flotas de Nueva España y los registros sueltos, dan una suma de más de 1.600 millones de duros; y desde 1714, en los veintiseis años de los treinta á que se extendió la concesión del tratado de Utrech, siendo el producto ordinario de aquellos reinos unos 15 millones cada año entre el Perú, el Nuevo Reino y la Nueva España, apenas la cuarta parte de ese tesoro llegó á nuestro poder. Tanto fué así, que los ingresos de Cádiz, calculados anualmente en 12 millones de pesos, se redujeron á 3; y se prueba en que de los 286 millones que los Galeones habían de haber traído de las Ferias de Tierra-Firme en los veintiseis años, sólo entraron en España 62, yendo á parar los 224 millones restantes á los puertos de Inglaterra llevados por el Navío de permiso y los que á su sombra navegaban. Sumando estos millones con los extraídos de la Nueva España en el mismo tiempo, hacen subir la cifra de los 224 á más de 300 millones de duros, que si se agregaran á los usurpados por Drake, Hawkins, Cavendish, Morgan y los innumerables piratas que nos saquearon durante dos siglos, harían ascender á algunos miles de millones de pesetas la cifra en que los ingleses mermaron nuestra riqueza, con las extracciones legales, ilegales y violentas que emplearon para engrandecerse al debilitarnos.

Si esto respondía á un plan político, debió trazarse y aun seguirse por la Reina Isabel en su largo reinado de cuarenta y cinco años (1558-1603) y al tiempo de la Reforma. Durante ésta, á la que Macaulay califica de «producto de brutales pasiones alimentado y sostenido por una política egoísta» (1), dice «que la Reina Isabel persiguió indis-

(1) Ensayo sobre *Burleigh and his times* y la *Constitutional history of England* de Hallam.

tintamente á católicos y puritanos sin motivo ninguno, y sólo por el placer de dar ocupación al verdugo, mientras que su hermana María Tudor, cuyo verdugo fué ella, si perseguía á los protestantes era porque constituían un partido decidido á desposeerla de la corona; de suerte, que si María puede ser acusada de proceder por justos resentimientos que llevó demasiado al extremo, Isabel, por su infame ferocidad, se mostró cien veces más culpable, porque nada tenía que castigar» (1).

Si tan expresivas como las de Macaulay fueran las apreciaciones que cualquier europeo continental se permitiera respecto de aquella Reina, se le tacharía, sin duda, de violento, y no juzgo que deba yo ni parecerlo siquiera, si Isabel tenía en qué fundar su conducta. ¿Y cómo no, cuando casi había visto que el pueblo inglés presenció impasible que Enrique VIII, abusando de la ley, llevase al patíbulo á Buckíngham, Surrey, Ana Bolena y Lady Salisbury, y no consintió pagar un aumento de la sexta parte del impuesto, contra el que protestó con las armas, obligando al Rey á retractarse pública y solemnemente? ¿Y cómo no, cuando Isabel sabía como el primer inglés el adagio que dice: *Honour ist not wonne-Untill some honourable deed be donne*, y quería, ya que «el honor no se adquiere sino con acciones honrosas,» que fueran éstas las que recomendasen las solicitudes de su protección? Isabel juzgaba, acaso, que para merecer su aprecio había que prescindir de las funestas luchas locales, religiosas y civiles, para no ocuparse más que de los intereses de la Inglaterra que ella representaba; pues su preferente mira política era la de hacer ingleses. Así que, cuando Drake regresó con su buque re

(1) Lord Macaulay.—REVOLUCIÓN DE INGLATERRA, citada, pág. 56.

pleto de botín, usurpado á una nación más poderosa que la inglesa, la Reina le concedió el título de caballero (1), porque Isabel necesitaba alentar el heroísmo en cualquiera forma que se manifestase; necesitaba que los intereses marítimos fuesen preferidos á cualesquiera otros intereses, comprendiendo que eran los únicos en que la Gran Bretaña había de encontrar su salvación y su engrandecimiento. De ahí el alentar á todos los que demostraban ser buenos ingleses y prestaban servicios beneficiosos en alto grado á su Nación, aun á costa de la honra particular y del quebranto de todos los derechos y de todos los compromisos internacionales (2). Drake premiado, fué un verdadero estímulo á todos los heroísmos; el pirata Drake caballero, una excitación á todos los osados merodeadores de la mar, para imitarle y buscar triunfos arriesgados que les hicieran dignos de igual honra, y así, Drake fué la personificación del renacimiento de la marina inglesa y la base sobre que descansó la prosperidad marítima de la nación que tiene hoy los más numerosos y mejores buques del mundo. ¿Padecía la moral ennobleciendo á un pirata? Maquiavelo había escrito ya su *Tratado del Príncipe;* la máxima de que el fin justifica los medios, ninguno de los Soberanos de Europa la ignoraba, é Isabel, que conocía bien todo eso, lo aplicó con provecho al engrandecimiento de su corona.

---

(1) La dignidad de *hidalgo ó de caballero* (dice Macaulay) era de fácil acceso para quien por su actividad y economía lograba reunir grandes bienes de fortuna, ó se distinguía por su valor y esfuerzo en sitios ó batallas.

(2) Macaulay mismo confiesa en su HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN DE INGLATERRA, pág. 4, «que las conquistas del pueblo inglés no están limpias de manchas,» y que, «en la historia de Inglaterra se registran grandes crímenes y extravíos nacionales más humillantes que los mayores desastres.»

La política de Isabel fué y es la política inglesa. Los ingleses dicen, y la historia lo prueba, que su comercio, fuerza vital del país, decae y su circulación se entorpece más en tiempo de paz que durante los horrores de la guerra. Sólo la que riñeron con los Estados Unidos debe exceptuarse, porque limitó sus provechos, acaso por ser entre padres é hijos. De ese amor á los intereses, nace la inquietud en que procuran tener á todos los Estados, y de ahí el que por lucrar, frecuentemente hasta con las desdichas humanas, se haya dado en tener á Inglaterra por la enemiga obligada de todas las naciones que poseen algo apetecible.

La nuestra perdió mucho con la constante aplicación de aquella máxima, que nos abatió rápidamente al favorecer á Inglaterra, hasta el punto de permitirla quintuplicar en cien años el poder de su Real armada y las toneladas de su marina mercante; pero perdimos más con habernos desprendido de las condiciones de carácter con que nos dimos á conocer en América. El mismo Macaulay dice al tratar de nuestras conquistas, que «los aventureros españoles, salidos del seno del pueblo, demostraron una fecundidad de recursos y un talento para negociar y hacerse obedecer de que apenas dará otros ejemplos la historia;» aunque también añade, «que es muy digno de fijar la atención el terror con que los ingleses miraban á los españoles, los cuales, según decían, eran una especie de demonios terriblemente dañinos y al propio tiempo sagaces y astutos por extremo.» Condiciones estas que al dejárnoslas arrebatar de los ingleses, nos redujeron al simple papel de admiradores de Cervantes, prontos siempre por su lección á imitar la caballerosidad de D. Quijote, mientras les cedíamos al positivista Sancho con el propio manso compañero, al que recientemente se ha comparado á España

por el *graciosísimo* y *agudísimo Punch* de Londres (1).

La egoísta Inglaterra se apoderó hasta de la osadía con que realizamos tan grandes hechos, y luego que en la próspera paz aseguró su libertad política, procuró extender en las naciones latinas, con nombre más ó menos simpático pero propio para exaltar imaginaciones meridionales, teorías exageradas de su misma libertad para envolvernos en el desorden y la anarquía social que debilita á los pueblos; y al tiempo en que quebrantaba el principio de autoridad en los ajenos, la sostenía decidida en su propio País, y aun defiende hoy, en son de guerra, el vínculo, como base de su organismo político social y garantía de fuerza y nacionalidad.

Dignos de aplauso son, seguramente, los naturales de un pueblo que cuanto hace, prospera, inventa, realiza y posee, es para el bien de la comunidad y provecho de toda la nación, y muy loable el propósito de ese pueblo al imponerse la misión de civilizar, de mejorar, de favorecer á colectividades perezosas en seguir las corrientes de los tiempos. Pero si el bienestar de aquella comunidad es á costa y en perjuicio de muchas otras, y la civilización la impone ese pueblo obligada, violenta y cara, ni la comunidad es de gran conveniencia que se consienta y subsista sin enmendarse, ni la civilización onerosa admitirse sin rebajarse. Porque quien predica libertad carece de crédito si no la ejercita y concede desinteresada y amplia, y sin más límites que los infranqueables de la justicia. No menos que estas consideraciones se deducen de los hechos que Alsedo y Herrera refiere en los escritos impresos en esta obra.

---

(1) El General de marina que tan sin peligros se apoderó de Gibraltar, fué Mr. Rook ó Ruc, que suena en lemosín lo mismo que el manso compañero de Sancho Panza. ¿Se referirá á su propio Almirante la caricatura del *Punch*?

III.

GENEALOGÍA Y APUNTES BIOGRÁFICOS

DE

D. DIONISIO DE ALSEDO Y HERRERA.

Los apellidos de Alcedo, ó Alsedo, y de Herrera, propios del autor de las obras que forman este libro, proceden, como todos los antiguos linajes de la España post-mauritana, de la región montañosa del Norte de la Península, donde los españoles poco dispuestos á someterse á las huestes de Tarik y Muza, se refugiaron en el primer tercio del siglo VIII para reconstruir la patria con los diseminados restos de la monarquía visigoda. Ambos tuvieron su origen en la Cantabria. El Alcedo, de procedencia vasco-navarra, posee su leyenda, como todos aquellos en que, juzgando sus poseedores, al ponerse de moda la heráldica, demasiado estrechos los horizontes nacionales para contenerlos, buscaron en lejanas tierras y en edades inciertas la cuna de sus progenitores; y el de Herrera, parece puramente español, arraigado en las Asturias de Santillana y antigua jurisdiccion eclesiástica de Burgos, desde los siglos de incansable lucha con los invasores moros y del crecimiento de nuestra nacionalidad.

Los más diligentes genealogistas (1), amantes incurables de la nebulosidad de tiempos remotos y de buscar en fan-

(1) V. Libro nobiliario de Jerónimo de Villa, rey de armas del Señor Rey D Felipe IV.—Muchísimos infolios Ms. Biblioteca Nacional.—Z.

tásticas creaciones los orígenes de la nobleza, creyendo, sin duda, revestirla así de más solemnes timbres, pretenden que el fundador del apellido Alcedo, Alsedo, Alzedo ó Arcedo, que en todas estas formas le escriben, fuese un Hércules Alceo, capitán griego, hijo de Anphitrión, nieto de Amputanino y expedicionario con Jasón, á quien acompañó desde las riberas del Tanais ó río Don al Mar de Azof ó de Azabache (*Palus Meotis*, de los antiguos), y desde allí, recorriendo las costas mediterráneas, peleando en todas partes y venciendo á varias naciones, no muy numerosas probablemente, siguieron hasta más allá del Estrecho de Gibraltar. Aportaron hacia lo que fué la primitiva Cádiz, donde hicieron alto y se instalaron, no sin medir antes sus armas con los naturales, residiendo en la tierra largo tiempo, ó el necesario, al menos, para descansar de tan larga y fatigosa navegación y disponerse á continuar las aventuras, como lo verificaron, remontando el Océano por las aguas lusitanas y cantábricas y yendo, sin parar, hasta las Encartaciones de Vizcaya, donde, seducidos por su frondosidad, dieron fin al viaje y levantaron, en territorio de Sopuerta y valle de Arcentales, sobre eminente peña, fortaleza almenada con el propio ilustre nombre de su fundador Alceo.

No, con esto, da tregua á la imaginativa la exuberante fantasía genealogista; sino que, á Alceo, con el significado de el fuerte, le presenta propagando su noble generación con Dorotea, hermosa hembra de los Pecoros, habitantes de aquellas montañas, y hace á los frutos de esta unión progenitores de las casas solariegas del apellido Alcedo. En esta forma dan ascendencia á los linajes del reino de León, representados en tiempos más modernos por los señores de las villas de Frades, valle de Riazo, Colladiella, Fercedo y Gaña del solar de Quiñones, y de éstos al hijo

segundo de Pedro Alvarez Pérez de Quiñones, Merino mayor de Asturias, unido á D.ª Violante Ponce de León, señores de la casa y estado de Luna y progenitores de los Condes de este título, que era propio de los de Benavente, hacia el siglo XVII, por proceder el Alvarez Pérez de Quiñones, primer señor de la casa de su nombre, de la de Alcedo, á que se agregaron después los demás estados de las villas dichas. Y así también, aunque esta rama leonesa no parezca con tan inmediata dependencia de la primitiva fundación de Sopuerta, la presentan derivada de aquélla, como igualmente otra bien autorizada, constituída en las márgenes del Ebro de Valdegovia, cerca del valle de Tovalina (1) y no lejos de Medina de Pomar, que fué cabeza de bando de la parcialidad de los *Negretes*, mientras los Alcedo de Sopuerta seguían la voz de los *Giles*, á cuyo frente figuraban los Condestables.

Otra casa ilustre y con honores de solariega sitúan en los barrios de Luna, cerca del Concejo de Babia en las Asturias de Santillana, la cual, lo mismo que los caballeros de la ciudad de Badajoz, de la Vera de Plasencia y de otras partes de Extremadura adornados con el apellido Alcedo, y unidos á antiguos linajes de brillantes blasones, quieren tales genealogistas que reconozcan por origen á Sopuerta, y por parientes á beneméritos varones que dieron grandes pruebas de su ideoneidad en el servicio real militar y político. Entre los más antiguos enlaces citan el de María de San Pedro Alcedo, mujer de Miguel del Castaño, de la familia de los Arces, del mismo Concejo de Sopuerta, de la infanzonada de pariente mayor y cabeza de bando de su

(1) ¿De Cristovalina, acaso, ó de Toval ó Tubal? En algunos pueblos del Maestrazgo de Montesa se llama aún *Tovolina ó Tofolina* á la hembra de Tofol ó Cristóbal.»

apellido; afirmando que á tales enlaces se debe la existencia de Alcedos en Navarra, aunque algunos pretenden que la verdadera cuna del linaje estuviese allí; con la cual suposición, si prosperase, caerían lastimosamente al suelo todas las hazañas del capitán Hércules, y sin mérito, por tanto, los peligros de sus correrías marítimas.

No á menos peligros conducen los excesos de la inventiva. ¡Cuánto más fácil no les hubiera sido á los genealogistas (1) buscar en una natural procedencia el origen del apellido de que se trata! De todos conocido es, y famoso fué en cierto tiempo el ALCE (*Cervus alces*), vulgarizado por los poetas con el nombre de la gran bestia, por su negra uña que se tenía como amuleto supersticioso y remedio eficacísimo en las enfermedades del corazón (2), y por la *piedra bezoar*, ó concreción sedimentosa extraída de su estómago, que se usaba cual medicamento irreemplazable en determinadas dolencias, antes que los adelantos de

---

(1) Y entre ellos D. Joseph Alfonso Guerra y Villegas, que se ocupó de este apellido.—Colección de Ms. de la Biblioteca Nacional ya citados.

(2) Nuestro ilustre dramaturgo D. Agustín de Rojas Zorrilla, ó don Lucas del Cigarral, como firma en su preciosa comedia intitulada *Entre bobos anda el juego*, utilizó en ésta aquel recurso de la creencia popular. En la escena de la jornada segunda, cuando D.ª Alfonsa presume inteligencias amorosas entre D. Lucas y D.ª Isabel de Peralta; finge que le da el mal de corazón y, al caer sobre un taburete, exclama el gracioso:

CABELLERA. ¡Qué mal! ¡Pobre señora!

Y añade D. Lucas, dirigiéndose á D. Pedro:

¿Veis primo lo que habéis hecho?
Tenedla esta mano vos,
porque voy á mi aposento
por *la uña de la gran bestia.*

Vase: D. Pedro toma la mano á D.ª Alfonsa y dice CABELLERA:

Ponga su uña, que es lo mesmo.»

la química proscribieran este y otros empíricos específicos, más bien empleados por el fanatismo y la ignorancia de los siglos que por la lógica y realidad de sus efectos. De Alce se forma sin violencia la palabra Alcedo y aun el nombre Arce que lo es de pueblos y apellidos: y no se me arguya que el de Alsedo difiere en la pronunciación lo suficiente para dudar de esta procedencia, porque podré responder con el laureado autor del ENSAYO HISTÓRICO sobre los apellidos castellanos (1), que «á costumbre descuidada de los notarios debe achacarse también, cuando no á moda, el uso muy general en este siglo (en el XIV) de la pronunciación andaluza de *s* por *z* y aun por *c* dulce;... moda exclusiva de los notarios, entonces judíos ó moros conversos, por lo general, y procedentes de Andalucía.»

Pero dejando en este punto los Alsedos, y para después sus enlaces con el linaje de Herrera, de antigüedad histórica indudable y muy anterior á la de aquéllos, bueno será hablar de los orígenes de éste, para no confundir la relación genealógica, muy ocasionada, ciertamente, á serlo con la complicación de sus ramificaciones.

Sábese por documentos fehacientes, citados en el ENSAYO HISTÓRICO dicho (2), que el Conde D. Pedro González de Lara, muerto el año 1130 en desafío con D. Alfonso Jordán, nieto de D. Alfonso el Bravo (apellidado Jordán porque, nacido en Jerusalén, fué bautizado en el famoso río), usó por armas dos calderas con ocho cabezas de sierpe

(1) ENSAYO HISTÓRICO, ETIMOLÓGICO Y FILOLÓGICO SOBRE LOS APELLIDOS CASTELLANOS DESDE EL SIGLO X HASTA NUESTRA EDAD, *obra premiada en segundo lugar por la Academia Española*, etc., su autor don Angel de los Ríos y Ríos.—Madrid, 1871.

(2) En las páginas 83, 147, 152, 166, 167, 172 y 212 á 215, se refiere á los Herreras.

en las asas; las mismas que más tarde se vieron en la casa de Herrera, casa no nombrada aún en los documentos de aquel siglo hallados hasta ahora. Pero en los del siguiente XIII se encuentra ya este apellido, confirmando donaciones á la orden de Santiago en parientes de la casa de Lara (1): el año de 1213 un Ferrera ó Herrera, confirma la de D. Fernando de Lara; el de 1217, en la del Conde Alvar Núñez de Lara, tutor de Enrique I, consta el nombre de García Gutiérrez de Ferrera; en la que el 1243 hizo Doña Sancha Fernández de Lara al Obispo de Burgos, figuran entre los testigos de la clase de caballeros Pelay Peláez y Gonzalvo Gonzálvez, hijos de Gonzalvo Gonzálvez de Ferrera; y en 1256 aparece como testigo de la donación que hizo á la orden de Santiago D.ª Inés Pérez de Marañón, Fernán González de Ferrera, «apellido, dice el ENSAYO HISTÓRICO, que se halla en varios linajes, porque también hubo varios pueblos de señorío llamados Herrera.»

El más antiguo de estos pueblos, y primitivo solar del linaje ó casa de Herrera, parece haber sido la villa del mismo nombre situada en tierra de Campos, ó sea la conocida hoy con el nombre de Herrera del Río Pisuerga (2). Un varón ilustre de este apellido, García González ó Gonzálvez de Herrera, ejercía en 1229 el cargo de Merino mayor ó Justicia mayor del Reino en tiempo de D. Fernando III, y con aquella dignidad confirmó un privilegio concedido por el Rey Santo á la villa de Santillana en 1230. Su hijo Pedro García de Herrera, investido con la misma dignidad de rico-hombre, confirmó otro privilegio en 1239 concedido

(1) *Lar* en la Montaña es tanto como *hogar*, y de ahí la caldera de los Laras.

(2) Nobiliario citado de Jerónimo de Villa.—Biblioteca Nacional.—Ms. Z., 3, *Herrera de Miengo*.

por el propio Rey á Santa María de Aguilar del Campo. Y el Pelay Peláez nombrado, ó sea Pelayo de Herrera, caballero insigne de la mesnada ó Casa Real del Príncipe, fué uno de los doscientos más ilustres guerreros, escogidos en 1246 para la expugnación de la ciudad de Sevilla (1).

Rodrigo Álvarez de Herrera, Alonso González, su hijo Gómez, Hernán García y Pedro García, su hermano, todos del apellido Herrera, consta, en el Libro Becerro mandado escribir por D. Alfonso XI de Castilla, haber sido heredados como caballeros solariegos en los lugares de Osorno de Fermiguero, Villataud, Pradano, Villasandino, Castriel de Río Pisuerga ó Zarzosa, Castecias y otros. El Hernán García de Herrera hubo por hijo á Juan Fernández de Herrera, muy estimado en los reinados de D. Pedro I el Cruel y de D. Enrique II el de las Mercedes, y por nieto á García González el Mariscal, que vivió al tiempo en que, por la muerte de D. Juan I (el que juntó á la corona Real el solar de la casa de Lara al extinguirse), se reunieron Cortes en Madrid, el año de 1391, á que asistió el dicho Mariscal, señor de las villas de Pedraza, Arroyo del Puerto y otros lugares, ó sea García González de Herrera, «que tuvo este apellido, además de aquel cargo, y es bien conocido en la historia bajo ambos conceptos» (2).

Los enlaces extendieron notablemente este apellido en toda la tierra reconquistada. Por casamiento de D.ª Ana de Herrera con D. Alfonso Pimentel emparentó con los Condes de Benavente, que en otra unión emparentaron con los Alcedo: por matrimonio de Diego García de Herrera con D.ª Inés Peraza, tuvieron señorío en las islas de Cana-

(1) V. la segunda parte de la Historia de aquella ciudad del Licenciado Pablo de Espinosa.

(2) ENSAYO HISTÓRICO citado.

ria que los Perazas conquistaron: por el de Pedro García de Herrera con D.ª María de Ayala, entraron en esta ilustre familia; y por el de Fernán García de Herrera, ricohombre, con D.ª Inés de Rojas, señora de Ampudia y Cea, tuvieron parentesco con los Condes de Castrojeriz y sus descendientes los Duques de Lerma. Entre otros muchos enlaces que sería prolijo enumerar, se halla el que después de mediar el siglo XV contrajo Juan de Herrera, natural y caballero hijodalgo del apellido y casa de la villa de Herrera de Río Pisuerga, con D.ª Beatriz de la Vega, del apellido de los Sres. de la Vega (1), resultando acaso de ahí la fundación de la casa de Herrera del valle de Camargo y de Miengo, pues una y otra tenían los mismos signos de origen en su escudo, con alguna adición en los Herreras de los valles y de los pueblos incluídos en la concesión de Alonso XI, de que trataré luego (2).

La casa de la Vega, que de antiguo tuvo importancia, ó nació ya con ella, aumentó considerablemente su poderío al extinguirse la de Lara en el reinado de D. Juan I. Créese comunmente que el primer linaje lo usó Diego Gómez de la Vega, el que fué con el Rey D. Alfonso VI á la toma de Toledo el año 1085, y sentó su solar en las Asturias de Santillana, á la ribera del río Besaya en una ve-

(1) Archivo histórico nacional.—Información para ser admitido en la orden y recibir el hábito de Santiago Alonso de Herrera, hecha en marzo de 1558. D.ª Beatriz, natural de Tordesillas, fué hija de Hernando de la Vega, hermano de Alonso González de la Vega, secretario del Rey don Juan.

(2) Son las armas un escudo en campo rojo con dos calderas de oro barradas de negro, y en cada asa cuatro cabezas de sierpe verdes, dos afuera y dos adentro, y una orla del mismo color rojo con doce calderas, también con cabezas de sierpes verdes representando los doce pueblos de la jurisdicción de la Vega.

ga muy hermosa (1), aunque el Sr. de los Ríos y Ríos opina (2) que Garci Laso de la Vega, el que después disfrutó gran privanza con Alfonso XI, fué «quien tuvo primero así el mote.» «Algunos, dice, lo atribuyen á su padre, llamándole D. Pedro Laso de la Vega, Almirante de Castilla; mas yo no hallo por aquel tiempo (hacia 1286) otro Almirante que D. Pedro Díaz de Castañeda. Un su hijo García pudo llamarse por mote *Laso* como equivalente de *flojo* ó de pelo *lacio* y usar el apellido de la Vega como poseedor de esta parte de los dominios de Castañeda, que por entonces, y aun mucho después, abarcaban los valles de Toranzo, Carriedo y otros, además del que hoy se dice propiamente de Castañeda...» «Ni ocultaré que el célebre Marqués de Santillana, D. Iñigo López de Mendoza, se tituló en algunos documentos pariente mayor de la casa de Zaballos,» y pudo pertenecerle por ser la de la Vega, que heredó, rama de los Zaballos, más antiguamente nombrada en el mismo país, pero acaso extinguida en su línea primogénita.

Garcilaso de la Vega, el viejo, quizás el indicado arriba, hizo partición de sus bienes el año de 1338, señalándole á Garci Laso, el hijo mayor, lo de alrededor de la Vega, y á Gonzalo Ruiz de la Vega, el hijo segundo, bien conocido en la historia con este apellido por ser el primero que pasó el río Salado en la batalla del mismo nombre, le adjudicó el castillo de Cieza y sus pertenencias de Cieza, Collado, Polanco, Arenas, Tagle y otros pueblos. Gonzalo Ruiz obtuvo además, por los servicios prestados en dicha batalla, y otros como Mayordomo mayor del Infante D. Fadrique,

(1) CRÓNICA de D. Pedro Salazar, fol. 59.
(2) ENSAYO HISTÓRICO, págs. 189, 203, etc.

las mercedes que su padre el Rey D. Alfonso XI le hizo en «el privilegio é donación de los lugares en el valle de Carriedo, é en el Val de Villaescusa, en el Cayón, é en el Valle de Camargo, é en el Valle de Cabezón, con el Alfoz de Loredo, é con el puerto de Ruisenado, é con el monesterio de Oreo, ques en la merindad de Trasmiera, con solares é solariegos, poblados é por poblar, etc.» (1)

Á la muerte de Gonzalo Ruiz de la Vega, su hermano Garci Laso adquirió por compra, en 19 de marzo era de 1389, la posesión de los valles, que comprendía la villa de la Vega y los doce lugares de su tierra y jurisdicción (constituyendo el Mayordomado) y otros seis en la costa del mar Océano, «que se dicen la Honor de Miengo.» (2) Gar-

(1) Real Academia de la Historia.—Hechos de pleitos. Salazar, t. 2°. Est. 8, gr. 5.ª

(2) Según el *Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra*, por D. José Yanguas y Miranda (tomo II, págs. 68 y 69), dábase el nombre de *Honor* á las asignaciones vitalicias temporales que los Reyes solían conceder á los caballeros, dándoles las rentas reales de un pueblo ó de varios para que las disfrutasen. En 1376, al conceder el Rey Carlos II, en honor á D. Juan Ramírez de Arellano, señor de los Cameros, la villa y castillo de Valtierra, decía que se los daba en *honor* por ricohombría, con el bailío, hornos, tributos y todas las rentas y calonias, homicidios y medios homicidios *segunt que rico hombre de nuestro Regno que tiene asignada su honor en tierra, haber et recebir pertenesce.*

En Castilla no sé que hubiese otra concesión real con el título de *Honor* más que la de *Miengo*, que la formaban los seis lugares nombrados *Miengo; Mogro*, que se halla al Oriente sólo un cuarto de legua; al Poniente *Cuchia* y *Cudón*, que distan medio cuarto de legua; al Mediodía *Báscena de Cudón*, distante un cuarto de legua, y entre el Oriente y Mediodía *Gornazo*, á otro cuarto de legua.

Estos lugares dependían de la vicaría de Torrelavega y señorío del Duque del Infantado. La cabeza de la parroquia puesta en Miengo, y titulada San Miguel, tuvo por patrono y cura propio al reverendo Abad del Real Monasterio de Oña, á quien correspondía poner un prior y teniente de

ci Laso contrajo matrimonio con D.ª María de Zisneros, y resultó de esta unión D.ª Leonor de la Vega, que casada á su tiempo con el Almirante D. Diego Hurtado de Mendoza, hubo á D. Iñigo López de Mendoza, primer Marqués de Santillana, padre que fué del primer Duque del Infantado, D. Diego Hurtado de Mendoza.

A la muerte de Garci Laso, ocurrida en la batalla que riñeron en Nájera D. Pedro I y su hermano D. Enrique el Bas-

---

cura de cuatro en cuatro años. Hubo antiguamente en Miengo un convento de monjes de aquella religión benedictina del que apenas quedan vestigios, y su patrono, San Fructuoso, es el mismo que se trasladó á la parroquia de San Miguel. También se erigió en el pueblo una ermita á San Román, y otra en las afueras, á cortísima distancia, titulada de San Benito.

Dista Miengo de la capital, Santander, tres leguas, y dos de la antigua vicaría y actual cabeza del partido, Torrelavega. Hállase el pueblo á orillas del mar Océano, en cuya costa hay alguna pesca: entre el pueblo y el arenal, que llaman de Liencres ó Lientres, de la vicaría de Camargo, jurisdicción del valle de Piélagos, entra un brazo de mar que baña el término de Mogro, y se extiende en una gran playa, por la jurisdicción de este pueblo, en la que se establecieron dos casas de molinos harineros, uno de la propiedad de D. Fernando de Herrera y el otro de la Marquesa de Villatorre, vecina de Santander: los cuales molinos movían las aguas al bajar la marea.

Dos montes contaba el pueblo (sin otro de la propiedad de la casa de Herrera): el uno llamado *Yacuan*, situado al Norte con cien brazas de ancho y casi lo mismo de largo, y el otro nombrado *Novre* al Poniente, con ancho y largo de unas ochenta brazas; produciendo ambos robles y algunos castaños. Poseía además tres sierras para el pasto: una llamadá *Lancha*, que sube desde el pueblo y linda con el mar; otra el *Millajo*, asentada á Mediodía, que sube desde Miengo y baja á Cudón; y la otra al Poniente, nombrada la *Centinela*, que sube desde el pueblo y baja á Cuchía; cada una de ellas ocupa próximamente un cuarto de legua.

Todos estos seis lugares, dependientes del Ayuntamiento de Miengo, cuentan en junto 1.279 habitantes, según los datos del *Instituto geográfico y estadístico* publicados en 1876. (V. Ms. de D. Tomás López, que posee D. Santiago Pérez Junquera.)

tardo, heredó D.ª Leonor de la Vega el señorío de los Valles, confirmándole la donación el Rey D. Juan II en Valladolid, á 22 de julio de 1420; y habiéndole puesto pleito á su hijo D. Iñigo López de Mendoza sobre la posesión de los mismos Valles, decidió el mismo Rey la segunda cesión á su favor, comprendiendo en ella la Villa de la Vega, los pozos de pesca existentes en los ríos de Besaya y Saja, diversos censos, y los lugares de Coezillos, Biernoles, la Montaña, Pando, Torres, el Ovio, Taños, Campuzano, Ganço, Duales, Polanco y Barredà, y los seis de la Honor de Miengo. Con tal concesión recayó todo el patrimonio de la casa de la Vega en la del Infantado, disfrutando el Duque en todos aquellos lugares el señorío, vasallaje, jurisdicción civil y criminal alta y baja, mero y mixto imperio, y el nombramiento de corregidor, escribanía pública, y alguacilazgo, etc., etc.; y poseyendo además en aquel territorio los lugares, vasallos, etc., que tuvo D. Juan, hijo del Conde D. Tello, en las merindades de Liébana, Ternia y Campo de Suso, que el Rey D. Enrique III concedió en 20 de noviembre de 1395 al Almirante mayor de la mar D. Diego Hurtado, padre de D. Iñigo López de Mendoza, en premio de los muchos y leales servicios que le debía.

Continuando la relación genealógica que quedó interrumpida al tratar del matrimonio de Juan de Herrera con doña Beatriz de la Vega, ocurre presumir que la casa y linaje del valle de Camargo ó de Miengo, no se desarrollaría con todos los atributos que los señores del tiempo disfrutaban, cuando hasta fines del último siglo ejerció allí jurisdicción el Duque del Infantado y nombraba juez con el título de corregidor. Pero si bien esto es muy cierto, no es menos verdad que los lugares del Honor de Miengo tuvieron cierta independencia, desde el punto en que no se incluyó su

número en la orla de las armas solariegas, al comprenderse en las primitivas de Lara los doce pueblos del señorío de la Vega referidos en el privilegio de D. Alfonso XI confirmado por D. Juan II; independencia que se comprueba en el poder militar que ejercían en la costa Cantábrica, y en las consideraciones que disfrutaban como caballeros de linaje conocido y de parientes mayores de su casa, manifiestas en las muchas concesiones del hábito de Santiago hechas á los Herreras de Miengo y á los descendientes de Juan de Herrera.

Hijo de éste y de la nombrada D.ª Beatriz de la Vega fué Alonso de Herrera y nieto otro Alonso de Herrera que en marzo de 1558, contando cuarenta y cinco años de edad, obtuvo el habito de Santiago. Acaso hermano ó hijo también, y si no deudo muy próximo de Juan de Herrera, fué Gonzalo de Herrera, natural de Miengo, abuelo del Protomédico de D. Felipe II, Cristobal Pérez de Herrera (1), que sirvió á los Reyes Católicos en la conquista de Granada; y que tuvo por hijos, además del padre del médico escritor, á García de Herrera y Francisco de Herrera, valentísimos soldados del Emperador Carlos V, que se distinguieron notablemente con loables y particulares hechos en las guerras de Alemania, Africa é Italia. Los hermanos del protomédico, Alonso y Francisco Pérez de Herrera, murieron al servicio del Rey; el uno en el Perú combatiendo á los rebeldes acaudillados por el tirano Francisco Hernández Girón, y el otro junto á la isla de Puerto Rico peleando contra unos piratas herejes (los de Francisco Drake ó de Enrique

(1) *Proverbios morales y consejos cristianos muy provechosos;* y *Enigmas filosóficos, naturales y morales, etc.*, por el Doctor Chistóval Pérez de Herrera, Médico del Rey N. S., etc.—Madrid, 1618.

Hawkins, sin duda) que además de la vida le quitaron toda la plata que traía á España.

Hermano también, hijo ó al menos deudo de Juan de Herrera hubo de ser Diego de Herrera, cúyo era el solar y casa de Herrera, que sirvió en las guerras de Hungría, Bohemia y Alemania, y fué premiado por el Emperador Carlos V, con el nombramiento de Contino de su Real casa, con los honores y sueldos correspondientes al empleo, según consta del albalá ó título Real expedido en Barcelona á 25 de julio de 1529, que le señala 40.000 maravedís de quitación en cada un año (1). Y descendiente de los deudos de éste ó de los hermanos del padre del Doctor Cristóbal Pérez, debió ser el capitán Mateo Andrés de Herrera, natural del castillo de Encem, situado á seis leguas de Bruselas, ó del de Gante, en los Estados de Flandes, nieto del capitán Andrés de Herrera, nacido en Pedraza de la Sierra, é hijo del maestre de campo Agustín de Herrera, natural de Valladolid, y de D.ª Valeria de Tasis, hija del Barón Leonardo de Tasis, Correo mayor de aquellos Estados, que la tuvo en Bruselas; el cual D. Mateo obtuvo el hábito de Santiago en noviembre de 1621 (2).

El hijo y nieto de Diego de Herrera fueron capitanes de las milicias y gente de guerra de los seis lugares del Honor de Miengo, donde mandaban ochocientos hombres, armados y mantenidos á su cuenta para la defensa de las costas de Cantabria. El hijo, nombrado Fernando, nacido en Miengo, casó con D.ª Elena de Barreda, natural de la villa de Santillana, y el nieto, hijo de este Fernando, del mismo

(1) Archivo de Gracia y Justicia.—Títulos de Castilla.—Abultados 5.—Marquesado de Herrera.

(2) Archivo histórico nacional.—Concesión del hábito de Santiago á D. Mateo de Herrera.

nombre de su padre é igualmente nacido en Miengo, contrajo matrimonio con D.ª María Ana Velarde, del lugar de Aguero, Junta de Cudeyo en la Merindad de Trasmiera. Este segundo Fernando tuvo por hijo á D. Fernando de Herrera Velarde, nacido el primer domingo de junio de 1632, casado por primera vez con D.ª María de Quirós, natural del lugar de Cobreces, valle de Alfoz de Lloredo, y padre en 1654 de D. Fernando Antonio de Herrera y Quirós, caballero del hábito de Santiago, como sus dos inmediatos antecesores, y gobernador del fuerte de Santiago de la Peña en la entrada de la ría de Santander. Contó D. Fernando Antonio por hermanos á D. Manuel, inquisidor en Granada; á D. Alonso, caballero de la Orden de Calatrava y alguacil mayor de la misma Inquisición; á D. José, corregidor acaso en la gobernación de Quito en el Perú y no presidente de aquella Audiencia, como consta en algunos documentos, porque á la sazón desempeñaba otro ese cargo y le confundirían sin duda con D. Dionisio de Alsedo y Herrera; á D. Diego, caballero de la Orden de Alcántara, gobernador de la Serena y corregidor de Plasencia en Extremadura é intendente de Palencia; á D. Pedro Luis, caballero de la misma Orden y capitán del regimiento de Asturias que sirvió en las guerras de Italia y África y murió en 1732 de resultas de las heridas que recibió en la función de Orán, y á D. Vicente de Herrera, magistral de la santa iglesia de Jaén.

Hijo de D. Fernando Antonio de Herrera y Quirós fué D. Fernando de Herrera Campuzano, capitán también de la gente de armas mantenida á sus expensas en la costa Cantábrica, nacido en el Honor de Miengo como sus antecesores, y que como ellos fué patrono y único presentero de la Abadía de San Julián de Herrera, iglesia parroquial del lugar de Herrera en el valle de Camargo, en calidad de

señor pariente mayor de la casa de Herrera. Contrajo matrimonio este quinto D. Fernando con D.ª Josefa del Corro Rivero, de San Vicente de la Barquera, y fué fruto de tal unión D. Fernando Manuel de Herrera y del Corro, que nació en Miengo el 2 de diciembre de 1704.

Casó D. Fernando Manuel con D.ª Ana Tomasa del Rivero, natural de la villa de Llanes, y hubieron el 19 de noviembre de 1738 á D. Vicente de Herrera y Rivero, nacido en Miengo, el cual D. Vicente empezó como letrado sus cargos públicos con el de fiscal de la Audiencia de Santo Domingo en la Isla Española, de donde pasó en 1764 con el mismo destino á la de Mexico. Allí hubo de manifestar pronto sus sobresalientes dotes y atraerse la consideración y el afecto del Visitador de la Nueva España D. José de Gálvez, quien al ser Ministro y Marqués de la Sonora le mostró la más decidida afición; pues al crearse, por D. Carlos III, en 11 de marzo de 1776, las plazas de Regentes en todas las Audiencias de América, le propuso Gálvez al Rey para primer Regente de la Chancillería del Reino de Guatemala, que D. Vicente de Herrera rehusó. Pero habiéndosele mandado de real orden en 13 de mayo de 1777 que aceptase, por no haber persona más idónea que desempeñara el cargo en aquellas difíciles circunstancias, trasladóse allá desde Mexico, tomó posesión en enero de 1778, y en el tiempo que tuvo á su cuidado el gobierno de Guatemala, atendió con éxito satisfactorio á la defensa del Reino en la guerra é invasiones de los ingleses, que pretendieron posesionarse del río de San Juan y de la provincia de Nicaragua, y consiguió también, con gran acierto, el establecimiento y arreglo de la renta del tabaco. En premio de estos servicios fué promovido á la Regencia de Mexico, donde en 1784 y 1785 desempeñó interinamente el Gobierno y Capitanía general; luego le ascendió el Rey al alto puesto de Ministro togado

del Supremo Consejo de Indias; y en 3 de octubre de 1790 se le agració además con el título de Marqués de Herrera. En ese mismo año vino á la corte D. Vicente y sirvió la plaza de Consejero de Indias hasta su muerte, ocurrida en 1807, y al siguiente año, su hermano D. Fernando Antonio de Herrera y Rivero solicitó el título de Marqués, al que se creía con perfecto derecho por no haber dejado hijos don Vicente. La guerra de la Independencia, que afligía al País, impidió la expedición del título, que heredó luego su sobrino D. Mateo, y estuvo sin adjudicar hasta 1856 que recayó la carta de sucesión en favor de D. Bonifacio Campuzano y Rodríguez de Herrera, Conde de Mansilla, nieto y primogénito de D.ª María de Herrera, hermana mayor de D. Mateo, sobrino de D. Vicente.

Del D. José de Herrera y Quirós, que pasó al reino de Quito en el Perú, y debió afincarse allá, hubo de ser sucesor D. Juan de Herrera y Zarzosa, vecino de la ciudad de Trujillo, hoy capital de la provincia del mismo nombre en el departamento de la Libertad de la República Peruana; el cual D. Juan José aceptó en 1744, previo el donativo de 25.000 pesos, uno de los títulos en blanco que D. Felipe V remitió al Virrey del Perú, para que los llenase con los nombres de las personas que con sus caudales se prestasen á aliviar al Tesoro de los ahogos en que se encontraba. Titulóse en consecuencia Vizconde de Chiclin y Marqués de Herrera de Valle Hermoso.

En el lugar de Arce, cabeza de la municipalidad del Valle de Piélagos, existían de antiguo ramas de la casa solariega de Herrera y de Alsedo, enlazadas unas y otras con el linaje de los Sota. Vivían en 1683 un Cristóbal de Alsedo, casado con D.ª Ana de la Sota, y un Juan de Herrera, hijo de Pedro de Herrera, unido en matrimonio con D.ª María

Ana de la Sota. De este enlace nació en el mismo lugar de Arce D. Roque Francisco de Herrera y Sota, comendador de Estremera y Valdaracete en la Orden de Santiago, capitán de Granaderos en el regimiento de Infantería española, brigadier de los ejércitos, comandante general de la provincia y costas de Cantabria y agraciado con el título de Marqués de Conquista Real, por sus muchos y distinguidos servicios militares desde 1696 en España y en Italia, y en premio del mérito singular contraído en la batalla de Bitonto, en la Península italiana, según consta en el diploma que en la ciudad de Nápoles le expidió el 1.º de enero de 1740 el Rey D. Carlos que luego fué III de España. Vuelto á poco á su patria y siendo ya Teniente general, desempeñó el gobierno de la provincia de Zamora y fundó mayorazgo en su tierra de Santander, en la forma expresada en su testamento otorgado en la misma ciudad de Zamora el 25 de septiembre de 1747. Sus sucesores en el título fueron D. Francisco Antonio Joaquín de Herrera y de la Sota, hermano suyo sin duda, que registró el título en Santander el año de 1774, y el hijo de éste, D. Francisco Joaquín de Herrera Azoñoz, que casó con D.ª Antonia Josefa de Bustamante y Bustamante Herrera y Alsedo, hija de D. Fernando Antonio de Bustamante y de su esposa D.ª María Antonia de Bustamante Herrera y Alsedo, Marqueses de Villatorre, Vizcondes de Cabañas de la Villa de Cabañas de la Vega de Oja-Marta, y de las casas fuertes de Bustamante en el lugar de Quijas del Real Valle de Reocin. El don Francisco Joaquín de Herrera sirvió de oficial en el Real cuerpo de Artillería y fué padre de D. Francisco de Herrera Bustamante, bautizado en la catedral de Santander, el 31 de agosto de 1777, por el arcediano y cura beneficiado de Mogro D. Manuel de Alsedo y Aguero, al cual don Francisco de Herrera, siendo teniente de fragata de la Real

Armada, se le perturbó en la posesion del título de Marqués de Conquista Real el 25 de junio de 1816 por el Gobernador de Santander. En queja de aquella medida acudió á la Cámara de Castilla en septiembre de 1817, que á su muerte ocurrida en 1837 nada habia resuelto aún, por lo cual en 1847 D.ª Brígida de Herrera Bustamante, nieta del primer sucesor D. Francisco Antonio Joaquín de Herrera, solicitó la carta de sucesión del Marquesado.

Unida á esta familia por los Bustamante, Herrera y Alsedo, estuvo la del Marqués de Villaformada: título que el Rey D. Felipe V creó en Sevilla el 24 de junio de 1731, con el Vizcondado de la Senda, para beneficiarlo y dedicar los veintidos mil ducados, producto de su negociación, á satisfacer el costo de las obras y reedificación de la iglesia del Real Monasterio de San Victorián en Aragón. El primero que disfrutó el título de Villaformada fué D. José Antonio de Alsedo Campuzano, caballero de la orden de Calatrava, alcalde de casa y corte, oidor de la Real Audiencia de Valencia y luego del Consejo del Rey y su fiscal en el de las Órdenes; hijo de D. Fernando de Alsedo y de doña María de Campuzano Villegas, casados en 1672 en Cuchia, los tres naturales del lugar de Mogro y Cuchia, y esposo de D.ª Josefa Gómez de Rivera Castel, de la que tuvo por hijos á D. Tomás, D. José y D.ª María de Alsedo. El padre de la esposa de D. Fernando de Alsedo fué D. Felipe de Bustamante Herrera, y de ahí el que algún hermano de don José Antonio de Alsedo pudiera ya apellidarse Alsedo y Herrera en el último tercio del siglo XVII.

D. Tomás, caballero del hábito de Santiago y capitán de Dragones de Numancia, sucedió á su padre D. José Antonio de Alsedo en el Marquesado de Villaformada y en las propiedades que dejó en Valencia, acaso de su madre D.ª Josefa, cuyos apellidos Rivera y Castel ó Castell la hacen

proceder de allí. En la misma Valencia falleció D. Tomás el año 1741 al ir á reunirse con su regimiento, destinado á la guerra de Italia. No habiendo dejado hijos, heredó el título su hermano D. José de Alsedo Gómez Castel, alférez y luego teniente de Reales Guardias Españolas de Infantería, que murió también soltero y sin testar el 1752 en la ciudad de Barcelona. Y por falta de éste, entró á disfrutar el Marquesado de Villaformada D.ª María Antonia de Bustamante y Alsedo, nieta del fundador, en representación de su madre D.ª María, hermana de D. Tomás y de don José de Alsedo Gómez, la cual D.ª María casó con don Antonio de Bustamante Riva Herrera, Marqués de Villatorre, y murió sin sucesión varonil el año de 1741 en la ciudad de Santander. De esta suerte quedó poseedora de los dos títulos, de Villatorre y de Villaformada, la mencionada D.ª María Antonia de Bustamante y Alsedo.

Contrajo esta señora matrimonio con D. Francisco de Alsedo y Aguero, hijo de D. Juan Antonio de Alsedo Campuzano, natural de Mogro (hermano del primer Marqués de Villaformada, D. José Antonio) y de D.ª Isabel de Aguero y Palazuelos, nacida en Igollo en el Real valle de Camargo; el cual D. Francisco era hermano de D. José Remigio de Alsedo y Aguero, caballero de Calatrava, colegial que había sido de San Ildefonso de Alcalá, catedrático de leyes de la misma Universidad, y á la sazón oidor fiscal de la Real Audiencia de la Contratación, del Consejo de S. M. y Ministro honorario en el Supremo de Indias. Este D. José Remigio obtuvo de su hermano y cuñada, en 1757, que le cedieran el título de Marqués de Villaformada, que disfrutó con su esposa D.ª Gertrudis Herrera y Navarro, hasta que á la muerte de ambos les heredó su hijo D. Pascual de Alsedo y Herrera, teniente de fragata de la Real Armada y caballero de la Orden de Alcántara, originario de Mogro en el Honor

de Miengo. Hallándose ausente á la muerte de sus padres, autorizó á su tío D. Manuel de Alsedo, arcediano de la iglesia de Santander y cura beneficiado del lugar de Mogro, para que en su nombre tomase posesión del vínculo; y así se efectuó en 2 de julio de 1774, haciéndose cargo de la casa alta y baja, torre fuerte y capilla confinante con ella y el camino Real, y de varias tierras y monte que lo constituían (1). A la muerte de D. Pascual de Alsedo y Herrera no se presentó ningún heredero al título de Villaformada, y fué, por tanto, suprimido por Real orden de 27 de marzo de 1846. Al anunciarse la vacante presentó solicitud, reclamándole, D. Julián Feo Montes de Oca, vecino de Santa Cruz de Tenerife, en las islas de Canaria; pero no encontrándose fundada la pretensión le fué denegada.

Cuanto va dicho hasta aquí lo he creído necesario para dar á conocer, no sólo los ascendientes directos y laterales, sino la familia del autor de las obras que en este libro se imprimen, ó sea de D. Dionisio de Alsedo y Herrera. Oriundo del Honor de Miengo, según dice en la *Relación de méritos* (2), tuvo por padres á D. Manuel de Alsedo y Herrera y D.ª Clara Teresa de Ugarte, su legítima mujer, y por abuelos á D. Nicolás de Alsedo, marido de D.ª Angela de Herrera, que sirvió los empleos de proveedor general y veedor de las armas y gente de guerra de los lugares de Santander, Laredo y Castro Urdiales. Entendió, además, con entera satisfacción, en las especiales comisiones

(1) Archivo de Gracia y Justicia.

(2) *Relación de los méritos, servicios y circunstancias de D. Dionisio de Alsedo y Herrera, en diferentes empleos del Real servicio, y últimamente en los de gobernador y comandante general de los reinos de Quito y Tierra-Firme y Presidente de ambas Audiencias.* Impresa en 1740 y reimpresa en 1768.—En fol., pág. 8.

que se pusieron á su cargo, así en las levas de gente de mar y corte de maderas para la fábrica de bajeles de la Real Armada, como en la ejecución, el año de 1662, de unos navíos destinados á la guarda de la carrera de las Indias y entrega de un galeón que se fabricó en Bilbao para Almiranta de la Flota de Nueva España, que de orden de S. M. de 2 de mayo de 1668 se puso á cargo del D. Cristóbal del Castillo.

D. Dionisio de Alsedo Herrera debió nacer de 1680 á 1684, puesto que ejercía ya el cargo de oficial de las Tesorerías de Cruzada del arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz en 1704 y 1705, y no es probable que contase entonces menos edad que la de veinte á veinticinco años. En el de 1706 se embarcó para las Indias con el Virrey del Perú D. Manuel Omns de Santa Pau y Senmanat, Marqués de Castell-dos-ríus, en los Galeones que se despacharon á Tierra-Firme; y detenido en Cartagena de Indias por la *chapetonada* ó fiebre de aclimatación, que le impidió seguir á su favorecedor, estuvo esperando ocasión de trasladarse al Perú hasta 1710. Pudo en aquel año verificarlo, tomando el camino de Quito, donde llegó, tras penosísimo viaje, al tiempo en que, por muerte del Marqués, había recaído el virreinato en el Obispo de aquella diócesi, D. Diego Ladrón de Guevara. Presentósele Alsedo á exponerle su situación, y conocedor el prelado de las dotes que le adornaban, de sus antecedentes y servicios, le nombró oficial mayor de su secretaría de cámara y le llevó consigo á la ciudad de Lima.

Todo el tiempo que el Obispo fué Virrey estuvo Alsedo sirviendo en la secretaría, con tanto celo, aplicación, trabajo, acierto y general aplauso y aprobación de todo el Reino, que el Tribunal de Cuentas de Lima le propuso en primer lugar para la plaza de Contador-Ordenador, que desempe-

ñó, con agregación de la Contaduría general del derecho de la Sisa de todo el Perú, desde el 12 de enero de 1712, día de la posesión del cargo, hasta 1718, que, por haber enfermado gravemente, hizo renuncia. Con licencia del Virrey Príncipe de Santo Bono se embarcó por la Mar del Sur en el navío *La Concordia*, con el Obispo Ladrón de Guevara, para dirigirse á la Corte por la Nueva España y llegados á Mexico, le encargó el Obispo que se adelantara para que asistiese á la vista de su residencia en el Consejo de Indias. Al efecto pasó á la Veracruz y desde allí á España, con autorización que le concedió el Virrey D. Baltasar de Zúñiga, Marqués de Valero, el 3 de julio de 1718 (1), y como al llegar á la corte supiese la muerte del Obispo-Virrey en Mexico, dió por terminada su comisión, hizo presentes al Consejo sus servicios, y habiéndosele hecho merced del corregimiento de la provincia de Canta, en el Perú, juró el cargo ante el Consejo en 21 de abril de 1721, y se dirigió á su destino en los Galeones, puestos al mando del Teniente general D. Baltasar de Guevara.

No mucho después de llegar á Lima se trató por el Virrey, la Audiencia y el Tibunal del Consulado de diputar á la Corte persona de idoneidad y confianza que satisficiese los deseos de S. M. con exactas informaciones en todo lo relativo al aumento y conservación de los comercios de España y de las Indias, restablecimiento de las armadas de Galeones y continuación de los asientos de Haberia, Almojarifazgo y Alcabalas. Reunida la junta el 10 de enero de 1724, fué, entre los tres propuestos, elegido en votación secreta nuestro Alsedo, quien en 21 del mismo mes reci-

(1) D. Baltasar de Zúñiga, Marqués de Valero, Duque de Arión, fué Virrey de la Nueva España desde el 16 de agosto de 1716 hasta octubre de 1722 que pasó á la presidencia del Consejo de Indias.

bió los poderes de diputado general de aquel reino, otorgados por el Tribunal de prior y cónsules y Junta de comercio, y los del Arzobispo-Virrey, que le entregó, además, un cajón de gran valor para la Reina y otros muchos encargos destinados á la Inquisición, religiones y particulares de los reinos de España. Con todo eso se hizo á la vela, en el puerto del Callao, el 5 de febrero: al llegar á Panamá se puso á las órdenes del Marqués de Castelfuerte, que provisto por Virrey del Perú iba á tomar posesión; pasó á Portobelo, embarcóse para la Habana, y acosado por los piratas ingleses arribó á la sonda de Campeche, desde donde, siguiendo nuevo rumbo, fué á la Habana, y de allí por Canarias á Cádiz y de este puerto á la Corte; recibiendo en el camino una Real orden, comunicada por el Marqués de Grimaldo, del 17 de mayo de 1725, mandándole pasar á Aranjuez para hacer entrega á la Reina del cajón de que era portador.

Cumplido esto, trasladóse á Madrid y presentó en el Consejo de Indias los poderes generales de sus comisiones; fuéronle reconocidos con fecha 20 de junio, y obtenida esta venia hizo un Memorial informativo que impreso elevó al Rey, y comprendía, en quince capítulos, las materias más importantes de la comisión. En su vista mandó don. Felipe V formar una junta particular en la Secretaría del Despacho, compuesta de D. José Patiño, secretario de la negociación de Marina é Indias, de D. José de Castro Araujo y D. Rodrigo de Cepeda, consejeros del Real de Castilla, de D. Juan José de Mutiloa y Andueza y D. José de Laisequilla, del de Indias, y del mismo D. Dionisio de Alsedo. Hizo este varias representaciones, y presentó un tratado impreso en folio de la justificación de los asientos de Haberia, Almojarifazgos, Alcabalas y unión de armas, que dieron motivo á las disposiciones de S. M. ordenando el

restablecimiento de las armadas de Galeones y á otras varias conducentes á la conveniencia común de los comercios de España é Indias.

Terminados los trabajos, premió el Rey á Alsedo con el nombramiento de Presidente de la Audiencia de Quito, Gobernador y Capitán general de aquellas provincias, del que obtuvo título en 28 de marzo de 1728, juró el 6 de abril, embarcóse en el navío *San Luis*, llegó á Cartagena, y por tierra pasó á Quito. Tomó posesión el 30 de diciembre de aquella Presidencia, que desempeñó durante ocho años con gran acierto y reconocido celo, manifiestos en las grandes mejoras que allí hizo, y en las medidas adoptadas para impedir, en 1734, la invasión de aquellas costas por el holandés Cornelio Andrés, y en todo tiempo la introducción del comercio ilícito en el territorio de su gobernación.

Terminada la provisión de ésta en 28 de diciembre de 1736 y absuelto sin tropiezos del juicio de residencia, volvió á Cartagena, y por la Habana á España en los buques de los azogues, que aportaron en Santander, el 13 de agosto de 1739, para evitar la sorpresa que en la recalada del cabo de San Vicente tenía dispuesta una armada inglesa. Trasladóse seguidamente á la Corte, donde, cumpliendo la orden del Rey, que años antes le había comunicado el Ministro D. José Patiño, publicó el libro intitulado AVISO HISTÓRICO, GEOGRÁFICO, etc., que en este volumen se reimprime; del cual libro se tiraron mil ejemplares, y fueron buscados con tanto interés por los agentes que al efecto tenía Inglaterra en Madrid, que desapareció inmediatamente la mayor parte de la edición. Por «*los pocos ejemplares que ha dejado la diligencia de los ingleses para recogerlos,*» dice el mismo Alsedo (pág. 276), tuvo necesidad de reimprimir la obra cuando ya viejo se hallaba retirado en Madrid, verificándolo en 1763; y si de la primera edición dejaron tan pocos,

que no he podido conseguir ver ninguno, no fueron muchos los que quedaron de la segunda, aunque las circunstancias eran distintas y menor el interés de la Gran Bretaña en que estuviesen ocultas las manifestaciones de su política en la América española, sobre todo en lo relativo á la falta de cumplimiento de los tratados. Y es que Inglaterra se crecía y cada vez le importaban menos las censuras.

También imprimió entonces Alsedo la *Relación de sus méritos;* y ya sea por éstos ó por el de haber dado á luz obra tan importante como el AVISO HISTÓRICO, fué nombrado, por real decreto de 15 de noviembre de 1541, Gobernador y comandante general de la provincia de Tierra-Firme y Presidente de la Real Audiencia de Panamá, comisionándole á la vez para dirigir las fortificaciones de Portobelo y del río de Chagre, en la forma propuesta por él á los Ministros, para impedir la continuación del trato ilícito en aquellas partes.

En tanto que se ofrecía ocasión de embarcarse, publicó también en Madrid el año de 1741, con licencia del Consejo de 9 de octubre, el COMPENDIO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA, PARTIDOS, CIUDADES, ASTILLEROS Y PUERTO DE GUAYAQUIL (1): sobre el cual informó al aprobarle, el M. R. P. Fray Tomás Nieto Polo, con abundancia de aplausos al autor, «que Alsedo los merecía y tenía demostrada su

(1) COMPENDIO | HISTÓRICO | DE LA PROVINCIA | , PARTIDOS | , CIUDADES, ASTILLEROS, RÍOS | , Y PUERTO DE GUAYAQUIL | , EN LAS COSTAS | DE LA MAR DEL SUR.

DEDICADO | AL REY NUESTRO SEÑOR | EN SU REAL Y SUPREMO CONSEJO | DE LAS INDIAS.— |

POR | DON DIONYSIO DE ALSEDO Y HERRERA | , Presidente que fué de la Real Audiencia de Quito | , Governador y Capitán General de las Pro | vincias de su Distrito.

CON LICENCIA. EN MADRID. POR MANUEL FERNANDEZ | , Impresor de

erudición en el primer tomo del AVISO HISTÓRICO POLÍTICO...» fuera de otros libros que antes había estampado de diversos asuntos, dignos todos de su ingenio. «Y ahora en este libro, dijo textualmente, que es segundo en el orden ó línea de historia y sin segundo en el acierto, muestra bien el autor que sabe formar de su pluma, no sólo buril para estampar en el papel memorias históricas y grabar en bien repartido plano dimensiones geográficas, sino tambien alas gloriosas en que vuele su aplauso por ambos orbes.» Es, en efecto, la obra apreciabilísima, no sólo por las noticias antiguas de aquel puerto y la relación de las agresiones sufridas de Francisco Drake en 1577, de Jacobo Heremite en 1624, de Enrique Breauth en 1633, de Carlos Enrique Clerk en 1662, de Juan Morgan en 1670, etc., sino por lo mucho que refiere y actuó durante el tiempo que estuvo desempeñando la Presidencia y el gobierno de Quito, en que Guayaquil se comprendía.

Aprestado en Cádiz, á principios de 1743, el navío de registro el *Dichoso*, se embarcó para Cartagena de Indias, á donde llegó hacia el 8 de marzo, despachó las comisiones que para aquellas autoridades llevaba de la Corte, y trasladado á Panamá, tomó posesión en 8 del siguiente julio de la Comandancia general y del cargo de Presidente de su Real Audiencia, que sirvió seis años, cinco meses y quince días, ó sea hasta el 24 de diciembre de 1749, y no los ocho años de la provisión por haberle dirigido imputaciones ca-

---

la Reverenda Cámara Apostólica, en su Imprenta y Libreria, frente la Cruz de Puerta Cerrada.

Año de MDCCXLI.

4.º 30 págs. de dedicatoria al Rey y licencias.—Sigue un mapa de Guayaquil (ciudad nueva y ciudad vieja), puerto é isla de la Puná, y texto hasta la pág. 99.

lumniosas un oidor, resentido del celo demostrado por su jefe en el cumplimiento del servicio real y extirpación del contrabando, según detalladamente expresan los escritos que por primera vez se imprimen desde la página 272 á la última de este libro. Aquel contratiempo le obligó á trasladarse á la Corte, después de haber respondido allá satisfactoriamente, donde á pesar de sus gestiones no se dictó definitiva resolución hasta el 4 de junio de 1762, en que se le declaró «buen Ministro, amante y fiel servidor del Rey, celoso de sus reales intereses, y que había cumplido con las obligaciones de sus empleos de Presidente, Gobernador y Comandante general.»

Durante tan largo procedimiento no omitió cumplir el encargo de escribir y publicar que el Rey D. Felipe V le había dado, al conferirle cada uno de los nombramientos que obtuvo para las Indias; imprimiendo entonces la obra titulada: «*Descripción de los tiempos de España en el presente décimo-octavo siglo, con las memorias del glorioso reinado del Sr. D. Felipe V y su continuación en el del Sr. D. Carlos III el Feliz (que Dios prospere y guarde): Luz á la defensa de los dominios de S. M. en las Indias occidentales: Relación del estado de sus comercios, descaecimiento de los de España con los abusos, introducciones y vicios de los de las naciones extranjeras, y más particularmente de la inglesa; en contravención de los más firmes y solemnes tratados, sin diferencia ni distinción en los tiempos de la paz y de la guerra, y Aviso á la conservación y aumento de los intereses de la Monarquía en la Europa y en la América.*»

Libro fué éste que debió tener gran aceptación en el extranjero, porque ningún ejemplar he podido ver en las bibliotecas más importantes, ni en los catálogos, ni de él han sabido darme noticia nuestros más acreditados bibliófilos.

Escribió seguidamente el *Proemio al registro hidrográ-*

fico de ambas Américas Septentrional y Meridional que he impreso como preliminar al AVISO HISTÓRICO, creyéndolo conveniente para el conocimiento de las costas de que el mismo AVISO se ocupa; el cual *Proemio* se encuentra unido á lo escrito sobre *Incursiones y hostilidades de las naciones extranjeras en la América Meridional, con las Providencias de España para defender y guardar el paso de la Mar del Sur por el estrecho de Magallanes, y al Comento anual geográfico é histórico de las guerras del presente siglo* (el XVIII) *en la Europa y en la América;* que comprende hasta el año de 1748, va impreso á continuación del AVISO en las páginas 271 á 310 y se encuentra manuscrito en la Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Osuna. Años más tarde, en el de 1770, escribió otro *Comento* (páginas 311 á 379) que firmado del autor existe en el *Archivo histórico nacional;* y la continuación (páginas 381 á 404), firmada en enero de 1771, que guarda la Biblioteca de S. M. el Rey unida á la *Descripción y etimologías de los nombres Falkland y Maluinas* (páginas 405 á 436). Por el tiempo en que redactó el mencionado *Comento,* y como resumen de cuanto en todos sus escritos había expuesto, escribió los *Presupuestos y consecuencias de la extinción de Galeones,* etc., que se imprimen desde la página 437 al fin; y mucho antes de esto el *Mapa y resumen general de la Real Hacienda de Quito* (1) y la

(1) CATALOGUE OF THE MANUSCRIPTS IN THE SPANISH LANGUAGE IN THE BRITISH MUSEUM, by Don Pascual de Gayangos—London, 1875. —Tomo II, pág. 479.—*Papeles tocantes á la provincia de Quito.*

Núm. 2.—Mapa y resumen general de la Real Hacienda de la Real Caxa de Quito, formado por Don Dionisio de Alsedo y Herrera, Presidente de la Real Audiencia, Governador y Capitan general de la provincia sobre el tanto dado en virtud de orden de S. M. (Felipe V) por los oficiales reales, ajustado segun la regulacion de un sexenio, 1730, fol. 7.

carta al Prior y Cónsules de Cádiz sobre el contrabando del Perú (1) que manuscritos se encuentran en el *Museo Británico*.

En la impresión de las obras que se comprenden en este volumen, he procurado seguir severamente el original, sin más alteraciones que algunas de puntuación exigidas por la claridad; pues ya nadie se acomoda fácilmente, en los días que atravesamos, á leer muchas páginas mazorrales sin un solo párrafo, que dé á la vista descanso y tregua á la respiración. También he creído conveniente poner en las notas del pie de cada página observaciones aclaratorias y apuntes biográficos de los nombres citados en el texto; no extensos, pero sí bastantes para dar un somero conocimiento del sujeto. Y por fin, en los Mapas del Istmo de Panamá, de la parte austral de la América que en su derrota siguió el Almirante Anson y de las islas de Juan Fernández, que manuscritos van anexos al *Comento* de 1770, existente en el Archivo histórico, me he decidido por el calco en vez de grabarlos con la perfección de los mapas modernos, para no alterar la originalidad del dibujo, hecho quizás bajo la dirección del mismo Alsedo y Herrera.

De las fechas que llevan los últimos trabajos históricos de este fecundo escritor, dedúcese la larga vida que llegó á alcanzar, pues lo antes que debió morir fué á los fines de 1771, en que dejó á dos de sus cuatro hijos con buena graduación en la milicia. Fueron éstos D. Ramón y D. Antonio, que sentaron plaza de cadetes supernumerarios sin

---

(1) CATALOGUE, etc.—Tomo II, pág. 103.—COMERCIO Y FLOTAS DE ESPAÑA.

Núm. 32.—Copy of a letter from Don Dionisio de Alsedo y Herrera, to the Prior and Consuls of Cádiz about the contraband trade with Perú.—Panamá 26 Marzo 1748—folios 221.

sueldo, en virtud de orden de S. M. de 9 de abril de 1744, siendo de nueve años el primero y de seis el segundo; lo cual hace suponer que Alsedo casó en España hacia 1728 y cuando se le proveyó con la gobernación de Quito. De ellos, D. Ramón era segundo teniente de Guardias Españolas en los últimos años de su padre, y D. Antonio figuraba ya con el grado de coronel y capitán del mismo ilustre cuerpo al dar á luz en 1786 el *Diccionario histórico-geográfico de las Indias occidentales ó América*, en que debió tomar no poca parte su padre, según se indica en el Prólogo (1) de aquella obra, única aún en su clase.

Al llegar aquí paréceme ya conveniente dar término á esta extensa introducción, aunque se eche de menos la omisión del juicio crítico de las obras de Alsedo y Herrera; juicio que dejo íntegro á los lectores, que apreciarán, sin duda, de forma muy diversa, no sólo los hechos, sino la conducta seguida por el autor en aquellos en que sus cargos oficiales le llamaron á intervenir. Quién le juzgará, acaso, demasiado partidario de las antiguas prácticas en la política indiana, sin cuidarse de la época en que vivía; quién deficiente en la explicación de ciertos actos transcendentales no muy favorables á nuestros gobernantes, que atenúa el discreto modo con que trata siempre cuanto á la vía reservada se refiere; quién la excesiva animosidad á la nación inglesa, que disculpa bien el detalle minucioso de las continuas asechanzas de los ingleses contra nuestros dominios de uno y otro hemisferio, y quién, por fin, eche de menos la indicación, la propuesta, el consejo, la tendencia á que imitásemos á nuestros émulos en sus procedimientos ó les copiáramos en lo que nos aventajaban. Ciertamente que esto hubiera sido lo más efi-

(1) Páginas V y VI.

caz y provechoso á nuestros intereses; pero España, entendiendo mal los propios, juzgaba por sus sentimientos los ajenos, sin tener en cuenta que según con quien tratamos debemos proceder, y que nunca la generosidad fué bien correspondida por quien sistemáticamente subordina sus actos á las aspiraciones egoístas del medro material.

JUSTO ZARAGOZA.

Vallecas 24 de diciembre de 1882.

OBRAS

DE

D. DIONISIO DE ALSEDO Y HERRERA

PROEMIO

AL

REGISTRO HIDROGRÁFICO

DE AMBAS AMÉRICAS

PROEMIO

AL

REGISTRO HIDROGRÁFICO DE AMBAS AMÉRICAS,

SEPTENTRIONAL Y MERIDIONAL,

POR LAS COSTAS DE LOS DOS MARES NORTE Y SUR

Después que aquel famoso cosmógrafo y primer Almirante de las Indias, D. Cristóbal Colón, propuso en las Cortes de Portugal é Inglaterra el imaginado problema de que cruzando la línea Equinoccial con otra del Norte al Sur quedaban al Oriente las tres partes del mundo antiguo; que siguiendo al sol en el curso de su carrera al Occidente, no podía dejar de haber tierras en la otra mitad del globo terráqueo, y que no habiéndolas era preciso rodearle dando la vuelta al Oriente; y contra la opinión más común de los filósofos antiguos, de que cuando las hubiese serían desiertas é inhabitables, por tener perpendiculares entre los dos trópicos el calor y la mayor fuerza de los rayos del sol; redarguyendo con la rotun-

didad del globo, y con las diferencias de la luz, y del tiempo en el giro anual que lleva por la Eclíptica, que igualmente debía influir climas y temperamentos, como está en la otra mitad; se tuvo en las cortes de Lisboa y Londres por una vana quimera de la fantasía de aquel cosmógrafo, con desprecio suyo y de su problema, y con estas repulsas vino á España. Repitió la misma proposición en la corte de los Reyes Católicos, D. Fernando V y D.ª Isabel, que la hicieron examinar de sujetos inteligentes en la Geografía y la Astronomía; y habiendo visto y oído á Colón, le aprobaron, y con estos dictámenes le aceptaron los Reyes Católicos, y para su ejecución le ministraron á sus expensas todos los auxilios que pedía, en que fué necesario que la Reina empeñase las joyas del adorno y uso de su persona (1).

Contando con aquellos pobres auxilios, hizo en el puerto de Palos de Moguer el armamento de las tres naves con que partió de ese puerto el día 3 de agosto del año 1492, y habiendo hecho escala en las Canarias, para proveerse de todo lo que consideró necesario á tan dudosa y contingente empresa, en una navegación de un mar incógnito que debía considerar incierto, dilatado y sin término, desde Gomera, la penúltima isla de las Afortunadas, zarpó las anclas y largó las velas al viento día 1.º de septiembre; emprendiendo una acción tan grande y tan heroica, que no admite comparación con ninguna de cuantas refieren las historias de los héroes y de los conquistadores. Siguiendo al sol con la observación de su ideada derrota por el camino de su

(1) Lo cual está desmentido. V. LAS JOYAS DE ISABEL LA CATÓLICA, LAS NAVES DE CORTÉS Y EL SALTO DE ALVARADO, epístola dirigida al Ilmo. Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, por Cesáreo Fernández Duro; 53 páginas 4.º—Madrid, imprenta de Manuel G. Hernández, 1882.

Ocaso, el día 12 de octubre, á los treinta y nueve de navegación, descubrió aquella cuarta parte de la Tierra que ocupa la mitad del globo Norte Sur, más grande que las tres que contiene la otra antigua mitad del Este Oeste; actuando solemne y auténtica posesión de ella por los Reyes Católicos, que en premio de acción tan grande le hicieron Virrey, Gobernador y Lugarteniente general de la nueva tierra descubierta y de las demás que en adelante descubriese, por Real título despachado primero en Granada á 30 de abril de 1492, y sobrecartado después en Barcelona á 28 de mayo del siguiente de 1593. Causó el suceso tanta admiración á la Europa, cuanta cabe en los términos de la explicación; concediéndole los Reyes, en premio de la gloriosa hazaña, en el escudo de sus armas el blasón del globo, con el lema que permanece en la excelentísima familia de su descendencia, y dice:

Á Castilla y á León,
Nuevo Mundo dió Colón.

Con nuevos y más poderosos auxilios repitió otros tres viajes en los años de 1495, 1498 y 1502; descubriendo y registrando todas las islas de aquel cordón que forma el archipiélago de las Antillas ó de Barlovento, y las costas de las tierras firmes por espacio de 760 leguas, desde el Lago de Paria hasta el Cabo de Gracias á Dios, y poniendo toda la atención en el cuidado de establecer el gobierno y régimen de las cuatro principales islas, Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y Jamaica. Esta última, que descubrió por la banda del Sur en el segundo viaje de sus descubrimientos, quedó después con título de Marquesado en sus descendientes. Sin pasar á emprender reducciones, poblaciones, ni conquistas; admirado y contenido de la vasta

extensión de tan grandes y dilatadas tierras, y de tan innumerables muchedumbres de naturales como ocurría á la novedad de los navíos, ocupando las playas de las costas y los altos de los montes que las rodeaban, comprendiendo que eran mónstruos del mar, y con mayor admiración cuando veían que abortaban gentes con barbas, que jamás habían visto; esto, y la poca fuerza que llevaba para intentar mayores empresas, le redujo á no procurar otras que las de seguir sus descubrimientos y la que había ofrecido á los Reyes Católicos de encontrar pasaje que abriese camino á la navegación de los mares de Asia y puertos del comercio de la Especería, con más facilidad y brevedad que el que hacían los portugueses por las costas de África y Cabo de Buena Esperanza.

Su empeño en estos tres viajes no fué otro que el de continuar los descubrimientos y poblar las islas, llevando á ellas gentes de todas clases para la reducción á civilidad y policía en los establecimientos de su régimen y gobierno, y operarios de enseñanza cristiana y predicación evangélica; y que unos y otros emprendiesen desde allí las conquistas de los reinos y provincias que demostraban las costas descubiertas y reconocidas. Con esto volvió cuarta vez á España el año 1505, y al siguiente acabó su peregrina y gloriosa vida en Valladolid (1), de donde se trasladó el cadáver de su cuerpo al Monasterio de Cartujos de las Cuevas, y desde allí á Sevilla en la capilla que está detrás del coro de su Metropolitana y Patriarcal Iglesia.

(1) Murió Colón el 20 de mayo de 1506, á la edad de sesenta y siete años.

I.

DIVISIÓN DE LAS COSTAS DE AMBAS AMÉRICAS SEPTENTRIONAL Y MERIDIONAL.

Dividieron los geógrafos antiguos aquella cuarta y mayor parte del mundo en dos, por el Istmo de Panamá; la una con el nombre de América Septentrional y otra con el de Meridional, teniendo ambas por adyacentes varios Reinos, que fueron independientes con los respectivos Emperadores en el tiempo de su gentilidad. En la primera el de Guatemala, con las provincias anejas de Comayagua, Nicaragua y Costa Rica, con diferentes puertos por las costas de los dos mares del Norte y del Sur, y lo mismo la Meridional con los del Nuevo Reino de Granada, el de Tierra-Firme, Perú, Chile y provincias adyacentes del Río de la Plata.

De los países, conquistas y hechos de los españoles hay muchas y varias historias, y particularmente en la Septentrional, la de la Nueva España, que compuso y dió á la estampa la inimitable elegancia y estilo del aplaudido ingenio del siglo pasado, y cronista de las Indias D. Antonio de Solís: del Perú la que hizo como fidedigno natural autor y testigo de vista el Inca Garcilaso de la Vega; del Nuevo Reino y provincias de su distrito, la que también ilustró las prensas con la elocuencia y erudición de aquel sabio y ejemplar prelado de las dos iglesias de Santa Marta y Panamá, D. Lúcas Fernández de Piedrahita; de Chile y sus provincias confinantes la que escribió la religiosa delicada

pluma del P. Oballe de la Compañía de Jesús, y últimamente la de los dos científicos españoles del presente siglo, el Excmo. Sr. D. Jorge Juan, y el señor Jefe de escuadra de la Real Armada D. Antonio de Ulloa, en la suya del viaje con la compañía francesa de la Academia de las Ciencias á medir el Ecuador y los grados paralelos de longitud y latitud, para averiguar la verdadera figura de la Tierra.

Todos esos escritores uniformemente han apurado tanto los preceptos de la Historia, las observaciones y cálculos del curso astronómico, y las dimensiones de la Geografía, que no nos han dejado donde hacer pie con la pluma en el caso presente. En esta constitución no nos ha quedado otro arbitrio que apelar á la Hidrostática, y echar la vista y el discurso al agua en este *Registro hidrográfico*; trayendo á la memoria los descubrimientos, progresos y posesiones de los españoles en ambas Américas, por las costas de los dos mares del Norte y del Sur, y los proyectos de la emulación, envidia, odio y ambición de las naciones extranjeras y particularmente de la inglesa, sin diferencia ni distinción en los tiempos de la guerra y de la paz.

Con la mejor facilidad y mayor diferencia que tienen las acciones grandes, entre emprenderlas ó imitarlas, siguieron muchos el nunca bastantemente admirado ejemplo de Colón en los aplaudidos progresos de sus descubrimientos, en que, corriendo el orden del discurso por la serie de los tiempos y los nombres de sus autores, fueron:

AÑO DE 1512.—Juan Ponce de León fué el primero que con tres naves que armó en Puerto Rico, descubrió y registró la primera tierra firme de la Nueva España, el día de la Pascua de Resurrección, que por caer en la primavera la llaman *Florida*, dividida en dos, una Meridional desde la Carolina (que después poblaron los ingleses en el

tiempo de su Rey Carlos II) hasta las montañas y río de Apalache; y la otra Septentrional, desde estas montañas y río, confín de la Meridional, hasta el de la Palizada ó Mississipí, que también poblaron después los franceses, con el nombre de la Luisiana. Por este motivo no se trató de seguir esta empresa por espacio de veintisiete años, hasta el de 1539 que Hernando de Soto obtuvo el nombramiento de adelantado por el señor Emperador Carlos V, y merced de título de Castilla con la denominación de Marqués, en un estado de cuarenta leguas de largo y quince de ancho en la parte que eligiese de las tierras que conquistase; con cuyas facultades hizo el grande apresto de once naves con 950 hombres, sin la gente de mar de las tripulaciones, y 300 caballos, con que repitió el segundo empeño, en que no hizo más progreso que descubrir y conocer la vasta extensión de trescientas cuarenta leguas de costa Leste y Oeste, desde el puerto de San Agustín hasta el río de la Palizada, y mil del Sur al Norte, desde la bahía del Espíritu Santo hasta la provincia de Guachoya, donde falleció, y quedó interminable el descubrimiento de este ilustre Adelantado en aquella vasta extensión.

De sus raros sucesos, y de lo mucho que padeció en tan dilatada y trabajosa peregrinación, escribió puntual y verdadera historia el Inca Garcilaso de la Vega, en que individualmente refiere las tierras y provincias que anduvieron, las batallas que tuvieron con los indios, las acciones particulares de los unos y de los otros, y en conclusión describe la longitud y magnitud del Río Grande, sin darle otro nombre, que sin duda debió de ser el de Apalache, que divide las dos Floridas. Dice que este río tiene por partes quince leguas de ancho, y que los 300 españoles que quedaron, de los 1.000 que entraron al descubrimiento, cuando falleció el Adelantado en Guachoya, experimentaron una creciente

tan formidable, que inundó las campañas de ambas riberas por espacio de seis leguas, y que, habiendo resuelto, con la falta del Adelantado, salir de aquella tierra donde tantos trabajos habían padecido, fabricaron 11 bergantines ó carabelones, con los cuales navegaron diez y nueve días y una noche para llegar á la mar, sin hacer cómputo ni regulación de la distancia, y que siguiendo la costa hasta la Vera-Cruz llegaron á Mexico. Ya allí, el Virrey D. Antonio de Mendoza, después de haberlos oído, quiso hacer una prudente regulación estimativa de las leguas que habían navegado por el río, vía recta Norte Sur, sin tornos ni vueltas, con los tres impulsos de la corriente, de las velas y de los remos, y habiendo hecho junta de prácticos peritos en la navegación de los mares y de los ríos, asentaron que en los diez y nueve días y noche del viaje habían navegado setecientas leguas, á razón de treinta y cinco leguas cada día.

Con tal estimativa, sin embargo, no nos conformamos, porque tenemos la experiencia en los ríos de Chagre y de la Magdalena por la banda del Norte, y del Bayano y Guayaquil, por la del Sur; en que cogiendo de bajada por medio fredo, donde es la mayor fuerza de la corriente, con poco auxilio de vela ó de remo se navegan dos leguas por hora, y una por tierra con cualquier caballería de paso regular. Por esta cuenta hacemos el cómputo, de que navegaron cada día cuarenta y ocho leguas, que en los diez y nueve y la noche hacen novecientas treinta y seis; y es lo más verosímil, porque se acerca y proporciona más con las mil que habían caminado por tierra con el Adelantado Hernando de Soto.

AÑO DE 1517.—Francisco Hernández de Córdoba con una compañía de tres, el mismo Córdoba, Cristóbal Morante y Lope de Ochoa, y tres navíos que armaron en

Santiago de Cuba, con crecido número de gente y copiosa provisión de armas y pertrechos de guerra, navegando al Oeste, los llevaron los vientos y las corrientes que siguen su curso, por distancia de cuarenta leguas, entre los dos cabos de Cotoche de esta provincia, y el de San Antonio de la isla de Cuba, en 22 grados de latitud, y 288° y 30 minutos de longitud Sur de la provincia de Yucatán. Descubrieron la isla de Cozumel, el Golfo de Honduras y las dos islas de los Guanajos, en las cuales les hicieron los indios á los tres compañeros descubridores tan esforzada oposición, que habiendo tomado tierra con una gruesa partida de su gente, perdieron la mayor parte al ímpetu y al estrago de sus hondas y sus flechas. En precipitada fuga volvieron entonces á embarcarse, y doblando el Cabo de Cotoche, que demora en 21 grados de latitud, 283° y 6 minutos de longitud, haciendo navegación al Oeste por la banda del Norte, registraron y reconocieron el explayado placer de su admirable souda por espacio de ciento veinte leguas, del Leste Oeste y otras tantas del Norte Sur, la extensión de otras ciento de la tierra y de las costas contiguas con las de tierra firme, y tan pobladas de indios como las islas de la banda del Sur, donde les hicieron mejor acogida, les suministraron víveres y admitieron trato con oro y plata por bagatelas de ínfima estimación, que en aquel primitivo tiempo se llamaban rescates. Francisco Hernández de Córdoba fundó la ciudad de San Francisco, que después ha sido y es presidio y puerto de la provincia por la banda del Norte, y con estos mejorados progresos se volvió con su expedición á Santiago de Cuba.

AÑO DE 1518.—Con las noticias que llevaron Francisco Hernández de Córdoba y sus compañeros de las poblaciones y riquezas de la provincia de Yucatán, Francisco Montejo, acomodado y rico en la isla de Cuba, solicitó y obtu-

vo del Emperador Carlos V el nombramiento de Adelantado para su conquista, y después de siete años que ocupó para el apresto de las prevenciones necesarias á la empresa, el año de 1526 con tres navíos y mayor número de gente y provisiones, la emprendió y siguió constantemente por espacio de ocho años. La empezó por lo más difícil de la isla de Cozumel y costas de la banda del Sur, en 19 grados, 30 minutos de latitud y 287° y 28 minutos de longitud; siguiendo la costa al Sursueste por la del Norte que ya estaba más facilitada con el primer descubrimiento de Córdoba, desde el Cabo de Cotoche hasta la laguna de Términos por espacio de cuarenta leguas, y cuarenta del principal puerto de San Francisco de Campeche; cuyo nombre ha tomado también la provincia, situado á 19° y 20 minutos de latitud y 282° y 30 de longitud (1).

El mismo año de 1518, Francisco de Grijalba, sobrino de Diego Velázquez Gobernador de Cuba, habilitando de su cuenta cuatro navíos equipados de 200 hombres y copiosa provisión de mercaderías para hacer rescates en la provincia de Yucatán, ó más adelante, como le pareciese, respecto de llevar provisión para proseguir los descubrimientos, partió del puerto de Santiago á los principios de este año, y tocó en el de Champotón de la provincia de Yucatán, por la banda del Norte, con la intención de empezar desde allí el trato de los rescates. Mas los indios se le resistieron con la fuerza de las armas de tal suerte, que, heridos él y muchos de los que le acompañaban, volvieron con acelerada precipitación á embarcarse y seguir desde allí la comisión de continuar los descubrimientos de nuevas

(1) Antes de la conquista de Yucatán asistió Montejo á la de la Nueva España con el inmortal caudillo extremeño Hernán Cortés.

tierras, con el deseo de encontrar alguna ó algunas en que hacer el cambio de sus cargamentos. Con esta esperanza, siguió su navegación á lo largo de la costa hasta Panuco, rodeando aquel reducido golfo que propiamente se distingue con el nombre de Seno Mexicano, y llegó al río de Tabasco, al cual le puso el título de su apellido (que todavía conserva hasta hoy) donde hizo dilatada escala por la multitud de naturales que ocurrieron á las orillas de la playa á la negociación de los rescates y trueques de los géneros por los más preciosos de oro, plata, algodón y plumas, con tan ventajosas ganancias como refiere individualmente Francisco López de Gómara, en su Historia de la Nueva España al capítulo V de este descubrimiento. Ocupó en él Grijalba más de un año, hasta que volvió á Cuba el siguiente de 1519, con tan útiles progresos de su viaje y comisión, como dice el mismo Gómara en su Historia citada.

AÑO DE 1519.—Con la larga detención que hizo Juan de Grijalba en la provincia de Panuco y río de Tabasco, no teniendo noticia de sus progresos y paradero, su tío, Diego Velázquez, trató de hacer otra expedición de mayor fuerza. Para ella, y que los gastos del Almirante fuesen de por mitad, hizo compañía con D. Fernando Cortés, vecino, hacendado y encomendero de Santiago, que desde luego la puso en ejecución. Estando para partir, llegó Grijalba con la relación del nuevo descubrimiento que había hecho de mejores tierras, más pobladas y de mayores riquezas que las que hasta entonces se habían visto, como lo manifestaba el copioso y precioso fruto de los efectos que había llevado, causando admiración y codicia, generalmente, en los vecindarios de la isla de Cuba, y empeños en Diego Velázquez para hacer sólo y de su cuenta la dispuesta expedición, y separar de ella la compañía de Cortés. Diéronle

á éste tales nuevas impulsos de mayor actividad para acelerar el apresto, que hizo con la más fervorosa aplicación y diligente prontitud, de once navíos y quinientos cincuenta hombres, y entre ellos mucha gente y cabos principales de los que habían ido con Grijalba en el viaje antecedente, correspondientes provisiones de caballos, víveres y armas y copiosas cargas de mercerías. Con todo esto se hizo á la vela el día 18 de febrero, y navegando por la misma derrota, tocó en Cozumel, isla que, como queda dicho, yace al Sur de la provincia de Yucatán, y dejándola reducida y de buena inteligencia con los españoles, dobló el Cabo de Cotoche y por la dirección de los prácticos, instruídos del viaje de Grijalba, siguió la misma derrota; tocó en el río de Tabasco donde le hicieron esforzada y obstinada oposición los indios, y dejándolos castigados y reducidos, pasó al de Alvarado y desde allí á Ulua, donde fundó la primera población de españoles, ciudad, presidio y puerto, con el título y nombre de la Vera-Cruz. Allí echó los primeros cimientos y levantó las primeras basas á la maravillosa empresa de la conquista del Imperio Mexicano, en que tuvo tales empeños, hizo tan heroicas acciones y consiguió tan gloriosos triunfos, como refieren las historias, con tanta gloria de los hechos de este ilustre capitán de su siglo, que le hicieron lugar entre los demás héroes que ocupan nichos en las paredes del templo de la fama.

AÑO DE 1522.—Fué consecuencia de la victoria y rendición de la capital, ciudad de Mexico, la conquista de la provincia de Mechoacán, que en el repartimiento de las demás adyacentes, entre los cabos y oficiales de mayor reputación del ejército le tocó al capitán Gonzalo de Sandoval, el cual tuvo la dichosa suerte de reducir, no sólo esta provincia, la de Oxaca y otras inmediatas, sino confirmar las noticias, que ya tenía Cortés desde Mexico, de la Mar

del Sur por aquella vía. Hizo acto de posesión Sandoval de la nueva mar con las más auténticas solemnidades, y dió cuenta á Cortés, quien inmediatamente tomó la providencia de enviar fabricantes y carpinteros de ribera, con herramientas, aparejos y utensilios para construir dos navíos y un bergantín en Tehuantepeque y Çacatullán, pueblos considerables en las orillas del mismo mar.

En el primero y en el de Teguanapa estuvimos el año de 1718, á elegir y concertar indios que llevasen el *huando* ó silla de manos en que se condujo de Acapulco á Mexico el Virrey que había sido del Perú, Obispo de Quito D. Diego Ladrón de Guevara, y vimos el lienzo que tenía el de Teguanapa, en que se veía á un lado á Gonzalo de Sandoval, actuando la posesión del nuevo mar, y en el otro los constructores fabricando los navíos destinados á la conceptuada experiencia de que por más breve camino, que el que hacían los portugueses por las costas de África y Cabo de Buena Esperanza, podrían ir á las costas de Asia y puerto del comercio de las Especerías; midiendo la brevedad y menos peligros de los viajes en la menor distancia de la nueva navegación. Y en verdad que las quillas españolas fueron las primeras que con las banderas de sus Católicos Reyes cortaron las olas de aquel Océano Antártico, más grande que los otros seis juntos conocidos en esta otra antigua mitad del globo de tierra y agua: el Atlántico, el Báltico, el Mediterráneo, el Negro ó Ponto Euxino, el Rojo ó de Tiberiades, y el Caspio ó Laguna Meotis; primordial origen de la providencia del navío anual que se estableció después en el comercio de los puertos de la Nueva España con los de las Filipinas, y por uno y otro, objetos principales de nuestro asunto entre las particularidades de este registro. Después, por este mismo año, Gil González Dávila y Alonso Niño repitieron igual

acto de posesión, en este mismo mar, por más de seiscientas leguas de costa, según refiere el P. Manuel Rodríguez en su *Índice Cronológico*, al fin de su *Historia del Marañón y Amazonas*, que en aquella distancia, y á un mismo tiempo corresponde haber sido en la costa del Reino de Goatemala.

II.

COSTAS DE LA AMÉRICA SEPTENTRIONAL POR LA BANDA DEL NORTE.

AÑO DE 1524.—Con la fama y notoriedad del nuevo descubrimiento de la Mar del Sur, á no más que ochenta leguas de Mexico, conceptuaron generalmente todas las naciones de la Europa que era factible y aun natural, que buscando y costeando la extremidad de las nuevas tierras hacia el Polo Boreal, se encontrase tránsito de ría, ó comunicación de los dos mares del Norte y del Sur, que abriese el paso á los comercios del Asia con mayor facilidad y brevedad que por las costas del África.

Con este común consentido pensamiento fueron los primeros que hicieron la experiencia los españoles vizcaínos de la provincia de Guipúzcoa, los cuales comprendieron á los primeros trances de sus navegaciones, en la oscuridad y rigidez del frío de sus destemplados climas, las dificultades del empeño, y desistieron de continuarle, contentándose con hacerse dueños de los Bancos de Terranova, y pesquerías de los bacalaos y ballenas.

Casi al mismo tiempo emprendieron igual intento los franceses, experimentando las mismas y aun mayores difi-

cultades que los vizcaínos, y se redujeron á poblar el Canadá y las riberas del famoso río de San Lorenzo; haciendo desde allí sus navegaciones al Oeste por la banda del Sur de las nuevas tierras descubiertas y registradas de los españoles, hasta los confines de la Septentrional y río de la Palizada, que confirmaron con el nombre de Mississipí y País de Luisiana, como queda notado en la partida del año de 1512.

Después siguieron con más constante empeño la solicitud de este deseado descubrimiento las naciones más vecinas al Norte, noruegos, dinamarqueses, suecos, ingleses y holandeses, que con específica individualidad refiere la diligente, moral y política pluma de D. Bernardino de Cárdenas (1) en el singular *Ensayo Cronológico* que dió á la estampa el año de 1723 para la continuación á la *Historia de la Florida* que escribió el Inca Garcilaso, de que llevamos hecha mención, sin que ninguno descubriese puerta que abriese paso á la comunicación de un mar con otro; quedando todos burlados de las vanas diligencias de sus esperanzas, y muchos, que se empeñaron hasta llegar á la latitud de 78 grados, castigados de su temeridad, encallados los navíos en playones de endurecidas nieves, presos los equipajes en las cárceles de la oscuridad y del frío con las cadenas del hielo, y privados de las vidas en el desahogo de las respiraciones con los garrotes de sus mismos alientos, cuajados en las bocas del grueso de una pulgada: como refieren Juan Laet y Martinieri, en las relaciones de los viajes septentrionales que cita el DICCIONARIO DE MORERI, en las dos letras *G* y *Z*, primeras de los nombres de aquellas dos erizadas regiones, Groenlandia y Zembla. Pero queda-

(1) Ó sea D. Andrés González de Barcía.

ron tan escarmentados de sus repetidas pérdidas y desgracias, que no volvieron á repetir el intento; sin haber cogido más fruto de sus antecedentes empeños, que haber descubierto nuevas tierras incógnitas, países inhabitables al Septentrión, y ninguna senda que les abriese paso por aquella vía á las costas del mar Pacífico.

Con tales desengaños, pusieron todo el anhelo de su cuidado y las diligencias de su aplicación en poblarse por la banda del Sur, en las costas de las mismas tierras septentrionales, y con mayor extensión los ingleses desde el Canadá, que como queda dicho, estaba poblado de los franceses por espacio de doscientas ochenta leguas en los establecimientos de la Nueva Escocia, Nueva Inglaterra, Nueva York, Virginia y Carolina Meridional, confinante con las Floridas españolas. Atacadas éstas de los ingleses varias veces, y las dos en el presente siglo, fueron defendidas en todas con honrado valor y generoso esfuerzo de sus gobernadores, y de las guarniciones del castillo de San Agustín, por las graves importancias de su conservación al reparo de la estabilidad de lá Nueva España y seguridad de los precisos pasos de la navegación por sus costas, desde el Seno Mexicano á la Habana, y desde este puerto, por la canal de Bahama, para venir á Europa.

III.

COSTAS DE LA AMÉRICA SEPTENTRIONAL POR LA BANDA DEL SUR.

Es constante á todos los navegantes de la carrera de Indias, que no se puede ir por donde se viene, ni volver por donde se va, á causa de las diferencias de los vientos generales que á la ida, disminuyendo latitud, son Lestes, que vulgarmente llaman brisas, y á la vuelta, aumentando altura, Oestes y Sudoestes para venir á España. En esta dificultad, habiendo traído el camino de nuestro registro desde la isla de Cuba por la sonda de Campeche, círculo del Seno Mexicano y costas de las dos Floridas, que cogen la canal de Bahama y siguen por las de las colonias extranjeras, que quedan expresadas, hasta la extremidad de las tierras septentrionales, nos es preciso volver la proa del discurso á las islas de Barlovento para registrar aquella parte de la América Septentrional que demora á la banda del Sur como Reino adyacente.

Compónese éste de cuatro provincias, que son; la que tiene por capital á Goatemala, y las tres contiguas y anejas de Comayagua, Nicaragua, y Costa-Rica, que se comunican por el golfo de Honduras, en que yacen los puertos de la Ensenada de Cacinas, donde está el río de la entrada á los montes del Palo de Tinta, cuya permisión para cortarle y sacarle pagaba antiguamente á S. M. cuatro reales de plata por quintal, y el descuido y la omisión dejaron perder este derecho, y que se fuesen apoderando del corte y de la ex-

tracción las naciones extranjeras: que ingleses le impusiesen al río el renombre de *Walis*, título de uno de sus condados en Inglaterra, y últimamente, por el tratado de la paz de Versalles, se ha hecho común el corte á las dos naciones, sin contribución alguna. Fuera de esta ensenada, en lo largo de la costa al Leste, por espacio de noventa y dos leguas, se encuentran los puertos de Santo Tomás de la provincia de Comayagua, Omoa, Caballos y la Sal, el río de Ulúa y bahía de Trujillo, que se distingue de los demás por el cerro donde está situada la vigía que descubre la costa, y avisa al Gobierno de las embarcaciones que hay en ella haciendo trato. Estas son continuas, porque no siendo los registros de España tan frecuentes, como es necesario al abasto de lo mucho que necesitan las cuatro provincias para su manutención, se abastecen por este medio, con imponderables ventajas y adelantamientos de los tratantes, de todo cuanto conduce á la comodidad, regalo y conservación de la vida humana.

IV.

ISLAS ANTILLAS Ó DE BARLOVENTO.

Antes de seguir la costa en las cuarenta y cinco leguas que corre al Leste, cuarta del Sueste, para llegar al término de la América Septentrional confinante con la Meridional, yacen en su intermedio el Cabo de Gracias á Dios, á 15 grados y 8 minutos de latitud y 292 de longitud, la bahía de Cartago, y las islas y poblaciones de los bárbaros indios zambos, mosquitos y cocosines. Estos monstruos de las cabezas chatas, tienen la costumbre de entablillarlas á

las criaturas cuando nacen, y en creciendo les falta la facción de la frente, sin distancia alguna del pelo de la cabeza á los de las cejas, que les hace imponderablemente horribles, como lo vimos en su capital, pueblo de Sandevec con Peti Cormier año de 1709. Desde allí sigue la costa al Sur por espacio de ciento seis leguas hasta la bahía del Almirante, con varias playas desiertas y diferentes ríos, entre los cuales es el mayor el de San Juan, que desagua de la laguna de Nicaragua.

Ahora, antes de principiar el registro á las costas Meridionales, será bien dar una vista al archipiélago de las Antillas y notar que de las cuarenta y siete que forman el cordón que le circunda, todas ó las más fueron registradas y comprendidas en los descubrimientos y posesiones de Colón, y pobladas de los españoles con dependencia de las cuatro principales, Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y Jamaica. De ellas, con la ocasión de las cuatro conquistas, de la Nueva España, por Hernán Cortés; del Reino de Tierra-Firme, por Diego de Nicueza y Martín Fernández Enciso, Vasco Núñez de Balboa y Pedro Arias Dávila; del Nuevo Reino de Granada, por Gonzalo Jimenez de Quesada, y del Perú, por D. Francisco Pizarro, á la fama de las riquezas que habían encontrado en los países y mejores tierras de sus conquistas, fueron desertando los españoles y abandonando las cuarenta y tres, menos las cuatro principales expresadas. Aprovechándose de esta ocasión las naciones extranjeras, para hacer de ellas colonias y plantaciones, las fueron poblando en diferentes tiempos.

Colonias francesas.—Los franceses poblaron la de San Cristóbal (de donde después los echaron los ingleses), la Martinica, Santa Lucía, la Granada, la Dominica, la Guadalupe, la Tortuga y la de Santo Tomás.

Colonia danesa.—La nombrada isla de Santo Tomás,

distante doce leguas de Puerto Rico, la cedieron después los franceses á los dinamarqueses por el tratado de la paz de Utrech el año de 1714.

Colonias inglesas.—Los ingleses se hicieron dueños de la de San Cristóbal (después que echaron de ella á los franceses), de la Barbada, la Antigua, Monserrate, los Barbados, los Santos, San Bartolomé, las Nieves, la Providencia, el Espíritu-Santo, los dos Caymanes, grande y chico, la de Bahama á la salida del canal de este nombre y la Bermuda á quinientas leguas de haberla desembocado. De las cuatro Antillas principales, pobladas y mantenidas de los españoles, la Jamaica, estado y título de Marqués de los descendientes de Colón, fué sorprendida y tomada violentamente el año de 1655 por el Almirante Pen, de orden de su Protector Oliverio Crómwell, con una escuadra de 25 navíos y 4.000 hombres de desembarco. Llevaba el designio de atacar y tomar la de Santo Domingo, donde lo intentó, y saliendo rechazado con pérdida de la mayor parte de la gente que puso en tierra, sorprendió de resulta y cogió ésta menos prevenida y descuidada de tan repentina invasión, y sin el menor recelo de ella, con la seguridad de la paz, mutuas correspondencias de las dos cortes, y residencias de sus Embajadores en las de Madrid y Londres. Lo mismo hicieron los ingleses en el presente siglo con la una de las dos Guanajas, en el golfo de Honduras, imponiéndola el nombre de Roatan.

Colonias holandesos.—Los holandeses se posesionaron de las de Curazao, Bon-Ayre, Oruba, Aves, Tabago y San Eustaquio.

Antillas desiertas.—Quedaron inhabitadas y desiertas, la de Santa Catalina, que demora ochenta leguas á Barlovento del río de Chagre, y por esta inmediación tuvieron los españoles por conveniente mantenerla y guardarla, y la

poblaron, fortificaron y mantuvieron hasta el año de 1670, que habiéndola sorprendido y tomado el pirata inglés Juan Morgán, para plaza de armas á propósito para los preparativos contra la de Panamá, la desertaron unos y otros. Quedó desde entonces eriaza, como la de San Andrés, que que está á doce leguas al Sur de la de Santa Catalina, y las de San Vicente, Matalinó, Marigalante, la Deseada, San Martín, la Anguila, el Sombrero, la Anegada, Navaza, Saona, el Jardín de la Reina, los Testigos, Santa Cruz, Saba, la Redonda y otras de menos cuenta, que no tienen nombre por su corta extensión, carecer de agua dulce para las aguadas, de montes para las provisiones de leña, y que sólo son escollos y tropiezos para los cuidados de las navegaciones: los isleños vulgarmente las llaman *mogotes*, y los pilotos y marineros *farallones del mar*.

V.

COSTAS DE LA AMÉRICA MERIDIONAL POR LA BANDA DEL NORTE.

AÑO DE 1514.—Con el rodeo que hemos dado al círculo de aquel cordón que forma el golfo de las Antillas, haciendo una abreviatura de sus distancias y un resumen de las navegaciones que tienen entre sí y con las costas de las tierras firmes para sus tráficos y comercios, nos hemos vuelto á poner en el paralelo de la extremidad de las costas septentrionales, que uniformemente determinan los geógrafos en el confín con las del Reino de Tierra-Firme, que se compone de los gobiernos de las tres provincias de Vera-

guas, la alcaldía mayor de Natá, la de Panamá, que es la capital, y la del Darién. Corren éstas por la banda del Norte ciento cuarenta y ocho leguas desde la bahía que llaman del Almirante, porque en ella estuvo dando fondo Colón en el tercer viaje de sus descubrimientos, y desde allí hizo la primera travesía á la isla de Santo Domingo, dejando descubiertas y registradas las costas, que de vuelta encontrada venimos siguiendo, y en esta situación hasta las orillas del río de San Juan, que confina con la gobernación de Cartagena, perteneciente al distrito del Nuevo Reino de Granada, y lo mismo por la banda del Sur, con noventa leguas y un tercio en lo más ancho y ocho en lo más estrecho del Istmo, y cuatrocientas setenta y cuatro de circunferencia.

La primera de las tres provincias, la de Veraguas, contigua á la de Costa Rica, consta de veintiocho leguas de largo, y treinta y cuatro de ancho, y la descubrió Colón el año de 1502. En el de 1508 se perdió en ella Diego de Nicueza, que emprendió la conquista sin poder practicarla, hasta que después, á costa de mucha sangre de los españoles, la emprendió y consiguió Vasco Núñez de Balboa. Tiene á la banda del Norte el río de Matina, donde estaba el castillo que guardaba la boca de la entrada y demolieron los ingleses en la intempestiva guerra que declararon el año de 1739, y la pequeña isla conocida por el Escudo de Veraguas, cedida con la provincia y título de Ducado á los descendientes de Colón, que á las seis y ocho leguas al Leste hace esta figura, y ella y la costa un reducido puerto para embarcaciones de menor porte, como bergantines, goletas y balandras. Así lo reconocimos cuando fondeamos en él, con el famoso corsario de la Martinica Mr. Cormier, el año de 1709.

La segunda, inmediata á la jurisdicción de Veraguas, es

la alcaldía mayor de Natá, que tiene á la banda del Norte el río de Coclé; ordinario surgidero de los tratantes del comercio ilícito desde el año de 1716, que le descubrió un famoso introductor, D. Gregorio Crespo, y desde entonces se hizo escala de los tratantes de las colonias extranjeras en todos tiempos, como lo expresaremos en la partida del año de 1746 á que corresponde (1).

Y la tercera, que da el nombre de Tierra-Firme á estas cuatro, después del río de Chagre, que dista del de Coclé diez y seis leguas, y es el del tráfico de los comercios de España y del Perú y puertos de las costas de los otros Reinos, defendido del castillo de San Lorenzo, que tenía á la entrada y devastó Wernón el de 1742, es por donde más se estrecha la tierra, con los romboides de ambos mares, en el diámetro de ocho leguas de longitud horizontal, y diez y seis de camino, por lo áspero, quebrado y montuoso del terreno, continente de ambas Américas, y el Istmo que divide la comunicación de la mar del Norte con la del Sur. También la descubrió Colón en su segundo viaje, y conquistó y pobló el mismo Vasco Núñez de Balboa, que trasmontó el Istmo y descubrió y tomó posesión de la mar del Sur en nombre de los Reyes Católicos, el día 25 de septiembre de 1513 con las mismas solemnidades que Gonzalo de Sandoval por las costas de la Nueva España.

Por esta banda del Sur está la capital ciudad de Panamá, fundación de Pedro Arias de Ávila, cabeza de obispado, y puerto donde se formó el año de 1525 la compañía ó triunvirato, que compara Garcilaso Inca con el de los tres Césares que compitieron el dominio del Imperio romano,

(1) V. en el capítulo titulado PROVIDENCIAS DE ESPAÑA, etc. *Año de 1746*, págs. 291 y siguientes.

de D. Francisco Pizarro, D. Diego de Almagro y Hernando de Luque, tratando del descubrimiento y conquista del Imperio peruano. Á la banda del Norte se fundó la ciudad y bahía de San Felipe de Portobelo, en una playa que tiene la entrada por una boca no más que de cuarenta y nueve pies geométricos, extendida desde la falda de un monte hasta la boca del río que llaman el Cascajal, tan reducida que no mide más extensión que cuatrocientas toesas; donde no crecen las mareas más que tres pies y cuatro cuando más, mientras en la del Sur, por el puerto de Perico y costa de Panamá sube á tres y cuatro brazas en los novilunios y plenilunios, y cinco y media en los meses de abril y octubre después de los equinocios. Así lo tenemos observado en las cinco escalas que hemos hecho por este Istmo, y la última con residencia de siete años, con cuya certidumbre lo tenemos anotado en nuestras cartas.

Dejando á los discursos de filósofos y cosmógrafos la investigación de la causa natural de esta tan grande y notable diferencia en el flujo y reflujo de ambos mares, decimos que en el corto terreno que da el del Norte á la playa de Portobelo, ha sido el teatro y oficina por espacio de más de dos siglos, hasta estos últimos años del presente, y el mercado de las mayores Ferias que se han visto en el mundo. Por esto la invadieron seis veces los ingleses: la primera Francisco Drake, el año de 1596; la segunda Juan Morgán, año de 1668; la tercera Juan Spring, el año de 1670; la cuarta la escuadra de los dos navíos de setenta cañones y tres balandras, armamento de Jamaica, el año de 1702; la quinta el Almirante Eduardo Wernón, con una escuadra de seis navíos, el año de 1740, dejando demolidas las fortificaciones de los tres castillos que la guardaban, San Felipe de Todo fierro, Santiago de la Gloria y San Jerónimo; y la sexta con otros dos navíos, una

fragata y una balandra, parte de otra escuadra de mayor fuerza, del cargo del Almirante Ogle, destacada de Jamaica al comando de Guillermo Kinhilsel, el año de 1744. Todas con el fin de destruir y arruinar el puerto, é imposibilitarle á las concurrencias del comercio de España con el del Perú para la negociación de las Ferias de Galeones, en odio de los españoles, con detrimento de los derechos Reales, y perjuicios de los comunes intereses propios, y de las demás naciones que giraban antes en sus cabezas y debajo de sus nombres. La cuarta parte ó provincia, más grande que las otras tres, siguiendo la costa al Leste, es la de Darién, después del farallón del Drak, que está á la entrada, con este nombre porque allí murió. Es tradición, que en él le hizo el entierro su gente, aunque otros dicen que en una caja cerrada y calafateada le echó al mar, y que habiéndole parido su madre á bordo de un navío en un puerto del condado de Duo en Inglaterra, había tenido el destino de que fuese túmulo en su muerte el que fué cuna en su nacimiento. Siguen á aquel punto los de Puerto Leones, Bastimentos y Nombre de Dios, primera ciudad y población de Balboa, saqueada y destruída del mismo Drak en el primer viaje de sus insultos y correrías, el año de 1596, que todos son surgideros de las embarcaciones extranjeras de las colonias, para el trato con los introductores de tierra adentro, hasta la vigía del Tambor y pueblo del Palenque. Situado éste en lo alto de un cerro escarpado artificialmente, de dificultosa subida, que esplora y descubre la costa, está poblado solamente de negros libertinos, gente belicosa y armada, que con celosa fidelidad y vigilante cuidado le guardan y defienden con tanto respeto, que no hay ejemplar de corsario ó pirata que le haya insultado hasta ahora: tiene iglesia y párroco de la provisión del Obispo y Gobernador de Panamá.

Desde aquí, que es último término del gobierno de Portobelo, sigue la costa al Leste por espacio de noventa y seis leguas, y ciento doce hasta Cartagena, y tomándola desde Portobelo, ciento veintidos; siendo así que por navegación de línea recta, desde un punto á otro, no son más de ochenta, que en tiempo de brisas se andan en cuarenta y ocho horas, desde Cartagena, y de vuelta de Portobelo en diez, doce y á veces en quince días, y aun más, y lo mismo al contrario, cuando reinan los vendabales; causando esta diferencia de distancias el medio círculo que hace la tierra, donde el mar se la come, y hace romboide con una prolongada ensenada. En sus orillas hemos notado y marcado dos veces, en los años de 1708 y 1743, cincuenta y un ríos, que bajan de las altas montañas de esta provincia, sin contar las innumerables quebradas que median en las distancias de unos á otros; y todos, ó los más, fecundos lavaderos de oro que, con la famosa mina de Santa Cruz de Cana, que cegaron los indios en la sublevación del año de 1725, hacen á esta provincia la más rica de todas las que hemos visto en las costas que hemos registrado. Fué su capital la ciudad de Santa María de la Antigua, fundación de Pedro Arias de Ávila el año de 1515, y después se trasladó á Panamá por Vasco Núñez de Balboa el de 1521.

Desde el mencionado pueblo del Palenque, lo primero que se nos ofrece á la vista en el curso de la navegación, es la decantada punta de San Blas, conocida por valisa de dirección natural en los viajes de Cartagena á Portobelo en tiempo de brisas, y también escollo donde muchos han naufragado, y se han perdido por no haber hecho en tiempo los reparos convenientes para evitar el tropiezo en las cuatro leguas que se avanza á la mar, y peñolería con que remata. Rebasándola, tiene á la banda del Sur la ensenada y

río de Mandinga, que también es surgidero de los tratantes, y fué el año de 1680 escala por donde, con consentimiento y auxilio de los indios, pasaron los piratas ingleses Bartolomé Charps, Juan Guarlem y Eduardo Wolmen, que fueron de Jamaica; y el de 1683 Eduardo David, que aunque entró á la Mar del Sur por el estrecho de Magallanes con dos fragatas, también de acuerdo con los de Jamaica y de concierto con los indios, pasó la gente con que tripuló la flota, que compuso con diez velas de las presas que hizo, y unos y otros ejecutaron las hostilidades y bárbaras acciones de piratería, que veremos cuando demos vista á las costas de la banda del Sur.

Aquí, después de la punta de San Blas, río de Mandinga y los dos Playones, grande y chico, media la distancia que divide la costa y la tierra en dos jurisdicciones: la una es la que hemos traído hasta aquí, perteneciente al gobierno de Portobelo y la que se sigue, al de Cartagena; cercadas una y otra de muchas islas y arrecifes desde la punta hasta las de la entrada de Bocachica, que sólo permiten paso entre ellas y la costa á embarcaciones muy pequeñas, como lanchas, botes y piraguas, con las cuales lo hemos hecho dos veces en los años de 1708 y 1743. Una abra, de cinco leguas de ancho, facilita la entrada al único puerto que hay en toda esta costa de la Calidonia, con diez, doce y quince brazas de fondo, capaz de cualquiera crecido número de navíos de guerra y de trato, seguro y abrigado de los vientos Lestes, Nortes y Sudestes. En él, sin embargo de la seguridad de los tratados de la paz de Rysvik, se estableció y fortificó una compañía de escoceses, formada públicamente en la Bolsa de Londres el año de 1698, con tanto perjuicio de los españoles y de sus comercios por los puertos de Tierra-Firme, que á las justas razones de las quejas de España, de acuerdo con las dos

cortes de Madrid y Londres, los desalojó de él con la fuerza de las armas el Gobernador de Cartagena D. Juan Díaz Pimienta el año de 1700.

En la otra mitad, que toca á la gobernación de Cartagena por espacio de treinta leguas, hasta el Chamacón, median doce ríos y varias quebradas, de los cuales seis desaguan en el Golfo de Urabá y los otros seis en el río de Atrato hasta el de Tuira, que desembarca en la Mar del Sur, haciendo confín á la provincia del Çitará, una de las más ricas del gobierno del Chocó, por cuya razón se prohibió con rigurosas penas su entrada y navegación, tanto á los naturales como á los extranjeros. Todos son desagües del gran lago de Tarena, á diez y ocho leguas del mar, tan caudaloso de la copia de aguas que descienden y le entran de las montañas que le rodean de todas partes, que, á tener distancias correspondientes á su fondo, pudieran navegarle navíos de primera línea.

Siguiendo la costa que corre sesenta leguas al Leste hasta Cartagena, toda es desierta con la isla Fuerte, y la de San Bernardo, y Barú y varias playas, cayos, bajíos y ríos en que los más grandes y poblados en sus riberas son el del Sinú y el de Barú, que la proveen diariamente de ganado de cerda, aves, maíz y otros víveres, que la abastecen con el tráfago de las casitas de las haciendas que continuamente concurren de ambos ríos al mercado de la puerta y puente del Foso, donde está una de las principales guardias del presidio y es división de la ciudad y del arrabal de Jijimani: punto por donde incesantemente entra el contrabando del trato con los tratantes de las colonias, que nunca faltan en los surgideros de las mismas islas y bocas de los ríos, como en Coclé, Bastimentos y Puerto Leones á la banda de Portobelo.

El año de 1532 fundó y pobló aquella ciudad D. Pedro

de Heredia en el playón de *Codego*, que en la lengua de naturales significa *campo de cangrejos*, por los muchos de que abunda siempre en todos tiempos la playa. Situáronla en este paraje, de 10 grados y 30 minutos de latitud y 299 y 10 minutos de longitud, por la bondad y bellas condiciones de su puerto, capaz de cualesquiera escuadras y armadas de guerra y de trato por espacio de tres leguas, y una entrada defendida del castillo de San Luis y de la batería de San José, con cincuenta y cinco brazas de fondo, tan estrecha, que por esto la denominan *Bocachica*, y sólo pueden entrar los navíos uno á uno al amarradero del anclaje, que demora al pie de las murallas del castillo grande de Santa Cruz, resguardado de todos vientos con seguridad, y por todas estas proporciones y calidades, baluarte y antemural presidio del Nuevo Reino de Granada y provincias de Popayán y Quito.

Por esta razón ha sido invadida de enemigos tres veces y perdida en la una, el año de 1697, de sorpresa, mientras estaban celebrando Feria en Portobelo los Galeones del General Conde de Saucedilla, con las dos escuadras de Francia; la una de diez y siete navíos al comando de su General Mr. de Pointis, y la otra de ocho embarcaciones *flibustiers* y *boucaniers* de la isla de la Tortuga, á la conducta de Mr. Ducasè, Gobernador de Petiguao, que la tomaron y saquearon dos veces, cometiendo los segundos inauditas crueldades. Las otras dos veces fué defendida con muy diferentes sucesos; la primera, contra la escuadra inglesa de Juan Haukins y Francisco Drak, en que el pequeño fuerte del Pastelillo, con cuatro cañones y cincuenta hombres resistió á la superior y ventajosa fuerza del enemigo; y la tercera y última el año de 1741 en que fué atacada con el más poderoso armamento de los ingleses, que hasta entonces habían visto aquellas costas, de cincuenta navíos de guerra de pri-

mera, segunda y tercera orden, al comando de los Almirantes Eduardo Wernón, y Chaloner Ogle, Vicealmirante Lestok, y ciento treinta de trasporte con trece mil hombres de desembarco, á la conducta del General Wemboort. Con tan poderosas fuerzas la atacaron, y aunque por un accidente, de los que suelen ser casuales en la guerra, ganaron la entrada del puerto, fué después de veintiun días de ataque, en que perdieron muchos navíos y la mayor parte de la gente, y continuando en el empeño de ganar la plaza, experimentaron lo mismo en la expugnación del pequeño fuerte de San Lázaro ó San Felipe de Barajas, que está á cincuenta toesas de la media luna, fuerte de tal suerte, que á los dos meses se vieron precisados á levantar el sitio, con el menoscabo de tan poderosas fuerzas, y de nueve mil hombres en las operaciones del asedio y al rigor de las epidemias y de la intemperie, con la detención en el fatal temperamento de de Boca-chica; dejando llenos de gloriosa reputación en todas partes á los defensores, el Teniente general de marina D. Blas de Lezo, comandante de los Galeones de España que se hallaban en el puerto, y fué la rémora que los detuvo en la entrada, y el Virrey D. Sebastián de Eslava que salvó la plaza en la defensa del fuerte de San Lázaro; haciendo ambos feliz su memoria y la fama de las calidades de esta plaza y puerto.

Éste, sin embargo, para no ser cabal en todo, tiene el óbice de ser perjudicial en las demoras; porque con el calor del clima, y las muchas aguas llovedizas que caen continuamente de las nubes y de las quebradas de los montes, y se mezclan con las de la bahía, engendran las bromas, que causan el mayor daño en las embarcaciones; por cuya experiencia, y á prevención de evitar este daño tan nocivo, se dió la providencia de los Avisos al Perú, anticipados á los despachos de las armadas de Galeones, para que tuvie-

se la del Callao de Lima, con el comercio de aquel Reino, tiempo de prevenirse y concurrir oportunamente por el puerto de Perico de la banda del Sur, y el de Galeones en Portobelo por la del Norte, sin más detención que la de cuatro meses en Cartagena, como se practicó con muy útiles efectos en los dos siglos precedentes.

El año de 1524, descubrió, pobló, y fundó Rodrigo Bastidas el puerto y ciudad de Santa Marta, que dista cuarenta leguas de Cartagena, así por mar como por tierra, á 11 grados de latitud y 300° y 16 minutos de longitud. Desde luego se viene á la vista la diferencia de ocho años entre uno y otro descubrimiento, y poner aquel antes que éste; y debe salvar este reparo el rumbo de la carrera que seguimos, pues aunque se tuvo por primer presidio del nuevo Reino, taller de la fábrica de su conquista por Gonzalo Jiménez de Quesada, y primer puerto de los registros que iban de España, fué mientras no se reconocieron las ventajas del otro y menor fuerza de las brisas que cuasi continuamente reinan en esta costa, y la mayor facilidad de ser sorprendidos de corsarios y piratas como se tuvo la experiencia con el francés Roberto Brahal.

Por estas razones se prefirió desde aquellos principios el de Cartagena, y se fortificó para las escalas de Galeones y defensa del Nuevo Reino en la conformidad que dejamos expresada en su propio lugar, quedando éste con las pre eminencias de más antiguo, y las calidades de gobierno y cabeza de Obispado, mantenido por las circunstancias de su inmediación y posibilidad de recibir avisos, é introducir víveres al de Cartagena en tiempo de guerra y ocasiones de invasión, como en la posterior que acabamos de referir del año de 1741, en que cuasi diariamente le entraban los subsidios de carnes frescas y vituallas por tierra, de los partidos de este gobierno y de los de la villa de Santa Cruz

de Mompox, situada en igual distancia á las orillas del río grande de la Magdalena. Era por las mismas circunstancias ventajoso para la dirección y comunicación de los socorros de Santa Fe, y de los Avisos y Registros de España, que como á cualesquiera velas enemigas les es muy difícil mantenerse sobre la costa contra la fuerza de los vientos Lestes y Nordestes, y particularmente en los seis meses desde el de noviembre hasta el de abril, dejan por precisión desembarazada la entrada de este puerto para poder tomarle sin tropiezo ni dificultad.

Tanto es así, que lo hemos hecho dos veces en que estaban tomadas de los enemigos la playa grande de Cartagena y la entrada de Boca-chica: la primera, con los corsarios franceses el año de 1709, y la segunda el de 1743, con la fragata francesa San Rafael, y el destino al gobierno y comando general de Tierra-Firme y presidencia de Panamá. Con la experiencia y práctico conocimiento que ya teníamos de las condiciones de estas costas, y de que era contingente en la constitución actual de la guerra que estuviesen ocupados de los enemigos los pasos y la entrada, para llegar á Cartagena tomamos este puerto y nos conducimos por tierra; precaución bien lograda y celebrada del Virrey Eslava, por la circunstancia de estar tomada la playa grande y la entrada de Boca-chica con dos navíos de guerra y dos balandras; repitiendo después lo mismo con la falúa y las dos piraguas de S. M. que pedimos, y nos dió el Virrey para pasar á Portobelo, barajando como el año de 1708 las costas del Darién, y burlando dos veces sus vigilias y asechanzas á la entrada y á la salida.

En el distrito de las cuarenta leguas de costa que dista un puerto de otro, median la Playa grande; la punta de Canoa, donde está la vigía, que se llama Bugío del Gato; los Bajos de la Galera de Zamba; las Ciénagas; los ríos de

Ursino y la ensenada de Gayra, surgideros de los tratantes extranjeros, que hacen continuamente el trato con introductores de las poblaciones de la misma costa y de tierras adentro, y particularmente holandeses de Curazao, que jamás faltan de la ensenada; y entre la de Zamba y la Ciénaga, la boca del famoso río grande de la Magdalena, cuyo curso hemos visto y seguido tres veces: la primera, el año de 1710, yendo por tierra en derechura á Lima; la segunda, el de 1729, con el destino de ir á servir el gobierno, comando general y Presidencia de Quito, y la tercera, el de 1737, de vuelta para venir á España. Observamos y medimos en aquellas ocasiones las distancias, por espacio de más de cuatrocientas cuarenta leguas; las doscientas desde esta boca al puerto de la villa de San Bartolomé de Honda, que dista cuarenta de Santa Fe; ciento ochenta por tierra de los llanos que llaman de Neiba hasta la ciudad de San Sebastián de la Plata, fundación de Sebastián de Benalcázar para plaza de armas de las conquistas de Popayán y Quito; y las sesenta restantes de sierra y montaña de imponderable altura, fragosidad y aspereza, hasta la prodigiosa elevación del cerro de Malbasa y famoso páramo de Guanacas.

En la cumbre de éste y latitud de 3 grados de la banda del Norte y 298 grados y 15 minutos de longitud, yace la laguna, que tiene un pequeño desagüe por la parte del Norte, tan reducido, que lo hemos pasado á pie sin esforzar el paso, y es el origen y nacimiento de aquel gigante de los ríos, cuya corpulenta estatura crece á tan desmedida grandeza, como la que lleva cuando entra en el mar con los treinta y cuatro que se le agregan y juntan de las montañas y sierras del Nuevo Reino en las distancias que corre y llevamos expresadas. Fuera prolijo especificarlos todos y diremos solamente que los tres, Paez, Saldaña y Baché, se

pasan por barca; Guáytara y Guanambú, por *tanavita* (1), y todos los demás por vados, mientras no lo impiden crecientes, que suelen ser muy frecuentes en los más. Tales son éstas á las veces, que con la mucha arena, que arrastran de las islas y playas de sus riberas, forman en la boca del desagüe un copioso placer ó barra, que no permite entrada á otras embarcaciones que á las canoas, champanes y barquetas, que le navegan y trafican por sus orillas con las villas de Mompox, Tenerife, Tamalameque, San Bartolomé, Honda y tantos pueblos y rancherías de indios, que fuera muy prolijo especificarlos, y es una fortaleza natural que los exime con seguridad incontrastable de las incursiones, daños y correrías de corsarios y piratas.

Siguiendo la costa al Este por el distrito de la jurisdicción de este gobierno, en las ochenta leguas que cogé desde la boca de su principal puerto hasta el cabo de Chichivacoa, que demora en 12 grados y 6 minutos de latitud y 304 grados de longitud, se conocen en esta distancia los Ancones, varias playas desiertas, el río de Don Diego, la punta de la Abuja, el cabo de la Vela, y la villa del río de la Hacha, que tiene un pequeño fuerte con muy reducida guarnición del presidio de Santa Marta. De estos tránsitos debemos notar las singularidades de que, en el de los Ancones hay la pesca especial de los bonitos; que el cabo de la Vela demora línea recta al Norte 12 grados y 36 minutos, y estando el cabo de Horno 56 grados y 42 minutos de latitud á la banda del Sur, son 68 grados y 24 minutos de diferencia, que quieren decir mil trescientas sesenta y siete leguas de largo las tierras de la América Meridional; y que la del río de la Hacha fué población grande, mientras no la robaron y sa-

(1) Taravita, sistema de balsas.

quearon tres veces los piratas ingleses y franceses Drak, Morgan y Lolonois. Por estos desgraciados y horribles acontecimientos, se fué pasando mucha parte de su vecindario á las ciudades de Santa Marta y de Ocaña en el valle de Upar, perdiéndose la pesquería de las perlas que en aquellos primitivos tiempos fué de muy crecida utilidad á los dueños del buceo y al Real derecho del quinto, y ahora lo es de los indios que libre y voluntariamente las sacan, y hacen trato de ellas con los extranjeros; cuyo comercio y su continua introducción por esta vía á las provincias del Nuevo Reino, han sido la ocasión de las incesantes lamentaciones y quejas de aquel comercio; atribuyendo sus daños y perjuicios á la connivencia y consentimiento de los gobernadores de Santa Marta y tenientes de su elección que ponían antes en este partido.

Por esta razón han tomado los Virreyes últimamente la providencia de poner en él un oficial de la guarnición de Cartagena, con el mismo grado de capitán que tienen los gobernadores; pero al licenciado D. Vicente de Aramburu, del orden de Santiago, oidor de la Audiencia de Santa Fe, que bajó á esta jurisdicción el año de 1702 con la comisión de indultar á los que estuviesen complicados en el vicio del comercio ilícito, ministro de singulares circunstancias para el caso y que visitó y registró personalmente la tierra, le oímos decir repetidas veces, que mientras hubiese isla de Curazao en la inmediación que está, y poblaciones de españoles en la costa, no podía faltar tratante holandés en la ensenada de Gayra y en el río de la Hacha, al trato de ropas y géneros por oro y á cambio de cacao, mulas, palo brasilete, sebo y cueros al pelo.

El año de 1498, en que hizo D. Cristóbal Colón el tercer viaje de sus descubrimientos, registró y reconoció más allá del cabo de Chichivacoa, diez leguas al Nordeste, cuarta al

Norte, los tres grandes farallones, contiguos con la costa, llamados los Monjes, y después la ensenada que es entrada á la laguna de Maracaybo, desde la punta de la Mazola hasta el cabo de San Roman; que quiere decir catorce leguas al Leste, cuarta del Nordeste, con varias quebradas, playas y peñolerías, que continuamente bate el mar, hasta llegar á la entrada de la laguna, á los 11 grados 36 minutos de latitud, y 306 grados y 8 minutos de longitud. En aquella dilatada laguna, que es navegable por espacio de setenta leguas, á las cuarenta, á la parte del Oeste, en lo más estrecho, está la ciudad, capital de la provincia, donde residen los Gobernadores, y al Sudoeste en lo más interior la de Gibraltar. Una y otra han sido robadas y saqueadas tres veces de piratas; las dos últimas por el francés Lolonois, y la segunda (ó sea Gibraltar) por el inglés Morgan, y ambas son, por lo ordinario, escala y puerta de las introducciones del trato ilícito al Nuevo Reino, con las embarcaciones extranjeras que jamás faltan en los surgideros de su costa y puerto.

Algunos geógrafos antiguos comprehendieron este gobierno, el de Caracas y el de Cumaná, en los términos de una sola provincia con el renombre de Venezuela, y como tal, después de haberla reducido y conquistado, sin efusión de sangre de los españoles ni de los indios, el año de 1528 la empeñó el Señor Emperador Carlos V á los Belzares, mercaderes alemanes muy ricos, de los cuales fué Ambrosio de Alfinger su primer Gobernador, y después Gualtero Realig hizo en ellas tan crueles y horribles hostilidades, que no tienen ejemplos en las historias de los mayores bárbaros contra las leyes de la humanidad y común derecho de las gentes. Fueron de tal suerte, que habiendo pasado sus quejas la Señora Reina Gobernadora de la Monarquía Doña Mariana de Austria, en la menor edad de su hijo el Se-

ñor Carlos II, por medio de su embajador, con justificaciones auténticas de los hechos, se le mandó inmediatamente cortar la cabeza en Londres.

Nosotros, ahora, llevamos separados en este registro los tres Gobiernos, para notar las costas que particularmente pertenecen al distrito de cada uno. Con este presupuesto decimos; que del cabo de San Román á la Guayra, principal puerto de la capital provincia de Caracas, en 10 grados y 20 minutos de latitud y 309 grados y 28 de longitud, corre la costa al Sueste por espacio de cuarenta leguas; en cuyo intermedio toda esta distancia la ocupan varias playas desiertas, caletas, y quebradas de agua dulce, que son pequeños ríos, y los puertos de Coro, las Tuncazas y Puerto Cabello. Todos éstos fueron puertas francas para la negociación del trato ilícito con los tratantes de las colonias extranjeras, y particularmente de la vecina isla, de los holandeses, de Curazao, que dista de la costa diez y ocho leguas, en 12 grados de latitud y 307 grados y 36 minutos de longitud, hasta el establecimiento de la Compañía de los Provincianos de Guipúzcoa, que habiendo fortificado á la moderna los tres puertos, y mantenido la costa defendida y guardada, es la singular provincia, de todas las que llevamos registradas, que se mantiene exenta de contagio del trato ilícito, y la única que contribuye con los frutos y efectos de su territorio al beneficio y usufructo del comercio español.

Desde el puerto de la Guayra al de Cumaná, que yace en 9 grados 38 minutos de latitud y 311 de longitud, corre la costa sesenta y seis leguas; las veintiseis Leste, cuarta del Nordeste, hasta el cabo de Codera, que no contienen otra cosa que playas desiertas, arroyos, quebradas y peñas que por partes bate el mar; y lo mismo las cuarenta que siguen desde el cabo al Leste, cuarta del Sueste, excepto la pequeña población llamada Nueva Barcelona, hasta el

puerto que se forma de un seno dilatado por espacio de diez leguas, á cuyo extremo y á la parte del Norte demora el castillo de Araya, que guarda y defiende las salinas de este nombre, y sirve de abrigo y resguardo á los registros que van de España, y á las embarcaciones del tráfico. Desde esta punta á la boca del famoso río del Orinoco median cincuenta y cinco leguas, de las cuales las treinta y cinco corren al Leste por el cabo de las Tres Puntas y varios ríos y esteros, que son habitaciones de indios infieles, hasta la boca de los Dragos, y las veinte restantes al Sueste, hasta llegar á las bocas del río, que están á los 9 grados 15 minutos de latitud, y 315 grados y 8 minutos de longitud.

Este gran río desde su origen en los páramos y sierras nevadas de la cordillera general, que corre desde las de Santa Marta hasta las del cabo de Horno, corre por espacio de quinientas leguas, y se le juntan los muchos que bajan de aquella parte del Nuevo Reino, y especifica en número y nombres el Padre José Gumilla en la Historia particular que publicó con el título de ORINOCO ILUSTRADO; es uno de los cuatro que se distinguen por sus grandezas y singularidades en la América Meridional, hasta que desagua en el Océano, por tantas bocas, que primero forman un laberinto de corrientes, y después otro mar de agua dulce entre la costa y la isla de la Trinidad. En sus remolinos y contrastes estuvo para naufragar su primer descubridor y Almirante D. Cristóbal Colón, y fueron estas bocas é isla, y las dos de la Margarita y Cubagua el término de los descubrimientos, que después del primero hizo en sus tres sucesivos viajes; reconociéndose en ellos, de sus mismas derrotas, la intención que llevó siempre de acercarse al Ecuador con la conjetura y la esperanza de que por allí podría descubrir camino que abriese el paso á la Mar del Sur y á la India Oriental, como lo había ofrecido en este cuarto y úl-

timo de sus viajes á los Reyes Católicos. Teniendo nosotros, después de la muerte de este insigne argonauta, evacuado hasta aquí el principal objeto de sus descubrimientos y los de los demás que á imitación de sus ejemplos los emprendieron y los siguieron por la banda del Norte, se nos hace preciso continuar su serie por el orden de los que le sucedieron hasta ponernos de la banda del Sur.

El año de 1499, Alonso de Ojeda, capitán de calificado nacimiento, alta capacidad y generoso espíritu, con licencia de los Reyes Católicos, armó en el Guadalquivir, río de la ciudad de Sevilla, tres navíos con el designio de adelantar el descubrimiento de Tierra Firme que había hecho en su tercer viaje D. Cristóbal Colón; llevando por compañero y piloto á Américo Vespucio, natural de Florencia, mercader traficante en los puertos del Mediterráneo, acreditado de inteligente en la Náutica y en la Astronomía, con quien emprendió el viaje y repitió después otros tres, sin hacer determinada fundación en alguna parte, divertido en la hermosa variedad de los países y en la negociación y conveniencia de los rescates, que costeaban con muy ventajosas utilidades los gastos de los armamentos.

Desde entonces se le impuso, impropiamente, á aquella cuarta y mayor parte del Mundo el nombre de América, borrando de la memoria los tres que había tenido antes: de Atlántica, por el Océano con que confina; de Isabélica, en honor de la Reina Católica, que habilitó y fomentó el descubrimiento; y el de Colúmbica, en memoria de su descubridor; y no el de Américo, que nunca tuvo parte ni relación con estos antecedentes, como generalmente lo sienten todos los historiadores de las Indias Occidentales, castellanos y extranjeros. Entre ellos, Francisco López de Gómara refiere la oposición que la belicosa nación de los Dariénes le hizo á Ojeda en Urabá, la mucha gente que perdió, y

que en una refriega recibió en un muslo una herida de saeta tocada con hierba venenosa de que nunca se supo curar; pues para ello se fué á Santo Domingo, donde desengañado de esta esperanza se metió fraile francisco y murió.

El año de 1500, Vicente Yáñez Pinzón y Arias Pinzón, su sobrino, hombres acomodados y de caudal, adquirido con el Almirante Colón en sus dos primeros viajes, obtuvieron licencia de los Reyes Católicos para descubrir, registrar y poblar, con la calidad de no hacerlo en tierras que hubiese descubierto y registrado antes D. Cristóbal Colón. Con tal condición, navegando al Mediodía, descubrieron el cabo de San Agustín en 8 grados y 30 minutos; tocaron en el Círculo máximo y equinoccial que divide la Esfera y la mide de Levante á Poniente, y reconocieron y atravesaron aquel Océano de agua dulce que, por una boca de ochenta y cuatro leguas, se hace lugar y se distingue de las salobres del mar por espacio de cien leguas. El formidable monstruo del Marañón y Amazonas, río el mayor que se conoce en todo lo descubierto, y de tan desmedida grandeza que ningún geógrafo se atrevió á emprender medir alguna de sus distancias hasta los fines del siglo pasado, que el Padre Samuel Fritz, de la Compañía de Jesús, insigne cosmógrafo alemán y fervoroso misionero apostólico, en la multitud de bárbaras naciones que pueblan sus islas y sus riberas, tomó por espacio de treinta y cinco años el imponderable constante trabajo de medirle y demarcarle, desde su origen en la laguna Lauricocha de la provincia de Guanuco, una de las del Perú, á cuarenta leguas de la costa del mar Pacífico (1). Después de correr el

(1) Después del descubrimiento del Marañón, Amazonas, Orellana ó Solimoes, hecho por Vicente Yáñez Pinzón desde el Oceáno Atlántico, reconocieron este gran río, en más ó menos extensión: el año de 1541, Fran-

Marañón mil ochocientas, dividiendo sierras y montañas de la cordillera general, recoge los caudales de los innumerables ríos que le tributan las márgenes de ambas riberas, hasta que llega al mar con tal ímpetu, que no alcanza á comprender la vista si es éste el que se retira haciéndole lugar ó la fuerza del río quien le aparta; distinguiéndose solamente un horizonte de aguas que divide una espaciosa ceja de distintos colores, las cristalinas, dulces y delgadas del golfo, de las gruesas, salobres y más oscuras del Océano.

Aquí se nos hace preciso no parar la consideración, para que no naufrague la imaginación y se vayan á pique el discurso y la pluma, sino fijar el pie á la banda del Norte en la boca del río que confirmó con su nombre Vicente Pinzón, y la vista á la del Sur en la opuesta ribera, donde yace el gobierno del Pará, que pertenece á los portugueses y confina con el Brasil. Es la tierra que determinó la Sede Apostólica á las conquistas de las dos naciones Católica y Lusitana, de cuyos términos se han excedido los de la última, perpetrando mil leguas de las del

---

cisco de Orellana, deudo de los Pizarros y compañero de Gonzalo en sus expediciones, que embarcándose en el río Cauca bajó al Napo y luego al Amazonas, y le recorrió hasta su desembocadura; lo mismo hizo Pedro de Ursua en 1560 de orden del Marqués de Cañete, Virrey del Perú; el padre Rafael Ferrer, de la Compañía de Jesús de la provincia de Quito, le visitó en 1602; el portugués Pedro Texeira llegó en 1638 por el Napo hasta el puerto de Payanimo en la provincia de Mojos, y en consecuencia de esto envió el Virrey Conde de Chinchón desde el Pará el año siguiente de 1639 á los jesuitas de la provincia de Quito Cristóbal de Acuña y Andrés de Artieda; en 1689-1691 el jesuita alemán, misionero y sabio matemático Samuel Fritz le reconoció y publicó la carta geográfica del Marañón hecha en Quito el año de 1707, y otra carta más correcta dió después á luz el sabio francés Carlos de la Condamine, que viajó por el gran río en 1743 y 1744.

dominio de Castilla, desde la boca de este río hasta la del Negro, que desemboca en el Marañón, y construyendo en ella el fuerte que señala el plano del Padre Samuel Fritz, como lo prueba con física matemática demostración que actualmente tenemos presente, y ha justificado con tan autorizados y sólidos fundamentos que no admiten disputa ni contestación. Con esto nos ponemos de la otra parte del Golfo, á la banda del Sur, para proseguir la idea de nuestro registro siguiéndole por la costa.

El año de 1501, Juan Díaz de Solís, piloto mayor de la Real Armada, con licencia que obtuvo para continuar los anteriores descubrimientos, armó á sus expensas tres navíos, y siguiendo la misma derrota que los Pinzones, navegó desde el cabo de San Agustín setecientas leguas al Mediodía hasta la latitud de 40 grados, y en la altura de 36 grados á la banda del Norte, descubrió aquel otro piélago de agua dulce navegable, con treinta y cuatro leguas de boca, que por haber sido el primero donde se hicieron rescates á cambios de plata, le puso río de este nombre. Es el cuarto de primera magnitud, con los tres que hemos visto de la Magdalena, del Orinoco y del Marañón, y se compone de los muchos que le rinden caudalosas corrientes de las montañas y serranías de las cuatro provincias de los Charcas, Paraguay, Tucumán y Buenos Aires; á cuya entrada se fundó después la ciudad de la Trinidad con este renombre, por las bellas calidades de su clima, temperamento, fertilidad, y abundancia de las tierras que yacen en los dilatados márgenes de sus riberas.

Con aquellos pueblos hizo Solís sus tratos en el primer viaje, y habiendo vuelto á España y dado cuenta al Rey de este particular y notable descubrimiento, pidiendo la conquista y gobernación de tan ricas y vastas provincias, se las concedió como las pedía; y con estas facultades armó

en Lepe, el año de 1505, otros tres navíos con copiosa provisión de caballos, armas, pertrechos y mercerías para la conquista, y crecido número de gente pagada y voluntarios que se le agregaron á la fama del nuevo descubrimiento. Hízose á la vela por el mes de septiembre de este año, repitiendo la misma navegación que en su primer viaje, y en la confianza de que los naturales le recibirían de paz, como antes, se desembarcó y tomó tierra con cincuenta compañeros; pero habiendo aquéllos mudado de condición y de intención, á los ecos de lo que pasaba en las conquistas del Perú y de Chile (1), los dejaron desembarcar con artificiosa disimulación, hasta que los tuvieron bien asegurados de una emboscada que les tenían prevenida, y de repente salieron y los mataron á todos, haciendo pedazos el batel en que se habían desembarcado para que ninguno pudiese huir, y de los cadáveres banquete en que á todos se los comieron.

Visto esto de los demás, desde los navíos, les causó tanto horror y tanta confusión la falta de su principal caudillo, que sin esperar más levantaron áncoras y velas y se volvieron á España, no quedando de Solís más memoria que la de haber sido descubridor de este río en su primer viaje, ni de su aparejada conquista más que la de este desgraciado suceso. Emprendieron la conquista después y consiguieron providencias de S. M. en los años de 1526, 1535 y 1541 los varios Adelantados y Gobernadores que refiere Gómara en su HISTORIA al capítulo 89 de este famoso Río de la Plata: tan desgraciado para Solís entonces, como después para los españoles y sus comercios en la Europa y en la

(1) Hay aquí error manifiesto, porque las conquistas del Perú y de Chile tardaron aún bastante en verificarse.

América, por la vecindad de los portugueses del Brasil, y las repetidas ocasiones, sin límites, de los registros particulares para aquel puerto, como lo ponderan, y aun compadecen las demás naciones extranjeras.

El año de 1519 Fernando Magallanes, portugués, con la reputación de cosmógrofo y excelente piloto propuso al Emperador y Rey de Castilla Carlos V, que respecto de lo que se había visto y descubierto hasta entonces, no podía dejar de haber, en la extremidad de las tierras australes, término de tránsito que facilitase el tránsito de la Mar del Norte á la del Sur, y que como se le diesen medios y auxilios correspondientes, iría personalmente á practicar la diligencia. Con tan aparentes fundamentos, examinados de geógrafos y astrónomos inteligentes, convino S. M. en la proposición y mandó que se le diesen de la Real Hacienda los arbitrios que proponía; con cuya facultad aprestó en San Lúcar de Barrameda, boca del río de Guadalquivir y puerto de la ciudad de Sevilla, una escuadra de cinco navíos, á saber: la *Trinidad*, capitana; *San Antón*, la *Victoria*, la *Concepción* y *Santiago*, con los cuales, 237 hombres escogidos y copiosísima provisión de armas y pertrechos, y ranchos de víveres para largo viaje de mucho tiempo, partió el día 20 de septiembre del siguiente de 1520.

Haciendo derrota entre el Mediodía y el Poniente, con el empeño de seguir las costa hasta encontrar el término de la tierra, ó estrecho que le abriese el paso de un mar á otro, fué navegando y reconociendo desde el cabo de San Agustín, las costas del Brasil, la boca del Río de la Plata y las montañas, ríos, playas y riberas de la dilatada distancia que corre hasta 52 grados y 30 minutos de latitud austral, en cuya altura y situación descubrió el estrecho. Antes de esto, Álvaro de Mesquita, capitán del *San Antón*, y el piloto Esteban Gómez, no queriendo probar la fortuna de los

demás se volvieron á España y llegaron á los ocho meses de navegación; y de los cuatro, en la punta de Santa Cruz, se perdió el más pequeño con temporal contra las peñas de una angostura, salvándose la gente, la carga y los aparejos, velas y jarcias de mejor cuenta. Con los tres restantes entró navegando el estrecho de doscientas leguas de largo, desde el que llamó cabo de las Vírgenes, por haberle descubierto día de Santa Ursula, á la banda del Norte, hasta el de la Victoria por la del Sur; imponiéndole este nombre á honor de la nao que iba delante, y fué la primera que desembocó y descubrió el dilatado horizonte del mar Pacífico, gobernada de Sebastián Cano (1); de que actuaron solemne posesión con las banderas y la artillería, y extraordinaria celebridad de regocijo y gusto, después de haber pasado tan larga y peligrosa distancia, y de tan repetidas latitudes, como de diez leguas por lo más ancho y de dos por lo más estrecho; pobladas de innumerables islas, habitadas de bárbaros gentiles, sin más civilidad humana que la que tienen entre sí, como las fieras y los brutos en la ruda aspereza de sus montes, y en las incultas riberas de los muchos ríos, que entran por ambos lados en el mismo estrecho, abundantísimos unos y otros de la caza y pesca de que se mantienen aquellos naturales, que tienen en su situación: al Leste, la mar del Norte; al Oeste, el Reino de Chile; al Norte, las sierras del Río de la Plata, y al Sur, las del Fuego.

Con esto llevamos registradas seis auténticas posesiones, progresos de los españoles y de sus conquistas, sangre y trabajos en las dilatadas costas de este mar Norte Sur por espacio de mil ciento diez y seis leguas: la primera en las

(1) Juan Sebastián de Elcano.

de Nueva España por Gonzalo de Sandoval, año de 1522; la segunda por Gil González Dávila y Andrés Niño el mismo año en las de Guatemala; la tercera en el Istmo de Panamá por Vasco Núñez de Balboa, año de 1513; la cuarta por el Adelantado D. Francisco Pizarro en toda la costa del Perú, con el establecimiento de su navegación, que prevalece hasta ahora desde la ensenada de Panamá hasta el Callao, puerto de la ciudad de Lima ó de los Reyes; la quinta en las costas de Chile por su Adelantado Pedro de Valdivia, desde Coquimbo hasta las Islas de Chiloe, año de 1541, y la sexta y última la de este estrecho, desde estas islas hasta el confín de las tierras Australes.

Antes de entrar registrando las costas del nuevo mar descubierto, es propio de este lugar que hagamos un cotejo esférico de las latitudes por las extremidades de las tierras con los polos, Boreal y Austral. Hallamos en ellos la notable diferencia, de que habiendo penetrado los del primero hasta la altura de los 78 grados, no encontraron más que imposibles de oscuridades, fríos, vientos, nieves y hielos, y estos otros á los 52 grados y 30 minutos, paso abierto, con comunicación seguida de un mar á otro. Esto hace comprender que el Todopoderoso, al tiempo de la creación de esta hermosa máquina del Orbe, previendo con su sabiduría que las provincias del Norte se habían de invertir con los errores de la apostasía, les cerró el paso para que no pudiesen entrar á pervertir la ignorante ceguedad de aquel miserable gentilismo, dejando abierto éste con tanta facilidad para que le entrasen las luces de la fe por las lumbreras de su verdadera Iglesia, bajo de las banderas y conductas de sus Católicos Reyes.

VI.

COSTAS DE LA AMÉRICA MERIDIONAL POR LA BANDA DEL SUR.

Volviendo á coger el hilo de nuestro discurso en alcance del afortunado Magallanes, le vemos que, siguiendo el pensamiento de su primera idea, hizo desde allí derrota al Poniente en demanda de las Islas Molucas, y que á los cuarenta días de navegación llegó á las Marianas muy escaso de víveres y falto de agua, donde se proveyó de todo. En la de Mantán, que se lo resistieron, quemó una población llamada Bolaya; los mantanesos, moriscos, que lo tuvieron por afrenta, discurrieron la venganza, disimulando el sentimiento, afectando miedo y temor de las armas de fuego, y el Régulo de la isla, discurriendo y tratando la venganza, le envió mensajeros de paz con un regalo para el Emperador. Con semejante artificioso engaño bajó á tierra Magallanes con sesenta hombres, aunque no con tanta confianza que no fuesen armados y bien apercibidos; pero el Régulo le tenía prevenida una emboscada de tres mil hombres escogidos, que así que los vieron desembarcados les acometieron y cercaron, y aunque hicieron prodigios de valor y esfuerzo, murieron todos, y Magallanes de una caña que le cortó la cara, y después de caído una lanzada que le atravesó el cuerpo de un lado á otro: siendo esta desgracia el término de sus esperanzas, y el diverso aplauso, premio y gloria que se prometía de la fortuna de su venturoso descubrimiento.

Los de los navíos, con tan fatal suceso, viéndose sin comandante que dirigiese la derrota que se debía seguir, eligieron á Juan Serrano, piloto mayor de la flota, el cual mandó inmediatamente alzar áncoras y velas, salió de la isla de Mantán, y tocó en la de Zebú, donde con mejor acogida y más pacífico trato cambiaron parte de efectos de Europa por especias y géneros de oro, porcelana y seda de más valor. El nuevo jefe Serrano, que estaba aquejado de una herida con flecha, tocada de hierba venenosa, en una pierna, y no se consideraba capaz de seguir comò los demás el viaje de la vuelta á España, le sugirió al Rey de esta isla, llamado Hamabar, que sus compañeros llevaban el designio de conquistarla y quitársela, y que para mantenerse en su posesión lo que le convenía era matarlos á todos, para cuyo efecto él, como superior, se los iría llevando á tierra. Hecho el concierto se supuso un convite, para que fuesen á comer, y Serrano llevó unos treinta, á los cuales sirvieron á todos en la mesa el plato de la muerte á lanzadas y puñaladas, menos al autor de la maldad, y lo mismo á los marineros de los bateles que se hallaban dispersos monteando en la isla, de los cuales se cree que alguno ó algunos á nado ó en batel, de los que estaban en la playa, dieron parte á los de los navíos de lo que pasaba en tierra; pues aunque Serrano hacía señas para que fueran por él, sin hacer caso de sus llamadas se levantaron é hicieron á la vela tocando en otras islas, donde hicieron rescates de lo que les había quedado; y finalmente, en las Molucas por canela, clavo, jengibre y nuez moscada, de que cargaron abundantemente los tres navíos. Recorriéronlos en las de Borneo y Tidore, y hallando que el uno estaba muy maltratado de la larga navegación, y que además de esto no tenían ya gente bastante para el manejo de los tres, determinaron que el uno se echase al través, trasbordando su

carga y lo más que se pudiese aprovechar de él á los otros dos, la *Trinidad* y la *Victoria*, y que respecto de que la primera estaba también muy deteriorada para el viaje de vuelta á Europa, hiciese camino por el más breve del istmo de Panamá ó de cualquier puerto de la costa contigua de la Nueva España, que una y otra eran ya tierras del Emperador, y que Sebastián Cano con su nao *Victoria* siguiese el viaje de la vuelta á España.

Así se ejecutó, y Cano partió de Tidore con sesenta compañeros, por el mes de abril de 1522, y sin tocar en alguna de las muchas islas que vió, atravesó la Campana de Asia y el remate de su luenga y famosa isla de Ceylán; dobló el Cabo de Buena Esperanza, y costeando las riberas del África llegó felizmente á la isla de Santiago, una de las de Cabo Verde, necesitado de pan, carne y agua y de comprar algunos negros para el trabajo de dar á las bombas, por lo fatigada que iba la gente, reducida al número de treinta y un hombres no más.

El capitán portugués le cogió la barca y quería coger el navío, sabiendo que venía de la India Oriental; con lo cual Sebastián Cano, dejando la barca y los trece hombres, con los diez y ocho que le quedaron alzó prontamente anclas y velas, y ayudándole favorablemente el viento, en pocos días entró en el mismo puerto de Sanlúcar de Barrameda, el día 6 de septiembre de 1522, de donde había salido tres años antes; después de un viaje tan dilatado y una navegación de catorce mil leguas en que atravesó seis veces la torrada zona. Su diario fué la admiración de la Europa, y la nao *Victoria* lo mismo; por lo cual se mandó deshacer y poner la quilla, árboles y timón en las Atarazanas de Sevilla, por memoria de tan venturoso leño que había rodeado el mundo; y á Sebastián Cano le honró muy particularmente el Emperador, y le concedió que pusiese

por timbre en el blasón de sus armas el Globo y la nave con un lema que dijese: *Primum circumdidisti me*: «Primero que me rodeaste;» del cual se puso en la misma Atarazana, con los fragmentos de la nao, una tarjeta labrada, que glosado en idioma castellano decía:

Con instrumento rotundo,
con imán, y derrotero,
un vascongado el primero
dió la vuelta á todo el Mundo.

Año de 1523.—Se tuvo en España por objeto muy importante la providencia de defender, y guardar de la emulación y ambición de las naciones extranjeras, el paso del Estrecho que había descubierto últimamente Fernando Magallanes. Con este pensamiento se despacharon cuatro navíos, con orden de reconocer los parajes más á propósito para la construcción de fortalezas que embarazasen el tránsito y las entradas del uno al otro mar; de los cuales, por no haber entrado en regular estación, perecieron los tres, con la gente de sus tripulaciones, al rigor de los temporales, en los dificultosos pasos, escollos y bajíos que forman las islas y las puntas y restingas de la tierra por ambas costas, y sólo uno tuvo la fortuna de vencer la fuerza y contradicción del tiempo, desembocar el Estrecho y salir á las costas de Chile y del Perú, de donde, con prontitud, se participó la noticia de su desgraciado suceso á España.

Año de 1526.—Con el mismo cuidado de fortificar y guardar el Estrecho, se armó y equipó para el mismo efecto otra escuadra de otros cuatro navíos este año, con las mismas órdenes que la antecedente, y habiendo logrado entrar con favorable tiempo, tuvo la capitana el desgraciado accidente de varar en un bajío donde se perdió y ahogó la ma-

yor parte de la gente, sin que la pudiesen socorrer los demás navíos de su conserva. Faltándoles este gobierno, sin detenerse á hacer diligencia y progreso alguno en la comisión y encargo de su destino, desembocaron, y guiándose por el derrotero de Sebastián Cano, sin tocar en costa de Chile ó del Perú, gobernaron vía recta á las Filipinas, y de allí á Europa (1).

Año de 1535.—Constante en España el cuidado de guarnecer y guardar la entrada y salida del estrecho de Magallanes, hizo armar este año otra tercera escuadra de tres navíos, al comando de Pedro Seijas de Alberna, con las mismas órdenes y comisiones que las dos antecedentes; los cuales lograron entrar en oportuna sazón con favorable tiempo en el Estrecho, y en una de sus angosturas, abusando del favor de esta felicidad, disputando entre los cabos principales sobre la demarcación y elección del paraje más á propósito para poblar y construir fortificación, se encendieron en parciales discordias, que suspendieron la determinación y dieron lugar á que se amotinasen las tripulaciones. Roto el freno de la obediencia, sin manos que ejecutasen las órdenes de los pilotos y oficiales en ocasión que sobrevenía un recio temporal, faltó el gobierno para la más urgente diligencia de salvar los bajeles, y perecieron todos al rigor de la tormenta; sin que por entonces ni después de mucho tiempo se tuviese noticia de tan común y fatal desgracia, hasta que, con ocasión de otra pérdida, que acaeció

(1) Refiérese, sin duda, á la desgraciada expedición del Comendador del orden de Rodas, Fray D. García Jofre de Loaisa, que salió del puerto de la Coruña el 24 de julio de 1525. En ella iba por piloto mayor Juan Sebastián de Elcano, que murió en la mar hacia los 9° lat. N. el 9 de agosto de 1526, y el primero que de ella regresó á España fué Andrés de Urdaneta, á la sazón capitán y en 1553 fraile Agustino.

mucho después, encontró uno de los comprendidos en ella, en el hueco de un árbol, una botella tapada con brea y un papel de uno que sobrevivió á los demás que perecieron, contando el suceso como lo llevamos referido. De él haremos recuerdo en el lugar que corresponde; y aquí, que con esta reiterada experiencia se omitió en España repetir otros armamentos, para la población y construcción de fortalezas que defendiesen y guardasen el paso de la mar del Norte á la del Sur por el estrecho de Magallanes.

AVISO

HISTÓRICO, POLÍTICO, GEOGRÁFICO,

CON

LAS NOTICIAS MÁS PARTICULARES DEL PERÚ,
TIERRA-FIRME, CHILE
Y NUEVO REINO DE GRANADA,

EN

LA RELACIÓN DE LOS SUCESOS

DE 205 AÑOS, POR LA CRONOLOGÍA DE LOS ADELANTADOS, PRESIDENTES, GOBERNADORES Y VIRREYES DE AQUEL REINO MERIDIONAL, DESDE EL AÑO DE 1535 HASTA EL DE 1740.

Y

RAZÓN DE TODO LO OBRADO POR LOS INGLESES

en aquellos Reinos por las costas de los dos mares del Norte y del Sur, sin diferencia entre los tiempos de la paz y de la guerra, desde el año de 1567 hasta el de 1739.

DEDICADO

AL REY NUESTRO SEÑOR,

(QUE DIOS GUARDE)

Y ESCRITO EN VIRTUD DE REAL ORDEN DE S. M.

por

DON DIONISIO DE ALCEDO Y HERRERA,

Presidente que ha sido de la Real Audiencia de Quito, Gobernador y Capitán general de las provincias de su distrito.

EN MADRID:

En la oficina de Diego Miguel de Peralta.

SEÑOR:

HALLÁNDOME en esta corte por el año de 1727 ejerciendo el empleo de Diputado general del Perú, se me dió por D. José Patiño, Ministro que tenía á su cargo, entre otros ministerios de la Real confianza de V. M., el despacho de la universal negociación de las Indias, el orden verbal de que, con toda individualidad y claridad, informase de todo lo que en la repetida continuación de mis viajes y manejos de mis empleos en el real servicio de V. M. hubiese observado de los procedimientos de los ingleses en la práctica de las condiciones del *Tratado del Asiento de negros* y dispensación concedida en la licencia del *Navío de permiso*. Y habiéndolo hecho con la especificación de todo lo que había visto y comprendido la limitada extensión de mi capacidad y talento, recopilando los hechos públicos y los casos particulares en

una difusa relación de los abusos con que se manejaban en todos los puertos de Indias las factorías del Asiento establecido con la corona de la Gran Bretaña, la piedad de V. M. se sirvió favorecer y honrar la cortedad de mi merecimiento el año de 1728 con la presidencia de la Audiencia de Quito y el Gobierno y Capitanía general de aquellas provincias; con la calidad de pasar á servir estos empleos en los navíos de guerra que se despacharon al cargo del Jefe de escuadra (y Teniente general actual) D. Manuel López Pintado, que fueron á reforzar el convoy de los galeones del cargo del jefe de escuadra (y hoy también Teniente General) D. Francisco Cornejo. Entonces me volvió á repetir la misma orden, para que observase y puntualmente participase todo lo que me pareciese digno de la Real noticia de V. M.; reiterándolo más eficazmente por escrito en éste, que guardo originalmente: y tratando de diferentes dilatados puntos de la misma clase, en orden al despacho de los galeones que se enviaron después del año de 1730 al comando de aquel mismo jefe de escuadra D. Manuel López Pintado, y sobre los demás que en adelante se hubiesen de repetir, concluye en aquella forma (1), que hago presente con reverente y profundo rendimiento á V. M., el cual procuré cumplir con obediente puntualidad durante todo el tiempo de mi gobierno.

Hallándome ahora, después del fallecimiento de aquel

(1) *Y espera S. M. que V. S. continuará sus Avisos en las ocasiones que haya, de todo lo que comprendiese ser del Real servicio, á fin de que S. M. se halle enterado del estado de esos parajes y de lo que vaya ocurriendo en en ellos, para las providencias que convenga aplicar. Lo que participo á V. S. de su Real orden para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años, como deseo. Madrid 4 de diciembre de* 1728.—*Don Joseph Patiño.*

Ministro y al tiempo de mi vuelta tercera vez á estos Reinos en la escuadra de los Azogues del cargo de D. José Pizarro, que dichosamente entraron en Santander el día 13 de agosto del año próximo pasado (1), con la novedad de represalias y declaración de guerras por la misma corona, con la disonancia que ha manifestado un cotejo político, legalmente fundado, de la Real, justificada y prudente conducta de V. M. con la de aquel Soberano; me ha parecido propio de el cumplimiento del mandato de V. M. y de las obligaciones de leal vasallo y fiel Ministro, tan liberalmente favorecido de la munificencia de V. M., dar cuenta de todo lo que en el asunto ha procurado desde entonces averiguar y examinar mi cuidado y aplicación; exponiendo todo lo ejecutado é intentado por los ingleses desde el año de 1567 hasta el pasado de 1739, y con especialidad desde la concesión del *Asiento de negros* y *Navío de permiso;* con la reflexión del conocido antiguo dogma político: «que el ver los Reinos es medio eficaz de conservarlos, y que donde no alcanzan la vista y presencia de sus Monarcas suplen por ella las demarcaciones geográficas de los Reinos y relaciones históricas de los sucesos,» á semejanza de las visuales lunas de los telescopios que hacen inmediatos y presentes los objetos más distantes.

He tenido también por conveniente extender las noticias de los cuatro Reinos del Perú, Chile, Tierra-Firme y Nuevo Reino de Granada, al discurso de este AVISO HISTÓRICO, POLÍTICO y GEOGRÁFICO; dándole este nombre porque se le imponen las palabras de la Real orden de V. M., y omitiendo advertidamente las conjeturas bien fundadas de los designios, porque pudieran ser de inconveniente entre las

(1) De 1739.

noticias de un Aviso público: y así las reduzco á la relación de los hechos, que se refieren por su orden en la serie cronológica de los Adelantados, Presidentes, Gobernadores y Virreyes que han pasado al Perú, desde el reinado del señor Emperador Carlos V hasta el tiempo presente del glorioso de V. M.; que Dios dilate y prospere en la mayor felicidad para conservación de aquellos Reinos, prosperidad de esta Monarquía y feliz aumento de la cristiandad.

Madrid y febrero 20 de 1740.

Postrado á los reales pies de V. M.

Don Dionisio de Alcedo
y Herrera.

ÍNDICE

de los Virreyes del Perú y de las páginas donde corresponde el número de cada uno de ellos.

REINADO DEL SEÑOR CARLOS V.

Páginas del original (1).

1.

Don Francisco Pizarro, Marqués de las Charcas y Atabillos..... 33

2.

El licenciado Cristóbal Baca de Castro, del Consejo Real de Castilla..... 45

3.

Blasco Núñez Vela, Caballero calificado de Ávila.. 50

4.

El licenciado Pedro de la Gasca, presbítero, y del Consejo de la Suprema, Santa y general Inquisición..... 56

(1) Véanse las de este tomo en el Índice general.

5.

Don Antonio de Mendoza, hijo cuarto del Marqués de Mondéjar..... 63

6.

Don Andrés Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete..... 67

REINADO DEL SEÑOR FELIPE II.

7.

Don Diego López de Zúñiga y Velasco, Conde de Nieva..... 74

8.

El licenciado Lope García de Castro, del Consejo Real de las Indias..... 77

9.

Don Francisco de Toledo, hijo del Conde de Oropesa..... 82

10.

Don Martín Henríquez, hijo del Marqués de Alcañices..... 94

11.

Don Fernando de Torres y Portugal, Conde del Villar-Donpardo..... 99

12.

Don García Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete..... 103

13.

Don Luis de Velasco, Marqués de Salinas..... 111

REINADO DEL SEÑOR FELIPE III.

14.

Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monte-Rey..... 116

15.

Don Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montes-Claros..... 122

16.

Don Francisco de Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache..... 131

REINADO DEL SEÑOR FELIPE IV.

17.

Don Diego Fernández de Córdova, Marqués de Guadalcázar..... 137

18.

Don Jerónimo Fernández de Cabrera Bobadilla y Mendoza, Conde de Chinchón..... 142

19.

Don Pedro de Toledo y Leiva, Marqués de Mancera..... 147

20.

Don García Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra..... 154

21.

Don Luis Henríquez de Guzmán, Conde de Alba de Liste y Grande de España..... 164

22.

Don Diego de Benavides y de la Cueva, Conde de Santisteban..... 173

REINADO DEL SEÑOR CARLOS II.

23.

Don Pedro Fernández de Castro y Andrade, Conde de Lemos, Grande de España..... 180

24.

Don Baltasar de la Cueva Henríquez y Saavedra, Conde del Castellar, Marqués de Malagón..... 187

25.

Don Melchor de Liñán y Cisneros, Arzobispo de de la Santa Iglesia Metropolitana de Lima.... 192

26.

Don Melchor de Navarra y Rocafull, Duque de la Palata y Príncipe de Masa..... 203

27.

Don Melchor Portocarrero Laso de la Vega, Conde de la Monclova..... 214

REINADO DEL SEÑOR FELIPE V.

28.

Don Manuel Omns de Santa Pau, Olim de Semanat y de la Nuza, Marqués de Castel dos Rius, Grande de España..... 227

29.

Don Diego Ladrón de Guevara, Obispo de la Santa Iglesia Catedral de Quito..... 241

30.

Don Fray Diego Morcillo Rubio de Auñons, Arzobispo de la Santa Iglesia Metropolitana de la Plata..... 255

31.

Don Carmine Nicolás Caracciolo, Príncipe de Santo Bono, Grande de España 256

32.

Don Fray Diego Morcillo Rubio de Auñón, Arzobispo de la Santa Iglesia Metropolitana de la Plata. 265

33.

Don José de Armendáriz, Marqués de Castel-Fuerte..... 291

34.

Don Antonio José de Mendoza, Marqués de Villa García..... 322

REINANDO EN CASTILLA los Reyes Católicos D. Fernando el quinto y D.ª Isabel, con aquella suerte de combinación que tiene este número en los nombres de sus Monarcas, y este nombre en el número de sus Reinas, que es una concordancia de gloria que corresponde á una continuación de felicidades, acabó de coronarse el valor de la Nación española, en la conquista del Reino de Granada, del triunfante laurel de las victorias, con la extirpación del infame dominio de los sarracenos; en que habiendo hecho resonar en el Impireo los gritos de su fervor cristiano, y estremecer al mismo tiempo la tierra con los golpes de sus lanzas, mereció tener por auxiliares las armas de los cielos, y con ellas hacer correr torrentes de bárbara sangre mahometana en los campos castellanos y andaluces, hasta encerrar sus desarmadas huestes de la otra banda del Mediterráneo en los confines de la Mauritania; haciendo de muchos Reinos infieles y tiranizados una Monarquía opu-

lenta, católica y política, para restituirle al verdadero Dios el culto y los altares que le tuvieron usurpados por espacio de 800 años el Alcorán y las mezquitas.

Con tan glorioso triunfo parece que quiso promover y premiar la Providencia á un mismo tiempo; derribando á su vista aquellos dos padrones que puso la arrogancia de Hércules como confines terminables de la tierra, esto es, las columnas del *Non Plus*, para facilitar, á la continuación de sus empresas, el descubrimiento y la conquista de un Nuevo Mundo, ignorado de los cosmógrafos de la antigüedad; y que al mismo tiempo de llevar las luces de la fe á las bárbaras poblaciones de su gentilidad, le quedase á la Corona la jurisdicción de dos Imperios, como colonias de su Monarquía: tomando por instrumento, aquella primera causa, á la segunda de Cristóbal Colón, célebre príncipe de los argonautas, que en las ingeniosas dudas de la Geografía propuso en la corte de los Reyes Católicos, el empeño de buscar el nuevo Orbe. Obtenida la licencia de practicarle, armó tres naves en el puerto de Palos de Moguer y se entregó á las procelosas inconstancias del Océano el día 3 de agosto del año de 1492. Navegando al Occidente, descubrió las islas de los Lucayos, y en una de ellas, llamada Guanabay (1), tomó posesión por los dominios de Castilla; erigiendo en una de las playas de su ribera un fuerte con el nombre de San Salvador, donde puso una guardia de 38 hombres (2), primer presidio de la posesión de los españo-

(1) Guanahani se nombra por la mayor parte de los historiadores de Indias, y Cristóbal Colón la llamó San Salvador al tomar posesión de ella el viernes 12 de octubre de 1492.

(2) El autor confunde la isla de Guanahani con la Española, en la que erigió la villa y fortaleza de la Navidad y no de San Salvador, y dejó en ella por Gobernador á Diego de Arana.

les en las vastas regiones de aquel Nuevo Mundo, y volvió por el mes de marzo del año siguiente de 1493 con las demarcaciones y noticias que constan de su Diario, y fueron admiración de la Europa; mereciendo por este progreso el título de Almirante de las Indias.

Con esta calidad volvió á salir de Cádiz por el mes de septiembre del mismo año de 1493, con mejores provisiones y socorros, á continuar sus principiados descubrimientos: llegó á las islas Española y de Cuba (1), donde estableció diferentes poblaciones, y poco después registró la de Jamaica, delicioso jardín de la mar del Norte, al Sur de la de Cuba y al Oeste de la Española, que pobló el año de 1494 y fué después título de su Marquesado; descubriendo y registrando todas las demás de aquel cordón que forma el pequeño Golfo de Uraba y del Darién, llamadas Antilles y de Barlovento, que siendo continentes de la Tierra-Firme divididos de las aguas del Océano Atlántico, parecen pedazos separados de la vasta extensión de su cuerpo. En una de ellas (2) dejó por Adelantado y Gobernador el año de 1495 á su hermano Bartolomé Colón, y dió la vuelta á España por el mes de abril de 1496, con nuevas observaciones, más individuales noticias y mayores progresos de este segundo viaje. Por tal efecto fomentaron con mayor esfuerzo los Reyes Católicos el empeño de este insigne Palinuro, y con nuevas provisiones de navíos, armas y gente, volvió á salir tercera vez de Sanlúcar de Barrameda el día 30 de mayo de 1498, y mudando el rumbo del Oeste tres cuartas, descubrió en el curso de esta ter-

(1) La Isla Española la descubrió en el primer viaje y no en el segundo: la avistó el 5 de diciembre y desembarcó en su costa y en el puerto, que nombró de la Concepción, el viernes 7 del mismo mes de 1492.

(2) Lo fué de la Isla Española.

cera navegación la isla de Trinidad, que yace al continente de los dilatados países de la Guayana, y la boca del caudaloso río del Orinoco en 8 grados y 30 minutos de latitud Boreal, célebre, más que por la hermosura, riqueza y fertilidad de sus riberas, por el copioso fruto espiritual que cogió después en sus infieles poblaciones la insigne misión de la Compañía de Jesús de la provincia del Nuevo Reino; á lo largo de la costa las bocas del Drago, el golfo de las Perlas y las islas de la Margarita y Cubagua, y últimamente, aquel istmo de Tierra-Firme, que siendo continente que divide las aguas de los dos mares del Sur y del Norte, es constante eslabón al perpetuo contraste de sus embates y de sus olas, para mantener contra la porfía de los siglos el tenaz nudo, con que une y engarza la fuerza de sus peñascos la constante continuación de ambos reinos Meridional y Septentrional.

Después de haber conseguido tan gloriosamente su intento, manifestando al orbe que había otro Nuevo Mundo, en cuya capacidad cabían sin estrecharse las otras tres del antiguo, volvió la proa por el año de 1499 á la isla Española. En ella hizo el primer repartimiento de encomiendas de indios que se practicó en la América, y antes no había podido hacer el año de 1496, por no haberle dado lugar los cuidados de las derrotas y aprestos para las navegaciones; á cuyo ejemplo se hicieron después las asignaciones de las que se repartieron en la jurisdicción de unos y otros reinos, que fué la introducción del servicio personal en el trabajo doméstico de los pueblos y de las casas, en la agricultura de los campos y de las haciendas, y en las labores de los minerales de oro y plata: en que pasó la conveniencia á ser codicia, y los abusos de la ambición dieron motivo á la prohibición de este servicio, arreglándole á los términos de la equidad y de la moderación, que consta en

el Derecho recopilado y municipal de las Indias. Sobre ese principio (que después lo fué también de escandalosas y sangrientas guerras civiles entre los conquistadores de ambos Reinos) se dividieron de Cristóbal Colón algunos de los mismos que fueron compañeros y parciales en las glorias de sus operaciones y en los partidos de su fortuna, y faltando al respeto y á la obediencia de tan ilustre caudillo, cometieron la enorme resolución de prenderle, embarcarle y conducirle á Cádiz, donde llegó el día 5 de noviembre del año 1500: demostración que desaprobó justamente indignada la piadosa justificación de los Reyes Católicos, dando correspondiente castigo á los autores de la prisión, soltura al preso, y nuevas honras al trabajo de sus gloriosas fatigas, con nuevos y ventajosos auxilios para proseguirlas.

Estos favores le alentaron á emprender cuarta vez otra partida, desde el puerto de Cádiz, el día 9 de mayo de 1502, haciendo diversa derrota al Oesueste; á cuyo rumbo descubrió la Punta de Cacinas, el Cabo de Gracias á Dios y aquel famoso puerto, que por la serenidad de su bahía, por la seguridad de su fondo y por la proporción para su resguardo contra la ofensión de elementos y enemigos, se llamó *Portobelo,* y después se ha hecho célebre en los dos siguientes siglos, con la frecuente y opulenta concurrencia de los dos comercios de España y del Perú en aquella Feria, superiormente ventajosa á la ponderada grandeza de Tiro y á la celebrada magnificencia de Cairo.

También dió vista y registró aquella elevada montaña, que representa al mar la figura de un escudo, en cuya cumbre alcanza á descubrir la vista las aguas de ambos mares; y en su territorio y jurisdicción dió título de Ducado á la excelentísima familia de su descendencia. Con estos gloriosos triunfos volvió á España el año de 1506, y habiendo sido progreso de sus altos pensamientos, elevados designios

y gloriosas empresas el descubrimiento de aquel Nuevo Mundo, extensión de los católicos dominios de Castilla, acabó su peregrina vida en Valladolid el año de 1506. Desde allí se trasladó el depósito de su cadáver á la iglesia catedral de Sevilla, donde yace el monumento de sus cenizas, y en todos los espacios del mundo la perpetuidad de su nombre con los aplausos de la Historia en el ejercicio de los mármoles y de los cedros, y con los elogios de la fama en los panegíricos de los bronces y de las plumas (1).

Durante el curso de las navegaciones y últimos descubrimientos de Cristóbal Colón, siguieron su ejemplo otros, que también hicieron memorables las acciones de su imitación con los desempeños de la constancia y del valor. El primero (después de aquel primero sin segundo), fué el capitán Alonso de Ojeda, hombre de calificado nacimiento, elevada capacidad y generoso espíritu, que habiendo visto los derroteros de su antecesor, formó la idea de adelantar los descubrimientos de Tierra-Firme. Armó para ello tres naves en el río de Sevilla el año de 1499, llevando por compañero y piloto á Americo Bespucio (2) natural de

(1) Cristóbal Colón murió en Valladolid el día de la Ascensión, 20 de mayo de 1506; fué depositado su cadáver en el convento de San Francisco; se celebraron solemnes exequias en la iglesia de Santa María de la Antigua, y en 1513 se trasladó al monasterio de Cartujos en las Cuevas, Sevilla, y se colocó en depósito en la capilla de Santa Ana ó del Santo Cristo. Allí permanecieron los restos del glorioso descubridor del Nuevo Mundo hasta el año 1536, que con los de su hijo D. Diego fueron embarcados para la Isla Española ó de Santo Domingo, y colocados en la capilla mayor de la Catedral estuvieron hasta 1796, en que, al hacerse independiente de España aquella isla, los embarcaron para la inmediata isla de Cuba y capital de la Habana, en cuya catedral permanecen; á pesar de cuanto han querido probar en contra algunos inventores de supercherías, como el ya famoso monseñor Cocchia, reverendo obispo de Orope.

(2) Amerrigo Vespucci, que así se llamó y firmaba el que sin merecer-

Florencia, mercader traficante en los puertos del Mediterráneo, inteligente, muy acreditado en la Náutica y en la Astronomía, con quien emprendió el viaje y repitió después otros tres hasta el año de 1505, sin hacer determinada fundación, divertido en la hermosa variedad de los países, y en la negociación y conveniencia de los rescates, que costeaban con ventajosa utilidad el gasto de los armamentos. El año de 1500 Vicente y Arias Pinzón (1) armaron otros dos navíos, y navegando al Sur descubrieron el Cabo de San Agustín, pasaron de aquel círculo máximo y equinoccial que divide la esfera y la mide de Levante á Ponien-

---

lo dió nombre al Mundo descubierto por Cristóbal Colón, era también italiano como este valerosímo navegante. Bespucio, Vespuzio, Vespuche, Despuchi, de Espuche, Vespuchi, Vespucii ó Vespucci que de todas estas suertes se le ha nombrado por los diferentes escritores, nació en Florencia el 9 de marzo de 1451; fué hijo de Anastasio Vespucci y de Isabel Miní y educado por su tío Jorge Antonio Vespucci, religioso de la comunidad de San Marcos. Dedicóse á negocios marítimos, y asociado á su compatriota Juanoto Berardi residía ya en Sevilla en 1495. El año 1499 acompañó en clase de piloto á Alonso de Ojeda en su primer viaje al descubrimiento de tierras en las Indias occidentales: á su regreso, verificado en 1500, se cree que quedó en Portugal, y allí, ó haciendo expediciones con los portugueses, estuvo hasta 1505 que regresó á España. En 25 de abril de este año le concedió el Rey Católico la naturalización española y le encomendó varias comisiones propias del cargo de piloto mayor que le fué concedido; permaneciendo durante el desempeño de éstas en Sevilla, donde murió el 22 de febrero de 1512.

(1) Vicente Yáñez Pinzón, que acompañó á Cristóbal Colón en el descubrimiento de las Indias occidentales, ayudado de su sobrino Arias Pérez y de otros parientes y amigos, armó cuatro carabelas y salió del puerto de Palos de Moguer á principios de diciembre de 1499; en 20 de enero de 1500 descubrió el cabo de San Agustín, á que entonces se dió nombre de Nuestra Señora de la Consolación, y después de haber reconocido unas 600 leguas de costa, aportó en la Isla Española el 23 de junio y regresó á Palos en los últimos días de septiembre del mismo año.

te, reconociendo aquel gran golfo de agua dulce que arroja en el mar por la dilatada boca de 80 lenguas el formidable monstruo del Marañón ó Río de las Amazonas, de donde tomó el nombre el Seno del agua dulce, que mezclándose en las salobres del Océano las confunde, oscureciendo la inmensidad de su copia no sólo el color y sabor de las del mar, sino la fama del Mediterráneo en la lisonja con que le tributan las siete gargantas del Nilo y el Ponto Euxino ó Mar Negro, de la vanidad con que se engrandece por la dilatada boca del Danubio. El año de 1501 Juan Díez de Solís, navegando al mismo rumbo y con el propio intento que los Pinzones, en la altura de 36 grados á la banda del Norte, descubrió la famosa entrada del otro piélago navegable, que derraman los montes de las provincias de Charcas, Paraguay y Tucumán con el nombre del Río de la Plata, que tiene 34 leguas de boca, con diferentes islas y entre ellas la principal de San Gabriel: á cuyo tiempo concedieron las llaves de la Iglesia á los soberanos Reyes de Castilla los diezmos de los frutos de Indias, por breve de 17 de marzo de 1501, con la condición de asignar dotaciones suficientes para las erecciones y manutención de iglesias; de cuyo manejo y piadosas aplicaciones hizo elegante y puntual descripción la erudita pluma moderna de D. Antonio Abreu en la VÍCTIMA SACRIFICADA que escribió de esta sagrada regalía (1). Al siguiente de 1502, por el mes de marzo, en virtud de Real cédula de 7 de febrero, se erigió y formó el Tribunal de la Real Audiencia y Casa

(1) ABREU (ANTONIO JOSEPH ÁLVAREZ DE), Alcalde visitador del comercio entre Castilla y las Indias.—*Víctima Real legal. Discurso único, jurídico-histórico-político, sobre que las vacantes mayores y menores de las Iglesias de las Indias occidentales, pertenecen á la corona de Castilla y León con pleno y absoluto dominio.* Madrid. A Marín, 1726. En folio.

de la Contratación (1) de las Indias: por el mismo año entró en Tierra-Firme la primera planta que remitió á las Indias

(1) Según el NORTE DE CONTRATACIÓN DE LAS INDIAS OCCIDENTALES, escrito por D. Joseph de Vestía y Linage (págs. 2 y 3, Sevilla, 1672), se gobernaron las cosas y casos de las provincias é islas descubiertas, por diferentes comisiones que los Reyes Católicos encargaban á personas particulares. Algunos años tuvo tal comisión D. Juan Rodríguez de Fonseca, deán de la Santa Iglesia de Sevilla y Obispo después de Badajoz, de Palencia y de Burgos hasta que la Reina D.ª Juana, por su cédula fecha en Alcalá de Henares, á 14 de febrero de 1503, refrendada de Juan López, dirigida al doctor Sancho de Matienzo, canónigo de la Santa Iglesia de la ciudad de Sevilla, á Francisco Pinelo y Jurado, fiel ejecutor de ella, y á Ximeno de Briviesca, contador de la armada de las Indias (que como tal se halla que despachó la primera el año de 1501), «les hizo saber, que juntamente con el Rey había mandado hacer en la dicha ciudad, en las Atarazanas de ella, en la parte que pareciere más conveniente, una casa para la contratación y negociación de las Indias y de Canarias y de las otras islas que se habían descubierto y se descubrieren; á la cual se habían de traer todas las mercaderías y otras cosas que necesarias fuesen para la dicha contratación, y las que se hubiesen de llevar á las dichas islas y traer de ellas. Y que había de haber en la dicha casa un factor, un tesorero y un escribano, que tuviesen cargo de toda la dicha negociación, según más largamente verían por una instrucción que para lo susodicho mandaron dar Sus Majestades, firmada de sus nombres y sobrescrita y librada de sus contadores mayores: y que confiando de la mucha habilidad y confianza de los sujetos referidos, acordaron de nombrarlos y señalarlos para ello, á saber: á Francisco Pinelo, por factor, y al doctor Matienzo por tesorero y á Ximeno de Briviesca por escribano; encargándoles y mandándoles que aceptasen los dichos oficios y los usasen con toda inteligencia y cuidado conforme á la dicha instrucción, y de lo que viesen convenir así para que tuviese efecto lo en ella contenido como demás de ello, escribiesen de continuo largamente á Sus Majestades, para que mandasen proveer como cumpliese á su servicio y al bien de la dicha negociación; para lo cual les daba poder cumplido con todas sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades por el tiempo que fuese su merced y voluntad, y que el salario que por el dicho cargo habían de haber lo mandaría señalar y señalaría como conviniese, y que no hiciesen endeal.» Parece, por tanto, discorde con la de esta cédula la fecha que Alcedo cita.

la sagrada Religión de los Menores, y en 22 de marzo también del mismo año de 1502 se libró el primer título de Piloto mayor de la carrera de Indias, que después ha tenido tan repetidos ejemplares, al florentín Americo Bespucio; empezando desde entonces la varia denominación de las Indias con los nombres de Isabélica, Colúmbica, Atlántica y América: en cuya dominación concedió la Sede Apostólica á los Reyes Católicos por bula de 28 de julio de 1508 el especial y singularísimo privilegio del Real Patronazgo, con la facultad de que no se pudieran erigir iglesias sin su consentimiento, y que presentasen á los Sumos Pontífices los Prelados, Arzobispos y Obispos de las metropolitanas y sufragáneas de todas las Indias, y á éstos los beneficios presentados á sus diocesanos, para la imposición de las colaciones y canónicas instituciones de los mismos beneficios.

Por el año de 1519 (1) Fernando Magallanes, diestro cosmógrafo y excelente piloto, con el pensamiento de descubrir paso desde la mar del Norte á la del Sur por el continente de las tierras Australes: aprestó cinco bajeles en el puerto de Sanlúcar de Barrameda, y navegando al Sur reconoció las costas del Brasil, la boca del Río de la Plata y las riberas que corren desde aquel término hasta el famoso Estrecho, á quien puso su nombre, en 52 grados y 30 minutos de latitud á la banda del Sur y 200 leguas de longitud, desde el Cabo de las Vírgenes por las costas del mar del Norte, hasta el Cabo de la Victoria en las márgenes de las del Sur, y de diferente latitud en sus angosturas

(1) Por concretarse el autor á la América Meridional omite aquí los descubrimientos de Vasco Núñez de Balboa, Pedrarias Dávila y otros en el centro de América, y de Hernández de Córdoba, Grijalva, Hernán Cortés, etc. en el Continente septentrional.

de 10 leguas á lo más ancho y de 2 á lo más estrecho; poblado de innumerables islas habitadas de bárbaros, incapaces de otro comercio humano que el que tienen entre sí como fieras en la inclemencia de sus incultos montes, y en el rigor de sus destemplados climas: cuya situación tiene al Leste la mar del Norte, al Oeste el Reino de Chile, al Norte las provincias del Río de la Plata y al Sur la tierra del Fuego, los dos Estrechos de Mayre y Brouers y el último continente del Cabo de Horno, que después se fueron descubriendo en los diversos tiempos, que se notarán en sus propios lugares, por la industria y ambición de las naciones extranjeras; habiendo sido Magallanes el primero que enseñó el camino á la derrota de aquella difícil y arriesgada navegación, donde después fueron más los que perecieron que los que lograron vencer la dificultad de sus trabajosos pasos. De ellos salió el primero este descubridor á las dilatadas costas del mar Pacífico con tres de los navíos de su conserva, porque el uno de los cinco con que emprendió el viaje no pudo entrar con los demás en la boca del Estrecho y se volvió á Sevilla, y el otro se perdió en uno de sus más angostos canales, arrebatado de la rápida violencia que llevan las corrientes agitadas de la impetuosidad de los vientos que despiden los quebrados de las montañas y las bocas de los ríos. Con los tres que le quedaron navegó á las islas Molucas, descubiertas el año de 1512, donde perdió la vida y otros dos navíos (1), que-

(1) Fernando de Magalhaens ó Magallanes, nacido en Portugal el año de 1470, prestaba sus servicios al Rey D. Manuel, y disgustado con éste, pasó á España y los ofreció al Emperador Carlos V, quien le comisionó para que buscase un camino para las islas de la Especería diferente del que seguían los portugueses. Con este objeto se embarcó en Sanlúcar el 27 de septiembre de 1519, y descubierto el estrecho de su nombre, pasó á

dando sólo el uno nombrado la *Victoria*, gobernado de Sebastián Cano (1) natural de la provincia de Guipúzcoa y consumado discípulo de Magallanes, diestrísimo en la inteligencia de la profesión náutica, el cual acabó el empeño que emprendió su maestro, haciendo rodeo al mundo por el Cabo de Buena Esperanza y costas de África, cerrando el círculo de tan prodigiosa navegación de 14.000 leguas por espacio de tres años en el río de Guadalquivir, puerto y playa de la ciudad de Sevilla, el día 8 de septiembre del año de 1522. Su derrotero admiró á los profesores más inteligentes de la Náutica y de la Geografía, y sus demarcaciones y noticias fueron el asombro y la admiración de la Europa; cuyo servicio remuneró la Majestad imperial y católica (que ya reinaba en Castilla) con particulares gracias y mercedes, concediéndole por timbre en el escudo de sus armas la figura del globo, con un lema significativo de la empresa que decía: *Primero que me rodeó* (2).

Habiéndose comprendido en España que sería muy importante la prevención de defender el paso de aquel estrecho, en el errado presupuesto de que no hubiese otro que facilitase la comunicación de ambos mares, y guardarle de la diligencia y ambición de las naciones extranjeras, se remitieron el año 1523 cuatro navíos, con orden de reconocer los parajes más proporcionados para la construcción de fortalezas, que embarazasen el tránsito y las entradas del uno al otro; de los cuales los tres perecieron con la

---

las islas de los Ladrones y á las del Archipiélago de San Lázaro ó Filipino, en una de las cuales, llamada Mactan, próxima á Cebú, murió en un combate con los naturales el 27 de abril de 1521.

(1) Juan Sebastián de Elcano, natural del caserío de este nombre, inmediato á la villa de Guetaria en la actual provincia de San Sebastián.

(2) *Primus me circumdedisti* fué el lema del escudo.

gente á la furia de los temporales, en los difíciles y repetidos escollos que forman los bajos y las islas, y uno solo tuvo la fortuna de vencer la contradicción de los tiempos en tan larga distancia, y salir á las costas de Chile y llegar al Perú; de cuya desgracia se participó con prontitud la noticia á España. En el empeño del primer concepto de resguardar y defender aquel tránsito, se dispuso el año 1626 otra escuadra para el mismo efecto que la primera, y habiendo logrado entrar con las mismas órdenes en el Estrecho, varó la capitana, sin que fuese posible el favorecerla, y se perdió con la mayor parte de la gente y los demás navíos de su conserva, y sin haber hecho progreso alguno en la comisión de tan recomendado encargo, desembocaron é hicieron derrota á las islas Filipinas, gobernándose por el Diario de Sebastián Cano. Después, el año de 1535, se armaron otros tres navíos al cargo de Pedro Seixas de Alberna, que lograron entrar con tranquilo tiempo y dichosa felicidad, y abusando del favor de estos principios, sobre leves disputas en orden á la demarcación y elección del paraje en que podían poblar, pasaron á discordias parciales, que dieron lugar á que se amotinasen las tripulaciones; y roto el freno de la obediencia, sin manos que ejecutasen las órdenes de los cabos en ocasión que sobrevenía un recio temporal, faltó el gobierno para la necesaria diligencia de salvar los bajeles, y perecieron todos al rigor de la tormenta, sin que en ningún tiempo se pudiese adquirir noticia del infeliz destino de su paradero.

Con la experiencia de tan repetidas desgracias, se omitió entonces remitir otros armamentos y pensar en guarnecer las entradas y salidas de aquel Estrecho, hasta que el año de 1582, con la noticia de los insultos y estragos que hizo en las costas y puertos del Perú y de Chile el pirata inglés Francisco Drak, se volvió á renovar en España el cuidado

del empeño antecedente. Dispúsose otro armamento (que se expresará á su tiempo en el lugar que corresponde), cuya relación ha parecido conveniente poner aquí, para concordar los sucesos de aquella entrada con los de Tierra-Firme, que son las dos puertas de la América meridional, por las cuales se ha dejado ver que el dominio de las costas del mar Pacífico por las gargantas de Magallanes, Mayre, Brouers y Cabo de Horno y por el estrecho término del Istmo que forma la montaña de Tierra-Firme, que descubrió Vasco Núñez del Balboa el año 1513, ha sido por espacio de 163 años, desde el de 1577, en el gobierno de D. Francisco de Toledo hasta ahora, objeto de las observaciones, demarcaciones y hostilidades de la Nación inglesa, sin distinción entre los tiempos de la paz y de la guerra; causando muy costosas impensas al patrimonio real de Castilla, muy considerables pérdidas á los comercios de España y de las Indias y gravísimos menoscabos á la conservación y utilidad pública de los Reinos. Con cuyo presupuesto, habiendo hecho sucinta relación de los tiempos en que se descubrían los tránsitos Australes para la entrada y comunicación de la mar del Norte con la del Sur, se hace preciso volver el discurso á Tierra-Firme.

En este territorio, Pedro Arias de Ávila fundó el año de 1519 la ciudad de Panamá en 8 grados y 45 minutos de latitud Boreal, trasladando á su asiento la iglesia catedral y vecindad de la antigua y primera población de Santa María del Darién; mejorándose después su situación y planta con el motivo de la invasión del pirata inglés Juan Morgan el año de 1676 en aquel llano, que llaman sus moradores la *Sabana*, cauce y conducto por donde han pasado á la Europa los tesoros y riquezas del Perú, con la frecuente y oportuna concurrencia de dos armadas, una de Galeones por Portobelo y otra del Sur por el Puerto de Perico: habiendo

sido teatro y taller donde se dispuso la maravillosa empresa de su conquista, en el contrato y compañía que hicieron Hernando de Luque, Diego de Almagro y Francisco Pizarro, que compara propiamente Garci-Laso Inca, al célebre triunvirato de los tres Césares competidores del Imperio romano. A ese tiempo se erigió en esta corte, el mismo año de 1524, el Supremo Tribunal del Consejo de Indias, y en la ciudad de Sevilla, por las reglas y ordenanzas del consulado de Burgos, el de Prior y Cónsules para el régimen de la universidad de comerciantes de la carrera de Indias; disponiéndose, por oculta providencia del superior gobierno de todas las cosas, la suprema ley de aquellos Reinos y el orden de su comunicación y abasto de mercaderías para aquellas dilatadas provincias, al mismo tiempo que se trazaba su descubrimiento y reducción por la disposición de los tres héroes de aquel tratado.

Con la licencia que obtuvieron éstos del Gobernador Pedro Arias de Ávila, armaron dos navíos; en el uno se embarcó Francisco Pizarro con 144 hombres, y poco después en el otro Diego de Almagro con otros 80 el año de 1525, y navegando poco distantes el uno del otro, descubrió el primero el Cabo de San Francisco, donde empieza la dilatada costa del Perú, que fué siguiendo hasta el Puerto de Atacames, donde desembarcó y encontró una copiosa multitud de indios armados con arcos, flechas y macanas, que le hicieron oposición y obligaron á dudar de su intento sin mayor número de gente. En esta incertidumbre, confiriendo con su compañero, determinó que volviese á Panamá por socorro de mayores fuerzas, y que él se quedaría en el ínterin en aquella isla del Gallo, que está en la altura de 3 grados y 2 minutos de latitud Boreal y 299 grados y 35 minutos de longitud, donde se forma el remolino de la Gorgona, temido después de todos los prácticos

de la costa por el atraso que causa al curso de las navegaciones: en cuyo intermedio desampararon á Pizarro la mayor parte de los que quedaron con él, dejándole con solos 13 compañeros, que fueron Nicolás de Ribera, natural de Olivera; Nicolás de Ribera, de tierra de Salamanca; Juan de la Torre; Alonso Briceño, natural de Benavente; Cristóbal de Peralta, natural de Baeza; Diego de Trujillo y Francisco de Cuéllar, naturales de los lugares de sus apellidos; Alonso de Úbeda; Bartolomé Ruiz de Moguer, natural del lugar de este nombre; Francisco Rodríguez de Villafuerte y Pedro de Candía, natural de la isla de su apellido en Grecia, que son once, y de los dos que faltan no hay historia ni memoria antigua que exprese sus nombres y sus patrias; siendo particular desgracia que habiendo sido tan ilustres como los otros en la resolución, les haya hecho el tiempo la injuria de olvidarlos. Con ellos determinó salir de aquella isla y correr el mar á lo largo de la costa, experimentando la contraria oposición del viento Sur, y los efectos de la fuerza incontrastable de las corrientes, que le detuvieron, con trabajosa fatiga, cuasi por espacio de dos años, hasta que á los fines de 1526 descubrió la playa de Tumbez, poblada de una incomprensible muchedumbre de indios, armados de las mismas armas que los de Atacames. Para su reconocimiento desembarcó á uno de los 13 compañeros, nombrado Pedro de Candía, que se ofreció voluntariamente á sacrificarse ó á volver con el desempeño de reconocer la tierra y la calidad de los habitadores, ejecutándolo con tan singular suceso, que le refieren las historias con milagros; y habiendo vuelto á los suyos con ponderadas relaciones de los innumerables indios que poblaban aquellas riberas, y las abundantes riquezas que denotaban sus adornos, edificios y oficinas, determinó Pizarro volver á Tierra-Firme y venir á España á impetrar del señor Emperador Carlos V la con-

quista del Perú; dándole desde entonces este nombre, sin más etimología que el nombre de un indio, cacique de los pueblos descubiertos, que respondió con esta palabra.

Conseguida la gracia y el título de Adelantado mayor, Gobernador y Capitán general de las provincias que conquistase, volvió á Tierra-Firme por el año de 1530, llevando consigo los primeros predicadores del Orden de Santo Domingo que pasaron al Perú; las primeras bulas de la Santa Cruzada para Tierra-Firme, tasada la limosna en un castellano de oro, que eran dos pesos de plata; cuatro hermanos suyos, Fernando, Gonzalo, Juan y Alonso, y un copioso número de aventureros, actuados por la mayor parte en las guerras de Europa. Trató de nuevo con mayor fervor la empresa de la conquista, renovando con Diego de Almagro la compañía que hizo antes para su descubrimiento, (que estaba quejoso de no haberle comprendido en la nominación de los despachos con el mismo partido de la conquista que había tenido en el descubrimiento), á fin de que como vecino acomodado supliese los medios necesarios para la provisión de navíos, caballos, bastimentos, armas y gente; dándole igual parte en el repartimiento de las tierras que se conquistasen. De este origen procedieron después las diferencias que tuvieron entre sí estos dos conquistadores, con escandaloso peligro del Reino y lastimosa tragedia de ellos mismos.

Preparado entonces todo lo que discurrieron necesario, con la experiencia que ya tenían del viaje antecedente, se hicieron á la vela el año de 1531, y aunque la derrota (ya conocida) fué con el ánimo de llegar á los mismos puertos que la vez primera, no pudo tener efecto por la igual contradicción del viento y de las corrientes; hasta que, cansados del trabajo y de la fatiga de tan prolija y penosa navegación, determinó Pizarro desembarcar en la playa de la

costa que forma la punta del Cabo Pasao, continente de la tierra Equinoccial, que demora debajo de la misma línea. Desde allí, con mucha dificultad por los inaccesibles tránsitos de las montañas y por el trabajoso pasaje de nueve espaciosos y caudalosos ríos, llegó á la isla de Puná, que forma el puerto del famoso río en cuya ribera se hizo después la ciudad de Guayaquil, en latitud Austral de 2 grados y 58 minutos, y 266 grados y 58 minutos de longitud; donde los naturales le hicieron una desesperada oposición mientras no experimentaron su estrago en la ventaja de las armas y en la superior destreza de los combatientes, cuyo ejemplo sirvió de escarmiento á las poblaciones inmediatas. Sin contradicción alguna, pudo llegar al conocido pueblo de Túmbez, que descubrió en su primer viaje y reconoció Pedro de Candía, donde tomó individuales noticias de las provincias del Perú, del Gobierno de su Emperador Atahualpa, de la policía de sus súbditos y de la abundancia de sus riquezas.

Con este impulso pasó con su ejército á Caxamarca la Grande, pueblo en el confín de la sierra sobre los dilatados valles de la costa, donde solía hacer aquel Monarca residencia con su corte y se hallaba en aquella sazón cuando llegó Pizarro, y sucedieron los demás acaecimientos, que individualmente refieren todos los historiadores de los encuentros con los indios, de las sumas de tesoros que encontraron, y de la grave y ardua determinación de quitar la vida á aquel Príncipe para pasar á la reducción del todo de las provincias. A este tiempo, el Adelantado Gonzalo Ximénez de Quesada entendía en la conquista del Nuevo Reino de Granada, confinante con el de Quito y del Perú, y en el Codego, playa del último extremo de su jurisdicción, fundó Antonio de Heredia el año de 1532 la ciudad de Cartagena, puerto y presidio para la escala de las arma-

das de Galeones, y antemural defensa de unos y otros Reinos.

En el presupuesto de que todo lo que falta á la continuación de la conquista lo refieren los historiadores Pedro Martyr de Angleria, Gonzalo Fernández de Oviedo, Francisco López de Gómara, Pedro Zieza de León, Agustín de Zárate, Garci-Laso Inca y Antonio de Herrera, y que lo demás que se echa menos por el defecto de los cronistas lo suple con admirable puntualidad la diligente pluma del Plutarco español D. Andrés González de Barcia en las adiciones á la Historia y en el EPÍTOME DE LA BIBLIOTECA ORIENTAL Y OCCIDENTAL DE LAS INDIAS; dejando hecho el mayor trabajo de los historiadores para cuando se continúen las *Crónicas* y las *Décadas*, se contraerán las noticias de este AVISO á los sucesos más particulares de aquel Reino Meridional, dilatado á la vasta extensión de 1.367 leguas Norte-Sur, desde el Cabo de la Vela, que demora en 12 grados y 36 minutos de latitud Boreal, hasta el Cabo de Horno, que está en 56 grados y 42 minutos de latitud Austral, y su distancia, según estas observaciones, son 68 grados y 84 minutos, que á razón de 20 leguas francesas, por la regla del cómputo moderno hacen las 1.367 leguas de largo; con una circunferencia inmensurable, despoblada y abierta, compuesta de innumerables puertos, surgideros y caletas, incapaces de defensa, registro y guarda, y por esta situación menos reducido que el de Nueva España y no tan atendido como aquel en lo económico y providente, y por uno y otro más expuesto siempre á las asechanzas y hostilidades de los enemigos, sin distinción en los tiempos.

Esta experiencia y demostración es el principal objeto; siguiendo el orden y descripción de la ingeniosa, erudita y elocuente pluma de D. Pedro de Peralta en el elegante

poema de su LIMA FUNDADA (1); al Padre Manuel Rodríguez en su ÍNDICE CRONOLÓGICO PERUANO (2), y un prolijo puntual apuntamiento del Autor en el curso de trece viajes, los seis de ellos de ida y vuelta á estos y á aquellos Reinos, llevando por principal norte de la intención el legal y bien explicado «*Cotejo de la conducta de su Majestad y de la del Rey Británico en todo lo obrado desde antes de la Convención de 14 de enero de 1739 hasta la publicación de Represalias y declaración de guerras,*» por el orden de los sucesos de 205 años en la sucesión cronológica de las personas que han pasado el Perú en los reinados de sus seis augustos y católicos Monarcas: el Magnánimo Emperador Carlos V, el señor Felipe II el Prudente, el señor Felipe III el Piadoso, el señor Felipe IV el Grande, el señor Carlos II el Justo, y el señor Felipe V el Feliz, con los títulos de Adelantados, Presidentes, Virreyes, Gobernadores y Capitanes generales desde el año de 1534 hasta el de 1739. Recopilaré en sucinto resumen las fundaciones de las ciudades y poblaciones más principales; las erecciones de las iglesias metropolitanas y catedrales; las creaciones de los tribunales para su régimen y gobierno; las imposiciones para la contribución de derechos Reales; las armadas de Galeones que se han despachado desde su establecimiento con el concurso de la Armada del Sur y comercio de aquellas provincias; el número y nombres de los enemigos ingleses que las han hostilizado por las dos entradas de los Estrechos de Magallanes y Mayre y tránsitos

(1) LIMA FUNDADA Ó CONQUISTADA DEL PERÚ.—Poema heroico, por D. Pedro de Peralta y Barnuevo. Lima, 1732, 4.º

(2) COMPENDIO HISTÓRICO É ÍNDICE CRONOLÓGICO PERUANO Y DEL NUEVO REINO, desde sus descubrimientos hasta el año de 1684, por el P. Manuel Rodríguez, de la Compañía de Jesús. Impreso en 1688, folio.

de Tierra-Firme, sin distinción entre los tiempos de la paz y de la guerra, con los antiguos designios que se descubren en los presentes; y últimamente las acciones más singulares de los Gobernadores generales obradas en el tiempo de cada uno, con la excelente preeminencia de su superior grado: en que se comprenden, la suprema prefectura de las provincias, la calidad del *alter ego*, la viva y eficaz representación de su Soberano, en que con la plenitud de sus Reales poderes se subrogan y trasladan; siendo en aquellos vastos y remotos dominios unas copias que retratan la luz de la Majestad, con tanta mayor eficacia cuanto es grande la distancia que las aparta de su original, y cuyas amplísimas facultades de *legados á latere*, con franca, libre y general administración en todo lo concerniente á gobierno, guerra, justicia y hacienda, hacen que en aquel nuevo orbe aparezca y se vea toda la grandeza del Monarca en sus trasuntos; encargados con gravísima recomendación de las cuatro partes de que se compone la obligación de sus empleos, que son: el celo del gobierno eclesiástico comprendido en los privilegios del Real Patronazgo; el gobierno civil, político y económico que se contiene en el régimen de las Audiencias subordinadas, gobiernos de provincias, corregimientos de ciudades y pueblos, y comercio común y público de unas provincias con otras; Capitanía general, de que dependen las otras como tenencias suyas, Armada del Sur y presidios de plazas dependientes de sus asistencias y socorros, y administración y superintendencia general de Hacienda, por cuya razón están sujetos al ordinario juicio de residencia, como los de Nueva España, á excepción de los demás que ejercen tan preeminente dignidad en los demás reinos y señoríos de la Corona. De estos cuatro generales principios se derivan la conservación del Reino y de las provincias en religión, justicia y tranquilidad; el amparo

y protección de la miserable república de los indios; la recaudación y aumento de los ramos que componen el interés del Real Patrimonio; el socorro de las guarniciones de los presidios con la puntualidad de sus situados, y la subsistencia y necesarios reparos de la Armada del Sur para la defensa del Reino y concurrente oportuna expedición de los despachos de Galeones: cuyos puntos se reducen y refunden en las tres importantísimas consecuencias; del agrado de Dios, del servicio del Rey y del beneficio y conveniencia común de la Corona.

En el reinado del Señor Carlos quinto el Magnánimo.

I.

DON FRANCISCO PIZARRO, después de la muerte de Atahualpa, prosiguió la principiada empresa de la conquista del dilatado Reino del Perú por el camino de la sierra de Caxamarca á Charcas, y por los valles de la costa, desde Túmbez hasta los confines del Reino de Chile; sojuzgando todas las provincias de aquellas extendidas y dilatadas regiones, y teniéndolas casi reducidas y sujetas al dominio de Castilla, en el tiempo en que, por el año de 1531, se instituyó primera catedral la iglesia de Santa Marta; pues aunque ya estaba erigida la primera de Santo Domingo, no era en el continente contiguo del Nuevo Reino con el del Perú, sino en isla perteneciente al de Nueva España.

Al siguiente de 1532, después de haber hecho la pri-

mera planta de población y de primer templo en aquellas provincias, con la fundación de San Miguel de Piura, el año de 1533 fundó la ciudad de Trujillo, á 2 leguas de la costa del mar y 100 de la de Piura, dándola este título en honor de su patria (1). Siguiendo la costa, llegó al valle de Arequipa; y al mismo tiempo que en el año de 1534 se hizo cabeza de obispado la iglesia de Cartagena, fundó la ciudad de Arequipa, que después se hizo cabeza de obispado y corregimiento de los principales de su territorio, como se dirá en su lugar.

Desde allí, mientras Sebastián de Benalcázar, Adelantado de Popayán (2), conquistaba la provincia de Quito y sus

(1) Francisco Pizarro, hijo bastardo del capitán de los tercios de Italia Gonzalo Pizarro, llamado el largo, el tuerto y el romano, tuvo por madre á Francisca González, hija de una modesta familia de Trujillo en Extremadura, donde le dió á luz pocos años antes de 1480, puesto que contaba más de los treinta de edad cuando en 1510 pasó á Tierra-Firme con Alonso de Ojeda. Acompañando á éste en Urabá, á Pedrarias Dávila en el Darién y á Vasco Núñez de Balboa en el descubrimiento de la Mar del Sur, se distinguió tanto por su bien manejada espada como con sus acertados consejos; adquiriendo cierta reputación que le proporcionó la confianza de aquellos capitanes.

Ganoso de realizar en la Mar del Sur la empresa iniciada por Pascual de Andagoya en 1522, salió del puerto de Panamá á mediados de Noviembre de 1524; descubrió el Perú en el mismo año, le conquistó hasta el de 1534 y lo gobernaba aun el 26 de Junio de 1541, cuando fué asesinado por los partidarios de Diego de Almagro, el Mozo, hijo del capitán del mismo nombre y compañero de Pizarro en aquellas conquistas, que derrotado por Hernando Pizarro en la batalla de Salinas el 26 de Abril de 1538, le aprisionó éste y mandó degollar en la plaza del Cuzco dos meses después, ó sea en Junio de aquel año. (V. CARTAS DE INDIAS.—*Datos biográficos.*)

(2) Sebastián de Belalcázar, natural del pueblo de este nombre en la provincia de Córdoba, se alistó en la armada de Pedrarias Dávila, que en 1514 salió del río de Sevilla para Tierra-Firme; asistiendo en aquellas conquistas á la de Nicaragua y fundación de la ciudad de León, donde fué alcalde de su

adyacentes, le fué preciso pasar á la del Cuzco, que estaba revuelta en parciales disensiones, y una y otra fueron capitales cortes de sus *Incas* en el tiempo de su gentilidad. Dejándola pacificada y restablecida, volvió á los valles; y en el de *Rimak*, á las orillas del río de este mismo nombre, que en el idioma natural del país quiere decir *hablador* por el ruido que ocasiona en sus piedras el raudal de sus corrientes, hizo el día 6 de enero del año de 1535, al mismo tiempo que se erigía la Real Audiencia de la ciucad de Panamá, la insigne fundación de la ciudad de Lima, situada en 12 grados y 16 minutos de latitud al polo Austral, y 301 grados y 12 minutos de longitud; llamándola

primer cabildo. Invitado en 1524 por Francisco Pizarro para acompañarle en la jornada á la Mar del Sur, pasó allá; fué teniente del caudillo en Piura, conquistador de Quito, donde con Diego de Almagro fundó la ciudad de San Francisco de Quito, la de Santiago de Guayaquil y otras poblaciones; descubrió las provincias de Popayán, de las que fué Gobernador por nombramiento del Rey, que impetró directamente cuando pasó á la corte con este objeto y para evitar ciertos castigos que Pizarro pretendía aplicarle por haberse extralimitado en el ejercicio de sus funciones de gobernador delegado.

En 1544, cuando llegó á Popayán Blasco Núnez Vela, Virrey del Perú expulsado por la Audiencia de Lima, le socorrió Belalcázar y acompañó con sus huestes á la batalla de Añaquito, donde fué Blasco Núñez muerto y Belalcázar herido por los parciales de Gonzalo Pizarro; y en 1547, al presentarse en el Perú el Presidente Pedro de la Gasca y pedir auxilios en nombre del Rey á los conquistadores leales contra los rebeldes acaudillados por Gonzalo Pizarro, acudió Belalcázar en Andagualias con 200 de á caballo y asistió á la batalla de Jaquijaguana ó Xaxaguana, en la que salió vencedor del poder Real. Retiróse luego á su Gobierno de Popayán, donde fué á residenciarle el licenciado Briceño y le condenó á muerte por sus demasías: apeló de la sentencia, y al dirigirse á España para presentar sus descargos, murió en Cartagena de Indias de edad bastante avanzada. (V. CARTAS DE INDIAS.—*Datos biográficos*.)

también por esto Ciudad de los Reyes (1); corte y emporio de aquella América Austral, á quien el mismo César católico concedió el blasón, que consta de un escudo con tres coronas y una estrella, timbre significativo de su nombre y del día de su fundación. Señalándola este primer Adelantado por asiento de su residencia y centro del gobierno general civil y político de las demás provincias, edificó en ella y echó los cimientos del primero, suntuoso y magnífico templo de su catedral, para parroquia de la nueva fundación; cuya extensión y población fué creciendo de forma, en tan breve tiempo, que llega hoy á la magnificencia y grandeza de ocho parroquias, que son: la misma Catedral, con cuatro curas beneficiados y dos tenientes; Santa Ana, con dos curas; San Sebastián, con dos curas; San Marcelo, con uno; San Lázaro, que es anexo de la Catedral, con un teniente de los curas de ella; Nuestra Señora de Atocha, alias los Huérfanos (porque también es casa de niños expósitos, y del mismo modo anexo de la Catedral),

(1) La primera capital del Perú la fundaron cuarenta españoles en el valle de Jauja ó *Xauxa*, en la ribera de un río y junto al pueblo de indios nombrado *Hatunxauxa* en 1533. Pero á poco, la frialdad del sitio y los inconvenientes de vivir á 40 leguas del mar, les decidió á trasladarse á otro punto. Así se acordó en el Cabildo reunido el 29 de Noviembre de 1534; y consultado el asunto al Gobernador Francisco Pizarro, nombró en 8 de Enero de 1535 tres comisionados para que pasaran á los Llanos é inmediaciones del mar, y propusieran la parte donde la nueva capital pudiera fundarse. La opinión de éstos fué, que debía preferirse el asiento del cacique Limac, situado á dos leguas del Callao: fué á reconocerlo Pizarro en 18 del mismo mes de Enero, y conforme con la elección, dispuso que pasaran á fundarlo los vecinos de Xauxa y de Xangallán y que la nueva población llevase el nombre de *Ciudad de los Reyes*. Así se verificó; y elevado el asunto á la corte, fué aprobado por el Emperador y su madre en cédula expedida en Valladolid á 3 de Noviembre de 1536. (V. RELACIONES GEOGRÁFICAS DE INDIAS.—PERÚ,—Publicadas por el Sr. Jiménez de la Espada.)

con un teniente; y el Cercado, que es un pueblo de indios, arrabal de la ciudad, cuya iglesia es parroquia y colegio de la Compañía.

Al mismo paso que con el aumento de la población fué aumentando el número de las parroquias, se fomentó el de la creación de hospitales para socorro de la vida humana, de las miserias y achaques de la naturaleza, en número de once, proporcionados en los esmeros de la caridad cristiana á la esfera y calidad de los dolientes: como San Andrés, para la curación de españoles; San Juan de Dios, para convalecencia de los que salen de San Andrés; el de San Pedro (fundación de Santo Toribio), para asistencia de sacerdotes; el Espíritu Santo, para refugio y remedio de los marineros y gente de mar; el de San Bartolomé, para socorro de negros enfermos de todas castas, criollos y bozales; el de San Lázaro, para recogimiento y retiro de los tocados del mal de lepra; el de San Cosme y San Damián, para mujeres españolas adolecidas del contagio venéreo; el de Santa Ana, fundación del primer Arzobispo D. Fray Jerónimo de Loaisa, para socorro de todos los achaques de los indios; el de los Incurables, para todos aquellos lisiados y aquejados de males que no tienen remedio en las facultades de la medicina; el de los indios convalecientes, de la religión de Nuestra Señora de Belén; y el de la Caridad, para recurso y asistencia de mujeres españolas pobres vergonzantes, que tiene contigua casa de recogimiento y enseñanza de niñas doncellas, huérfanas y desvalidas, hasta que toman estado de religión ó de matrimonio.

Con el mismo fervor que en tan breve tiempo se fundaron estos asilos de la piedad cristiana, se fueron estableciendo las fundaciones y seminarios de la religión católica, para propagación del Evangelio y predicación de su santa doctrina, en la erección de veintitres conventos de re-

ligiosos y quince monasterios de religiosas, de la observancia de los institutos de nueve sagradas constituciones de otros tantos insignes patriarcas. Tiene Santo Domingo, el convento de la Casa grande de Nuestra Señora del Rosario, la recolección de Santa María Magdalena, el colegio de estudios de Santo Tomás de Aquino y el convento de Santa Rosa, fundación de esta orden en la misma casa donde nació la santa: la religión de San Francisco, el convento de la Casa grande de Jesús, con el nombre de su propio patriarca; la recolección de Santa María de los Ángeles de Guadalupe, el colegio de estudios de San Buenaventura y la recolección de descalzos de San Diego, extramuros de la ciudad, á la otra parte de la Alameda: la Orden de San Agustín, la Casa grande del nombre de su fundador, la recolección de Copacavana, el colegio de estudios de San Ildefonso y la casa del noviciado de Nuestra Señora de Guía: la real y militar Orden de la Merced, la Casa grande de Nuestra Señora de las Mercedes, la recolección de Nuestra Señora de Belén, y el colegio de estudios de San Pedro Nolasco: la insigne comunidad de la Compañía, el colegio máximo de San Pablo; la Casa profesa de Nuestra Señora de los Desamparados; el noviciado, con el título de San Antonio, y el Cercado, curato y parroquia de los indios de aquel pueblo, extramuros de la ciudad (como queda dicho): la casa de Nuestra Señora de Monserrate, de monjes de la Orden de San Benito; el convento de San Francisco de Paula, de religiosos mínimos del instituto de este glorioso fundador; el convento de los hermanos de San Juan de Dios, cuya casa queda anotada en el número de los hospitales y se duplica aquí en el de las religiones; la casa de Bethlemistas, que también se debe regular de la misma forma, aunque queda especificada en aquel número; y la última la Congregación de venerables Padres Ago-

nizantes del título de Nuestra Señora de la Buena Muerte.

Los quince de religiosas son: 1.°, el de la Encarnación, de regulares de la Orden de San Agustín; 2.°, el de la Concepción, establecido sobre constituciones de la misma Regla; 3.°, el de la Trinidad, del Orden de San Bernardo; 4.°, el de San José, de descalzas de la Orden de San Agustín; 5.°, el de Santa Clara, del Orden de San Francisco, fundación de Santo Toribio y depósito del corazón del mismo Santo; 6.°, el de Santa Catalina de Sena, del instituto de Santo Domingo; 7.°, el de Santa Rosa de Santa María, de la observancia de la misma Orden; 8.°, el de Nuestra Señora del Prado, de Recoletas descalzas de la Orden de San Agustín; 9.° y 10, de la Regla reformada de Santa Teresa, con los nombres de Carmen alto y bajo; 11, el de Santa Rosa de Viterbo, del Orden de San Francisco; 12, el de las Trinitarias, del Orden de la Santísima Trinidad descalza; 13, el de Jesús, María y José, de Capuchinas; 14 y 15, los dos de la moderna fundación de Nazarenas y Mercenarias: cuyo copioso, multiplicado esplendor, de magnificencia pía y cristiana, tuvo sus principios en la gloriosa planta de la fundación de este primer Adelantado y Gobernador de aquel Reino, por cuyo merecimiento obtuvo de la Real aceptación la gracia de título de Castilla, con el de Marqués de Charcas y Atavillos.

Con esta calidad dió principio á los repartimientos de encomiendas y á la asignación de los partidos en la continuación de las conquistas, señalando á Gonzalo Pizarro la provincia de Quito, y á Hernando Pizarro la del Cuzco (1);

(1) Hernando Pizarro, natural de Trujillo, hijo del coronel de Infantería Gonzalo Pizarro y de D.ª Isabel de Vargas, sirvió en Italia con su padre, llegó á capitán en la guerra de Navarra y pasó al Perú con su hermano Francisco en 1530. Durante la conquista manifestó las condiciones

tomando principio de esta disposición las inquietudes y parcialidades que tuvieron por largo tiempo alborotado el Reino y expuesto á poderle perder con las guerras civiles de sus conquistadores, y siendo ellos mismos víctimas sacrificadas al impulso de su odio y de su venganza. Hernando Pizarro pasó después al Cuzco, como lugarteniente del Marqués su hermano, al mismo tiempo que se instituyó catedral la iglesia de aquella ciudad el año de 1537, y que la Santidad del señor Paulo III declaró que los indios no debían ayunar más que los viernes de Cuaresma, ni guardar más fiestas de precepto que los domingos, los primeros días de Pascua, Año Nuevo, Reyes, Ascensión, Corpus, Natividad, Encarnación, Purificación, Asunción y días de los Apóstoles. En el de 1538 sucedió la batalla de las Salinas entre *pizarros* y *almagros:* quedaron estos últimos vencidos y más encendido el odio de las dos fracciones; porque Hernando Pizarro en el siguiente de 1539, que fué el mismo en que se instituyó obispado la iglesia de Trujillo, hizo quitar la vida como delincuente, por causa de sedición, á Diego de Almagro, haciéndole ahogar primero en la cárcel y exponiendo después su cabeza en el cadalso (1). De tal

---

de su carácter soberbio y cruel y la antipatía y odio al compañero de su padre, Diego de Almagro, á quien venció y aprisionó en la batalla de Salinas y le dió luego muerte en el Cuzco, en Junio de 1538. Al regresar á España poco después, fué acusado por este y otros hechos justiciables, encerrado en el Alcázar de Madrid y trasladado á la Mota de Medina del Campo, donde permaneció hasta 1560, permitiéndole pasar desde allí á Trujillo, donde murió en 1578. (V. CARTAS DE INDIAS.—*Apuntes biográficos.*)

(1) Diego de Almagro, natural de la población de este nombre en la provincia de Ciudad Real, era expósito y fué compañero de Francisco Pizarro en el descubrimiento y conquista del Perú, á donde pasó desde Panamá en 1524. Tocóle descubrir las provincias de Chile, de las que le

violencia recurrieron sus deudos y dependientes al Emperador Carlos V, clamando por la satisfacción del agravio y por la igualdad del repartimiento en la compensación y premio del mérito de la conquista; cuya representación obtuvo de la justificación y atención de aquel Monarca, la providencia de nombrar y remitir por juez al licenciado Vaca de Castro, del Consejo Real de Castilla, con órdenes y diferentes instrucciones secretas, para hacer averiguación sobre la muerte de Almagro; limitando la facultad de las comisiones, para que no pudiese determinar las causas contra los que resultasen culpados, ni remover de su gobierno al Marqués hasta dar cuenta al Consejo.

De esta disposición se anticipó la noticia á los interesados antes que pudiese llegar el juez nombrado, y pareciéndoles que no era bastante satisfacción á su queja, tomaron la cruel y atrevida determinación de matar al Marqués. Pusiéronlo en ejecución el día 26 de junio del año 1541 á las horas de mediodía, cuando estaba reducida la ciudad al común y ordinario sosiego; pasando por en medio de la plaza al Palacio, que es hasta hoy morada de los Virreyes y asiento de la Real Audiencia y demás tribunales de aquel Reino, en número de doce personas, armadas de espadas y rodelas, diciendo á voces, para disimular la traición y alevosía: *Muera el traidor, que ha hecho matar en el camino al juez desagraviador, que enviaba el Emperador para su castigo.* Y entrando precipitadamente, se arrojaron al

---

nombró Gobernador el Emperador Carlos V, y con motivo del deslinde del territorio se promovieron agrias desavenencias con los Pizarros, que terminaron en la batalla de Salinas, donde fué Almagro vencido por Hernando, aprisionado el 26 de Abril de 1538 y mandado degollar dos meses después en la ciudad del Cuzco. (V. CARTAS DE INDIAS —*Apuntes biográficos.*) Murió, pues, en 1538 y no 1539 como Alcedo asegura.

cuarto donde estaba el Marqués descuidado y acompañado de muy pocos, que habían comido con él, y todos desarmados; que sintiendo el tropel de los que iban, acudieron prontamente á las armas que les permitió coger el rebato de la prisa, y se pusieron á la puerta defendiendo la entrada por espacio de una hora; en que no acudiendo socorro alguno, y habiendo muerto á Juan Pizarro, hermano del Marqués, le tendieron también á éste una estocada, de que cayó inmediatamente. Murió pidiendo confesión y haciendo con la mano ensangrentada una cruz en el suelo, que selló con la boca dos veces; quedando impresa esta señal por algún tiempo como memoria de suceso tan particular. Así acabó, con tan lastimoso ejemplo, la vida temporal de un héroe, que á la misma vista de los contrarios que se la quitaban, dejó tan piadosas señales para pedir y merecer la eterna: vinculando su nombre á la memoria de los tiempos, por la inmensa extensión de ambos mundos, con el ejercicio de sus elogios en la admiración de los hombres y en la perpetuidad de los siglos.

II.

El Licenciado Cristóbal Vaca de Castro, del Consejo Real de Castilla, llegó al Perú por el mismo año de 1541, en que había sucedido la muerte de su antecesor, y al tiempo en que se instituyeron cabezas de obispado las ciudades de Lima y de Arequipa, y que hizo la fundación de la capital de Santiago de Chile su Adelantado y Gober-

nador Pedro de Valdivia (1). Hallando vacante el gobierno, por la causa que queda expresada, se recibió al uso y posesión de él en virtud de las facultades que se contenían en los despachos de sus comisiones; y siendo éstas principalmente ordenadas á la averiguación y composición de las diferencias entre las dos parcialidades de *almagros* y *pizarros*, procedió á la sustanciación. Hallando gravemente culpado á Diego de Almagro en las inquietudes que tenían alborotado el Reino, le llamó para que compareciese en juicio, y declarándose rebelde, levantó pie de ejército y pasó á buscarle en las provincias de la Sierra, donde en el Valle de Chupas dió la memorable y sangrienta batalla que refieren las historias, en que quedó vencedor el ejército del Rey, y vencido y preso Diego de Almagro, á quien mandó cortar la cabeza como á rebelde y complicado en la muerte del Marqués (2). De este modo quedaron deshechas por entonces las facciones de *pizarros* y *almagros*, que tenían turbada la tranquilidad del Reino, y volvieron á suscitarse después.

---

(1) Pedro de Valdivia, natural de Villanueva de la Serena en Extremadura, sirvió en la guerra de Italia y pasó al Perú hacia 1537. Como maestro de campo de Francisco Pizarro, asistió á la batalla de Salinas, y al vencer en ella á Diego de Almagro le concedió el vencedor la conquista de Chile, á donde pasó con 150 soldados en 1541. El 1548 regresó al Perú; púsose á las órdenes del licenciado Pedro de la Gasca, quien después de destruir el poder de Gonzalo Pizarro en la batalla de Xaxaguana, le confirmó en el cargo de gobernador de Chile. Vuelto allá, continuó las operaciones de la conquista, y hecho prisionero por los de Arauco, murió en Tcapel á manos de uno de sus caciques el 3 de Diciembre de 1553. (V. CARTAS DE INDIAS.—*Apuntes biográficos.*)

(2) Diego de Almagro (el Mozo), hijo del descubridor, conquistador de Chile y compañero de Francisco Pizarro, Diego de Almagro, y de una india de Panamá, nació en aquella ciudad el año de 1522. Puesto al frente

Habiendo cesado en los cuidados del afán de la guerra, volvió á Lima, donde hizo publicar las Ordenanzas dispuestas por el Consejo para la libertad de los indios y reforma de los repartimientos; poniendo todo el cuidado con entereza y sagacidad para el cumplimiento de su observancia: cuya práctica y providencia dió motivo á las quejas y lamentos de las provincias. Sus representaciones y la noticia de la violenta muerte del Marqués D. Francisco Pizarro, que ocasionaron las graves alteraciones en el Reino que quedan referidas, dieron motivo, entre los grandes cuidados del César, á merecerle toda su atención aquellos sucesos para remediar las discordias, y refrenar la licencia militar de los soldados, que en parajes tan distantes corrían con mayor libertad de sus desórdenes, y podía recelarse que pasasen á atrevimientos de mayor consecuencia. En este concepto, acordó establecer Audiencia, cuyo Presidente fuese Virrey y Lugarteniente general del Reino: en la elección de persona, proporcionada para el entable de una providencia tan circunstanciada, eligió, entre tres que le propuso el Consejo, á Blasco Núñez Vela, caballero calificado de Ávila, sujeto de muy ejecutoriada opinión en los negocios de la política y de la guerra, pero de más severa condición que la que requería el estado de las provincias; y participó

---

de los *almagristas* ó los de Chile, que vencidos en la batalla de Salinas conservaban su odio á Pizarro, fué bandera de los descontentos de éste, quienes asaltando su casa el día 26 de Junio de 1541, tres años después de la ejecución de Almagro el Viejo, le asesinaron y proclamaron á Almagro el Mozo Gobernador del Perú. Vencidos los usurpadores del poder por el licenciado Cristóbal Vaca de Castro, sucesor de Pizarro, en la batalla de Chupas, fué preso Almagro el 16 de Septiembre de 1542 y justiciado pocos días después en el mismo punto del Cuzco y por el mismo verdugo que lo había sido de su padre. (V. CARTAS DE INDIAS.—*Datos biográficos.*)

S. M. la noticia de la elección al Licenciado Vaca de Castro, que se hallaba en el Cuzco á la fama del descubrimiento del gran cerro de Potosí.

Descubierto fué éste el año 1545 por la dichosa casualidad de que un indio llamado Hualpa, siguiendo á unos venados, para montar el salto de una áspera subida se agarró de unas ramas, que al peso del cuerpo se le quedaron en las manos, y en el hueco que dejaron las raíces reconoció la veta de plata, que se ha estado beneficiando cuasi por espacio de dos siglos. Comunicó el secreto á otro indio llamado Huanca, con quien discordó sobre el medio de lo que habían de hacer con la nueva riqueza, y en esta diferencia lo participó el Huanca á su encomendero Villarroel, quien la descubrió y manifestó al Virrey el día 15 de abril del mismo año. Facilitóse por estos medios el venero y perenne manantial de riqueza que ha abastecido y abastece de los tesoros de sus vetas y socabones los erarios de la Europa, tan fecundo, que las brozas que en el año presente se desechan como inútil tierra, se hallan al siguiente convertidas en metal de finísima plata para su beneficio (1).

---

(1) Tiénese por cierto, que el Inca Guaina-Capac dispuso la explotación de las ricas minas de plata de Potosí, aunque el jesuita P. Juan Luis Zamora da por seguro que fueron descubiertas después de la conquista del Perú por los españoles. Dice poco más ó menos el P. Zamora, que por el año de 1544 dos indios, llamados Guanquillo el uno y Chanquillo el otro, que desde Cochabamba conducían al asiento de las minas de Porco costales de maíz sobre llamas ó carneros de la tierra, llegaron cierta tarde al pie del cerro de Potosí, donde se detuvieron á sestear y pasar la noche. En tanto que descargaban las acémilas, se escapó por el cerro arriba una de las llamas que para remudar llevaban sueltas y con sólo costales vacíos sobre el lomo. Partió en su busca Guanquillo así que hubo terminado la descarga, y no pudo recobrarla hasta lo más elevado de la sierra.

Como los indios se vieron obligados, desde que los españoles invadieron

Luego que el Virrey supo la llegada de su sucesor al Perú, bajó á la ciudad de los Reyes, y le cumplimentó é informó de la constitución del Reino; pero por leves causas de vanos recelos, que después tuvo su sucesor, de que se había hecho parcial con los oidores de la nueva Audiencia para censurar sus operaciones, le hizo prender en la cárcel pública. Desengañado de esta desconfianza, le dió soltura dentro de pocos días, mas con la ocasión que sobrevino del nuevo levantamiento que hizo Gonzalo Pizarro, debajo del pretexto de la suplicación de las Ordenanzas, le volvió á poner preso en uno de los navíos de la Armada del Sur, donde estuvo hasta que por la oportunidad de hallarse en el bajel, cuando se conducía de la misma forma á su sucesor, pasó á Tierra Firme. Desde allí, con escala en las Islas Terceras, por la vía de Portugal volvió á Espa-

---

el Perú, á conocer los metales preciosos por haber encontrado en ellos el mejor medio de congraciarse con los conquistadores, no debe extrañarse que la atención de Guanquillo se fijara en la gran cantidad de gabarros de plata en que tropezó durante la persecución del fugitivo llama, ni que al alcanzarle llenase de aquellos gabarros el costal que la bestia llevaba encima. Regresó el indio al lado de su compañero, con quien volvió á examinar el mineral recogido, y al día siguiente continuaron ambos su derrota á Porco, donde hicieron ensayos por fundición y hallaron ser riquísimos los gabarros.

Sin revelar á nadie tan afortunado hallazgo estuvieron los indios algún tiempo, repitiendo furtivamente sus viajes al cerro de Potosí; pero como á poco se hicieran reparables sus gastos y franquezas, y conociesen que otros indios y aun algunos españoles estaban de sus pasos cuidadosos, retrajéronse bastante, y después de una diferencia entre ambos, tuvieron que regresar á la ciudad de la Plata ó Chuquisaca, de donde sus amos eran vecinos y encomenderos.

Guanquillo comunicó al suyo, que era Juan de Villarroel, natural de Medina del Campo, la noticia del descubrimiento, y Chanquillo participó lo mismo á un Fulano Quijada, de quien dependía; los cuales enviaron des-

ña, donde por disposición del Consejo Real de las Indias estuvo preso otra vez largo tiempo, primero en su casa y después en una fortaleza de Arévalo, por las instancias de los dependientes de Diego de Almagro, el mozo, hasta que, habiéndose visto y determinado la causa en el mismo Consejo, fué restituído á su plaza en el de Castilla, con honoríficas expresiones de satisfacción á lo que había obrado en el discurso de su gobierno, y á lo que había padecido en los principios del de su sucesor.

III.

BLASCO NÚÑEZ VELA, caballero calificado de Ávila, Gobernador y Lugarteniente general del Reino, condujo y

---

de luego gente de inteligencia al famoso cerro para cerciorarse de la verdad; y acreditada ésta, fueron allá desde Chuquisaca 65 españoles para poblar aquel punto y disfrutar de los metales, que pronto les enriquecieron. La primera cisura que en el cerro se abrió, para sangrarle, fué una veta de metal que denominaron de Centeno, por dedicarla al valiente capitán Diego, de este apellido, que á la sazón se hallaba en la ciudad de la Plata, veta que se encontró en el propio punto donde Guanquillo recogió los primeros gabarros. Después fueron descubriéndose y trabajando muchos y muy ricos filones en todas las partes del cerro, de arriba abajo y en su circunferencia; rindiendo tan crecidas utilidades, que algunos años se elaboraron en aquella casa de fundición más de 9.000 barras de á 150 marcos d eplata fina cada una, sin contar la destinada á vajilla de servicio y ornato de las iglesias.

En 19 de abril de 1545 se fundó la renombrada población con el título de villa Imperial de Potosí en una ladera del rico cerro, por los dichos 65 españoles, y entre ellos Juan de Villarroel, quien fué el primero que en ella ejerció autoridad y gobernó la colonia, la que creció con tal rapidez, que fué á poco una de las más pobladas del Reino del Perú.

estableció la Real Audiencia, con la cual hizo su entrada pública en Lima el día 15 de mayo de 1544 (1), llevando el sello real en un cofrecillo de tela de oro, sobre un caballo enjaezado, cubierto con un paño de terciopelo carmesí guarnecido de galón de oro, debajo de un palio del que llevaban las varas los regidores, y el más antiguo el palafrén del caballo: cuya ostentación y ceremoniosa pompa se repite siempre que se renueva aquel signo del timbre, nombre y tiempo de los Monarcas.

Al siguiente año de 1545 se erigió catedral y cabeza de obispado la iglesia de Quito, y la catedral de Lima se instituyó primera metropolitana de las demás del Perú; de que hoy son sufragáneas la del Cuzco, la de Quito, la de Arequipa, la de Trujillo y la de Guamanga; las de Santiago y la Concepción de Chile, y la de Panamá en Tierra-Firme; siendo su primer Arzobispo, año de 1548, D. Fray Jerónimo de Loaysa, que desde el primitivo tiempo de la conquista intervino con fervorosa mediación para la quietud en las alteraciones y sucesos de aquel Reino (2). Prelados

(1) La primera Audiencia del Perú que el año de 1544 fué á fundar en la ciudad de los Reyes ó Lima el Virrey Blasco Núñez Vela, se formó de cuatro oidores ó magistrados, que fueron: el licenciado Diego de Cepeda, natural de Tordesillas, oidor que había sido de la Audiencia de Canarias y sujeto de cualidades arteras é inconstantes que por la conjuración contra el Virrey y demasías en el ejercicio de sus cargos, fué procesado y enviado á España, donde murió antes de fallarse las causas: el doctor Lisson de Tejada, el licenciado Juan Álvarez y el licenciado Ortiz de Zárate, único de los cuatro que no tomó parte en las revueltas que produjeron la deposición de Blas Núñez.

(2) Fray Jerónimo de Loaisa, natural de Trujillo, en Extremadura, hijo de Álvaro de Carvajal y de Juana González de Paredes, profesó en el convento de Dominicos de San Pablo de Córdoba, fué colegial en el de San Gregorio de Valladolid, y siendo prior del convento de Carboneras le presentó el Emperador para Obispo de Cartagena de Indias el 3 de agosto

sucesores de aquel primer arzobispo han sido: 2.° Santo Toribio Alfonso Mogrovejo, año de 1581; 3.° D. Bartolomé Lobo Guerrero, año de 1609; 4.° D. Gonzalo de Ocampo, año de 1625; 5.° D. Fernando Arias de Ugarte, año de 1630; 6.° D. Pedro de Villagómez y la Raspuru, año de 1640; 7.° D. Fray Juan de Almoguera, año de 1674; 8.° D. Melchor de Liñán y Cisneros, año de 1678; 9.° D. Antonio de Zuloaga, año de 1714; 10.° D. Fray Diego Morcillo Rubio de Auñón, año de 1723; y 11.° D. Francisco Antonio de Escandón, año de 1732 (1).

En la plantificación de las nuevas Ordenanzas, que llevó el Virrey para entablar el régimen del Reino con utilidad de los encomenderos y alivio en el trabajo personal de los indios, se manejó con tan extremada severidad y entereza, sin querer ceder en nada á la ocurrencia de los casos que requerían la templanza de sus mandatos con las reglas de la prudencia y de la moderación, que dió motivo á las inquietudes de mayor escándalo de aquel Reino; siendo el mismo Virrey sacrificio y víctima de su desconcierto en los sucesos que produjeron los principios de su intolerable y ardiente condición. La primera demostración de sus efectos

---

de 1537. Pasó de allí al obispado de Lima en el Perú el año 1543, y elevado á Arzobispo al crearse aquella metropolitana en 1548, murió en ella el 1575 y fué enterrado en el hospital de Santa Ana de Lima. (V. CARTAS DE INDIAS. —*Datos biográficos.*)

(1) Los prelados que desempeñaron aquella iglesia metropolitana y siguieron á éstos en el siglo XVIII, fueron: 15.° D. José Antonio Gutiérrez de Cevallos, de 1742 á 1745: 16.° D. Agustín Rodríguez Delgado, 1746, que murió antes de entrar en su iglesia: 17.° D. Pedro Antonio Barroeta y Ángel, que electo para la silla de Lima en 1748, pasó á la de Granada en España en 1758: 18.° D. Diego del Corro, de 1759 á 1761: 19.° D. Diego Antonio de Posada, de 1762 á 1779, y 20.° D. Juan Domingo González de la Reguera, electo en 1781.

fué poner preso (como queda notado) á su antecesor, en la cárcel pública, por un vano recelo de que era parcial de los oidores en la censura y murmuración de sus operaciones; y sobre la práctica de las Ordenanzas no quiso admitir ninguna de las súplicas que le interpusieron los pueblos y las comunidades, en que era más sensible el modo que la sustancia de la negativa; dando lugar á que este sentimiento común les obligase á elegir procurador que instruyese sus representaciones. Nombraron á Gonzalo Pizarro, con preferencia á los demás en quienes podía recaer la elección, por las ventajas que concurrían en su persona, de conquistador acreditado, soldado resuelto, práctico en los artes de la política y una de las más aplaudidas lanzas que conoció el Perú en el progreso de sus conquistas.

Empeñado en el cargo de pasar á hacer la instancia al Virrey, y receloso de que le ocasionase su ponderada dureza algún irremediable y violento atropellamiento, le pareció, no sólo decente, sino conveniente al efecto de la comisión, el bajar armado. Con este intento levantó 1.200 hombres en las vecindades del Cuzco y correspondiente tren de artillería, y se puso en marcha para la Ciudad de los Reyes, donde el Virrey, con los avisos de estos aparatos, hizo las mismas prevenciones para recibirle. Á este tiempo la Audiencia, previniendo los males que podían suceder de otra nueva guerra civil como las antecedentes, tomó la ardua y gravísima determinación de prender al Virrey, embarcarle en el mismo navío de la Armada del Sur en que tenía preso á su antecesor, y remitirle á España; encargando á uno de los oidores, nombrado el Licenciado Diego Álvarez (1),

(1) Juan Álvarez le nombra Herrera en su HISTORIA GENERAL, etc. Década VII, libro VI, cap. VIII.

para que le condujese á Tierra-Firme, y allí le embarcase y remitiese á disposición de Su Majestad. El oidor, luego que el bajel se hizo á la vela del puerto del Callao, le dijo al Virrey que sólo había admitido la comisión con el fin de asistirle y servirle como á su superior y cabeza, y que en este reconocimiento le entregaba el navío; dando orden á los cabos y gente de la tripulación para que le obedeciesen y ejecutasen sus órdenes.

Agradeció el Virrey tal demostración, y dió orden para su desembarco en Túmbez, y que inmediatamente pasase el navío á Tierra-Firme con su antecesor y los pliegos en que daba cuenta de sus acaecimientos. Luego que tomó tierra, procuró informarse de lo que pasaba en Lima, y sabiendo que Gonzalo Pizarro había llegado á aquella ciudad, donde los oidores le habían admitido y entregado el gobierno, determinó formar ejército para volver á recobrar con la fuerza la jurisdicción del virreinato.

Pero Gonzalo Pizarro, así que tuvo noticia por sus espías de lo ejecutado por el oidor y de lo que intentaba el Virrey, partió en su busca y le fué siguiendo por espacio de 300 leguas; obligándole á llegar fugitivo hasta Popayán, donde, con asistencia del Adelantado Sebastián de Benalcázar, se hizo de alguna gente, poca en el número aunque muy veterana y experimentada en los desempeños del esfuerzo militar en las conquistas de aquel partido; y con esta confianza volvió á encontrar á Gonzalo Pizarro, á quien halló, formado con su campo, en el llano de Añaquito. Avistáronse ambos pequeños ejércitos, y se dieron el día 15 de enero de 1546 la sangrienta batalla que refieren las Memorias de aquel tiempo, en que quedó vencedor el rebelde, y el Virrey vencido y muerto con la mayor parte de su gente, y con el ignominioso ejemplo de haberse puesto su cabeza en la picota de la ciudad, donde estuvo

por espacio de algunos días, y hasta que la piedad y el respeto de algunos vecinos realistas la dieron sepultura con su cuerpo en la parroquia de Santa Prisca; donde á corta distancia se edificó una capilla, que subsiste todavía, en memoria de tan singular y extraordinario suceso.

IV.

El licenciado Pedro de la Gasca, presbítero y del Consejo de la suprema, santa y general Inquisición, fué elegido con particular cuidado por la Majestad Cesárea y Católica, con el motivo de los muchos recursos que ocurrieron al Consejo de las Indias de las operaciones de su antecesor, con los títulos de Presidente y Gobernador, y muy singulares instrucciones y despachos para la pacificación de aquel Reino; en cuya ejecución correspondió el suceso á la común satisfacción que se tenía de su instruída juiciosa capacidad y elevados talentos (1). Habiéndose embarcado en

(1) Pedro de la Gasca, natural de la Caballería de Navarregadilla, lugar cercano del Barco de Ávila, nació el año de 1494, tuvo por padres á Juan Jiménez de Ávila y García y D.ª María Gasca, y crióse en el Puente del Congosto al lado de su abuelo Pedro Gasca. Estudió Gramática en el Barco de Ávila y Aldea Nueva con el bachiller Minaya; pasó á Salamanca, donde dió ya muestras de su privilegiado talento, y de allí á la universidad de Alcalá después de la muerte de su padre. Allí se licenció en Artes y distinguió por sus brillantes ejercicios en todos sus estudios; frecuentó su asistencia á la cámara del cardenal Jiménez de Cisneros, que gustaba de su conversación; sufrió no pocas molestias por haberse declarado partidario del Emperador al ocurrir el levantamiento de las Comunidades, y terminados aquellos sucesos políticos, volvió á Salamanca, en cuya uni-

el puerto de Cádiz y llegado á Tierra-Firme, halló aquel Reino mezclado y conturbado de las inquietudes que le comunicaban las inteligencias y correspondencias con el del Perú, y disimulando las advertencias de su perspicaz penetración, recatando también las facultades de sus comisiones y los designios que meditaba en la forma de practicarlas, llegó á Panamá.

Hallando en el puerto de esa ciudad la Armada del Sur á cargo de Pedro de Hinojosa (1), del partido de Gonzalo

---

versidad desempeñó cargos, tomó beca en el colegio de San Bartolomé en 1531, licencióse en Cánones, obtuvo una canongía en la iglesia de Salamanca, que renunció en un tío suyo; fué rector del colegio de San Bartolomé dos veces, y luego vicario de Alcalá de Henares, visitador de las Audiencias de Alcalá y Toledo y consejero de la Inquisición en 1541. Desde ese cargo pasó á Valencia á entender en los procesos de herejías que produjeron el alzamiento de los moriscos, donde procedió tan á satisfacción del Emperador que en septiembre de 1545 le llamó á la corte y confió el delicadísimo encargo de pasar al Perú y restablecer la tranquilidad en aquel agitado país; y aceptada la comisión, salió de Madrid á mediados de marzo de 1546, embarcóse en Sanlúcar el 27 de mayo y aportó en Santa Marta, donde supo cuanto en aquellos territorios pasaba.

Nombrado Obispo de Palencia y después de consagrado en abril de 1551 en la ciudad de Barcelona, se embarcó á fines de mayo en aquel puerto para el de Génova y pasó á Augusta á ver al Emperador. Regresó á España en 1553, se posesionó del obispado de Palenca, de donde fué trasladado al de Sigüenza en 1561, que desempeñó hasta su muerte, ocurrida el 10 de noviembre de 1565. Sus restos se trasladaron á la iglesia de la Magdalena de Valladolid (V. CARTAS DE INDIAS.—*Datos biográficos.*)

(1) Pedro de Hinojosa ó Pedro Alonso de Hinojosa, natural de Trujillo en Extremadura, pasó al Perú con Hernando Pizarro en 1534; á su lado y al de sus hermanos sirvió hasta la batalla de Salinas y se retiró después á la villa de la Plata. En las alteraciones de aquel reino se puso á las órdenes de Vaca de Castro y siguió luego á Gonzalo Pizarro como capitán y jefe de la armada con la cual se apoderó de Panamá, donde se hallaba cuando se presentó el licenciado Pedro de la Gasca y le inclinó

Pizarro, hizo publicar un perdón general para todos los que quisiesen volver al del Rey: ejercitando los primores de la mayor destreza y sagacidad, y los arbitrios de la más advertida y prudente discreción, atrajo á su poder la armada, compuesta de veintidos navíos; y habiéndose embarcado en ella por el mes de abril, después de una dilatada y trabajosa navegación de cuatro meses, desembarcó en Túmbez, y llegó á Lima el dia 10 de septiembre del año 1546. Á ese tiempo Gonzalo Pizarro había salido de aquella ciudad en el ánimo de oponerse con las armas á la entrada y posesión de su gobierno, y viendo el cuerpo que había tomado su partido con la agregación de la armada y gente que se le había arrimado de los pueblos de los valles en los tránsitos del camino, tomó la determinación de volverse al Cuzco, procurando mantener en la rebelión las provincias de la Sierra. De tan delincuente empeño procuró apartarle el Presidente Gobernador por los medios de la cordura y de la suavidad, ofreciéndole perdón de lo pasado; pero con el desengaño de que no eran bastantes estas esperanzas y promesas para reducirle.

Fué esto el año de 1547, al tiempo que en la ciudad de Santa Fe se fundaba la Audiencia y Chancillería de el Nuevo Reino de Granada y se constituyó obispado la iglesia de Popayán, y que en uno de aquellos bajos que están en la travesía de Cartagena al cabo de San Antonio de la isla de Cuba, se encontraron dos hombres, el uno llamado Pedro Serrano, que daba la razón de haber naufragado con un navío en aquel paraje y haberse mantenido en tan despo-

---

al partido del Rey. Asistió á la batalla de Xaxahuana, retiróse á la Plata, y enviado por el Virrey D. Antonio de Mendoza á reprimir la rebelión de D. Sebastián de Castilla, fué víctima de una traición y asesinado por Garci Tello de Vega en 1552. (V. CARTAS DE INDIAS.—*Datos biográficos.*)

blado é inculto desierto del mar siete años, y que á los tres naufragó otro navío, de que sólo se salvó su compañero, y juntos los dos habían vivido cuatro años, manteniéndose de las tortugas que salían á la playa (que las hay en grande abundancia), en cuyas conchas cogían el agua llovediza para beber: tan endurecidos de los trabajos de la inclemencia, que Pedro Serrano tenía cubierta de pelo largo toda la piel del cuerpo, y por cosa singular fué conducido á Alemania para que le viese Su Majestad Imperial y Católica. Desde entonces, por el apellido de este náufrago, se denominan aquel bajo y otro que está cercano á él la Serrana y la Serranilla (1).

El mismo año de 1547 levantó el Virrey un pie de ejército superior al que podía componer el rebelde, y salió en persona á buscarle; en cuyas marchas y en la vista que se dieron ambos campos en el valle de Jajaguana (2) precedieron varios lances en que compitieron ingeniosamente la astucia y la prudencia, la desconfianza y la obstinación; pasando de esta lid á la de las armas el día 9 de abril del año de 1548, en que por las industrias del Presidente desampararon á Pizarro los principales de su campo y séquito, y se pasaron al ejército del Rey. Así logró sin sangre el último

(1) Llámase *La Serrana* á un islote próximo á la isla de Jamaica, situado entre los 14° 30' de latitud, y la *Serranilla* otra isla pequeña, que está en los 15° 45', también cerca de Jamaica y no lejos de la Serrana. Deben ambas pequeñas islas su nombre á Pedro Serrano, que el año de 1540 fué el único que salvó de un naufragio, y vivió solo allí por siete años, manteniéndose de mariscos, y con tanto trabajo, que de la intemperie y desnudez crió pelo largo en todo su cuerpo. Al ser Serrano recogido por un buque español que casualmente abordó á la isla, se trajo á España para presentarlo al Emperador. (V. DICCIONARIO GEOGRÁFICO-HISTÓRICO DE LAS INDIAS OCCIDENTALES, por D. Antonio de Alcedo.)

(2) Jaquijaguana ó *Xaxahuana*.

vencimiento de la general inquietud de aquellas provincias, en los ardides de una militar política, y sin los costosos esfuerzos de la política militar, quedando rendidos y presos Gonzalo Pizarro, su maestre de campo Francisco de Carvajal y otros muchos rebeldes comprendidos en la muerte del Virrey Blasco Núñez Vela y en este último levantamiento, á los cuales hizo cortar las cabezas y repartirlas para que se expusiesen como ejemplos en las ciudades donde habian practicado los actos y los influjos para la conspiración (1).

Pacificado de esta suerte el Reino, fundó el año de 1549 la ciudad de la Paz, por monumento á lo venidero del suceso de esta victoria, que asentó en aquellas provincias la serenidad del sosiego público (2), y habiendo hecho repartimiento de las encomiendas, que gozaban los rebeldes en los partidos de aquel distrito, entre los principales de su ejército que se habían portado con celosa y fervorosa fidelidad en el servicio del Rey, volvió á Lima é hizo su entrada pública el día 17 de septiembre del mismo año. Restableció la Real Audiencia con el nuevo aditamento de Chanci-

---

(1) Francisco de Carvajal, nacido en el lugar de la Ragama, junto á Arévalo, en la provincia de Ávila, militó en Italia con el Gran Capitán, Pedro Navarro y los Colonas durante cuarenta años, y después de la toma de Roma por Borbón, pasó á la Nueva España y de allí al Perú en 1535. Siguió á Vaca de Castro en Chupas y á Gonzalo Pizarro en Xaxahuana, donde, vencido y prisionero con su jefe, fué ajusticiado y hecho cuartos. (V. CARTAS DE INDIAS.—*Datos biográficos.*)

(2) La ciudad de *Nuestra Señora de la Paz* ó *Chuquiavo*, llamada también *Pueblo Nuevo*, la fundó Alonso de Mendoza en 1548 en la antigua provincia de Pacajes y en la llanura nombrada Chuquiavo por encargo del licenciado Pedro de la Gasca, que quiso dejar esta memoria de la pacificación del Perú después de vencer la rebelión de Gonzalo Pizarro en la batalla de *Xaxahuana*. (V. DICCIONARIO GEOGRÁFICO de Alcedo.)

llería Real de los Reyes, repitiendo la misma obstentación y pompa con que la hizo su antecesor el día 15 de mayo de 1544, con universal regocijo y aplauso de aquella capital-corte, que le aclamó ilustre pacificador é insigne restaurador del Reino; y habiendo recibido real orden para fundar el tribunal del Juzgado mayor de Bienes de difuntos, para la recaudación y muebles de los que mueren *ab intestato*, compuesto de un ministro de la Audiencia, que desde entonces nombran los Virreyes de tres á tres años, de un contador propietario, y de un escribano particular, que tiene determinado oficio de los instrumentos y papeles pertenecientes á los negocios de aquel Tribunal, dió principio á su formación el año de 1550; que fué el mismo en que entró en el Perú y se estableció la religión de San Agustín, y en que fundó Pedro de Valdivia la ciudad de la Concepción, que después se hizo cabeza del obispado, en 36 grados y 45 minutos al Sur, y 307 grados y 15 minutos de longitud.

En el siguiente de 1551, en que se instituyó iglesia catedral la de la Plata ó Chuquisaca en la provincia de los Charcas, dejando encargado el gobierno á la Real Audiencia, y hecho otro repartimiento de encomiendas en un pliego cerrado y sellado, con orden de que se abriese y publicase á los ocho días de su partida, se embarcó en el puerto del Callao. Por la común escala de Tierra-Firme volvió á España con millón y medio para Su Majestad, y otro millón y medio de cuenta de particulares, dejándose en Panamá 600.000 pesos que no cupieron en el navío de su transporte; siendo así que cuando llegó á Lima no encontró más caudal que 400 pesos, y habiendo costeado los sueldos y salarios del tiempo de los cuatro años de su gobierno, condujo tan considerable socorro á beneficio de la Monarquía. Por este mérito y los de su aplaudida y acerta-

da conducta en un desempeño de tan insuperables dificultades, fué particularmente favorecido y honrado de Su Majestad y proveído en el obispado de Palencia, y después, el de 1561, promovido al de Sigüenza, donde murió; dejando vinculada en el Perú la celebridad de su gobierno y la memoria de su nombre para mientras durare la perpetuidad de los siglos.

V.

Don Antonio de Mendoza, hijo cuarto del Marqués de Mondéjar, habiendo sido largo tiempo Virrey de la Nueva España, le mandó Su Majestad pasar con el mismo empleo al Perú. Llegó á Lima el día 23 de septiembre de 1551, muy acreditado de su justificación, integridad y acertada práctica en el ejercicio de largas experiencias y desempeñados manejos; pero muy postrado del dilatado viaje de una prolongada navegación, desde el puerto de Acapulco al de Payta, y mucho más de las mortificaciones y abstinencias de su ajustada vida, cuyo concepto le concilió el respeto que infunden unidas la autoridad y la virtud (1).

(1) Don Antonio de Mendoza, comendador de Socuéllamos, trece de Santiago, hijo del segundo Conde de Tendilla y primer Marqués de Mondejar, D. Iñigo López de Mendoza, nació en Granada á fines del siglo XV. Fué nombrado Virrey de la Nueva España en 17 de abril de 1535 y desempeñó tan importante cargo durante quince años con gran acierto; durante el cual fundó la Universidad de Mexico y varios colegios, fomentó las minas, acuñó moneda, dispuso expediciones marítimas á las islas de la Especiería y California y dictó sabias leyes administrativas. En 1550 fué trasladado al virreinato del Perú, á donde le acompañó su hijo D. Francisco, quien, como su padre, fué también Comendador de Socuéllamos en la

Con tan buenas cualidades afirmó la tranquilidad que estableció en las provincias su antecesor; y no pudiendo pasar á visitarlas, como quería, envió por visitador á su hijo D. Francisco Antonio de Mendoza, con órdenes é instrucciones para que observase puntualmente todo lo que necesitase de algún reparo, y que de todo informase específicamente para la segura determinación de las providencias que fuese conveniente aplicar. En tal ministerio cumplió exactísimamente el encargo de su comisión la aplicación del juez delegado, haciendo una relación muy cabal y extensiva del estado del Reino desde Lima á Charcas, con mapas, planos y figuras topográficas de las ciudades principales, y más señaladamente del prodigioso Cerro del Potosí, y de los minerales de su contorno. Con estas demarcaciones y apuntamientos, que fueron los primeros que se vieron de aquel Reino en esta forma en el Consejo de Indias (1), tuvo por conveniente su padre remitirle á España, á dar cuenta de esta importante y bien desempeñada diligencia. En el ínterin que lo ponía en ejecución, puso en práctica la fundación de la Real Universidad de San Marcos, por cedulas de 12 de mayo y 21 de septiembre de 1551, que después, por Bula pontificia de 15 de julio de 1571, obtuvo los mismos privilegios que la de Salamanca; y por nueva cédula del de 1572 se incorporó con esta portentosa Sorbona de

---

orden de Santiago y además señor de las villas de Extremera y Valdaracete, Gobernador de las minas de Guadalcanal y Capitán general de las Galeras de España. Casó con D.ª Catalina de Mendoza, de quien no tuvo hijos, y murió en Málaga en julio de 1563. (V. CARTAS DE INDIAS.—*Datos biográficos.*)

(1) De otras varias relaciones tenía ya conocimiento el Consejo de Indias, como puede verse en los *antecedentes* de las RELACIONES GEOGRÁFICAS DE INDIAS, publicadas por el Sr. Jiménez de la Espada.

Castilla, trasladando sus claustros del convento de Predicadores, donde estuvo hasta entonces desde la fundación de este Virrey, al majestuoso edificio propio, que posee en la plazuela de la Inquisición, de donde tanto como la abundancia de los tesoros de aquel mundo, es admirable la copia de fecundos ingenios, que ha producido en tan poco tiempo aquel mineral de las ciencias y de las facultades, para la ilustración de las iglesias y de los tribunales en unos y en otros Reinos.

Después que Pedro de Valdivia fundó el año 1552 la ciudad de la Imperial y el presidio antemural del Reino de Chile, con su propio nombre, en latitud Austral de 40 grados y en longitud de 307 grados y 45 minutos, y que se instituyó cabeza de obispado en 27 de junio de 1551 la ciudad de la Plata en la provincia de los Charcas, y que el Virrey estableció la guardia de Alabarderos, que se mantiene hasta hoy, para autoridad y resguardo del empleo y de la persona; viendo un resumen muy especial y verídico que había hecho Juan José Betanzos de los sucesos de la conquista, le mandó, por decreto, que compusiese historia formal; la cual escribió y acabó, y dejó manuscrita, que es la más individual que se ha hecho de los sucesos de aquel Reino, desde el primitivo tiempo del descubrimiento del Perú hasta el gobierno de este Virrey (1). Pero no pudo tener la felicidad de salir á luz pública, porque al mismo tiem-

(1) La parte de aquella historia, que ha llegado hasta nuestros días y que parece conoció íntegra á principios del siglo XVII el dominico Fray Gregorio García, la publicó hace dos años D. Marcos Jiménez de la Espada en el tomo V de la BIBLIOTECA HISPANO-ULTRAMARINA con el título de SUMA Y NARRACIÓN DE LOS INCAS, *que los indios llamaron Capaccuna, que fueron señores de la ciudad del Cuzco y de todo lo á ella subjeto*, escrito por JUAN DE BETANZOS.

po de acabarla, adelantó el Virrey la resolución de embarcar á su hijo, y á pocos días de haber despachado el bajel, murió en Lima á fines del año de 1552; habiéndosele dado sepultura en la iglesia catedral, junto al sepulcro del Marqués D. Francisco Pizarro. Quedó el gobierno en la Real Audiencia hasta el día 6 de julio de 1555, en cuyo tiempo se suscitaron nuevas inquietudes sobre la observancia de la prohibición del servicio personal, en que tuvo ocasiones de muy graves cuidados aquel Tribunal, hasta la llegada de Virrey propietario.

VI.

DON ANDRÉS HURTADO DE MENDOZA, MARQUÉS DE CAÑETE. Luego que se supo en España la muerte de su antecesor y las nuevas alteraciones que se habían originado con su falta en aquellas provincias, sin superior cabeza que las gobernase, se le despachó el nombramiento con las mismas facultades que al presidente Pedro de la Gasca; y habiendo pasado á Tierra-Firme se detuvo en aquel Reino, haciendo visita á los Gobernadores y jueces de las islas de Barlovento, y deshaciendo un palenque de negros cimarrones, fugitivos de sus dueños, levantados en las asperezas de la montaña, que tenían hostilizadas las haciendas del contorno y en continuo sobresalto á los vecinos de Panamá.

Acabado esto, pasó al Perú; llegó á Lima el día 6 de julio del año de 1555, y hallando el Reino conturbado de las inquietudes que habían sobrevenido en la larga vacante de cuasi tres años, aplicó toda su atención á extinguir las nuevas alteraciones que se iban suscitando sobre la observan-

cia de las Ordenanzas, que prohibían el servicio personal, y después de las del rebelde Francisco Girón (1), que había extirpado la Real Audiencia con su muerte, hizo ajusticiar á Juan de Piedra-Hita y á Alonso Díaz, reos complicados en la misma causa, sin embargo de la remisión de esta pena que les habían concedido los oidores; con lo cual puso enteramente pacificado el Reino. Para afianzar más seguramente su tranquilidad, expidió una circular provisión (que despues se observó por mucho tiempo) para que ninguno pudiese pasar de una provincia á otra sin licencia del Gobernador ó corregidor de su propio partido, para evitar las comunicaciones por donde se fomentaban los alborotos: desterró y remitió á España diferentes sujetos beneméritos de la conquista, quejosos y mal contentos, por el motivo que suponían de haber sido desatendidos sus servicios en la remuneración de los repartimientos hechos por el presidente Pedro de la Gasca; encubriendo esta determinación debajo del disimulado título de informes y recomendaciones muy favorables á la esperanza de los desterrados, para que Su Majestad los remunerase y atendiese en lo que tuviese por conveniente de su Real provisión; y fué

(1) Descontento Francisco Hernández Girón de los repartimientos dispuestos después de la batalla de Xaxahuana por el licenciado Pedro de la Gasca, se alzó en el Cuzco el 12 de noviembre de 1553, rodeándose de todos los que se creían lastimados en aquellos repartimientos y de la gente ociosa y que no faltó nunca en el Perú. Durante su rebelión prendió autoridades, soltó presos de las cárceles, mandó matar, organizó ejércitos, y entre ellos el primero de negros que se conoció en América; se hizo elegir por algunos Cabildos procurador y Capitán general del que él llamaba Imperio, venció en la batalla de Chuquinca y en otras el ejército Real, y él fué á su vez vencido, y después de haber cometido muchos desafueros, en Púcara, preso junto al valle de Rimac y decapitado en Lima á fines de 1554.

el primero que dió regla con este motivo para que á los ausentes, casados en España, se les obligase á volver á hacer vida con sus mujeres.

Sabiendo que en las montañas de Vilcabamba habitaba el Príncipe Sayri Tupac, descendiente legítimo de Manco Capac, soberano Inca de aquel Imperio, á quien quitaron la vida en el Cuzco los primeros conquistadores, como Pizarro á Atahualpa, se valió de una Infanta, tía suya, casada y avecindada en la misma ciudad, para que le persuadiera que saliese á vivir á alguna de las ciudades pobladas de los españoles, afianzándole la seguridad en la promesa de su palabra, en que mediaron muchos recelos de una y otra parte, desconfiando el Inca de la buena fe en las propuestas y promesas del Virrey. Pero persuadido de la misma Infanta su tía y de otros parientes y dependientes suyos, á quienes consideraba interesados en la conservación de su vida, salió de las móntañas, llegó al Cuzco y bajó á la ciudad de los Reyes, donde el Virrey le recibió con afable urbanidad y cortés agasajo, haciéndole muy sobresaliente trato entre todas las demás personas de la más autorizada representación. Y habiendo examinado los fondos de su capacidad y el sincero juicio que hacía del estado de su fortuna, tuvo por conveniente aplicarle y señalarle un repartimiento de indios, proporcionado al arbitrio que le había quedado en la constitución de estar todo repartido entre los adelantados y conquistadores, para la decencia y manutención de la persona y familia de aquel Príncipe; concediéndole licencia para que pudiese volver á vivir en el Cuzco, donde á pocos días de haber llegado con la Infanta, su mujer, recibió las luces de la Fe y la gracia del Espíritu Santo en las aguas de la sagrada fuente del bautismo (1).

(1) Nombró el Virrey para que procurasen la conversión y reducción

Sin embargo de esta satisfacción y de haber reconocido á Su Mujestad por legítimo y natural señor de aquel Reino, para mayor seguridad de las provincias arregló el Virrey las Milicias del país; instituyó para la guardia de las personas de los Virreyes y del Palacio real la compañía de los 100 gentiles hombres de lanzas, con 1.000 pesos de sueldo al año, y la obligación de tener de su cuenta armas y caballos prontos para los funciones que se ofreciesen, y asimismo 200 infantes arcabuceros con el sueldo de 500 pesos cada nno, que después se extinguieron por excusar el crecido gasto de su inútil manutención; quedando la de lanzas sin sueldo alguno, como se dirá en su propio lugar. Y con estas providencias y con la templanza y la cordura afianzó la tranquilidad del común sosiego.

Á este tiempo llegó la noticia de haber muerto el Gobernador y Capitán general de Chile, que defendía aquel floreciente y fecundísimo Reino de la guerra de los Araucanos, que hacían los más poderosos esfuerzos para resistir el yugo del dominio español. Con este aviso y el justo cuidado del peligro de aquel Reino, sin superior que gobernase su defensa, nombró y remitió á su hijo D. García Hurtado de Mendoza; que habiendo llevado el mayor peso de la guerra, que mantuvo durante el tiempo de su gobierno aquella belicosa Nación, llegó á ser con este merecimiento uno de los sucesores de su padre: quien así por la propia

---

del sucesor de los Incas *Xairi-Tupac-Yupanqui*, que vivía retirado en los Andes, al intérprete del Gobierno y Audiencia de Lima é historiador de los mismos Incas, Juan de Betanzos, y á Fray Bautista García, los cuales cumplieron su misión satisfactoriamente en 1558. (V. SUMA Y NARRACIÓN DE LOS INCAS QUE LOS INDIOS LLAMAN CAPACCUNA, por Juan de Betanzos, publicada por el Sr. Jiménez de la Espada, en el tomo V de la BIBLIOTECA HISPANO-ULTRAMARINA.)

obligación, como por la natural causa de tener allí á su hijo, esforzó más eficazmente que ninguno de sus antecesores la conquista de aquel importante Reino.

Cuando estaba ocupado en el apresto de una de las mayores remesas que envió para el socorro de aquella guerra, tuvo la noticia del fin con que acabó, este mismo año de 1558, la augusta é imperial vida del Sr. Emperador Carlos V, primero voluntariamente en la renunciación de su Imperio y una corona compuesta de dos mundos, y después naturalmente en el religioso claustro del Monasterio de Yuste, para pasar á gozar mejor reino con el que es omnipotente dueño de los Imperios y de las coronas.

Después de haber fundado el año de 1559 la real Audiencia de la Plata, en la provincia de los Charcas, en el siguiente 1560 llevó y plantó Antonio de Ribera el primer olivo que llevó de Andalucía, y ha dado tan copioso y aventajado fruto en el Perú. En el de 1561 se le participó la llegada de su sucesor al Reino de Tierra-Firme, á quien por cortesana urbanidad de correspondiente política anticipó á Payta el parabién de su arribo, con el tratamiento de excelencia (introducido ya entre los Virreyes desde el tiempo de Blasco Núñez Vela) á que le correspondió el sucesor tratándole de señoría. Tal desigualdad y el sentimiento de otros lances que le participaron desde el camino, con desaire suyo y menos atención al respeto de su persona y dignidad, le ocasionaron tan terrible sentimiento, que cayendo en una profunda melancolía, murió dentro de breves días: de forma, que primero acabó con la vida que con el Gobierno, mezclándose los regocijos del recibimiento del sucesor con las exequias de su funeral en la iglesia del convento de San Francisco, Casa grande, donde yace el depósito de su cuerpo.

En el reinado del señor Felipe segundo el Prudente.

VII.

DON DIEGO LÓPEZ DE ZÚÑIGA Y VELASCO, Conde de Nieva, entró en Lima el día 17 de abril del año de 1561, y fué el primero que introdujo la etiqueta, que después se ha continuado por todos los sucesores con la práctica, de remitirle una copia de ella, luego que llegan al puerto de Payta, para que desde allí la vayan observando en los tránsitos del camino. La tal se reduce, á las reglas del asiento que deben dar á los tribunales, comunidades y personas, y la forma del tratamiento de palabra y por escrito, según la autoridad, categoría, representación y grado de cada una de estas clases: como de *señoría* á las Audiencias dependientes de la jurisdicción de su superior gobierno y sujetos que la tienen por título ó por empleo según la disposición de la Pragmática: de *merced* á los Ministros, Cabildos de ciudades capitales y personas de condecorada y sobresaliente calidad: de *impersonal* á todos los particulares; y de *vos* á todo lo demás inferior de la república y del Gobierno.

No tuvo el suyo más duración que un año; porque, sin embargo de la numerosa guardia que ya tenían los Virreyes para la custodia y respeto de sus personas, le hallaron

intempestivamente muerto al año siguiente de 1562 á las puertas del mismo palacio, y con muy graves indicios de que su fallecimiento fué violento y no natural. Fué una de las cosas más notables que han sucedido en aquel Reino el suceso de este extraordinario acaecimiento, y la dificultad que encontraron en su averiguación la Real Audiencia y demás tribunales de aquella ciudad; teniendo por partido conveniente dejarle oscurecido en el silencio de su omisión, siendo tantas las circunstancias que debían compelerlos á la justificación y punición de este hecho; cuya duda quedó en los precisos términos de diferir al concepto y juicio de tantos que tuvieron esto por lo más conveniente (1).

En la breve duración de un año se instituyeron en el tiempo de su gobierno y en el mismo año de 1561, cabezas de obispado las de Santiago y la Imperial de Chile, y la de Santa Fe en el Nuevo Reino de Granada, que después pasó á ser arzobispado. En el de 1562, por breve de la Sede Apostólica de 12 de agosto, se dispensó que los indios, en cualquiera tiempo del año, pudiesen contraer matrimonio con las bendiciones de la Iglesia, y que los Arzobispos y Obispos de las Indias pudiesen, en los jueves de la Semana Santa, consagrar el Santo Óleo y el Sagrado Crisma con el propio bálsamo que producen los árboles aro-

(1) El autor equivoca aquí la fecha de la muerte de D. Diego López de Zúñiga, Conde de Nieva, acaso por haber tomado la noticia de los escudos de armas de los Reyes de España y de los Gobernadores y Virreyes que en tiempo de cada Rey gobernaron el Perú, hechos en Lima el año de 1703. En datos oficiales tan fehacientes como los cartas de aquella Audiencia, en que se participaba el suceso, consta que el Conde amaneció muerto el día 19 de febrero de 1564; y así se avisó á S. M. en 9 del siguiente mes de marzo. (V. RELACIONES GEOGRÁFICAS DE INDIAS, publicadas por el Sr Jiménez de la Espada, págs. 43, 44 y Apéndice primero, XCIII.)

máticos del país, y que el Consejo Real de las Indias pudiese mudar y remover las iglesias de aquellos Reinos de los lugares de sus fundaciones á los que juzgase por más á propósito, y tuviese por más conveniente para el alivio y consuelo espiritual de las provincias y de los pueblos.

Con la intempestiva muerte del Virrey (después de su entierro y exequias en el convento de San Francisco de aquella ciudad) quedó el Gobierno en la Real Audiencia hasta el día 22 de septiembre del año de 1564, que llegó su sucesor.

VIII.

EL LICENCIADO LOPE GARCÍA DE CASTRO, del Consejo Real de las Indias, fué elegido en España, en la misma forma que el Licenciado Pedro de la Gasca, por presidente y gobernador del Perú, luego que se supo la violenta é inaveriguada muerte de su antecesor (1). Se embarcó en el puerto de Cádiz, llegó á Tierra-Firme, pasó al Perú é hizo su entrada pública en Lima el día 22 de septiembre de 1564. Habiendo llevado comisiones secretas muy particulares para averiguar el principio y suceso de la muerte de su antecesor,

(1) Algunos errores y contradicciones se notan en la relación que hace Alcedo del mando de Lope García de Castro en el Perú. Afirma por un lado, y con verdad, que en septiembre de 1564 entró Castro en Lima; y siendo así, no pudo fundarse la real Audiencia de Quito «al año siguiente de su recibimiento, que fué el de 1563,» como dice á continuación, sino el de 1564, y en cumplimiento de la real cédula expedida al efecto en Monzón en septiembre de 1563.—Tampoco es exacto que fuese Castro al Perú «con la comisión de averiguar el principio y suceso de la muerte

procuró, con sigilosa maña y discreta disimulación, informarse reservadamente de la sujeta materia del asunto, y comprendiendo la consecuencia de muy graves inconvenientes en la averiguación y publicidad del caso, y que sería menor daño dejarle impune, sin información de proceso, que no con ella causar alguna notable difamación muy reparable en personas muy señaladas y mal ejemplo público, que podía resultar en vilipendio de la justicia y escándalo de la vindicta pública: omitió poner en práctica el despacho de esta comisión con tanto secreto, que se le notó como cosa muy particular del tiempo de su gobierno, el no haberse dado por entendido de la noticia é inteligencia de aquel suceso. Calificóse la consumada prudencia de su profundo juicio en la cuerda consideración de que, no teniendo afianzada la seguridad de evitar todos los inconvenientes que pueden resultar de una grave determinación, es acierto desatender y disimular los casos para no llegar á sentirlos con mayor detrimento: cuya política observó en la comisión de este especial encargo. No descuidó los demás pertenecientes á la obligación del empleo, como la continuación de la paz y serenidad de las provincias, que dejó establecida la conducta y fervorosa aplicación del Marqués de Cañete, debajo de las medidas de la blandura y de la suavidad, por cuyas reglas se adquirió la aceptación común

---

de su antecesor,» puesto que al proveérsele para el gobierno de Lima no había muerto aun el Conde de Nieva. Lo que se tiene por indudable es, que llevaba el encargo de informarse y dar cuenta detallada al Rey de los excesos y vida disipada del Conde, de que habían ya llegado noticias alarmantes á la corte, y que al entrar en Lima y enterarse del fin misterioso del Virrey galanteador, empezó unos procedimientos que tuvo necesidad de sobreseer, acaso para que no fuese más difamada la memoria del Conde. (V. RELACIONES GEOGRÁFICAS, citadas.)

de todo el Reino en las operaciones de un gobierno de cinco años, dos meses y cuatro días.

En ese tiempo, y al siguiente año de su recibimiento, que fué el de 1563, se fundó la Real Audiencia de Quito y se proveyó para todas las de las Indias la facultad de conocer de los artículos de fuerza, como en las Chancillerías de Valladolid y Granada; en el de 1564 se instituyó metropolitana la iglesia catedral de la ciudad de Santa Fe, en el nuevo Reino de Granada, señalando para sufragáneas suyas la de Popayán, la de Caracas, la de Santa Marta y la de Cartagena, y en el de 1565 se fundó la Real Casa de Moneda de la ciudad de los Reyes. En el de 1566, un indio de los del repartimiento que tenía Amador de Cabrera, encomendero de Huancabélica, llamado Navincopa, descubrió el admirable cerro de Azogue, que ha sido después venero y manantial inagotable de aquel precioso ingrediente y material, que es fugitivo que une y volátil que recoge, en los beneficios y labores de las demás minas, los preciosos metales del oro y de la plata; principalísima finca del mayorazgo de aquel Reino, de cuya necesaria atención depende la parte más esencial de su subsistencia y provecho (1). Con divertidísimo concepto de su importancia se trató en

(1) En el siglo XVI explotábanse en Europa dos minas de azogue; la de Almadén en España, conocida desde el tiempo de los Romanos y la de Corintia en Alemania; y decíase que en la China existía otra del mismo metal, cuando fueron descubiertas las de Huancabélica en el Perú. Dice el P. Acosta y copia el Dr. Solorzano en su POLÍTICA INDIANA, que en 1566, gobernando aquel Reino el licenciado Lope García de Castro, llegó á poder del inteligente minero portugués, Enrique García, una piedra de metal colorado (llamada por los indios *Ilimpi*, con que se teñían los rostros), que conoció ser lo que en Castilla tiene nombre de bermellón ó cinabrio; y como sabía que éste se saca del azogue, averiguó su procedencia, fué allá, y hecho el ensayo, halló ser así. De esta suerte se descubrie-

esta corte el año de 1719 la determinación de que se cegase, que sólo de acordarlo suscita la memoria dolor inexplicable; y por encargo de D. Miguel Fernández Durán (que entonces ejercía la confianza del despacho universal de las Indias), escribió el autor el Theorema de su precisa conservación, con toda la instrucción y noticia que pudo alcanzar la limitación de sus talentos.

El año de 1567 se estableció en aquel Reino la insigne religión de la Compañía de Jesús, formidable escuadrón de luces contra las tinieblas de la idolatría en el progreso de sus extendidas misiones, reducciones de pueblos y reforma de vicios y costumbres en las ciudades principales: cuyo efecto predijo al tiempo de su ingreso el estremecimiento de un espantoso y largo temblor de tierra, que tuvo la misteriosa interpretación de la piedad cristiana á sentimiento del abismo, por la nueva guerra que entraban publicando á la infidelidad los nuevos clarines del Evangelio. Por estos primeros efectos pidió el Virrey mayor número de operarios á la tercer columna del admirable edificio de su fundador, que venera la religión en los altares; y habiendo erigido el año de 1568 el tribunal de la Real sala del Crimen, separado del de la Real Audiencia, compuesto de cinco

---

ron las minas de Palcas en término de la ciudad de Guamanga; y poco después, un indio de Amador de Cabrera, caballero principal de la ciudad de Cuenca en España, llamado Navincopa y residente en el pueblo de Acoria, descubrió allí cerca las minas de Huancabélica y entre ellas la principal que tomó el nombre del encomendero Cabrera y se denominó también de los Santos, la cual era un peñasco durísimo empapado en azogue que se extendía á 80 varas de largo y 40 de ancho. El Fisco puso pleito á Cabrera sobre la posesión de las ricas minas; éste las vendió al Rey por 250.000 ducados, y arrepentido de la venta, pasó á la corte para reclamar mayor cantidad, y pretendiendo le alcanzó la muerte.

ministros togados, de que el uno es presidente, los tres alcaldes de corte y el último fiscal, para el particular y privativo conocimiento de los negocios de esta clase en el distrito de la misma Audiencia, entregó el gobierno á su sucesor el día 26 de noviembre del año de 1569. Inmediatamente volvió á España á continuar otra vez el ejercicio de su plaza en el Consejo de Indias, siendo la fama de su bien asentado crédito y adquirida reputación principio y origen de la cláusula consueta, practicada desde entonces en las consultas de este principal empleo, para que S. M. tenga siempre presente en su provisión á los Ministros de él.

IX.

DON FRANCISCO DE TOLEDO, hijo del Conde de Oropesa, hizo su entrada pública en Lima el día 26 de noviembre del año de 1569, y en el discurso de un gobierno de once años, diez meses y veintinueve días obró tanto, que supera lo que hizo con mucha ventaja al respecto de lo que cupo en el tiempo; y se hace preciso reducirlo todo á la sucinta nota de lo más singular, para no extender á volumen, como era necesario, el capítulo cronológico perteneciente á su gobierno.

Durante él, visitó personalmente todo el Reino; cosa que no ha tenido ejemplar por otro ninguno de sus predecesores y sucesores: determinó las lindes á las jurisdicciodes de la mayor parte de las provincias, corregimientos y pueblos: arregló las tasas de los tributos Reales; estableció la Contaduría general de Retasas, donde se lleva la razón de los indios numerados y existentes; formó las ordenanzas

por donde se gobierna todo lo civil y económico del Reino; fundó el año de 1570 el tribunal de la Inquisición, legítima copia del Supremo original de la corte en la viva y autorizada representación de su poder y respetable jurisdicción apostólica, Real ú ordinaria, al mismo tiempo que se erigió catedral y cabeza de obispado la iglesia del Tucumán, que fué por el año de 1571, y Pedro Fernández de Velasco descubrió el secreto de beneficiar la plata con el azogue. El año de 1572, la casa de moneda fundada en Lima, la pasó el Virrey á Potosí, porque con el concurso de su numerosa población, fundada desde el año de 1542, y la copiosa abundancia de plata sin usual moneda para el comercio común y económico corría al peso, y el real de á ocho era de nueve reales de plata; y desde entonces corrieron copiosas fundiciones, primero de reales de á ocho y de á cuatro, con nombre de plata doble, y después de reales de á dos sencillos y medios, con la denominación de moneda sencilla. El año de 1573 se estableció el tribunal de la Santa Cruzada, compuesto de un comisario, subdelegado del general de estos Reinos (que ordinariamente lo es una dignidad ó prebendado de la santa iglesia) y del oidor más antiguo y fiscal de lo civil, á cuyo cuidado corre el orden de la publicación y expedición de la Santa Bula de dos en dos años, y de la recaudación de su limosna; tasada en un peso ensayado para los españoles, y en dos tomines para los indios, negros, mulatos y mestizos: con la cual se declaró, por breve de Su Santidad, que los navegantes de la *carrera de Indias* ganan todas las indulgencias concedidas en ella, haciendo oración delante de cualquiera imagen. El año de 1574 se dió asiento y principio por el Consejo Real de las Indias al trozo de la Armada real del Océano que se llamó *Armada de la guardia de la carrera de Indias*, y después se intituló y quedó con el nombre de *Galeones de Tierra-Firme*.

El año de 1575, por una alianza particular, se estableció la prohibición de que los oidores no se pudiesen casar con mujeres naturales de los territorios donde ejercen plazas. En el de 1577 se instituyó cabeza de obispado la iglesia de Trujillo, primera fundación del Adelantado D. Francisco Pizarro; y la de Santa Marta, que se había reducido á una Abadía por la disminución de sus proventos, se volvió á establecer en catedral y obispado con asignación de 4.000 ducados de renta, situados en la Real Caja. En el de 1578 por breve de 15 de mayo determinó Su Santidad que las causas eclesiásticas se feneciesen en Indias sin apelación á Roma; y por otro breve de 5 de septiembre del mismo año, mandó que de dos en dos años se hiciesen las publicaciones de la bula de la Santa Cruzada, señalando la tasa de la limosna, á los españoles según el caudal, y á los indios á dos tomines.

Estas erecciones, y las demás providencias que quedan expresadas, hicieron notablemente glorioso y aplaudido su feliz gobierno; y lo hubiera sido mucho más, si no hubiese oscurecido mucha parte de sus loables y acertadas operaciones la infeliz y desgraciada suerte de Tupac-Amaru, última reliquia y descendencia de los *Incas* de aquel Imperio, que vivía retirado en las montañas de los Andes, y algunos allegados al Virrey, ambiciosos de descubrir y tener parte en las riquezas que imaginaban escondidas por aquel Príncipe de los tesoros de sus antepasados, le persuadieron que eran inmensos, y que en aquel retiro se trataba como Soberano entre los indios y entre muchos españoles. Con estas noticias levantó gente y despachó á Martín de Loyola, esforzado capitán, experimentado en la conquista, para que lo aprendiese y sacase al Cuzco, á donde pasó personalmente el Virrey al tiempo que le sacó Loyola con toda su parentela y familia; y con el mal fun-

dado recelo de que aquel Inca ú otro descendiente suyo pudiera turbar algún día la posesión y sosiego del Reino, en la errada inteligencia de que hacía un gran servicio al Rey, y que le podía aumentar el erario con los tesoros que se suponían, le hizo causa de conspiración y le mandó cortar la cabeza, desterrando á todos los dependientes de aquella generación, mestizos de españoles conquistadores originados en indias, principales de la familia (1). Tal resolución se oyó con lastimoso horror en todas partes, conspiró la emulación de las lenguas y plumas extranjeras y se desaprobó en el Consejo; atribuyéndose á explicación del cielo, como castigo, el terrible temblor que se experimentó en la misma Ciudad de los Reyes; la espantosa rebentazón del volcán de *Pichinche*, á cuyas faldas está situada la ciudad de Quito y la tuvo cuasi asolada con los peñascos que despidió, envueltos en copiosa inundación de ceniza encendida; y la entrada del pirata inglés Francisco Drak en las costas del mar del Sur.

Habiendo sido éste el primero y muy famoso en el progreso de sus insultos y hostilidades, se hace natural referir su origen. Dícese que su madre le parió á bordo de un navío en el mar, aunque algunos asientan que su Patria

(1) Tiénese por cierto que el Virrey del Perú, al tratar de suprimir la rama de los Incas, obraba de acuerdo con el rey Felipe II, y de ahí el que no se contuviese hasta llevar al cadalso al desdichado Tupac-Amaru. Pero debe tenerse también por indudable, que D. Francisco de Toledo omitiría en aquella ocasión alguna de las formas que en los altos asuntos de Estado tanto gustaba emplear aquel Rey, cuando no sólo le recibió desabridamente al regresar á la corte, sino que descargando en él toda la responsabilidad de la muerte de Tupac, le desterró y aprobó la confiscación de sus bienes, consultada por el Consejo de Indias. Tanto rigor, hizo morir á poco de pesadumbre al que se creía haber desempeñado dignamente su cargo.

fué un lugar del condado de Duo en Inglaterra (1) y que en su joven edad le entregó su padre á un piloto amigo suyo, dueño de un pequeño bajel con que comerciaba en los puertos de Celanda y Francia; y habiéndose adquirido la estimación de su amo, cuando llegó el caso de morir éste sin hijos ni otro heredero forzoso, le dejó el navío, con el cual continuó el mismo tráfico hasta el año de 1567

(1) Francisco Drake nació en Tavistock (Devonshire) el año de 1540: sus padres, que eran muy pobres, le dedicaron al mar y sirvió en buques mercantes desde edad muy temprana. En 1565 acompañó al corsario Juan Hawkins en su expedición á las Indias Occidentales, y habiendo escapado afortunadamente de ser castigados por la escuadra española en el puerto de San Juan de Ulúa, volvió Drake á Inglaterra arruinado y con sed de vengarse de aquel descalabro. Movido por ese rencor se lanzó á las más temerarias empresas, como atacar y saquear en 1572 las poblaciones de Nombre de Dios y de Santa Cruz. A su regreso á Inglaterra cargado de rico botín, la reina Isabel le confió cinco navíos el año de 1570 para que penetrara en el grande Oceáno Pacífico ó mar del Sur. Dirigióse al estrecho de Magallanes, que reconoció y atravesó felizmente; recorrió las costas occidentales de América hasta más allá del golfo de California, y la tierra á que dió nombre de Nueva Albión; saqueando en tan extenso trayecto á cuantos buques y pueblos pudo sorprender: volvió luego el rumbo hacia las Molucas, que visitó, así como á Java y el Cabo de Buena Esperanza, y costeando el Africa recaló en Sierra Leona y entró en Plimouth, puerto de salida, el año de 1580 cargado de las riquezas usurpadas en aquellos mares. Por premio de tales hechos, la soberana de la Gran Bretaña le concedió el título de caballero.

Aspirando á más prosperidades, fué Drake con otra escuadra á atacar á los isleños de Cabo Verde y de Santo Domingo, y á los habitantes de Cartagena de Indias y de la Florida en 1585 y 86: volvió á Europa y asedió el puerto de Cádiz en 1587; hizo frente en 1588 á la armada dicha la Invencible, dispuesta por Felipe II; mandó en 1589 la expedición enviada á Portugal para auxiliar al pretendiente Prior de Crato, y en 1594 dirigió su última empresa contra las Indias Occidentales; sufrió reveses en Puerto Rico y en Panamá, y al dirigirse á Portobelo murió en la mar de un flujo de sangre en 1596.

que habiendo sabido que Juan Hawkins armaba una escuadra para pasar á hostilizar las costas occidentales de la América, arrebatado del espíritu de su ambición y de un natural aborrecimiento que tenía á los españoles, vendió su navío y pasó al puerto de Plimouth á ofrecerse de aventurero en aquel armamento. En él le dió el nuevo jefe el comando del navío *Dragón*, y con él fué principal director de las hostilidades y robos que hizo aquella escuadra; saqueando á Nombre de Dios y diferentes lugares de la provincia de Castilla del Oro, y haciendo al mismo tiempo muchas considerables presas de diferentes navíos muy interesados; con que volvió poderoso á Inglaterra. Con esta lisonja de la fortuna, el año 1577 armó otra escuadra de cinco navíos, y por el estrecho de Magallanes entró en la mar del Sur; y recorriendo las costas de Chile, antes de llegar á las del Perú, apresó un navío con 25.000 pesos de oro: sin ser sentido llegó al puerto del Callao, y de doce navíos que estaban surtos en él sobre la seguridad de las anclas, se llevó el uno que estaba cargado de plata para Tierra-Firme y cortó las amarras de los demás: desde allí pasó á la costa de abajo, y sobre el cabo de San Francisco hizo otra presa con 13 cajones de plata y 80 libras de oro; y hechos estos insultos, salió navegando hasta la altura de 40 grados al Norte, descendió luego á las Molucas, hizo escala en la Java y doblando el Cabo de Buena Esperanza, volvió á Inglaterra el año de 1580 (1).

(1) Sir John Hawkins, navegante inglés nacido en Plimouth el año 1520, se dedicó en su juventud al tráfico de negros y á ciertas piraterías que le enriquecieron considerablemente. Con el producto de la trata y de los saqueos reunió una escuadrilla, de la que perdió tres navíos el año de 1568 al ser atacado por la flota española en el puerto de San Juan de Ulúa. Vuelto á Inglaterra después de aquel descalabro, con sólo el va-

El Virrey, sin noticia alguna de esta derrota, hizo armar una escuadra de once navíos de guerra al cargo del General Pedro Sarmiento y de su Almirante Antón Paulo Corso (1), con orden de coger al enemigo la salida por el Estrecho para apresarle, los cuales hicieron una larga campaña, burlados de la diversa derrota del enemigo, hasta que, desengañados de su incierta esperanza, determinó el General entrar en el Estrecho á reconocer el paraje más ceñido para la construcción de dos fortalezas, y venir á España á dar cuenta de esta diligencia y de la entrada y hostilidades del pirata en aquel mar, en conformidad de la instrucción que le dió el Virrey. Habiendo entrado por la boca de la banda del Sur con su escuadra, menos la almiranta de Antón Paulo Corso, que volvió forzada de una repentina tempestad al puerto del Callao, hizo el reconocimiento, salió á la mar del Norte y vino á España el año de 1580, al mismo tiempo que el pirata volvía á Inglaterra, y que en la boca del Río de la Plata, en la altura de 36 grados á la banda del Norte, se fundó la ciudad de la Trinidad de Buenos Aires (2). Al siguiente de 1581 se dió

---

lor de algunas presas hechas á los españoles, obtuvo de la reina Isabel el nombramiento de tesorero de marina y de vocal del Consejo del Almirantazgo, lo que no le impidió embarcarse y proseguir sus agresiones en los dominios de España: se le elevó después á los primeros puestos de la marina inglesa, y atendiendo las insinuaciones de su discípulo Drake, fué con él en 1593-94 á desquitarse en las Antillas de los descalabros recibidos de nuestros marinos; mas la expedición, que empezó con poca fortuna, tuvo para Hawkins el fin más funesto, porque murió en 1596, antes de ver su resultado.

(1) Antón Pablos se le nombra en el VIAJE AL ESTRECHO DE MAGALLANES POR EL CAPITÁN PEDRO SARMIENTO en los años 1579 y 1580.

(2) Pedro Sarmiento de Gamboa, caballero natural de Galicia, marino de gran crédito y buen cosmógrafo, sirvió en varias expediciones por el

principio á los primeros Registros de aquel puerto, con la precisa limitación de 500 toneladas, para el abasto de las tres provincias de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay.

Por este tiempo Juan Ojenkam, con el ejemplo de Francisco Drak, armó en Jamaica una embarcación con 85 hombres, y habiendo desembarcado en uno de los puertos de la ensenada del Darién, en la ribera de un río que desagua en la mar del Sur, fabricó un bergantín, y salió á piratear los puertos de la costa. El primer progreso de su intento fué la presa de un navío en la isla de las Perlas con 60.000 doblas de oro, y otro con 100.000 pesos: volvió al mis-

---

mar del Sur ó Pacífico, y fué acaso de los primeros en promover los descubrimientos que el licenciado Lope García de Castro confió en 1567 á su sobrino Álvaro de Mendaña, y que dieron á conocer más de treinta islas, y entre ellas las llamadas de Salomón. Los consejos de Sarmiento, fundados en sus conocimientos náuticos, aunque no siempre fueron atendidos, aprovecharon mucho en aquella expedición, y vuelto al Perú prestó muy buenos servicios en las costas y en el reino. Cuando en 1579 se tuvo noticia de algunas depredaciones del pirata Francisco Drake, confió el Virrey á Sarmiento dos navíos para que persiguiese al inglés: salió del puerto del Callao el 11 de octubre, penetró en el archipiélago de Chonos y en el estrecho de Nombre de Dios ó de Magallanes, y reconocidos los puntos mejor dispuestos en el canal para ser fortificados, no encontrando al enemigo, continuó su viaje á España. Dió á la corte noticias de su comisión y de los hechos del pirata, y resuelto el Rey á fortificar el Estrecho para cerrarlo á los aventureros, confió una escuadra al general Flores Valdés, en la que obtuvo mando Sarmiento, y partió del puerto de Sanlúcar en 1581. Las tormentas y malos tiempos destruyeron la mayor parte de los buques, y los que lograron llegar al Estrecho desembarcaron á los expedicionarios, que, bajo la dirección de Sarmiento, erigieron la fortaleza de San Felipe en el llamado *Puerto del hambre*, donde perecieron por falta de bastimentos casi todos los pobladores antes de los tres años de estar allí. Sarmiento tuvo que retroceder al Océano en busca de auxilios para los expedicionarios, lo que no pudo realizar porque al dirigirse á España cayó prisionero de los ingleses. Murió en 1587.

mo río para pasar el valor de la presa á la mar del Norte y transportarla á su primera embarcación; mas no queriéndola cargar su gente por no haber hecho la partición primero, como querían, la aseguró en un *bohío* que hizo (que es una choza cubierta de hojas de árboles), y se fué á buscar negros cimarrones de los que abunda el monte, fugitivos de Panamá y de las haciendas del contorno, para que se la condujesen. En este intermedio los prisioneros españoles avisaron al Gobernador de Tierra-Firme, quien envió prontamente á Juan de Ortega con 100 hombres en busca del pirata, y no habiendo llevado señas de los avisos, y dudando por cuál de las tres bocas que tiene el río había sido la entrada, cogió el rastro por plumas de aves que cazaban los piratas para mantenerse, y por esta guía salió á la playa, donde estaba surto el bergantín y dos ingleses en tierra, que, aprisionados, le manifestaron la choza con el tesoro, el cual cogió con su gente y tomó la vuelta de Panamá. Pero en el ínterin, los del bergantín dieron aviso á Ojenkam, que con toda su gente le salió al camino, le cortó, y de repente le asaltó y derrotó y le quitó la presa; á tiempo que el mismo Gobernador de Tierra-Firme había enviado otro cabo por la mar del Norte á la entrada del Darién, con gente, que apresó la embarcación y la artillería que tenía en ella, y habiéndoles quitado este recurso para su retirada, se esparcieron por los bosques de aquella fragosa montaña. En este estado los halló un oficial que remitió el Virrey con 200 hombres, con los cuales y otra gente que se agregó de Tierra-Firme los acabaron de debelar, y los principales pagaron en Panamá la osadía con el suplicio: en cuyas disposiciones terminó su gobierno el Virrey, y le llegó su sucesor el día 23 de septiembre del mismo año de 1581.

Vuelto á España D. Francisco de Toledo con la confianza

de merecer más aprecio y aceptación que ninguno de sus antecesores, por lo mucho que había trabajado en el arreglamento y ordenación de aquel Reino, le sucedió todo al contrario; pues en el Consejo de las Indias se le hizo el cargo de haber percibido los salarios de su tiempo á razón de pesos ensayados de á 12 rs. de plata, debiendo ser por corrientes de á 8, para cuya exhibición y reintegro se le embargaron los bienes; y cuando se hizo presente á Su Majestad del señor Felipe II para informarle y darle cuenta de las operaciones de su gobierno y del estado en que había dejado el Perú, no le quiso dar oído, y diciendo: «*Idos á vuestra casa, que yo os embié á servir Reyes, y vos fuisteis á matar Reyes,*» le volvió la espalda. Esta seria demostración, añadida á la determinación del Consejo en el secuestro de sus bienes, le ocasionó tan interior pesadumbre y profundo dolor, que asaltado de un achaque agudo murió dentro de muy breves días; dejando al mundo un alto desengaño de lo que puede errar la vana aprensión de los hombres, encontrando el descrédito y la ruina donde creyeron hallar la felicidad y la gloria del acierto: siendo constante que sólo el hecho de la sentencia de aquel Príncipe pudo oscurecer la fama y opinión de un Gobernador cuyo celo, aplicación y providencia dejaron las reglas á lo futuro, por donde se han dirigido la mayor parte de las acertadas operaciones de sus sucesores.

X.

DON MARTÍN ENRÍQUEZ, hijo del Marqués de Alcañices, estaba ejerciendo el Virreinato de la Nueva España por el año de 1580 cuando le mandó Su Majestad pasar al

del Perú, y habiéndose embarcado en el puerto de Acapulco, hizo su viaje por la mar del Sur y llegó á Lima el día 23 de septiembre de 1581 (1).

En la breve duración de su gobierno de un año, cinco meses y veintitres días, puso todo el cuidado de su aplicación en que se observasen las ordenanzas de su antecesor; fundó el colegio de San Martín para estudio de las primeras Letras humanas y de las facultades de Teología y Jurisprudencia, dirigido por la enseñanza de los padres de la Compañía, que se ha hecho célebre por la gran copia de sujetos que ha producido y produce para esplendor y ornato de la república literaria. Dió posesión del oficio de correo mayor de aquel Reino á Diego de Carvajal, en conformidad de la gracia que antes había hecho el señor Emperador Carlos V al licenciado Godínez de Carvajal, de correo mayor de las Indias descubiertas y por descubrir; poniendo su servicio en la forma que se está practicando hasta ahora para el comercio y comunicación de unas provincias con otras.

---

(1) D. Martín Enríquez de Almansa, hijo del Marqués de Alcañices, fué nombrado cuarto Virrey de la Nueva España en 1568, y al ir á desembarcar en el puerto de San Juan de Ulúa, tuvo que ahuyentar al corsario inglés John Hawkins, que se había posesionado de él; lo cual consiguió con los navíos de la flota mandada por el General D. Francisco Luján.— Entró en México y tomó posesión del virreinato el día 5 de noviembre, ó sea al mes siguiente de su llegada á la costa, y durante su larga gobernación de doce años sosegó á los indios *chichimecas* ó *huachichiles;* fundó la villa de Celaya, en 1570, y la de San Felipe en los despoblados de San Luis de Potosí; estableció la Inquisición en 1571; instaló á los jesuitas en 1572, y en 1573 planteó la cobranza del impuesto de alcabála. En 1576, año de triste recuerdo por la peste que tanto se cebó en los naturales, dictó eficacísimas medidas para evitar la extensión del mal, y en 1570, después de solicitar muchas veces su relevo, le trasladó el Rey al virreinato del Perú.

Esta providencia la tuvieron los indios en el tiempo de su gentilidad con una disposición tan admirable como la de sus *chasquis*, que eran unas postas de trecho á trecho en distancia de legua y media y en unas chozas ó *bohíos*, preparados para la habitación de los destinados á este violento ejercio de á pie, que sólo era de correr aquellos términos, entregándose sucesivamente unos á otros el encargo con la palabra *chasqui*, y en esta forma corrían sus avisos con imponderable diligencia, como lo experimentaron los españoles en el tiempo de las conquistas, en que reconocieron las ventajas de brevedad que hacían á las carreras de sus correos. Pero habiéndose desordenado esta facilidad con la falta de los indios, en cuya abundancia se cifraba la continuación de este expediente, los dilató el Virrey de cuatro á cuatro leguas, imponiendo en los pueblos la obligación de dar los indios necesarios para este servicio, libres de la asignación y repartimiento de las *mitas* (1); y en esta forma se practicó por algunos años, hasta el de 1641, que por la absoluta falta de los indios se impuso diversa disposición. Por entonces la extendió el Virrey á los pueblos de la costa, para que se comunicasen con anticipación las noticias del descubrimiento de algunas velas, por el rumor que corría en los puertos de haberse introducido nuevos piratas, quedando así entablado *el correo* de Arequipa, que llaman *de la costa*.

Á este tiempo falleció el Virrey, el día 15 de marzo del año de 1583, y fué cuando se concedió á los indios que por

(1) Llamábanse así los repartimientos de indios forzados, que se daban en el Perú por tanda ó remuda para labrar minas y otros servicios. Á los indios así repartidos se les dába el nombre de *mitayos*. (Solorzano.—POLÍTICA INDIANA.)

cualquier sacerdote elegido por los Arzobispos y Obispos pudiesen ser absueltos del crimen de herejía en ambos fueros (piadosa dispensación dictada por la cabeza de la Iglesia, por la notoria incapacidad de aquellos nuevos discípulos de la fe católica); y mientras en aquella ciudad se hicieron en la catedral las exequias del Virrey, se refundió el gobierno en la Real Audiencia, dando cuenta á esta corte de su fallecimiento.

Con las noticias que trajo Pedro Sarmiento de los daños que había hecho en los puertos y lugares de las costas de la mar del Sur el pirata inglés Francisco Drak, se volvió á renovar el empeño que se tuvo en los años 1523, 1526, 1535 y 1539 de impedir el paso del Estrecho. Con este designio se aprestó en Cádiz una escuadra de veinticuatro navíos con 2.500 hombres, al cargo del General Diego Flores de Valdés y del mismo Pedro Sarmiento con oficio de Almirante, los cuales padecieron una deshecha borrasca al tiempo de su partida en las costas de España, de que perecieron los ocho y arribaron los doce muy maltratados, quedando solos cuatro del Almirante Sarmiento. Con ellos prosiguió el viaje y llegó al Estrecho, donde el día 17 de enero de 1583 fundó una fortaleza, á quien puso el nombre de Jesús, con guarnición de 150 hombres; y habiendo continuado el viaje por el mismo Estrecho, llegó á una angostura situada en la mitad de su tránsito y en la altura de 53 grados y 18 minutos de la latitud austral, donde hizo la planta y fundó la población de una ciudad con el nombre de San Felipe, formada en cuadro regular, con cuatro pequeños bastiones, y en cada uno una batería mirando á la playa, con una iglesia bastantemente capaz para 400 hombres de guarnición. Hechas estas dos fundaciones, volvió á salir con los cuatro navíos por la misma entrada, para volver á España, y sobre las costas del Brasil encontró una escuadra inglesa, que en

el estado de tan largo y trabajoso viaje le acabó de derrotar y hacer prisioneros á los pocos que habían quedado de un armamento tan considerable y de tan infeliz suceso desde el principio hasta el fin.

XI.

DON FERNANDO DE TORRES Y PORTUGAL, Conde del Villar Donpardo, fué electo Virrey el año de 1584, y habiéndose detenido largo tiempo en esta corte y en los puertos de Andalucía, hasta que se habilitaron Registros para el Reino de Tierra-Firme, ejecutó su viaje en los primeros que se aprestaron para dicho Reino el año de 1586, é hizo su entrada pública en Lima el día 30 de noviembre del mismo año.

Cuando estaba entendiendo en hacerse capaz de las materias de su grande empleo y dar providencias correspondientes y arregladas á las que practicó su antecesor, tuvo la noticia de la nueva entrada de otro enemigo inglés, nombrado Tomás Candisch ó Cavendisch en la mar del Sur: el cual, habiendo corrido por el año de 1585 las costas de la Virginia y de la Florida, con utilísimo aprovechamiento de sus correrías, formó el designio de seguir la fortuna de Francisco Drak (1). Aprestó al efecto una armada de tres bajeles

(1) Tomás Cavendish ó Candish, apellidado *Candi* por nuestros escritores antiguos, navegante inglés del siglo XVI, se dedicó al corso en 1585, eligiendo por teatro de sus hazañas las costas de la América española. Imitando á Drake hizo otro viaje alrededor del mundo con tres pequeños buques en los años de 1586 á 1588, y terminada aquella arriesgada expedición emprendió otra y murió miserablemente en las costas del Brasil el año de 1593.

con 120 hombres en Plimouth de Inglaterra; salió el día 21 de julio del año de 1586, y habiendo hecho un desembarco á las faldas de Sierra Leona, sobre las costas de Guinea, hizo un robo de muy cuantiosa consideración, y barajando las costas del Brasil, entró en el Estrecho por el mes de enero de 1587; en cuyo distrito, auxiliado de la favorable y templada estación del tiempo, fué reconociendo los parajes descubiertos y conocidos de los españoles en los tiempos de que queda hecha mención. Habiendo tocado en el sitio donde fundó Pedro Sarmiento el año 1583 la ciudad de San Felipe, la halló abandonada, enterrados los cañones y á un solo hombre vivo de los 400 que dejó de guarnición, nombrado Fernando Gómez. Dió éste relación al pirata de que en los tres años que se habían mantenido en aquella plaza no dieron fruto en ningún tiempo las semillas que sembraron; que su mayor trabajo para conservar la vida había sido la defensa contra las fieras, que les habían hecho la guerra; que habiéndoseles consumido la provisión de los víveres que les dejó el Almirante Sarmiento al tiempo de su partida, y no habiendo recibido otros socorros de España ni del Perú, habían perecido de hambre y de necesidad; demostrándolo muchos cadáveres todavía vestidos é insepultos dentro de las casas; y que reducido pocos días antes el número de la población á 23 hombres y dos mujeres, habían tomado los 21 y las dos mujeres la resolución de salir de allí y buscar senda que los condujese á algún lugar de los del Río de la Plata, quedándose él para conservar la población (con otro compañero que en aquel intermedio había muerto), confiado en la esperanza del socorro con las promesas del Almirante. Concluyó su relación diciendo que talando el monte para hacer leña, en el hueco de un árbol se había encontrado una botella de vidrio, con una carta dentro, que refería la pérdida de los tres navíos que

llevó Pedro Seixas de Alberna, y se perdieron el año 1535, como se dijo al principio.

Á pesar de tantos desastres y de tan incierto porvenir, manifestó Gómez su decidida resolución de permanecer allí; pero le persuadió el pirata á que abandonase un lugar poblado sólo del horror, entre los cadáveres de sus compañeros, y con remota esperanza de tener mejor fortuna que ellos, expuesto á la destemplada mudanza del clima y á la voracidad de las fieras de la montaña: con cuya persuasión se embarcó y siguió el destino del nuevo aventurero hasta su retorno á Inglaterra.

Desembocando Candisch el Estrecho y costeando las riberas de Chile y del Perú, sin hacer en los puertos más daño que la demarcación de la tierra y de los lugares, dirigió su derrota á los mares orientales. En su camino apresó al navío de China que iba de Manila al puerto de Acapulco de la Nueva España, en que hizo una presa muy interesada; y tomando el rumbo para montar el cabo de Buena Esperanza y costear las riberas del África, entró en el mismo puerto de Plimouth el día 8 de septiembre de 1588; haciendo alarde de su feliz y afortunado viaje, con la demostración de haber hecho las velas de los tejidos más alegres y del mejor primor de la China, y dejando frustrados todos los gastos que había hecho el Virrey en su poderoso armamento. Estas disposiciones y cuidados se llevaron toda la principal atención de su gobierno, que fué de tres años, un mes y nueve días, hasta el día 8 de enero del año de 1590, en que hizo la entrega de él á su sucesor, y se volvió á España.

XII.

DON GARCÍA HURTADO DE MENDOZA, Marqués de Cañete, hijo de D. Andrés Hurtado de Mendoza, quinto Virrey que fué de aquel Reino, como queda dicho, en su tiempo gobernó el de Chile y sostuvo la guerra de los Araucanos, y habiendo venido á España, después de la muerte de su padre, con el mérito de haberle asistido como dependiente de tan propincua relación, en las más graves y secretas confianzas del Gobierno y en la mayor importancia de la subsistencia y defensa de aquel Reino en la rebelde obstinación de sus belicosas naciones, le proveyó Su Majestad por sucesor de su padre y de los seis que le precedieron: se embarcó en los primeros Galeones de su nombre para Tierra-Firme y llegó á Lima el día 8 de enero del año de 1590; en cuyo Gobierno permaneció seis años cinco meses y diez y seis días (1).

Al siguiente de su recibimiento, que fué el de 1591, el pirata inglés Tomás Candisch, con el feliz progreso que tuvo el año de 1588, volvió á armar en Inglaterra cinco navíos con el designio de volver á entrar por el Estrecho de Magallanes; y en esta segunda navegación una deshecha

(1) Véase su biografía en el curioso libro intitulado VIDA Y HECHOS DE D. GARCÍA HURTADO DE MENDOZA, MARQUES DE CAÑETE. Á don Juan Andrés Hurtado de Mendoza su hijo, Marqués de Cañete, Señor de las villas de Argote y su partido, Montero mayor del Rey nuestro señor, Guarda mayor de la ciudad de Cuenca, etc. Por el doctor Cristóbal Suárez de Figueroa.—En Madrid en la imprenta Real. Año 1616.

tormenta le arrojó, destrozó é hizo naufragar y perecer en las costas del Brasil: cuya pérdida se sintió mucho en Inglaterra como lo expresan sus memorias, por la esperanza que se tenía de los progresos de un joven cuya vida arrebató la desgracia en la flor de su edad.

Hízose plausible y celebrado el Gobierno del Virrey, no sólo en la pérdida de aquel enemigo, sino en la derrota de Ricardo de Achines, nuevo pirata inglés, que se introdujo en el año de 1593 (1); contra el cual aprestó prontamente el Virrey una escuadra en su opósito al cargo de D. Beltrán de la Cueva (cuñado suyo), hombre de ejecutoriado espíritu y conducta: el cual le encontró y atacó en las costas de Chile con tan empeñado esfuerzo, que sin embargo de la fuerte resistencia del enemigo, lo rindió y apresó; entregánse Ricardo Achines á D. Beltrán de la Cueva en persona, con calidad de concederle la vida debajo de la promesa de palabra Real, cuyo seguro declaró la Audiencia de Lima que no era bastante para excusarle de la pena del último suplicio, con respecto á la ley que condena al enemigo que violare la inmunidad de aquellos mares. En este concepto le condenó á pena ordinaria, y habiendo apelado para el Real y Supremo Consejo de las Indias, se trajo la causa y absolvió de ella al reo y volvió libre á Inglaterra.

Á este mismo tiempo Francisco Drak, con una poderosa escuadra de vintiocho navíos, aprestados por disposición de la Reina Isabel de Inglaterra, volvió por el año de 1595 á

(1) Ricardo Achines ó Ricardo Hawkins, hijo de Sir Juan, nació en Plimouth el año 1560 y siguió la carrera marítima al lado de su padre y de un tío, reputado también de gran marino. Dispuso una expedición á su costa contra las posesiones españolas de la América del Sur, en las que empleó y perdió toda su fortuna, y pudiendo salvar su vida regresó arruinado á Inglaterra, donde se le nombró miembro del Consejo privado.

las costas occidentales de la América; haciendo repetidas invasiones, é indecibles y crueles hostilidades en los puertos que encontró indefensos y desprevenidos, como la ciudad del Río de la Hacha, que demora en 11 grados y 20 minutos á la banda del Norte, sitio que produce las mejores perlas de las Indias. Por la invasión de este pirata y de los otros que después le siguieron, como Bartolomé Portugués, Roc Brasiliano, Francisco Lolonóis y Juan Morgán, se destruyó la pesquería que hoy hace el buceo de los indios bárbaros, dándolas á los tratantes por géneros de su comercio. En tiempos más modernos ha sido aquel sitio la garganta por donde los extranjeros han infestado las provincias del Nuevo Reino con el contagio del comercio ilícito, y del mismo modo á Santa Marta y otro lugares de la misma costa. De allí pasó á Portobelo con el mismo intento que la vez primera; pero antes de hacer la interpresa murió Drak repentinamente á la vista de aquella plaza, en cuya ensenada le arrojaron al mar; dándole en su muerte la misma tumba que fué cuna en su nacimiento (1).

---

(1) El pirata Bartolomé, apellidado el Portugués por su procedencia, fué á satisfacer sus siniestras aficiones entre los malvados que á la isla de Jamaica tenían por centro de sus criminales empresas. Cuando pudo reunir treinta cómplices y disponer de un barco con cuatro piezas de artillería, se lanzó al mar en busca de buques españoles para saquearlos. Su primera presa importante fué un navío de veinte cañones, cargado de cacao, que desde Maracaibo y Cartagena se dirigía á la Habana; buque que la tempestad lanzó á las costas de Campeche y que aquellas autoridades tomaron, y hubieran también podido prender al pirata si no hubiesen dejado para el día siguiente el castigo de sus delitos. Huido de allí, fué el Portugués á parar al Golfo Triste, punto de frecuente reunión de piratas: con una balsa atravesó ríos y pudo llegar á donde estaban otros camaradas, con quienes volvió á Campeche y recobró el navío. Dirigióse á Jamaica, y en los escollos llamados los Jardinillos de las costas de Cuba naufragó, y tuvo que

La debelación de estos tres enemigos hizo feliz al gobierno del Virrey, y mucho más el progreso de la escuadra de tres naves, que hizo aprestar en el puerto del Callao al cargo del Adelantado Álvaro de Mendaña, con comisión para que pasase á descubrir y poblar las Islas de Salomón, de que había diferentes tradiciones y algunos las tenían por quimera imaginada. El Adelantado las halló por situación verdadera en altura de 6 grados hasta 14 de latitud á la banda del Sur, pobladas de gentes naturales, de aspectos más nobles que los de los indios, de color blanco y rojo y pelo rubio: y habiendo desembarcado en una de ellas, que fué la mayor, se le opuso un numeroso atropellado ejército de bárbaros, armados de flechas y varas á modo de lanzas,

---

seguir el viaje en una canoa. Continuó á poco sus aventuras, y la fortuna, que se le había declarado contraria, le hizo perecer desgraciadamente en ésta, que fué su última expedición.

Natural de Groninga, en los Estados de Holanda, fué el famoso pirata Roc Brosiliano, de quien se desconocía el verdadero nombre, y tomó éste por haber estado mucho tiempo en el Brasil, de donde salió cuando los portugueses se apoderaron de la parte ocupada por la Compañía del Occidente, de Amsterdam, y fué á parar á la isla de Jamaica. No sabiendo en qué ejercitarse, se afilió en la congregación de los piratas, entre los que pronto fué capitán, y se lanzó á las empresas más arriesgadas, mostrándose en todas ellas cruelísimo con los españoles. Á tanto llegó su barbarie, que hizo asar en asadores de palo á algunos, y no por más delito que por no haberle mostrado los lugares ó corrales donde guardaban sus piaras de cerdos. Apresó un rico navío de la Nueva España; y después de gastar en orgías el valor de su cargamento, salió á la mar y naufragó en las costas de Campeche; se apoderó luego de una barca armada, hizo seguidamente otros saqueos de navíos y regresó á Jamaica á invertir en la crápula el producto de sus rapiñas.

Francisco Lolois, á quien el Diccionario de Luis Gregoire nombra Juan David Nau El Olonnais, nació en Sables de Olonne hacia 1630, y murió el año de 1661 en el Darién á manos de los indios bravos que le asaron y se lo comieron. En su juventud pasó á las islas Caribes en calidad de con-

que cedieron luego, horrorizados del estrepitoso estruendo de la artillería; sin que después volviesen á ser vistos, ni pudiesen ser alcanzados en muchas leguas, ni encontrase población alguna, porque no la tenían, ni indicio de haberla tenido, ni tampoco señas de mineral alguno de oro ó plata. Con este desengaño satisfizo el Adelantado á la comisión, con rodear y demarcar las islas, que son seis; á quienes puso los nombres de Santa Isabel, San Jorge, Guadalcanal, de Ramos, San Cristóbal y Santa Catalina, fuera de otras pequeñas, donde se perdieron dos de las tres naves, quedando sola la capitana. Á su bordo murió poco después el Adelantado; y habiéndole acompañado en la empresa de la jornada D.ª Isabel Barreto, su mujer, hizo

tratado ó esclavo por seis años, y concluído el compromiso, se trasladó á la isla Española, donde permaneció con unos cazadores bucaneros, y luego á la de la Tortuga á emprender sus piraterías. Pronto le hicieron célebre sus actos arriesgados y la crueldad ejercida en los españoles de Campeche, los Caicos, Maracaibo, Gibraltar y Puerto Cabello: ideó apoderarse de Guatemala, lo que no pudo realizar por haberse separado gran parte de sus camaradas, y cuando desde Honduras fué al Darién para seguir sus aventuras, castigaron todos sus crímenes los indios bravos, que devoraron sus restos.

Enrique Juan Morgán, jefe de filibusteros ingleses en la isla de la Tortuga, tuvo por padre á un rico labrador del país de Gales, y nació hacia 1637. Dedicado al mar, y siendo patrón de un buque costanero, pasó á segundo del viejo corsario Mauswelt ó Mausfield, á quien sucedió en el mando del buque, y asociado á los filibusteros, se distinguió más que ninguno de los piratas en crueldad y osadía. Se apoderó del castillo y ciudad de Portobelo en 1668; de Maracaibo, que protegía una escuadra española, en 1669; tomó el castillo de San Lorenzo de Chagre, pasó el itsmo, se apoderó de Panamá en 1671 y, enriquecido, regresó á Jamaica, donde en 1690 murió. (V. PIRATAS DE LA AMÉRICA, obra de Esquemeling (Alejandro Olvero Œxmelín) traducida del flamenco al español por el doctor de Buena-Maisón. 3.ª edición.—Madrid, 1793.)

célebre la memoria de su varonil espíritu en el desenfado y valor con que quedó gobernando la capitana en la dilatada derrota del viaje desde las nuevas islas descubiertas hasta las Filipinas (1).

En este tiempo se introdujo la recaudación del Real derecho de Alcabalas, á razón de 2 por 100 en la venta y la reventa de los frutos y mercaderías, y el derecho de Almojarifazgo (2) sobre la entrada y extracción de las mismas mercaderías y frutos para la subsistencia de los presidios y manutención de sus guarniciones, á razón de 2 por 100 de los que se sacasen procedentes del mismo país y 5 por 100 de los que se introdujesen de afuera; haciéndose avalúos de los géneros al respecto de los precios comunes: cuya deducción y regulación se fué variando y aumentando según la necesidad de los Reinos y urgencia de guerras. Asimismo se introdujo la contribución de Haberías, que es otra cuota sobre los caudales de oro, plata, mercaderías y frutos, para el costo de los navíos de guerra de la Armada del Sur, que asegura el convoy de los marchantes de particulares cuando bajan á Panamá á celebrar la feria de Portobelo: en cuyos términos, el año 1595, un pirata inglés,

(1) Aquí confunde el autor sucesos y fechas. Las islas que nombra y algunas otras comprendidas en el grupo de las de Salomón fueron descubiertas en el primer viaje de Mendaña verificado en 1567, y este descubridor murió en la isla de Santa Cruz en 18 de octubre de 1595, ó sea en el segundo viaje. (V. HISTORIA DEL DESCUBRIMIENTO DE LAS REGIONES AUSTRÍALES DEL CAPITÁN PEDRO FERNÁNDEZ DE QUIRÓS, que he publicado en los tomos I, IV y VI de la BIBLIOTECA HISPANO-ULTRAMARINA.)

(2) El derecho ó tributo que los moros cobraban por el aforo de mercancías en los puertos andaluces llamábase *almojarifazgo*, por el nombre de *almojarife*, ó *al-mochrif* en árabe, que se daba al inspector ó intendente encargado de percibir aquel derecho. Este varió de 15 á 2 por 100, según los tiempos y los géneros avaluados.

nombrado Guateral (1), hizo muy considerables robos y hostilidades por toda la costa.

El comercio y tráfico de los puertos del Perú con los de Nueva España, que había sido hasta entonces libre, reconociéndose que ocasionaba gravísimos perjuicios y menoscabos á los despachos de Galeones y al consumo de las mercaderías de sus registros con las introducciones de las ropas y géneros de China, se prohibió el año de 1596; dejando limitada á los Virreyes la facultad de conceder licencias á los navíos del comercio para los puertos de la otra costa. Exceptuáronse solamente dos en cada un año á los puertos del Realejo y Sonsonate, para el trasporte y abasto de los necesarios frutos de la brea, alquitrán y tabaco, para la subsistencia de la Armada y abasto de las provincias.

Á este tiempo sucedió la invasión y saqueo de la ciudad de Cádiz por los ingleses, y llegó á Lima el sucesor del Virrey á 24 de Julio del mismo año de 1596, y habiéndole entregado el gobierno, se volvió inmediatamente á España.

XIII.

Don Luis de Velasco, Marques de Salinas, ejercía el virreinato de Nueva España por el año de 1595 cuando Su Majestad le mandó pasar al Perú, y después que entregó al sucesor la jurisdicción de aquel gobierno Septentrional, se

(1) Acaso alguno de los procedentes de Jamaica ó de la isla de la Tortuga.

embarcó en Acapulco y llegó á Lima el día 24 de julio del siguiente de 1596 (1).

En su tiempo, que fué de siete años, cinco meses y dos días, se comprendió que, sin embargo de las admirables providencias establecidas desde el gobierno de D. Antonio de Mendoza para la prohibición del servicio personal, reduciéndole á la asignación de los precisos en la séptima parte de los existentes para el repartimiento de las *mitas*, asignadas á la labor de las haciendas y beneficio de los minerales, había introducido la codicia de los interesados diferentes abusos, que procuró reparar la aplicación del Virrey con diversas providencias conducentes al alivio y conservación de los indios. Por sus informes se estableció en las Reales Audiencias la plaza de fiscal protector para la defensa de sus derechos y causas, con salario de 3.000 pesos, asignados en el aumento de un medio real añadido en la recaudación de los tributos: cuya disposición fué de grandísimo alivio, por el perjuicio de las demoras y gastos que antes experimentaban en la dirección y forma de sus recursos y representaciones, por medio de un abogado que anualmente señalaba el Virrey. En el Aviso en que se le participó

(1) D. Luis de Velasco, hijo del Virrey del mismo nombre, nació en la ciudad de Mexico en 1555 y cuando tuvo edad competente desempeñó los cargos de corregidor de Cempoala y de alférez real y regidor del Cabildo de su ciudad natal. Cuando contaba treinta años, en el de 1585 vino á España, obtuvo del Rey D. Felipe II el cargo de Embajador en Florencia, y en 1590 el nombramiento de Virrey de la Nueva España, desde el que pasó al del Perú en 1595. Terminado el período de esta gobernación regresó á Mexico en enero de 1604, y después de descansar tres años, en 1607, se le nombró segunda vez Virrey de la Nueva España y se le concedió el título de Marqués de Salinas; en 1611 cesó por habérsele elevado al honroso cargo de Presidente del Consejo de Indias, que desempeñó hasta su muerte, ocurrida en la corte el año de 1616.

esta providencia, se le dió la noticia de haber muerto el año de 1598 el señor Felipe II; habiendo reinado cuarenta y tres años, dos meses y cinco días, á quien amaba tiernamente el Virrey é hizo las más públicas demostraciones de dolor.

Añadióse al sentimiento de la pérdida de tan celoso y prudente Monarca, el cuidado de las asistencias de Chile, con las noticias del estrago y sangriento destrozo que hicieron los araucanos en los españoles, y principalmente sobre el Valle de Puren, matando á su Gobernador D. Martín García Yáñez de Loyola y á un numeroso séquito de oficiales veteranos y reformados que le acompañaban, y el apresto de una escuadra de tres bajeles fuertes de guerra al cargo del General D. Juan de Velasco contra el pirata inglés Oliverio Nort, natural de Utrech, que en el puerto de Plimouth, conocido asiento de las expediciones para las invasiones y hostilidades de la América Meridional, equipó dos navíos *El Mauricio* y *El Enrique Federico*, y dos *yachts*, *La Concordia* y *La Esperanza* (1). Entró con ellos por el Estrecho á la mar del Sur, á los principios del año de 1600,

(1) *Oliver du Nort*, Almirante holandés, y no inglés como dice Alcedo, salió de Rotterdam con propósito de dar la vuelta al Mundo el 2 de julio de 1598, con 4 buques y 248 hombres de tripulación, y con un piloto que había servido á las órdenes de Tomás Cavendish. En septiembre entró en el estrecho de Magallanes, reconoció el país de los patagones y los restos de lo poblado por Sarmiento de Gamboa; pasó el 29 de febrero de 1600 á la isla Mocha en las costas de Chile y desde allí se encaminó á la isla de los Ladrones nombrada Guan, Guahan y San Juan, estuvo luego en Borneo, los Molucas y en el cabo de Buena Esperanza y regresó á Rotterdam el 26 de agosto de 1601 con un buque menos que perdió en Filipinas al ser combatido por dos galeones de los de la línea de la Nueva España. (V. HISTORIE DES NAVIGATIONS AUX TERRES AUSTRALES, tomo I, paginas 295, 305.—París, 1756.)

haciendo algunos daños de poca consideración en las costas de Chile, y en la isla de Santa María la presa de una fragata de la armada del Sur nombrada *El Buen Jesús*, cuyo capitán D. Francisco de Ibarra, luego que reconoció al pirata y la ventaja de sus fuerzas, para defender el tesoro que llevaba en ella, arrojó al mar, antes que el enemigo le pudiese apresar, 52 cajoncitos de oro en polvo con cuatro arrobas cada uno y 500 barretones de la misma especie, que uno y otro componía la suma de 10.200 libras. Por las declaraciones que el pirata tomó á los prisioneros, supo del armamento que había hecho el Virrey para su opósito y castigo, con orden de que le esperase en el cabo de San Francisco, donde se sabía, por otros prisioneros que se la habían cogido, tenía el designio de pasar á esperar los navíos mar chantes del comercio del Perú al tiempo de hacer su retorno de la feria de Portobelo. En esta inteligencia mudó de intento, y desde las mismas costas de Chile hizo derrota á las islas de los Ladrones y desde allí á Filipinas, donde su Gobernador D. Francisco de Meneses despachó prontamente dos navíos de guerra, que lo encontraron y atacaron con tan viva fuerza, que echaron á fondo el uno de los del pirata y le apresaron uno de los *yachts*, y los otros dos lograron escaparse á la sombra de la oscuridad de la noche; dejando libre el mar, sin provecho y con bastante escarmiento suyo, y vanidad del Virrey, en medio de no haber logrado el bien ordenado designio de apresarle, como se creyó que lo hubiera logrado, si no hubiese tenido Nort anticipada noticia del apresto de la escuadra por la presa de la fragata en la isla de Santa María y declaraciones de sus prisioneros. A este mal logro añadióse la desgracia de la pérdida de la capitana y de su General D. Juan de Velasco, de la escuadra que despachó el Virrey, en una de las puntas ó cabos de la California, con cuya noticia vol-

vieron al Callao los otros dos bajeles por el año de 1602.

En él se empezó á practicar la concordia celebrada por el Real Consejo de las Indias con la religión de la Orden de la Merced para remitir vicarios generales á aquel Reino de seis en seis años; y en el mismo año se fundaron las Provincias de la Compañía de Jesús del Nuevo Reino de Granada y del Paraguay. Poco después tuvo real orden D. Luis de Velasco para que en llegando el sucesor, que Su Majestad lo tenía nombrado y estaba sirviendo el virreinato de Nueva España, volviese por segunda vez á servir aquel empleo; como lo ejecutó, luego que entregó el gobierno, con el mismo bajel-capitana del Sur que condujo á su sucesor; siendo el único que ha pasado del gobierno del Perú al de Nueva España, habiendo sido nueve los que han sido promovidos hasta ahora de éste al del Perú.

En el reinado del señor Felipe tercero el Piadoso.

XIV.

DON GASPAR DE ZÚÑIGA Y ACEVEDO, Conde de Monte-Rey, en virtud del cambio y trueque que hizo la Majestad del señor Felipe III en la mutua provisión de ambos virreinatos, pasó del de Nueva España al Perú y llegó á Lima el día 18 de enero del año de 1604 (1.)

Durante su gobierno, que fué de la breve duración de un año, un mes y veintinueve días, en el mismo de su recibimiento se establecieron los Tribunales mayores de Cuentas de aquella ciudad y la de Santa Fe en el Nuevo Reino de Granada, y sus Ordenanzas, en la primera y segunda parte para la formalidad de su despacho, se remitieron después en los años de 1608 y 1609. En el de 1605 se hizo obispado la iglesia de Santa Cruz de la Sierra; y en la consideración de que para la común y general providencia de aquellos Reinos no era bastante la sucesión provisional de los empleos de Gobierno y de Justicia, ni la expedición de

---

(1) El Conde de Monte-Rey desempeñó el virreinato de la Nueva España desde el 3 de noviembre de 1595 hasta octubre de 1603.

los Registros y de la moderna plantificación de Galeones del año de 1574, que en su mayor frecuencia, con el concurso de los Registros sueltos, llegaron á ser en aquel tiempo de dos en dos años, y después corrieron con la breve, dad que se expresará en sus propios hogares; se acordó entonces que se estableciesen unos pequeños buques, de á 100 toneladas, que con el nombre de *Avisos* fuesen ordinarios volantes de aquellos Reinos, que de dos en dos meses trajesen noticias y recursos, y llevasen providencias y determinaciones; repitiéndose extraordinariamente siempre que se ofrecía algún particular motivo de prevención de guerra ó despacho de armada con carga de frutos, vino, aguardiente, aceite, pasas, almendras, alcaparras, aceitunas, higos y otras especies de esta calidad, excepto ropas y mercaderías, porque no embarazasen al expendio de las de Galeones y Registros sueltos.

En el mismo tiempo Pedro Fernández de Quirós, habiendo venido á esta corte y la de Roma, llevó despachos para el descubrimiento, conquista y población de la Tierra Austral incógnita é islas adyacentes, y con dos navíos y una *zavera* (1) con bastante número de gente, y cinco religiosos misioneros de la Orden de San Francisco, emprendió este designio. Después de haber descubierto y registrado diferentes islas, y entre ellas una muy grande en la latitud de 8 grados, á la banda del Sur, pasó á otra que tenía un monte alto y en la cumbre una plaza cuadrada, con una pieza en medio en forma de mesa, en que dejó colocada una cruz. Llegó luego á otra, habitada de mucha gente, enriquecida de la naturaleza en la general hermosura de los habitadores, pero intratable á la comunicación del comer-

(1) *Zavara* ó zabra.

cio de otras gentes por su bárbara fiereza, como lo dieron á conocer las temerarias y desesperadas acciones de un indio que, sólo en una piragua, acometió á uno de los navíos con tan tenaz despecho, que sin embargo de las diligencias que hicieron los defensores para cogerle vivo y domesticarlo, fué imposible, hasta la última determinación de matarle: y en un choque que tuvo la gente que salió á tierra de los navíos, fué necesario usar de todas las ventajas del poder para vencer la obstinación hasta pedir la paz. Después quebrantaron ésta, tan infieles en el trato como bárbaros en la ferocidad, y habiendo sido segunda vez vencidos en segunda batalla, ocasionada en su provocación, volvieron á quedar vencidos; manteniendo el combate hasta el último esfuerzo, en que peleó uno de ellos contra veinte españoles, que apenas podían rodearle, hasta el último extremo de quedar muerto antes que llegar á ser vencido, y dejando á los vencedores la vergüenza, que constituye, en las acciones del valor, mayor gloria en el rendido que crédito de generosidad en el vencedor. Descubiertas después otras cuatro islas en la altura de 14 grados por el mismo Polo, y entre ellas una labrada de la agricultura en huertas y sembrados, pasaron á otra poblada de numerosa copia de indios de notable diferencia entre los colores negro, pardo y extremadamente blanco, y los de éste con barba y cabellos rubios, donde el principal de ellos regaló á los huéspedes con sabrosas carnes y sazonadas frutas del país. Desde allí pasaron á un dilatado continente, habitado de gente alta, blanca y de robusta fuerza; y en una abra de la misma montaña hallaron una bahía, abrigada de todos vientos, formando un puerto capaz, delicioso y seguro entre dos ríos, á quien pusieron nombre de Jordán y San Salvador, al puerto de la Cruz y á la bahía San Felipe; asentando, por conclusión del descubrimiento, ser tierras

de más ventajosa comodidad para la vida humana que todas las demás de las Indias (1).

La relación de todo esto parece llegó al Perú después de la muerte del Virrey, que fué el día 16 de marzo del año de 1606, y habiendo hecho su depósito y entierro la Real Audiencia en la iglesia del Colegio Máximo de San Pablo, de la Compañía de Jesús de aquella ciudad, quedó en el mismo tribunal reasumido el Gobierno hasta el 21 de diciembre de 1607 que llegó su sucesor. A este tiempo se trasladó desde la tierra al cielo, el día 23 de marzo del mismo año, el segundo Arzobispo de aquella metrópoli, Santo Toribio Alfonso Mogrovejo, dejando á todo el Reino hecho un olimpo de virtudes con los ejemplos de su piedad, penitencia y santidad (2).

(1) Véase en la HISTORIA DE LOS VIAJES Y DESCUBRIMIENTOS del capitán PEDRO FERNÁNDEZ DE QUIRÓS, ya citada, la detallada relación de estos sucesos, que Alcedo altera bastante.

(2) D. Toribio Alfonso Mogrovejo, hijo del bachiller D. Luis Alfonso Mogrovejo y de D.ª Ana Robles ó Rodríguez Mora, nació en Mayorga, provincia de León, el año de 1538, y estudió Gramática, Cánones y Leyes civiles en Valladolid. A la edad de treinta y dos años, en el de 1571, obtuvo beca por oposición en el colegio mayor de San Salvador de Oviedo en Salamanca; fué nombrado en 1575 inquisidor de Granada, y en 1579 le presentó Felipe II al Papa Gregorio XIII para el arzobispado de la ciudad de los Reyes ó Lima, capital del Perú. Recibidas las cuatro órdenes sacerdotales en Granada, pasó á Sevilla, donde se consagró, y firmadas las provisiones Reales, que lo fueron en 10 de junio de 1579, se embarcó en Sanlúcar en 1580; hizo su entrada en Lima el 24 de abril ó mayo de 1581; gobernó virtuosamente el arzobispado durante veinticinco años, y visitándole por tercera vez enfermó y en la villa de Saña ó de Santiago de Miraflores falleció á los setenta y ocho años de edad, el Jueves Santo 23 de marzo de 1606. (Véase vida del Ilmo. y Rev. D. Toribio Alfonso Mogrovejo, Arzobispo de la ciudad de los Reyes (Lima), por el licenciado Antonio de León Pinelo, relator del Supremo Consejo de las Indias, etc.—1653.)

XV.

DON JUAN DE MENDOZA Y LUNA, MARQUÉS DE MONTES CLAROS, se hallaba sirviendo con muy acreditada reputación el Virreinato de Nueva España, cuando Su Majestad le promovió y mandó pasar al del Perú, y en cumplimiento de esta orden hizo su viaje en derechura desde el puerto de Acapulco al del Callao, que dista dos leguas de la ciudad de los Reyes (1). Con este ejemplar, no visto en otro de los antecesores que pasaron de un Reino á otro, se mandó por el Consejo de Indias que los sucesores repitiesen lo mismo; para evitar los gastos que causaban desde el puerto de Payta por tierra (que quiere decir por espacio de 200 leguas) á los corregidores de Piura, Lambayeque, Trujillo, Santa, Guaylas y Chancay en los hospicios de esta distancia, y el trabajo de los indios en la prevención y disposición de las *ramadas*, que son prontas y esparcidas mansiones de madera y caña, que los mismos corregidores adornan en lo interior decentemente, y duran lo que el tránsito del Virrey. Mas esto no pudo después tener efecto por la dificultad de la navegación de aquellas 200 leguas, que en la mayor parte del año se hacen insuperables por la oposición del

(1) El Marqués de Montes Claros se embarcó en el puerto de Cádiz para ir á tomar posesión del virreinato de Nueva España el 29 de junio de 1603: el 2 de agosto sufrió la armada en que iba un furioso temporal en la isla Guadalupe; llegó al puerto de Veracruz el 5 de septiembre y á la capital el 27 de octubre, sirviendo el virreinato hasta el 2 de julio de 1607, que pasó al Perú.

viento Sur y contradicción de las corrientes, ocasionando á los muchos que experimentan uno y otro muy largas derrotas y repetidas arribadas; dando á conocer que en aquella ocasión pudieron ser accidentales los vientos Nordestes para haber hecho ligero y breve el viaje del Virrey.

Llegó éste á Lima el día 21 de diciembre del año de 1607, y en el tiempo de ocho años menos tres días de su gobierno, perfeccionó el establecimiento del Tribunal mayor de Cuentas, debajo de las reglas y Ordenanzas que se remitieron por los años de 1608 y 1609 para el régimen y gobierno de la administración de la Real Hacienda en las Reales cajas de sus partidos, que son: Lima, Potosí, Oruro, Carangas, la Paz, Chucuito, Caylloma, Arica, Carabaya, Cuzco, Arequipa, Otoca, Vicoypasco, Trujillo, Piura, Guayaquil, Cuenca y Quito. Asentó la costumbre, que se practica en todas, de ajustar y cerrar las Cartas-cuentas del producto de cada año el día 30 de abril, para enviarlas al Gobierno en el *chasqui* ó correo correspondiente de aquel mes, con relaciones juradas del fruto que han tenido los ramos de la Real Hacienda, de lo pagado á cuenta de sus pensiones y del resto que queda adeudado y atesorado en arcas para remitir á disposición del Virrey, en quien reside la superintendencia general, como queda dicho. Estableció el Tribunal del Consulado y Junta general del Comercio de aquellos Reinos, que mucho antes se había mandado fundar, y se confirmó en el tiempo de su sucesor debajo de las reglas y Ordenanzas que el de Sevilla. Reformó la compañía de los Cien Gentiles-hombres Lanzas, que habían impuesto y conservado sus antecesores, asalariados en tributos y encomiendas vacantes de particulares; las cuales asignó para la manutención y creación de 100 alabarderos, que son los inmediatos á la persona del Virrey. Desde entonces la compañía de los Gentiles-hombres Lanzas quedó

sin sueldo alguno y reformada de otro servicio que el de acompañar los cuerpos de los Virreyes cuando mueren hasta que se les da sepultura; y las demás guardias consisten en una compañía de 100 caballos, que es el principal respeto de su poder y los ejecutores de sus mandatos en todas las provincias del distrito, y otra compañía de infantería de las cinco del número del presidio del Callao, alternandose de seis en seis meses, que hace los honores siempre que entra y sale el Virrey, y guarda el palacio, las Cajas Reales y oficinas de los demás Tribunales; los cuales se pagan de Real Hacienda.

Hizo numeración general de los indios del Reino, y por ella averiguó su disminución y los principios de ella en el abuso de las *mitas*, poniéndolas los dueños en el mismo estado que el servicio personal, que con tan eficaces providencias se había procurado extinguir en los gobiernos de sus antecesores, con el abuso de adeudar á los que enteraban los caciques en las asistencias de sus vestuarios y manutención de sus personas y familias, después de descontado el salario determinado por la Ordenanza, para que al tiempo de llegar el turno con los demás asignados en el repartimiento de la séptima, se hallase empeñado y obligado á continuar en el trabajo de la servidumbre; continuándose por este medio hasta su muerte, y después en la sucesión de las mujeres y de los hijos por la obligación de las deudas del marido y del padre. Agregábase á esto el repetido estrago de las viruelas, continuado cada siete años, no conocido en el tiempo de su gentilidad é introducido con el trato de los europeos, y otras frecuentes epidemias originadas con la entrada de las ropas y de las mercaderías, que encerradas por el curso de su transporte en las arpilleras de los fardos y en las tablas de los cajones, se penetran del calor en las bodegas de los bajeles, y despiden al abrirse ma-

lignos vapores que engendran las tintas de los colores; de cuyo principio han sucedido ordinariamente las funestas ruinas de armadas enteras en Portobelo. Pudo conocer entonces que provenía de estos tres principios el menoscabo de los indios, la disminución de los pueblos, el decaimiento de los tributos y la rebaja de las encomiendas situadas á las casas grandes de esta corte; y á los particulares beneméritos y descendientes de los conquistadores repetía muchas veces, con este conocimiento: *Que más estimaría descubrir aumento de indios, que minas de oro y plata.* Para el alivio y mejor conservación de los indios, reforzó con eficaces provisiones varias Ordenanzas del Marqués de Cañete y de D. Francisco de Toledo, para hacer más tolerable y de menos peso el servicio de minas, obrajes y *chacras*, que son las haciendas del campo; y porque con el permiso de la internación de los esclavos negros por los puertos de Tierra-Firme, se había introducido el abuso de mezclarlos con los indios en el mismo servicio de las minas y de las haciendas, impuso rigurosa prohibición para que no se cometiesen estas juntas, por el vicio que resultaba en las generaciones, particularmente en los obrajes y *trapiches*, que son, las primeras fábricas de paños y los segundos ingenios de hacer azúcar.

El año de 1608 se dió principio al orden de llevar confirmaciones del Real Consejo de las encomiendas, conferidas por los Virreyes, y se impuso el derecho que llaman de la *Sisa de la carne* de Castilla, que es la contribución de dos reales sobre cada cabeza de carnero que se consume, aplicado á los reparos de las fortificaciones de los presidios en los puertos. El año de 1609 se fundó la Real Audiencia de Chile, se instituyó metropolitana la iglesia catedral de Chuquisaca y se separó la de la Paz para hacerla obispado y sufragánea suya; y en la misma forma se dividieron de la

del Cuzco, la de Guamanga y Arequipa, para instituirlas también en catedrales sufragáneas de la metropolitana de Lima. En el mismo año, por especialísimas cédulas de 17 de abril, se sirvió Su Majestad mandar que los beneficios curados de los obispados de aquellos Reinos se confiriesen por oposición, y que los Virreyes y Gobernadores de las provincias hiciesen la presentación como vicepatronos delegados, sobre nominaciones de tres sujetos opuestos en concurso y propuestos por los prelados; y por informe del Virrey se libraron nuevos despachos prohibiendo absolutamente el servicio personal.

Al siguiente de 1610 se fundó el Tribunal de la Inquisición de Cartagena, y fabricó el Virrey el admirable puente de 500 pies geométricos de longitud sobre siete arcos de 37 pies de elevación, que comunica con la ciudad el espacioso y poblado burgo de San Lázaro, por donde la divide el *Rimac*, que antes ocasionaba repetidas desgracias todos los años por los meses de enero y febrero, en que, sin embargo de ser la fuerza del verano en aquella meridiana, lleva su corriente el más crecido caudal por la copia que desatan las nubes en la sierra y derrite en los páramos de nieve la actividad del sol. Por bula de 7 de diciembre del mismo año determinó la Cabeza de la Iglesia que los prelados presentados y confirmados para Indias no se consagrasen en España, y que el acto de su consagración en aquellos Reinos se pudiese hacer con un Obispo y dos prebendados. En el de 1614, para extinguir el vicio que se iba extendiendo en las costas y puertos de Indias, de las introducciones de ilícito comercio por las naciones extranjeras, prohibió Su Majestad el que no se admitiesen en ellos los tratos de su negociación, con pena de la vida y perdimiento de los bienes. El año de 1615, que fué el último de su gobierno, entró por el estrecho de Magallanes Jorge Spil-

berg, de nación inglés, con seis navíos, haciendo diferentes daños en las costas de Chile (1). Su Presidente participó de ello al Virrey, y con la noticia armó prontamente tres bajeles de guerra que partieron luego en su busca, y le encontraron 50 leguas del Callao, sobre la playa que llaman de Cañete, donde tuvieron un recio combate en que entrambas armadas quedaron muy maltratadas: la del enemigo, escarmentada con este encuentro, hizo derrota para las Islas Filipinas, donde encontró con otra mandada por el comandante D. Juan Antonio Ronquillo, que lo acabó de derrotar y echar á pique.

En este intermedio había acabado en el Perú el feliz gobierno del Virrey el día 18 de diciembre de 1615, en cuyo día le entregó á su sucesor y se volvió á España.

XVI.

DON FRANCISCO DE BORJA Y ARAGÓN, Príncipe de Esquilache, pasó de España al Perú en los terceros Galeones que se despacharon á Tierra-Firme, y llegó á Lima el 18 de diciembre de 1615; manifestando públicamente

(1) Jorge Spilberg salió de Zelanda, con seis navíos de la Compañía de las Indias y con rumbo á las Molucas, el 8 de agosto de 1614; en mayo de 1615 reconoció el estrecho de Magallanes con cuatro buques por haber perdido dos antes de llegar allí; pasó al mar Pacífico; recaló en la isla de Mocha, sostuvo en las costas del Perú un combate con seis galeones españoles, recorrió la costa hasta las de la Nueva España y de allí se encaminó á las islas de los Ladrones, el 6 de agosto, tocando en enero y marzo, respectivamente, en Terrenate y Java, donde se encontró con Santiago Lemaire. (V. HISTOIRE DES NAVIGATIONS, pág. 343 y siguientes del tomo I.)

las quejas que llevaba de su antecesor, de que contra la práctica y urbanidad de los demás, había hecho la provisión de gracia de los Corregimientos del Reino, que dependía entonces de la potestad y arbitrio de los Virreyes, con títulos de dos años después de su entrada en el Reino; lo que debía haber omitido por atención y política con el sucesor, á cuya inmediación debía considerar acabadas las facultades de su poder (1).

Estas quejas de sentimientos privados pasaron á ser pública disputa en los tribunales; revocando todas las provisiones y gracias que había hecho su antecesor: el cual hizo representación de ello en el Consejo, esforzada con fundamentos de disposiciones legales. Sin embargo, quedó resuelto por regla para lo futuro, que luego que entraba el sucesor en el Reino se debían entender acabadas las facultades del antecesor, como lo observaron los sucesores hasta que Su Majestad se sirvió advocar á sí la providencia de aquellas provisiones.

En los seis años y tres días que gobernó el Príncipe de Esquilache, se llevaron todo el principal cuidado de su atención los estrepitosos afanes de la guerra. Al año siguiente de su recibimiento, que fué el de 1616, Jacobo le Mayre, mercader rico de Amsterdam, y Guillermo Schoutem, famoso piloto holandés, salieron de Texel á buscar nuevos descubrimientos con dos navíos, la *Concordia* y el *Horn*, y costeando las riberas meridionales del Brasil pasaron de la boca del Estrecho de Magallanes y en la

(1) D. Francisco de Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache, Conde de Mayalde, Comendador de Aruega, de la orden de Santiago, Gentilhombre de cámara del Rey D. Felipe III, fué Virrey del Perú desde 1614 á 1621 y al terminar su gobierno escribió una relación sobre el estado en que dejaba las provincias á su sucesor.

altura de 54 grados y 46 minutos de latitud austral descubrieron el nuevo de 12 leguas de largo y 8 de ancho, á quien pusieron el nombre de Mayre, en memoria de su primer mercader y descubridor (1): registraron las diferentes islas, que están á la entrada y á la salida, hicieron acto de posesión en nombre de los Estados generales, y sin hacer otra hostilidad gobernaron la derrota al rumbo de las islas Molucas y Filipinas, de donde por el cabo de Buena Esperanza volvieron á Holanda.

Con noticia que se tuvo en España de este descubrimiento, se dió orden á Juan Morel, inteligente náutico, para que pasase con dos carabelas á reconocer el nuevo estrecho y elegir sitios adecuados para su fortificación. Hizo, en efecto, la diligencia el año de 1617, y desembarcando en una de las tierras que median entre los dos estrechos, encontró hombres de desmesurada grandeza, de los cuales uno le dió una barra de oro de media vara de largo; y con la relación que llevó de la demarcación y situación de aquel tránsito, se volvió á despachar el año de 1618 á Bartolomé García Nodal, que hizo más específico reconocimiento y le puso el nombre de San Vicente (2).

(1) Santiago Lemaire, navegante holondés, natural de Egmont, se asoció con Schoutem, marino experimentado, y los dos reconocieron el estrecho que lleva el nombre de *Lemaire*. Desde las costas occidentales de América se dirigieron á las Molucas; en Batavia fué apresado por los holandeses en 1616 y al traerle para Europa murió de pena cerca de la isla de Mauricio.

Guillermo Cornelissen Schoutem, marino holandés nacido en Horn, compañero de Lemaire en la expedición á la América del Sur hecha en 1615, descubrió las islas de la Occeanía que llevan su nombre, realizó otros importantes viajes y murió en Madagascar en 1625.

(2) Bartolomé García Nodal nació en Pontevedra hacia 1574, y por el año de 1590 ya empezó á navegar con su hermano Gonzalo en la ar-

Por que en estos progresos de diversa nación no faltase también otro pirata inglés, el año 1616 entró por el Estrecho de Magallanes Guillermo Fzetem; pero sin hacer mayor invasión que la de pasar registrando las costas de Chile y del Perú, demarcando los sitios de los puertos y de los lugares: diligencia que se debe inferir que no tuvo ó no pudo tener todo el efecto de la intención, por la dificultad con que se pueden hacer seguras las observaciones y demarcaciones de la tierra desde el mar; confirmándolo el mismo encargo con que entró por el Estrecho Carlos Enrique Clerk el año de 1670, como se dirá en su propid lugar.

En el siguiente año de 1618, Gualteri Regali, también pirata inglés, entró haciendo indecibles hostilidades en los países de la Guayana, principalmente en la ciudad de Santo Tomás, donde hizo lastimoso estrago con los vecinos, reduciendo á ceniza los lugares más principales de la inmediación: el de 1619 sucedió el espantoso terremoto que asoló las dos ciudades de Trujillo y San Miguel de Piura, y en el próximo de 1620 se instituyeron cabezas de obispado las iglesias de la Trinidad de Buenos Aires y de la Concepción de Chile; y en la ciudad de Santa Fe se fundó la Real Casa de Moneda, con la calidad de que pudiese poner otra, dependiente de su jurisdicción, en el puerto de Cartagena, para el fácil y oportuno expediente de las armadas de Galeones.

---

mada Real del Océano. Su aplicación y naturales dotes le hicieron pronto sobresalir, tanto, que en 1618 le encargó el Rey que fuese á reconocer el estrecho descubierto dos años antes por Santiago Lemaire, conocido con el nombre de este apellido. Fué allá con su hermano, llamó de San Vicente á aquel estrecho, recorrió el de Magallanes, descubrió las islas de Diego Ramírez, dió vuelta por la Tierra de Fuego y terminado felizmente el viaje, escribió relación de todo lo visto y ocurrido.

Á este tiempo le llegó al Virrey la dolorosa noticia de la muerte del piadoso, justificado y ejemplar Monarca el señor Felipe III, Príncipe cuyas virtudes, en el breve reinado de veintitres años y medio, dieron á conocer al mundo que, así como en su vida no quiso tener vasallos que no fuesen católicos, tampoco en su muerte apetecía otra vida ni otra corona que no fuesen eternas. Con este aviso y la anticipada dispensación que había impetrado el Virrey para poder volverse á España, después de cumplidos los seis años del tiempo en que se confería entonces la provisión del virreinato, hizo el día 31 de diciembre de 1621 la extraordinaria novedad de no esperar al sucesor, que se conducía en los Galeones, con el deseo de alcanzarlos en Portobelo. Para este efecto dejó el gobierno en la Real Audiencia, se embarcó en el puerto del Callao el referido día y se volvió á España.

En el reinado del señor Felipe cuarto el Grande.

XVII.

Don Diego Fernández de Córdova, Marqués de Guadalcázar, ejercía el virreinato de Nueva España, cuando Su Majestad concedió licencia á su antecesor y le mandó pasar al del Perú. Para cumplirlo, se puso inmediatamente en viaje (1), llegó á Lima el día 25 de julio del año de 1622, y desde luego se aplicó con fervoroso cuidado á la providencia de la observancia de las ordenanzas establecidas en el Tribunal Mayor de Cuentas para el gobierno y régimen de la Real Hacienda.

Al tiempo que estaba proveyendo diferentes disposiciones de utilísimo expediente para la vasta jurisdicción del gobierno, después de la alegre noticia que le participó el

---

(1) Gobernó el Marqués de Guadalcázar en la Nueva España desde 18 de agosto de 1612 á 14 de marzo de 1621; y en ese tiempo fundó la ciudad de Lerma, en memoria del privado de Felipe III, y la villa de Córdoba para perpetuar su propio apellido; sosegó y castigó á los indios *tepehuanes* sublevados contra los jesuitas y engrandeció y fortificó el castillo de San Diego de Acapulco, en cuyo puerto se embarcó para pasar al Perú.

gobernador de Tierra Firme D. Diego de Arroyo, al año siguiente de su recibimiento, que fué el de 1623, de la derrota de los holandeses en la provincia de Cumaná, donde habían hecho desembarco, le sobrevino en esta clase de cuidados uno de mayor empeño que todos los que hasta entonces habían tenido sus antecesores, porque Jacobo Heremite Clerk, diestro piloto holandés, que armó en Amsterdam una escuadra compuesta de once navíos con 294 cañones y 1.637 hombres, montando el cabo de Horn entró á la mar del Sur el día 2 de febrero de 1624, y sin ser sentido, llegó á las islas de Juan Fernández y en ellas hizo alto por algunos días, refrescó su gente, y con acordado consejo de guerra determinó el alto designio de tomar por sorpresa el presidio del Callao y saquear la ciudad de los Reyes (1).

Para este efecto, sin hacer daño en lugar alguno de los puertos de Chile, llegó á dar fondo en la cabeza de la isla que forma el del Callao, al tiempo que el Virrey, por los espías y vigías de la costa, se hallaba con anticipados avisos de la copia de velas que se descubría á lo largo del mar, y tenía armadas las playas de la ribera con las milicias del País y guarnecido el puerto de numerosas baterías y de repartidos escuadrones de caballería para impedir el desembarco, y de infantería para la guarnición del presidio; el

(1) Decidida la Holanda á llevar la guerra á las posesiones de España en América, dispuso el Príncipe Mauricio de Orange enviar al mar del Sur ó Pacífico una escuadra de once navíos al mando del almirante Jacques Heremite, quien llevó por piloto á un tal Valentín, que había acompañado á Bartolomé García de Nodal, el año 1619, en el reconocimiento del estrecho de Lemaire. Salió la escuadra de Gorée el 29 de abril de 1623, embarcó en el estrecho el 2 de febrero del siguiente año, y navegando por el Pacífico, fué Heremite actor en los sucesos que el texto refiere.

cual tuvo sitiado el pirata por espacio de cinco meses, sin que pudiese echar gente de desembarco en tierra. Con esta no esperada resistencia mudó de intento y destacó inmediatamente diferentes navíos de su escuadra, para saquear los unos á Pisco por la banda de Barlovento y los otros á Guayaquil por la de Sotavento; donde fueron vigorosamente rechazados, con pérdida suya y ningún efecto del orden que llevaban de saquear, robar y quemar aquellos puertos. Antes que hiciese estas expediciones, arrojó un navío de fuego sobre el puerto, que el viento y las corrientes impelieron hacia la playa que llaman Boca Negra; máquina de aquellas que inventaron el ingenio y el odio de Federico Jambelo en el asedio de Amberes, y no tuvo en esta ocasión más efecto que haberla repetido la intención del enemigo en la violencia y voracidad del fuego, para estragar la tierra, y haberla conducido el agua para que sólo fuese una estrepitosa y vana iluminación del aire; haciendo sus efectos en el mismo que los causaba, para que produjesen éxito en los defensores; porque del mal logro de su intento y de la desgracia de sus proyectos, se inflamaron tanto el despecho y la cólera de Heremite, que arrebatadamente murió al siguiente día, que fué á 2 de junio de 1624, quedando el comando de la flota al cargo de su Vicealmirante Ghen Huigen (1). Manifestó éste la muerte de su Almirante con todas las demostraciones del fúnebre aparato de las naves, con las cuales volvió las proas para repasar el cabo y las costas del Brasil, donde invadió y ganó la bahía de Todos Santos, que después recuperó al año siguiente D. Fadrique de Toledo, dejando libre el mar de sus premeditados insultos, y

(1) Hugues Schapencham le nombra la HISTOIRE DES NAVIGATIONS, tomo I, pág. 438.

recomendando con el suceso el gobierno del Virrey (1).

En su tiempo, después de este afortunado triunfo, concedió la Sede Apostólica á Su Majestad el derecho de mesada eclesiástica de todas las prebendas y beneficios eclesiásticos de las Indias, al tiempo de su presentación, que es el valor de un mes de la renta y proventos de los beneficios; cuya confirmación se ha repetido después en diferentes ocasiones. El año de 1627 se estableció la canongía supresa en todas las iglesias metropolitanas y catedrales, para la erección de la renta fija de los inquisidores y ministros de los tribunales del Santo Oficio de aquella ciudad y la de Cartagena; y en la misma ocasión se prohibió

(1) D. Fadrique de Toledo Osorio, hijo segundo de D. Pedro, quinto Marqués de Villafranca, nació en Madrid hacia 1580; muy joven empezó á navegar en las galeras de Nápoles, gobernando en aquel Reino su padre, y por los servicios contraídos fué nombrado en 1618 General de la armada del mar Océano. Batió en 9 de agosto de 1621 con nueve galeones la armada holandesa, de 31 bajeles, de los que apresó tres, echó á dique dos é incendió uno: bloqueó las costas de Inglaterra para cerrar á los holandeses el canal de la Mancha, y en el de Gibraltar destruyó una armada berberisca. A principios de 1625 emprendió la jornada del Brasil con 40 galeones y 7.000 hombres; tomó á los holandeses el fuerte de San Salvador, 50 cañones, 18 banderas, más de 3.000 prisioneros y siete banderas, y los ahuyentó de aquellas costas. Regresó á España y cuatro años después, en el de 1630, fué escoltando flotas al mar de las Antillas, donde castigó á los corsarios ingleses, franceses y holandeses de las islas Nieves y de San Cristóbal, y pasó luego á Flandes con el Cardenal Infante. Vuelto de allí quiso alejarle el Conde-Duque de Olivares, enviándole al Brasil, y como D. Fadrique se excusase, el apasionado favorito premió sus servicios desterrándole de los Reinos de Castilla por diez años y multándole con diez mil ducados, con privación de todos los honores y rentas é inhabilitación para cargos públicos durante ese tiempo. El pesar que tal arbitrariedad le produjo llevó á D. Fadrique al sepulcro el 10 de diciembre de 1634, á los cincuenta años de edad. (V. LA MAR DESCRITA POR LOS MAREADOS, de D. Cesáreo Fernández Duro, 2.º tomo de las DISQUISICIONES, pág. 297.)

absolutamente, no sólo la introducción de las ropas y géneros de China por el comercio de los puertos de Nueva España con los del Perú, sino también las mercaderías de Castilla que se trasportaban desde Acapulco, de las conducidas en las flotas de aquel Reino, por el perjuicio que ocasionaban al consumo de las de Galeones y al pronto despacho de su feria en Tierra-Firme. El siguiente año de 1628 llegaron allí los Galeones del cargo del General D. Tomás de la Raspuru (1), para cuyo despacho remitió puntualmente el Virrey la Armada del Sur á la celebración de su Feria, que antecedentemente había corrido con menos ordenada regularidad por la permitida permisión de registros sueltos, y no haberse todavía establecido la disposición para la oportuna concurrencia de los dos comercios de Sevilla y Lima, como después se entablaron las prevenciones para este efecto; contribuyendo favorablemente á él la publicación que se hizo el año de 1628 del Sumario general de leyes, recopiladas por decisiones del Consejo, para el general gobierno y régimen de aquellos Reinos. Y al siguiente año terminó el gobierno del Marqués de Guadalcázar con la llegada de su sucesor el dia 14 de enero de 1629, en que le recibió á la posesión de él y se volvió á España.

(1) Don Tomás de Larraspuru, marino guipuzcoano, nació en Azcoitia el año de 1582 y empezó á navegar en plaza de soldado hacia el año de 1598: grado por grado obtuvo el de capitán por sus merecimientos en 1607; obtuvo luego el de capitán de galeon y fué destinado á la carrera de Indias; ascendió á Almirante, y ya con este cargo sirvió en la armada del Marqués de Cadereyta, hallándose en muchos combates y naufragios. Dirigió en la Habana la construcción de excelentes Galeones; alcanzó el grado de Capitán general en 1624; hizo un afortunado viaje de Cartagena de Indias á España en 1630, conduciendo el tesoro de la feria de Portobelo; se le nombró sucesor de D. Fadrique de Toledo al desterrar á este reputado General, y murió el año de 1632 á los 50 de edad.

XVIII.

DON JERÓNIMO FERNÁNDEZ DE CABRERA BOBADILLA Y MENDOZA, Conde de Chinchón, y de los Consejos de Estado y Guerra, se embarcó en los Galeones que salieron de Cádiz al cargo de D. Fadrique de Toledo en 14 de agosto de 1628; hizo su entrada pública en Lima el día 14 de enero de 1629 y gobernó nueve años, once meses y cuatro días (1).

En su tiempo, al segundo año de gobierno, que fué el de 1631, se ordenó la deducción de las Tercias decimales de las rentas vacantes de los obispados, aplicadas, la una para Su Majestad, la otra para viáticos de los futuros prelados, y la otra para obras pías á disposición de Su Majestad. Entonces corrió con mayor igualdad y brevedad el despacho de las armadas, que quedó entablado en el de su antecesor, y en el discurso de su gobierno hizo cinco, con cuantiosos tesoros para Su Majestad, y numerosa copia de caudales de particulares para la Feria de Portobelo: la primera vez en los segundos Galeones de D. Tomás de la Raspuru, que salieron de Cádiz á 20 de junio de 1631 y volvieron al mismo puerto á 16 de abril de 1632. La segunda

(1) D. Luis Jerónimo Fernández de Cabrera y Bobadilla, cuarto Conde de Chinchón, Señor de los sesmos de Valdemoro y Casa-Rubios, Gentil hombre de la Cámara del Rey, Guarda mayor de los alcázares de Segovia, Alférez mayor, Tesorero general de la Corona de Aragón y Comendador del campo de Criptana en la Orden de Santiago, fué nombrado Consejero de Estado en 1626: murió en 1649.

para los Galeones del Marqués de Cadereyta, que salieron de Cádiz á 12 de mayo de 1633 y volvieron al mismo puerto á 16 de febrero de 1634. La tercera para los Galeones de D. Antonio de Oquendo, que se despacharon el día 9 de mayo del mismo año de 1634 y volvieron en 16 de junio del siguiente de 1635, llevando en su conserva desde la Habana la flota del cargo de D. Nicolás de Judice. La cuarta para los Galeones del cargo de D. Carlos de Ibarra, que se despacharon con la flota de Nueva España el día 26 de abril del año de 1636, y volvieron divididos por temporal, de forma que la almiranta entró antes, el día 1.º de noviembre, y la capitana con los demás el día 7 del mismo mes y año de 1636. Y la quinta y última, de los Galeones del ya nombrado D. Carlos de Ibarra, que salieron de Cádiz el día 29 de abril de 1638, y al tiempo de su vuelta se encontraron con el corsario holandés conocido por *Pie de palo*, que con catorce navíos acometió á la armada de los siete Galeones fuertes del comando de Ibarra, y éste mantuvo un recio y dilatado combate de cinco horas, en que echó á pique siete de los del enemigo, quedando los otros siete muy maltratados y muerto el corsario con la mayor parte de su gente (1).

(1) D. Lope Díaz de Armendariz, Marqués de Cadereyta, fué Virrey de la Nueva España desde el 16 de septiembre de 1635 hasta agosto de 1640; dedicándose con preferencia en el tiempo de su gobernación al establecimiento de la armada de Barlovento, estacionada en Veracruz, para proteger el comercio contra los ingleses y holandeses, que atacaban nuestras flotas é impedían sus expediciones. Fundó en aquel Reino la villa de Cadereyta.

D. Antonio de Oquendo, natural de San Sebastián de Guipúzcoa, hijo de D. Miguel, General de Marina, y de D.ª María de Zandategui, Señora de la torre de Lasarte, nació en 1577, empezó á servir á los diez y seis años de edad en las galeras de Nápoles, de que era General D. Pedro de

Triunfo fué éste que se solemnizó mucho en Cádiz; se hizo una relación muy particular é individual del suceso, con que se dió cuenta á Su Majestad; y también concurrió para hacer memorable de afortunado el gobierno del Virrey, por haber sido el más feliz en la abundancia de los tesoros y en la prosperidad de los comercios: sin más accidente desgraciado, en todo el tiempo de su gobierno, que el espantoso terremoto que sobrevino en aquella ciudad (de Lima) el 27 de noviembre del año de 1630, que ocasionó general estrago y sucedió el maravilloso prodigio de la milagrosa imagen de la Emperatriz de los cielos y tierra, colocada sobre el pórtico de la iglesia de la Casa grande del seráfico patriarca San Francisco, que al tiempo de los horrorosos estremecimientos y vaivenes de la tierra, volvió el bulto con todo el cuerpo, mudando su colocación al efecto de mirar al sagrario y altar mayor del templo. Fué esto

Toledo, y pasó luego, hacia 1602, á la armada del Océano, donde dió á conocer su valor y talento en el apresamiento de un corsario, que había abandonado su buque, el 15 de julio de 1604 y en otros actos heróicos. Después de reñir combates con corsarios holandeses (1607), fué nombrado General de la flota de Nueva España; tuvo en 1623 mando interino de la armada Real del Océano, pasó al mando de Galeones en 1628 y derrotó á los moros de la Mamora. Para interrumpir el camino de su gloria, consiguieron sus émulos que se le nombrase Gobernador de Panamá, y por repugnar el cargo, fué perseguido. Vuelto á la armada, realizó la memorable hazaña de Pernambuco, y de 1631 á 1639 riñó cien combates, siendo este año premiado por el Rey con el nombramiento de Consejero de guerra. Distinguióse luego en la costa Cantábrica y en las de Holanda, cerca de Mardique, donde mostró todas sus altas dotes; pero enfermó con tan agitada vida; salió para España en marzo de 1640 y murió en la Coruña el día del Corpus, 7 de junio de aquel año, á los sesenta y tres de edad.

D. Carlos de Ibarra, natural de Eibar, en Guipúzcoa, navegó á las órdenes de D. Fadrique de Toledo y del Marqués de Cadereyta: desde 1618

autenticado en la información jurídica del caso, hecha el año de 1641 ante el P. Fr. Diego de Córdova, notario apostólico, que atribuyó la confianza de la devoción cristiana á piadosa intercesión con su santísimo Hijo, de la que es universal auxilio, refugio y consuelo de todas las necesidades y peligros, para salvar aquella metrópoli peruana de la última ruina: beneficio que reconoce continuamente con tierna devota memoria y frecuentes votos á su glorioso simulacro, en la particular basílica del título del Milagro.

En el último año de su gobierno, que fué el de 1638, subió una flotilla de *piraguas* y *canoas* desde Belén del Gran Pará, por el río de Marañón, hasta las provincias de los Quijos y Macas, jurisdicción de la real Audiencia de Quinto, con el capitán D. Pedro Texeyra, portugués, y diferentes soldados de la misma Nación. Fueron conducidos al Gobierno de aquella Audiencia, donde dieron rela-

---

gobernó flotas en la carrera de las Indias, y fué, en 1635, conductor de una importantísima remesa de caudales. En agosto de 1638 emprendió otra viaje con caudales desde Cartagena de Indias á España; se encontró cerca de la isla de Cuba con el famoso corsario inglés Cornelisz Jolls, conocido por *Pie de palo*, á quien derrotó, siendo festejado el triunfo de Ibarra calurosamente por los habitantes de Veracruz. Regresó felizmente á España, y el Rey premió sus importantes servicios concediéndole el título de Marqués de Taracena ó Caracena. (Era ya caballero de Alcántara y Vizconde de Centenera.) Asistió luego á la guerra de Cataluña, y á poco murió en las aguas de Barcelona. (V. LA MAR DESCRITA POR LOS MAREADOS, del Sr. Fernández Duro, págs. 301 y sigs.)

Cornelisz Jolls, á quien nombraban los españoles *Pie de palo* por haber sustituído con una pierna de madera la que le destrozó una bala de cañón, fué el más famoso, por lo osado, de los corsarios holandeses. Restablecido de las heridas que recibió en el combate glorioso para D. Carlos de Ibarra, continuó en sus aficiones, hasta que tuvo un fin desgraciado. (V. la obra citada del Sr. Fernández Duro.)

ción de su salida y navegación por aquel río; de que su Presidente dió parte al Virrey al tiempo que, con la llegada de su sucesor, terminó su gobierno el día 18 de diciembre de 1639, y se volvió á España (1).

XIX.

DON PEDRO DE TOLEDO Y LEYBA, MARQUÉS DE MANCERA, y del Consejo Supremo de Guerra, fué electo á los principios del año de 1639, con orden de embarcarse en los Galeones del cargo de D. Jerónimo Gómez de Sandoval, que salieron de Cádiz el día 20 de mayo y volvieron á 18 de diciembre del mismo año de 1639, en cuyo día, al mismo tiempo que los Galeones en la bahía de Cádiz, hizo su entrada pública en la ciudad de Lima (2).

En los ocho años, nueve meses y dos días de su gobierno, dispuso una revista y numeración general del Reino; reformó las tasas de los tributos de los indios en algunos pueblos; cuidó y aumentó extraordinariamente la Real

(1) Pedro Texeira, portugués de nación, escribió *Certificación del descubrimiento del Marañón y Amazonas desde el Brasil y su vuelta con el P. Acuña*, publicada por este jesuíta en 1641. Parece que el mismo Texeira viajó por las Indias y fué el que murió en Madrid el 13 de octubre de 1662.

(2) D Jerónimo Gómez de Sandoval, caballero del hábito de Santiago, señor de las villas de Bahabón, Oquillas y Cilleruelo, nació en Madrid y fué hijo de D. Diego Gómez de Sandoval y de D.ª María Palacios y Toledo. Entró á servir el año de 1602; en la jornada de Argel estuvo como capitán de Infantería; fué Teniente general de la isla Española, Almirante y Capitán general de flotas y Armadas de Indias hacia 1640.

Hacienda; añadió algunas ordenanzas á las establecidas para el gobierno del Tribunal Mayor de Cuentas, y con la experiencia de las intenciones y proyectos de las naciones extranjeras, y particularmente de la inglesa, según las relaciones de los gobiernos de sus antecesores, se aplicó con fervoroso esmero en adelantar las fortificaciones para prevenir la general defensa del Reino. Con este tan loable é importante empeño hizo la muralla de cal y canto que cierra el recinto del presidio del Callao, y para guarnecerle hizo una copiosa fundición de artillería de bronce de todos calibres, con que la puso respetada y fortalecida, y le sobró bastante número de cañones para coronar el fuerte de Valparaíso y la principal plaza de Valdivia, antemural, presidio y llave de las costas de Chile y del Perú: donde por el año de 1633, la escuadra holandesa del General Henrique Breaut, que salió de Pernambuco con el designio de tomar á Valdivia y fundar colonia en la mar del Sur, entró por el Estrecho, y con este designio hizo desembarco para fortificarse y poblar en aquel paraje: no permitiéndolo el activo celo y fervoroso esfuerzo militar del Gobernador de la plaza, que con una tropa de soldados del presidio de su mayor satisfacción y otro número de indios confederados, animados del ejemplo de los españoles y del valor del Gobernador, los desalojaron á cuchilladas, obligándoles á abandonar la empresa. La novedad del enemigo y circunstancias del suceso se participó al Virrey con individual relación del caso y explicación del sitio; y para su reconocimiento y que se construyese nueva fortaleza en el paraje que fué elección del mismo pirata, despachó una fuerte escuadra de seis navíos, al cargo de su hijo D. Antonio Martín de Toledo, que después fué del Consejo de Estado y presidente de la Italia, quien, con reconocimiento de los sitios, mejoró las defensas de aquel puerto, hizo la fortaleza

de su nombre y las guarneció todas de numerosas baterías de bronce. A su vuelta fortificó el puerto de Valparaíso, en Chile, y el de Arica, que en aquellos tiempos eran frecuentados de la armada del Sur para la conducta de azogues y transporte de los tesoros y caudales de las Cajas Reales y provincias de arriba, sin faltar por esto al sucesivo é incesante cuidado del expediente de la armada del Sur; construyendo de nuevo sus bajeles, con mejorada simetría y más adelantadas fuerzas en sus quillas y costados y en el número de sus portas y baterías, para el opósito á las invasiones de los piratas y para la seguridad de la conducción de los tesoros de Su Majestad y de los caudales del comercio en los viajes de Tierra-Firme y despachos de armadas de Galeones.

Éstas fueron, en su tiempo, cuatro; porque el año siguiente de su recibimiento, que fué el de 1640, salieron de Cádiz el día 21 de junio, segunda vez, al mando de D. Jerónimo Gómez de Sandoval, y á la vista del puerto dieron con una escuadra enemiga, con la cual tuvieron un recio combate, en que lograron dejar muy quebrantada la de los enemigos y volverse al puerto; de donde salieron segunda vez á 25 de septiembre del mismo año de 1640, y con feliz viaje y muy favorable y útil retorno volvieron á 30 de junio del siguiente de 1641. En el mismo mes habían partido el día 15 tres navíos de guerra al cargo del General D. Francisco Díaz Pimienta, con orden de que se juntasen con otros tres que había llevado antes D. Lorenzo de Córdoba, para que unos y otros convoyasen los Galeones de D. Jerónimo Gómez Sandoval. Pero siendo diversas las derrotas de la ida y de la vuelta, no lograron unos ni otros encontrarse para aumentar su refuerzo, y por distinto rumbo y feliz disposición de la Providencia entraron sin contratiempo alguno en el día que queda anotado, y los navíos

de guerra de D. Francisco Díaz Pimienta volvieron con otro tanto tesoro como los Galeones á 1.° de marzo del año de 1642 (1). Al año siguiente de 1643 volvieron á salir otros Galeones el día 3 de junio, al cargo del mismo General D. Francisco Díaz Pimienta, que volvieron á 30 de diciembre del mismo año de 1643, y en el de 1644 se volvieron á despachar los que fueron tercera vez al cargo de don Jerónimo Gómez de Sandoval, el día 8 de julio, que volvieron el día 1.° de enero de 1645 con tan copiosa suma de caudal, que dieron motivo al celebrado dicho de Su Majestad, de que *había entrado en año nuevo para España el mejor aguinaldo entre Pascua y Pascua.* En el mismo año de 1645 volvieron á salir el día 3 de julio los Galeones del cargo del General D. Pedro de Ursúa (2), llevando en su conserva la Flota de Nueva España del cargo de D. Gabriel de Espinosa, las cuales volvieron juntas el día 25 de enero

(1) D. Francisco Díaz Pimienta, hijo del valeroso marino del mismo apellido, natural de los Llanos, en Palma de las islas Canarias, sirvió con su padre en la armada y el año de 1625 hallábase en la Habana de capitán de mar y encargado de la construcción de los buenos buques que de aquel astillero salieron. Después de haber hecho varias expediciones, ganó en 1641 con la armada de Indias la isla de Santa Catalina ó de la Providencia, de que se habían apoderado los corsarios ingleses, cuya hazaña le fué premiada con el hábito de Santiago. Al regresar á España en 1643 le fué confiado el mando de la armada del mar Océano, con título de Almirante general; en 1641 asistió con los buques de su mando á la guerra de Cataluña; pasó de allí á Italia, volvió á España y acabó su gloriosa carrera durante el sitio de Barcelona el año de 1652.

(2) D. Pedro de Ursúa acompañó á D. Carlos de Ibarra en algunas expediciones marítimas, como la de 1623, para salvar en los bajos de los Mártires la plata del naufragio de la flota del Marqués de Cadereyta; y ascendido á General de los Galeones, gobernó la armada de Indias desde 1646 á 1652, escoltando los de Tierra-Firme y las flotas de Nueva España.

del año de 1646, en que repitieron á salir otra vez juntos Galeones y Flota el día 30 de agosto, los primeros á la conducta del mismo general Ursúa, y la segunda al cargo del General D. Juan de Irarraga, llevando orden á D. García Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra y Virrey de la Nueva España para pasar á ejercer el del Perú.

En este intermedio se estableció la Armada de Barlovento, para seguridad de los navíos comerciantes del tráfico de unos puertos con otros, y remedio de los daños que causaban los piratas ingleses á la libertad del comercio de los puertos del Seno Mexicano y de las costas de Tierra-Firme. Antes de acabar su gobierno el Marqués de Mancera, dejó introducido desde el año de 1641, y recibido en todo el Reino, el uso del papel sellado en las tres clases: de *sello cuarto*, que llaman de *oficio*, para el despacho común de los tribunales, al precio de un cuartillo la foja, que es á medio real el pliego: el del *sello tercero*, que es de á real, para los registros de protocolos de los escribanos y curso de los negocios forenses entre los litigantes, y el de *seis reales*, para despachos de títulos y empleos honorarios.

Con la experiencia de que entre los innumerables males que había ocasionado la disminución de los indios, se comprendía también el atraso y retardación de los tres correos de la correspondencia del Gobierno, que son Potosí, Quito y Arequipa, por no poder subsistir ya la providencia que dió su antecesor D. Martín Henríquez el año de 1582, impuso el que los españoles corriesen los *chasquis*, y que fuese de la obligación de los pueblos dar mulas ó caballos para el tránsito de un pueblo á otro, y un indio guía para la dirección del camino; con la calidad de pagar el correo medio real por cada legua, en la misma forma que se está practicando hasta ahora con utilísimo beneficio de la conveniencia del comercio y de la correspondencia y comuni-

cación de unas provincias con otras. Con estas importantes y bien ordenadas disposiciones, dignas del aplauso de su economía, policía y providencia, acabó el gobierno el día 20 de septiembre del año de 1648, en que se le entregó á su sucesor y se volvió inmediatamente á España.

XX

DON GARCÍA SARMIENTO DE SOTOMAYOR, Conde de Salvatierra, siendo Virrey de la Nueva España, le fué el orden en la Flota de D. Juan de Irarraga para pasar al Perú á servir el mismo empleo, como queda dicho en el capítulo de su antecesor; y habiéndose embarcado por la mar del Sur en el puerto de Acapulco, llegó á aquel Reino, hizo su entrada pública en Lima el día 20 de septiembre de 1648, y desde entonces duró su gobierno seis años, cinco meses y cuatro días (1).

En ellos fueron sus principales atenciones la absoluta extinción del servicio personal de los indios y la frecuente repetición de las expediciones de la Armada para el concurrente despacho de los sucesivos Galeones. Estos continuaron con la misma oportuna brevedad que en los gobier-

(1) D. García de Sotomayor, Conde de Salvatierra, Marqués de Sobroso, sirvió el virreinato de la Nueva España desde el 23 de noviembre de 1644 al 13 de mayo de 1648; y durante su gobierno dispuso en 1644 una expedición á California, que no pudo salir hasta 1648 por haberse quemado los buques al hacerse á la vela; fundó en 1647 la ciudad de Salvatierra, perteneciente hoy al Estado de Guanajuato; y en 1647 y 16,8 en demostración de su gran religiosidad presenció unos *solemnes* autos de fe.

nos de sus dos últimos antecesores; pues en el mismo año en que llegó á Nueva España su promoción para el Perú volvieron los Galeones de D. Pedro de Ursúa, que entraron en Cádiz el día 25 de abril del año de 1647. En el mismo año, el día 17 de octubre, volvieron á despacharse para Tierra-Firme y la Flota para Nueva España, á cargo de los Generales ya nombrados, D. Antonio de Oquendo y D. Juan de Irarraga; y sin embargo del espantoso y general terremoto que se experimentó en todo el Reino el día 13 de mayo, en que se arruinaron diferentes lugares, y sólo en la ciudad de Santiago de Chile hizo ruinas los templos, solares los edificios y sepulcros las habitaciones de más de 2.000 personas de sus moradores, hubo espíritu y desahogo para cuidar de la importante remisión de la Armada y del comercio con abundante suma de caudales para los despachos de Galeones.

Con esta posibilidad volvieron felizmente y con copioso tesoro los del cargo de D. Pedro de Ursúa y con ellos la Flota de Nueva España, el día 15 de mayo del año de 1648. Al siguiente de 1649, el día 29 de enero, volvieron á partir para uno y otro Reino los Galeones de Tierra-Firme al cargo de D. Martín Carlos de Mencos, y la Flota de Nueva España al de D. Juan de Pujadas, que una y otra volvieron el día 8 de septiembre del mismo año de 1649. En el 1650 se despacharon otra vez juntos los Galeones y Flota el día 9 de junio, los unos al cargo del General don Juan de Chaverri y la otra al de D. Pablo de Contreras, que en la misma forma entraron de vuelta juntos en el puerto de Cádiz el día 18 de enero de 1651; y el 20 de abril del mismo año entraron las dos naos de guerra de la Real Armada que se habían enviado antecedentemente, con el orden de que se anticipasen con el caudal que encontrasen estante en Tierra-Firme, para socorro de las necesi

dades de la Corona, con el motivo de los gastos para las urgencias de la guerra; los cuales volvieron muy interesados (1).

Hácese digno de gravísimo reparo, que en tiempo que corría con tanta frecuencia el despacho de las armadas y la abundancia de tesoros y caudales para el aumento del Real Erario, y conveniencia de los comercios y particulares, pudiese haber ahogos y estrecheces para apelar á más socorros extraordinarios de aquellos Reinos; en que se hace preciso ceder, con la reflexión á las distancias y diferencias de los tiempos, que pudieron ser también de distinta condición las urgencias de la Monarquía.

Volviendo á enlazar el discurso, añadiré que en el mismo año de 1651 se repitieron el día 15 de junio otros Galeones al cargo del General D. Pedro de Ursúa y otra Flota al de D. Luis Fernández de Córdoba, y en ella orden al Virrey de Nueva España D. Luis Enríquez de Guzmán, Conde de Alba de Liste, para que pasase al virreinato del Perú; en cuya ejecución se detuvo hasta el año de 1654, por no haberle ido sucesor. En esta demora volvieron á Cá-

(1) D. Juan Domingo Echeverri, Marqués de Villarrubia, Conde de Villalcázar, natural de San Sebastián de Guipúzcoa, hijo de una familia de marinos ilustres, sirvió treinta y cuatro años en la vida activa de la Armada, tuvo siete combates en la mar y entre ellos uno con el corsario holandés *Pie de palo;* gobernó seis escuadras y tres armadas, y en 1666 dictó un reglamento sobre organización de las tripulaciones.

D. Pablo Fernández de Contreras ascendió á General de Galeones y mandó las flotas desde 1643 á 1655. (V. LA MAR DESCRITA POR LOS MAREADOS, del Sr. Fernández Duro, pags. 309 y sigs.) Siendo General de Armada escribió una carta al Duque de Medinaceli, con fecha en la mar sobre el cabo de San Vicente, el 27 de agosto de 1655, dándole cuenta de haber avistado la escuadra inglesa del General Blak, compuesta de 28 navíos.—(BIBLIOTECA MARÍTIMA de D. M. F. de Navarrete. II. 518.

diz en el tiempo del Conde de Salvatierra los Galeones del cargo de D. Pedro de Ursúa, con la Flota de D. Luis Fernández de Córdoba, el día 9 de julio del año 1652, y el día 24 de septiembre del mismo año volvieron á salir al cargo del mencionado D. Martín Carlos de Mencos, que hicieron su retorno el día 1.º de agosto de 1653, en ocasión que ya estaba publicado otro futuro despacho de Galeones, que con gran brevedad se aprontaron y salieron para Tierra-Firme á cargo del Marqués de Villa-Rubia, el mismo año de 1653; los cuales volvieron y entraron en Cádiz el día 18 de junio del siguiente de 1654.

Después de su arribo, al tiempo de la entrega de los caudales, se reconoció que la mayor parte de la moneda doble, que había corrido en la feria de Portobelo, era de cobre, y no tenía más que 4 reales de plata, por cuyo valor intrínseco y estimativo la recibieron los extranjeros. Distinguíase de la legítima en que ésta tenía las marcas de los fabricantes, como se usa en todas las casas de moneda, que eran una *O* y una *E*, signos iniciales de los apellidos Ovando y Elgueta, y la que era falsa no tenía señal, porque su autor, que fué Pedro Rocha, omitió la marca de su apellido. Con un fuerte despacho, que fué del Consejo, descubrió el Virrey al autor, y sustanciando el proceso, pagó el delito con la pena ordinaria de muerte y fuego que disponen las leyes. Desde entonces los pesos falsos que quedaron, y los holandeses les pusieron el nombre de *Moclones*, se llamaron *Rochunos*; y para que no se pudiese repetir otra vez tan pernicioso daño, estableció el Virrey la práctica, que se observa hasta hoy, de ir los oficiales reales á la Casa de Moneda y de la gruesa de cada fundición sacan un peso, un real de á cuatro, un real de á dos, un sencillo y un medio, que en pliego con certificación remiten al Gobierno, y el Virrey cuando lo recibe lo envía á la Casa de

Moneda de Lima, donde se ensayan y califican el peso, la marca y la ley de aquellas monedas y se repite la aprobación: evitándose por este individual modo la ocasión de repetir aquel fraude tan perjudicial al derecho de la causa pública.

Inmediatamente, con presteza no vista en ningún otro despacho de Galeones, salieron otros, dentro de cinco semanas, el día 11 de julio del mismo año de 1654 al cargo del General Marqués de Monte Alegre, en cuyas detenciones se fué prorrogando, con gustosa satisfacción de todo el Reino, el Gobierno del Conde de Salvatierra; dándole lugar á que acabase la celebrada pila de la plaza mayor de Lima, que eterniza la celebridad de su autor en la misma materia de que la hizo, de bronce vaciado, de admirable grandeza y estructura, adornada de una estatua de la Fama, á cuyos pies se derrama el brote de un copioso golpe de agua, que con agradable lisonja se reparte y rebosa, cayendo por su orden en tres basas de mayor á menor y la principal de una inmensa capacidad, agregadas otras ocho de la misma materia, en que arrojan otros tantos leones multiplicados cristales, en que se confunden los ojos y los oídos entre la armonía y la hermosura.

Por este año, que fué el de 1654, bajando la Armada del Sur al despacho de los Galeones del Marqués de Villa-Rubia, varó la Capitana y se perdió en los bajos que llaman de Chandui, territorio perteneciente al corregimiento de la ciudad de Guayaquil, jurisdicción de la Real Audiencia de Quito, donde se hallaba de presidente Pedro Vázquez de Velasco, ministro de muy ejecutoriada justificación, integridad y celo; quien, luego que tuvo la noticia, dió providencia y despachó á un ministro para que se buscase el tesoro de Su Majestad, con tan útil efecto, que fué muy poco ó nada lo que se perdió. El Virrey aprobó y promovió de su parte la diligen-

cia, impartiendo muy eficaces auxilios desde el Callao para el buen éxito del buceo; contribuyendo muy favorablemente á este efecto la copia de negros esclavos prácticos en este ejercicio, de que se hallaba bastante número entre los muchos que ya se introducían como medio conveniente al descanso de los indios y á la compartición del trabajo. Porque con la experiencia de este provecho por los que antes se habían llevado de Tierra-Firme, que se habían connaturalizado brevemente en los temperamentos de aquellas regiones, manteniendo más ventajosa fuerza y robustez que los indios para el trabajo, y abrazando con sencilla capacidad y constante firmeza las instrucciones de la Fe, se había establecido en esta corte el asiento con la casa genovesa y comerciante de los Grillos, que tenían entablada la negociación de conducirlos de África, é introducirlos en los puertos con utilísimo beneficio de las provincias en el servicio de los pueblos, de los campos y de las minas; resultando la conveniencia y conocido alivio de los indios, de que fué tan celoso el Virrey como sus dos antecesores D. Luis de Velasco, Marqués de Salinas, y don Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montes-Claros. Diéronse por ellos especialísimos expedientes á este fin, de que todavía se conservan algunos en provisiones originales que guardan los pueblos; y en la relación que el Conde de Salvatierra dió á su sucesor del estado del Reino, le recomendó este asunto como punto muy principal del Gobierno. Acabada su jurisdicción el día 24 de febrero del año de 1655, en que se la entregó á su sucesor, detúvose en aquella ciudad por respecto de las guerras con los ingleses, y esperando la estación de la paz para poderse volver con seguridad á España.

En la demora de tres años y medio le alcanzó también en aquella ciudad el término de su vida el día 26 de junio

del año de 1659, en cuyas exequias le hizo el sucesor los mismo honores que si hubiese muerto de Virrey actual; dándosele sepultura en la iglesia del Convento Grande de San Francisco de aquella ciudad. General fué el sentimiento de la nobleza y del pueblo, porque fué Gobernador que supo conciliarse con la benignidad y con la justificación el amor y el respeto de los súbditos, sin descaecer de la superior condecorada representación de Virrey.

XXI.

DON LUIS ENRÍQUEZ DE GUZMÁN, Conde de Alva de Liste y Grande de España, fué el primero que pasó de esta excelente hierarquía al Perú. Sin embargo del orden que se le comunicó el año de 1651 en la Flota de D. Luis Fernández de Córdoba, para pasar á ejercer este virreinato, se detuvo en el de Nueva España hasta el año de 1654, esperando á que le fuese sucesor. Luego que llegó y le entregó el gobierno se embarcó por la mar del Sur y con próspero viaje llegó al Perú; entró en Lima el día 24 de febrero de 1655 y tomó las riendas del gobierno, para llevarlas con pulso de aplaudida templanza por espacio de seis años, seis meses y seis días (1).

Entregóse á las pacíficas tareas del gobierno político, sin cuidado marcial que llamase la atención á la seguridad y so-

(1) D. Luis Enríquez de Guzmán, Conde de Alba de Liste y Marqués de Villaflor, gobernó en la Nueva España desde el 28 de junio de 1650 hasta agosto de 1653 En su tiempo, que lo fué de gran tranquilidad, hubo alguna sedición de indios; se ocupó de las obras del desagüe de la ciudad de México y del despacho de flotas para España.

siego de la mar del Sur, en tanto que la del Norte ardía por todas partes encendida, al ímpetu desenfrenado de la guerra con la Nación inglesa; porque con el motivo de la que se declaró entonces entre estas dos Coronas se embarazó el floreciente curso con que había caminado hasta entonces el despacho de las armadas de Galeones. Los que fueron á Tierra-Firme al cargo del Marqués de Villa-Rubia el día 22 de noviembre del año 1653, experimentaron las adversidades y memorables contratiempos de que, habiendo salido de Cartagena por el siguiente de 1654, después de haber desembocado la canal de Bahama, les obligó la constante furia de los temporales á arribar una vez á Nueva España y otra á Puerto Rico, y desde allí á Cartagena, para dar carena á los bajeles y repararlos del quebranto de tan continuados trabajos y contrastes. Unos se carenaron de firme, halláronse otros imposibilitados y se echaron al través, y para suplir su falta se esperaron otros; dando tiempo estas disposiciones para que del Perú remitiese el Virrey nuevos socorros, y que de Quito se transportasen los caudales buceados de la Capitana del Sur, que se perdió en los bajos de Chandui.

Con estos auxilios se repararon enteramente y emprendieron segunda vez el viaje de su retorno á España, con el mismo desgraciado destino que la vez primera; porque la Almiranta, que era una de las principales naos de la Conserva, naufragó en los bajos de los Mimbres con cinco millones y medio de oro y plata, un registro muy considerable de los frutos más preciosos de Indias, y 600 personas, de las cuales libraron milagrosamente las vidas 45, que recogió el Galeón de D. Juan de Hoyos, por el accidente de que habiendo seguido el farol de la Almiranta tocó con el timón en el viril del mismo bajo en que ésta se perdió, y prontamente hizo la diligencia de dar fondo en paraje don

de se pudo mantener en flote toda la noche, hasta que con la luz del día vió que no había más gente que recoger del navío perdido, y se hizo á la vela; volviendo á Cartagena sin hacer más diligencia por los demás de la Conserva de la Capitana, que sin noticia de este suceso prosiguieron el viaje en derechura á Cádiz, donde entraron, maltratados de los tiempos y consumidos de los gastos de la demora y de las arribadas, el día 22 de marzo del año de 1656.

D. Juan de Hoyos, en el ínterin que en Sevilla y en Cádiz se hacían muy melancólicos discursos de su detención y la de la Almiranta, repitió el dar carena á su Galeón en Cartagena, y juntándose con otro, en que volvía á España el Marqués de Baydes, del Gobierno de Chile, con su mujer y toda su familia, y otras dos urcas cargadas de caudales y frutos, de cuenta de Su Majestad y de diferentes particulares, volvió á emprender el viaje por el mes de septiembre del año de 1656. Tuvo favorables tiempos hasta ponerse á la vista de Cádiz, donde encontró una escuadra inglesa de siete navíos fuertes, que atacó á los cuatro, con esforzado empeño de apresarlos, en un combate de todo el día, en que se defendieron hasta que, no pudiendo más, se quemaron y se fueron á pique, sin que de tan general desgracia se salvase un hombre ni se pudiese aprovechar el enemigo de cosa alguna de los navíos, de los caudales ni de los frutos; habiendo compadecido muy particularmente en este general infortunio la desgracia del Marqués de Baydes y de su familia (1).

(1) D. Francisco López de Zúñiga, Marqués de Baydes, Conde del Pedroso, Gobernador en Chile cuando la armada holandesa de Enrique Brower se apoderó de Valdivia (1641), se posesionó de la presidencia y gobierno en 1640 é hizo con los araucanos la paz de Quillen.

Por el mismo año de 1656, el Almirante Penn, con otra escuadra inglesa de doce navíos, sorprendió y tomó á Jamayca, aquella isla que está al Sur de la de Cuba y al Oeste de la Española, y que descubrió Cristóbal Colón el año de 1494 y la pobló el año de 1509; territorio con título de Marquesado de los Duques de Veraguas, hasta el infeliz acaecimiento de su pérdida (1). Fué ésta general desgracia para los dos Reinos Meridional y Septentrional; porque el dominio de la Nación inglesa, en una inmediación tan próxima á los puertos de ambos Reinos, que el más distante está 200 leguas de aquella fatal colonia, ha sido por espacio de ochenta y cuatro años segura escala de sus escuadras en el tiempo de las guerras; asilo y refugio de las naciones y piratas enemigos de España sin distinción de tiempos; almacén abastecido de toda especie de mercaderías para fomentar el tráfico ilícito en las costas por los puertos extraviados del comercio público; estrago de todas las provincias de ambos Reinos, y mina universal de los comercios de la Europa en el desbarato de la negociación de Flotas y Galeones, como se experimentó desde entonces, y con mayor detrimento en tiempos más modernos, cual lo expresará la serie en sus propios lugares. Co-

(1) Codiciada la isla de Jamaica por Inglaterra, desde que se la dieron á conocer los *flibustiers* de aquella nación, que tenían á la hermosa antilla por guarida y aun por teatro de sus malas artes, decidieron apoderarse de ella. Se encargó de la empresa Sir Anthony Shirley en 1586, y tuvo un éxito desgraciado. Cincuenta años después, en el de 1636, el coronel Jackson, oficial al servicio de Carlos I, de aquel Rey ajusticiado por faltas de sinceridad, intentó conseguir lo que Shirley no pudo, y también fracasó en su empresa; pero Oliverio Cromwell, erigido en protector de la Gran Bretaña, envió contra Jamaica, en 3 de mayo de 1655, una escuadra con 6.500 hombres, al mando de Penn y Venables, que, apoderándose de Santiago de la Vega, adquirieron luego el dominio de la isla que todavía poseen.

rresponde decir ahora, en la ordenación de los sucesos, que al año siguiente de 1657 no se pudieron despachar Galeones, y se celebró como noticia muy plausible y feliz la que dió Gaspar de los Reyes (segundo piloto de la Almiranta que se perdió en los Mimbres) (1), con la razón de que sin mucha dificultad se podía sacar el tesoro naufragado, porque habiéndose hecho la experiencia con algunos buzos, se había sacado en catorce días medio millón. Con este informe y relación se aprontaron y remitieron dos fragatas, que en poco tiempo recuperaron la mayor parte del tesoro ocultado del mar en el fondo del bajo, con la nao perdida, y después continuaron la misma diligencia diferentes particulares, con pérdida de muchos y aprovechamiento de muy pocos.

Al año siguiente de 1658 se aprestaron y salieron de Cádiz para Cartagena los Galeones del cargo del Marqués de Villa-Rubia, con orden de que en llegando á la altura de Puerto Rico, se separasen el *Gobierno* y el *Cuarto Galeón* del capitán más antiguo y pasasen á la Veracruz con los azogues para la Nueva España: los cuales lograron tan felizmente su viaje, que hasta los marineros vendieron sus despreciables vestidos á peso de plata, y quedó por memoria entre los comerciantes de la carrrera de Indias la felicidad y ganancia de aquella Feria, con el impropio renombre de *El Año Santo;* que después lo fué con más propiedad por la dichosa suerte con que se juntaron en la Habana el *Gobierno* y el *Cuarto Galeón* de la conducta de los azo-

(1) En el naufragio del navío *Almirante*, mandado por D. Francisco Solís, ocurrido en el año 1656 en el bajo de los Mimbres, de los 650 hombres que llevaba, sólo se salvaron 45. (V. NAUFRAGIOS DE LA ARMADA ESPAÑOLA, por D. Cesáreo Fernández Duro, pág. 16.)

gues; y unos y otros, cargados de sumas riquezas, que no trajeron algunos de los antecedentes, entraron felizmente en Santander el día 17 de abril del año de 1659.

Al siguiente de 1660 se despacharon los del General don Pablo de Contreras, y en ellos por Virrey para aquel Reino el Conde de Santisteban; los cuales salieron de Cádiz por el mes de noviembre del año antecedente, y con el accidente de un repentino temporal se perdieron siete sobre el bajo que llaman de las *Puercas*, y los demás volvieron á la bahía, muy maltratados y con necesidad de nueva carena y muchos reparos, para repetir su salida el día 10 de enero del referido año de 1660.

Á este tiempo reventó tercera vez el volcán de Pichinche, monte á cuya falda está situada la ciudad de Quito, á 16 de octubre, día en que sus habitadores creyeron que era el universal fin de la tierra, y que para abrasarla desataba aquel gigante Etna de la mitad del mundo la deshecha tempestad de piedras y cenizas con que hizo noche el día, horror los campos y ruinas las poblaciones, hasta que la angustia y congoja de los vecinos, y principalmente de la Real audiencia y Cabildos ocurrieron al común remedio de todos los males, por la intercesión de la Reina de las piedades en la copia de mármol que, con el título de las Mercedes, se venera en el convento de esta religión. Sacaron su simulacro del templo los oidores y le opusieron á los estragos del volcán con inmediato efecto, autenticado en los archivos de la Audiencia y del Juzgado eclesiástico, de retirarse á su vista inmediatamente la furia de las llamas, y cesar en el violento estremecimiento con que despedía las materias del estrago; restituyéndose el día y los vivientes á la respiración de más desahogado aliento, y los Ministros al mejor acuerdo que ha hecho aquel tribunal; que fué votar, debajo de juramento, memoria perpetua todos los años, do-

tada sobre sus salarios, en hacimiento de gracias del beneficio de aquel día. De este suceso se dió parte al Virrey, y por muchas partes concordaron las noticias de haberse sentido en lugares muy distantes el movimiento; dilatándose el terror de su espanto por mucho más tiempo que el que duró el gobierno del Virrey, que fué hasta el día 31 de julio del siguiente de 1661, en que se le entregó á su sucesor y se volvió á España.

XXII.

DON DIEGO DE BENAVIDES Y DE LA CUEVA, Conde de Santisteban y del Consejo Supremo de la Guerra, se embarcó (como queda dicho) en los Galeones del General don Pablo de Contreras, que al tiempo de salir de Cádiz, por el mes de noviembre de 1659, experimentaron el fuerte temporal que hizo naufragar los siete sobre el conocido bajo de las *Puercas* y volver los demás á dar fondo en la bahía, maltratados del rigor de la tormenta. Reparados los bajeles y serenados los tiempos, volvieron á salir el 10 de enero del siguiente de 1660, navegando con bonancibles y favorables vientos hasta Cartagena de Indias, de donde el uno de ellos condujo á Tierra-Firme al Virrey, que desde allí pasó al Perú, hizo su entrada pública en Lima el día 31 de julio de 1661 y dió principio á su gobierno, que fué de cuatro años, seis meses y diez y seis días.

Celebró durante el mismo año de 1661 las primeras capitulaciones con el Consulado y comercio de aquella ciudad de los asientos de *Haberia*, en virtud de admirable disposición del Consejo, por Reales Despachos de 7 y 31 de marzo del año antecedente de 1660; cuya forma se contrajo á

que sus contribuciones se establecieron desde las primeras navegaciones de las Indias por particulares, sin relación al comercio de aquel Reino, ajustándose como el de Sevilla en el modo equivalente de sacar los gastos de las naos de guerra, llamadas entonces (como queda dicho) Galeones Reales de la guardia de la Carrera de Indias, por asientos particulares entre personas interesadas del mismo comercio para el apresto y costas de la navegación; cuyo gasto se repartía con proporción sobre el oro, plata, frutos y mercaderías que se traficaban de unos á otros Reinos con la precisión de constar del registro, en que regularmente correspondieron los primeros años á razón de 6 por 100 (1). Expidiéronse sobre esto las Cédulas y Ordenanzas que refieren las memorias de aquellos tiempos, para que todo constase de las partidas del registro, por depender de esta solemnidad el equivalente de las contribuciones. Esta suma se entregaba en la Real Casa de Contratación y se depositaba en una sala particular que, con este motivo, tomó el nombre de la del *Tesoro de Haberia*; pero habiendo discurrido

(1) Necesitado el Tesoro de recursos, lo cual ha sido frecuente en todas las épocas de nuestra historia, añadióse este impuesto al de almojarifazgo «que se pagaba á los Reyes» (dice el Dr. Solorzano en su POLÍTICA INDIANA, lib. VI, cap. IX., págs 978-979), «para que asegurasen los mares en que solían navegar, traficar y negociar sus vasallos; cuyos derechos al fisco ascendieron el año de 1566 á un 15 por 100 de todas las mercaderías qne de España pasaban á Indias, y á un 25 por 100 sobre el vino....» «No pareciendo bastantes estos derechos, añade Solorzano, se han introducido otros sobre ellos, que llaman de la *Haberia*, á cuyo título se cobra de los mercaderes y demás navegantes, pro rata de las mercaderías y demás cosas que traen y llevan, todo aquello que se gasta en las armadas que se aprestan y envían para asegurar las flotas en que las cargan. Pienso que este nombre de *Haberia* se debió de originar de que, mediante este gasto, se les conservan sus bienes á los navegantes; los cuales bienes en

la malicia y la conveniencia diferentes medios para excusar el registro de los caudales y relevarlos de la contribución de este derecho, llegó á tanta relajación, que desde el año de 1620 tuvo crecidísima costa la Real Hacienda en la manutención de los bajeles de guerra; padeciendo lo mismo los pocos caudales que, obedientes á la disposición de aquellas leyes, se sujetaban á la observancia de los registros.

Con la necesidad de aplicar remedio á un daño tan grave del Real Patrimonio y de la conservación de los comercios, discurrieron los Ministros de la mayor inteligencia y celo del real servicio y de la conveniencia pública, el modo de contener la defraudación y asegurar el preciso gasto de la dotación de los navíos de guerra del convoy de los marchantes; y después de muchos discursos especulativos, y de hacer presentes todas las experiencias prácticas, hallaron que sólo podía ser remedio para tamaños males poner las cobranzas por vía de asiento y administración á cargo de los comercios. En esta conformidad, se acordaron las cédulas que van citadas, y se establecieron los primeros asien-

---

nuestra lengua española se llaman *haberes*, de la palabra latina *habere* que significa tener. Aunque muchos sienten que con tantas contribuciones antes se les pierden y disminuyen, que se les guardan ó conservan.—También se suelen llamar *haberías* (ó *averías* en los Diccionarios corrientes) los descuentos que se hacen por el menos valor, ó pérdidas ó quebrazones ó echazones que tienen algunas cosas, de las que se embarcaron ó registraron, por haber parecido justo que de éstas no se debía cobrar por entero el almojarifazgo, ni aun en parte, si de verdad constase haberse perdido, podrido ó alijado, como lo declaran y disponen unas Reales cédulas de 1539 y 1540... En ellas se dió la forma que se ha de tener en hacer las avaluaciones de dichas mercaderías y esclavos que se llevan á las Indias y del mayor valor que tuviesen los puertos dellas, sobre que ya fuese avaluado de España ó de Tierra-Firme; para que con esto se pueda saber cuánto se ha de repartir de *almojarifazgo* y *haberia*.»

tos con el Virrey; y debajo de las condiciones de su concierto, se fué despachando la Armada del Sur, para el expediente de los Galeones y Ferias de Tierra-Firme, en aquella ocasión y en las subsecuentes en que se repitieron Galeones.

Los primeros que corrieron debajo de esta providencia fueron los mismos que llevó D. Pablo de Contreras, y volvieron el mismo año y entraron con felicidad en el puerto de la Coruña; y los que después se fueron sucediendo el año de 1662, que salieron de Cádiz el día 6 de noviembre á cargo del Marqués de Villa-Rubia, llevando en su conserva la Flota de Nueva España, del cargo de D. Nicolás de Córdoba; los cuales volvieron al cargo de su Almirante D. Diego de Córdoba, por haber muerto en el viaje el General Marqués de Villa-Rubia, y entraron en Cádiz el día 15 de octubre del siguiente de 1663. Al próximo de 1664 se volvieron á despachar el día 3 de octubre los del cargo del General D. Manuel de Bañuelos, que repitieron su vuelta y entraron en el puerto de Sanlúcar el día 4 de agosto del de 1665, dejando á su vista tomar y llevar apresado de un corsario africano el patache de la Margarita, interesado en dos millones y medio: suceso que se glosó en Sevilla por los interesados en su pérdida con cargos, que por prudente reflexión se deben omitir.

Siguiendo el principal asunto de la narración, diré que en el primer año del gobierno del Virrey, que fué á los fines del de 1661, sucedió el levantamiento de Chuquiabo, formado de unos mestizos, personas de baja esfera, á quienes prontamente desbarató é hizo justicia de las principales cabezas el Gobernador D. Francisco de Herquíñigo. El año de 1663 se erigió la Audiencia de Buenos Aires, y por presidente de ella D. José Marañón de Salazar, que no tuvo segundo porque se conoció infructuosa su fundación y se agregó su territorio á la de la Plata: el de 1664 se restable-

cieron en el Reino de Chile las poblaciones que debelaron los indios infieles en tiempo del Virrey D. Luis de Velasco, Marqués de Salinas, contenida la ferocidad de los indios con el respeto de las nuevas tropas veteranas que llevó por Buenos Aires el Presidente y Gobernador de aquel Reino D. Francisco de Meneses Bravo de Sarabia; y el de 1665, con un aviso extraordinario, le llegó al Virrey el fatal golpe, y para todo el Reino la fatal herida, de la noticia de haber muerto, ó haberse trasladado á su mejor vida, su católico Monarca Felipe IV el Grande; para cuyo dolor hubo capacidad en todos los corazones de sus Reinos, y para enjugar el llanto sólo hallaron lienzo en los espacios inmortales de la eternidad.

El Virrey, después de haber llenado las obligaciones del empleo con las ajustadas obligaciones de Virrey y Gobernador, cumplió con las de amante, siguiendo á su Príncipe el día 16 de marzo de 1666; haciéndose en todo el Reino una prolongación de fúnebres exequias generales: del Rey, en todas las iglesias metropolitanas y catedrales de las provincias, y las particulares del Virrey en la iglesia del convento grande de Santo Domingo de aquella ciudad; quedando reasumido el gobierno en la Real Audiencia hasta el día 21 de noviembre del año de 1667, en que llegó su sucesor.

En el reinado del señor Carlos segundo el Justo.

XXIII.

Don Pedro Fernández de Castro y Andrade, Conde de Lemos y Grande de España obtuvo el nombramiento de Virrey el año 1666; pasó á Tierra-Firme en los Galeones que salieron de Cádiz al cargo del General Príncipe de Monte-Sarcho, el día 3 de de marzo del siguiente de 1667, y llego á Lima el día 21 de noviembre del mismo año, al tiempo que volvieron los Galeones y entraron en Cádiz el día último de diciembre.

Á los principios del próximo de 1668, que fué el primero de los cuatro años y cinco días de su gobierno, sucedió el descubrimiento de la mina rica del Asiento de Puno en la provincia de Paucarcoya, por José de Salcedo; á cuya fama concurrió innumerable concurso de gente de todas calidades y estados, que sobre el interés de aquella gran riqueza movieron entre sí estrepitosas diferencias, que escandalizaron todo el Reino, dividiéndose en dos bandos ó parcialidades, de la una Vascongados y Montañeses y de la otra Andaluces y Criollos, de las cuales esta última dió muerte al corregidor D. Ángel de Peredo y á diferentes Vizcaínos de su séquito. De estos principios fué tomando la

materia tanto cuerpo, que engrosándose mutuamente uno y otro partido, se dieron tan sangrienta batalla en el Llano de Icacota, que hasta hoy permanece el campo poblado de los huesos de los cadáveres. La noticia del suceso puso en tan gran cuidado al Virrey, que habiendo hecho llamar y presentar en la cárcel de Lima á Gaspar de Salcedo, se resolvió á pasar en persona con bastante número de tropas armadas á deshacer aquellas enconadas facciones, poseídas del espíritu del odio y de la venganza; y habiendo dado todas las providencias conducentes al restablecimiento del sosiego y de la paz, castigó con pena ordinaria á los que resultaban culpados en tan escandalosa inquietud, y condujo á Lima á José de Salcedo, á quien le acabó de sustanciar el proceso y le impuso la misma pena. Al tiempo de la ejecución se tuvo por misterioso acaecimiento que inmediatamente se anegó la mina, con una inundación de brote subterráneo que se hizo inagotable á todas las diligencias de la industria humana; desapareciéndose el tesoro de aquel venero al mismo tiempo que se oscureció la vida de su descubridor.

En el mismo año despachó la Armada para el expediente y Feria de los Galeones, que salieron de Cádiz el día 10 de junio del año de 1669 á cargo del General D. Manuel de Bañuelos y volvieron al mismo puerto el día 2 de junio del siguiente de 1670, cuando el pirata inglés Juan Morgán con una escuadra de nueve navíos tomó por interpresa á la isla de Santa Catalina, forzó á Chagre y por el río subió á Panamá, le saqueó y quemó y cometió atrocidades que no se deben repetir; porque son manchas de la Historia los borrones de la crueldad y de la torpeza de unas fieras que con figuras de racionales despidió el principal puerto de la isla de Jamaica, para infeliz y lastimosa desolación de aquella ciudad. Así lo expresó la carta que con especí-

fica é individual relación del suceso escribió el Presidente D. Juan Pérez de Guzmán, dando cuenta y noticia al Virrey; quien luego al punto envió la Armada del Sur con víveres y pertrechos y numeroso refuerzo de infantería. El Presidente de Quito por Guayaquil hizo la diligencia con igual prontitud; pero ambos esfuerzos no alcanzaron á ser castigo del enemigo, porque ya se había huído, y sirvieron para socorro de la vecindad saqueada y reparo de sus destruídas fortificaciones, que después aprovecharon para poco tiempo, porque con la licencia de Su Majestad se mudó y trasladó la ciudad á mejor sitio, en que hoy está fundada.

Porque el acaecimiento de Panamá por la mar del Norte tuviese suceso concordante de pirata inglés por la mar del Sur, Carlos Enrique Clerk, con una fragata de 40 cañones, entró por el Estrecho de Magallanes el año de 1670, con instrucciones y muy recomendado encargo del Gobernador y Ministros ingleses residentes en Jamaica para observar y demarcar la situación de los puertos y lugares de las costas de Chile y del Perú. Con el conocimiento de la dificultad que tiene desde el mar la seguridad de estas operaciones, y el poco efecto que pudieron tener las observaciones que había hecho Guillermo Fztem el año de 1616, en el gobierno del Virrey Príncipe de Esquilache, determinó tomar tierra, y con este intento desembarcó en Valdivia. Su Gobernador, hombre vivo, de ejercitado espíritu y diestra resolución, pasó de la obligación de resistirle al empeño de castigarle, y habiéndole desbaratado y muerto á la mayor parte de su gente, aprisionó al mismo caudillo y lo remitió á Lima á disposición del Virrey, ante quien siguió la causa el fiscal, con los dilatados trámites y última determinación con este pirata que se refieren en el gobierno del Virrey Duque de la Palata.

Sin embargo de tan graves y extraordinarios cuidados del presente, no le faltó tiempo al Virrey para desahogar los fervores de la piedad en magníficas obras de su liberalidad pía y cristiana; porque fundó la casa que llaman de los Desamparados, Colegio y Casa profesa de la Compañía de Jesús: fundó además el Colegio de Recogidas, del título de Copacavana, para recogimiento de indias doncellas, dotándole con liberal mano: hizo pasar de la Nueva España á los Hermanos hospitaleros de la piadosa Compañía de los Betlemitas, para la asistencia de los indios convalecientes de los demás hospitales (de que hay siempre muy crecida copia en aquella ciudad), señalándoles casa extramuros, junto al pueblo del Cercado, que hoy es ventajosamente sumptuosa y magnífica, y de grandísima conveniencia para la convalecencia de los indios desde el año de 1672; y habiéndose establecido, desde la fundacion y población de los puertos de Tierra-Firme y del Nuevo Reino que en cada uno se fundase una Caja real, en que las entradas y contribuciones de los derechos supliesen á las manutenciones y pagas de los presidios, se reconoció que, habiendo descaecido el tráfico y comercio de unos puertos con otros, había faltado el producto de los enteros, y consiguientemente las asistencias de las guarniciones, desertando los soldados de ellas por no tener los Gobernadores y oficiales reales medios con que mantenerlas; ordenándose al efecto, por el Consejo de Indias, que de la caja de Lima se remitiesen situados para los presidios de Panamá, Portobelo, Chagre y Chepo, y de Santa Fe y Quito para los de Cartagena, Santa Marta y Maracaybo.

En la continuación de los expedientes de la política naval, volvió á despachar la Armada para la concurrencia del comercio á la Feria de los Galeones del cargo de don Diego de Ibarra, que salieron de Cádiz el día 1 de marzo

del año de 1672, y volvieron á 19 de marzo del siguiente de 1673. A este tiempo había vuelto la del Sur al puerto del Callao con muy feliz suceso, y poco después de su arribo falleció el Virrey el día 6 de diciembre del año de 1672, y su depósito y exequias se hicieron en la misma Casa Profesa (de que fué fundador); quedando el gobierno en la Real Audiencia, hasta el día 15 de agosto de 1674 que llegó su sucesor.

XXIV.

DON BALTASAR DE LA CUEVA ENRIQUEZ Y SAAVEDRA, Conde de Castellar, Marqués de Malagón, y del Consejo y Cámara de las Indias, fué nombrado Virrey del Perú luego que S. M. tuvo la noticia de la muerte del Conde de Lemos, y con la prevención de que aquel Reino no estuviese sin superior cabeza que le gobernase hasta el despacho de los nuevos Galeones, mandó aprontar, el mismo año de 1773, dos navíos de guerra al comando de don Gabriel de Cruzalegui. En ellos pasó á Tierra-Firme, y con las particulares comisiones que llevó para examinar y reconocer los presidios de aquel Reino, y principalmente el de Panamá, por las relaciones que le habían remitido de su estado después de la invasión del pirata inglés Juan Morgán, se detuvo largo tiempo; ordenando sus reparos y haciendo el reconocimiento é informe á S. M. de la mutación de la plaza al mejor sitio, donde hoy está fundada en 8 grados y 45 minutos de latitud Boreal.

Acabadas estas disposiciones, se embarcó en la armada del Sur, llegó á Lima el día 15 de agosto de 1674, y en el discurso de su gobierno, que fué de tres años, cinco me-

ses y veinticuatro días, dió las órdenes para que se fortificasen los puertos de Valdivia, la Concepción y Valparaíso, por la noticia que le participó D. Juan Enriquez, Presidente y Gobernador de Chile, de haber entrado por el estrecho de Magallanes una escuadra inglesa, que quedaba formando población á la banda del Sur; enviándole la relación por cuatro indios que habían tratado con el enemigo. Siendo esto á tiempo que se estaba aprestando la Armada para conducir el comercio á Panamá, hizo éste varias representaciones para no bajar mientras no se desvanecieran los recelos del nuevo enemigo; en cuya dificultad puso todo su esfuerzo en adelante, y para su confianza y seguridad reforzó la armada con mayor número de bajeles y más crecido aumento de tripulación y de armas.

Destacó al mismo tiempo dos navíos al cargo del Almirante D. Antonio de Beas y del capitán Pascual de Iriarte, con orden de registrar y reconocer toda la costa del Perú y de Chile hasta el Estrecho. Así lo ejecutaron, sin encontrar enemigo alguno, aunque con la desgracia de que habiendo llegado á la boca del Estrecho, en consecuencia del orden que llevaban, el Almirante echó el bote al agua con un hijo de Pascual de Iriarte y 18 oficiales reformados para que fijasen en tierra una lámina de bronce con inscripción de este reconocimiento, á tiempo que á los navíos les entró de golpe un repentino temporal tan furioso, que no pudiéndose mantener, se vieron precisados á correr á palo seco desde la boca del Estrecho de Magallanes hasta la de Maire, en 55 grados y medio; dejándose perder el bote con el oficial y los 18 reformados y la gente de boga, pues aunque después volvieron á buscarle é hicieron toda la diligencia posible, no le pudieron encontrar, ni nunca se pudo adquirir noticia de aquella gente.

Este suceso defraudó mucha parte de la satisfacción que

se tuvo de no haber tal enemigo, y que había sido falsa la delación de los indios, que se castigó con la pena de azotes, y la noticia se participó luego al punto á Panamá para desvanecer los recelos del comercio que se hallaba en Tierra-Firme al despacho de los Galeones del cargo del General D. Nicolás de Córdoba, que salieron de Cádiz el día 14 de febrero del año de 1675 y volvieron al mismo puerto el día 17 de marzo del siguiente de 1676; en que, sin embargo de estar publicados otros para que saliesen el mismo año, se dificultó su despacho y partida por haberse ya empezado á reconocer viciada la pureza del comercio con el principio de la ilícita introducción de la costa. Para su remedio, se adelantaron el año de 1677 dos navíos de guerra de los mismos, destinados para Armada de Barlovento desde el año de 1640, y se difirió la remisión de Galeones hasta el año de 1678; en cuyo intermedio el comercio del Perú experimentó una quiebra muy considerable en el empleo de la Feria de los Galeones de D. Nicolás de Córdoba, porque con la ocasión de dos navíos de particulares, á quienes concedió el Virrey licencias para hacer viaje á los puertos de Nueva España, habían introducido tan crecida carga de ropas y tejidos de China, que descaecieron, con grandísima pérdida de su estimación, las mercaderías de Castilla de los empleos de la Feria de Portobelo. Hizo por esto el Consulado una lamentable y ponderada representación al Consejo, y se expidió el año de 1678 un especialísimo despacho muy eficaz, reiterando todas las prohibiciones que se habían impuesto para la dispensación de aquel comercio, con orden para que los géneros de China que se encontrasen se tuviesen por decomiso y se quemasen.

En los Galeones que se despacharon y salieron de Cádiz el día 7 de julio del mismo año, al cargo del General D. Enrique Enriquez, se envió orden al Virrey para que cesase

en el gobierno, nombrando interinamente al Arzobispo de aquella Santa Iglesia, cuya providencia se verificó el día 7 de julio del mismo año de 1678; y después que se justificó de las quejas del comercio é hizo manifiesta, auténticamente, la integral justificación de su gobierno, volvió á España, donde fué restituído á todos sus honores y á la continuación del ejercicio de su plaza en el Tribunal del Consejo y Cámara de las Indias.

XXV.

DON MELCHOR DE LIÑÁN Y CISNEROS, Arzobispo de la santa iglesia metropolitana de Lima, en virtud de la providencia que queda expresada en el capítulo precedente de su antecesor, se recibió en el virreinato de aquel Reino el día citado 7 de julio de 1678, con la calidad de interino por el respeto á la precisa residencia de su iglesia y atención á su pastoral oficio, sin embargo de la potestad que tiene S. M. para valerse de las personas de los prelados y poder ocuparlas en los empleos importantes de su Real servicio, cuando se interesa la utilidad pública de los Reinos y la conveniencia de los Estados. Así se practica universalmente en todos los de la cristiandad y particularmente en los de España y Francia, donde en la serie de los siglos pasados y actualmente en el presente, las púrpuras y las mitras han calificado el acierto de esta confianza, y la han confirmado las prosperidades de los sucesos; siguiéndose las felicidades á los manejos, cuando son idénticos en una mano el baston y el anillo y concurren en un suceso el gobierno y el sacerdocio (1).

(1) D. Melchor de Liñán y Cisneros, natural de Torrelaguna, fué co-

En esta serie, el gobierno del Arzobispo-Virrey, por espacio de tres años, cuatro meses y tres días, atendió con preferente cuidado al despacho de la Armada del Sur, para el expediente de los Galeones del cargo de D. Enrique Enríquez, que volvieron y entraron en Cádiz el día 19 de septiembre de 1679, con el afortunado suceso de haberse salvado del riesgo particular de perderse la Capitana (á que estuvo muy á pique) en uno de los bajos que median desde Cartagena al Cabo de San Antonio, y otro peligro común para todos de propasarse al tiempo de llegar á tomar el puerto de la Habana. La fausta noticia se celebró en Lima tanto como la providencia que llegó el mismo año de 1680, para la publicación y observancia de los Estatutos ordenados en los cuatro tomos del Derecho recopilado para el Gobierno universal de las Indias, en aquellos tiempos en que sus determinaciones fueron adecuadas á la constitución de su primitivo estado, y después, con la sucesión y variedad de los tiempos y de los casos, se ha reconocido que algunas que se tuvieron por ñjas é invariables reglas, se han hecho menos convenientes é impracticables. Moviéronse por esto varios jurisconsultos á formar sus comentarios, de que hasta ahora no ha salido alguno á luz: y de dos que el AUTOR ha visto principiados, el uno en Panamá por D. José de Araujo, abogado de aquella Audiencia, y el otro en Lima por el doctor D. Tomás de Salazar, catedrático de pri

legial de Alcalá de Henares y opositor á cátedras y curatos, ganando los de Santa María de Buigrato y el del pueblo de su nacimiento, de donde pasó á la parroquia de San Salvador de Madrid. Sirviendo este curato fué presentado para Obispo de San Marta, en las Indias Occidentales, promovido después á Popayán, luego á Visitador, Presidente y Capitán general del Nuevo Reino de Granada, á Arzobispo de los Charcas, y por último, de Lima en 1678.

ma de Leyes, sólo éste pudiera ser regla proporcionada á la común necesidad de esta obra, y que fuera tan celebrada en aquellos Reinos como la primera. En el mismo año de 1680 llegó al Perú la noticia de haber desalojado el Gobernador de Buenos Aires, con la guarnición de aquel presidio y tres mil indios auxiliares el día 7 de agosto, á los portugueses de la ciudadela del Sacramento, situada á la frente de la isla de San Gabriel; cuya colonia en tiempos más modernos ha sido el canal que ha corrompido con tanto exceso como Tierra Firme, las conveniencias y seguridades del comercio público de aquellos Reinos (1).

Mas porque en esta prosperidad de sucesos no faltase el

(1) En los sesenta años que estuvo Portugal unido á España, borráronse poco á poco los límites entre el Brasil y las antiguas posesiones españolas, y fundáronse algunas colonias hacia el Uruguay. Después de la independencia del reino lusitano, fueron atendiendo ya este asunto con algún interés los Gobernadores del Río de la Plata, moviéndose con tal motivo algunos conflictos, como el que ocasionó en 1678 el Gobernador de Río Janeiro Manuel Lobo. Este oficial pasó á la villa de los Santos en octubre de 1679 y desde allí se dirigió con alguna fuerza y artillería á la embocadura del Río de la Plata, á donde llegó el 1.° de enero de 1680, escogió sitio á propósito y erigió una fortaleza, á que dió nombre de *Colonia del Sacramento*. Al enterarse en el Paraguay, reclamó su Gobernador contra aquella ocupación, dió cuenta á la corte, y resultando ineficaces sus reclamaciones, fué el Gobernador de La Plata, D José Garro, contra la fortaleza la tomó por asalto el 7 de agosto de 1680, apresó á Lobo, que luego murió de pesar en Buenos Aires ó en Lima, á donde fué trasladado y quedaron dominando allí los españoles. Enterados en Madrid y en Lisboa del suceso, procuraron arreglar la cuestión diplomáticamente, é hicieron el Tratado provisional entre el regente D. Pedro de Portugal y el Rey don Carlos II de España, firmado el 7 de mayo de 1681; el cual tratado aplazaba la definitiva resolución á la revisión del tratado de Tordesillas, hecho en 1494, sobre demarcación de las tierras que, según la Bula Pontificia, correspondían en la América Meridional á cada una de ambas coronas. Asunto que se trató más tarde y que no es de este lugar referir.

contratiempo de pirata inglés que inquietase la pacífica seguridad de aquel mar, que desde el tiempo del Virrey don Francisco de Toledo se hizo pensión de cuasi todos sus sucesores, se participó la noticia, por carta del Presidente de Panamá de 28 de junio del año de 1680, de que los indios del Darién, por aquel pequeño golfo de su provincia que corresponde á la costa del Sur por la parte de Chepo, habían introducido una partida de enemigos, procedentes de la isla de Jamaica acaudillados de Bartolomé Charps, Juan Guarlen y Eduardo Bolmen (1). Forzaron éstos el fuertecillo de aquel paraje, por el corto número de sus defensores capaz de reprimir las correrías de los indios, pero no de resistir á los 150 hombres de los piratas, gente endurecida en el voluntario trabajo de su desastrada vida, entregados

(1) Barthelemy Sharp, capitán de los bucaneros ingleses ó piratas de las Antillas, pasó del mar Océano al Pacífico por el itsmo de Darién el 5 de abril de 1680 acompañado de otros piratas; y con el propósito de saquear las poblaciones españolas de la costa, recorrió desde Panamá á la Patagonia. Le acompañó en aquella expedición, en calidad de pirata, el Guillermo Dampier, que luego se hizo famoso por sus descubrimientos; Sarp navegó hasta los 60° de latitud Meridional, y regresó á Inglaterra en 1682.

El Juan Guarlen que nombra Alsedo, será acaso el capitán Swan Waffer, compañero de Lionel, de Sarp y de Dampier en las expediciones piráticas del mar del Sur ó Pacífico Waffer, que era cirujano de los buques *flibustiers*, cuenta en su relación, impresa en la *Histoire del Navigations* que se separó de Dampier cerca de las costas de Mexico, y llegó á las islas de los Cocos, situadas á los 5° 15' latitud Norte, de donde, el 4 de junio de 1685, se dirigió á la de los Galápagos, en la misma Línea, y desde allí á Coquimbo, isla Mocha, y las de Juan Fernández, volviendo en la de 1687 á la de los Galápagos. Se acercó luego al puerto del Callao; estuvo en Santa, donde se cometieron no pocas depredaciones, y dirigiéndose á la tierra de Fuego, sufrió fuertes tempestades que le obligaron á arribar al cabo de Horno, doblado el cual navegó hasta las Antillas, de allí á Filadelfia, en Pensilvania, y últimamente á Inglaterra.

á los empeños de la codicia y de la desesperación, y por esto, con mayor peligro en los lances de su bárbara temeridad, prontos en la agilidad de las resoluciones y en el manejo de sus puntuales armas.

Con tales medios se introdujeron fácilmente desde aquel oculto y mal defendido puerto, que en todos tiempos requiere ser atendido con particular cuidado, por el breve tránsito que conduce á la mar del Sur la inmediación y facilidad, que constituye el espacioso y acomodado desembarco de la ensenada del Darién; pues sirven de muy poco las renovaciones de la paz con los indios, porque consiste en el interés. Ellos han capitulado siempre con los Gobernadores de Tierra-Firme, debajo del pretexto de su desnudez para los vestuarios de sus *Paniquíes*, que son como los *Ponchos* de Chile, como los *Anacos* del Perú y como los *Patíes* de Yucatán, y en faltando éstos ó que se les ofrezcan más ventajas por los extranjeros, ellos mismos son las prácticas guías para enseñar las sendas á los enemigos. Así sucedió con Juan Ojenkan el año de 1572, en tiempo del Virrey D. Francisco de Toledo, y lo repitieron el de 1679 en el del Arzobispo-Virrey con Charps, Guarlen y Bolmen, que conducidos por ellos pasaron á la mar del Sur, y de allí en piraguas y canoas al puerto de Perico de la ciudad de Panamá, donde repentinamente sorprendieron dos navíos que estaban surtos y anclados, y con cuasi toda su gente en tierra, descuidados del insulto del nuevo y no esperado enemigo; que en el uno, nombrado la *Trinidad*, encontró 50.000 pesos y una abundante provisión de harina, pólvora y cuerda-mecha que había remitido el Arzobispo-Virrey, para socorro y munición de las guarniciones de aquel presidio.

Con estas presas, y con mayor número de gente de su misma nación y género de vida que se les agregó por el

mismo camino del desembarco del Darién, pasaron devastando los puertos y lugares abiertos de las costas del Perú y de Chile; y en estos progresos, el uno de ellos, llamado Eduardo Bolmen, necesitado de víveres, llegó al puerto de Tumaco, jurisdicción de la provincia de Quito, y cogiendo de repente descuidadas las haciendas situadas hacia aquellas playas, las robó y quitó el ganado y granos que halló en sus pastos y en sus trojes. Después que salió proveído, pareciéndole que no era bastante lo robado para la manutención de su gente en el tiempo de sus premeditados designios, determinó volver por lo demás que había quedado, á tiempo que los vecinos hacendados é indios, lastimados del robo, habían ido á dar cuenta de su infortunio al teniente de aquel partido D. Juan de Godoy y Prado, que vivía en una casería algo distante de la costa. Con el pensamiento de averiguar la verdad y justificar el valor de los daños, llegó al puesto cuando volvía el enemigo, y en el poco tiempo que tuvo cuando le descubrió, con acasión de ir armada la gente que le acompañaba y había concurrido á la novedad, hizo una emboscada encargando mucho el silencio, tan bien dispuesta, que habiendo tomado tierra los piratas en número de 40, muy bien armados, llegaron con la confianza del suceso antecedente á la encubierta prevencion de su castigo, y de golpe se hallaron con el estrago de una repentina tempestad de balas, de que quedaron muertos siete y heridos casi todos los demás. Al mismo tiempo fueron acometidos de la encubierta gente con espadas, lanzas y palos, de que no quedó ninguno; siendo el más fuerte en la resistencia el mismo caudillo Bolmen, á quien atacó el teniente Godoy còn espada y daga, y teniéndole cuasi rendido le daba cuartel, con la intención de enviárselo vivo al Arzobispo-Virrey, para que adquiriese noticias de los demás enemigos; pero prefirien-

do el morir peleando antes que rendirse, le acabó de matar á cuchilladas como á los demás; quitándoles á todos la más práctica y segura dirección que podían tener para sus meditadas ideas, por haber estado mucho tiempo en Lima, conocer la tierra y ser hombre de arrogante espíritu é inteligente destreza en la náutica.

Por sus instrucciones se gobernaron después Juan Guarlen y Bartolomé Charps, quienes con las presas que cogieron y las naves que armaron fueron á las costas de Chile, saquearon el puerto de Coquimbo y la villa de la Serena, y pasaron luego á las islas de Juan Fernández, donde el uno ellos fué descubierto de otro navio de guerra, de dos que había despachado en su opósito el Arzobispo-Virrey al cargo de D. Santiago Pontejos y D. Pedro Pantoja, que no lo pudo dar alcance y se le desapareció, con el estratagema de hacer de día la derrota hacia la costa de Valdivia y mudar de noche el rumbo poniendo la proa á la playa de Arica. En este puerto hizo desembarco para coger de repente el lugar; y aunque dió muy poco tiempo para la prevención de la defensa, se dió tan buena maña el Maestre de campo de las Milicias del partido, llamado Gaspar de Oviedo, que sin embargo del poco lugar y de haberle acometido el pirata con tanta furia, que le quitó y aprisionó una porción de la gente que tenía en una trinchera y por esto se vió precisado á retirarse al lugar, se fió tanto el enemigo en este primer suceso y en los esfuerzos de su osadía, que prosiguió en el empeño de tomarle y saquearle, á tiempo que á su entrada se le volvió á oponer el Oviedo con tan esforzada y valiente resolución, que en el primer choque mató á Juan Guarlen, al alférez que llevaba su bandera y á otros 23, cogiendo prisioneros 19; y dejó de seguir el alcance de los demás que huyeron, por estar muy cansada y rendida su gente de la función, desde las ocho

de la mañana hasta las tres de la tarde: de cuyo suceso dió parte al Arzobispo-Virrey remitiéndole los prisioneros. Los demás piratas, escarmentados de estos dos acontecimientos, con los dos navíos y otro que apresaron, bastantemente interesado, saliendo de Guayaquil, tomaron la derrota por el Estrecho de Maire y llegaron á Londres el año de 1681.

En el mismo año partieron de Cádiz los Galeones, el día 28 de enero, al cargo del General Marqués de Brenes, con el Virrey Duque de la Palata; los cuales invernaron en Cartagena hasta el año siguiente, por no haber concurrido todavía el comercio de Lima en Tierra-Firme para la celebración de la Feria: á cuyo efecto se adelantó el Virrey, y terminó el tiempo del Arzobispo el día 20 de noviembre del año 1681, en que quedó continuando ejemplarmente los ministerios de su dignidad; con tan general aceptación de los de Virrey, que S. M., en atención á ellos, le hizo la gracia de una merced de título de Castilla, que se verificó en un hermano suyo, D. José de Liñán y Cisneros, con el renombre de Conde de la Puebla de los Ángeles.

XXVI.

Don Melchor de Navarra y Rocafull, Duque de la Palata, Príncipe de Massa y de los Consejos de Estado y Guerra, pasó á Tierra-Firme en los Galeones que salieron de Cádiz el día 28 de enero del año de 1681 al cargo del General Marqués de Brenes. Con el fin de habilitar su despacho, se adelantó en uno de los navíos de la Armada del Sur, y entró públicamente en Lima el día 20 de noviembre del mismo año de 1681, y por espacio de siete años, ocho meses y veinticinco días ejerció la extendida capacidad de

sus talentos, sin embarazarse en las más arduas dificultades de la república y del gobierno, así en las determinaciones de lo político como en las expediciones de lo militar.

Su primer cuidado fué el despacho del comercio y el apresto de la Armada del Sur para la celebración de la Feria de los Galeones del cargo del Marqués de Brenes, que volvieron á Cádiz el día 2 de septiembre de 1682; habiéndose perdido uno de los más interesados, nombrado la *Teresa*, la noche del segundo día de haber salido de Cartagena, ahogándose toda la gente menos nueve hombres que en gallineros y jalgadas recogieron á los tres días los demás navíos, que volvieron de arribada al mismo puerto: de ellos sólo permanecieron con vida los cuatro y perecieron los cinco, ateridos y traspasados del frío é incapaces ya de recibir nutrimento que los vivificase, por la disipación del calor natural. También se perdieron el Galeón *Santiago*, que había arribado á la Habana apartado de la conserva, de cuya gente se cogió la mayor parte; otro navío más pequeño y el patache, que naufragó al tiempo de volver de arribada á Cartagena, y el Galeón *Gobierno*, que estuvo cuasi naufragado á vista de la Habana y no pudo seguir el viaje, se quedó en aquel puerto carenando; transportándose su tesoro al Galeón de D. Manuel de Casadevante, que entró en Cádiz por el mes de octubre del mismo año de 1682. Causaron imponderable general consternación de sentimientos y llantos, entre los muchos interesados, tan infaustos y desgraciados acaecimientos, semejantes á los que experimentaron los otros del año de 1656, que quedan notados en el gobierno del Virrey Conde de Alba de Liste.

Al año siguiente, que fué el de 1683, entró en Cádiz el día 25 de abril el infeliz Galeón el *Gobierno*, conocido con el nombre del *Desgraciado* por sus repetidas arribadas, por las tres veces que estuvo expuesto á perderse y por haber

ocasionado tan continuados pesares la muerte de su gobernador D. Antonio de Aguirre, que quedó sepultado en la Habana: accidente que se hizo muy sensible por la calidad y prendas del sujeto. Corrieron cuasi la misma fortuna dos registros, los más interesados que han venido de Buenos Aires, que estuvieron cuasi zozobrados y perdidos á la salida del Río de la Plata y arribaron á Río Janeiro, y después, con muy tormentoso viaje, llegaron á Cádiz el día 11 de octubre del mismo año de 1683.

En este intermedio continuaba felizmente la fervorosa é infatigable aplicación del Virrey al reparo de todas las cosas que requerían el remedio de su advertida providencia. Entre ellas tuvo que entender en la causa, á la sazón fenecida, del pirata inglés Carlos Enrique Clerk, que hizo prisionero el Gobernador de Valdivia y remitió á Lima por el año de 1670 en el tiempo del gobierno del Conde de Lemos, en la cual declaró á lo último (lo que queda expresado en el capítulo de aquel Virrey) de haber sido enviado desde Jamaica por el Gobernador y ministros de aquella isla para demarcar los puertos y lugares de las costas del Perú y de Chile, de que se le hallaron individuales apuntamientos, del tiempo que estuvo preso, que se remitieron al Consejo. Con estas justificaciones y la de no haber tenido requisito que le excusase del último suplicio, y ser efugios las exenciones con que quiso librar la vida, suponiendo que era católico y que estaba ordenado de sacerdote, se le impuso la pena ordinaria de garrote por el mes de diciembre del año de 1682.

Al siguiente de 1683, porque en la proporcionada duración de su gobierno no tuviese la vanagloria de que en su tiempo habían estado exentas de las hostilidades de los ingleses las costas de aquel mar, entró por el Estrecho Eduardo David con una fragata de 36 cañones y otra de 16, á que

se agregaron otros levantados del Pitiguao *flibustiers* (1). Con varias presas que hizo, compuso una flota de 10 embarcaciones, que eran las dos fragatas referidas, un navio marchante que apresó sin artillería, un brulot de fuego y seis barcos, en que llevaba crecido número de gentes, que recogió de la Mar del Norte, pasando por el breve y conocido tránsito del Darién, haciendo indecibles daños en todos los puertos y lugares abiertos de las costas de ambos Reinos, que los puso en general consternación. Para su remedio y poder castigar al enemigo, armó el Virrey una fuerte escuadra de siete bajeles, la más poderosa que se había visto hasta entonces en las expediciones marítimas del Callao, á cargo de D. Tomás Palavicino, cuñado del Virrey, y de D. Pedro Pontejos y D. Antonio de Beas, General y Almirante de la armada de aquel mar. Salieron luego en busca del enemigo; y siendo igual el deseo de encontrarse, porque con recíproca intención se buscaban, lograron unos y otros avistarse en la ensenada de Panamá, cerca de las Islas del Rey, donde se acercaron y combatieron con igual esfuerzo, que con la ventaja de la mucha artillería y más gruesa, los maltrataron mucho y los pudieron acabar de rendir; mas por uno de aquellos accidentes que suelen sobrevenir cuando son más que uno los que mandan, se contentaron con el estrago hecho en la refriega sin perseguirlos en la fuga; de que los mismos piratas, en los puertos

(1) Los *flibustiers* ó filibusteros, palabra compuesta de las inglesas *fly*, mosca, y *boat* bote ó sea *buque mosca*, tomaron este nombre de las embarcaciones que montaban, ligeras como las moscas lacustres que rápidas se deslizan por la superficie del agua. Tales embarcaciones tenían poco calado y eran muy á propósito para navegar por los bajos, las mares de escaso fondo y los esteros, donde se guarecían cuando eran perseguidos por buques de mayor bordo que no podían acercárseles sin varar.

que después saquearon, referían el suceso admirándose del caso. Al retirarse la armada surgió en Payta, y con hecho impensado, que nunca se pudo averiguar, se voló la Capitana con 400 hombres; sin que se salvase otro que un hijo del General D. Pedro Pontejos, que despedido del repentino incendio cayó en las aguas y cogió una tabla en que salvó la vida.

El pirata, reparado del golpe de la batalla, reforzado de más gente y atrevido, con mayor confianza pasó á invadir y talar toda la costa. Tomó y saqueó á Saña, ciudad que desde entonces quedó destruída y asolada: después á Santa y Casma, donde mató al cura, porque creyó que en su declaración ocultaba el lugar donde podía haber escondido dinero; y en Guaura repitió los mismos daños, apresando á D. Blas de la Carrera, alcalde de la Hermandad, poniendo su soltura en una crecida talla, y porque no la condujo tan brevemente le cortó la cabeza á bordo. Desde allí pasó á Pisco, asaltó el lugar el día 11 de junio de 1686, y sin embargo de que le hicieron toda la resistencia posible, cedieron los defensores al mayor número; y al mismo tiempo que el saqueo de la villa experimentaron el más infame trato que se pudiese sufrir de bárbaros enemigos, no sólo de la religión y de la nación, sino de la misma naturaleza. Otro resto de estas mismas furias, que desató el abismo de Jamaica por la garganta del Darién para infestar el mar y la tierra, se dividieron después de la batalla de las islas; sorprendieron á Guayaquil, la saquearon de innumerable suma de mercaderías, perlas, piedras preciosas, plata labrada y 134.000 pesos; ejecutando con los vecinos las mismas atrocidades que sus compañeros en Pisco, hasta la inhumana ferocidad de pasar á cuchillo á los prisioneros que detenían por el rescate de la ciudad después de haberle recibido: cuyos hechos refiere uno de ellos mismos, que es

Rabeno de Lusán (1), en la relación de los progresos de este aventurero, citado de Peralta en su poema.

Las noticias de estos hechos atroces se difundieron con horror y con lástima en todo el Reino, y los interesados en el tráfico del preciso comercio de unos puertos con otros, navegaban con la prevención posible y la determinación de defender las vidas hasta el último esfuerzo del aliento y de la sangre; como le sucedió á D. Gaspar Bernabé de Mansilla, que navegando con su navío nombrado *Santa Catalina*, se encontró con el de Eduardo David. Los dos se combatieron con desesperada obstinación por espacio de cinco horas, y después de haber muerto el capitán Mansilla, mantuvo con el mismo esfuerzo la batalla su alférez don José de Mendieta, hasta que no pudiendo mantener más su navío, porque estaba muy maltratado y se iba á pique, varó en la costa y se hizo fuerte, sin dejarse tomar del pirata. Á su ejemplo diferentes magnates del comercio, que fueron D. Agustín de Caycuegui, D. Francisco de Hoyague, D. Francisco Zavala, D. Juan de Garay, D. Bernardo de Gurmendi, D. Francisco Paredes y D. Domingo de Cueto, con licencia del Virrey, armaron á su costa dos navíos de guerra, con la calidad de que habían de nombrar ellos los cabos. Con esta dispensación eligieron y nombraron á Nicolás de Igarza y á Dionisio de Artunduaga, los cuales partieron del Callao, y entre la isla del Amortajado y la punta de Santa Elena, que están á 3 grados de latitud Austral, se encontraron con toda la flota de los piratas, y unos y otros trabaron el combate de repetidas estaciones y retiradas desde el día 27 de mayo hasta

(1) RAVENEAU DE LUSSAN. Véase Journal du voyage fait à la mer de Sud avec les flibustiers de l'Amerique en 1684, et années suivantes. París, Coignard. 1693, en 8.º

el 2 de junio, en que, manteniéndose siempre superiores en viento y artillería, desarbolaron á dos que abandonaron los enemigos, quienes desesperanzados de tener en la continuación del empeño la misma fortuna que en las ocasiones antecedentes, pasaron de las operaciones de la hostilidad al cuidado de defenderse. Para esto libraron el poderse salvar en la confianza de que eran sus vasos de mejor vela, y se entregaron á la fuga; abandonando y dejando libre el mar, que tuvieron infestado por espacio de dos años, y muy vanaglorioso al comercio del triunfo de su armamento particular.

Á este tiempo volvieron á Cádiz los Galeones del General D. Gonzalo Chacón, del orden de Calatrava, y habiendo hecho la muralla que corre todo el recinto de la ciudad, con 37 baluartes en la figura de un arco que hace la cuerda del río, de materia de tierra, que es más adorno que defensa, sucedieron el día 20 de octubre del año de 1687 á las quatro y seis de la mañana los dos seguidos y terribles terremotos, en que se arruinaron y asolaron muchos edificios públicos y particulares, y quedó ahogado y sepultado muy considerable número de gentes. En tal conflicto fué de común consuelo la serenidad y entereza de ánimo del Virrey, y después su providencia y expediente para acabar de quitar los demás edificios que dejó quebrantados el temblor, y cada uno era una amenaza de otra ruina particular; aplicando eficazmente las atenciones de su providencia á la reedificación de lo posible en tan grande desolación, sin faltar por ello á las diarias tareas del gobierno, con la concurrencia de los tribunales, al expediente de los propios negocios de la incumbencia de cada uno.

En estos grandes y bien desempeñados cuidados terminó su gobierno el día 15 de agosto de 1689 en que le entregó á su sucesor, y á los dos años se embarcó en el Callao para

volver á España en los Galeones del General Marqués del Bao del Maestre, para venir á ejercer la presidencia del Consejo de Aragón; pero estando en Portobelo para embarcarse en la Capitana, murió el día 13 de abril del año de 1691 con las circunstancias que refiere la elegante inscripción latina de la lápida de su sepulcro, que está en la sacristía de la iglesia mayor de Portobelo.

XXVII.

DON MELCHOR PORTOCARRERO LASO DE LA VEGA, Conde de la Monclova, Comendador de la Zarza en la Orden y Caballería de Alcántara, se hallaba ejerciendo el virreinato de Nueva España cuando S. M., á los dos años de estar en aquel gobierno, le promovió al del Perú, y por el puerto de Acapulco, en uno de los navíos de la Armada del Sur que le envió su antecesor, pasó á Payta y llegó á Lima el día 15 de agosto del año de 1689 (1).

Durante su gobierno, que fué de quince años y cuatro meses, puso toda la actividad de su fervorosa y celosa aplicación en la continuación de los reparos que dejó empezados su antecesor para remediar los estragos que hizo el temblor

(1) El Conde de la Monclova, al que llamaban *brazo de plata*, por creer el vulgo que era de este metal el sustituto del brazo derecho que perdió en una batalla, gobernó en la Nueva España desde el 30 de noviembre de 1686 hasta noviembre de 1688 que pasó al Perú. Ocupóse durante su gobierno en llevar á la capital las aguas de Chapultepec, haciendo la obra á sus expensas; en perseguir á los corsarios franceses, algunos de los cuales habían empezado á construir un fuerte en la bahía de San Bernardo, de la provincia de Tejas; en formar en Coahuila el presidio del título del Conde y en otras obras de interés para el Reino.

del día 20 de octubre del año de 1687, reedificando lo primero el templo de la iglesia catedral y metropolitana, la galería del palacio real, morada de los Virreyes, y repartimiento de las oficinas de los tribunales, las casas públicas y principales del Cabildo, y los portales que adornan el espacioso ámbito de la Plaza, de 396 pies geométricos en cuadro. Fabricó, en el admirable y fecundo astillero del puerto y río de la ciudad de Guayaquil, los tres bajeles el *Sacramento*, la *Concepción* y *San Lorenzo*, de los fuertes é incorruptibles leños que produce aquella admirable montaña, para Capitana, Almiranta y Patache de la Real Armada de aquel mar. Despachó dos bajeles de guerra al cargo del General D. Antonio de Beas y del capitán D. Miguel Cordones, á reconocer las islas de Juan Fernández, distantes 60 leguas al Oeste de la costa del Reino de Chile, en latitud de la línea al polo Austral de 34 grados y 301 y 15 minutos de longitud; las cuales reconocieron y demarcaron con puntualísima observación, llevando mapa de sus puertos, muestras de la leña, aguas dulces y ganado cabrío montaraz, y nueve hombres ingleses que se hallaron en la principal, quedados de los últimos piratas que entraron en aquel mar en tiempo de su antecesor. Acabó la numeración general de los indios de todo el Reino, discurrida y determinada desde el tiempo del Virrey Marqués de Mancera y empezada en tiempo de su antecesor, para averiguar el número de los existentes y capaces para el entero de las *mitas* asignadas á los repartimientos de los pueblos, y de los minerales y descubrimiento de los que podía tener ocultos el artificio y la codicia de los corregidores y de los caciques; cuya dificultad quedó en los mismos términos que tenía el daño, sin poderse encontrar medicina para el remedio, por las muchas manos que es necesario intervengan en esta providencia, en que es imposible hallar mu-

chas que no se mezclen en esta especie de negociación, y que no se ayuden unas á otras. Despachó la armada del Sur para la Feria de los Galeones del General Marqués del Bao del Maestre, que volvieron á Cádiz el año de 1691, y repitió su despacho el año de 1696 para la habilitación de los Galeones del cargo de D. Diego de Zaldívar, Conde de Saucedilla, que no pudieron volver á Cartagena á recoger la gruesa de los caudales, que importaba el expendio de lo vendido en aquella plaza, porque en el tiempo intermedio de la Feria de Portobelo, en que habían de dar su vuelta para recoger los caudales, celebrar los registros y volver á España, la Escuadra francesa, mandada por el General Mr. Pointy y dirigida por Mr. du Cassè, Gobernador del Petit Goave, con 11 navíos y crecido número de embarcaciones menores y 1.800 infantes de desembarco, tomó el castillo de Boca-chica, que es la entrada del puerto, desembarcó en la playa, que está entre las ciénagas y el castillo de San Lázaro, y habiendo ganado esta fortificación, atacó la media luna y la ocupó con el arrabal de Gigimani (1).

(1) Juan Bernardo Desjeans, Barón de Pointis y reputado marino francés, nació en 1645; asistió con Duquesne á la jornada de Argel (1681 á 1683), y á las órdenes de Tourville combatió en Beachy-Heald el año 1690. Ya con la graduación de jefe de escuadra salió del puerto de Brest con diez buques de guerra y otros de trasporte á principios de 1697; llegó el 6 de marzo á las colonias de Santo Domingo, reforzó su armada con dos navíos de guerra y doce de corsarios y piratas *flibustiers* y negros, y se dirigió á la plaza de Cartagena de Indias, que bloqueó el 12 de abril, apoderándose seguidamente del fuerte de Boca-chica y luego de la ciudad con unos tres mil hombres de desembarco. El saqueo que allí hizo fué tan considerable, que solamente la parte repartida entre los *flibustiers* ascendió á un millón y doscientas mil libras, no reservándose del despojo ni aun los templos, á pesar de haberse estipulado en la capitulación que no se llegaría á ellos. Con el rico botín regresó Pointis á Francia y el Rey

Cogidas estas fortificaciones exteriores, tomó la plaza y la saqueó, con el considerable tesoro propio de la ciudad, de sus vecinos y de los interesados en el comercio de Galeones, cuya suma se reguló por 10 millones. Esto dió lugar á una de las heroicidades de la magnanimidad y cristianísimo real ánimo del Señor Luis XIV el Grande, quien habiendo sabido que en la suma de tan considerable despojo había sido lo más sensible para la ciudad la urna del Santo Sepulcro, de plata maciza y de primorosa hechura, con que todos los años celebra el cabildo de aquella ciudad en Semana Santa la tierna renovación de la memoria del Santo Entierro de Cristo, la mandó restituir luego al instante; recibiéndola aquella noble ciudad, no como restitución, sino como dádiva de la piadosa liberalidad y grandeza de aquel Monarca: cuyas acciones tienen la gloria de no haber tenido enemigos que las nieguen ni sombras que las oscurezcan, y apurándose los historiadores en describirlas quedan

---

Luis XIV, que trabajaba ya para hacer Rey de España á su nieto, mandó que dos bajeles llevasen y entregaran al Gobernador y clero de Cartagena la plata que se había tomado de las iglesias. Ocho años después, en el de 1705, estuvo el Barón de Pointis en el sitio de Gibraltar como aliado de España, y murió en 1707.

Juan Bautista Ducassè, marino francés, natural de Bearn, como partícipe de la Compañía del Senegal, estableció en 1678 una factoría para la trata de negros en la parte francesa de la isla de Santo Domingo, donde adquirió tanta influencia en aquel territorio, usurpado por bucaneros y *flibustiers*, que el Rey Luis XIV tuvo á bien nombrarle Gobernador en 1691. En el uso de su cargo dirigió desde allí las agresiones de sus gobernados contra las inmediatas posesiones españolas: asistió en 1696 con el Barón de Pointis á la toma y saqueo de la plaza de Cartagena de Indias al frente de sus bucaneros y filibusteros, y nombrado por este y otros hechos jefe de escuadra y Teniente general, desempeñó importante papel en la guerra de Sucesión; estuvo con las armas de Felipe V, entre otros actos, en el bloqueo de Barcelona el año de 1714 y murió al siguiente de 1715.

diminutas las alabanzas, porque sólo caben con números eternos en los celestes jaspes de la inmortalidad.

El Virrey, luego que supo la pérdida de aquella plaza, dió pronta providencia para su socorro, así por tierra por la provincia de Quito, como por mar por el tránsito de Tierra-Firme; y S. M., luego que tuvo la noticia, mandó aprestar tres navíos con guarnición de infantería, víveres, pertrechos y municiones para su reparo. A fin de que éste se hiciese por la conducta de sujeto instruído y ejercitado en las disposiciones de la pericia militar, envió por Gobernador al maestre de campo General D. Juan Díaz Pimienta, hombre en quien concurrían á competencia con esmero las prendas de la virtud, de la inteligencia y del valor (1); quien así que llegó á aquella arruinada y desmantelada plaza, y se dió á conocer á aquella desconsolada y afligida vecindad, vivificó á ésta con su espíritu y fortificó de nuevo aquélla, poniéndola en más ventajosa disposición que la que tuvo antes de su invasión. Acabáronla de perfeccionar á su ejemplo los demás que después le han seguido, como el Marqués de Villahermosa, que levantó en altura conveniente y más proporcionada la fortificación de la media luna; el brigadier D. Antonio de Salas, que corrió el lienzo del muro que mira á la playa de la mar grande del Noroeste, por donde el Océano agitado de los vientos Norte, Nordeste y Leste, es ariete que continuamente le combate,

(1) Á D. Juan Díaz Pimienta, caballero del orden de Calatrava, Maestre de campo, Gentil-hombre de cámara del Emperador Leopoldo, de la casa de los Marqueses de Villarreal, acreditado por su valor y conducta militar en el sitio de Buda, donde fué herido, se le nombró Gobernador para consolar al triste vecindario de Cartagena de Indias, llevando una porción de tropa española del reino de Galicia. Se posesionó del cargo en 1697, y murió en 1706.

y la obra de las casas de los Reales almacenes; y últimamente el brigadier D. Pedro Fidalgo, que la ha acabado y perfeccionado, así en las fuerzas exteriores como en la más esencial del Batallón disciplinado, para no recelar de segunda pérdida con nueva invasión de enemigos (1).

Cuando S. M. se sirvió dar aquellas providencias para la restauración de Cartagena, tuvo presente la nueva población que había fundado el Escocés en el paraje de la Calidonia, y á fin de desalojarle dió orden el Virrey que tomase á su cargo el empeño de esta expedición, con la particular y singularísima demostración de que en el ínterin que pasaba á esta operación, delegase el Gobierno en el sujeto de su elección que le pareciese más á propósito para la subrogación de tan alta confianza. En su cumplimiento dispuso y adelantó las más eficaces y abundantes prevenciones; y cuando trataba de poner en práctica el viaje, le llegó la noticia de haber desalojado al enemigo de la nueva fundación, deshecho las poblaciones y desbaratado la fortificación el Gobernador D. Juan Díaz Pimienta; suceso que mereció en todas partes la estimación de muy importante y feliz, y que desvaneció las desconfianzas y cuidados que se debían tener con la vecindad de tan inmediata colonia. Pero como las felicidades de la vida humana son de tan inconstante condición que tienen diuturna sucesión con las desgracias

(1) D. Juan José de Andía, Marqués de Villahermosa, Mariscal de campo, nombrado por muerte de su antecesor D. Luis de Aponte, entró en Cartagena el año de 1725 y gobernó hasta el de 1731, que pasó promovido á la Presidencia de Panamá.

D. Antonio de Salas, coronel que había sido del regimiento de Saboya, sucedió al Marqués de Villahermosa en 1731; y gobernó hasta su muerte, ocurrida en 1735. Le siguió D. Pedro Fidalgo, brigadier y capitán de reales guardias españolas, que se encargó de aquel gobierno en 1736, y murió en 1739. (DICCIONARIO GEOGRÁFICO-HISTÓRICO de Alcedo.)

y con los males, le llegó al Virrey y al Reino el mayor que podían temer, y el más grande que debía sentir, en los pliegos de un Aviso, con las noticias de la muerte del Señor Carlos II, último Príncipe de la casa de Austria en la sucesión de esta Corona y Monarca en quien se unieron con celestial armonía en el temperamento de su condición, la piedad, la justicia y la templanza. Su falta había hecho desmayar en funesto deliquio todos los espíritus de sus Reinos, sin más alivio, en el dolor de tan fatal congoja, que el consuelo de respirar de sus fatigas y caer desfallecidos en brazos de la esperanza, mirando al horizonte de los Pirineos, con el fundamento de la recta y última disposición del Rey difunto; en que habiendo reconocido que la renuncia que había hecho su hermana la Señora D.ª María Teresa, Reina cristianísima de Francia, había sido nula, había llamado á la sucesión de sus Estados al serenísimo Sr. Duque de Anjou, biznieto y nieto de los dos grandes Monarcas de ambas coronas, el Señor Felipe IV y el Señor Luis XIV, segundo de los señores Príncipes, Infantes de Francia, en atención á que el Señor Delfín, que natural y directamente debía ser llamado, como también el Sr. Duque de Borgoña, su primogénito, eran muy inmediatos á aquella Corona para abandonarla, y que las dos monarquías no debían estar unidas en una cabeza. Mediante esta legal y conveniente disposición, había vivificado á la Monarquía el espíritu de su legítimo sucesor, pasando á la debida posesión de sus Reinos á los principos del año siguiente de 1701, y haciendo su pública entrada á 12 de abril; día en que se había convertido el desconsuelo en gozos y el recelo en confianzas, á la vista de un Príncipe, formado por la medida de los cielos con lo más puro y noble de sus influencias, y con lo más heroico y perfecto de sus virtudes; en quien se recopilaron como en epílogo las prendas de sus predecesores, con

la heroicidad y fortaleza de Carlos V; la prudencia y la justicia de Felipe II; el celo y la piedad de Felipe III; la grandeza y magnanimidad de Felipe IV, y la templanza y justificación de Carlos II, proporcionado á la necesidad de sus Reinos, en una constitución, en que los querían destrozar y dividir por partes las demás Potencias, y que con este plausible motivo habían corrido los regocijos de la corte y de todos los Reinos en su fausto recibimiento con una extraordinaria celebridad, que habían visto hechos pedazos de alegría en sus festejos los tres decantados montes de la poesía y de la historia; el Ofir en grandezas, el Olimpo en galas y el Parnaso en júbilo. Comunicáronse al Perú las mismas glorias en el orden de reconocer la debida obediencia de su vasallaje y otra nueva especie de fidelidad en el respeto y en el amor á las heroicas prendas de su nuevo Monarca; y en su cumplimiento hizo el Virrey todas las demostraciones correspondientes al desahogo de su obligación, y aquella insigne corte desempeñó la suya con esmeros, que requieren más relación que la de un resumen cronológico.

Poco después se repitió otro Aviso, previniendo al Virrey la declarada oposición de los aliados con la Casa de Austria á la incontestable legitimidad de los derechos de S. M., en que había tomado también partido el Monarca lusitano; dando orden circular, por esta causa, para las primeras represalias que se hicieron en las factorías del Asiento de Negros establecido con aquella Corona; desde cuyo tiempo, porque no cesase la necesaria entrada de esclavos en aquellas provincias, se celebró el día 21 de agosto de 1701 el nuevo Asiento de Negros con la Nación francesa, por término de diez años, debajo del nombre de *Compañía Real de Guinea, establecida en Francia* (1); encargando al mis-

(1) Los Asientos ó contratos de la corte de España para surtir de es-

mo tiempo la prevención del Reino, para tenerle en el estado de una regular defensa en cualquiera invasión que quisiesen intentar los enemigos. En el ínterin que S. M. hizo bastón el cetro, y á un tiempo Monarca y General volvió personalmente por la defensa de su propia causa, y añadió á la condición de heredero la gloriosa de conquistador, en que le vieron triunfar de sus enemigos los campos de Lu-

---

clavos negros sus posesiones ultramarinas, fueron muy frecuentes desde principios del siglo XVI. Producía este tráfico ganancias fabulosas, porque á su monopolio iba frecuentemente unido el fraude en la introducción de efectos de comercio: por esto todos los gobiernos de Europa procuraban que las concesiones recayeran en sus súbditos.

El Emperador Carlos V las otorgó á sus compatriotas los flamencos, quienes llevaron á la América tal número de negros, que llegando á sobrepujar al de los españoles, vinieron á las manos en la Isla Española ó de Santo Domingo, mataron al Gobernador de ella en 1522 y hasta atacaron la fortaleza de la capital.

La corte de España procuró desde entonces limitar los asientos ó concesiones, que casi habían desaparecido en 1580, cuando por los apuros del Tesoro y para satisfacer á los genoveses las sumas que se les habían pedido á préstamo para la *Armada invencible*, les confirió Felipe II el privilegio del Asiento; disfrutándolo luego Gómez Reinel desde 1595 á 1600.

En este año se hizo la contrata con los Portugueses por el tiempo de nueve años, otorgándola á favor de Juan Rodríguez Contineo, Gobernador de Angola, quien se obligó á llevar anualmente á las posesiones españolas 4.250 esclavos, pagando por ellos al Rey 162.000 ducados, ó sea 38 y $^1/_4$ cada uno. Muerto aquel contratista en 1603, se traspasó la concesión á su hermano Gonzalo Váez Continho, al que se le rebajaron 22.000 ducados de la cuota anual que su antecesor satisfacía.

En 26 de septiembre de 1615 se hizo el asiento con Antonio Fernández de Elvas, también portugués, por tiempo de ocho años y obligación de introducir 3.500 esclavos en cada uno y pagar 115.000 ducados.

En 1623 fué contratista por otros ocho años Manuel Rodríguez Lamego, portugués, por 3 500 negros y pago de 120.000 ducados anuales.

Otros portugueses, Cristóbal Méndez de Sosa y Melchor Gómez Angel,

zara y Guastala, las fronteras de Portugal, las campañas de ambas Castillas, y las fortalezas Aragón y Cataluña, mantuvo el Virrey la tranquilidad y seguridad del Reino hasta los principios del año de 1706 que falleció en aquella ciudad, y se le dió sepultura en la iglesia catedral; quedando el gobierno en la Real Audiencia hasta el día 7 de julio de 1707, en que llegó su sucesor.

---

consiguieron la contrata por ocho años en 1631; pago de 95.000 ducados é introducción de 2.500 esclavos.

Cuando la guerra entre España y Francia se interrumpieron los Asientos hasta 1662. Se concedió entonces por siete años á Domingo Grillo y Ambrosio Lomelín, en cuyo tiempo introdujeron 24.500 negros (á 3.500 al año), por los que pagaron al Rey 2.100.000 pesos, ó sean 300.000 cada año.

En 1664 se concedió el Asiento á Antonio García y D. Sebastián de Siliceo, por cinco años, obligación de introducir en cada uno 4.000 esclavos y pagar 450.000 pesos. Se rescindió su contrato por no haberlo cumplido el concesionario, y se hizo con el comercio y consulado de Sevilla, en 1676, por cinco años, ofreciéndose á dar 1.125.000 pesos y 200.000 de donativo gracioso.

En 27 de enero de 1682 se asentó por cinco años con D. Juan Barroso del Pozo y D. Nicolás Porcio, vecinos de Cádiz, en cantidad de 1.125.000 pesos, y habiendo hecho quiebra la casa, se trasfirió el contrato al holandés D. Baltasar Colmans ó Coimans, prorrogándole el tiempo por dos años más.

En 1692 consiguió el asiento por cinco años D. Bernardo Francisco Martín de Guzmán, residente en Venezuela, pagando durante ellos la suma de 2.125.000 escudos de plata.

La compañía portuguesa de Guinea contrató el Asiento por seis años y ocho meses en 12 de julio de 1696: de los portugueses pasó á los franceses por el tratado de 27 de agosto de 1701 (*), por diez años, á 4.800 al año, pagando por cada uno 33 y $^1/_3$ escudos; y últimamente, á los ingleses, por el de Madrid, preliminares del de Utrech, en 16 de marzo de 1713.

(*) Asiento para la introducción de esclavos negros en las Indias por la Compañía Real de Guinea, establecida en Francia, ajustado y concluido en Madrid el 27 de agosto de 1701.—Calvo.—COLECCIÓN COMPLETA DE LOS TRATADOS, págs. 11, 61 y siguientes.

En el reinado del señor Felipe quinto el Glorioso.

XXVIII.

DON MANUEL OMNS DE SANTA PAU OLIM DE SEMANAT Y DE LA NUZA, Marqués de Castell dos Rius, Grande de España y Embajador que había sido en las cortes de Portugal y Francia, fué provisto en el virreinato de aquel Reino el año de 1704, antes que S. M. tuviese la noticia de la muerte del antecesor. Se detuvo por defecto de ocasión hasta el apresto de los Galeones, que salieron de Cádiz al cargo de D. José Fernández de Santillán, Conde de Casa-Alegre, el día 10 de marzo del año de 1706 (en cuya ocasión y con la familia del Virrey pasó el AUTOR á las Indias la primera vez); y habiendo llegado á Cartagena el día 27 de abril del mismo año, tuvo el Virrey la noticia de haber fallecido su antecesor.

Con la intención de adelantar su viaje y promover la expedición de la Armada del Sur y la concurrencia del comercio de Lima, para la habilitación del despacho y Feria de aquellos Galeones, pidió á su comandante el destacamento de uno de los navíos de la Conserva para su transporte á Portobelo; y habiéndosele negado, con el motivo de no tener orden especial para ello y ser capítulo de su

instrucción y observancia de práctica antigua, que ningún bajel se pueda adelantar á aquel puerto antes del concurso de los dos comercios á la celebración de la Feria, á fin de evitar los adelantamientos de interesados particulares con detrimento de las conveniencias comunes; deseoso el Virrey de facilitar los importantes fines de su anticipación y las utilidades que debían resultar de ella al Real servicio de S. M. y al provecho universal del progreso de aquella Armada, se valió de la oportunidad de estar en Santa Marta dos navíos franceses, debajo de la seguridad de la correspondencia y de la unión, y habiéndolos llamado y propuesto á sus capitanes la necesidad de su transporte, le franquearon los vasos; experimentando en el discurso del viaje el tratamiento de urbana atención y generosa liberalidad de la cortesana policía de los nobles de aquella Nación. El AUTOR quedóse en Cartagena por el accidente de las calenturas, con que ordinariamente recibe el temperamento á los europeos, que llaman vulgarmente la *chapetonada* (1), con el ánimo de volverse otra vez á España, y el Virrey ejecutó su conducción á Tierra-Firme y desde allí al Perú; pero con la desgracia de no haber podido contrarrestar en la estación del viaje la adversidad del viento Sur y la contraria oposición de la corriente, que uno y otro impelieron el navío hasta empeñarle en la incontrastable dificultad del remolino de la Gorgona, con la indispensable precisión de volver de arribada al Puerto de Perico de la ciudad de Panamá: volvió allí á hacer segunda demora, hasta que, me-

(1) *Chapetonada* equivale en este caso á aclimatación.—Llamábase *chapetón* en la América meridional al bisoño en la guerra (quinto ó *calo-yo*), al recién llegado á las Indias, que no había dado aún á entender sus tratos y modos, y á los conducidos en la última flota, que conservaban su nombre hasta que lo transmitían á los viajeros de la flota siguiente.

jorada la condición del tiempo, repitió su embarque, y con muy breve y feliz navegación llegó al Perú y entró en Lima el día 7 de julio del año de 1707.

A este mismo tiempo se expidieron por el Real Consejo de las Indias comisiones á Tierra-Firme y al Nuevo Reino de Granada, cometidas para la jurisdicción del primero al licenciado D. Fernando de Haro, oidor de la Audiencia de Panamá, y para la segunda al licenciado D. Vicente de Aramburu, del orden de Santiago, oidor de la Santa Fé, para averiguar é indultar á todos los comprendidos en las introducciones de ilícitos comercios, en la esperanza de que esta providencia era una disposición de equidad para los complicados en aquel delito; relevándoles de las penas de vida y confiscación de bienes, que se ordenó y publicó el año de 1614 en el tiempo del Virrey Príncipe de Esquilache, y al mismo de utilidad á las estrecheces de la Corona. Mas los efectos fueron tan al contrario, como lo manifestaron después las consecuencias; porque la suma de los indultos fué de muy poca entidad, al respecto de los daños causados y de muy leve socorro á las necesidades de la Monarquía, y las introducciones se continuaron desde entonces con mayor desorden, en el concepto de que el indultarlos podía ser el castigo de repetirlas.

El Virrey, luego que llegó al Perú, se entregó con todo el empeño de la más fervorosa actividad al despacho de la Armada y del comercio para el expediente de los Galeones que había dejado en Tierra-Firme; pero con tan desgraciado efecto, que habiéndose celebrado su Feria en los meses de abril y mayo del siguiente de 1708 y con tan cuantiosa copia de caudales como la del año 1659, al tiempo de volver á Cartagena por el tesoro de lo vendido en aquella ciudad y celebrar los registros para la prosecución de la vuelta á España, estando ya á la vista de aquel puer-

to el día 8 de junio del mismo año, la escuadra inglesa del Vicealmirante Carlos Wager los atacó á las cinco de la tarde, y en una batalla nocturna, de toda la noche hasta las cuatro de la mañana, naufragó á las ocho la capitana *San José*, ahogándose 578 personas y salvándose cinco, que recogió uno de los botes de los navíos enemigos. Varó la urca marchante de D. Francisco Fernández Nieto, que venía armada y reforzada con tripulación de otro navío de guerra que se echó al través, nombrado *La Almudena*, del cargo del capitán D. José Canés de Alzamora: quedó prisionero el *Gobierno*, del cargo de D. Nicolás de la Rosa, Conde de Vega-Florida, que mantuvo el combate por la banda de babor con tres navíos de los del enemigo hasta las cuatro de la mañana, que desarbolado, destrozado y yéndose á pique se rindió con cinco millones, que transportó en bandolas el Almirante á Puerto Real de Jamaica con algunos prisioneros; salvándose la almiranta *San Joaquín*, que también quedó maltratada del primer choque, y al día siguiente la dieron caza dos de los enemigos, y por una diestra evolución del piloto que la gobernaba sobre el conocido Bajo de Salmedina cogió el puerto antes que la pudiesen dar alcance, con el residuo del tesoro que tenía á su bordo, y después condujeron á España el año de 1709 dos navíos franceses de guerra que llevó Mr. Du Cassé para este efecto. Esta ínfima parte fué lo único que se salvó de aquellos infelices Galeones, mucho más desgraciados que los del Marqués de Monte-Alegre el año de 1656 y los del Marqués de Brenes el año 1682, porque de éstos ninguno volvió á España, ni aun la almiranta, que era el único vaso que se había librado de tan universal acontecimiento.

Hallóse el AUTOR en esta pérdida de los Galeones y la suya, y con la dificultad de poder volver á España por re-

mota esperanza de ocasión, y estar infestado el mar de enemigos y piratas ingleses, resolvió pasar á Lima por tierra desde Cartagena, cuando salió la almiranta el año de 1709, y al mismo tiempo que Mr. Du-Cassé volvía á España. Engañados los ingleses, en la inteligencia de que la almiranta transportaba el tesoro, la atacaron con otra escuadra en la travesía de Cartagena á la Habana, y después de un rudo combate de cuatro horas, en que pereció su ayudante don Miguel Agustín de Villanueva, del Orden de Santiago, y la mayor parte de su gente, quedó descuartelada y prisionera, pero con la vanagloria y satisfacción de haber desempeñado honradamente la obligación de la defensa en la batalla, y haber dado tiempo á la diligencia de los dos bajeles franceses que conducían el tesoro; quedando burlado el esfuerzo y la ventaja de los enemigos en hallarse sin él y sólo con la presa de un buque inútil y destrozado á los golpes del combate.

Porque en este tan considerable quebranto del comercio de España no quedase sin parte el del Perú, al tiempo de la conducción de los empleos de Portobelo á Panamá por el río de Chagre, en aquel tránsito de doce leguas por mar desde el puerto á la boca del río, el pirata inglés Tomás Colb, con dos piraguas armadas y setenta hombres, el día 3 de mayo del año de 1708, con ardid y osadía del ladrón práctico, salió de los *manglares* (1) de la costa, donde esta-

(1) Llámanse así los lugares donde abundan los *mangles*, que son árboles bajos, ramosos y comunísimos en las costas, cayos y orillas de los ríos, en cuyas embocaduras forman una faja litoral que en algunas partes se interna hasta una legua y aun más. Hay varias especies de *mangle*: blanco, parecido al sauce; prieto ó negro, copado y de madera durísima; patabán, yaná, yanillo y el colorado ó de uña (*Rizophora caudel*), que se usa en las tenerías para curtir pieles. (V. Pichardo: DICCIONARIO DE VOCES CUBANAS.)

ba encubierto, y repentinamente abordó al primer bergantín de un convoy de catorce balandras cargadas de mercadería de la misma Feria, y habiéndole rendido, matando á don Francisco Álvarez, que era el dueño y capitán que le gobernaba, apresó otras seis, cuya carga se reguló por pérdida de medio millón. Después, en la mar del Sur, por el año de 1709, al tiempo de conducir el todo del empleo al Perú con los bajeles marchantes del comercio, otros dos piratas ingleses que se habían introducido, el uno llamado Guillermo Dampierre, con una fragata de 32 piezas de cañón, y el otro nombrado Roggiers, con otra de 24 y 450 hombres de tripulación, repitieron otros nuevos insultos más considerables en las presas de diferentes navíos, y entre ellos dos muy interesados, el uno de D. José de Arizabalaga, y el otro de D. Pablo y D. Juan Morel. Perpetrados estos intempestivos y repetidos daños pasaron á saquear la ciudad de Guayaquil, en que hicieron un despojo muy considerable de todo lo preciso de los muebles de los vecinos, y en el rescate de la ciudad para librarla de la condenación del incendio á que la tenían sentenciada, de que se dió cuenta con relación al Virrey; quien con la noticia de la calidad, número y fuerza del enemigo, aprestó á toda diligencia una escuadra de cinco navíos de guerra á la conducta del Almirante D. Pedro de Alzamora Ursino, los tres de ellos españoles, gobernados de los capitanes D. Fernando de Arévalo, D. Andrés de Valverde y D. Pedro Bravo de Lagunas, y los dos restantes, franceses, del comando de los capitanes Mr. Porcè y Mr. Davis, los cuales corrieron todas las costas del Perú, las de Tierra-Firme y las de Nueva España, sin haber tenido la fortuna de encontrar á los dos de los ingleses (1).

(1) Guillermo Dampier, navegante inglés, nació en el condado de

Ya que con la ocasión del armamento de esta escuadra, compuesta de conjuntas fuerzas de españoles y franceses, llega el caso de tratar de la introducción de su comercio en las costas de aquel mar, será bien decir que por la razón de estar embarazado el Océano con el impedimento de las enemigas escuadras de los aliados, estuvo imposibilitada la continuación de los despachos de Galeones, y con el cebo de considerar á aquel Reino necesitado de ropas y abundante de caudales, se introdujeron por el abierto y anchuroso paso del Cabo de Horn, en que no hay estrecho que

---

Somerset en 1652, se embarcó muy joven como grumete, y desde 1680 á 1690 siguió á los *flibustiers* de las Antillas en sus continuas agresiones á las propiedades de los españoles. En 1693 obtuvo del almirantazgo inglés el encargo de hacer descubrimientos en el mar Pacífico y reconoció entonces el estrecho que lleva su nombre entre la Nueva Guinea y la Nueva Irlanda: visitó la Nueva Holanda; de regreso á su patria, escribió la historia de sus viajes y murió hacia 1711.

Woodes Roggers, compañero en las navegaciones de Carlos Dampier, con quien había dado la vuelta al mundo, fué nombrado para mandar un buque mercante, equipado por unos particulares ingleses, y encargado de aprovecharse de la guerra de Sucesión de España para recorrer y saquear las costas occidentales de la América española, salió con este objeto de Bristol el 2 de agosto de 1708. El 10 de enero del siguiente año llegó á los 61° 53′ del polo Antártico, y dirigiendo la proa al Perú dobló el cabo de Hornos y no tomó tierra hasta las islas de Juan Fernández, donde dice en la relación de sus viajes que encontró al escocés Alejandro Selkirk vestido de pieles y haciendo la vida salvaje desde que le dejó abandonado hacía unos años el capitán Stradling. De las descripciones que de su modo de vivir dió, aseguran que se compuso la popular fábula de Robinson Crusoë, aunque otros opinan que ésta tuvo origen en la descripción que de su vida salvaje dió al Emperador Carlos V el náufrago español Pedro Serrano. (V. nota, pág. 57.)

El navegante Roggers subió hasta el cabo de San Lucas, en California; dirigióse desde allí á las islas de los Ladrones, visitó á Guaham, pasó á las Molucas, estuvo en Terrenate y regresó á Inglaterra en 1711.

pueda impedir la entrada, diferentes navíos franceses que dieron principio á aquella navegación desde el año de 1702, en tiempo del Virrey su antecesor. Al primero, de Mr. la Regodier, que fué el navío la *Aurora*, siguieron otros, en el número que consta de una Memoria particular; en cuyo comercio le fué preciso disimular y omitir la práctica de los estatutos que prohiben á los extranjeros violar la inmunidad de aquellos mares, con el ejemplo de lo que había obrado la prudente y calificada conducta de su antecesor, y principalmente por la respectiva atención al vínculo de la unión entre las dos coronas, contra quienes igualmente procedía la guerra de las potencias enemigas. En el empeño de defender á la española, sólo la francesa y sus armas eran las auxiliares de la defensa; componiéndose de sus tropas y socorros una gran parte del poder de los ejércitos; sirviendo á este fin los caudales que se transportaban en los navíos de aquel tráfico y se convertían en beneficio de la Majestad Cristianísima, que erogaba los de su propio patrimonio en hacer salva la causa del dominio español. Éste también participaba de la conveniencia y contribuciones de los pretendientes y pasajeros que se conducían en aquellas ocasiones para alivio de las urgencias de la Monarquía, en una constitución en que no había Armadas ni otros Registros en que transportarse con las personas y con los caudales, y se les recibía y trataba benignamente en esta corte; sin hacérseles algún cargo por ello, sin embargo de estar tan prohibidos como los comercios los pasajes de las personas y los transportes de los caudales en los navíos y embarcaciones extranjeras: las cuales, por entonces, servían de resguardo y aumento de fuerzas en los puertos, para embarazar las invasiones que se podían recelar de los enemigos, sin la esperanza de que pudiese ser socorrido aquel Reino con las Armadas de los de Es-

paña, por estar todas ocupadas en la defensa de lo más interno, que era lo más importante.

Con estas prudentes consideraciones y la de que en el tiempo de la guerra se dispensan muchas cosas que no se permiten en la de la paz, procedió el Virrey á una disimulación, que nunca se pudiese tener por consentimiento, á la continuación de un comercio que perjudicaba á los otros lícitos y establecidos para la general contratación y conveniencia de los Reinos de España y de las Indias: en cuyo ocasionado daño no se podía tratar á los autores como enemigos, siendo tan estrechas las alianzas y tan unos los intereses en la correspondencia de las dos Coronas; y considerándolos como unos mismos, no era posible hostilizar á los huéspedes auxiliares como enemigos, ni menos, que usando de este rigor, se podía impedir su trato. Á esto se agregaba que S. M., en cédula especial, refiriendo los vínculos de unión que se habían establecido entre las dos Coronas, mandaba que en lo general y absoluto se profesase toda buena correspondencia con los vasallos de S. M. Cristianísima, teniendo por unos mismos los intereses de los unos y de los otros. En tan grave y ardua dificultad desempeñó el Virrey los fondos de su elevado talento y profunda capacidad, actuada en los difíciles manejos de la razón del Estado con la representación de su dueño en las dos cortes de Francia y Portugal; manteniendo una discreción de política neutralidad entre dos extremos tan opuestos, para no dejar culpada la obligación de su ministerio y oficio en la disimulación de aquel tráfico, ni ofendida una correspondencia de tan circunstanciados respetos con la Francia. Con la bien desempeñada máxima en este asunto y en todos los demás de la dependencia de su superior empleo, le llegó el fin de su manejo con el de su vida, falleciendo el día 22 de abril 1710; para cuyo caso tenía S. M.

anticipado un pliego de providencia secreta, que se reservaba en el archivo del Acuerdo de aquella Audiencia, el cual pasaron los oidores á abrir luego que espiró el Virrey. En él reconocieron estar nombrados los Obispos del Cuzco, Arequipa y Quito, y que por muerte de los dos primeros, se verificaba la nominación en el tercero, á quien hicieron un extraordinario aquel mismo día, participándole la noticia con testimonio de la providencia: hiciéronse después las exequias del Virrey difunto en la iglesia del convento grande de San Francisco de aquella ciudad, donde consta su depósito; y quedó el gobierno en la Real Audiencia por el corto tiempo que corrió hasta el día 30 de agosto del mismo año, en que llegó el sucesor nombrado.

XXIX.

DON DIEGO LADRÓN DE GUEVARA, Obispo de Quito, que antes lo fué de las iglesias de Panamá y de Guamanga, y Presidente, Gobernador y Capitán general del Reino de Tierra-Firme, en virtud del extraordinario que le hizo el Acuerdo de la Real Audiencia de los Reyes, con la noticia y testimonio de la providencia que queda expresada en el capítulo de su antecesor, salió de Quito el día 2 de junio y entró en Lima el día 30 de agosto del mismo año de 1710; y con la calidad de interino gobernó cinco años, seis meses y dos días.

El AUTOR, que llegó á Quito el mismo día que el extraordinario enviado por la Audiencia, se hizo presente al nuevo Virrey, del que obtuvo el destino de oficial mayor de la secretaría de su gobierno, y como tal, é incorporado á la comitiva de familia y servidores, siguió á la capital al nuevo gobernante.

Luego que por las comunes noticias estuvo éste asegurado de la salida del pirata, que en el tiempo de su antecesor había infestado las costas de la mar del Sur, hizo desarmar la escuadra despachada en su opósito, para excusar á S. M. la costosa impensa de su manutención; que sólo en los aprestos de su armamento, según la relación impresa de su expedición, había costado 146.656 pesos. Seguidamente volvió toda la atención al fomento del beneficio de las minas y labores del Potosí y de todo el Reino, y con la misma atención las de Ucuntaya en la jurisdicción de la provincia de Carabaya, y las de San Antonio y San Nicolás en la de Caxatambo, que se descubrieron en su tiempo; cuidando particularmente de la de Guancabélica, con el conocimiento de que en este principio consiste la principal fortuna y prosperidad de aquellas provincias. Hizo puntuales tanteos del estado y fruto de la Real Hacienda, y de ellos remitió al Consejo los mapas y cálculos generales, que de orden suya hizo el AUTOR el año de 1714, como ordenador que era á la sazón del Tribunal mayor de Cuentas de aquella ciudad, y lo fué desde el año de 1712 hasta el de 1716: favoreció con singular esmero los tribunales y las letras; mantuvo el Reino en una gran tranquilidad, que es la primera obligación de un buen Gobernador, y al año siguiente de su recibimiento tuvo orden de S. M. para poner el Reino en el estado de una regular defensa, con el recelo de una escuadra inglesa que se aprestaba en Londres para pasar á invadir el Reino de Chile.

Con tal aviso socorrió prontamente las principales plazas de Panamá y Valdivia, é hizo levas de infantería y caballería para la guarnición del presidio del Callao; dirigiéndose todas estas prevenciones militares por la conducta, celo y pericia del Conde de la Cueva D. Jorge de Villa-Longa, comandante y cabo principal que era entonces de las armas

del Reino. Para mayor seguridad, proporcionándosele al mismo tiempo el ejemplo de su antecesor en el difícil expediente de los navíos de Francia, observó la misma prudente política de disimulación; y con la intención de sacar de aquel inevitable daño dos particulares aprovechamientos á beneficio de S. M., adhirióse al dictamen de una junta general de guerra formada sobre representación del fiscal de la Audiencia de Lima, en que pidió, que para poder tener defendido el puerto del Callao y que se conservasen unidas las fuerzas de los franceses con las propias del Reino contra las invasiones que recelaban de los enemigos de la Corona, sería bien expedir orden general á los puertos de la costa para que á los capitanes de los navíos que surgiesen en ellos se les hiciese saber que pasasen al de Callao; ofreciéndoseles el permiso de la venta de sus mercaderías, y esforzando el medio con el arbitrio de que al mismo tiempo se socorriese la Real Hacienda con la deducción de los derechos que causasen, para ayuda de los gastos que se hubiesen de impender en las prevenciones para la defensa.

Sobre estos fundamentos expidió orden general á todos los puertos de la costa para que pasasen al del Callao, dándoles permiso para la venta de sus mercaderías con la calidad de contribuir á S. M. los derechos Reales; cuya providencia se verificó solamente en tres, que fueron: el *Príncipe de Asturias*, de D. Julián Chivilla; el *Sancti Spiritus*, de don Nicolás Grout, y la fragata nombrada *Santa Rosa*, de don Juan de San Juan; los cuales beneficiaron sus géneros, dejando á la Real Hacienda la utilidad de la contribución de los derechos, y aumentando la defensa y seguridad del puerto.

Para el resguardo de los de Tierra-Firme concurrieron á la sazón los Registros, que por asiento estipulado con S. M. llevó el año de 1712 D. Antonio de Echeberz y Zu-

biza, caballero del orden de Calatrava, que en el defecto de despachos de Galeones se tuvieron como muy conveniente providencia, para la guarda de los puertos de aquel Reino y para la renovación del comercio por aquella comunicación, olvidado con la continuación del otro extranjero tráfico de los navíos de Francia por los puertos de la Mar del Sur. Aquellos Registros hicieron un desgraciado y contrario progreso, pues después de haber hecho una larga demora en los puertos de la Mar del Norte, por el difícil expendio de sus registros con el impedimento del trato ilícito de la costa, no pudieron habilitar su retorno hasta el año de 1715, en que habiendo concluído con la venta de la comprensible carga de su registro, pasaron á la Habana y se incorporaron en aquel puerto con la flota de Juan de Ubilla. Partieron de allí el día 27 de julio del mismo año, y en el canal de Bahama les sobrevino el día 31, á los cuatro de su partida, tan recio temporal por el Lesnordeste, que todos se perdieron en el Palmar de Ayx, sobre la Punta de Cañaveral, con infeliz naufragio de todos los bajeles y lastimoso destrozo de vidas y caudales; salvándose solamente de tan general estrago un navío francés nombrado el *Grifón*, en que venía embarcado el Teniente general D. José de Zúñiga y de la Cerda, Gobernador que había sido de Cartagena, por la dichosa casualidad de haberle cogido la fuerza de la borrasca y del huracán más apartado de los bajos de la costa y adelantado á la boca del canal para poder salvarse del contratiempo de todos los demás (1).

Tan triste noticia se participó al Perú al mismo tiempo

(1) D. José de Zúñiga y la Cerda pasó en 1712 del gobierno de la Florida al de Cartagena de Indias, que ejerció hasta su vuelta á España en la desgraciada flota de D. Antonio Ubilla, que se perdió en el canal de Bahama, siendo la fragata que llevaba á Zúñiga la única que se salvó.

que se habían introducido en las costas de aquel mar dos navíos de piratas ingleses, con el estratagema de ocultar y recatar con extraordinario artificio los nombres de sus capitanes y directores; lo cual, se conoció después que había sido, con respecto á la paz que ya estaba ajustada y no se tenía noticia todavía en aquel Reino, para que no constase el daño de las hostilidades hechas contra la fidelidad de aquellos Tratados. Con este seguro hicieron dos presas muy interesadas; la una en el puerto de Payta, del navío nombrado *Jesús María*, propio del capitán D. Juan Bautista Palacios, y otra de otro particular.

Á su opósito, luego que el Virrey tuvo la noticia, despachó la fragata francesa, que estaba surta en el puerto del Callao, del cargo de su capitán Mr. de San Juan, del porte de 50 cañones, con su propia tripulación y otro añadido refuerzo de guarnición española, debajo del concierto de cinco mil pesos cada mes. Logró con esto el Virrey ventajas á todas las expediciones de sus antecesores, en la prontitud del apresto, porque luego al instante se hizo á la vela; en el ahorro de la Real Hacienda, porque en la campaña que tuvo de siete meses sólo hizo de gasto 35.000 pesos, cuando los otros armamentos habían hecho costos de medios millones; y en el mejor efecto que produjo sobre todos los antecedentes, porque en el puerto de Piñas logró encontrar á uno de los bajeles del enemigo, y con el fomento y oportuno socorro que dió á otra embarcación de menor fuerza, que había aprestado el fervoroso celo y activa diligencia del Presidente de Panamá, D. José Hurtado de Amezaga, consiguió ésta apresarle, y después el mismo navío francés á otra barca que se huía con ocho hombres del enemigo, que condujo prisioneros á la ciudad de Lima. Concluída la primer campaña, al tiempo de pagarle al capitán el concierto de su servicio y trabajo, con honrosa esti-

mulación de agradecimiento, se ofreció voluntariamente á hacer segunda campaña sin premio alguno; como lo ejecutó y con tan dichoso efecto, que ahuyentó al principal navío de los piratas, nombrado el *Príncipe Eugenio*, que perseguido de esta repetida caza, pasó á las costas de Nueva España, donde fué cogido de otro bajel que había armado el Presidente de la Audiencia de Guadalajara; dejando libre el mar que infestaba, y las costas y sus poblaciones sin el sobresalto de sus insultos y correrías.

Tales recelos cesaron con esta providencia, y también los de la escuadra inglesa que S. M. previno estarse aprestando en Londres para invadir el Reino de Chile, con la noticia que se sirvió participar, de la paz general ajustada por el Contrato de Utrech, el año 1714, en el cual se concedió á la Corona de la Gran Bretaña el *Asiento de Negros* para la introducción de esclavos en las Indias, y la ventaja de un *Navío de permiso* de 650 toneladas de mercadería en cada ocasión de Galeones y Flotas: concesión que hizo en toda la Europa el eco que refieren las memorias de aquellos Tratados (1). Diéronse desde entonces muy efica-

(1) Perseguidora constante de sus medros, confió la aprovechada Inglaterra que á la muerte de Carlos II se desmembrarían los dominios españoles, y podría participar de no pequeña parte en aquellas donde su comercio pudiera engrandecerla; pero conocida la última voluntad del Rey de España, que, al dejar por heredero al nieto de Luis XIV, imponía la obligación ineludible de conservar íntegra la Monarquía española, declaróse enemiga de esta resolución, inclinándose al lado del Archiduque de Austria. Agradecido éste al apoyo británico, le hizo, en 10 de julio de 1707, el Tratado de Barcelona, que firmaron la Reina Ana de Inglaterra y él, con el nombre de Carlos III Rey de España, en el cual Tratado concedía franquicias tan extraordinarias al comercio inglés, que de haberse cumplido, habrían hecho imposible la paz en Europa durante mucho tiempo.

Las circunstancias, al cabo, favorecieron á la dinastía de Borbón, y la Inglaterra entonces, tendiendo sobre el nuevo Rey de España las redes

ces y estrechas órdenes, para que éstos se pusiesen en regular práctica y las armadas se restableciesen en el anti-

con que había aprisionado al Pretendiente vencido, procuró indemnizarse con sus exigencias á quien en las satisfacciones del triunfo debía agradecer con largueza á los que se le mostrasen amigos ó condescendientes. Los ingleses, siempre positivistas, se apresuraron á obtener mucho, si no todo lo que del Pretendiente habían alcanzado, y mientras en las conferencias de Utrech se sentaban las bases para la paz general de Europa, concluyó en Madrid el Tratado del *Asiento de negros*, que se firmó el 26 de marzo de 1713, y el Tratado preliminar de paz y amistad entre las coronas de España é Inglaterra del siguiente día, 27 de marzo.

En el primero de aquellos convenios se le concedió á la Nación inglesa el monopolio de la introducción de negros en la América española durante treinta años; y no satisfecha aún su codicia mercantil con una concesión tan lucrativa, añadió á los 42 artículos del Tratado uno adicional dirigido también á monopolizar el comercio de Europa en América con otra muy importante: tal fué la «de un navío de 500 toneladas en cada un año de los treinta prevenidos para que pueda comerciar á las Indias» (con exclusión de cualquiera otra potencia); en el cual navío, dice textualmente el artículo, «ha de gozar S. M. C. de la cuarta parte del beneficio de la ganancia, como en el *Asiento;* y demás de esta cuarta parte ha de percibir asimismo S. M. C. un 5 por 100 de la líquida ganancia de las otras tres partes que tocaren á Inglaterra, con expresa condición de que no se podrán vender los géneros y mercaderías que llevare cada navío de éstos sino es sólo en el tiempo de la feria. Y si cualquiera de ellos llegare á Indias antes que las Flotas y Galeones, serán obligados los factores de la Compañía á desembarcar los géneros y las mercaderías que condujere y almacenarlas debajo de dos llaves, que la una ha de quedar en poder de oficiales reales y la otra en el de los factores de la Compañía, para que los géneros y mercaderías referidas sólo puedan venderse en el expresado tiempo de la feria, libres de todos derechos en Indias.»

La cuarta parte y el cinco por ciento de las ganancias que se trataron, debían ser, como fueron en efecto, ilusorias para el Rey de España; pues los ingleses que en la isla de Jamaica tenían su depósito de negros para introducirlos en las posesiones de España, tal vez, excediéndose en el número y en el conjunto de los cargamentos, solían mezclarlos con géneros de comercio, pretextando que se destinaban á la *esquifación* de los esclavos; pero en realidad para anular el comercio español, que cayó á poco en

guo curso de su expediente y despacho; y para que quedase libre su negociación por los puertos de Tierra-Firme,

---

la más lamentable postración. Verdad es que con ese daño nacional, en mal hora autorizado, se consiguió una ventaja: la de ascender á contrabandistas de formas más ó menos aceptables las numerosas hordas de bandidos y piratas que, con nombre de filibusteros y bucaneros, infestaban aquellas regiones, y la de adecentar el espolio de España con un carácter legal.

En el art. 9.° del Tratado preliminar de paz y amistad entre las dos Coronas española y británica, firmado el 27 del mismo mes de marzo, apretando más las cláusulas de la concesión del *Asiento de Negros*, se convino lo siguiente:

«S. M. Católica concede á S. M. Británica y á la Nación inglesa el pacto del *Asiento de negros*, por el término de *treinta* años consecutivos, que empezarán á correr desde 1.° de mayo próximo de 1713, con las mismas condiciones que lo han tenido los franceses y de que han gozado ó podido gozar; y además de esto, con una extensión de terreno que S. M. C. señalará y destinará á la *Compañía* del referido *Asiento* en el *Río de la Plata*, el cual terreno ha de ser á propósito y suficiente para poder refrescar y guardar en seguridad sus negros hasta que se hayan vendido; como también para que los navíos de la *Compañía* puedan abordar y mantenerse con seguridad; pero S. M. C. podrá en el referido paraje ó terreno establecer *un oficial* para invigilar á que no se practique ni se haga cosa alguna contra su Real servicio, y estarán sujetos á la inspección de este oficial de S. M. C. todos los interesados de la referida *Compañía* y generalmente todos los que ella empleare en lo concerniente á este *Asiento*, y en caso que sobrevenga alguna duda, disputa ó dificultad entre el referido oficial y los directores de la *Compañía*, se remitirá y apelará á la decisión del Gobernador de Buenos Aires: y además de todo lo referido, ha venido S. M. C. en conceder á la dicha *Compañía* otras considerables ventajas, que más ampliamente se explican en el Tratado del mencionado *Asiento*, que se ha arreglado y concertado con milord Lexington, á quien se ha entregado al tiempo de firmarse el presente Tratado, del cual hace parte el del Asiento.»

¿Eran redes opresoras todas éstas? No en balde soñaba D. Felipe V en aquel Tratado; esperando con ansia el cumplimiento del plazo de los treinta años, para librar á sus súbditos de los males de una imposición que fué, sin duda, la que más contribuyó al desprestigio de nuestro nombre en América.

«se recogiesen todos los franceses que se hubiesen quedado y estuviesen en aquellos Reinos, y se les hiciese embarcar; cuidando de que se les pagase todo lo que por cualquier causa se les estuviese debiendo, sin que se les hiciese el menor agravio ni perjuicio.» Diéronse también órdenes particulares, para que diferentes descaminos, que se habían hecho de ropas prohibidas en Cartagena, Portobelo y Buenos Aires, se les volviesen y restituyesen enteramente, como se ejecutó; y que cumplido esto, desde entonces en adelante no se permitiese la entrada de ningún navío francés en los puertos de aquellas costas con motivo ni pretexto alguno, sino que se observasen precisa y puntualmente las órdenes que antecedentemente estaban acordadas, para no disimularlo, porque ya no quedaba disculpa para admitirlos con ningún fingido pretexto, ni patente ni otra causa; pues el Señor Rey Cristianísimo, su abuelo, había resuelto no permitir más aquel comercio, y tenía dados al mismo fin las más estrechas órdenes para que en los puertos de su Corona se embargasen los navíos de sus vasallos, que pretendiesen pasar con mercaderías á aquellos mares, y que sin dar primero muy resguardada caución de no contravenir á su Real mandato, no se les dejaría salir á navegar.

Ofreciéronse desde entonces á la vista tres concordes principios, que son: los medios de parte de la real atención de S. M., para la purificación de las condiciones del Tratado de la paz, debajo de la fe de su palabra real, empeñada en la religiosa observancia de su firmeza; el deseo y la providencia de restituir la contratación de los comercios lícitos y convenientes al estado de su antigua opulencia y esplendor, prohibiendo los que tuvo consentidos la guerra y la necesidad, y no reprobar con estos motivos lo ejecutado por el Obispo-Virrey y su antecesor, con las reflexiones que quedan sucintamente apuntadas: en cuya constitu-

ción, sin embargo de haber desempeñado fielmente la obligación de la confianza en el manejo de aquel superior empleo, se depuso como culpa de poco celo, que había extendido la mano con demasiada liberalidad en despachar libramientos sobre los caudales de la Real Hacienda, á los acreedores que tenían derecho sobre ella, no sólo por acciones de su tiempo, sino por otras causadas en los gobiernos de sus antecesores. Con este motivo, al mismo tiempo que con honoríficas expresiones, se le concedió una especial y singularísima licencia para venir á España, con la reflexión de que no se viese precisado á volver á su obispado de Quito y ponerse debajo de la jurisdicción del presidente y Audiencia de aquella ciudad después de haber ejercido la superior y autorizada representación de Virrey; se le mandó que cesase en este empleo, como lo ejecutó el día 2 de marzo del año de 1716, y que en tanto que pasaba el Virrey propietario que S. M. tenía nombrado, sucediese interinamente en el gobierno de aquel Reino el Arzobispo de la Plata, en cuya forma se ejecutó. Empero á pesar de que relevado del gobierno y con la amplísima licencia que va expresada, podía purificar la dispensación para el viaje, no quiso usar de ella hasta haber dado su residencia, y satisfecho en extraordinario juicio á la siniestra acusación de menos atento en la administración de la Real Hacienda; y con esta justificación se embarcó después en el puerto del Callao en el navío la *Concordia*, el día 18 de marzo del año de 1718, y habiendo llegado á Acapulco y después á México, capital de Nueva España, se detuvo por defecto de ocasión, esperando la de Flota ó los Azogues. El AUTOR siguió el destino del Obispo-Virrey, quien le mandó anticipar su venida á estos Reinos, á fin de adelantar la instancia en el Consejo para la vista de los autos de la residencia y justa aprobación de sus operaciones; y en ese tiempo murió el Obis-

po en aquella ciudad, el día 9 de noviembre del mismo año de 1718, dándose sepultura al cadáver de tan ilustre y condecorado huésped en el presbiterio de aquella santa iglesia metropolitana, por especial honra de su prelado metropolitano y venerable dean y cabildo.

XXX.

DON FRAY DIEGO MORCILLO RUBIO DE AUÑÓN, Arzobispo de la santa iglesia metropolitana de la Plata, que antes fué Obispo de las iglesias de Nicaragua y de la Paz, en virtud de la providencia que queda expresada en el capítulo precedente de su antecesor, comunicada por los ministros de la Real Audiencia de los Reyes, se puso en camino por la vereda de la costa, y en un navío francés que estaba en el puerto de Arica, nombrado el *Chanciller*, se condujo al Callao y llegó á Lima el día 15 de agosto de 1716, coincidiendo esta fecha con la de la traslación de Sevilla á Cádiz de los tribunales de la Real Casa de la contratación y del Consulado de la Universidad de comerciantes de la carrera de Indias.

El Gobierno del Arzobispo-Virrey fué de tan breve y efímera duración, que sólo constó de cincuenta días; en los cuales no cupo tiempo aun para la ceremonia y cumplimiento de los parabienes, y mucho menos para imponerse en algunas de las principales materias del manejo, según el dictamen del aplaudido y prudente juicio del que escribió la POLÍTICA de aquellos Reinos, de que aun los tres años de la provisión de los propietarios no son bastantes para imponerse de todas las importancias concernientes al gobierno. En el término referido llegó su sucesor, le entregó

èl gobierno, y se volvió á continuar los ministerios de su dignidad en su arzobispado de Charcas, de donde volvió segunda vez á ser Virrey el año de 1720, como se dirá en su lugar.

XXXI.

DON CARMINE NICOLÁS CARACIOLO, Príncipe de Santo Bono, Grande de España y Embajador que ha sido de esta corte en la república de Venecia, fué elegido por S. M. el año de 1715, y no habiéndose aun restablecido la meditada continuación de despachos de Galeones, que tuvieron interrumpida la guerra y la introducción del comercio de los navíos de Francia por los puertos del mar del Sur, se aprestaron en Cádiz el año de 1716 dos navíos de guerra al cargo del Conde de Vega Florida. En ellos se embarcó, pasó á Tierra-Firme y desde allí, en uno de los bajeles marchantes del tráfico de aquel mar, pasó al Perú y entró en Lima el día 5 de octubre del mismo año de 1716.

Dió principio á su gobierno, que fué de tres años, tres meses y veintiun días, y al principal cuidado de que iba encargado de extinguir el comercio extranjero en los puertos de las costas de aquel Reino. Con noticia de que en las cercanías del de Pisco se mantenía uno nombrado *San Francisco* y que su capitán, Mr. Darquistad, despreciaba las órdenes que se le habían intimado para que se retirase y cesase en la solicitud de sus introducciones, armó prontamente, con diligencia no vista hasta entonces, un navío particular llamado la *Poma Dorada*, al cargo del Almirante D. Jacinto de Segurola, con orden para que saliese en busca del tratante y lo apresase y condujese al puerto del Callao. Pero esta disposición no tuvo efecto, porque aunque

el cabo hizo toda la diligencia que cupo en la resolución, fué descubierto del navío contratante antes que le pudiese abordar, y fiando su libertad á la ventaja de la vela, ligereza del buque y presteza de cortar el cable con que estaba dado fondo, salió huyendo sin que el otro le pudiese alcanzar, aunque le siguió dando caza todo el día; dejándose en la playa el principal bote de su servicio con un oficial y los marineros de la boga que estaban en tierra y condujo el Almirante al puerto.

Esta demostración, y la de proceder rigurosamente contra los mercaderes españoles, que con los empleos de sus caudales habían promovido la continuación de aquel trato, puso por entonces algún terror y miedo á un mal que era incurable con la obstinación de envejecido. Pero como los males que tienen su raíz en los principios de la codicia son de naturaleza tan indócil que no alcanza á extirparlos la medicina de la providencia más vigilante, se conoció bastantemente que en la extensiva dilatación de aquellas costas era muy difícil la extirpación de aquel contrato, sin el auxilio de otra fuerza naval más poderosa. Para las que podía disponer el Gobierno eran muy superiores las de los bajeles contratantes, é imposible poder aumentar otras por lo extenuado de los caudales del Patrimonio y universal decaimiento del Reino, con el vicio de sus comercios y con la extracción de las piñas y barras de plata sin quintar; y esto, no sólo por los puertos de la Mar del Sur, con la ocasión de aquellos navíos, y con mucha mayor desorden por el puerto de Buenos Aires en las ocasiones de sus registros, sino después con otra más nociva y dañosa introducción de navíos ingleses por la inmediata isla del Sacramento, colonia de los portugueses y puerto franqueado y abastecido para facilitar é internar su introducción en las tres provincias de Buenos Aires, Paraguay y Tucumán.

En esta implicación de encontradas y opuestas dificultades, hizo todo lo que cupo en la providencia de la industria y poder del Gobierno; procurando cerrar todas las puertas por donde eran más frecuentes las introducciones. Puso bastante número de ministros celadores que las embarazasen, en las conocidas sendas por donde dichas introducciones se hacen, que son, el camino de los Parangas, que conduce al Perú, y el de la cordillera del Milinqui, que va á Chile; aunque con el desconsuelo de que ninguna de tan duplicadas prevenciones podía ser eficaz medio para impedir la industria de los negociantes, favorecida de la misma extensión del país y de sus innumerables sendas y surtidas; incapaces de que las puedan celar las guardas y registros de las poblaciones, apartadas en gran distancia unas de otras. Así tuvo, por el auxilio más proporcionado y favorable, la expedición que, con el mismo conocimiento y disposición adecuada á la necesidad del remedio, discurrió S. M. en el despacho de los cuatro navíos que se sirvió enviar el año de 1717 al cargo del jefe de escuadra D. Juan Nicolás de Martinet, D. Bartolomé de Urdinzu, D. Blas de Lezo y Mr. le Junquier, con orden de que apresasen y conminasen los navíos franceses que encontrasen en las costas de aquel mar. De ellos sólo el primero y el último, que fueron el *Conquistador* y el *Rubí*, que eran los mismos que estuvieron en el Callao el año de 1712 con los nombres del *Príncipe de Asturias* y el *Sancti-Spiritus* á cargo de los capitanes D. Julián Chivilla y D. Nicolás Grout, en el tiempo del Virrey D. Diego Ladrón de Guevara, lograron poder montar el cabo de Horn; porque aunque todos cuatro se entregaron con igual empeño á la diligencia de doblarle, los otros dos del cargo de D. Bartolomé de Urdinzu y D. Blas de Lezo, experimentaron con mayor rigor la fuerza del tiempo, y siendo sus vasos más

antiguos y de quebrantada fortaleza para resistir á los contrastes del mar y del viento, se vieron precisados á arribar al puerto de Buenos Aires, donde llegaron tan maltratados y deshechos que no pudieron volver á servir y quedaron al través. Los dos que lograron vencer la dificultad de la entrada, corrieron los puertos de la Concepción de Chile, Valparaíso, Arica é Hilo, y entraron en el Callao por el mismo año de 1717 con cinco presas; castigando la rebelde obstinación de aquel comercio que se procuraba mantener después de la prohibición acordada por ambos Soberanos, Católico y Cristianísimo, con el cebo de la conveniencia á que arroja á los comerciantes el impulso de la codicia, sin respeto á las amenazas y á los riesgos de la mayor severidad.

El año de 1718, debajo de la inteligencia de que podía ser muy conveniente adelantar la jurisdicción de la presidencia de Santa Fe en el Nuevo Reino de Granada, á la categoría y potestad de virreinato, se erigió con esta calidad y se remitió para establecerle al Licenciado D. Antonio de la Pedrosa Guerrero, Ministro del Consejo de Indias, en un bajel de guerra nombrado *El Príncipe*, á cargo del capitán D. Diego de Villa-Señor, y en su conserva un registro para Cartagena, nombrado *San Groni*, que naufragó en el Golfo, de noche, sin que el de guerra supiese de su pérdida ni después se tuviese noticia. Púsose por primer Virrey al Teniente general D. Jorge de Villa-Longa, que se hallaba ejerciendo desde el año de 1708 el cargo de General del Callao y cabo principal de las armas de tierra del Perú, y señaláronse los lindes de la nueva jurisdicción desde el distrito de la Audiencia de Quito hasta las márgenes de la mar del Norte, por Cartagena, Santa Marta, Maracaibo y Caracas; extinguiéndose para la manutención del nuevo empleo las dos Audiencias de Panamá y de Quito.

En el año de 1719, con la experiencia de que con el concurso de la guerra y otros extraordinarios acaecimientos se había desordenado enteramente la frecuente comunicación de aquellos Reinos por los puertos de Tierra-Firme, con la falta de los Avisos que se establecieron el año de 1605, en tiempo del Virrey Conde de Monte-Rey, que en sus principios fueron de dos en dos meses, con carga de frutos y utilísima comunicación de éstos con aquellos Reinos; por encargo de D. Miguel Fernández Durán, que entonces ejercía la confianza de S. M. en el Despacho universal de la negociación de Marina é Indias, escribió el AUTOR el Resumen de la importancia de su restablecimiento. Por el mismo año se acordó esta providencia, y con la reflexión de que en los efectos y conveniencias de ella era el más interesado el comercio, se le propuso al Consulado de Cádiz se encargase de esta disposición, arbitrando los medios de facilitarla en la forma que fuese de su mayor conveniencia Después de repetidas conferencias, hizo obligación de tener aprontados y remitir cada año, de tres á tres meses, cuatro Avisos á cada uno de ambos Reinos, con la condición de que, para subvenir al gasto, se le concediese la deducción de un medio por ciento en el oro de los caudales que se trajesen de Indias en esta especie; cuyo arbitrio fué de especialísimo servicio y de utilísimos efectos en las ocasiones que se observó la práctica de este tratado.

En el mismo año de 1719, impetró el Virrey dispensación de S. M. para volverse á España luego que cumpliese la provisión de su tiempo; y en esta conformidad se dignó concederla, ordenando que en el ínterin que enviaba sucesor propietario, volviese á entregar el Gobierno al Arzobispo de la Plata, como lo ejecutó el día 26 de enero de 1720. El mismo día se embarcó por el puerto del Callao en uno de los navíos de la Armada, nombrado la *Pe-*

regrina, mandado por el General D. Pedro Medranda y Vivanco, y por la vía de Acapulco llegó á México, y atravesando la Nueva España hizo su transporte á estos Reinos en los Azogues, del cargo del Teniente general D. Fernando Chacón, que llegaron á Cádiz por el año de 1721.

XXXII.

Don Fray Diego Morcillo Rubio de Auñón, Arzobispo de la Plata, que antes fué Obispo de Nicaragua y de la Paz y en el intermedio que sucedió entre el gobierno de D. Diego Ladrón de Guevara y el Príncipe de Santo Bono ejerció el virreinato por espacio de cincuenta días, recibió en su arzobispado la real orden para volver á suceder en el mismo empleo. Pasó desde Chuquisaca á Lima, llegó el día 26 de enero de 1720, y gobernó tres años, tres meses y veintiun días, en los cuales, al primero de su gobierno se determinó por S. M., el día 20 de abril del mismo año de 1720, la admirable formación del Real Proyecto, que es un arreglamento y tasa general de los derechos de las mercaderías de Galeones, Flotas y Registros sueltos, y de los caudales de Indias en oro, plata y frutos, reasumiendo en las contribuciones asignadas todas las que antes se pagaban.

En el mismo año entró en aquel mar el pirata inglés Juan Cliperton, haciendo varias presas, y entre ellas la de un navío en que se trasportaba al Perú con su mujer y familia el Marqués de Villa-Rocha, presidente que había sido de la Real Audiencia de Panamá, con el cual pasó á Nicoya, y allí dió libertad á la Marquesa con los muebles y alhajas de su uso, para que se fuese á la población de españoles

que le pareciese, deteniendo al Marqués su marido en el mismo navío apresado. Con el primero de su armamento subió á las costas de Chile, y en la altura de Payta apresó otro navío muy interesado, que pasaba al puerto de Panamá, con escala en el de Guayaquil, para dejar en él á la Condesa de las Lagunas, mujer del Conde de las Lagunas, Gobernador de la provincia de Popayán, con quien practicó la extraordinaria política, tan ajena de los de su profesión, como tratar con singular respeto á la prisionera, y no permitir que ninguno de su gente la despojase de cosa alguna de sus alhajas y de los muebles de su equipaje. A este tiempo había ya el Arzobispo-Virrey aprestado tres navíos de guerra al cargo de D. Bartolomé de Undinzu, que le llegó á dar vista y no le pudo alcanzar, por la ligera velocidad del pirata, ni tampoco la fragata nombrada el *Aguila volante*, del cargo del capitán D. Nicolás Gerardino, ni otro navío que al mismo fin salió después al cargo del General D. Pedro Medranda; y frustrando el gasto y la diligencia de tan ejecutoriada satisfacción pasó á las islas Marianas, donde se le huyó el Marqués de Villa-Rocha, sin que después se tuviese noticia, ni volviesen á sentirse los daños de aquel enemigo.

En el año 1722 llegó al puerto del Callao una pequeña flota de cinco navíos franceses, cargados de mercadería, pidiendo que el Arzobispo-Virrey les permitiese hacer provisión de víveres para proseguir su viaje á la China; y en el conocimiento de que era un pretexto fingido para habilitar introducción, los repelió con el fundamento de la real orden de S. M., para no permitir su entrada en aquellos puertos.

En el mismo año ajustó con el Consulado y el comercio los asientos de Haberia, Almojarifazgos y Alcabalas, y despachó la Armada del Sur para la Feria de Galeones del cargo del Teniente general D. Baltasar de Guevara,

que salieron de Cádiz el día 21 de junio y llegaron á Cartagena el día 5 de agosto de 1721. Con ellos pasó el AUTOR, provisto por S. M. en el gobierno de la provincia de Canta; concurrió á la Feria de Portobelo, y se halló presente al expediente y beneficio del primer Navío inglés de permiso, que fué el *Real Jorge*, con la dispensación de 650 toneladas de mercadería y 974 $^{1}/_{2}$ de carga; pues aunque aquel comandante tuvo la orden de medirla y la cometió á D. Amaro de Cuevas y Pardo, á D. Francisco Ignacio de Quijano Cevallos y á D. Benito Bermúdez de Figueroa, maestres de permisión de la capitana, almiranta y patache de la Armada, se confundió la calificación del exceso entre aquella combinación que hay de la mensura de los pies geométricos, por donde se arquean los navíos, con los palmos cúbicos por donde se regulan las toneladas. Pero lo que no se pudo disimular, porque no se le podía ocultar al comandante y al comercio de los Galeones, principal interesado en el perjuicio de aquel exceso, fué la confusión de los mismos en las piezas de fardos y cajones, y la diferencia de 78 que se encontraron, á distinción de los demás, sin el beneficio de la prensa, y recientes las puntadas de las costuras y la tinta de las marcas, y una notable falta de 416. piezas en el orden de la numeración, que si no se habían echado al agua en el discurso del viaje, indefectiblemente habían entrado en tierra por elevación; confirmándose esto, en que habiendo pedido el comisario del comercio de Lima que se manifestase la factura original de la carga, para ver si excedía del número de la permisión, no se pudo conseguir, con la resistencia de que no era requisito contenido en el Tratado, ni en el orden de los despachos demostrados. Así corrió sin límite la entrada del exceso, no siendo bastante el mismo permiso, y la demasía disimulada, y la gravísima razón de estar en el concurso de

aquella Feria tan crecido interés de la Nación, para evitar las otras introducciones ilícitas y prohibidas por todos los Tratados, que llaman de la Costa, de cuenta é interés de ella misma y de otras; porque lo que hasta entonces había sido oculta asechanza de los tratantes por los parajes más retirados y extraviados del comercio público, cuando no había Registros del propio dominio en ellos, llegó á ser en aquella ocasión tan desenfrenada osadía, que en la misma concurrencia de los Galeones y en la bahía del Puerto Leonés, á las espaldas del castillo de Todofierro, estuvieron hasta el número de 21 embarcaciones con Feria abierta, como los Galeones en Portobelo, debajo del seguro de no haber tenido arbitrio entonces aquel comandante en la atención de su principal encargo; y que aun cuando le tuviese, llegarían primero las avisos de los factores que la providencia de los remedios.

En el progreso de la Feria lograron los interesados en el Navío de la permisión una gran ventaja á los mercaderes de Galeones, porque con la diferencia de poder dar los géneros 30 por 100 menos que los galeonistas, por llevarlos en derechura desde sus fábricas, exentos de contribución de aduanas en España, Almojarifazgo, Haberia y Fletes, fueron preferidos de los mercaderes del comercio del Perú, á que se siguió, que acabada la Feria con beneficio de toda la carga, hasta las últimas arpilleras, nunca faltaron géneros de sus propias fábricas y de las de otras extranjeras, con el título de recibidas en el Navío de permiso, introducidas con el trato de la costa y con la repetida y continuada ocasión de paquebotes y balandras del Asiento. Para esta facilidad introdujeron el nuevo arbitrio, no practicado antes por ninguno de otros asientos de Francia, Portugal, y la casa particular de Grillo, de conducir el abasto de los negros en cortas porciones de repetidas embarcacio-

nes de menor porte, siendo así que la práctica de aquellos fué el conducirlos en los mismos navíos de los armazones, en derechura desde las costas de África á los puertos de su destino. Seguíase de aquí, el que llevándolos primero á su colonia de Jamaica, y haciendo en ella larga demora, la sencillez bozal llega después viciada de las costumbres y ejemplo de diversa religión; facilitándose la seguridad de una inacabable introducción, como la que se estuvo experimentando en todos los puertos; valiéndose del privilegio de las condiciones, no sólo para internar las mercaderías, sino para la diferencia de sacar los caudales en cualquier tiempo; porque siendo regla inmemorial, y muy importante para impedir las introducciones de la costa, el que los naturales del propio Reino no puedan hacer uno ni otro, después de seis meses de acabada la Feria de Galeones, se dieron maña con el aparente título del Asiento para introducir géneros y extraer tesoros.

Acabado el beneficio de la carga del Navío (como queda dicho) para que no se acabase el pretexto de que las mercaderías introducidas de la Costa eran de las comprendidas en el permiso, y se pudiese continuar sin límite su entrada, hicieron el más primoroso artificio que se puede discurrir en los arbitrios de la negociación, que fué tener en el almacén de Portobelo una aparente porción de fardos y cajones, como sobrados de la factura del Navío, é impetrar del Gobernador de Panamá la licencia de conducirlos á aquella ciudad como rezagos de su cargazón, para honestar con este supuesto título los géneros introducidos de por alto en los almacenes de la factoría de Panamá. Tal se vió el año de 1723, en la ocasión que, á instancia del comisario D. Juan de Mendraca Beytía, se abrió una partida de diez cargas con veinte fardos, y se reconoció la justificación (que está jurídicamente en el Consejo) de que los gé-

neros de que se componían eran piedras, palos y paja que se conducían de esta calidad; porque habiendo vendido toda la cargazón en Portobelo y no teniendo géneros que conducir á Panamá, no se podían tener en las factorías de aquella ciudad los introducidos de la Costa sin este título, y por embarcaciones del Asiento. Sin este disimulo, y con el falso supuesto de lo contrario, se habilitó una inacabable Feria por Cartagena con los vecinos de la misma ciudad y mercaderes del Nuevo Reino, y por Tierra-Firme con los mismos vecinos y con los navíos del tráfico de la mar del Sur.

Contribuyó eficazmente á este desorden el descuido ú omisión que se tuvo en España, de no haber puesto en los puertos de Indias las intervenciones estipuladas en la condición 28.ª del Tratado hasta el año de 1730, que se impusieron sobre informe y representación del AUTOR; porque sin ellas, y sin más cuenta ó razón que la que voluntariamente quisiesen dar los factores, quedaron inaveriguables los excesos y corrió libremente á su arbitrio la negociación. Por esto pretendieron el año de 1723 se les relevase de la obligación de sacar guías del Presidente de Panamá, oficiales reales y comisarios del comercio, de los caudales que extraían por el sitio de Boquerón, porque nunca se pudiese, ni aun estimativamente, hacer cómputo de la entrada con la salida: extendiéndose esto mismo á otro perjuicio particular de S. M. en la extracción y ocultación de los caudales propios de los españoles, conduciéndolos á extranjero Reino para otros distintos negociados, y extraviándolos del transporte en los navíos de su bandera, con defraudación de los derechos de su regalía, por el premio de un 6 por 100.

Semejante fraude debió de tratarse en esta corte, como punto de la mala fe de las observaciones del contrato; y como medio de satisfacción, produjo la providencia de un

orden circular de los principales directores de Londres á los factores de los puertos de Indias, para que no transportasen en las embarcaciones del Asiento otros caudales que los pertenecientes á la Compañía: cuya disposición fué lo mismo que promover el daño en la medicina del remedio, porque con el pretexto de esta limitación adelantaron el premio de las conducciones á razón de 10 por 100, y á este precio es inaveriguable la suma que extraviaron de aquellos Reinos. Se infiere, empero, con bastante fundamento, que fué de gravísima consideración y de menoscabo muy crecido al patrimonio de S. M. Por lo que mira al puerto de Buenos Aires, se supuso el falso presupuesto de una gran necesidad de abrigo para la desnudez de los negros, pidiendo una leve extensión de permiso y licencia para poder llevar 50 toneladas de bayeta; siendo así que la hay en abundancia de la de la tierra, que tiene la diferencia de valer á cuatro ó cinco reales, y la de Inglaterra á tres y á cuatro pesos. Fué esta concesión lo mismo que dispensar otra introducción tan copiosa como la del Navío de permiso por Cartagena y Portobelo, porque debajo del aparente motivo de las 50 toneladas de bayeta, se habilitó otra ilícita é inacabable Feria por el Río de la Plata, haciendo conducto y puente esta dispensación, para la entrada de la carga de muchos navíos por la conocida escala de la isla del Sacramento, colonia de Portugal, perenne almacén de navíos ingleses para abastecer con abundancia inexplicable, no sólo las provincias de Buenos Aires, Paraguay y Tucumán, sino las de Chile y el Perú, con ruina de los mismos Reinos y pérdida de los comercios de Galeones, que inevitablemente se imposibilitaron con los excesos de lo que se introdujo por aquellas puertas.

En lo que respecta á los negros, es indudable que antes que se pusiesen las intervenciones se introducía otro crecido

número, añadido á las 4.800 piezas de la condición primera del Tratado, por cuenta de los mismos factores. Después que aquéllas se pusieron, discurrieron otro contrabando de la misma especie, más exquisito que todos los demás que quedan notados, llevando los negros en pequeñas fragatas, bergantines, paquebotes y balandras por los puertos extraviados y diversos de los asignados á su introducción, y vendiéndolos por un tercio menos que en las factorías; y teniendo estipulada desde los principios la condicion 18.ª, para poder descaminar los negros que por otra cualquiera nación ó particular se intentasen introducir, y prevenidas guardias y centinelas por las surtidas y sendas de la entrada, eran cogidos todos los que al cebo de adquirir esclavos baratos compraban en la costa y caían en el lazo de este trazado comiso, armado con tan exquisita malicia para sacar de los españoles codiciosos duplicadamente el precio de un mismo esclavo. Fabricóse esta red entre los mismos factores y los directores de Jamaica; porque llevándose á aquella isla las armazones y despachándolas desde allí para los puertos estipulados en las condiciones del Asiento, sale la indubitable consecuencia de que el dejarlos sacar de allí para llevarlos de por alto á los puertos no permitidos, no pudo ser sin la licencia y consentimiento de los comisarios y jueces de Jamaica, ni con otro fin que el que queda expresado; que es á lo más singular y exquisito á que pudo llegar el extremo de la ambición y el quebranto de las observancias de un contrato, que debió correr debajo de las reglas de la verdad y de la buena fe.

Para confundir los hechos en la distancia y en la variedad con que se desfiguran las noticias, practicaron otra máxima política, que fué la última destreza del arte y primor de la ambición que se pudo discurrir para encubrir un engaño en una aparente liberalidad, cifrada en otra condi-

ción, que es la 13.ª del mismo Tratado, con la facultad de nombrar jueces conservadores, asalariados del mismo Asiento. Con este arbitrio eligieron y nombraron á los Gobernadores de las plazas de los puertos, asignados con 2.000 pesos de salario en cada un año y otras extraordinarias gratificaciones de alhajas, muebles y frutos de Europa, para cautivar aquellas jurisdicciones y empeñarlas á la simulación y al silencio; y si algunas, advertidas, desinteresadas y celosas desintieron de esta especie de negociación, las amenazaban con esta corte, suponiendo que podían destruirlas en la opinión y en la conveniencia con los oficios y quejas del Ministro británico. Por estos medios lograron intimidar á algunos y afligir á otros, para que padeciesen la nota de desacreditados; quedando muy pocos con libertad para resistir los fraudes y mantener la entereza y el crédito.

Después de los abusos que quedan referidos en cada una de las condiciones de los Tratados, los extendieron el mismo año de 1722 y el siguiente de 1723, D. Enrique Thomson y D. Bartolomé Suartz, á excesos que se hicieran increibles, si no estuvieran comprobados auténticamente en los judiciales procesos que constan en el Consejo, y que no se alcanza á comprender cómo se toleraron; porque son los más notables, después de todos los que quedan expresados. Tales fueron el haber tenido, además de las casas propias de las factorías, estancias en los parajes más cómodos para sus privados designios de las introducciones, como fueron la *Casa de Toqué* en Panamá, y la otra que intentaron mantener en Portobelo, con el nombre de *Aguadilla*, á las espaldas del castillo de Todofierro, como camino abierto y paso franco á la bahía de Puerto Leones é isla de Bastimentos, incesantemente ocupadas de embarcaciones tratantes de su misma Nación y de otras. Por ellas se intro-

ducían copiosas porciones de su ilícito trato, de que aprehendieron algunas el Gobernador y ministros de aquel puerto, y en vista de los autos se mandó demoler ésta con gran sentimiento y amenaza de los factores, porque no querían que se les privase de la negociación de aquel camino, abierto contra el derecho del directo dominio de un Reino, donde eran huéspedes y estaban ofendiendo la jurisdicción, y en inmediación á una de las principales fortalezas de tan importante plaza.

En esta misma clase, el otro más intolerable fué en la ocasión de haber muerto el Gobernador de Tierra-Firme, D. Jerónimo Badillo, y estar muy enfermo el ministro, en quien recayó el Gobierno, en que pusieron embarcación armada y con bandera inglesa en la Mar del Sur, con el frívolo pretexto de que era para pasar á registrar las islas de S. M., y reconocer si se introducían en ellas negros de por alto; siendo el verdadero fin de este intento la demarcación de las costas, de los puertos, y de los lugares, como lo reconoció después el AUTOR el año 1738 en una singular carta marítima inglesa que llegó á sus manos, puntualísimamente ajustada á la situación de las tierras y graduación de las distancias de los Polos, con una nota que decía en idioma francés: *Vénse aquí corregidos de diez y seis años á esta parte los errores que antes tenían nuestras cartas marítimas inglesas y holandesas.* Estos excesos fueron los mayores á que pudo llegar el desafuero: por sí sólos era bastante cualquiera de ellos para que S. M. hubiese deshecho el Tratado, sin que le pudiese quedar sentimiento al Monarca de la Gran Bretaña, ni libertad para quejarse á los súbditos de su corona; porque entre estos mismos se había provocado á la rescisión de los Tratados con estos hechos, que vulneraban la pureza y fidelidad de las observancias del contrato, en términos no contenidos

en algunas de sus condiciones, y de ofensa tan intolerable á los derechos de S. M.

Mientras de parte de los factores del Asiento se introdujeron en los puertos de Tierra-Firme estos desbaratos y desórdenes, volvieron á España el año de 1722 los Galeones del Teniente general D. Baltasar de Guevara, y mediante una bien fundada representación que hizo de lo experimentado en la Feria de Portobelo, esforzada con una ponderada lamentación y queja del comercio de Andalucía, se sirvió S. M. determinar que, para restablecer el curso de Galeones, la seguridad del comercio y la libertad de los puertos, se armasen y remitiesen Guarda-costas que las defendiesen de la continuada invasión de los tratantes; y respecto de ser el más interesado en esta providencia el comercio, se le invitó á que se allanase á costear el gasto de su armamento y manutención, con la calidad de poder deducir un 4 por 100 de los caudales y frutos de Indias. Para su establecimiento y perpetuidad, debajo de esta condición, se fué ordenando el despacho de los primeros, que se enviaron después al cargo del Conde Clavijo (1), haciendo

(1) El Conde de Clavijo D. Miguel de Sada y Antillou, hijo de don José, Caballero de Calatrava, y de D.ª Teresa Antillou, heredera de la casa y título de los Condes de Clavijo, nació en Tudela (Navarra) en 1676, entró á servir desde muy joven en las galeras de Malta, y hallábase en el Darién cuando fué elevado D. Felipe V al trono de España. El 6 de febrero de 1701 regresó á Cádiz, en agosto de 1702 asistió á la defensa de aquella plaza, atacada por los ingleses, y en el mismo mes de 1704 estuvo en el combate naval librado en aguas de Vélez Málaga. En 1706 pasó á la América Septentrional en la escuadra de D. Andrés Pez y volvió al siguiente año de 1707 con D. Blas de Lezo, é incorporado seguidamente á la escuadra del Mediterráneo, prestó varios servicios é hizo algunas presas, y entre ellas la del buque inglés *Stanhoppe*.—Destinado otra vez á la América para la conducta de caudales, hizo su viaje redondo desde 1712,

al mismo tiempo una singular provisión de oficiales generales para el mejor servicio de los principales y capitales Gobiernos de aquellas provincias; como el Mariscal de campo D. Antonio Manso en la Presidencia Pretorial de Santa Fe, extinguiéndose el virreinato que se había fundado el año de 1718, y volviendo la Audiencia y el Gobierno al primitivo estado de su establecimiento, y al Reino de Tierra-Firme y provincia de Quito las Audiencias de su antigua fundación, en la misma forma que estuvieron antes de la erección de aquel virreinato. Nombróse, en consecuencia de esto, al Mariscal de campo D. Luis de Aponte (1), para el gobierno de Cartagena; al Mariscal de campo D. Manuel Alderete (2), para el de Tierra-Firme, y al

---

á abril de 1713 con el General D. Pedro Rivera; á su vuelta asistió hasta 1715 á la reconquista de Mallorca: pasó luego á Sicilia mandando la fragata *Sorpresa;* cayó allí prisionero en 1718, y canjeado volvió á España en 1720. Seguidamente hizo dos expediciones á la América, una el mismo año y otra en el de 1722, atravesando en ésta el estrecho y llegando hasta el Callao. Vuelto á Cádiz, sirvió en la armada del Mediterráneo, ascendió á jefe de escuadra, y con esta graduación salió de Alicante el 15 de junio de 1732 y estuvo en Orán á las órdenes de D. Francisco Cornejo. Terminada aquella facción, pasó á Barcelona y á Italia; ascendió en 14 de junio de 1734 á Teniente general, y nombrado en 1735 Comandante general del departamento de Cartagena, en él premaneció, alternando el ejercicio de este cargo con otros servicios hasta su muerte, ocurrida en aquella plaza el 9 de junio de 1741. (V. GALERÍA BIOGRÁFICA citada del señor Pavía y Pavía.)

(1) D. Luis de Aponte, coronel del regimiento de la Coroña graduado de brigadier, y uno de los oficiales de más crédito del ejército, fué nombrado Gobernador de Cartagena de Indias en 1723, y ejerció el gobierno hasta su muerte, ocurrida un año después. (Alcedo.—DICCIONARIO GEOGRÁFICO.)

(2) D. Manuel de Alderete, caballero del Orden de Santiago, Mariscal de campo de los reales ejércitos, fué promovido de Teniente rey de la plaza de Cádiz á la presidencia y gobierno de Panamá en 1723; se embar-

Teniente general D. José de Armendariz, Marqués de Castelfuerte, para el virreinato del Perú; dando orden para que todos se embarcasen en los Galeones que se estaban aprestando en Cádiz, al cargo del Teniente general, Marqués Grillo, y del Almirante jefe de escuadra D. Francisco Cornejo (1).

Á esta sazón, por el vago rumor de una voz popular que corrió por Portobelo, sobre parecer exorbitantes las condiciones del Asiento de Haberia que estipuló el Ar-

---

có en los Galeones del Teniente general Marqués de Grillo y tomó posesión en 1724, gobernando hasta el año de 1730, que fué depuesto y preso en el castillo de Chepo, y luego remitido en partida de registro á la casa de la Contratación, en la fragata de guerra la *Ginovesa*, que se perdió en el bajo de la Víbora, donde se ahogó. (V. DICCIONARIO citado.)

(1) D. Francisco Javier Cornejo y López, hijo de D. Juan y de doña Josefa López Cotilla, nació en Valle, lugar del valle de Ruesga (montaña de Santander), el 4 de marzo de 1669. De soldado arcabucero aventajado, en que empezó á servir, ascendió hasta capitán de Infantería del tercio del maestre de campo D. Jorge de Villalonga, y pasando á la armada como capitán de fragata recorrió la escala hasta el elevado puesto de Teniente general, desempeñando además cargos de verdadera importancia en el Almirantazgo y en el Consejo Supremo de la Guerra, etc.

Prestó sus servicios desde 1689 á 1714 en Cataluña, Nápoles, Ceuta, en la guerra de Portugal, sitio de Gibraltar, y armada del Mediterráneo, y en 1716 pasó á la Nueva España conduciendo en su escuadra al Virrey Marqués de Valero. Vuelto á España en 7 de diciembre de 1717, navegó algún tiempo en el Mediterráneo: en 1719 pasó á Veracruz para establecer la armada de Barlovento, recorrió las costas de la Florida, estuvo en la Habana, y desde 1720 á 1727 hizo varios viajes desde Cádiz á Costafirme y Cartagena de Indias, derrotando el 10 de marzo de 1724 una escuadra inglesa frente de la ensenada de Tulú. Vuelto á España en 23 de febrero de 1729, prestó servicios ya con el empleo de Teniente general en Italia, en Orán y en Mazalquivir, desempeñó durante cinco años la comandancia del departamento del Ferrol, pasó á la corte y en ella murió el 27 de marzo de 1759 á la edad de 90 años. (V. GALERÍA BIOGRÁFICA citada del Sr. Pavía.)

zobispo-Virrey con el comercio, suponiendo siniestramente una fingida liberalidad para que conviniese en ellas, se extendió este descrédito para que S. M. las desaprobase y mandara que se deputase persona para informar de la calidad de los Tratados. En consecuencia se hizo junta general en Lima el día 10 de enero del año de 1723, y en ella salió electo el AUTOR por diputado general para venir segunda vez á la corte; donde en satisfacción del asunto hizo la representación informativa, que consta en quince capítulos y después la justificación de Haberia, Almojarifazgo y Alcabala, que corren impresas. A fin de que pudiese ejecutar inmediatamente su viaje, aprontó el Arzobispo-Virrey el navío la *Concepción* y *Bien Aparecida*, con un situado entero para socorro de las guarniciones de los presidios de Tierra-Firme, y las encomiendas de un cajón de valor para la Reina, nuestra señora, el importe de las Bulas y Palios de los Arzobispados de Lima y Charcas, y otras de la Inquisición y particulares. Con todo ello llegó á Panamá, al mismo tiempo que la Capitana y Almiranta de Galeones, y el navío el *Pingue Volante* á Portobelo con el Virrey y con el gobernador de Tierra-Firme, de los cuales el último quedó en la posesión del gobierno de aquel reino, y el primero se embarcó en el navío del situado para el Perú.

En este intermedio la piedad de S. M., porque el Arzobispo-Virrey, después de haber servido tan superior empleo no volviese á ponerse debajo de las facultades del Presidente y Audiencia de Charcas, si en la avanzada edad de sus años tuviese que hacer aquel dilatado camino, con la ocasión de haber muerto el Arzobispo de Lima D. Antonio de Zuloaga el año de 1722, le promovió al arzobispado de aquella Metropolitana el año de 1723. En este año, los indios bárbaros de Chile, hostigados de las vejaciones que les hacían los capitanes que llaman de Paz, declararon la

guerra, el día 9 de marzo del mismo año de 1723, publicándola con la muerte de uno de aquellos autores de su provocación y de otros españoles; renovando la usanza de su bárbara gentilidad con las demostraciones de llevar por los pueblos en una pica la cabeza del difunto, y remitiendo á los capitanes y caciques indios la mano del cadáver, ceremonia que llaman *correr la flecha* de la convocatoria, y con esta especie de leva ó conjuración pasaron en una copiosa multitud á sitiar las fortalezas de Puren, Tucapel y el Nacimiento con designio de invadir la principal de Arauco. Reparóse esta repentina y no esperada invasión por la pronta y oportuna providencia del Maestre de campo de las milicias del Reino D. Manuel de Salamanca, que dejando asegurada la ciudad de la Concepción socorrió á Puren con víveres y municiones, reforzó el fuerte del Nacimiento y se mantuvo en campaña todo el invierno en la isla del Río de la Laja sobre las riberas del de Biobio para impedir el paso á los indios que intentaban robar las haciendas, hasta que el día 23 de agosto resolvieron atacarle en las caserías que le servían de cuartel, confiados en una espesa lluvia que les pareció impediría el uso de las armas de fuego. Sucedió tan al contrario de lo que se imaginaban, que habiendo avisado á los españoles las centinelas avanzadas de la inmediación de los enemigos, se pusieron en orden, llevando las armas encubiertas debajo de los ponchos, que son una especie de capas cuadradas más largas que lo ancho con una abertura en medio que entra por la cabeza y cubre el cuerpo, y con esta prevención y resguardo los dejaron llegar, y así que los tuvieron á tiro, les dieron la repentina y no esperada carga de que murieron algunos, y los demás se dieron á una precipitada fuga.

Luego que en Santiago tuvo la noticia, el Presidente Teniente general D. Gabriel Cano se la participó al Arzobis-

po Virrey, pidiéndole socorros para los gastos de la nueva guerra, y no hallándose las Reales Cajas con caudal existente para la remesa, le envió de las propias de su renta 60.000 pesos. En el ínterin, así que los indios hicieron el primer insulto que queda dicho, pusieron fuego al sitio de Puren, que tiene este nombre por la fortaleza que le resguarda, donde se hallaban muchos mercaderes de las ciudades de Santiago y de la Concepción, que todos quedaron destruídos por el estrago del incendio y por los robos del pillaje, teniendo á fortuna salvar las vidas en el fuerte, que con solos 20 hombres se defendió de 3.000 indios. Los padres de la Compañía de Jesús tuvieron la misma suerte, porque les avisaron los indios amigos, y antes que se declarase la rebelión pasaron á coger seguridad en la plaza de Valdivia; y los infieles, asegurado el sitio de Puren, pasaron á hacer lo mismo en el de Arauco, donde mataron á un teniente y diferentes soldados, y con repentina presteza fueron á Tucapel, que se mantuvo por un dichoso accidente hasta que llegó el socorro, y la orden para su demolición, por ser incapaz de defensa. Con esta prevención, cuando llegaron no tuvieron que hacer, y con imponderable presteza se movieron á invadir el Grande de Yumbel, distante 20 leguas de la Concepción, del cual los hizo retirar el tiro de un cañón que hizo en ellos un espantoso estrago. Á ese tiempo le llegó al Arzobispo-Virrey el sucesor, el día 14 de mayo del año de 1724, y quedóse á continuar los ministerios de su dignidad en aquella Metrópoli, en virtud de la honorífica promoción que había hecho S. M. de la persona del Arzobispo-Virrey, de la dignidad de Prelado de la iglesia de la Plata á Arzobispo de la Metropolitana de Lima.

XXXIII.

DON JOSÉ DE ARMENDÁRIZ, Marqués de Castel-Fuerte, comendador de Montizón y Chiclana en la orden de Santiago, teniente coronel del regimiento de Guardias Españolas de Infantería, y Teniente general de los Reales ejércitos de la Corona, obtuvo el nombramiento siendo comandante general de la provincia de Guipúzcoa, en la forma que queda expresada en el capítulo de su antecesor; y habiéndose embarcado en los Galeones del cargo del Teniente general Marqués Grillo, que salieron de Cádiz á 31 de diciembre de 1723, llegó á Cartagena por febrero del siguiente de 1724.

Halló todas las costas infestadas de contagio del comercio ilícito, con la libertad que introdujeron las Factorías del Asiento de Inglaterra, establecidas en los puertos, y poseído del celo de la providencia para el remedio de tan desordenado mal, en virtud de la omnímoda instrucción que llevaba, mandó alijar en aquel puerto la carga de mercadería que se conducía á flete en los buques de la Capitana de Galeones el *Catalán*, de la Almiranta el *Sanguineto*, y de la fragata el *Pingue Volante*, para que, al mismo tiempo de transportarle á Tierra-Firme, fuesen recorriendo la costa y castigando el orgullo y el vicio de la introducción de aquellos tratantes.

Con esta disposición, dada debajo de muy reservado secreto, salió de Bocachica con los tres navíos, y en la media distancia que corre hasta Portobelo encontraron cuatro bajeles dados fondo, como en puerto de propios dominios,

haciendo Feria como pudieran Registros españoles con licencia de S. M. Atacáronlos la Almiranta del Jefe de escuadra, D. Francisco Cornejo, y el *Pingue Volante*, del cargo del capitán D. Pedro Moyano; y entonces los tratantes, valiéndose de la ligereza de sus vasos y de la menos agua que necesitaban sus fondos para mantenerse en flote, cortaron los cables y se fueron arrimando á la costa para emprender la fuga, al abrigo de la misma tierra. La Capitana excusó empeñarse por no exponerse al peligro de varar; la Almiranta estuvo muy aventurada á este accidente por haberse empeñado más que la primera en la diligencia de apresarlos ó escarmentarlos con el castigo de su cañón, y el *Pingue Volante*, que podía introducirse más por demandar menos agua, le quebró al uno, nombrado la *Adriana Catalina*, la verga de gavia, y con el auxilio de la Almiranta logró apresarle. Los demás huyeron escarmentados del no esperado castigo.

Con este feliz principio llegó el Virrey á Tierra-Firme, y por el río de Chagre, reconociendo de paso los tránsitos y las fortificaciones de aquel Reino, llegó á Panamá cuando el AUTOR entró en el puerto de Pericó con el navío particular del Real situado, para el socorro de los presidios y guarniciones de aquel Reino, y no habiendo otro en que transportarse el Virrey al Perú, hizo el ánimo de embarcarse en él, dejando hecho el especial servicio que queda expresado y el de haber mandado quitar el intolerable exceso cometido por los factores ingleses en el tiempo de su antecesor, de la embarcación armada con artillería y con bandera inglesa en el surgidero de aquel puerto. Mandóle desarmar, dando orden al Presidente de Panamá para que nunca lo volviese á permitir en adelante; y al AUTOR le encargó que luego al instante pasase á Portobelo, se embarcase en un aviso del Consulado que estaba surto en aquel

puerto, siguiese á los Galeones y entregase al comandante de ellos un pliego de muy recomendado encargo.

Hechas estas disposiciones, se embarcó el Virrey, pasó al Perú y llegó á Lima el día 14 de mayo del mismo año de 1724, haciendo con su nombre respetables las costas de la mar del Sur; porque el comercio ilícito que se había introducido en ellas y no se había podido embarazar por sus antecesores, se acabó de extinguir en el tiempo de su gobierno, que fué de once años siete meses y veintiún días. En ellos, y en el mismo de su recibimiento, tuvo el feliz principio de que se acabase la guerra que habían declarado en el tiempo de su antecesor los indios chilenos; porque no habiendo podido atacar el fuerte de San Pedro, por haberse hallado demolido, como incapaz de otra defensa, y habiéndose retirado por el estrago que hizo en ellos en el sitio de Yumbel el tiro de cañón, que queda dicho en aquel número, contruibuyó al fin de esta guerra la militar prevención que hizo el Presidente, D. Gabriel Cano, de demoler los fuertes que estaban de la otra parte del río Biobio, que eran de dificultoso socorro en casos de invasión, construyendo otros inmediatos á las principales ciudades del Reino para su defensa y para poderles ministrar los auxilios en cualquier necesidad; despachando al Gobernador con un ejército de tres mil hombres, con bastante provisión y fuerza de artillería, caballos, armas y municiones para atacar al enemigo (1). Viendo éste la ventajosa posición de las tropas y la imposibilidad de sus ataques, por estar demolidos los fuertes antiguos y embarazados los vados del río para

(1) D. Gabriel Cano de Aponte, Mariscal de campo de los Reales ejércitos, siendo Gobernador de Chile obligó á renovar la paz á los indios araucanos que habian vuelto á renovar la guerra. Murió Cano en 1728. (V. DICCIONARIO GEOGRÁFICO citado.)

el paso y las retiradas con los nuevos construídos de la otra banda, pidió la paz con instancia por medio de embajadores, y se le concedió por el mismo Gobernador con asistencia del Obispo de la Concepción D. Francisco Antonio Escandón, del maestre de campo D. Manuel de Salamanca y del padre Manuel Sancho Granados, visitador de la Compañía de Jesús de aquella provincia, con las condiciones de dejarles libre para su beneficio el terreno de la otra parte del río, y prohibir los *Capitanes de Amigos*, de donde había provenido el origen de esta última guerra, y que se les enviasen religiosos misioneros de la Compañía.

Á este tiempo recibió el Virrey con un Aviso, el año de 1724, la noticia de la más heroica resolución de S. M., y acción que sólo tuvo de ejemplo haber sido la hazaña más gloriosa del Sr. Emperador Carlos V, con la renuncia de la corona en el Sr. Luis I; sucediéndose al siguiente de 1725 el Aviso de que apenas había sido planeta dominante de este feliz hemisferio, se había trasladado á ser astro del Empíreo, y causando tan universal dolor, que sólo de acordarle se aflige la memoria, desmaya el pulso, se quiere caer la pluma, y para reprimir la renovación del sentimiento y que no se imposibilite el papel con lo que le quiere humedecer el llanto, es menester volver apriesa el discurso al consuelo, de que en tan grande falta fué único remedio volver la conducta de los Reinos á la regia y soberana mano de su augusto padre.

Con esta confianza continuó la del Virrey, y éste las disposiciones para el despacho de la Armada del Sur, á fin de habilitar la Feria de los Galeones del cargo del General Marqués Grillo, que habia dejado en Portobelo para volver á Cartagena á continuar la protección y tutela de los marchantes y de sus Registros; en cuyo tránsito falleció aquel General y quedaron los Galeones á la dirección de su Al-

mirante D. Francisco Cornejo, sin la necesidad de que repitiesen el corso, que determinaba el Virrey en el pliego que llevó y en aquel puerto entregó el AUTOR. Siguiendo inmediatamente su viaje á estos Reinos con el mismo Aviso, perseguido de los piratas ingleses y de los furiosos temporales de aquel año, en que perecieron los navíos de azogues la *Guadalupe* y la *Tolosa*, con su comandante el Teniente general D. Baltasar de Guevara, el AUTOR llegó al puesto de Campeche, donde cogió un Registro de 32 piezas de cañón, y con él y escala en los puertos de la Habana y Tenerife, llegó á Cádiz el año de 1725; á tiempo que con el informe de lo que queda referido, y el que antecedentemente había hecho el Teniente general D. Baltasar de Guevara, se había acordado la disposición de enviar Guarda-costas.

Aprestáronse los primeros el mismo año de 1725 á cargo del Conde Clavijo, cuyas operaciones dieron á conocer la utilidad de esta providencia y la necesidad de continuarla sin intermisión en los tiempos y sin suplemento de lo más leve de la elección de oficiales de igual fervor, celo y espíritu. Mediante sus progresos y el concurso del comercio de Lima, se habilitó la Feria de Portobelo el año de 1726, concurriendo oportunamente el Navío ingles de Permiso, que fué el mismo *Real Jorge* y con las mismas 974 toneladas y $^{2}/_{3}$ que la vez primera, debajo de la aparente justificación de que no llevaba más que las 650 concedidas en el Real Tratado; porque habiéndose arqueado su bodega, se había reconocido que no contenía más extensión el buque, persuadiendo que con esto quedaban todos satisfechos y engañados todos los comprendidos en el gravísimo perjucio de su exceso. Mas no sucedió así; porque dado el caso de que en la mensura de la bodega no hubiese fraude, por el respeto de las personas que intervinieron en aquel acto, es in-

negable, que sin embargo de las 650 toneladas del arqueo, llevó las 974 y $^{2}/_{3}$ de mercadería en esta y en las demás ocasiones que fué; porque dando de barato y por cierto que no tuviese el buque más capacidad, saben muy bien los inteligentes y prácticos en las reglas de la construcción que el alojamiento (que vulgarmente se llama la entrepuente) es una tercia parte de la bodega, y la cámara principal otra sexta parte, y que cargadas todas tres igualmente en un navío de 650 toneladas, hacen las 974 y $^{2}/_{3}$, en cuya forma fué siempre aquel navío, y lo reconocieron así los comandantes de las escuadras de Galeones, y el mismo comercio de Andalucía, testigo principalmente perjudicado en aquel exceso. Con el reconocimiento de navegar calada la cinta debajo del agua, con corta tripulación para la maniobra de los Cabos de labor y manejo de las velas, y componerse la carga de la bodega de fardería, la del alojamiento de cajonería, y la de la cámara de cajas, haciendo suponer que ésta y la antecedente eran de muebles para el menaje y servicio de las factorías, de géneros para vestuarios de los factores y sus sirvientes, y de medicina y botica para sus accidentes y curaciones, vióse ser todo mercadería de empleo; como lo manifestó después el beneficio y la venta de todo, con preferencia y ventaja inexplicable á los mercaderes de Galeones, por la ventaja y posibilidad de poder dar los géneros 30 por 100 menos que los galeonistas, como queda dicho en el capítulo precedente, y por la libertad lícita y natural que tiene el comprador de elegir al mercader que le vende más barato; en cuya conformidad se desgració aquella segunda Feria, como la primera, con gravísimo detrimento y quebranto de los interesados y mercaderes de Galeones.

Al tiempo de celebrarse aquélla, el año de 1726, por las diferencias que entonces se ofrecieron entre esta corte y la

de Londres, se apareció delante de Portobelo la escuadra inglesa, de 10 navíos, al cargo del Almirante Hosier, para hacer tres hostilidades en una invasión. La primera, impedir el curso de la Feria y bloquear los Galeones; la segunda, pedir el Navío de Permiso y prevenir á los factores que estaban en Portobelo, que persuadiesen á los negociantes españoles, que todos los que tuviesen caudales que remitir á Europa los podían embarcar en aquel bajel, debajo de la confianza y buena fe de una muy segura correspondencia; y la tercera y última, tener embarazado el corso de los Guarda-costas del Conde Clavijo, haciendo sombra á una deshecha inundación de tratantes por toda la costa, que no había tenido ejemplo de tanto número en ningún tiempo. En tan implicado concurso de dificultades, fué un maravilloso milagro de la conducta, celo y actividad del Almirante y jefe de escuadra D. Francisco Cornejo, la guarda de los Galeones de su cargo, la conservación del tesoro de S. M. y de los particulares, y el abrigo y resguardo de los mismos puertos hasta el año de 1728, que, habiéndose concertado las diferencias entre ambas cortes, se dió orden por la Inglaterra para que se retirase aquella escuadra, después que ya había consumado todos los daños que quedan referidos, y que para este efecto, de que se acabasen, se despachó de Cádiz á los principios de mayo el navío de guerra nombrado *El Incendio*, á cargo del capitán Conde de Bene. Pero en la incertidumbre de la confianza y de la buena fe de la promesa y de la seguridad, tuvo Su Majestad por conveniente despachar para el convoy de aquellos Galeones cuatro navíos de guerra, *San Luis*, *San Fernando*, *La Paloma* y *San José*, al cargo del jefe de escuadra D. Manuel López Pintado, en los cuales pasó el AUTOR provisto en la Presidencia de la Real Audiencia de Quito y en el Gobierno y Capitanía general de las provin-

cias de aquel distrito. Al mismo tiempo se dió por S. M. otra reservada orden para que después se agregasen otros tres, *San Antonio, San Carlos* y *El Infante*, del cargo del capitán D. Domingo Justiniano; con cuyo refuerzo volvieron á España á fin del mismo año de 1728, y tuvo la gloria aquel comandante de que se autorizase su entrada en el puerto de Cádiz con la Real presencia de S. M. y el séquito de su Corte.

El mismo año de 1728 se fundó un expediente en la *Compañía de Guipúzcoa* para la provincia de Caracas, que parecía lenitivo de medicina discurrida para el achaque envejecido de una jurisdicción que tenían postrada los males de la introducción, y los efectos han dado á conocer que fué providencia inspirada para el reparo de su total convalecencia, y fuera remedio eficaz para la salud de todo el Reino, que en todos los puertos de Tierra-Firme pudiese haber para cada uno otra Compañía Guipuzcoana (1).

Sin embargo de la firmeza con que mantuvo el respeto y entereza del Virrey la libertad de la mar del Sur, porque no le faltase cuidado de la misma clase en la ambición de los extranjeros, mientras sucedían en Tierra-Firme por la mar del Norte los hechos que quedan referidos, se aprestó en Amsterdam el año de 1726 una escuadra de cuatro navíos tratantes holandeses, con el designio de pasar á introducir su negociación en los puertos del Perú; los cuales emprendieron su viaje, y al montar el cabo de Horn se perdió el uno, y los otros tres que quedaron cogieron descanso en

(1) Véase el libro en 4.º de 183 páginas, inclusos el preliminar y los índices, titulado COMPAÑÍA GUIPUZCOANA DE CARACAS: noticias históricas prácticas de los sucesos y adelantamientos de esta Compañía, desde su fundación en 1728 hasta el de 1764, por todos los ramos que comprende su negociación.—Año de 1765.

las islas de Juan Fernandez, para recobrarse del trabajo de aquella penosa y dilatada navegación, en que el mejor reparo y la más segura convalecencia es la tierra para la curación de los muchos que enferman del achaque de *escorbuto* y *loanda* y otros semejantes. Después que se repararon, pasaron á dejarse ver en las costas de Chile y del Perú con el propósito de facilitar su negociación. Desde allí se le dió aviso al Virrey, quien inmediatamente despachó por todas partes fuertes y eficaces prohibiciones para que no fuesen admitidos en ningún puerto; que fueron las primeras que, en toda la duración de tan continuado daño y de tantas providencias como se dieron en el tiempo de sus antecesores, tuvieron la circunstancia de ser obedecidas y observadas. Hallándose, empero, sin fuerza marítima que poder despachar en su opósito, habilitó un navío marchante, apresto á expensas de diferentes particulares del comercio, en que hicieron cabeza D. Angel Calderón y D. José de Tagle Bracho, al cargo de D. Santiago de Salabarria, el cual encontró al uno, nombrado *San Luis*, en el puerto de Coquimbo, donde lo apresó y condujo al puerto del Callao; el otro, nombrado el *Flesingés*, corrió toda la costa pidiendo socorro de víveres por los puertos, y no encontrando en ellos más abrigo que una poderosa oposición, mediante las conminaciones del Virrey, desesperado de humano remedio se entregó en el puerto de la *Nasca* al corregidor de aquel partido D. Manuel Negrón, que inmediatamente lo remitió al Callao; y el cuarto y último, que era el mayor, nombrado *San Francisco*, salió de la mar del Sur, antes que le apurase la necesidad de las provisiones, y dando la vuelta se reforzó de víveres en Curazao, y pasó á Tierra-Firme á buscar el expendio, beneficio é introducción de su carga; donde se encontró con el Conde Clavijo, que lo atacó y mantuvo un rudo combate hasta que quedó prisionero, dejando al Guar-

da-costa la vanidad de haber sido ésta una de las operaciones más gloriosas de su corso: sin que ninguno de los cuatro hubiese logrado la intención de su armamento y entrada en la mar del Sur.

Otro navío que con el mismo fin se aprestó en el puerto de Amsterdam, nombrado *Santo Domingo*, al cargo del capitán Cornelio Andrés, entró por el año de 1735 y se dejó ver en las costas de Chile, donde prontamente despachó el Virrey un navío de guerra en su busca. Huyendo la ocasión de ser encontrado, pasó á recorrer los puertos de Guayaquil, Tumaco y Palma-Real, de la jurisdicción de la Audiencia de Quito, donde el AUTOR dió orden general por toda la costa para retirar los víveres y los ganados, y por si quisiese llegar á Guayaquil, para que se le hiciese oposición, remitió á aquel puerto dos mil libras de pólvora á su corregidor, porque se hallaba exhausto de esta munición. No hallando recurso en ninguna parte, pasó á la costa de Panamá y Nicaragua, donde logró el beneficio de algunas ventas, y desengañado de adelantar mejor suerte, hizo derrota á las islas Molucas. Logróse en este tiempo la mejor utilidad del Reino y la más segura ganancia de los comerciantes en la repulsa de estos introductores, conseguida con mejor logro que en Tierra-Firme, que (como queda notado) corrieron con más libertad que nunca á la sombra de la escuadra del Almirante Hosier, sin embargo del progreso que hicieron antecedentemente los Guarda-costas del Conde Clavijo. Para poderle continuar con el mismo aprovechamiento del Reino y del comercio, el jefe de escuadra D. Manuel López Pintado hizo volver desde la Habana el navío la *Paloma Indiana*, y otra fragata al cargo del capitán de navío D. Gabriel de Mendinueta; y luego que los Galeones entraron en Cádiz, se aprestaron y remitieron, por el año de 1729, el navío *El Fuerte* y la fragata *San Francisco Ja-*

vier, alias *La Genovesa*, al cargo de D. Domingo Justiniano, en la que le fué al Virrey aquel último grado de la grandeza del honor, y última cumbre y premio del mérito militar, de Capitán general de los Reales ejércitos de la Corona.

Al siguiente de 1730 se despacharon los Galeones, por el mes de junio, que llegaron á Cartagena el día 8 de agosto, al mismo tiempo que á Lima la noticia del espantoso terremoto, sucedido en 8 de julio del mismo año de 1830 en el Reino de Chile, con horroroso estrago de varios lugares y principalmente de las ciudades capitales de Santiago y la Concepción. Á la una de la mañana hizo movimiento, como aviso, con estremecimiento grande, que después repitió á las cuatro con ímpetu tan violento, que trastornó de golpe los edificios de los templos, conventos de religiones y casas particulares con lastimosa sepultura de sus habitadores; señalándose con más temible ruina en la ciudad y puerto de la Concepción, donde entre los movimientos del primer temblor y antes de repetir el segundo, se fué retirando el mar y tomando impulso para arrojarse de golpe sobre la ciudad, con una repentina inundación que volvió á despertar á sus habitadores con el estruendoso aparato con que se introducían á sumergirlos las aguas: de cuyo peligro, sin ropa alguna y haciendo pie sobre las mismas hondas, se salvaron desnudos el obispo D. Francisco Antonio Escandon y el maestre de campo de las Milicias D. Manuel de Salamanca, con el poco abrigo que les permitió coger el rebato del Océano, enfurecido del impulso con que le impelían los movimientos y vapores de la tierra. Repitóse segunda vez su enojo con reflujo tan furioso y formidable, que de los vecinos que se habían mantenido en la esperanza de que no volvería con su segunda inundación, la impetuosidad del mar obligó á muchos á buscar asilo para salvar las vidas en los vecinos cerros, y otros más confiados á

salir nadando, venciendo con la fuerza de los brazos el contraste de las olas. Esta calamidad fué tanto más terrible, cuanto era añadida al terremoto, que por sí sólo embargó tan súbitamente los espíritus, que no dejaba elección para salvar los riesgos; añadiéndose á los vaivenes de la tierra la inundación de las aguas, la oscuridad de la lluvia y las ráfagas del viento, pareciendo una conspiración de elementos, en que no encontraban los afligidos moradores más recurso que pedir misericordia al autor de los ejecutores de su justicia, y oir las voces de su pastor que les exhortaba á la penitencia: socorriólos éste, después que pasó el conflicto, con piadosa liberalidad en las necesidades con que quedaron desnudos, sin ropa, sin víveres y sin habitaciones.

En el ínterin que el Virrey facilitaba los oportunos socorros á aquel afligido Reino, y el despacho de la Armada del Sur y comercio de Lima para la expedición de los Galeones, habilitó su comandante, el jefe de escuadra don Manuel López Pintado, por el mismo año de 1730, la anticipación de la fragata guarda-costa *La Genovesa* al cargo del capitán D. Francisco Giral, con los caudales que estaban prontos en Tierra-Firme para trasportarlos á España. Aquella fragata se perdió sobre la Víbora y con ella el mariscal de campo D. Manuel de Alderete, que volvía á España después de haber ejercido la Presidencia de Panamá y el gobierno de Tierra-Firme. En el trance del fracaso de la fragata se echó en una jangada ó balsa, para hacer la diligencia de tomar una playa de tierra que se descubría del mismo bajo, y habiendo refrescado el viento, la apartó y desapareció; de forma que no fué más vista ni descubierta con noticia de su paradero, aunque después se hicieron las más vivas y eficaces diligencias en solicitud de tan particular pasajero, registrando todos los bajos de la inmediación

y con especial cuidado el de la Serranilla, donde se perdió Pedro Serrano el año 1547, como queda notado en e gobierno del licenciado Pedro de la Gasca. No siendo encontrado en ninguna parte ni algún fragmento de la balsa, se infirió que el mar debió sumergirla antes de llegar á coger alguna tierra.

Cuando los Galeones pasaron á Portobelo, concurrió con oportuno y medido ingreso el mismo Navío de Permiso *Real Jorge* con la carga de 974 toneladas y $^2/_3$ por las 650 de la permisión, en la misma conformidad que en las ocasiones antecedentes; causando en el comercio tan general consternación, que todos sus individuos presentes decayeron en funesta desconfianza y tristeza, vaticinando la desgracia que experimentaron en aquella ocasión. Sucedió entonces el extraordinario caso, de que del dolor de verle entrar en el puerto se apoderó tan profundo y vehemente sentimiento de uno de los mercaderes más interesados llamado D. Jerónimo Balsagón, que con cuasi repentino fallecimiento murió al día siguiente; y no habiendo conducido el comercio de Lima toda la gruesa de caudales necesaria para levantar la carga de los registros de Galeones y la del Navío de Permiso, se llevó éste tan principal parte de aquel tesoro que quedó imposibilitado el comercio de poderse habilitar para evacuar la Feria y volverse á España. El comandante, por tanto, no queriendo hacer una dilatada é indeterminada demora, resolvió volverse con los navíos de guerra, por no ocasionarle á S. M. un crecido y exorbitante gasto, dejándose en aquellos puertos al comercio que había conducido. Siguiéronse á esto sentimientos inconsolables, el contratiempo (no experimentado hasta entonces) de ver volver á España los bajeles de su conserva y convoy antes de celebrarse la Feria, y ver por otra parte los mercaderes precisados á mantenerse en los puertos

de Tierra-Firme, y expuestos á perecer con sus personas y con la pérdida de sus caudales en la corrupción y deterioración de las mercaderías con la malignidad de los temperamentos de aquellos puertos; por la taxativa restricción de no poder penetrar en el Perú por el Puerto de Perico, ni á las provincias de Quito y Santa Fe por el de Cartagena al año de haberse hecho á la vela la capitana de Galeones para volver á España.

En tal implicación de males, proveyó la piadosa y justificada providencia de S. M. la Real cédula de 9 de diciembre de 1731, para que, sin embargo de la práctica antigua, se mantuviesen abiertos los puertos á beneficio de aquel miserable y afligido comercio, para expendio de sus mercaderías y desahogo de sus registros. Pero aun de esta conveniente disposición de la benigna clemencia de S. M., para subvenir á la amenazada perdición de aquellos individuos, fabricó segundo estrago la astucia de los ingleses residentes en las factorías para acabar de arruinarlos, y con ellos á todas las provincias de uno y otro Reino, con el desorden de la introducción. Valiéronse de la ocasión de estar abiertos los puertos, para internar sin tasa otras muchas porciones que las contenidas en los registros rezagados de los Galeones, por el medio de la frecuentada y establecida entrada de las embarcaciones de su Asiento; inhabilitándose aquéllos por mucho tiempo, como lo manifestó el que los interesados se vieron precisados á subir á Lima y detenerse tanto tiempo, que una parte volvió el año de 1732 en el navío *El Fuerte*, de D. Domingo Justiniano; otra el año de 1733 en el navío *Incendio*, del cargo de don Félix Celdrán; otra el año de 1735 en los navíos *El Conquistador* y el *Incendio*, del cargo de los capitanes D. Frey Francisco de Liaño, del orden de San Juan, y D. Agustín Iturriaga; y la última el año de 1737 en el navío *El Fuerte*,

de D. Francisco de Oquendo, Almirante de los Guardacostas, que llevó el mismo año el Teniente general don Blas de Lezo (1).

(1) D. Blas de Lezo nació en Pasages (provincia de Guipúzcoa) en 1687; sus padres le enviaron á un colegio de Francia, y de él salió á guardia marina en 1701, embarcándose en la Capitana de la escuadra francesa, mandada por el Almirante Conde de Tolosa, y destinada á proteger los intereses de D. Felipe V, elevado al trono de España por el testamento de Carlos II. En 1704 se encontró Lezo en el combate librado en las aguas de Vélez Málaga contra la escuadra de ingleses y holandeses, en el cual combate le inutilizó la pierna izquierda una bala de cañón, y se portó con tal heroismo que fué premiado por el Rey Luis XIV con el empleo de alférez de navío. Aunque falto de la pierna, siguió en la Armada, asistiendo al socorro de Peñíscola, en España, y de Palermo, en Italia; al ataque y quema del navío inglés *Restauración ó Resolución*, según le nombran algunos historiadores, y á la presa de otros buques enemigos. Ascendió á teniente de navío y se le destinó á Tolón, donde, defendiendo el castillo de Santa Catalina del ataque del Duque de Saboya, fué herido otra vez; confiáronsele luego convoyes de municiones y pertrechos para la Armada de D. Felipe V, que estaba sobre Barcelona, y promovido á capitán de fragata, sirvió en la Armada Real combinada é hizo algunas presas á los ingleses, recibiendo en los combates otras heridas. Hacia 1711 estuvo en la armada del jefe español D. Andrés Pez, y es de suponer que desde entonces continuaría al servicio de España, porque, como capitán de navío, asistió en 1712 al segundo sitio de Barcelona; en 1714 á la expedición á Génova para conducir á España á la Reina D.ª Isabel de Farnesio; en 1715 á la reconquista de Mallorca, y en 1716 al trasporte de la plata y auxilio del comercio de América; pero como luego se le incorporó á otra escuadra, destinada á los mares del Sur, parece deducirse que no tenía aún plaza efectiva en las nuestras. Siete años estuvo en Indias, donde, por falta de sus jefes, se le encomendó el mando de la escuadra el 16 de febrero de 1723; con ella hizo frecuentes salidas en persecución de los piratas y corsarios ingleses y holandeses, y disponiendo S. M. en 1730 que regresase á España, cumplió inmediatamente la orden, y al llegar á Sevilla ofreció sus repetos al Rey, que le ascendió luego á jefe de escuadra con la antigüedad de febrero de 1723, en que empezó á mandar la del Sur. Desti-

El año 1732 subió del Pará, por el río Marañón, una partida de portugueses, conducidos de un Sargento mayor llamado D. Melchor Méndez de Moraes, proponiendo fa-

---

nado á la Armada del Mediterráneo, acompañó al Infante D. Carlos al ir á posesionarse de los Estados de Italia; pidió luego y obtuvo cumplidas satisfacciones del República de Génova; y vuelto á España, pasó á Orán, y ocupóse luego en perseguir á los corsarios argelinos, hasta que en 1732 se retiró enfermo á Cádiz; premiándosele en 1734 sus servicios con el ascenso á Teniente general y la Comandancia general de aquel departamento.

En 1737 se le confirió el mando de la escuadra para la escolta de los Galeones que llegaron felizmente á Cartagena de Indias, donde tomó posesión del mando de aquel apostadero, en el que prestó importantísimos servicios desde 1739 en que se rompieron otra vez las hostilidades con Inglaterra; rechazando las agresiones de muchos buques de aquella Nación en marzo y mayo de 1740, y los formidables ataques de la numerosa Armada puesta al mando del Almirante Vernon. De tan poderosísimos elementos se componía aquella Armada, y por tan seguro contaba Inglaterra que ante ella era indudable la rendición de Cartagena, que por indicación acaso del Almirante Vernon se acuñaron en Londres «unas medallas (dice D. Cesáreo Fernández Duro en la biografía de Lezo publicada en el almanaque de la *Ilustración Española y Americana* (año de 1881), distintas en el modelo y en las leyendas, aunque uniformes en la idea de eternizar un triunfo futuro. En el anverso presentan (como puede verse en las que existen en Madrid) al marino español, rodilla en tierra presentando la espada al vencedor, y en el reverso el puerto de Cartagena forzado por los navíos con la siguiente leyenda en cada una de las caras respectivas: *El orgullo español abatido por el Almirante Vernon.—Los héroes britános tomaron á Cartagena en abril de 1741.*»—Pero la valerosa defensa de Lezo, de aquel valiente que crecía en espíritu á medida que los proyectiles mermaban los miembros de su cuerpo, obligó á los ingleses á retirarse corridos, y con grandes pérdidas de hombres y de buques; convirtiendo en irrisorio objeto de curiosidad las medallas de su soñado triunfo. En consecuencia, seguramente, de las penalidades sufridas en aquella heroica defensa, murió D. Blas de Lezo cuatro meses después, en la misma Cartagena de Indias, el día 7 de septiembre, de aquel año por tales actos memorable.

bricar una fortaleza en la boca de un río llamado Aguarico, que desemboca en el mismo Marañón, y pretendiendo establecer una comunicación de comercio por aquel pasaje con las provincias sujetas á la jurisdicción de la Real Audiencia de Quito. Habiéndolo resistido fervorosamente y con eficaces protestas el P. Juan Bautista Julián, Superior de las misiones que tiene en aquel inmensurable distrito la religión de la Compañía de Jesús, con el fruto de muchos pueblos reducidos entre los innumerables que tiene por reducir el territorio de aquella vasta región (que según el ÍNDICE CRONOLÓGICO, del P. Manuel Rodríguez, consta de más de 150 naciones), se opuso á la intención del cabo, para no permitirla mientras no procedía el consentimiento y la licencia por quien podía y debía darla. Lo hizo presente en el Acuerdo de aquella Audiencia el Padre Francisco Antonio Sanna, procurador de las mismas misiones, y la Audiencia, en vista de su representación y de lo que dijo y pidió el Fiscal, acordó: que por el AUTOR, como Presidente, Gobernador y Capitán general de aquella provincia, se diese cuenta á S. M. y por lo más inmediato al Virrey, y que en el ínterin se escribiese carta al Gobernador del Pará, D. Alejandro de Sousa Freyre, para que contuviese á sus súbditos y no les consintiese hacer novedad alguna, hasta que informado S. M. determinase lo que tuviese por conveniente, como lo ejecutó.

Habiéndose practicado lo resuelto por la Audiencia, desaprobó el Virrey los medios elegidos, y S. M., por orden de 16 de septiembre de 1733, sobre consulta del Consejo Real de las Indias, le ordenó al AUTOR, que en caso de haberse construído alguna ó algunas fortalezas en los términos de los dominios de Castilla por los portugueses, pasase á desalojarlos con la fuerza de las armas y demoliese las nuevas fortificaciones, si lo tuviese por conve-

niente, dando orden al Virrey para que le suministrase los medios y auxilios necesarios para la expedición.

La carta escrita al Gobernador del Pará contuvo el intento propuesto por el Sargento mayor de sus Milicias, y participó el Superior de las misiones la noticia de no haber proseguido el designio de construir la fortaleza, ni de entablar la comunicación de comercio por aquel paraje. Utilísimo éxito fué el que produjo la ponderada expresión de la carta, para excusarle á S. M. la costosa impensa, que hubiera tenido á la Real Hacienda el gasto de la expedición y el trasporte de la tropa y de los víveres, por una distancia tan dilitada y dificultosa, por espacio de más de 300 leguas, desde Quito hasta la boca del río Aguarico, teniéndolo por muy favorable en los mismos términos el Virrey.

El año de 1733 le hizo participar á éste S. M., y también á los Presidentes de las Audiencias y Gobernadores de las demás provincias, para universal regocijo de aquellos Reinos, la plausible y alegre noticia de la recuperación de Orán por el poder de sus vencedoras y católicas armas, gobernadas de la conducta, celo y valor del Capitán general Duque de Montemar, héroe que actualmente conduce al templo del honor las glorias de la Nación española, para quien son ligeras acciones las proezas, leves operaciones las victorias y pequeñas hazañas las conquistas. Habiendo puesto freno á la bárbara osadía de los africanos con la recuperación de aquella plaza y su puerto de Mazalquivir, llevó después las victoriosas armas de su conducta á las conquistas de aquellos dos Reinos, donde su Soberano compone de sus prendas, virtudes y gobierno las verdaderas delicias de la Italia. Solemnizóse en aquel dilatado mundo la novedad del triunfo católico, como interés universal de la cristiandad, con todas las demostra-

ciones del júbilo y del gozo, que desahogan el fervor cuando es común el interés de todos en la prosperidad de los sucesos, en que se procuró esmerar el Virrey.

En medio de los extraordinarios acaecimientos que van expresados, y de los embarazos que á un mismo tiempo ocupaban la extendida atención de sus cuidados en el prolongado término de su gobierno; habiendo hallado arruinado el principal lienzo de la muralla del Callao que mira al Oeste, por donde el mar le pica y le bate, haciendo placer de la resaca de sus olas la plaza principal de aquel presidio, hizo junta general de oficiales de guerra é ingenieros matemáticos para vencer la dificultad y apartarle. Habiéndolo conseguido, reedificó la muralla con grande ahorro de una obra tan importante y que se contempló imposible en el tiempo de sus antecesores.

Igualmente, y porque á su compás corriesen las disposiciones de las fuerzas navales con las terrestres del Reino, acabó la obra empezada por su antecesor, del embono de las dos naos, Capitana y Almiranta de la Armada de aquel mar, cortándolas por la mura ó tercio que corresponde á la fogonatura del trinquete para alargar sus quillas y mejorar las proporciones á la vela y al gobierno, con aumento de la fortaleza y de los delgados. También construyó é hizo nueva en el astillero de Guayaquil la fragata *San Fermín*, primera quilla que se ha visto en aquel mar, construída con disposición regular por las reglas y proporciones de la simetría moderna, y con superior ventaja á los otros en la ligereza y en la fuerza; como se experimentó en los viajes que hizo á diferentes puertos.

Dejando aumentadas estas mejoras en la felicidad del Reino, extinguido el comercio ilícito por los inmediatos puertos de su jurisdicción, entablado el régimen más claro de la Real Hacienda, descubierto el fraude de considera-

bles tributos en la ocultación de muchos indios, cumplido el despacho de dos armadas para el expediente de otras dos de Galeones, y reducida la provincia del Paraguay de las inquietudes que se habían excitado en el tiempo de su antecesor, acabó su gobierno el día 4 de febrero del año de 1736. Embarcóse por el puerto del Callao en el mismo bajel *San Fermín*, que hizo fabricar y le aumentó á la armada en su tiempo; pasó á Acapulco, hizo escala por el Reino de la Nueva España, y desde el puerto de la Veracruz se trasportó á Cádiz y á esta corte, donde continuó el real servicio en el mismo regimiento de Guardias, siendo favorecido de la munificencia de S. M. con el real collar de la insigne orden del Toisón de Oro.

XXXIV.

DON ANTONIO JOSÉ DE MENDOZA CAMAÑO Y SOTOMAYOR, Marqués de Villa-García Conde de Barrantes, señor de las villas de Rubianes, Lamas y Villanueva, Mayordomo y Gentilhombre de la cámara de S. M., fué electo el año de 1735. Para que se pudiese trasportar á Tierra-Firme, respecto de tener determinado S. M. no despachar Galeones hasta la respuesta de un Aviso, en que se le había cometido á su antecesor, al Presidente de Panamá, al AUTOR y comercio de Perú, que informasen del tiempo en que se podían remitir sin riesgo de que hiciesen las demoras antecedentes, se aprestaron en Cádiz dos navíos de guerra, *El Conquistador* y *El Incendio*, al cargo de los capitanes D. Fr. Francisco de Liaño y D. Agustín de Iturriaga, en los cuales se embarcó: hizo escala en Cartagena,

Portobelo y Panamá, y en la Almiranta de la Armada del Sur se condujo al Perú. Entró en Lima el día 4 de enero de 1736, á tiempo en que el P. Andrés de Zárate, de la Compañía de Jesús y visitador de la provincia de Quito, varón de singular espíritu, religioso celoso y de ejecutoriados talentos, pasó á visitar los pueblos reducidos de las misiones que tiene su religión en las bárbaras naciones de las riberas del Marañón.

Con esta ocasión, y lo que queda referido en el capítulo antecedente que intentaron los portugueses el año de 1731, pretendiendo fabricar una fortaleza en la boca del río Aguarico y establecer comunicación de comercio con las provincias de la jurisdicción de aquella Audiencia, le encargó el AUTOR al P. Zárate que procurase examinar y reconocer el principio y estado que había tenido este asunto; y habiendo hecho una dilatada y muy arriesgada y trabajosa peregrinación en su visita, le participó, cuando ya había cesado en los cargos de la presidencia y del gobierno y se hallaba en camino para esta corte, que no habían adelantado nada los portugueses del Pará en la pretensión de la fortaleza, ni en la proposición de introducir comercio por aquella parte; pero que de las lindes que determinó la Santidad de Alejandro VI á las conquistas de las dos coronas católica y lusitana, el año de 1681, cuando se tuvo la disputa sobre la colonia de la isla del Sacramento, en que se señalaron los términos desde el río de Vicente Pinzón que desemboca al Norte de Marañón, con una lámina de mármol que hizo poner el Sr. Carlos V, con las armas de Castilla al Oeste y al Este las Portugal, se habían introducido por espacio de más del mil leguas en la jurisdicción castellana: cuya carta, con los autos originales de la materia, paran en poder del AUTOR.

El mismo año de 1736, el día 19 de mayo, llegaron á

Quito Mr. Godín (1), Mr. Bouguer (2), Mr. la Condamine (3), Mr. Jussieu (4) y Mr. Señergni, profesores de la Academia Real de las Ciencias de París, los tres primeros geómetras y astrónomos y los otros dos prácticos de la Botánica, con

---

(1) Luis Godín nació en París en 1704, fué miembro de la Academia de Ciencias, y continuó la historia de esta sabia corporación, que empezó á publicar Fontenelle. De 1730 á 33, dió á luz la obra titulada *Conocimiento de los tiempos*, dirigió la escuadra de guardias marinas de Cádiz, formó parte de la comisión enviada al Perú para determinar la figura de la tierra en 1736, y murió en 1760.

(2) Pedro Bouguer, hijo de un profesor de hidrografía, nació en Croisic (Francia) en 1698; siguió los estudios de su padre, obtuvo primer premio de la Academia de Ciencias en 1731 por la *Memoria sobre la naturaleza de los buques*, fué luego miembro de la misma Academia y de la *Sociedad Real* de Londres, y en 1736 pasó al Perú á determinar la figura de la tierra con Godín y la Condamine. A su regreso publicó la *Relación del viaje al Perú* (1744), la *Teoría de la figura de la tierra* (1749) y otras varias obras sobre Física y Náutica. Murió en 1758.

(3) Carlos María de la Condamine nació en París el año de 1701; dedicóse desde su edad juvenil á la literatura, y después á la milicia, que dejó por el estudio de las ciencias, y en la práctica de éstas recorrió las costas del Mediterráneo en calidad de ayudante químico de la Academia de Ciencias. En 1736 pasó con Godín y otros hombres de ciencia al Perú para determinar la magnitud y figura de la tierra, donde hizo muchos descubrimientos y reunió colecciones importantes. Vuelto á Francia, publicó varias obras de gran interés científico, fué miembro de la Academia de Ciencias y de la Academia Francesa, y conservando el excelente buen humor de toda su vida, murió el año de 1774.

(4) José de Jussieu, hermano del médico y naturalista Antonio, y del famoso botánico Bernardo, natural como ellos de Lyón, nació en 1704; fué médico, matemático é inteligente botánico; acompañó en 1736 á la Condamine en su viaje científico al Perú, permaneció treinta y cinco años en América explorando las regiones del Sur, y regresó en 1771 con la salud tan quebrantada, que no pudo publicar la relación de sus estudios y descubrimientos. Se le eligió miembro de la Academia de Ciencias en 1743, introdujo el *heliotropo* en Europa, y murió en 1779.

otros particulares agregados, Mr. Couplet, Mr. Berguein y Mr. Moreville para los ejercicios del dibujo y de la delineación, con despacho de S. M., para hacer ciertas operaciones astronómicas y medir los grados paralelos y de longitud y latitud, á fin de averiguar aquella gran cuestión controvertida entre todas las academias y observatorios del orbe, sobre la verdadera figura de la tierra y corrección de las navegaciones. Para veedores y testigos de sus operaciones fueron con ellos dos oficiales españoles, tenientes de navío, D. Jorge Juan, del orden de San Juan (1), y D. Antonio de

(1) D. Jorge Juan y Santacilia, hijo de D. Bernardo y de D.ª Violante, nació en Novelda, provincia de Valencia, el 5 de enero de 1713. Huérfano á los tres años y bajo la tutela de sus tíos, D. Antonio y D. Cipriano, hizo los primeros estudios en Zaragoza, y á los doce años de edad fué á Malta á recibir el hábito de aquella orden, de donde regresó en 1727 á España y sentó plaza de guardia marina en la compañía de Cádiz. En ella hizo campañas de corso contra los moros; pasó á Nápoles en la escuadra que condujo al Infante D. Carlos, sucesor de aquel trono, y que después fué Carlos III en España; concurrió á la expedición contra Orán, y el año de 1734, á los veintiuno de edad, fué comisionado con D. Antonio de Ulloa para pasar á la América con los sabios franceses Godín, le Condamine, Jussieu y otros que llevaban la misión de medir el grado medio del Ecuador y rectificar la idea sobre la verdadera figura de la tierra. En los once años de permanencia en los Reinos del Perú desempeñó otras comisiones conferidas por aquel Virrey, así respecto de la fortificación y defensa de las plazas, como de la construcción y mando de las fragatas destinadas á impedir que el Almirante Anson recibiese de Inglaterra los refuerzos que esperaba y que produjese en América más daños de los que había ya causado. Vuelto D. Jorge Juan á Europa, se reunió en Madrid con D. Antonio de Ulloa en 1746, y comisionado luego para estudiar en Inglaterra los adelantos en la construcción naval y otros ramos de la marina, dirigióse allá el 3 de noviembre de 1748, aprendió cuanto le era necesario y aun inventó nuevos sistemas, puestos de manifiesto en su *Examen marítimo*, que no tardó en ensayar en Cartagena y en el Ferrol.—Nombrósele en 1751 capitán de guardias marinas y fundó entonces el

Ulloa (1), inteligentes de las mismas facultades geográfica y astronómica, para ejecutar las mismas demostraciones. Fué esto á tiempo en que todavía estaba el AUTOR ejerciendo la presidencia de aquella Audiencia y el Gobierno de aquella provincia, y procuró satisfacer la obligación á la debida obediencia del mandato y á la atención correspondiente con unos huéspedes, admitidos de S. M. y recomendados de la del señor Rey cristianísimo, que además de estas altas consideraciones, para ser atendidos, se hacían lugar con el trato de la policía y de la urbanidad.

Observatorio astronómico de Cádiz; publicó un compendio de *Navegación;* se le envió en 1767 de Embajador á la corte de Marruecos, cargo que desempeñó á toda satisfacción; eligiósele luego para dirigir el Real Seminario de Nobles fundado por Felipe V, y en el desempeño de aquella dirección murió de un ataque apoplético el 21 de julio de 1773, siendo en la marina Jefe de escuadra, para la sociedad un sabio y para la humanidad un benefactor que á su servicio dedicó todo el poder de su gran espíritu y todo el fruto de su prodigiosa actividad. (V. BIOGRAFÍAS citadas del señor Fernández Duro.)

(1) D. Antonio de Ulloa, hijo de D. Bernardo de Ulloa y Sousa, descendiente de los Ulloas de la ciudad de Toro y de D.ª Josefa de la Torre Guiral, nació en Sevilla el 12 de enero de 1716, recibió la educación doméstica hasta los catorce años, y á esa edad, deseando D. Bernardo que su hijo se fortaleciera con los aires del mar y saber si demostraba aficiones á la vida de marino, le embarcó de aventurero en la nave *San Luis*, de la escuadra de Galeones del General D. Manuel López Pintado, Marqués de Torreblanca, que se dirigió á Cartagena de Indias el 26 de junio de 1730; estuvo luego en Portobelo y en el Guarico y regresó á Cádiz el 29 de septiembre de 1732. Vuelto Ulloa de su viaje, presentóse á examen en la Academia de Guardias marinas, y obtenida nota de sobresaliente, se le sentó plaza el 29 de noviembre de 1733, pasó á Nápoles en la nave *Santa Teresa*, que durante la travesía combatió victoriosamente con un buque austriaco, y regresó á Cádiz á tiempo que la Academia de Ciencias de París había comisionado á los Sres. Godín, Jussieu, la Condamine y otros sabios, para pasar al Perú, medir en el Ecuador un grado del Meridiano para conocer su extensión, y averiguar la verdadera figura de la tierra. Para que

En el conocimiento de la gran entidad que contenía la dispensación de la licencia, para no faltar en nada al cumplimiento de su observancia, ni permitir otra extensión de distinta consecuencia, les ofreció y franqueó liberalmente las campañas de los cielos y todos los meridianos de las provincias sujetas al distrito de la Audiencia, incluyendo la capital, que está en 14 minutos de latitud apartada de la línea á la banda del Sur, y en 298 de longitud. Encargóles mucho que para no tener embarazo en sus comisiones, no pusiesen los ojos en la tierra (1); y en esta conformidad pro-

---

España tuviera representación en aquella comisión científica, fueron designados los jóvenes marinos D. Jorge Juan y Santacilia, que contaba veintiun años, y D. Antonio de Ulloa, que no pasaba de los diez y nueve, los cuales se embarcaron en Cádiz el 28 de mayo de 1735, llegaron á Cartagena de Indias el 9 de julio y á Guayaquil el 25 de marzo de 1736, desde donde partieron para Quito el 3 de mayo. Ya en los Andes con la comisión científica, ya desempeñando otras conferidas por el Virrey del Perú, permaneció Ulloa en aquel Reino hasta 1545 que se embarcó en el buque francés *Le Deliberance*, para hacer el viaje por el cabo de Hornos, el cual buque fué apresado por los ingleses y Ulloa llevado á Inglaterra: allí estuvo cerca de un año arrestado, y obtenida la libertad en abril de 1746, se embarcó en Falmouth con rumbo á Lisboa y de esta capital pasó á Madrid en julio de 1746, ascendiéndole á poco de llegar á la corte al empleo de capitán de fragatas después de haber servido once años el de teniente.

El Rey Fernando VI le comisionó para estudiar los adelantos de Europa en todos los ramos del saber, y después de dar cuenta de su cometido en 1758, nombrósele superintendente de Huancabélica en el Perú; en 1766 fué nombrado Gobernador de la Florida; al siguiente año se le ascendió á Jefe de escuadra; en 1772, relevado de aquel gobierno, regresó á España; obtuvo luego el mando de una flota para la América; en 1779 ascendió á Teniente general de la Armada; mandó una escuadra en 1780; fué Director general de la Armada dos veces, y estándolo sirviendo murió en la isla de León el 5 de julio de 1795 á la edad de setenta y cinco años.

(1) Ingénita suspicacia española, que tan merecidas acusaciones le ha valido al apartarse, con esos inocentes procedimientos, del rumbo de la civilización y del verdadero progreso ámpliamente abierto por otras naciones.

cedieron extremadamente ajustados y atentos durante el gobierno del AUTOR, quien facilitóles cumplida y puntualmente todos los auxilios que pidieron para las dos importantes diligencias de medir el Ecuador y el Meridiano sin tener tropiezo alguno. Mas el año de 1737, habiendo entregado la jurisdicción á su sucesor D. José de Araujo y Río, se ofrecieron inconvenientes de distinta especie que se participaron al Consejo; pues desatendióse la principal atención respectiva del mandato, según después ha visto el AUTOR en Cartagena y ha sabido en esta corte, formándose admirables planos corográficos de aquellas provincias, conformes á su verdadera situación, levantados por los mismos astrónomos: lo que no permitió en su tiempo, como consta de los autos originales que paran en su poder, y de que dió cuenta á S. M. y al nuevo Virrey que se hallaba con los mismos despachos.

Daba, éste, principio entonces á su pacífico gobierno, corriendo con la común aceptación de todas las provincias, debajo de aquella armonía política, concertada en el orden ingenioso de un reloj, en que cifrándose el movimiento sobre las ruedas del juicio con la discreción, de la entereza con la templanza, y del expediente con la afabilidad, se contaban las providencias por instantes y se señalaban los aciertos por minutos, con los tres faustos vaticinios para aquel Reino de su anticipada fama y reputación: en los anteriores manejos y confianzas de la Real voluntad; en las experiencias de aquellas provincias con otros insignes predecesores del ilustre blasón de su apellido, y en la providencia que llevó para la restauración del Reino, reclamada por los mineros y azogueros de la villa imperial de Potosí desde el año de 1608, en el gobierno del Virrey Marqués de Montes-Claros, para bajar la contribución del quinto de la plata al décimo.

Sobre tan gravísimo punto, después del largo tiempo que estuvo pendiente y detenida esta determinación, se sirvió S. M. mandarle al AUTOR por orden de 13 de septiembre del año de 1726, que explicase la sustancia y conveniencias de ella; como lo ejecutó, en la expresión de lo que había comprendido con el dilatado curso de sus experiencias el limitado alcance de su capacidad, probando la utilidad que debía resultar de esta resolución. Pues aunque algunas minas fructificasen corto aprovechamiento en la labor de sus vetas y beneficio de sus metales, podrían labrarse y costearse los dueños, que era el motivo por que estaban algunas abandonadas y muchas sin registrar. Las descubiertas y manifestadas desde el año de 1585 hasta el de 1630, refiere el ÍNDICE CRONOLÓGICO que fueron: doce de oro, diez y siete de plata, siete de plata mezclada con oro, seis de azogue, cinco de cobre, una de estaño, y otras diferentes de sal, azufre y piedra alumbre. Las demás, que se han descubierto después del referido año de 1630, desde el gobierno del Virrey Conde de Chinchón, era necesario para poderlas especificar tener presentes los libros de la Secretaría de Gobierno de cada uno de sus sucesores, donde se asientan los títulos de posesión que se libran á los descubridores, cuando las manifiestan y dan el pozo de la ordenanza en el término de los sesenta días señalados por la ley, en que constan otras muchas; porque no ha habido Gobierno alguno en que no se hayan descubierto y manifestado algunas, é indudablemente se registrarán y manifestarán en mayor número desde el tiempo del Virrey actual, mediante la providencia determinada por S. M. con que pueden costearse todas las que antes se habían abandonado y no se beneficiaban por esta causa. Así se experimentó en Nueva España, con conocido aumento del Real Patrimonio, utilidad de todo el Reino y gloriosa memoria del Virrey.

Dedicó el Marqués de Villa-García toda la atención y cuidado de su más fervorosa providencia y aplicación al reparo y reedificación de las fortificaciones de la importante plaza de Valdivia; la que, al segundo año de su gobierno, que fué el de 1737, sufrió el 24 de diciembre uno de aquellos recios temblores que suelen ser tan frecuentes en aquel Reino, y que en la duración de un cuarto de hora asoló los templos y los edificios interiores del presidio, que eran moradas de los habitadores; derribó los muros de la plaza, arruinó el fuerte de Niebla, y el de Mancera, que fabricó el año de 1634 D. Antonio Martín de Toledo en el gobierno del Virrey Marqués de Mancera, y en el del Corral hizo casi iguales ó poco menos estragos; destruyendo las útiles y modernas obras que hizo y acabó el Gobernador de aquella plaza D. Pedro Moreno, de los almacenes de los bastimentos que se conducen anualmente del puerto de la Concepción á la manutención de aquel presidio, para preservarlos de la corrupción á que antes estaban sujetos. Prontamente remitió el Virrey dos bajeles con considerables socorros para su reparo, y orden al Presidente de Chile D. José Manso, para ministrar todos los auxilios necesarios al Gobernador y veedor de la plaza, que quedaban trabajando con eficaz empeño en fortificar de estacadas el recinto arruinado, recelándose de la inmediación de los indios, y de que pudiesen intentar aprovecharse de la ocasión con la confianza de estar tan destruídas las defensas.

No por estas atenciones descaeció el otro expediente de igual importancia y de más insuperable dificultad, cual fué el despacho de la Armada del Sur y habilitación del comercio de Lima, para el beneficio de los Registros que llevaron los Guarda-costas, que se remitieron de Cádiz el día 3 de febrero del mismo año de 1737 á cargo del Teniente general D. Blas de Lezo; quien tenía por dogma político, que

en los imperios donde forman un cuerpo los ejércitos y las armadas, á la sombra de los escudos y de las velas florece la prosperidad de los Reinos, se resisten las hostilidades de la guerra, se afianzan las seguridades de la paz y se conserva la tranquilidad de las coronas. En este concepto creía que ninguna como la España es necesitada de mantener las fuerzas navales por la situación de su Península y por la distante y dilatada extensión de sus Reinos en los dos imperios de ambas Américas; que mientras mantuvo el poder de las armadas poseyó el dominio del mar, hizo las conquistas y fué respetada de las demás potencias, y en el tiempo que faltó á este cuidado, adormeció á los espíritus el ocio, y se aprovecharon del descuido los extranjeros, poblando islas, fundando colonias é introduciendo negociaciones, que han sido menoscabo de los Reinos, ruina de los comercios y estrago de los más importantes intereses de la Monarquía.

Con este conocimiento, la Real atención y providencia de S. M., después de haber puesto mejorada con inexplicables ventajas la disciplina de Marte en estos Reinos, puso su soberana aplicación al restablecimiento de la Armada Real del Océano, con aquella gran diferencia que hay de eregir á reedificar. Poblároнse los astilleros y los arsenales de operarios para las construcciones de bajeles, cuerpos flotantes que conducen las expugnaciones cuando conviene á la razón del Estado, y llevan los socorros y las defensas á donde lo piden la urgencia y la necesidad: estableciόse por el año de 1716 aquella escuela que, con el nombre de ACADEMIA REAL DE GUARDIAS MARINAS, es el Seminario donde la juventud de la nobleza española se enseña á desarmar la fuerza de los elementos con las industrias del ingenio y del arte, y se ensaya á superar la oposición é invasiones de los enemigos con los esfuerzos de la honra y

del valor; y últimamente, para dar vida y ser á tan importante y conveniente cuerpo, se sirvió concederle la mayor autoridad y la más alta representación de su poder, constituyendo por superior y cabeza al Serenísimo Señor Infante D. Felipe, Gran Prior de Castilla, con el supremo título de Almirante general de las fuerzas marítimas de España y de las Indias. Si allá fingió el antojo de la erudición, que la deidad de Júpiter, al repartir el gobierno del Universo entre los demás númenes le entregó á Neptuno el del Océano con el símbolo de un tridente, aquí S. M., con verdadera realidad Soberano Júpiter de sus Reinos, al tiempo de encargar á Su Alteza la dirección de sus fuerzas navales, mejor Neptuno cuanto va de ser copia á poder ser modelo de como serían los númenes y fueron en sus infancias los héroes, le puso á Su Alteza en la Real Junta de su Almirantazgo el tridente de la conducta, de la fortuna y del acierto en la consumada inteligencia y experiencia del Teniente general, Marqués Mari (1), en el fervoroso celo y espíritu del

(1) D. Esteban Mary, Marqués de Mary, fué un noble genovés, que servía en la Armada española á la muerte del Rey Carlos II, y juró á Felipe V á su advenimiento al trono de España; asistiendo durante la guerra de Sucesión con la Armada del Mediterráneo á la reconquista de Mallorca y á la expedición de Italia, donde el 11 de agosto de 1718, al darse la batalla de Mesina, provocada por el Almirante Bing sin que hubiese previa declaración de guerra entre las naciones inglesa y española, habiendo varado en aquellas costas el buque de Mary, le pegó fuego porque no se aprovechase de él el enemigo. Desde Italia trasladóse á Cádiz, donde ejerció el cargo de Comandante de Guardias marinas: ascendió á Teniente general en 1729 y se le encomendó el mando de la Flota de Indias, que fué visitada en aquel puerto por D. Felipe V antes de partir. Regresó de América el 18 de agosto de 1730; pasó luego á Italia con 25 navíos para auxiliar en Parma y Toscana al Príncipe D. Carlos; volvió á Cádiz en 1732 con el cargo anterior y mando del departamento; fué nombrado para el

Teniente general D. Francisco Cornejo (el mismo de quien va hecha tan repetida mención de sus acciones en este AVISO) y en la práctica y ejercitado valor del Teniente general D. Rodrigo de Torres.

Volviendo al expediente de los Guarda-costas, que llevó á su cargo el mismo año de 1737 el Teniente general D. Blas de Lezo, se hace preciso traer á consideración, que de la ocasión de los retornos del navío *El Fuerte* del cargo de D. Domingo Justiniano, el año de 1732; del navío *El Incendio*, del cargo de D. Félix Celdrán, el año 1733, y los navíos *El Conquistador* y *El Incendio*, del cargo de D. Francisco de Liaño (1), el año de 1735, con los caudales del comercio que dejaron en Tierra-Firme el año de 1731 los Galeones del comercio del Jefe de escuadra D. Manuel López Pintado, concibió un particular en Cádiz la errada aprensión de que ya estarían las provincias necesitadas de nue-

---

Consejo del Almirantazgo en Madrid, y terminada su misión, regresó á Cádiz, donde murió á la edad de sesenta y dos años, después del de 174 . (V. GALERÍA citada del Vicealmirante Sr. Pavía y Pavía.)

(1) D. Frey Francisco Liaño y Arjona corrió desde subalterno la caravana en la escuadra de D. Andrés Pez, y después de jurar al Rey D. Felipe V á su advenimiento al trono de España, sirvió en la de D. Pedro de los Ríos; asistiendo con ella en 1715 á la reconquista y sumisión de Mallorca. En 1717 pasó á Italia en la escuadra del Marqués de Mary, y en Mesina fué herido y prisionero del Almirante inglés Bing. Luego de canjeado pasó á Cádiz y de allí al Ferrol, donde en 1720 tomó el mando del navío *San Isidro*, de la Escuadra de D. Francisco Cornejo. Ascendió á capitán de navío en 1730; estuvo en 1732 en la expedición á Orán; hizo un viaje á la América con la Flota, y á su vuelta, en 1740, se le nombró Jefe de la escuadra: navegó con esta graduación al África y á Canarias; mandó los departamentos de Ferrol y Cartagena; ascendió á Teniente general en 1752 y falleció en 1753. (V. GALERÍA BIOGRÁFICA DE GENERALES DE MARINA, etc., por el Vicealmirante D. Francisco de Paula Pavía y Pavía. — Madrid, 1873.)

vos surtimientos de mercadería, y con bastante gruesa de caudal para levantar la carga de otro nuevo registro. En esta inteligencia pidió á S. M. la dispensación de un navío para Tierra-Firme, ofreciendo por esta gracia un servicio de cien mil pesos para los gastos de la Monarquía; y habiéndose opuesto á esta pretensión con justos fundamentos el Consulado y comercio de Andalucía, solicitó que la licencia se extendiese al beneficio común de su Universidad, en cuyo perjuicio cedía la intención del particular. Con esta representación se sirvió S. M. diferir á esta segunda proposición, concediendo despacho para dos mil toneladas, que justificasen la deducción de los derechos en el armamento de los Guarda-costas del convoy; facilitándose por este medio la conducción de esta pequeña gruesa antes que se pudiesen repetir formales Galeones, en el supuesto de que desde el año de 1731, que habían sido los últimos, no podían ser de embarazo al regular curso de los que después se remitiesen, y serían de socorro á las provincias que pudiesen estar necesitadas con muy pronto y oportuno despacho.

El efecto fué tan al contrario, como lo ha explicado el mismo suceso; porque después de su salida de Cádiz sobrevino un temporal, que impidió el que la Almiranta *El Fuerte* y los demás marchantes pudiesen seguir á la Capitana *El Conquistador*, varando el uno, de D. José de Herrera, que era el más interesado, y volvió á entrar, yéndose á pique con una gran avería y pérdida de los interesados en la carga de su registro, y la Capitana se vió precisada á correr el tiempo siguiendo el viaje, y llegó á Cartagena sola y en treinta y dos días, haciendo mucha agua y sin la conserva de los demás, que llegaron ocho días después.

Con la incesante continuación de las introducciones, primero con la ocasión de estar abiertos los puertos para

la internación de las mercaderías de los Galeones del referido año de 1731, y después con el salvoconducto del registro de los Guarda-costas, tuvieron los ingleses (y á su sombra los demás tratantes en la forma que queda expresada) abastecidas de copiosa abundancia de ropas y géneros todas las provincias; de suerte que, por espacio de tres años, hasta el mes de agosto del año próximo pasado de 1739, no pudo la celosa y fervorosa diligencia del Virrey, ejecutada también de las urgentes instancias del Teniente general D. Blas de Lezo, habilitar al comercio para la evacuación de aquel corto registro.

Verificóse esto con físico y matemático reconocimiento del AUTOR, pues habiendo cumplido la provisión de la Presidencia de Quito el mismo año de 1737, y dado residencia en manos de su sucesor con absolución de los cargos de ella, salió de Quito el día 10 de octubre, y trasportándose por tierra á Cartagena, con el fin de venir á estos Reinos al tiempo de la vuelta de los mismos Guarda-costas, reconoció en los tránsitos del camino todas las poblaciones hechas perennes almacenes de ropa extranjera. En el río de la Magdalena, que para estrago del nuevo Reino, con la introducción de los tratantes, tiene la boca por la mar del Norte (como el río de la Hacha) en la altura de 12 grados y 5 minutos, encontró 49 *champanes* ó *canoas* y 15 barquetas cargadas de ropas y géneros, con legítimos despachos de ser recibidas en los registros de los Guarda-costas; y en aquel tránsito supo por uno de los pasajeros que iban en una de aquellas embarcaciones navegando río arriba, que una de las del tráfico de los ingleses, que estaban en la costa aquel año de 1737, era una balandra de 14 cañones con carga de 200.000 pesos de géneros conducidos por D. Enrique Thomson, factor que fué de la factoría de Panamá en los años antecedentes, como queda apunta-

do en el Gobierno del Arzobispo Virrey D. Fray Diego Morcillo. No queriéndolo creer, por cosa tan extraña é irregular, procuró averiguarlo el AUTOR en Cartagena, y D. Diego Yord, director de la factoría de aquel puerto, contestó que era cierto, siendo prueba que no hay términos con que ponderarla. Para el convencimiento de lo que fueron las introducciones y cuanto excedieron á la sombra de lo permitido en los Tratados, baste decir que su factor, ministro de la Compañía, dejó de serlo por meterse á introductor (constituyéndose enemigo de la misma dependencia en que eran interesados su Príncipe y su Nación, y en que disfrutaba la utilidad y la confianza); de lo que se infiere, que no cometería tamaño delito si no fuese mayor la conveniencia del contrabando que la del oficio.

Con este conocimiento y el aviso que de orden de S. M. se le había participado por el Ministro, de que sólo iban dos navios de guerra y cinco ó seis marchantes con la leve gruesa de 2.000 toneladas, contempló que no sólo podían estar evacuadas en Cartagena para no necesitar de pasar á Portobelo, sino que podían haber llevado mucho mayor número que el contenido en la Real noticia. En este concepto, cuando llegó á Cartagena se lo expresó así á aquel comandante, que se hallaba en la misma inteligencia, y celosamente contristado de la inmediata experiencia de aquellos desórdenes y de la difícil posibilidad de su remedio, hizo de su parte todos los esfuerzos que cabían en las facultades de su poder y en la superioridad de su grado, para impedir el fraude de los puertos y el desbarato por la costa.

Para lo primero, luego que las embarcaciones del Asiento daban fondo, las ponía un oficial con una guardia, en la misma forma que lo practican los ingleses en Jamaica (como se dirá después), y mediante esta disposición pu-

dieron ser menores y con menos libertad las entradas; pero no para extinguirse del todo mientras no se quitaba la ocasión de poder entrar en los puertos, porque á la sombra de lo dispensado y permitido para las factorías de los negros y para la conveniencia de los factores y sirvientes, se introducía todo lo que podían encubrir el artificio y la industria, y con imponderable exceso en las especies que se llaman empleos de faltriquera, como enjoyados y otros semejantes. Verificóse esto con varios ejemplares, y particularmente con uno en que estaba el AUTOR presente. Por el mes de marzo del año pasado de 1739, pidieron licencia para poder desembarcar una memoria de varios muebles y cosas de abasto para el gasto de la factoría, y entre ellas unas sillas poltronas, y habiéndose concedido por el Gobernador, como cosa necesaria y permitida, al tiempo de su desembarco descubrió el oficial que estaba de guardia, D. Alejo Doubolay, que los colchados del asiento y del espaldar, en lugar de lana ó paja eran de hilados de oro y plata, género precioso en aquella ocasión que no se hallaba en Cartagena y valía á cuatro y á cinco pesos la onza; dándolo todo por perdido de buena gana con el empeño de que la materia no se procesase ni se participase á esta corte y á la suya. La misma embarcación en que sucedió esto, llevó entre el lastre una crecida porción de planchas de estaño y plomo, género de mucho consumo en aquella ciudad para la manufactura de los tejares y fábrica de la losa vidriada, de que se abastecen los pueblos inmediatos é islas de Barlovento, y de que había una gran falta y tenía muy apreciable estimación. No pudiéndolo introducir con el disimulo que lo demás, por el voluminoso y pesado bulto de la especie, hicieron los factores extraordinarias diligencias con los vecinos, dueños de los tejares, para que facilitasen con el comandante de los Guarda-

costas la licencia de su desembarco, y á ninguno se la quiso conceder por no hacer cómplice la dispensación en el contrabando ni aleve la justicia con el comiso; volviendo á salir la embarcación con el mismo empleo que llevaba, por lastre. De esto se infieren las otras entradas hechas con semejantes disimulaciones, particularmente en diamantes, de que han abastecido con tanta abundancia á todo el Reino, y los han puesto en tanta baratura, que sin ponderación se pueden traer ahora por empleo á Europa.

Para lo segundo, ó sea para limpiar la costa, dispuso y armó dos balandras, *San Pedro* y *Santa Rosa*, como buques más proporcionados para registrar los surgideros, caletas y bocas de ríos del ordinario tráfico de los introductores; porque desde que en España se discurrió la providencia de los navíos gruesos para guardar las costas, establecieron los contrarios la introducción en las embarcaciones menores, que se esconden al abrigo de la tierra y libran su principal defensa en la velocidad y prontitudes de la fuga. Luego que con esta disposición tuvieron el peligro de ser atacadas por las corsarias de su mismo porte, llevaron prontamente, con la facilidad que les ofrece la cercanía de las colonias, navíos y fragatas que defendiesen á las del tráfico; como se experimentó el mes de noviembre del año de 1738, cuando despachado por cuarta vez el mencionado comandante de los Guarda-costas, Teniente general D. Blas de Lezo, al paquebot de S. M. nombrado *El Triunfo*, y á las dos balandras *San Pedro* y *Santa Rosa* al cargo del capitán de fragata D. Juan Ignacio de Salabarría. Salieron entonces de las islas de San Bernardo de Barú una fragata armada en guerra y otras balandras de la misma forma con bandera holandesa, que trabaron un reñido combate con las tres; y sin embargo de tan superior ventaja, se mantuvo aquel cabo con eficaz tesón y fervoroso esfuerzo

por espacio de tres horas para abordarla, á pesar del imponderable fuego que hacía la nave enemiga y hallarse gravemente herido en la pierna derecha del golpe de una bala de fusil, y sin desviarse del empeño de la primera intención, hasta que le obligó á desistir de ella el no haber tenido oportuno socorro de las demás embarcaciones compañeras y haber logrado la contraria el movimiento y evolución de desatracarse. Durante esto, una de las balandras auxiliares del enemigo hizo prisionera á otra pequeña y desarmada de los españoles, en que iba el alférez de fragata D. Francisco de Loyzaga, á quien dieron ignominioso trato, correspondiente sólo á otros de la misma esfera de los que le aprisionaron; haciendo la determinación de llevarle á una de sus colonias, de que después se arrepintieron y le echaron en el sitio de Sabanillas, de donde con mucho trabajo llegó á Cartagena á dar cuenta á su comandante de lo que habían ejecutado con él. Había precedido antes otro igual suceso con un corso que el Gobernador de la plaza de Cartagena D. Pedro Fidalgo armó entre los particulares, comerciantes y vecinos de aquella plaza, con el deseo de limpiar la costa del nocivo tráfico de las introducciones, y suplir la falta que hacían los Guarda-costas de España, por estar el uno, nombrado *El Conquistador*, embarazado en el económico gobierno del registro de los marchantes, y haber vuelto á España el nombrado *El Fuerte*, de D. Francisco de Oquendo, con el resíduo rezagado de los Galeones del año de 1731.

Luego que los traficantes reconocieron esta providencia, armaron en guerra otras cuatro balandras para oponerse al corso y desbaratarle, como lo intentaron en otro combate de tres horas, en que pereció mucha gente; habiendo desempeñado su obligación los cabos de las corsarias don Francisco Peredo y D. José Pestaña. Viéronse en todos es-

tos acontecimientos los crueles efectos de la oposición y de la guerra debajo de las seguridades y tratados de la paz, como si fuese entre potencias enemigas; prevaleciendo la ambición del fraude y de la introducción á la legalidad y observancia de la buena fe de los contratos, que es el objeto que tienen todos estos hechos, y la intención de la pretendida libertad de navegaciones, la cual se propone con equívoco sentido, para confundir la inteligencia de la proposición, y no se puede oir en esta forma sin escándalo de los oídos y ofensa de la razón. Porque esto se debe entender en los golfos y en las derrotas, que conducen por conocidos y determinados rumbos desde sus colonias á sus Reinos, en la forma que lo practicaban en los siglos pasados, antes de la estipulación del Asiento, sin que se ofreciese tropiezo ni dificultad, siendo comunes los pasos según la constitución de los tiempos; como en los de Vendabal por entre Caycos y Mariguana, y en los del Norte, Nordeste y Leste (que vulgarmente llaman brisas) por el cabo de San Antonio de la isla de Cuba que demora en 22 grados, para salir del golfo por el canal de Bahama, sin que nunca ocurriese embarazo, sino en tiempo de guerra, en que, como queda dicho y fundado en principios comunes, se hace lícito mucho de lo que no lo es en el de la paz.

A lo más que se extiende la casualidad de encontrarse, en la política naval, practicada entre todas las naciones del mundo, es á llamar á la voz, el de mayor fuerza al que no la tiene, y preguntarle de dónde es y á dónde va; sin que esto, en tan inmemorial costumbre, se haya hecho sentimiento de Soberanos ni queja de Naciones: pero no se puede componer esta práctica con la inmediación sobre las mismas costas y en los mismos puertos de ellas, porque se opone *ex diámetro* á la propiedad y derecho del dominio directo, que compete á la potestad de los Prínci-

pes, que como á dueños les pertenece la guarda, conservación y seguridad de sus Reinos. Si no es contra esto, no se puede proponer la que se llama libertad de las navegaciones; de que es buen documento el modo que observa la misma Inglaterra en sus dominios y colonias, y señaladamente en la de Jamaica, donde indefectiblemente se mantienen siempre sus Guarda-costas, que no permiten á ninguno llegar á Puerto Real ni á los otros dos puertos menores que tiene la isla á Barlovento y á Sotavento por la banda del Sur. Si algún buque español llega por accidente á aquella isla desarbolado, haciendo agua ó necesitado de víveres, inmediatamente le pone una guardia la Maestranza del puerto y se informa el cabo de la necesidad con que arriba; y luego que da cuenta, se envía un oficial á bordo con carpinteros de ribera y calafates que tasan la obra que necesita por su justo precio. Si el dueño ó capitán no tiene dinero efectivo con que pagarla, se le recibe el equivalente en los frutos de la carga; ésta se desembarca, y con legal cuenta y razón se deposita en almacenes de la misma Maestranza; y de aquella gruesa se saca lo equivalente al valor de lo que importa la obra, y se vende en almoneda pública al precio de la común estimación hasta el contingente del reparo causado. Luego que éste se acaba, le vuelven la carga, y con la misma guardia que se le puso á la entrada le despachan á la salida, hasta dejar la embarcación fuera del puerto; sin que le quede el menor arbitrio al dueño para vender una arroba de azúcar, un manojo de tabaco, ni un cajoncillo de conserva ó de velas de sebo, que son los más comunes frutos que se trafican de las islas de Barlovento á los puertos de Tierra-Firme.

Con esta experiencia, disuena muchísimo el sonido de la pretendida libertad de la navegación, y se reconoce que no es en término ni con fin lícito, honesto y razonable, sino

con el fin de sacar algún partido que pueda mantener la ocasión de las introducciones; evidenciándolo la diligencia de buscar motivos para turbar la Europa con el rompimiento, por ser en tiempo que está para acabarse aquel Tratado del año de 1714 en que S. M. se sirvió conceder el Asiento de Negros y la dispensación del Navío de Permiso, que ha sido el medio para introducirlas y matenerlas. Porque la historia de las libras esterlinas saben todos muy bien, que es un concierto de cuenta particular en que S. M., defiriendo al concepto de su propia justicia, le pareció justo volver el valor de aquellas presas que hicieron los Guarda-costas de su bandera, por juzgar que no tenían todo el requisito de legitimidad para retenerlas, como lo hizo con la Nación francesa y queda notado en el gobierno del Virrey D. Diego Ladrón de Guevara; y que la acción de las sesenta y ocho mil que debe haber por el interés de la cuarta parte de la negociación del Navío de Permiso y 5 por 100 del valor del retorno, las dejó en cuenta de otro particular negocio de la misma especie: cuyo asunto ni en la calidad, ni en la cantidad no es suficiente para la publicación de Represalias y para la declaración de guerras.

Así sale la indubitable consecuencia, de que aquel objeto es el fin principal y la causa ó motivo de tan extraño movimiento, y que sólo por eso se mantuvo armada, después de la Convención del Pardo, la escuadra del Almirante Haddok con la descubierta intención de invadir con aquel leve pretexto los Azogues; como se ha visto en el innegable y forzoso dilema, de que invadiéndolos se provocaba necesariamente á la declaración de la guerra, porque ya era manifiesta la hostilidad de potencia enemiga, y no logrando invadirlos, resultaba la intención de lo que se ha visto; siendo lo primero lo más cierto, según los medios que se interpusieron para obtenerlo en los aspectos de una pro-

bable confianza, y lograr el designio en el descuido. Compruébase esto, en que después de esa aparente seguridad, se esperaban con ventajosa y costosa fuerza sobre la conocida valisa, que precisamente habían de venir á buscar en la derrota de Cádiz el Cabo de San Vicente, sin esperarlos en otra parte, en la satisfacción del engaño practicado; y en que es muy verosímil que tuviesen muy oportunos avisos, de la confianza con que salieron del puerto de la Habana el día 22 de junio, mayormente con la circunstancia de haber salido cinco días antes del mismo puerto un paquebot de los del Asiento, y quedado otro para hacerse á la vela dentro de breves días. Así resulta la consecuencia, de que la confianza del mismo engaño contribuyó también á la seguridad, y principalmente la perspicaz y advertida prevención de quien puso el aviso del recelo, y el orden de mudar la derrota en los 40 grados, sobre las Islas de los Azores, trayéndolos seguros sobre el mismo peligro de la asechanza.

El AUTOR, en esa afortunada ocasión dispuso el viaje, en la misma Capitana la *Guipúzcoa*, con su familia de mujer y cuatro hijos; haciendo un paralelo igual de contingencia con el Marqués de Baydes, Presidente de Chile, que con el mismo número de familia tuvo el año de 1656 el infeliz suceso que queda notado en el gobierno del Virrey Conde de Alba de Liste, aunque tan diverso del venturoso que tuvieron estos Azogues: logró por este accidente que, continuándose la demora de los Guarda-costas en Cartagena con los motivos que quedan referidos, luego que el día 8 de mayo llegó el Aviso con la orden de que si estaban habilitados hiciesen su regreso á España, el Teniente general D. Blas de Lezo, á precaución de cualquier accidente que le hubiese sobrevenido ó pudiese sobrevenir al Aviso de Nueva España, despachó á la Habana el paquebot *El*

Triunfo al jefe de escuadra D. José Pizarro, comandante de los Azogues, participándole las órdenes de S. M., y embarcóse el AUTOR en él; logrando su alcance en aquel puerto, y la anticipación de las órdenes de su vuelta, diez días antes que el Aviso, que salió de Cádiz con el de Tierra-Firme por el mes de marzo del mismo año de 1739. Entró en el puerto de la Habana á 30 de mayo, día en que se solemnizaban los del serenísimo señor Príncipe de Asturias, y tenía el júbilo colocada la imagen de su Alteza en el altar de la memoria, y estaban dando un culto de alegría el respeto y el amor en la ostentosa demostración y pompa militar del puerto y de las naves de las dos escuadras de Guerra y Azogues.

Era esto al tiempo mismo que, por el año de 1739, se volvió á determinar el restablecimiento del virreinato de Santa Fe en el Nuevo Reino de Granada, que se fundó el de 1718 en el gobierno del Virrey Príncipe de Santo Bono, y se extinguió el de 1721 en el del Arzobispo-Virrey don Fray Diego Morcillo; dejando continuadas las dos Audiencias de Panamá y Quito, que se extinguieron en la primera fundación antecedente, y sólo con la diferencia de agregar ahora el Reino de Tierra-Firme á la jurisdicción del nuevo virreinato. Nombróse por primer Virrey para esta segunda erección al Teniente general D. Sebastián de Eslava, que á fin de pasar á ejecutarlo se embarcó por el puerto del Ferrol en dos navíos fuertes de guerra, la *Galicia* y *San Carlos*, que salieron de aquel puerto el día 16 de octubre del mismo año, después que los Azogues habían entrado en Santander el día 13 de agosto. Todos los acaecimientos que quedan expresados concurrieron uniforme y sucesivamente para salvar á éstos de la intención de los enemigos, trazada sobre los antiguos principios que se reconocen en la serie de los sucesos de este AVISO; que descubren y clara-

mente confirman los hechos, la mala fe y los fraudes practicados en el uso del Asiento, en la negociación del Permiso, y en las novedades del rompimiento, que descubren manifiestamente el empeño y deseo de continuarlos. Los procedimientos de Inglaterra en todos los años del presente siglo dan bien á conocer, que los practicados debajo de las seguridades de la correspondencia y de la paz, han sido más crueles y más sensibles para España que los de la guerra.

Y esto es indudable. Durante la primera del año de 1702 derrotaron una Armada de Galeones, que fué la del Conde de Casa-Alegre, el año de 1708, y debajo de los conciertos de la paz y tratados del Asiento y de la Permisión han desbaratado y destruído cuatro. Pruébase esto con la siguiente innegable demostración. Desde el año de 1574 se despacharon cuarenta y cinco Armadas de Galeones, de las cuales, cuarenta y dos, ninguna en el orden que quedan citadas bajó de 30 millones, como se reconoce de todas las memorias y relaciones antiguas; y aun muchas de ellas excedieron de esta suma, como las de los años de 1645, 1659 y 1691, y la del año de 1705 que, sin embargo de estar introducido el comercio de los navíos de Francia en los puertos de la mar del Sur, llegó á cerca de cuarenta. En las tres, y los registros de los Guarda-costas que se han despachado después de los tratados del año de 1714 por espacio de veintiseis años, sin embargo de ser el producto de aquellos Reinos de 11 millones en cada uno, que se componen de los seis que fructifica el Perú, cuatro el Nuevo Reino y uno los frutos de cacao de Guayaquil, cascarilla de Loja, lana de vicuña, tinta añil, palo brasilete y otros, que de dos en dos años, como fueron los Galeones en su más detenido despacho, hacen 22 millones de tesoro para levantar la gruesa de un registro equivalente de géneros y mercade-

rías, se experimentó esta funesta y fatal diferencia: que la primera expedición, que fué á los trece años, después de la última de 1708, el de 1721, al cargo del Teniente general D. Baltasar de Guevara, volvió el de 1722 con 13 millones: la segunda, que se despachó el año siguiente de 1723, al cargo del Teniente general Marqués Grillo, que corrió afortunadamente por la conducta del jefe de escuadra don Francisco Cornejo y volvió al comando del Jefe de escuadra D. Manuel López Pintado el año de 1728, trajo 12 millones: la tercera, que fué el año de 1730, al cargo del mismo Jefe de escuadra D. Manuel López Pintado, y volvió al siguiente de 1731, se dejó al comercio con su carga en los puertos de Tierra-Firme y condujo del caudal que halló existente, y de lo poco que pudo agregar el beneficio de su Registro 9 millones: la cuarta y última de los Guardacostas, que fueron á los seis años, en el de 1737, al cargo del Teniente general D. Blas de Lezo, sin embargo de no ser formales Galeones, sino un extraordinario Registro reducido á una carga de 2.000 toneladas, no ha podido facilitar su venta, beneficio y retorno por espacio de tres años; quedando perdidos y sacrificados todos los interesados comprendidos en su demora y en los gastos de ella: pues S. M., que es el principal, ha tenido la imponderable impensa de la manutención de los navíos de guerra *El Conquistador* y *El Dragón* (que se subrogó por Almiranta en lugar de *El Fuerte* cuando éste volvió á España, por el mes de octubre del año de 1737); los particulares, dueños de navíos marchantes, se han acabado y consumido, no sólo en el aprovechamiento que debían sacar de sus fletes, sino en los empeños causados en la detención de tan larga demora; y el resto de los demás comerciantes, destruídos y aniquilados también, no sólo en las ganancias que podían esperar en el pronto beneficio de la venta,

sino en el consumo de los principales caudales de sus empleos.

El fundamento y primordial origen de tan generales ruinas y estragos se debió á los abusos de los ingleses en la práctica de los Tratados del Asiento y en la dispensación de su Permiso, con las inacabables introducciones del tráfico de la costa, facilitado con mayor desorden á la sombra de aquella negociación. Dióse esto bien á conocer en que antes, siempre que llegaban Galeones á Cádiz se poblaba la bahía de embarcaciones extranjeras al beneficio de los frutos y comunicación de los caudales, debajo de las secretas confianzas de la fe pública de los comercios; y desde que se entablaron los desórdenes que van expresados, ha faltado enteramente esta negociación, y correlativamente el reparo, que naturalmente se ofrece á la vista, de que desde el año de 1567, que se introdujo en las costas del mar Pacífico, en el tiempo del Virrey D. Francisco de Toledo el primer pirata inglés Francisco Drak, en muy pocos y señalados gobiernos de sus sucesores se han visto exentos aquellos Reinos de las invasiones y hostilidades de aquella Nación, sin diferencia entre los tiempos de la paz y de la guerra. Sólo mientras ha tenido Inglaterra el privilegio del Asiento y de la Permisión, para devastar las provincias por los puertos con los abusos de las factorías, y con la mala fe de las observancias de los Tratados debajo de las seguridades y conciertos de la paz, no se han introducido otros piratas en aquel mar desde el año de 1720; siguiéndose de todos estos evidentes é innegables principios, la funesta y lamentable diferencia, que queda explicada, de las Armadas de Galeones, la desigualdad de los tiempos, la disminución de los caudales, el descaecimiento de entradas en las aduanas de España y la general falta de moneda. Por esto, sólo el Reino de Sevilla, que ha sido el más comprendido en la

infelicidad de los daños, y uno de los más opulentos y recomendable entre los demás de la Monarquía, por la benignidad de su cielo, por la fecundidad de sus tierras, por la nobleza y genios de sus naturales, por la utilidad de sus comercios, y por los efectos de su amor y fidelidad para socorrer á la Corona en todas las ocasiones de la calamidad y de la guerra, ha venido á tanto descaecimiento, que de 12 millones que le entraban todos los años con la negociación de su comercio en el sucesivo curso de las Armadas, no le han correspondido en el tiempo de las tres, que quedan referidas, á cien mil pesos, y tendrá mucho que lastar en los Guarda-costas que están por venir.

Con esta cabal inteligencia y noticia, D. José Patiño, aquel Ministro que oscureció la sombra del polvo el año de 1736, que se hallaba la felicidad de los pensamientos sin el afán de discurrirlos, y encontraba la fortuna de los aciertos sin la fatiga de buscarlos, ordenó al AUTOR que le informase de las materias de este asunto con toda individualidad y claridad (1). Por esta orden, escribió el año de 1727 el tratado de una gran parte de lo que va aquí

(1) D. José Patiño, hijo de un Veedor ó Intendente del ejército de Italia oriundo de Galicia, nació en Milán el 11 de abril de 1666, se educó brillantemente, ingresó en la compañía de Jesús, y no adaptándose su carácter á las prácticas jesuíticas, las abandonó después de once años, en que pudo muy bien conocerlas, y para tranquilizar á su segundo hermano el Marqués de Castelar, se comprometió á dejar á sus hijos los bienes de fortuna que poseía y en su vida pudiera adquirir. Era muy amigo del Marqués de Leganés, jefe del ejército de Lombardía, quien le comisionó para pasar á Madrid al ocurrir la muerte de Carlos II; y tan á su satisfacción desempeñó el encargo, que al regresar á Italia le confirió el empleo de Justicia del Final.—Cuando D. Felipe V pasó á Italia conoció á los hermanos Patiño, los que le siguieron á Madrid, en donde el D. José, al organizarse la administración, obtuvo el cargo de Intendente de Extremadura y luego de

expresado, con el nombre de *Extracto legal y político de los abusos con que se manejan en los puertos de Indias las factorías del Asiento establecido con la Corona de la Gran Bretaña.* En su vista le aseguró al AUTOR, que S. M. se hallaba en la inteligencia de todo, y en el ánimo de que en nada se les faltase á los ingleses á lo estipulado en los

---

Cataluña, en cuyos puntos se dedicó á plantear la contribución llamada *Catastro* con que aseguró las rentas del Tesoro.

Afirmado en el trono D. Felipe V y al tratar de organizar la Armada que reconquistó á Mallorca en 1715 y pasó en 1716 á expulsar de la mar del Sur á los navíos extranjeros, contó con los medios que Patiño proporcionaba, y para dar á la marina todo el desarrollo que exigía la conservación de nuestros grandes intereses ultramarinos, creó un Ministro que con el carácter de Intendente general atendiese á los gastos que demandaba tal servicio, y en 17 de enero de 1717 nombró á Patiño para la Superintendencia de la provincia de Sevilla, la Presidencia del Tribunal de la Contratación y la dirección del comercio y navegación á Indias, para lo cual trasladóse á Cádiz aquella dependencia, que estaba en la capital de Andalucía desde 1503. Patiño, afecto y protegido del Cardenal Alberoni, trabajó con gran acierto en la oganización de los armamentos, dictando muy acertadas ordenanzas é instrucciones: planteado su sistema, pasó á Italia con igual objeto; y vuelto á España fué confirmado en la Intendencia general de Marina el año de 1720. En 1725 se le nombró Embajador de Venecia, cargo que no pudo desempeñar, y caído Riperdá de la Real gracia, obtuvo Patiño la Secretaría de Marina y de Indias, pasó á la de Hacienda en 1726, llevó al Rey á Cádiz para que visitase la Armada en 1729, y en 1734 ascendió á la alta confianza de primer Ministro. Abatido por los años y por el asíduo trabajo, enfermó de gravedad; el Rey para animarle le envió la Grandeza de España, y al darle Patiño las gracias por tal merced, manifestó al Monarca «que le enviaba sombrero cuando ya no tenía cabeza.» Y así era verdad, pues á poco murió, en 3 de noviembre de 1736, á la avanzada edad de 70 años, en el Real sitio de San Ildefonso (ó la Granja) donde estaba de jornada con la Corte, que por no presenciar el próximo fin del primer Ministro, se trasladó al Escorial silenciosamente, para no molestar al enfermo, algunos días antes. (V. GALERIA citada, del Excmo. Sr. Don Manuel Pavía y Pavía.)

Tratados de su negociación, y en la observancia de las otras dispensaciones extendidas y concedidas en los tiempos de los otros Ministros sus antecesores; pero en la fija intención de no amplificarlas á más extensiones que á las que estaban libradas en aquellos tiempos, como parece que S. M. lo tuvo presente, para no conceder las nuevas pretensiones que después se propusieron por los ingleses, con el fin de poder internar por sus personas las mercaderías del Permiso en las provincias del Perú. Tal concesión hubiera sido lo mismo que acabar de arruinar todos los Reinos; pues darles la facultad de poder pasar á visitar y registrar las provincias de la tierra adentro, y reconocer si durante los Tratados del Asiento se habían introducido algunos negros de por alto en perjuicio de la Compañía, para sacar su indulto á los dueños, de los esclavos que se encuentran sin la marca, hubiera sido también lo mismo que habilitar otro estrago en las provincias y un intuitivo conocimiento muy perjudicial y arriesgado para mayores males. De autorizarse que en el Registro extraordinario y tan corto (como queda dicho) de los Guarda-costas del cargo del Teniente general D. Blas de Lezo, se comprendiese el Navío de Permiso, como si fuese ocasión de formales Galeones, hubiera sido, en la misma conformidad, el último exterminio de ellos, sin embargo de que sólo hubiera adelantado algo más la libertad por los puertos, respecto de que lo mismo han hecho, sin diferencia, las otras ilícitas entradas por los extraviados de la costa, que es el objeto de toda la novedad presente.

Para conseguirlo ó sacar algún partido, á cuya sombra pueda mantenerse este ú otro premeditado designio que afiance la introducción y el pretexto de la propuesta libertad de navegación, que ahora no tiene legítimo principio en que fundarse, ha sido la publicación de Represalias y

la declaración de guerras, debajo del aparente fingido presupuesto de la ofensa del pabellón, que no hay, y la libertad de navegación, que no debe haber en los términos que la quieren tener, y la tienen en los que por todos derechos é inmemorial costumbre la pueden y deben tener; pues por lo demás, la quimera de las libras esterlinas es incapaz por su entidad y circunstancias de mantener escuadras armadas, interrumpir el curso de los comercios, intentar sorprenderlos, publicar Represalias y declarar guerras. La verdadera, cierta y legítima causa no es otra que el anhelo de continuar estos males, y sacar de ellos los imponderables aprovechamientos que les resultaron en los veintiseis años que ha corrido la negociación del Asiento de negros y Navío de Permiso. Á razón de los 11 millones de pesos que fructifica en cada uno el producto de aquellos Reinos, como consta de sus mapas y tanteos generales, debía esperar España en ese tiempo una entrada de 286 millones, y descontados de éstos los trece de los Galeones del cargo del Teniente general D. Baltasar de Guevara del año de 1722; los doce de los Galeones del cargo del Jefe de escuadra D. Francisco Cornejo del año de 1728; los tres que se perdieron sobre la Víbora con la fragata *San Francisco Javier*, alias *La Genovesa*, del cargo del capitán don Francisco Giral, el año de 1730; los nueve de los Galeones del cargo del Jefe de escuadra D. Manuel López Pintado, que dejaron en Tierra-Firme al comercio, que llevaron el año 1731; los cuatro que condujo el año de 1732 el navío *El Fuerte*, del cargo del capitán D. Gabriel de Mendinueta; los cuatro que condujo el navío *El Incendio*, del cargo del capitán D. Felix Celdrán, del orden de San Juan, el año de 1733; los cinco que condujo el navío *El Fuerte*, al cargo del capitán D. Domingo Justiniano, el año de 1734; los siete que condujeron los dos navíos *El Conquistador* y *El*

Incendio, del cargo de los capitanes D. Fr. Francisco de Liaño, del orden de San Juan, y D. Agustín de Iturriaga, el año de 1735, y los cinco que condujo últimamente el mismo navío *El Fuerte*, del cargo de D. Francisco de Oquendo, que hacen 62 millones; y restando éstos de los 286, quedan líquidos 224 millones, que han sido usufructo y provecho de los ingleses en la negociación del Asiento de Negros, beneficio del Navío de Permiso y desorden de las introducciones por los puertos permitidos del comercio público, y por los extraviados de la costa á la sombra de lo concedido en los Tratados. Este y no otro es el fin; el de continuarlos y asegurarlos, con menoscabo y quebranto, no sólo de España, sino de las demás potencias de la Europa, como se comprueba de la descripción de su *Tratado de intereses mal entendidos de Inglaterra, con el motivo de la guerra del año de 1702*, en que confesaron la pérdida de seis millones anuales, por el defecto y falta del trato de sus colonias con los puertos españoles. Restablecido éste por los Tratados de paz, y aumentado con la concesión del Asiento y dispensación del Navío é introducción de la costa, produjóles la imponderable suma, que resulta del quebranto de las armadas, que queda especificado.

Se concluye aquí, por verdadera ocasión de las Represalias y de la guerra, que en aquel círculo universal con que giran en el comercio del orbe las cuatro partes del mundo, el África transfiere á la América las poblaciones de sus Negros; la América desentraña y remite á la Europa los tesoros de sus veneros y de sus minas, y la Europa los envía á los comercios del Asia, donde desaparecen y refunden de forma que parece que vuelven á su centro, y que sus vivientes sepultan los caudales y las riquezas con los cadáveres de sus difuntos; quiere la Inglaterra estancar en su Reino los comercios de todos los otros; privando de la común

conveniencia, que desciende del Derecho de las gentes, á todas las demás potencias de Europa; las cuales tienen la experiencia de que España, en el descubrimiento, conquista y posesión de las Indias, y en el uso y comercio de los tesoros de ellas, no ha sido más que una depositaría de la Providencia para recogerlos, y una tesorera de todas las naciones para repartirlos (1).

---

(1) El Marqués de Villagarcía continuó gobernando el Perú hasta que en 1745 fué relevado por el Conde de Superunda; embarcóse entonces para España y murió en alta mar hacia la Patagonia el 14 ó 15 de diciembre de aquel año, contando cerca de los ochenta de edad.

D. Sebastián Lorente, autor de la HISTORIA DEL PERÚ BAJO LOS BORBONES—1700-1821,—nombra al Marqués de Villagarcía D. Juan Antonio Mendoza y no D. Antonio José de Mendoza, como Alcedo.

Sucesores de aquel Virrey hasta la hora de la independencia del Perú, fueron:

XXXV.—D. José Manso de Velasco, Conde de Superunda, que gobernó desde el 15 de diciembre de 1745 á 1761, alcanzando parte del reinado de Felipe V, todo el de Fernando VI y los dos primeros años del de Carlos III. Había antes gobernado en Chile.

XXXVI.—D. Manuel Amat y Juinent, que del gobierno de Chile ascendió en 1761 al virreinato del Perú, lo desempeñó con gran acierto y honradez hasta 1776 que se retiró á España, y murió octogenario en Barcelona.

XXXVII.—D. Manuel Guirior acababa de gobernar en el Reino de Santa Fe cuando pasó á Virrey del Perú en 1776; dedicóse al fomento de las obras públicas y al desarrollo de la prosperidad del País, y víctima de las denuncias del intemperante visitador y superintendente de Hacienda, D. José Areche, fué reemplazado sin oirle en 1780 y murió no mucho después de llegar á la corte y antes de ser absuelto.

XXXVIII.—D. Agustín Jauregui se posesionó del virreinato en 1780 tuvo que dedicarse con preferencia á sofocar la rebelión de Tupac Amaru, que empezó en noviembre de ese año, y no pudo acabar de extinguir hasta 1783; hizo algunas mejoras en la administración pública, fué relevado en 1784 y murió repentinamente dos días después de entregar el mando.

XXXIX.—D. Teodoro de Croix se posesionó del virreinato en 1784, y en los seis años que gobernó el Perú introdujo útiles y apacibles reformas; ordenó la Hacienda perturbada por Areche, desarrolló el comercio, fomentó la minería y la agricultura, extendió la instrucción pública, redujo á muchos salvajes y tuvo completa paz en el Reino y con los extranjeros hasta 1790 que fué relevado.

XL.—D. Frey Francisco Gil de Taboada y Lemos desempeñó el virreinato de 1790 á 1796: su época fué la edad dorada del Perú.

XLI.—D. Ambrosio O'Higgins, Marqués de Osorno, que debió este título á la reconquista de la ciudad de Osorno que estaba en poder de los Araucanos desde el siglo XVI, pasó desde el gobierno de Chile al virreinato del Perú en 1796, y murió en el ejercicio de su cargo el año de 1801: gobernó interinamente la Audiencia cerca de ocho meses y hasta que se presentó el sucesor.

XLII.—D. Gabriel Avilés, Marqués de Avilés, Virrey de Buenos Aires, pasó en 1801 á servir el virreinato del Perú, donde se decía de él: *para la devoción hábil es: para el gobierno inhábil es;* y así quedó calificado. Era ya muy viejo cuando se posesionó del cargo: tuvo la suerte durante su desempeño de que abortase una conjuración en el Cuzco el año de 1805, y al ser relevado en 1806 se retiró á Arequipa.

XLIII.—D. José Abascal empezó á gobernar el Perú en 1806, y en su larga duración de diez años hubo de dedicarse á contener los movimientos de independencia iniciados en los Reinos vecinos y extendidos por su virreinato. Sin dominar aquel impulso más que aparentemente, fué reemplazado el viejo Abascal en 1816 y agraciado por el Rey Fernando VII con el título de Marqués de la Concordia.

XLIV.—D. Joaquín de la Pezuela se posesionó del cargo en 1816: realista decidido, luchó sin tregua para sofocar las corrientes de independencia que todo lo invadian, por lo que resultaba irrealizable su propósito; y, atribuyendo una parte del ejército, fatigado ya de la lucha, á torpeza del Virrey lo que era fuerza de las circunstancias, le depuso del cargo el 28 de enero de 1821, y eligió en su lugar al General D. José de Laserna. Pezuela se retiró desde Lima al inmediato pueblo de la Magdalena y de allí pasó á Río Janeiro y luego á España, donde llegó pobre, al contrario de como acostumbraban regresar los gobernadores de Indias: el Rey, al recobrar el poder absoluto, le consideró mucho, y concedió el título de Marqués de Viluma.

XLV.—D. José de Laserna había sido General de las tropas del Perú durante el mando de Pezuela; se disgustó con éste, pidió el relevo, le fué

concedido, y quedó en Lima detenido por influencias de sus amigos, que mucho contribuirían á que la sedición militar del 28 de enero de 1821 le ofreciese el virreinato. Aceptó dudando que el Gobierno de la metrópoli sancionase el acto; pero aquellos gobernantes, que también debían su existencia á una sedición militar, se conformaron con lo ocurrido, confirmando á Laserna en su alto cargo. Este le desempeñó con el mayor patriotismo, pero no con gran fortuna. Verdad es que no era ya posible contener la independencia del Perú, cuando todos los territorios de la América española la habían proclamado. Laserna se declaró por la lucha y cuando salió de Lima para ponerse al frente de las tropas, se proclamó la independencia en la capital, el 28 de julio de 1821: los patriotas le derrotaron en la batalla de Ayacucho, donde fué herido y quedó prisionero del General Miller, y obtenida la libertad, regresó á España y se retiró á Jerez de la Frontera, pueblo de su naturaleza.

Con la misma fecha de la batalla de Ayacucho concedió Fernándo VII á Laserna el título de Conde de los Audes.

FIN DEL AVISO HISTÓRICO.

INCURSIONES

Y HOSTILIDADES

DE LAS NACIONES EXTRANJERAS EN LA AMÉRICA MERIDIONAL

CON LAS

PROVIDENCIAS DE ESPAÑA

PARA DEFENDER Y GUARDAR EL PASO DE LA MAR DEL SUR
POR EL ESTRECHO DE MAGALLANES

Y

COMENTO ANUAL GEOGRÁFICO

É HISTÓRICO

DE LAS GUERRAS DEL PRESENTE SIGLO EN LA EUROPA
Y EN LA AMÉRICA

POR

D. DIONISIO DE ALSEDO Y HERRERA

I

INCURSIONES

Y HOSTILIDADES

DE LAS NACIONES EXTRANJERAS EN LA AMÉRICA MERIDIONAL POR LA BANDA DEL SUR

EL AÑO DE 1577, reinando en Castilla el señor Felipe II, por la renuncia de su padre el señor Emperador Carlos V, y gobernando el Perú el Virrey D. Francisco de Toledo, hijo del Conde de Oropesa, el famoso corsario inglés Francisco Drak fué el primero que violó las inmunidades de este mar.

Ya que tenemos dicho su nacimiento, y su muerte, será bien decir aquí, que en su juventud le entregó su padre á un piloto amigo suyo, dueño de un pequeño bajel con que comerciaba á los puertos de Zelanda y Francia, para que le enseñase el arte de la navegación. Con la inclinación y el ejercicio se adelantó á su maestro, y le supo ganar la vo-

luntad de suerte, que cuando murió sin tener hijos, ni otro heredero, le dejó el navío; con el cual continuó el mismo tráfico hasta el año de 1567, que sabiendo que Juan Haukins armaba una escuadra para pasar á hostilizar las costas de los españoles en las Indias, llevado del espíritu de la codicia y del aborrecimiento á nuestra Nación, vendió su navío y pasó á Plimouth á ofrecerse de voluntario en el armamento. Con el crédito que ya tenía de intrépido, buen marinero y soldado, le dió el nuevo jefe el comando del navío *El Dragón*, con el cual fué principal director de las muchas é interesadas presas que cogió aquella escuadra, y horribles hostilidades que hizo en Nombre de Dios, en Santa Marta, en el Río de la Hacha y en otros lugares de la provincia de Castilla del Oro.

Con sus robos, insultos y correrías volvió rico á Inglaterra, y tan soberbio, que por sí solo, y favorecido de su Reina Isabel, armó este año de 1577, en el mismo puerto de Plimouth, otra escuadra de cinco navíos; con la cual pasó el estrecho de Magallanes, entró en la mar del Sur, y recorriendo las costas de Chile, antes de tocar en las del Perú apresó un navío con 25.000 pesos en oro. Sin ser sentido llegó al puerto del Callao, que se forma de la isla de San Lorenzo, y de doce navíos que estaban fondeados en él, se llevó uno cargado de plata, con destino para el puerto de Perico, de la ciudad de Panamá; cortó los cables con que estaban amarrados los demás, y barajando la costa al favor de las corrientes y de los vientos por el Sur, hizo derrota al Norte, y sobre el cabo de San Francisco cogió otra presa de un navío con 13 cajones de plata y 80 libras de oro. Hechos estos insultos y robos, siguió el mismo rumbo hasta llegar á la latitud de 40 grados, y desde allí, mudando la derrota, navegó en demanda de las Molucas, hizo escala en la Java, y doblando el Cabo de Buena Esperanza volvió

á Inglaterra el año de 1580, rico con el tesoro de las presas que había hecho.

El Virrey del Perú, sin haber podido adquirir noticia cierta de la derrota que había tomado, hizo armar prontamente una fuerte escuadra de once navíos de guerra al comando del General Pedro Sarmiento y del Almirante Antón Pablo Corso, creyendo que el enemigo volviera á buscar la salida por donde había hecho la entrada; les dió la orden de esperarle en ambos parajes, y que con lo que resultase fuera el uno á España, y el otro volviese á darle parte. Ambos observaron puntualmente la orden; mas habiendo hecho una dilatada campaña de más de seis meses, se desengañaron de sus vanas diligencias é inútiles esperanzas, tomando entonces el General la determinación de entrar en el Estrecho, reconocer los parajes más ceñidos para la construcción de las fortalezas que se hubieran de hacer, y seguir el viaje á España á dar cuenta de estas diligencias y de la novedad de la entrada, hostilidades y salida del pirata en aquel mar: lo cual ejecutó puntualmente en cumplimiento de la instrucción del Virrey, y llegó á Cádiz al mismo tiempo que Drak á Inglaterra. El Almirante, que no pudo tomar la boca del Estrecho para seguir al General hasta el determinado lugar de su separación, por un temporal que le sobrevino en la misma boca, se volvió al Callao, registrando y reconociendo todos los puertos, radas, caletas y bocas de ríos de la costa desde los 52 grados y 30 minutos de la salida del Estrecho hasta los 12 y 28 minutos del puerto del Callao, viendo y escudriñando si en alguno de ellos encontraba rastros del pirata, y reconociendo al mismo tiempo y demarcando las bahías, islas y ríos de aquella dilatada costa; cuyo admirable, puntual y noticioso diario vimos en Lima, y sacamos copia de él el año de 1714.

Para poder traer á la memoria los demás que al ejemplo de este pirata le han seguido hasta ahora, insultando las pacíficas posesiones de los españoles en las tranquilidades de aquel mar, sin diferencia ni distinción de los tiempos de la guerra y de la paz, nos es preciso dar un repaso al registro y apuntamientos que hicimos en Lima desde el año de 1710 hasta el de 1717 del archivo de los Virreyes del Perú, por los cuales el año de 1740, de orden del Sr. D. Phelipe V comunicada de palabra, y por escrito por el Ministro don José Patiño, escribimos el *Aviso histórico* con las noticias mas particulares de aquel Reino en la cronología de sus Adelantados, Gobernadores y Virreyes desde su descubridor y conquistador D. Francisco Pizarro hasta el Marqués de Villagarcía, al cual, «en los pocos ejemplares que ha dejado la diligencia de los ingleses para recogerlos,» hemos puesto adición hasta el año de 1762.

(Después de enumerar el AUTOR año por año, desde el de 1582, las agresiones de los ingleses en los dominios españoles de la América Meridional, que van expresadas en el AVISO HISTÓRICO, llega al año de 1730, y desde aquella fecha refiere los sucesos como van enumerados en el artículo siguiente.)

II

PROVIDENCIAS

DE ESPAÑA

PARA DEFENDER Y GUARDAR EL PASO DE LA MAR DEL SUR POR EL ESTRECHO DE MAGALLANES

AÑO DE 1730.—Constante la voluntad del señor don Felipe V y la aplicación del Ministro don José Patiño en la observancia y práctica de lo acordado en la Junta de los seis aprobado por S. M. el año de 1728; y considerando la larga demora de seis años que habían tenido, con los daños y perjuicios de los ingleses, los Galeones que habían de ir á Tierra-Firme el año de 1724 al comando del Teniente general Marqués de Grillo (1), se publicaron y aprestaron otros que se

(1) Véase la pág. 221.

hicieron á la vela el día 8 de agosto de este año de 1730, al cargo del jefe de escuadra don Manuel López Pintado. Fueron éstos más desgraciados que los dos antecedentes, porque al tiempo de su arribo á Tierra-Firme, concurrió con igual puntualidad el mismo Navío de permiso Real *Jorge*, con el incidente de no haber bajado en la Armada del Sur el comercio del Perú con más gruesa de caudales que la de 9 millones, en lugar de los 20 que había ofrecido el Virrey para la evacuación de la Feria, por la circunstancia de haber dado en aquel intermedio licencias á navíos de algunos particulares para pasar por la mar del Sur á los puertos de Nueva España, que llaman de la otra costa; y convertidas aquellas porciones en el expediente de la Flota, que también tenía el adyacente de la Nao de permiso *La Isabel* en la Vera-Cruz, faltaron en Tierra-Firme para poder celebrar la Feria de Portobelo.

Agregóse á este incidente, la práctica instrucción que ya tenían los factores en la experiencia y manejo de las dos Armadas antecedentes, y la consideración de que, siendo tan cierto el caudal destinado á empleos, no había bastante para evacuar la cargazón de los Galeones y la de su Navío de permiso. Con la seguridad de que en cualquiera baja que hiciesen á los compradores de los géneros en los precios á que podían vender los galeonistas, siempre era cierta la ganancia, por las ventajas de llevarlos en derechura desde sus fábricas, libres de costos, conducciones, almacenajes, encomiendas y contribuciones de derechos en Cádiz á los tiempos de las entradas y salidas, usaron del arbitrio de bajar un 10 por 100 de los precios á que habían vendido en las dos ocasiones antecedentes. Lograron de este modo, que antes de hacerse el concierto entre los dos comercios de España y del Perú de los precios generales de los géneros que habían de ser comunes en la Feria,

tenía el Navío de permiso vendida toda su cargazón, y arrastrada á sus almagacenes mucho más de la mitad de los 9 millones destinados á los empleos, y también la mayor parte de los conducidos para su remisión á España; y que con la oportunidad del regreso del mismo Navío á Inglaterra, y conveniencia de la conducción, con ahorro de los costos y de las contribuciones de los derechos Reales en Flotas y Galeones, quedase estancado el comercio de estos puertos de Tierra-Firme, é imposibilitado de poder celebrar Feria en ellos y de dar salida á los cargazones de sus registros. De tal suerte fué esto, que el comandante, por no hacer mayor gasto á S. M. en la manutención de los navíos de guerra de la conserva de los marchantes, resolvió volverse á España con ellos y dejar á los unos y á los otros en aquella triste y fatal constitución. Por eso unos subieron en la Armada del Sur con sus ropas y géneros al Perú; otros se volvieron á Cartagena y las internaron á las provincias del Nuevo Reino, Popayán y Quito, de los cuales fallecieron muchos, y de los que sobrevivieron volvieron muy pocos; quedando otros para siempre perdidos, y sin que sus interesados pudiesen recoger ni el principal de sus caudales. Todos estos males se siguieron de la concurrencia y ventajosas condiciones del Navío inglés de permiso con los Galeones.

AÑO DE 1736.—Con cuidadosa atención á las pérdidas y desgracias del comercio de España en los Galeones del año de 1730, y dificultad de despachar otros estando allá el producto de los efectos que habían llevado, se discurrió el arbitrio de que, habiendo de ir remuda de Guarda-costas á relevar los que había dejado el mismo comandante Pintado, á beneficio, recurso y consuelo del comercio, era conveniente despachar otros y que viniesen aquéllos, y con ellos los comerciantes que se hubiesen habilitado durante

la demora de los seis años. Á este efecto se destinaron dos navíos de guerra, el *Conquistador* y el *Dragón* al comando del Teniente general D. Blas de Lezo; y se mandó, que respecto de estar concedidos anteriormente cinco registros á diferentes individuos particulares, con la reducida carga de 2.000 toneladas para aquellos puertos, se incorporasen con ellos para lograr la oportuna seguridad de su convoy. De esta providencia tan regular, y ajena de ser Galeones, tomó pretexto el Ministro inglés para imponer este nombre á los Guarda-costas, y pretender que también se incluyese en ellos el Navío de permiso; á que le satisfizo D. José Patiño con el evidente convencimiento de que no lo eran, por no concurrir ninguna de las circunstancias regulares é indispensables en los expedientes de Flotas y Galeones, como preceder publicación, avisos para prevenir á los comercios, embarques de Bulas y papel sellado, y las otras disposiciones adyacentes á semejantes ocasiones. Quedó con esto convencido, y antes que se pudiesen hacer á la vela murió el Ministro D. José Patiño, el 3 de noviembre, en el sitio de San Ildefonso; mandando entonces S. M. á D. Mateo Pablo Díaz, Marqués de Torrenueva, que concluyese el despacho de los Guarda-costas, que partieron de Cádiz el último día de diciembre de este año.

Como quiera que el objeto y fin de la pretensión del inglés era continuar las operaciones de las tres ocasiones antecedentes, no habiendo podido tener efecto en aquélla, reclamó el importe de unas presas, que habían hecho en aquellos intermedios los Guarda-costas españoles, de embarcaciones mercantes cogidas haciendo el trato con los introductores de tierra adentro. Para averiguar su legitimidad y la razón que podía tener el inglés en esta nueva pretensión, se practicaron las diligencias judiciales que eran conducentes á la justificación; para lo cual exhibió el ministro

D. Benjamín Keenne el poder especial que tenía de su soberano para esta particular demanda, y S. M. confirió el suyo á su secretario de Estado D. Sebastián de la Cuadra, Marqués de Villarias. Entre los dos, como plenipotenciarios, se celebró una Convención en el Pardo el día 5 de enero de 1739 en que mutuamente expusieron las razones que cada uno tenía por su parte, y sin contestación de las unas, porque era notoria la calidad de tratantes fraudulentos, se hizo el abono de las que estaban exceptuadas de aquella condición, y también de otras dudosas que con magnánima liberalidad quiso S. M. que igualmente se le bonificasen. Unas y otras importaron 95.000 libras esterlinas, que quieren decir 570.000 pesos, de los cuales se hizo la convención, y concluída pidió el inglés que se le satisfaciese en contado; y aun teniendo S. M. pendiente la cuenta, y sin hacerse la liquidación de los intereses de la cuarta parte en la negociación de los Navíos de permiso, y en el asiento de Negros el importe de los 33 peniques $^{1}/_{3}$, que uno y otro en el discurso de venticinco años excedía muchísimo más, instó sobre el pago, sin dar lugar á que del mismo modo se liquidase también aquella cuenta.

Sin embargo, no era este el asunto verdadero de la pretensión, sino pretexto para otra muy distinta; porque con la ocasión de haber muerto el Ministro D. José Patiño, que decía públicamente esperaba el año de 1744 para quitar de una vez los males que habían traído á España en el de 1714 las condiciones de la paz de Utrech, y no faltaban más que cinco para cumplirse el plazo, se valían de esta ocasión, con la máxima que se descubrió y conoció después, de romper por la misma seguridad de los tratados antes que se cumpliese el término, para sacar en cualquier concierto el partido de su prorrogación y caminar al pretendido fin de extinguir de una vez las Flotas y los Galeo-

nes, y arruinar y destruir absolutamente los comercios de los españoles en la Europa y en la América. Á este efecto, y con un motivo de tan poca sustancia, puso Inglaterra todo el esfuerzo de su poder para conseguir este intento, como se vió muy pronto.

AÑO DE 1739.—Con este objeto, y sin más motivo que el que queda expresado, dieron principio los ingleses al rompimiento de la paz, por las hostilidades de la guerra. Sin que precediese otro asunto de más entidad ó justo sentimiento que provocase á una formal declaración, pusieron una escuadra de 18 navíos de guerra al comando del Almirante Haddok en los cabos de San Vicente, y otra de nueve al del Almirante Chaloner Oglé en las costas de Galicia, para sorprender los cuatro de los Azogues de Nueva España, *Guipúzcoa*, *León*, *Castilla* y *Esperanza*, bien interesados, al cargo del Jefe de escuadra D. José Pizarro.

En el primero de estos buques nos embarcamos nosotros con toda la familia, de vuelta para estos Reinos, después de haber cumplido el tiempo y dado la residencia de la presidencia de Quito, y navegando de la Habana para Cádiz, descuidados de tan poderosas asechanzas, encontramos el aviso de ellas en las Islas Terceras, y con esta prevenida advertencia aportamos á Santander el día 12 de agosto de este año, cuando todavía no se había declarado la guerra, pues no se declaró hasta el mes de noviembre. Á este tiempo, antes que pudiesen tener avisos de esta novedad en los puertos de Indias, otra escuadra de seis navíos, adelantada con anticipación al comando del Almirante Wernón, tomó de sorpresa á Portobelo y dos fragatas Guardacostas de la Habana, desprevenidos unos y otros de tan repentina invasión, ejecutada sobre el descuido de la seguridad de la paz. Con estos hechos, y la razón de lo que traíamos averiguado en virtud de la orden reservada para

continuar los avisos del estado de aquellos Reinos, y de lo que fuese ocurriendo en ellos, para dar oportunamente las providencias que fuesen convenientes, escribimos y dimos á la estampa el tratado de todo lo obrado por los ingleses en el discurso de doscientos veinticinco años en las costas de los dos mares del Norte y del Sur, sin diferencia ni distinción en los tiempos de la paz y de la guerra, con el título de *Aviso histórico, discurrido por las cronologías de los señores Reyes de España, desde el descubrimiento de las Indias, y de los Adelantados, Gobernadores y Virreyes de la parte Meridional, y del Perú desde su descubrimiento y conquista.*

Expusimos allí, con evidentes pruebas, los verdaderos motivos que tenía por objeto la declaración de la nueva guerra, y las premeditadas y anticipadas operaciones de ella, que eran la continuación de los agravios, daños y perjuicios de los españoles en la práctica de las condiciones de la paz de Utrech; concluyendo con el raciocinio y cálculo de los 286 millones que habían producido aquellos Reinos y provincias de la América Meridional, á razón de los 11 que fructificaban entonces en cada un año, en los 26 que habían corrido con las dos negociaciones de los Navíos de la permisión y del Asiento de negros. Descontados de esa suma los 66 que habían traído á España las ocasiones que individualmente refiere el mismo discurso, y constaban en los registros de la Casa de la contratación y ha visto el público en las *Gacetas*, resultaban 224 millones que habían sido usufructo de los ingleses en la práctica de ambas negociaciones, con los abusos, vicios y excesos de las factorías en su manejo y con tanto detrimento de los intereses de S. M., de los comunes de la causa pública, y de los comercios de estos y aquellos Reinos, como lo hace manifiesto aquel AVISO. De él se tiraron 1.000 ejemplares, y pusieron tanto

cuidado los ingleses en recogerlos, que hoy no se encuentra uno por ningún precio.

AÑO DE 1740.—Viendo los ingleses frustrada la intención de sorprender los navíos de los Azogues de Nueva España por el aviso que se les puso en las Islas Terceras, por el cual se salvaron y tomaron puerto en Santander, y que la sorpresa de Portobelo y devastación de sus castillos no era consecuencia para el fin de su primera intención, sino embarazo y perjuicio temporal, para que no pudiesen tener concurso, ni celebrar Feria con los comerciantes del Perú los de los Registros que habían ido y se hallaban en Cartagena á la conserva de los Guarda-costas, exaltaron la ira y el pensamiento á los altos designios de invadir y tomar por la mar del Norte aquel puerto, antemural presidio del Nuevo Reino de Granada, y por la del Sur el de Valdivia en el Reino de Chile; y después de estos uniformes progresos darse la mano por las costas de ambos mares, y ocupar el Istmo de Panamá y Reino de Tierra-Firme, para constituirse de una vez dueños de los comercios de ambas Américas y de las costas de uno y otro mar.

Con esta vasta determinación hicieron las dos más grandes expediciones que jamás se habían visto en las Indias, la una por la parte del Norte, de 50 navíos de guerra de primera, segunda y tercera línea, y 130 de trasporte á la dirección y comando de los Almirantes Wernón y Ogle, y Vicealmirante Lestok, con 13.000 hombres de desembarco, á la conducta del General Weniboort; y la otra por la del Sur de 6 navíos, *El Centurión*, de 60 cañones; *El Severn*, de 58; *El Glocéster*, de 50; *La Perla*, de 40; *El Wager*, de 28; *El Trial*, de 8; y el pingue, llamado *Anna*, cargado de víveres para refaccionar los ranchos de los demás, al comando del Almirante Jorge Anson. Partió la primera de Inglaterra y llegó á Jamaica (donde se hallaba esperándola

el Almirante Wernón) por el mes de junio de este año, y al día 1.º del siguiente de julio tuvo el consejo de guerra en que se resolvió el ataque y rendición de Cartagena, que les parecía corta empresa para las fuerzas de tan poderoso armamento. Pero como quiera que el Virrey del Nuevo Reino, D. Sebastian de Eslava, se hallaba á la sazón en aquella plaza, y luego que sucedió la sorpresa de Portobelo había pedido á España socorros de gente, armas, municiones y pertrechos de guerra, y puntualmente se le habían enviado tres segundos batallones con banderas y oficiales de los regimientos de *España*, *Aragón* y *Granada*, y una copiosa provisión de todo lo demás; tenía prevenida la plaza como era conveniente para un asedio como el que se podía esperar de un armamento de tan poderosa fuerza. Al mismo tiempo guardaba el puerto el comandante de los Guarda-costas Teniente general D. Blas de Lezo, que además de sus regulares fortificaciones le tenía guarnecido de crecido número de trincheras y baterías del superior calibre de 24 y de á 18 que imposibilitaban la entrada del enemigo. Presentóse éste delante de la plaza y surgió en Playa Grande, por el mes de abril del año siguiente de 1741, donde tuvo su soberbia confianza la trágica experiencia del castigo, que llevamos referido en su propio lugar. La otra Armada al comando del Almirante Jorge Auson, dirigióse á la mar del Sur; y luego que en España se supo el apresto, fuerza y destino de ella, se armó y aprontó otra en el puerto del Ferrol de 5 navíos, *El Asia*, de 70 cañones; *La Guipúzcoa*, de 64; *La Hermiona*, de 50; *La Esperanza*, de 50; y *San Esteban*, de 40, al comando del Jefe de escuadra D. José Pizarro, del Orden de San Juan; despachándose al mismo tiempo aviso al Virrey del Perú, Marqués de Villagarcía, para que tuviera pronta y aparejada otra que se incorporase con ésta, y ambas obrasen de acuerdo en opósito de la del enemigo.

Las dos partieron tan oportunamente y con tan corta diferencia de días, que la española llegó á Buenos Aires al mismo tiempo que la inglesa á la isla de Santa Catalina, colonia de los portugueses en las costas del Brasil; y con iguales noticias que cada una tuvo de la otra, emprendieron ambas montar el cabo de Horno, de tal conformidad, que la fragata *La Perla*, de la de Anson, descubrió y reconoció á las de Pizarro; y constituídas ambas en igual empeño, y en la peor estación del año para tan contingente y dificultosa empresa, fueron cargadas de los temperales del mar y del viento por el Oeste con deshecha y constante borrasca. La escuadra inglesa, separada y dividida enmedio la tormenta, perdió *El Wager*, que llevaba la principal carga de los pertrechos para las expediciones; el pingue quedó tan imposibilitado, que les fué preciso abandonarle; los demás tan maltratados y deshechos, que aun mejorada la condición del tiempo, apenas se podían mantener en la mar, y las tripulaciones tan disminuídas y enfermas del escorbuto, que tampoco les había quedado quienes hiciesen las maniobras para manejar y gobernar los navíos. En esta conformidad llegaron á la isla de Juan Fernández, donde el Virrey, en cumplimiento de orden de la corte, había tenido apostada una escuadra de tres navíos de guerra al cargo del General de la Armada del Sur D. Jacinto de Segurola, el cual, habiendo hecho demora de bastante tiempo, y considerando que en aquella sazón no era regular que intentase el enemigo entrar en aquel mar, resolvió volverse al Callao. Á los tres días de su partida llegó Anson sólo con *El Centurión*, y después *El Glocéster*, *El Severn*, y *La Perla* en tan fatal constitución, que si se hubiese detenido aquel corto plazo los hubiera apresado ó quemado á todos sin la más mínima oposición y dificultad; y no que con su adelantada vuelta les dió lugar á que hallando desembarazado el puer-

to le tomasen á su placer y se restableciesen instantáneamente los equipajes luego que los echó en tierra, por ser éste el remedio más eficaz de las epidemias del escorbuto; y aunque no quedó en estado de practicar las operaciones de la comisión é instrucción de su corte, reparó los navíos que le quedaron lo mejor que pudo; compuso las arboladuras, velamen y aparejos, y renovó los víveres y ranchos con desahogo y libertad, sin que nadie le pusiese el menor embarazo. En esta disposición recorrió las costas de Chile y del Perú; apresó siete embarcaciones de particulares, la una especialmente muy interesada; robó é incendió el puerto y la población de Payta, escala de los de Tierra-Firme y de los de Nueva España que llaman de la otra costa; y últimamente, en la travesía de Acapulco á la isla de Luzón, capital de las Filipinas, cogió el Galeón de Manila, *Nuestra Señora de Covadonga*, interesado en millón y medio de pesos, y dando la vuelta por el Cabo de Buena Esperanza volvió á Inglaterra y entró en Spitead el día 15 de junio de 1744, á los tres años y nueve meses de su costosa y trabajosa expedición.

La Armada española del cargo de Pizarro, que igualmente experimentó la misma oposición del mar y del viento Oeste, se vió precisada á arribar á Buenos Aires, dejando perdidas á *La Guipúzcoa* y á *La Hermiona*; de las que la primera llegó milagrosamente á tomar puerto y salvar la gente, por la constancia, desvelo y espíritu de su capitán D. Pedro Mendinueta, y de la segunda nunca se supo de su paradero; suponiéndola sumergida en el mar al rigor de la tormenta. Así como de las de Anson sólo volvió *El Centurión* á Inglaterra, en la misma conformidad de las de Pizarro solamente volvió á España *El Asia*, que aportó en la Coruña el día 10 de agosto de 1746; dejando en el puerto de Buenos Aires á *La Esperanza*, que después, en tiempo

de mejor y más proporcionada razón para ello, mandada del mismo capitán Mendinueta, dobló el Cabo, entró en la mar del Sur y surgió en el Callao, donde quedó incorporada en la Armada de aquel mar.

Á nosotros, el año 1741, con el motivo de la pérdida de Portobelo, se nos confirió el gobierno y comando general del Reino de Tierra-Firme y la presidencia de la Audiencia de Panamá, con una orden de la vía reservada para que inmediatamente pasásemos á tomar posesión y ejercer aquellos empleos, aunque no hubiese cumplido en ellos la provisión de su tiempo el Teniente general D. Dionisio Martínez de la Vega, y otra para que en la inteligencia de hallarse Portobelo y Chagre abiertos é indefensos, atendiésemos á repararlos con algunas obras y baterías que á lo menos impidiesen el que los enemigos, sin fuerzas superiores, no esperasen lograr allí ventajas; pues fiados en la desprevención que hasta entonces creían encontrar, era muy posible que los alentase á intentar nuevas hostilidades, ó lo que sería de peores consecuencias, á establecerse de pie fijo con el designio de esforzarse á superar el Istmo y ocupar á Panamá, de que se seguirían efectos tan funestos como fácilmente se dejaban conocer. Añadíase también ser la voluntad de S. M., que tratásemos con el Virrey del Nuevo Reino, D. Sebastián de Eslava, de los arbitrios y medios que convendría usar en lo tocante al trato ilícito, especialmente en las partes de nuestra gobernación, y que los que se juzgasen los hiciésemos observar con tal rigor, que produjesen la enmienda de un desorden que era el que tenían postradas aquellas provincias y el comercio; sin dispensar en esta parte contra los delincuentes el rigor y castigo que disponían las leyes y órdenes con que se había pretendido extirpar, que ya las hacía como inútiles la perniciosa flojedad ó connivencia de los Ministros que, con el pretexto de que

era imposible el remedio, se aquietaban y acomodaban á dejar correr el abuso, que causaba los daños y ruina que era notorio; y finalmente, que en la parte que nos tocase pusiésemos el mayor cuidado en su observancia, y diésemos individual cuenta de lo que se acordase y resolviese.

Todo lo ejecutamos puntualmente; porque en cumplimiento de la primera parte de esta real orden, cubrimos de trincheras y baterías la bahía de Portobelo y la boca de la entrada y longitud del río de Chagre, que suplían bastantemente la falta de las fortalezas arruinadas; aumentamos el batallón que estaba reducido á 300 plazas hasta el número de 865, con reclutas de las provincias de arriba, sin costo alguno de la real Hacienda; mejoramos toda la artillería, que la mayor parte estaba desfogonada y sin ajustes, y les echamos granos á las unas y montamos todas en cureñas de guayacán á la *baubana*, y proveímos los almagacenes de armas, municiones y pertrechos, tan abundantemente, como lo experimentaron los enemigos de Chagre el día 31 de enero, y en Portobelo el día 2 de agosto de 1744, y las compañías de introductores y levantados de la jurisdicción de Natá el de 1747: constante todo en las secretarías del Real despacho y del Consejo de Indias. En cuanto á la segunda parte, de la corrección y exterminio del trato ilícito de la costa, con el práctico conocimiento que teníamos de ella y de las entradas y salidas de los montes á las dos partes del Norte y del Sur, tomamos las avenidas de los pasos precisos de la introducción, con guardias que los celasen, repartidas de tal modo, que las unas eran vigías de las otras. Con esto, y darles puntualmente á los cabos las partes que asigna la ley á los aprehensores, cerramos de tal suerte las avenidas, que era muy raro el que se podía librar de ser cogido en el lazo de la aprehensión; tomando el partido de dejar los fardillos (que vulgarmente llaman bodoques

y motetes porque su regular peso es de dos ó tres arrobas), y de huir los conductores, cogiendo asilo otra vez en la aspereza y espesura de los mismos montes para salvar las personas. De esta forma produjo el ramo de comisos, en los primeros cuatro años de nuestro gobierno, cuasi medio millón de pesos.

Estos progresos de nuestro celo y actividad en el cumplimiento y ejecución de la segunda parte de la real orden de S. M., para la providencia del castigo y extirpación del trato ilícito de la costa con los extranjeros, nos concitaron el odio y la emulación de los comprendidos en él, y particularmente de los ministros de la Audiencia; haciendo cabeza por todos uno de la de Santo Domingo, depositado en la de Panamá, D. Juan Pérez García. Influído éste de los demás, y con la voz del oficio fiscal que ejercía en ínterin, nos acusó y delató de varios cargos y capítulos ante el Virrey D. Sebastián de Eslava, quien con instintivo conocimiento de su invención y falsedad los dió al desprecio, y reprehendió severamente al delator, que corrido y avergonzado de la repulsa de aquel superior, repitió lo mismo con más aparentada representación al Consejo, al mismo tiempo que nosotros lo hacíamos de los procedimientos de aquel Ministro, y de los influjos que le movían en odio de las providencias que practicábamos en observancia de la reservada real orden de S. M. para la corrección de aquel abuso, en que igualmente estaba mezclado con los demás. Esto dió lugar á que el Consejo acordase y consultase que se expidiesen dos pesquisas, sobre los cargos que mutuamente nos habíamos imputado, cometidas al mismo Virrey, que tampoco quiso actuarlas; y por su desistimiento se repitieron á su sucesor, D. José Alfonso Pizarro, Marqués de Villar, con orden de que pasase personalmente á practicarlas, y en caso de que no lo tuviese por necesario, pu-

diese delegarlas en persona ó personas que fueren de su satisfacción. Así lo hizo, eligiendo al capitán de su guardia, coronel D. Fernando Morillo Velarde, como juez; al licenciado D. Eusebio Sánchez Pareja, oidor honorario de la real Audiencia de Santo Domingo, y teniente de la gobernación de Cartagena como asesor; y á D. Francisco Damián de Espejo, Secretario de S. M., como escribano real, para la actuación. Practicáronla los delegados y nosotros probamos en la nuestra las excepciones que debilitaban y destruían los cargos y capítulos expuestos por el ministro, con tan relevantes pruebas instrumentales de la justificación de nuestros procedimientos, que aquel juzgado nos absolvió de todo, haciendo á nuestro favor la declaratoria de haber obrado como buen ministro, amante y fiel servidor de S. M., celoso de sus reales intereses, y que habíamos cumplido exactamente con las obligaciones de los empleos de Presidente, Gobernador y Comandante general. Con tan definitiva decisión se remitieron los autos al Consejo, donde oidas las partes en grado de apelación, y determinados en sala de Justicia por sentencia de vista y revista, se confirmaron las absoluciones y declaratorias de los pesquisidores, y siendo consultada á S. M. la determinación antes de publicarse, se conformó con la final resolución del Consejo, mandando que se publicase.

AÑO DE 1746.—Á 9 de julio murió el Sr. D. Felipe V, dejando por su sucesor al Sr. D. Fernando VI, Príncipe muy justificado, piadoso y pacífico, que compadecido de la agitación de la Monarquía en tan continuadas guerras desde el principio del siglo, y actualmente en Italia con el Imperio y en España y en las Indias con los ingleses, trató del concierto de una paz general. Á este efecto se acordó el año siguiente de 1747, por unas y otras potencias el Congreso de la ciudad de Aquisgrán, donde concurrie-

ron los plenipotenciarios para ajustarla; y como quiera que á este tiempo estaban cumplidas de tres años antes las condiciones de los tratados de la paz de Utrech, no era regular que en ésta, con lo que había precedido, se propusiese su repeticion, cuando por la prolongación de aquellas condiciones había sido el intempestivo rompimiento de la guerra.

Durante ésta habían estado suspendidos los Guarda-costas y las expediciones de Flotas y Galeones, é invadidos y devastados los puertos de las concurrencias de los comercios para sus expedientes y despachos, y era natural que se restableciesen en su regular y debido curso, con cualquier concierto que se ajustase; ya que, como decimos, lo contrario había sido el motivo de la declaración, y que á la sombra de ella se hiciera la negociación del contrabando con más desenfrenada libertad que nunca. Tanto era así, que una Flota de Jamaica entraba todos los años por el río de Coclé y lugares de la jurisdicción de Natá para salir á la mar del Sur é internar las introducciones al Perú y á la Nueva España por los puertos de la otra costa. Allí, como dejamos apuntado, se fueron formando por los contrabandistas tres compañías con los títulos de la *Real Jurisdicción*, *Apostolado de Penonome* y *Sacra Familia*, en número de 234 hombres principales, que con el agregado de los voluntarios sirvientes y esclavos componían más de 500; con una casa fuerte en la ciudad capital, que era su cuartel general; con el orden y distribución de guardias, rondas y centinelas en rigoroso servicio de guarnición como en plaza de armas; guarnecida de Artillería y proveída de copiosas provisiones de armas, municiones y pertrechos de guerra, que les habían introducido los ingleses; almagacenes para los depósitos de los caudales y efectos de sus flotas y embarcaciones sueltas del mismo trato; y una fragata pe-

queña, llamada la *Yegua de la Mar del Sur*, que les servía de trasportar las introduciones á Guayaquil, á los puertos de los Valles y á los de la otra costa. Con semejante fuerza, y la confianza en que estaban de la fragosidad y aspereza de los montes, tenían oprimidas y avasalladas las justicias de todos los lugares, y partidos de la jurisdicción; de tal suerte, que las elecciones anuales de los oficios ordinarios de república para su régimen y gobierno, las hacían á su gusto y contemplación en sujetos de ellos mismos, que también tenían instituído tribunal particular de las causas y bienes de los difuntos, independiente del Juzgado de Panamá, sin que ninguno de nuestros antecesores se hubiese atrevido á emprender atajar un mal que, con el tiempo y la omisión, había tomado tanto cuerpo y ofrecía más fatales consecuencias; contenidos de una tolerancia que era respecto á las dificultades del terreno, en que también fundaban los levantados su seguridad.

En esta triste constitución llegó al río de Coclé, por el mes de agosto de este año, la Flota inglesa de Jamaica al comando del Lord Samuel Graws, con la noticia de estarse tratando en Europa del ajustamiento de la paz. Con este aviso, y la inferencia de que á su concierto y publicación se seguirían la instauración de los Guarda-costas y de los Galeones, y naturalmente atraso grande á la fraudulenta entrada de las introducciones por esta vía, de acuerdo, y con auxilio y gente de los contrabandistas, construyó un fuerte de mangles y robles de montaña, caobas y cedros en la boca del mismo río, á la banda de Veraguas, que aseguraba á los ingleses hacer la colonia provincia suya en lo interior del Reino, y mantener habilitado, por aquella breve distancia del Itsmo, el paso á la mar de Sur. De ello nos dió aviso el alcalde mayor D. Francisco de Flores y Córdoba; y con esta noticia y la ocasión de hallarse surta en Por-

tobelo la fragata *San José*, cargando cacao para Cartagena, propio registro del particular D. José de Velezmoro, con patente de capitán de mar y guerra y facultad de hacer el corso sobre los enemigos y tratantes de la costa, le mandamos aprontar inmediatamente la lancha y el bote con 50 hombres escogidos para una diligencia importante del Real servicio, sin decirle la que era. Lo ejecutó en el mismo día, y proveídos al siguiente de raciones, armas, municiones y una caja cerrada con las mechas preparadas para el intento, que creían era su destino á Cartagena, hiciéronse á la vela, y á la partida les entregamos un pliego cerrado, que habían de abrir fuera del puerto y contenía la derrota que habían de hacer por la costa á Coclé, hasta un caño ignorado de ellos y sabido de muy pocos, que se llama Estero Escondido, distancia de una legua, que sale al mismo río, para que no fuesen vistos de la Flota, ni de las vigías de los levantados; y teniendo bien demarcado el fuerte, y la forma en que quedaba, al anochecer practicasen con conocimiento lo demás que prevenía la instrucción. Ejecutáronlo puntualmente, y habiendo hecho á su salvo las observaciones, fueron ocho hombres escogidos fingiendo que eran gente de la jurisdicción; la centinela los dejó llegar sin el menor recelo, y sin dejarla respirar la mataron á puñaladas; entrando adentro hicieron lo mismo con otra que estaba á la puerta del cuarto principal, con un oficial y otros seis que dormían en él sobre el seguro de las centinelas, y hallando dos talegos de plata, y una porción de géneros de la Flota, cogieron lo primero y de lo segundo lo que les pareció mejor, y al mismo tiempo que unos lo trasbordaban á las embarcaciones, los otros arrimaron las mechas, y les pegaron fuego; de suerte que igualmente empezó á arder por todas partes el fuerte.

A los estallidos de las maderas é iluminación de las lla-

mas acudieron los ingleses á la playa con las lanchas y botes de la Flota, y por el río varias partidas de las compañías de los levantados en canoas y piraguas, sin que los unos ni los otros pudiesen atajar el incendio, que duró toda la noche y el día siguiente, hasta que quedó enteramente reducido á ceniza. Pero los agresores, no guardando, como debían, la condición de buenos corsarios, que lograda la intención y con botín asegurado habían de haber tomado prontamente la salida por donde habían hecho la entrada y sin dejar rastro, se descubrieron en la ceja del monte, divertidos en los estragos que hacía el fuego y en la bulla y confusión de los que ocurrían á apagarle por mar y por tierra, sin atreverse á llegar por la violencia y voracidad de las llamas. Con esto dieron lugar á que una partida de los contrabandistas, maliciando y buscando el orígen de la desgracia, diesen con la lancha y el bote y se apoderasen de ellas, cortándoles la retirada y recobrando el botín; quedando aislados y precisados á tomar camino por los montes con indecibles incomodidades y trabajos, comiendo frutillas, hojas y raíces de los árboles, que conocían los prácticos que iban entre la partida, por espacio de seis días, hasta salir al puerto y pueblo del río de Chagre, desflaquecidos y deshechos de la incomodidad, trabajos y penalidades de tan dificultoso y peligroso camino. El comandante de la flota, luego que se impuso por la cogida de las embarcaciones de que eran de la fragata del registro de Velezmoro, que estaba en Portobelo, se levó con su navío *La Interpresa*, de 60 cañones; pasó á aquella bahía y la hizo sacar del anclaje donde estaba fondeada á la boca del puerto, donde, sin embargo de las grandes protestas que le hizo el Gobernador de la plaza D. Francisco Garay, de estar surta en un puerto capitulado por nuestro antecesor con el Almirante Wernón, y aprobadas y confirmadas las capitu-

laciones por las cortes de España y de Inglaterra, la hizo quemar, y se volvió á Coclé, haciendo vana ostentación de su triunfo sin oposición, y dando nuevo vigor á la Feria y mayor osadía á los levantados.

El teniente del segundo batallón del regimiento de Granada, D. Alonso de Murga, recibió á este tiempo la denuncia de que por el río de Natá salían á la mar del Sur dos canoas grandes, cargadas de géneros nobles de la Feria, que valdrían 50.000 pesos, á la conducta del famoso introductor Juan José López, conocido por Perlita: nos pidió le diésemos la goleta del Rey, que teníamos armada en el puerto de Perico para celar las introducciones, y 25 hombres del mismo batallón, con lo cual traería las canoas al muelle, y los efectos á la Real Contaduría. Todo se lo concedimos como lo pedía, con instrucción de lo que había de hacer por la mar, y con expresa prevención de que de ninguna suerte practicase diligencia alguna por tierra; pero no siendo marinero y hallando un poco agitado el mar, de viento escaso por el Noroeste, se mareó, y faltando á la observancia de la orden desembarcó con la gente en una playa de la jurisdicción de Natá que llaman de Chirú, y desde allí nos devolvió la goleta, pidiendo refuerzo de otros 25 hombres con oficial de satisfacción. Con este aviso, considerando lo mal que había hecho obrando contra la orden que llevaba y el empeño en que se había constituído, se la volvimos el mismo día con 50 hombres, al cargo del oficial que pedía y 30 negros del Rey al del teniente D. Manuel Pintó de Acosta, todos bien prevenidos de armas y municiones, con una específica instrucción de lo que habían de hacer. Mas no tuvo efecto, porque D. Alonso, sin esperar el refuerzo que había pedido y se le remitía con tan pronta y más reforzada providencia, el mismo día que despachó la goleta marchó con la gente al pueblo de Penonomé, que dis-

ta dos leguas de la ciudad, donde estaba el alcalde mayor Córdoba como desterrado de la capital de su residencia por el orgullo y avilantez de los levantados, que muchas veces le habían atropellado y faltado al respeto, y le informó que con la noticia de su llegada estaban despachando con muy activa diligencia las canoas del contrabando. Con este impulso le pidió que le diese el auxilio que pudiese; le ministró 40 indios flecheros, corto refuerzo para resistir á cualquier partida de los levantados, y sin dar lugar á que aportase el que le conducía la goleta, y llegó al día siguiente, se puso en marcha á 22 de octubre. Avisados los de la jurisdicción por las espías que le tenían puestas, se juntaron á consejo y determinaron la última bárbara resolución de su infame establecimiento; arbolando en la casa fuerte el pabellón azul inglés de la Flota, y destacando 50 que se apostaron emboscados en el pequeño monte de Guacimal (que dista poco más de un cuarto de legua de la ciudad), donde sin tomar como debía la precaución de echar batidores para reconocer el pasaje de un tránsito naturalmente sospechoso, se entregó con descuidada confianza al riesgo que le esperaba. Así que estuvo dentro y á tiro de la emboscada, hicieron los emboscados fuego á carga cerrada, con muertes y heridas de todos los soldados é indios auxiliares, y saliendo de tropel cargaron sobre él con inhumana crueldad, le hicieron pedazos á cuchilladas, y antes que espirase, atravesado y liado, en una mula de carga le condujeron á Natá, con la bandera y las trompas por delante, haciendo alarde de su aleve, infiel y detestable acción.

De este suceso nos participaron la noticia desde Penonomé, el alcalde mayor y otro de los ordinarios, D. Alonso Tuñón de Estrada, con una información de tres testigos, y el sargento de la partida, Juan de Cuéllar, que libró la vida

de milagro; poniendo en una general consternación las cuatro provincias del Reino, que se daban por perdidas, y á discreción de los levantados, auxiliados de los ingleses. No pudiendo dejar consentido un caso tan atroz y que ofrecía más fatales resultados, expedimos orden circular á todas las villas, lugares y pueblos de las otras tres, para que se pusiesen sobre las armas; de cuya providencia hacían burla los rebelados, amenazando que habían de pasar á Panamá y saquearla, y mucho más cuando vieron que llamamos la mayor parte de las milicias para aumentar las guarniciones de Panamá, Portobelo y Chagre, consentidos y envanecidos de que no había más providencias que estas y que las dictaba el miedo. Mas no tardaron en ver practicadas las demás que muy reservadamente habíamos dado. Encargamos á Velezmoro que por la banda del Norte, con toda la gente de la tripulación de la fragata quemada y las partidas de *Alfurán* y *Masgaña*, que componían 180 hombres, ocupase el río y la playa de Coclé, haciendo vigilantísimas guardias sobre la flota, sin dejar pasar á nadie que bajase de la jurisdicción á la Feria á comunicar y tratar con ella, y que á cualquiera que lo intentase le matasen sin distinguir sexo, estado, ni edad; observándolo con el mayor cuidado y desvelo hasta nueva orden: que por la banda del Sur se mantuviese la goleta como estaba apostada, haciendo la guardia á la fragata de los levantados que había intentado hacer fuga y salir con porción de carga y mucha parte de sus dueños, y la había hecho retroceder á cañonazos muy maltratada, y se mantenía surta en el río; agregándola otro barco de gavias armado de guerra, con su propia tripulación y 30 soldados de tropa reglada á la conducta del alférez de granaderos D. Benito Mariño, con orden de aportarse en distancia proporcionada, y que ambas embarcaciones guardasen las bocas de los cuatro ríos de la juris-

dicción, de suerte que no pudiese salir por ellas otra ninguna grande ni chica.

Cerradas en esta forma las salidas por los dos mares del Norte y del Sur, sacamos de las guarniciones de Panamá, Portobelo y Chagre y de las guardias del sitio de Boquerón y camino de tierra la mayor parte, sustituyéndolas con las que dejábamos de las milicias y triplicado número de ella, y llamamos á los corsarios de Cartagena, que se hallaban en la costa á la conducta del capitán Pedro Mas, conocido por *Caricortado*, con orden de que, dejando asegu. radas en Chagre las embarcaciones de su corso, subiese por el río con toda la gente en diligencia á Panamá. Lo ejecutó puntualmente, y con los auxilios que encontró en el viaje, llegó con 100 hombres, armados y ejercitados en la profesión, con sus banderas y tambores, á los diez días de la llamada, y con uno de descanso en el cuartel de Barlovento, se embarcaron al siguiente para la jurisdición, con un pliego cerrado de lo que podían obrar en su distinto modo de hacer la guerra; teniendo en la misma conformidad llamadas las compañías de monteros de los pueblos de Anton, Chame y la Chorrera y San Francisco de Cruces, y guardas de Boquerón.

El mismo día que se embarcaron los corsarios, llegó por la mañana el capitán Vicente Guerrero á tomar la orden de marcha con 200 hombres de los tres pueblos primeros; al medio día, con el mismo fin, el teniente de alcaides de las aduanas y pueblo de San Francisco de Cruces D. Lorenzo González Salado, con la compañía de los 100 monteros á la conducta de su capitán Vicente Pereyra; y por la tarde el guarda mayor de Boquerón, y condestable de Panamá D. Cristóbal Troyano, con la compañía de artilleros y otros voluntarios. Todos recibieron el mismo día, en pliegos cerrados, las órdenes de marcha que debían seguir

por tierra unos, y los últimos por mar, en seguimiento de los corsarios: por la noche las hicimos expresas al sargento mayor de la Villa de los Santos, D. José Mancebo, que ya estaba prevenido con 100 caballos, para que ocupase el llano que va á la provincia de Veraguas. Á D. José de Velezmoro, que como queda dicho estaba apostado con toda su gente, desde los principios, por la banda del Norte, guardando el río de Coclé y observando la flota inglesa, se le ordenó que dejando bien encargada guardia y mudadas las vigías, tomase una partida de 25 á 30 hombres y subiese río arriba, quitando, quemando y rompiendo cuantas embarcaciones encontrase en sus riberas que servian al tráfico de la negociación, y las casas de madera cubierta de paja que eran tambos en los tránsitos de los montes para el trasporte de las cargas de géneros, hasta llegar al pueblo de Penonomé, donde debía juntarse con el alcalde mayor. Así lo ejecutó destrozando 114 piraguas, canoas y potrillos y cuatro casas que tenían en los montes, y teniendo con esto formada una línea irregular á proporción de la desigualdad del terreno, que circunvalaba y bloqueaba á Natá y á todo el cuerpo de los levantados, dejó de retén, acuarteladas por el arrabal de Panamá, las dos compañías de negros libertinos con sus capitanes patentados por el Rey de á 100 hombres cada una; la primera con fusiles y sables, y la otra con lanzas y mechas para ocurrir donde lo pidiese la necesidad.

Dispuesto todo en esta conformidad, dimos el día 15 de noviembre orden general para que todos los destacamentos que hacían el círculo se pusiesen en movimiento, llevando cada uno en su línea, por objeto y término de la marcha, formados en batalla, el punto de la ciudad, plaza y casa fuerte de Natá, y rompiendo antes el bando al golpe de las cajas, con la declaratoria de rebelados, traidores y alé-

vosos á todos los de las tres compañías y particularmente á los 50 que habían levantado la bandera inglesa y las armas contra las del Rey, y habían derrotado el destacamento de la guarnición de Panamá, con muertes y heridas de los soldados y de los indios, y homicidio aleve, cruel y lastimoso del oficial que les mandaba, teniente D. Alonso de Murga, el día 22 del mes antecedente. Y que como tales, así los cabos y oficiales de las tropas, como los vecinos y pasajeros estantes y moradores, los pudiesen aprehender vivos ó muertos para que fuesen ahorcados, y lo mismo á los que les diesen acogida, auxilio y socorros de caballerías, paso para los ríos, bagajes y víveres de cualesquiera calidad que fuesen, y de lo contrario declarándolos por incursos en el crimen de lesa Majestad divina y humana, con las mismas penas que á los capitales; y ofreciendo, que de los que cogiesen y matasen, se pudiesen aprovechar del dinero y alhajas que les encontrasen en sus personas, y á sus esclavos, negros y mulatos ó de otro cualquier color que fuesen, que entregasen á sus amos, la libertad de parte del Rey.

Con tal publicación se estremeció toda la jurisdicción; se les apartaron los vecindarios de los lugares, pueblos, haciendas y estancias del contorno, y se les huyeron muchos esclavos, y á otros los despidieron dudando de su seguridad con ellos. La noche antes recibieron dos avisos, de personas que tenían igual obligación que nosotros al Real servicio, advirtiéndoles el sumo peligro en que estaban de perecer todos en una sola acción, según las medidas que teníamos tomadas, y que en tan gran riesgo lo único que podían hacer era procurar librar las vidas, y dejar perder las casas y las haciendas; enviando uno de los más principales de Panamá, interesado como sus compañeros los levantados, 6.000 pesos en doblones al superior y ca-

beza de las tres compañías, D. José Martínez Fajardo, para que tuviese con qué gratificar á algún oficial de las partidas de la línea que le abriese el paso para salvar la vida: lo cual procuró poner luego al punto en práctica, comunicando la misma noticia y consejo á los demás para que cada uno cogiese lo que tuviese de más valor y menos peso, y procurase salvarse como pudiese. Ejecutáronlo prontísimamente antes de la media noche, en que todos generalmente emprendieron la fuga abandonando la ciudad, la casa fuerte y cuartel, sus casas particulares, el trapiche, almacenes, fragatas, armas, pertrechos y municiones, menos la pólvora, que la echaron toda en el río.

No hallando salida por ninguna parte, los más, por el río de Coclé, buscaban el asilo de la Flota inglesa, y se encontraron con el estrago que subían haciendo Velezmoro y Masgaña; retrocedieron para volverse y no pudieron, porque al amanecer rompieron el nombre los cañones de la goleta y del barco de guerra por la mar del Sur, y por tierra los tambores de todos los destacamentos que ya marchaban al ataque de la ciudad. En aquel conflicto, buscando alguna salida, encontraron un claro de media legua que iba á los montes de la jurisdicción, y había dejado descubierto el alcalde mayor, por no haberse puesto en marcha á la hora que le prescribíamos en la orden; deteniéndose en Penonomé poseído de temor, y creyendo que era él solo á quien se la dábamos, con intención de sacrificarle á las superiores fuerzas de los levantados, hasta que al día siguiente llegaron al pueblo de Velezmoro y Masgaña, y le persuadieron que luego al punto y sin más dilación se pusiese en marcha con ellos y 150 hombres que tenía alistados, con los cuales partió á la ciudad que ya estaba tomada desde el día antecedente; pues como queda dicho, la habían abandonado los levantados la noche antes en virtud de los

avisos que tuvieron de Panamá. Al amanecer llegaron los seis destacamentos que habían ido por tierra, y formados á la entrada hicieron alto y recibieron á los regidores que salieron á cumplimentarlos, y darles noticia de que los que iban á buscar se habían huído aquella noche, que todo lo habían desertado y no se sabía qué camino habían cogido.

Con esta razón acordaron mantenerse sobre las armas, y que uno de parte de la ciudad y otro de la tropa avisasen á los de la goleta y barco de guerra, donde estaban las órdenes del comisionado en defecto del alcalde mayor, á quien se le quitamos y suspendimos el empleo, confiriendo uno y otro al teniente del regimiento de Granada D. Francisco Antonio Fernández, que se hallaba á bordo con los 50 de la tropa reglada, para que él y los suyos, Mariño con los granaderos, Troyano con los artilleros, Pintó con los negros del Rey, y Mimbrera, teniente de guardia mayor, con su partida de voluntarios, luego que recibieran el mensaje de la ciudad y de los destacamentos de tierra, desembarcasen con prontitud, y se pusieran en marcha por el orden que va referido. Al tiempo de la partida avisaron con el cañón, y después desde el camino con el fusil á los que los esperaban, que también tenían espías en la playa, que por momentos avisaban de lo que veían, y de esta suerte, proporcionados en las distancias, á un mismo tiempo, banderas desplegadas y tambores batientes, entraron unos y otros en la ciudad, ocupando los del regimiento de Granada la casa-fuerte, apoderándose del cuartel, sala de armas y almagacenes de pertrechos y mercaderías, y géneros de la Feria con la flota inglesa. De cuanto hacían nos daban cuenta por instantes, y con inteligencia de todo, mandamos que se mantuviesen los cuarteles según y como se habían ocupado, teniendo siempre guardias, rondas y centinelas, como en país enemigo, y que los corsarios Velez-

moro, Masgaña, monteros de Cruces y Pintó con los negros del Rey, entrasen por los montes, divididos en partidas, buscando á los fugitivos en batida; que los cañones, armas, pertrechos y utensilios de la casa-fuerte los embarcasen en la goleta y barco de guerra, para que se condujesen á la sala de armas de Panamá, y los géneros y efectos de los almagacenes y negros esclavos de los levantados á la Real Contaduría para entregarlos á los oficiales Reales.

En esta conformidad los fueron cogiendo á todos, dispersos por quebradas, pueblos y trochas extraviadas de los caminos Reales, menos 60 que no parecieron, y sólo se encontraron varios huesos de muertos comidos de fieras y de gallinazos, como D. José Pastrana, en la quebrada del Guabo, conocido por la ropa destrozada, hebillas de los zapatos, cadena y relicario que traía siempre al cuello. De 28 principales de los del motín se dirigieron siete á la Montaña de Quejo, que tiene en lo más alto de la cumbre una espaciosa y tosca sala, labrada de la naturaleza para madriguera de las fieras, donde se refugiaron, y tenían un indio baquiano que de noche les llevaba de los pueblos y estancias de las cercanías los víveres para el sustento. Por el rastro le siguieron los de Cruces y mataron á uno que era el más principal, cogieron los otros seis, y á todos, justificada la identidad de las personas y no habiendo verdugo ni preboste que ejecutasen las penas del bando, se las impuso el fusil, pasados de las armas por las espaldas, y las cabezas y las manos, cortadas y curadas al humo, puestas en jaulas de hierro en Penonomé, en la villa de los Santos y en el pueblo de las Tablas: la del comandante Martínez en Santiago de Veraguas y ésta, y las de otros 14 sobresalientes de mayor distinción entre los demás, de la misma suerte en Panamá en la Puerta de Tierra y baluartes de Barlovento y Mano de Tigre. Tres que quisieron

resistirse á las partidas de Velezmoro, Masgaña y Pintó, murieron á cuchilladas; seis fueron extraídos de las iglesias de los mismos pueblos, aun pretendiendo el Obispo y los curas que les valiese la inmunidad; dos que cogieron la fuga por Nicaragua y la lograron, pasando el Río Grande, con las caballerías y matalotajes para el camino, dos horas antes que llegase la orden de quitar la canoa del paso, siguieron el viaje hasta la provincia de Guatemala, donde se metieron frailes de San Francisco; ocho, y entre ellos tres del Apostolado, penetrando la espesura y prodigiosa elevación de la montaña de San Francisco, que cae á las playas del mar por la banda del Norte (y parece increíble), destrozados y desnudos bajaron á la costa y los recogió una balandra tratante holandesa que los pasó á Jamaica; y uno que siguió la orilla hasta Coclé en la misma conformidad, con los pies abiertos y echando sangre de haber pasado descalzo la playa de las lajas, cogió asilo en la flota, dió razón individual al comandante de todo lo acaecido en la jurisdicción, y que las cartas que los mercaderes escribían á los difuntos ajusticiados, las interceptaba la tropa que estaba apostada á las espaldas del monte y pasaban á nuestras manos.

Con esto se levó lo flota al día siguiente llevando consigo al testigo á Jamaica, donde los tratantes, con el sentimiento de las pérdidas que habían tenido, dieron queja al Almirante Carlos Nols, de que no hubiese dado auxilios á los españoles sus correspondientes y compatrïotas; y aunque con el testigo que llevaba, y los seis que había conducido la balandra holandesa, se justificó de que no tenía culpa, porque no se los habían pedido, ni aun tenido noti cia los que le acusaban de lo que pasaba en tierra, porque el comandante español tenía tomados todos los caminos y cortada la comunicación, se le depuso del empleo, y remi-

tió arrestado á Londres, donde con la misma justificación, y la instrucción que le dimos al teniente Murga que le habían entregado los contrabandistas cuando le derrotaron y mataron, le absolvió y dió por libre el Almirantazgo.

Ultimamente se aprehendieron ciento diez y ocho, y después catorce españoles de menos distinción, y algunos de gente de color, menos culpados y no comprendidos en el motín del día 22, que fueron desterrados á diferentes presidios; unos al de Valdivia en el Reino de Chile; otros á la isla de San Lorenzo, al corte y saca de la piedra para las fortificaciones del Callao; otros á Cartagena, para el trabajo de la reedificación de las fortalezas que habían arruinado los enemigos el año de 1741; y otros á Chagre con el mismo destino. En consecuencia de la orden que dimos, luego que tomaron las partidas del Rey la plaza, casa-fuerte, fragata, cañones, armas, pertrechos, y efectos de la flota y negros esclavos de los reos, lo fueron cargando en la goleta y barco de guerra, y en dos viajes lo condujeron todo á Panamá; lo primero á los almagacenes y sala de armas, y lo último á la Real Contaduría, donde rematamos, con los oficiales Reales y el Fiscal, los géneros encontrados en los almagacenes y los esclavos que se cogieron con los reos, en 88.034 pesos, que con los que después se encontraron en las casas subieron hasta 100.000.

Concluído todo, dimos parte al Virrey D. Sebastián de Eslava, y á los del Perú y Nueva España, con requisitoriales para que, si algunos de los fugitivos hubiesen cogido asilo en sus territorios, nos los enviasen con los bienes que se les encontrasen y la seguridad conveniente para imponerles la misma pena que á los demás. Uniformemente nos dieron enhorabuenas del acierto y logro de la expedición, y también los Gobernadores de las plazas situadas en las costas de ambos mares, el comercio del Perú, y el de los

Registros y Guarda-costas que se hallaban en Cartagena, y más particularmente el Virrey Eslava, á quien dimos parte testimoniado con relación individual del hecho, y nos respondió aprobando todo lo ejecutado, y encargando mucho que concluyésemos la acción, hasta dejarla enteramente perfeccionada y acabada; manteniendo en la casa fuerte de Natá el destacamento con el oficial que teníamos en ella; mudando las vigías, como lo teníamos prevenido, y continuando las diligencias de buscar los cañones que faltaban, y demás armas, bienes y efectos que habían dejado ocultos y enterrados los delincuentes ajusticiados y huídos; que si por diligencia de alguno ó algunos de estos últimos en quienes se debiese ejecutar la sentencia, recalasen á algún paraje de los de la gobernación de Cartagena, enviásemos memoria al Gobernador de aquella plaza, individualizando los nombres y las señas para que nos los enviase. Nos manifestó, además, que concluída la expedición y la causa y puesta al fin la cuenta de todo, formada y liquidada por los oficiales Reales, hiciésemos sacar compulsa de ella, y le remitiésemos los autos, para que por su mano viniesen á las de S. M. en la vía reservada; defiriendo á su Real determinación la aplicación de las partes tercia y sexta del producto de los efectos aprehendidos y rematados, que nos tocaban por expresa Ley y costumbre practicada inmemorialmente en estos Reinos y en los de las Indias; de la sexta, como Gobernador y juez de la almoneda con los oficiales Reales, y de la tercera como autor, Gobernador y comandante de la expedición.

Puntualmente lo ejecutamos todo, y el Virrey nos participó en carta de 1.º de noviembre de 1749 el recibo de los autos, y su remisión á la vía reservada; donde después hicimos diligencias para que bajasen al Consejo, y se juntasen, y tuviesen presentes con los de las pesquisas ejecu-

tadas en Panamá el año de 1749, contra los Ministros de la Audiencia, y contra nosotros; lo cual no pudo tener efecto porque no parecieron hasta el año de 1765, que con la providencia de la formación del Archivo de la Secretaría del Real Despacho, se encontraron. En esta inteligencia pedimos á S. M., se sirviese declarar á nuestro favor la aplicación deferida á su Real determinación por el dictamen y consejo del Virrey D. Sebastián de Eslava, de las dos mencionadas partes que nos pertenecían en el producto de los referidos efectos. Á esta instancia se resolvió luego que informase el Consejo sobre la justicia de nuestra pretensión; y vista reservadamente de la prudente, justa y sabia examinación de esta suprema Ley de las Indias, con lo que informó la Contaduría en cálculo y raciocinio muy diferente del de lós oficiales Reales de las cajas de Panamá, y consiguientemente pidió el oficio fiscal, consultó á S. M. que D. Dionisio de Alsedo sólo era acreedor á la cantidad de mil ochocientos nueve pesos y seis reales y treinta y dos maravedises; que en caso de no haberlos percibido, se le debían pagar del producto de la sexta parte correspondiente á los jueces en los referidos comisos que sentenció con los oficiales Reales, y que ocurriese á donde tocaba para que se le hiciese pago de lo que constase estársele debiendo, por ser esto lo que correspondía en justicia; y que no podía dejar de poner en la Real consideración de S. M., el particular y señalado mérito adquirido por el mencionado D. Dionisio de Alsedo en el impulso, fomento y éxito de aquella expedición, que le hacían acreedor á que S. M. le atendiese y recompensase con lo que fuese de su Real dignación; con cuyo dictamen se sirvió conformarse en todo.

En esta conformidad se le libraron los despachos correspondientes, cometidos á los oficiales Reales de las cajas de Panamá, para la regla y orden que debían practicar y guar-

dar en la distribución del producto de los efectos aprehendidos á los delincuentes ajusticiados de las compañías de la rebelión; y por lo tocante á la segunda parte del honroso dictamen del Consejo, y de la Real aprobación de S. M., siendo confirmación de las de los Virreyes, tribunales, gobernadores, y distinguidas personas particulares de aquellos Reinos que quedan expresadas, y último colmo y gloria de la felicidad del acierto en la fortuna y suceso de la expedición, pedimos en el mismo Consejo que, respecto de ser esta Real determinación, aunque reservada y de oficio, á favor de nuestro derecho y mérito, mandase se nos diese por certificación para poder usar de ella en lo que nos conviniese: lo cual se nos concedió y practicó en virtud de acuerdo del mismo Consejo.

AÑO DE 1748.—Con el efecto de la vuelta á Europa de los comandantes de las dos escuadras, inglesa y española, destinadas á la mar del Sur, al comando del Almirante Jorge Anson y Jefe de escuadra D. José Pizarro, el primero á Spitead con el *Centurión* el año de 1744, y el segundo con el *Asia* al de la Coruña el de 1746, como dejamos asentado, uno y otro hicieron ver por sus *jornales* [así, en vez de diarios], en sus respectivas cortes, que las desgracias que experimentaron en el viaje, habían provenido de las detenciones que tuvieron antes de sus partenzas de los puertos de España y de Inglaterra, y consiguientemente de la cruda estación en que llegaron á emprender el dificultoso pasaje de montar el Cabo de Hornos. El inglés, para hacer notoria esta satisfacción, no sólo en particular á la Cámara de su Almirantazgo, sino en común á todo el cuerpo de la Nación, compuso del diario de su derrota y de los sucesos de su navegación la HISTORIA DEL VIAJE, dividida en cuatro pequeños tomos de á medio cuarto, iluminada de láminas hidrográficas y geográficas, en que individualmen-

te refiere todos los contrarios acaecimientos que experimentó en las empresas á que iba destinado, é imposibilidad á que le redujeron los temporales para poder practicarlas; y más específicamente, en el prefacio y capítulo VIII del primer tomo y al IX siguiente, como paréntesis de esta narración, dijo cuanto pudiera convenir á los que en lo sucesivo emprendiesen el viaje á la mar del Sur. Su instrucción tuvo la mayor aceptación y aplauso en Londres, y á la fama de su discurso y reglas se tradujo é imprimió en Holanda á la lengua francesa; pero con tantos defectos y equivocaciones en la locución y significaciones de los nombres y conceptos del original inglés, que un individuo de la comunidad de los libreros de París, que obtuvo ejemplares de una y otra edición en ambos idiomas, repitió la traducción con privilegio Real, corrigiendo y enmendando con verdadera propiedad los errores de la holandesa, como lo dice la advertencia que sigue al prefacio y precede al discurso de la obra. De la edición francesa, corregida y aumentada, tenemos ejemplar, en que el citado capítulo IX de la instrucción que da á los navegantes de su nación que fueren á doblar el Cabo de Hornos para pasar á la mar del Sur, traducido puntualmente del francés al castellano, dice así como se sigue, y á su continuación todo lo acaecido después (1).

(1) Omítese esta traducción, que el lector habrá visto ya en algunas de las ediciones que llevan por título: VIAJE ALREDEDOR DEL MUNDO, *hecho en los años desde 1740 al 1744 por Jorge Anson, Comandante en jefe de la escuadra de S. M. B;* con la cual traducción termina el autor esta parte de su manuscrito.

III

COMENTO ANUAL

GEOGRÁFICO É HISTÓRICO

DE LAS GUERRAS DEL PRESENTE SIGLO EN EUROPA Y EN AMÉRICA;
TRATADOS DE PAZ EN LOS CONGRESOS
DE UTRECH, EL AÑO DE 1714; EN EL DE AQUISGRÁN, EL DE 1748,
Y EN EL DE VERSALLES, EL DE 1763;

Y

DIFERENCIAS DE SU PRÁCTICA

EN LA CORTE DE ESPAÑA

con la religiosa política y puntual observancia de sus condiciones, y al contrario en la de Inglaterra, que á impulso del odio á los españoles y de la ambición á sus posesiones y comercios, ha continuado siempre con los mismos designios y hostilidades, en ofensa y quebranto de los mismos tratados, detrimentos, agravios, daños y perjuicios de los estados, derechos é intereses de la Monarquía, sin distinción ni diferencia de los tiempos de las paces con los de las guerras.

EL AÑO DE 1751 se difundió por Europa y América la HISTORIA DEL VIAJE DEL ALMIRANTE JORGE ANSON á la mar del Sur el año de 1740, escrita en idioma inglés por el Dr. Wálter, capellán que llevó en su navío-comandante el *Centurión*, según lo dice en su prefacio, y dividida en cuatro tomos de á medio

cuarto. En el capítulo IX del primero pone la instrucción que deben observar los que en adelante fueren comisionados á doblar el Cabo de Horno con el mismo fin, así en el tiempo de la guerra como en el de la paz, y da á luz pública en la obra los designios y objetos de la expedición de aquella escuadra. Eran estos, como se ve, hacer propia la navegación de aquellos mares: sublevar las provincias del Reino de Chile, despojar á los españoles de su pacífica posesión y antigua propiedad desde su primer descubrimiento y conquista, y bajar después por la costa del Perú al puerto de Perico de la ciudad de Panamá, para repetir lo mismo con el Reino de Tierra-Firme (istmo de ocho leguas horizontales, que son 17 de camino por lo quebrado y montuoso de la tierra, garganta de la comunicación de ambos mares y continente de las dos Américas Meridional y Septentrional), para darse la mano con el Almirante Wernón por la banda del Norte, que contaba allí con el formidable armamento que condujeron el Almirante Ogle, el Vicealmirante Lestok y el General Wemboort, y obrar de concierto en las costas de ambos mares, ganar el istmo, ocupar á Panamá y abarcar en el medio de estas dos extremidades el dilatado dominio del Perú, por la frente y sus dos costados, y por las espaldas el de las provincias de Costa-Rica, Comayagua y Nicaragua, anexas al Reino de Guatemala, confinantes con los de Nueva España.

Tan alto designio lo desbarató la Providencia con el castigo de los elementos en los furiosos temporales que experimentaron, el uno dentro de la mar del Sur, después que pasó el Estrecho de Mayre, y el otro por la banda del Norte delante de Cartagena, en el sitio de aquella plaza (de que hicimos resumen en edición añadida á nuestro AVISO HISTÓRICO del año de 1740, en el de 1763). Á ese efecto alude el voto que dió el Almirante Wernón, en la Junta ge-

neral de guerra que tuvo en Jamaica el día 1.º de julio de 1740, sobre la empresa que se debía elegir, de invadir á Cartagena ó seguir la conquista de Panamá, respecto de tener abierta la entrada y allanado el camino con la sorpresa de Portobelo y ruina de sus castillos el día 22 de noviembre del año antecedente. En aquella Junta prevaleció su dictamen, por tener la calidad de decisivo, dando por fundamento que no había noticia por la banda del Sur del Almirante Anson, el cual era preciso para obrar de concierto en ambas costas según las órdenes del Almirantazgo; y que en el ínterin lo más coveniente era, con tan poderosas fuerzas invadir y tomar aquella plaza, y no dejar á los españoles la escala de sus Galeones, ni puerto para intentar la recuperación de Panamá y del istmo, que siempre le era tan fácil tomar uno y otro como lo había sido antes Portobelo. De estos contrarios efectos le capitularon en el Parlamento los del opuesto parecer, y satisfizo con lo mismo; que no había podido hacer mayor daño á los enemigos que devastar todas las fortificaciones exteriores de ambas plazas, para cuya reedificación necesitarían de muchos años y de muchos millones; haciendo demostración de este descargo con estampas de lámina abierta, de que tenemos presentes los ejemplares.

Antes de pasar adelante, se hace preciso exponer aquí el principio, tiempos y diligencias de poner en práctica este vastísimo y ambicioso proyecto, cuyo origen fué el siguiente. Con la ocasión del advenimiento del Sr. D. Felipe V en la sucesión de esta Monarquía el año de 1701, coligación de las demás potencias aliadas contra la unión de las dos coronas, y civiles discordias en algunos Reinos de los de España, un caballero, título de Castilla, disidente y mal contento, que parece había sido antes Presidente de Chile, tomó aquel partido, y con el sentimiento de los favorables

sucesos que tenían los derechos de S. M. y sus armas en lo interior de la Península, que era lo más principal y de donde dependía lo demás como accesorio, pasó á Londres el año de 1710, y propuso en el Parlamento la conquista de aquel Reino, ponderando su situación, climas, fertilidad, abundancias, riquezas y belicosa condición de sus naturales, á quienes era intolerable el yugo del dominio español y por esto muy fácil de reducirse al de la Gran Bretaña ó al de cualquiera otra nación extranjera que lo solicitase, y de tanta consecuencia, que conseguido éste se haría dueño de la navegación de aquellos mares, y facilitaría la conquista del Reino de Tierra-Firme; abrazando con la adquisición de estas dos extremidades toda la América Meridional, y la posibilidad y seguridad de hacer propia la navegación de ambos mares, y dirigir á su arbitrio y elección las hostilidades en los tiempos de guerra y el trato y el comercio en los de la paz (1).

---

(1) El infidente de que se trata no fué el Gobernador de Chile, como el texto indica, sino un pariente suyo llamado D. Mateo Ibáñez de Peralta, caballero de Calatrava y Marqués de Corpa, muy conocido en el mundo literario por su traducción del *Quinto Curcio*.—Corpa estaba casado con una sobrina del sargento mayor de batalla y caballero de la orden de San Juan D. Francisco Ibáñez de Peralta, cuando pasó con éste á Chile, que iba nombrado para los cargos de Presidente, Gobernador y Capitán general de aquel Reino, de que se posesionó el 23 de diciembre de 1700.

Para que Corpa pudiera limpiarse de sus empeños, y aminorar también los de su tío, que llegó allí debiendo más de cien mil pesos, obtuvo varias comisiones y la participación en ciertos negocios productivos, pues aquel Presidente era tan celoso del lleno de su autoridad como agricultor ensayista, activo industrial y aprovechado comerciante, que no perdonaba medio de cuantos podían proporcionarle alguna utilidad.

Para aumentar éstas en todos los ramos y circunstancias nombró en 10 de septiembre de 1707 á su sobrino capitán de una compañía de treinta hombres, y elevada la propuesta á la corte no mereció la aprobación del

Examinada esta propuesta en el Almirantazgo y cotejada con los diarios y derroteros de los corsarios aventureros Francisco Drack, Tomás Candish, Jorge Spilberg, Juan Narboroug y Juan Morgán, tuvo su pretendida aprobación; se dió la orden de ponerla en ejecución, y para ello las demás disposiciones conducentes á la empresa, y particularmente el armamento de una escuadra destinada á este fin. De todo tuvo S. M. individual noticia, y con esta inteligencia despachó sucesivamente dos avisos al Virrey-Obispo de Quito, D. Diego Ladrón de Guevara, con dos Reales cédulas: la primera fecha 20 de julio de 1711, y la segunda, con duplicado de ésta y otra de 26 del mismo mes y año, encargándole encarecidamente la prevención de los dos Reinos y el cuidado de ponerlos en estado de regular defensa contra las intenciones de los enemigos.

Rey. Por esta contrariedad, por ver próximo el relevo de su tío ó movido por otros propósitos, salió el Marqués de Chile hacia 1709, dejando con su tío á la Marquesa y á sus hijos; vino á España y abrazó el partido del Archiduque-Pretendiente, á quien acompañó hasta Madrid y luego en algunos actos de la guerra.

El relevo del Presidente Ibañez no se hizo esperar, pues en 26 de febrero del mencionado 1709, al tiempo en que Corpa emprendía su desgraciada carrera política, llegó á Chile y se posesionó de aquel Gobierno don Juan Andrés de Ustáriz, quien al segundo año de estar en él recibió una cédula de D. Felipe V, fechada en Corella el 20 de julio de 1711, participándole los proyectos de invasión de aquel Reino que pretendía realizar Inglaterra de conformidad con los planes propuestos por el Marqués de Corpa, y previniéndole que para frustrarlos adoptase cuantas medidas aconsejase la gravedad del caso. Una de las primeras que Ustáriz tomó, fué mandar al expresidente Ibáñez y á la Marquesa que se trasladasen al Perú, y dispuso las demás necesarias para evitar una sorpresa; pero por fortuna no tuvo efecto la invasión por las concesiones que con la paz de Utrech obtuvo Inglaterra de España.

De los actos de infidencia del Marqués de Corpa se sabe, que ora obran-

Para su cumplimiento convocó inmediatamente el Virrey-Obispo á Junta general, en que se acordaron todas las más prontas, activas y eficaces providencias que eran convenientes á la satisfacción de la Real orden de S. M., fiándolas todas de la confianza, celo, conducta y pericia militar de sus Presidentes, Gobernadores y Capitanes generales: por lo tocante á Chile y su importante y principal presidio de Valdivia, de D. Juan Andrés de Ustáriz; en Tierra-Firme, del Mariscal de campo D. José Hurtado de Amezaga, y por lo que respectaba al del Callao, antemural del Perú, del Teniente general D. Jorge Villalonga, Conde de la Cueva y cabo superior de las armas del Reino. Todas estas órdenes y disposiciones del Obispo-Virrey corrieron por la confianza é incumbencia de nuestra débil pluma, como oficial mayor y secretario de cartas de las dos negociaciones de Real

---

do por su cuenta, ora por encargo é interés del Archiduque D. Carlos, pasó á Londres de 1710 á 1711, cuando ya la causa de Felipe V podía considerarse triunfante, y en unión con dos religiosos trinitarios, uno católico y otro alemán, y con el secretario que había sido del Conde de Arach, mientras fué Embajador de Austria en Madrid, propuso al Gobierno inglés facilitarle la invasión, ocupación y seguro dominio del Reino de Chile. Aceptada la propuesta por Inglaterra, dispuso aquel Almirantazgo el inmediato armamento de una escuadra para la mar del Sur, que las negociaciones de dicho tratado de Utrech hicieron entonces innecesaria; quedando, por tanto, los infidentes, si contrariados, eximidos de llevar á cabo su infame proyecto y de consumar su deshonra con la pública exhibición de unos actos tan censurables.

El Marqués de Corpa parece que impetró de D. Felipe V, cuando estaba ya asegurado en el trono de España, la gracia, que le fué concedida, de ser reintegrado en el goce de los títulos y honores de que tan justamente se le había desposeído, y que regresó á España á reunirse con su familia. (Veáse LOS PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA DE CHILE por D. Miguel Luis Amunátegui.—Santiago (de Chile), imprenta de la República, 1872 (3 tomos 4.°).

Hacienda y Guerra todo el tiempo que duraron los recelos, hasta el fin del año de 1712, que se desvanecieron con la noticia de no haber tenido efecto el armamento de la escuadra inglesa y por el motivo de estar tratándose en Europa el concierto de la paz general en el Congreso de Utrech. De todo dió el Virrey cuenta á S. M. con documentos justificantes de estas providencias, de que obtuvo especial cédula de gracias con fecha de 12 de junio de 1714, que después le sirvió de exclusiva en el imaginario cargo .15.° de omisión que se le hizo en el juicio de su residencia, constante de los autos de ella en la escribanía de cámara del Consejo de Indias.

En el mismo año de 1714 se publicó el concierto de la paz general, y entre sus condiciones concedía á los ingleses una ventaja en el comercio de Indias, para resarcirse en parte de los gastos que habían impedido en la guerra de la oposición de los aliados; la cual fué el Asiento de negros y la concesión de un Navío de permiso de 650 toneladas en cada ocasión de Galeones y flotas por espacio de treinta años. Á efecto de que éstas se instaurasen en su antiguo, regular y debidó curso, se formó el año de 1720 el proyecto general de las reglas que se habían de observar, y contribuciones que debían exigir los comercios en sus expedientes y despachos; en cuya conformidad se despacharon á ambos Reinos los primeros el de 1711 y se repitieron después en los años de 1724, 30 y 37, con los registros de los Guardacostas. En unas y otras ocasiones concurrieron los Navíos del Permiso *Isabela* y *Real Jorge*, con los excesos de los buques y práctica de los abusos con que se manejaban en unos y otros puertos las factorías de su Asiento y Permisión; con tanto detrimento, pérdidas y menoscabo de los comerciantes españoles, de los galeonistas y flotistas, como lo experimentaron por espacio de ventiseis años, desde el de 1714

hasta el de 1739, que con la ocasión de estar para cumplirse el plazo de los treinta de las condiciones de aquel tratado, y haber muerto el Ministro D. José Patiño en la Granja de San Ildefonso el día 3 de noviembre de 1736, no quedó de la Junta de los años de 1726, 27 y 28 quien hiciese recuerdo á S. M. de lo acordado en ella para el año 1744 en que se habían de cumplir aquellas condiciones.

Tomaron entonces por pretexto la Convención que se celebró en el Pardo entre el Sr. Benjamín Kenne y D. Sebastián de la Cuadra, Marqués de Villarias, el día 5 de enero del año de 1739, sobre el importe de las presas que habían hecho los Guarda-costas de S. M., en que resultaron á favor de los ingleses 95.000 libras esterlinas que pretendían se les diesen de contado. Pero teniendo pendiente la cuenta del interés de la cuarta parte en el negociado de los Navíos de la Permisión y del importe de los 33 peniques y $^1/_3$ por la introducción de cada cabeza ó pieza de negro de siete cuartas, de las 4.800 en cada un año, se les negó justamente la pretensión. Este motivo, aunque no parecía suficiente, ni había otro para romper la observancia del tratado de la paz, se aceptó; porque la verdadera intención de la pretensión no era el pago al contado de aquella suma, sino sacar el partido de prorrogación de las condiciones, para continuar los mismos abusos y daños, en perjuicio y ruina de los comercios de los españoles en la Europa y en la América.

En 1739 volvimos á España, de haber ejercido el Gobierno y la Capitanía general de las provincias de Quito y la Presidencia de la real Audiencia, después de haber dado la residencia en manos de nuestro sucesor D. José de Araujo y Río con absoluta y general liberación de todos los cargos, demandas y capítulos del juicio, que luego aprobó y confirmó el Consejo, como se textifica de nuestra *Relación de Méritos*. Hicimos el viaje en la escuadra de los

cuatro enunciados navíos de guerra de los Azogues de Nueva España, á la conducta del Jefe de la escuadra D. José Pizarro, que en virtud del aviso preventivo que S. M. le tenía puesto en las Islas Terceras, de los recelos que se tenían de los ingleses, con las superiores fuerzas que habían expedido para sorprenderlos, de 18 navíos de guerra, sobre el Cabo de San Vicente, al comando del Almirante Hadok, y otros 9 del Almirante Ogle sobre las costas de Galicia, aportaron venturosamente á Santander el día 12 de agosto del citado año de 1739.

En él acaeció, por el mes de noviembre del mismo año, la intempestiva declaración de la guerra en Londres contra la seguridad, confianza y observancia de los tratados de la paz, y al mismo tiempo en las Indias la repentina sorpresa de Portobelo, por otra escuadra de seis navíos, anticipada á este efecto, á la conducta del Almirante Eduardo Wernón, el día 22 del mismo mes y año. Con tan inesperadas novedades, el instruído conocimiento que traíamos de sus principios é intenciones, y en virtud de la real orden reservada de S. M., comunicada por el Ministro D. José Patiño, el último año, á la Junta de los seis, con fecha del 4 de diciembre de 1738, en la cual orden se disponía «que en cuantas ocasiones se ofreciesen continuásemos nuestros avisos de todo cuanto discurriésemos digno de la Real noticia, á fin de que S. M. se hallase informado del estado de aquellos parajes y de lo que fuese ocurriendo en ellos, para dar prontamente las providencias que fuesen convenientes,» escribimos y dimos á la estampa, el siguiente año de 1740, el AVISO HISTÓRICO POLÍTICO Y GEOGRÁFICO (1), el cual mereció y obtuvo la benigna aceptación y la Real aprobación de S. M.

(1) Que va reimpreso desde la pág. 1 á la 270.

Recibiéronse á este tiempo dos representaciones del Virrey del Nuevo Reino, D. Sebastián de Eslava, detallando la infeliz constitución en que habían puesto los ingleses el de Tierra-Firme, con las invasiones y ruinas de los castillos y fortalezas de Portobelo y Chagre, y la urgente necesidad de enviar sujeto á propósito; porque el que actualmente lo tenía á su cargo, Teniente general D. Dionisio Martínez de la Vega, estaba imposibilitado por su edad y achaques de atender, como era necesario, al reparo de las fortificaciones arruinadas. Encarecíase que el que se enviara fuese capaz de reparar aquella falta, y que procurase mantener y guardar, en el modo que le fuese posible, dos parajes tan importantes, para que si los enemigos volvían é intentaban montar el istmo, y ganar y ocupar á Panamá y su Puerto de Perico en la mar del Sur, de que se seguirían más fatales consecuencias, no lo pudiesen conseguir sin la ventaja de muy superiores fuerzas: y que al mismo tiempo celase las introducciones y contrabandos del comercio ilícito que se hacía en aquellas costas, por los mismos enemigos y tratantes de las colonias de las otras naciones extranjeras, con más desorden que antes, á la sombra de la guerra, y no sin tolerancia y consentimiento de los guardas y ministros Reales que debían celarlo.

Hallábase á la sazón ejerciendo los Ministerios de Indias y Marina D. José del Campillo, quien nos llamó é hizo varias preguntas en orden á este informe del Virrey, y á los puntos reservados en la Junta de los años de 1726, 27 y 28, para el de 1744, en que se cumplían las treinta de las condiciones concedidas á los ingleses por el tratado de la paz de Utrech. Quedó satisfecho prontamente el Ministro con las puntuales noticias y matemáticas demostraciones que le dimos, y en consecuencia de esto, del informe del Virrey y de las pérdidas de Portobelo y Chagre, al siguien-

te año de 1741 nos confirió S. M. el Gobierno y comando general del Reino de Tierra-Firme y la presidencia de la Audiencia de Panamá. Recibimos con el nombramiento algunas órdenes é instrucciones. Una de ellas respondía á la representación del proyecto que hicimos, de la necesidad de reedificar y mejorar las fortificaciones arruinadas, y de los arbitrios y medios con que se debían practicar á poca costa y con conocidos ahorros de la Real Hacienda; en la cual orden, aprobando S. M. el proyecto, determinó que se remitiese al Virrey para que le examinase y diese las providencias conducentes á su ejecución; y que respecto de estar próximo para pasar prontamente á ejercer los empleos que se nos habían conferido, fuésemos á Cartagena para tratar con dicho Virrey sobre este asunto, en consecuencia de las órdenes y disposiciones que anteriormente estaban dadas al mismo efecto. También quería S. M. que tratásemos con el Virrey, de los arbitrios y medios que convendría usar en lo tocante al trato ilícito, especialmente en los parajes de nuestra gobernación; y que los que se discurriesen los hiciésemos practicar con tal vigor, que produjesen la enmienda de un desorden, que era el que tenía postradas aquellas provincias y el comercio: sin dispensar en esta parte contra los delincuentes el rigor y castigo que disponían las leyes y ordenanzas con que se había pretendido extirpar, y ya las hacía como inútiles la perniciosa flojedad ó connivencia de los Ministros, que con el pretexto de que era imposible el remedio, se aquietaban y acomodaban á dejar correr el abuso que causaba los daños y ruina, que era notorio; y que en la parte que nos tocase, pusiésemos el mayor cuidado en su observancia y diésemos puntualmente individual cuenta de lo que se acordase y resultase.

Á esas Reales órdenes se unió otro particular despacho

de 18 de noviembre del citado año de 1741, disponiendo que luego que llegásemos á Panamá, se nos diese la posesión de los referidos empleos aunque no hubiese cumplido en ellos las provisiones de su tiempo el mencionado Teniete general D. Dionisio Martínez de la Vega, y que para ello pasásemos prontamente á Cádiz á alcanzar la primera ocasión que se proporcionara para aquel destino. En observancia de estas reales órdenes de S. M. pasamos á aquel determinado puerto en 1742; mas no se ofreció la prometida ocasión hasta el fin del año, en que se dispuso y aprestó la fragata francesa de 32 cañones nombrada *San Rafael*, álias *El Dichoso*, del cargo del capitán Tomás Brevill, con carga de víveres, municiones y pertrechos para Cartagena y á nuestro cargo la dirección del bajel y la conducta de los cajones de un Aviso público para el Nuevo Reino y los del Perú, y particularmente un paquete de la mayor importancia del Real servicio para el Virrey D. Sebastián de Eslava, con el encargo de llevarle á la mano y con la precaución de echarle al agua en el caso de vernos combatidos de enemigo de superior fuerza y precisados á rendirnos. Con tales encargos y con nuestra familia nos embarcamos é hicimos á la vela el día 6 de enero del siguiente de 1743, y considerando, con la experiencia de nuestros repetidos viajes antecedentes, que fuese regular la práctica de los enemigos en tiempo de guerra de tener bloqueada la entrada de aquel principal puerto, tocamos en el de Santa Marta, donde hallamos la noticia, participada por el Virrey, de estar aportados en Playa Grande dos navíos de guerra de á 60 cañones, el *San Albans* y el *Glocéster*, y atravesada en la entrada de Bocachica una balandra de 14. Con tal aviso, y la circunstancia de ser iguales las distancias de 40 leguas, tanto por mar como por tierra, elegimos este camino que ya habíamos pasado otras veces, y con toda la con-

ducta de nuestro cargo y la familia llegamos el día 6 de marzo á Cartagena.

El Virrey aprobó y aplaudió nuestra dirección, y por el mes siguiente de abril, en los días 19 y 21, hizo el examen del proyecto, concurriendo el Gobernador de la plaza y Mariscal de campo D. Basilio Gante, el coronel del regimiento de Aragón D. Pedro Casellas, y los ingenieros coroneles Mr. Makbán y Mr. Renox; con cuyos uniformes dictámenes le aprobó, declarando que era muy útil é importante, pero que era muy dificultoso ponerle en ejecución por entonces, mientras no se concertaba el ajuste de la paz; porque lo mismo sería poner una piedra en las fortificaciones arruinadas, que provocar á otra nueva hostilidad de los ingleses, con la escuadra de observación que había dejado el Almirante Wernón, al comando del Almirante Ogle, cuando se volvió á Londres; y que para lo demás, convenía la Real orden de S. M. para reparar y prevenir los parajes por donde los enemigos pudiesen intentar superar el istmo y ocupar á Panamá. Ninguno de los circunstantes tenía nuestro práctico conocimiento de los terrenos, montes y costas de ambos mares, y en esta suposición, el Virrey acordó por más seguro y cierto dejar, como dejaba, la ejecución al arbitrio de nuestra discreción y habilidad. Igual fué su dictamen respecto del trato ilícito, en que hallaríamos bastante campo en que ejercitar la obligación de la confianza, celo y amor al Real servicio, ofreciendo que para ello nos daría todos los auxilios que necesitásemos y le pidiésemos, quedando á su cuidado el cargo de dar cuenta á S. M. de lo resuelto.

Con este ofrecimiento, le pedimos la falúa grande y las dos piraguas de S. M., que tenía en la bahía para celar los contrabandos, á que sólo nos puso el reparo de la dificultad de salvar el riesgo de los enemigos, que por noticias de

los introductores no ignoraban cosa alguna de cuanto pasaba en la ciudad. Dímosle satisfacción con plano demostrativo de toda la distancia, islas y rodeos del romboide, sacado del viaje que habíamos hecho por el mismo camino el año de 1708, con igual ocurrencia y precisión del Real servicio, de que quedó instruído y satisfecho; y con esta inteligencia dió orden para aprontar las embarcaciones, continuándonos el encargo de la conducta de los cajones y pliegos para los tres Reinos del Perú, Tierra-Firme y Chile, y nuevamente otros del Real servicio. Viendo que con estos trasportes y equipajes se comprendía también la familia, y le tenían persuadido que el camino que queríamos emprender era de muchos peligros, tropiezos, incomodidades y trabajos, procuró disuadirnos de esta determinación y que dejásemos la familia en Cartagena; ofreciéndonos que luego que llegase aviso con la noticia de la paz, la haría seguir con embarcación de distintas conveniencias y seguridad, en derechura á Portobelo. También le dimos satisfacción con lo mismo que le teníamos demostrado, y en esta conformidad, sin que otro ninguno supiese el día y hora de la partida, la hicimos de noche el 10 de junio.

En diez y siete de navegación, repasando toda la costa del Darién y atravesando el golfo de Urabá y los muchos, repetidos y caudalosos ríos que bajan de los montes, salimos á la Punta de San Blas, y el 28 de madrugada entramos en Portobelo. Ocupamos todo el día en las disposiciones de aprestar un bergantín marchante de la isla de Cuba, que se hallaba en el puerto, para que el Gobernador interino, coronel D. Juan José Colomo, pasase á ejercer en propiedad el de San Juan de Puerto Rico, en virtud de los Reales despachos que le llevábamos, y á este efecto nos entregó el Virrey á nuestra partida. Hecho esto, pasamos con el ingeniero Mr. Seyretier á visitar los daños de las forta-

lezas arruinadas por los enemigos el año de 1739, en que vimos y reconocimos la imposibilidad de hacer reparos, que en algún modo pudiesen suplir su total y absoluta falta; y para poderlo hacer con las obras de trincheras y baterías, como prevenía la Real orden de S. M. y había quedado acordado con el Virrey, registramos las capitulaciones con que se había rendido la ciudad al Almirante Eduardo Wernón, y las condiciones que la había concedido. Tales capitulaciones, por ser conducentes á nuestro intento, las trasuntamos de su mismo original, que decía así:

«SEGURO QUE DIÓ EL INGLÉS Á LA CIUDAD DE PORTOBELO.

»Por el señor Eduardo Wernón, vicealmirante de bandera azul y comandante en jefe de los navíos y otras embarcaciones de S. M. Británica en las Indias Occidentales. Como su excelencia el gobernador, magistrados y todos los habitantes de la ciudad de Portobelo y todo su vecindario se han convenido, en todo respeto y prontitud, á suministrar á todos los navíos de S. M. que llegaren á este puerto, con todo lo necesario que les fuere posible y tuvieren, y se han conformado en los términos de la capitulación: y deseando que Yo les dé una seguridad bajo de mi protección, la que Yo hasta ahora he mantenido, y que continuarán en igual amistad con la Nación Británica, bajo de la misma subordinación, y en tanto no vayan contra la licencia, que se les ha permitido, para la seguridad de los insultos de los piratas, [de] una obra de fagina, que han hecho para cubrir la ciudad de tales insultos; en la cual obra de fagina hay algunos cañones pequeños de cuatro libras de bala para su defensa: y como desean la libertad de hacer otra obra de fagina para dos cañones más, de cuatro libras de bala, fuera del castillo

de la Gloria, para impedir que estas ruinas sean posesionadas de piratas: y como prometen de no hacer ni añadir otra obra ninguna sin mi licencia, y que la concesión que piden impedirá el miedo de las mujeres, pues los hombres no dudan de la seguridad que les tengo dada:

»Y como continúen de conformarse con todo respeto y sumisión á las órdenes de S. M., y en asistir á sus navíos que vinieren á este puerto, y que no excedan en la licencia para asegurarse de corsarios y piratas: [Á] todos los comandantes, capitanes y otros oficiales inmediatamente en servicio de la corona, y [á] todos los capitanes de corsarios que tienen comisiones de los gobernadores de S. M. en las Indias, por ésta les mando: no pensar ni presumir hacer cosa contra las condiciones dadas al [estipuladas con el] gobernador y vecindario de esta ciudad, según la capitulación en que se les asegura sus personas y bienes por todo el tiempo en que estén conformes á todo lo mencionado: Y los capitanes de los navíos de guerra y corsarios que ejecutaren lo contrario, deberán responder de las extorsiones que hicieren: Por todo lo cual, éste servirá por demostrarle para la seguridad por la que doy ésta: á bordo del navío de guerra de S. M. Británica nombrado *Straford*, en el puerto de Portobelo en 5 de abril de 1740.—E. Wernón.—Á todos [los] capitanes y oficiales inmediatos en el servicio de la Corona, y todos [los] capitanes de corsarios que tienen comisiones de los gobernadores de S. M. en las Indias.—Por mandando del Almirante Wernón.—PEARZE.»

«*Nota nuestra.*—Es copia del seguro dado por el Almirante Eduardo Wernón al gobernador interino D. Juan Francisco de la Vega Retes, y al Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad, después de las capitulaciones de su rendición, para poder constituir baterías de fagina en la bahía; el cual conduce favorablemente á lo mandado por S. M.

y acordado en Cartagena con el Excmo. Sr. Virrey.—Portobelo y junio 29 de 1743.—ALSEDO.»

Practicadas estas diligencias, el día siguiente, habiendo oído misa muy de madrugada, partimos para el río de Chagre, distancia de 12 leguas, donde practicamos lo mismo que en Portobelo, y vimos y reconocimos igual estrago, hecho el año antecedente, en el castillo de San Lorenzo el Real, que defendía la entrada; reconociendo y tanteando, en la longitud de 18 leguas del río, los parajes á propósito para construir cualquier obra de trincheras y baterías, que impidiesen la subida de los enemigos, con más ventajosa dificultad que á la entrada, en que se le juntan el del Gatún y el de la Trinidad. El día 6 de julio llegamos al puerto y pueblo de San Francisco de Cruces, donde yacen las aduanas de la escala, descarga y tráfico del comercio, é hicimos alto el día 7, y el 8 seguimos la última jornada de siete leguas por tierra á Panamá. Nos recibimos en el Cabildo al uso y ejercicio de los empleos del Gobierno y Capitanía general del Reino, y en el Real Acuerdo de la presidencia de la Real Audiencia, sin necesidad del separado despacho para actuar la posesión, aunque no hubiese cumplido en ellos nuestro antecesor la provisión de su tiempo, por haberle antes prevenido de esta reservada providencia desde Portobelo; y lo hallamos todo abierto é indefenso, como lo había informado el Virrey y repetía S. M. en la Real orden.

En esta conformidad practicamos las obras y reparos que nos parecieron convenientes; primero en Portobelo, con una trinchera y batería de 15 cañones de á 6, de á 8 y de á 12, que son los calibres de que ordinariamente arman sus embarcaciones los corsarios y los piratas (como lo teníamos experimentado), contra los cuales no podían ser defensa los de á 4 que únicamente permitía el seguro del Almirante Wernón. En Chagre, que es la subida por el río para Pana-

má, y por donde la ejecutó Morgán y la sorprendió, robó é incendió el año de 1670, y no tenía la condición de capitulado como Portobelo, construímos en la misma boca del río, sobre las ruinas del castillo, tres baterías que impedían la entrada, y adelante, donde se le juntan los del Gatún y de la Trinidad, los dos fuertes de madera con sus mismos nombres, que absolutamente imposibilitaban la subida (y tenemos entendido que después se han edificado de cal y canto). Así lo reconocieron y experimentaron el día 31 de enero de 1744 el corsario de Jamaica con su fragata, y la de la presa española del Conde de Chinchón, que intentó sorprender y sacar dos bergantines y tres balandras que estaban cargando efectos de cuenta de interesados del comercio de España que se hallaba en Cartagena, como lo había hecho antes en otras ocasiones, y le desvió del intento el fuego de aquellas baterías. En Portobelo, el día 2 de agosto del mismo año de 1744, con los dos navíos y la fragata y balandra, destacados de la escuadra del Almirante Ogle, á la conducta de su comandante Guillermo Kinhils, cuando demandando el valor de las presas que hicieron las piraguas de S. M., que llevamos en nuestro trasporte, de la balandra la *Reina de Hungría*, propia del indio rico de Jamaica Diego Christie, batieron á instancia de éste la ciudad con 5.000 golpes de cañón, faltando al respeto y observancia de las capitulaciones. Precisando entonces á corresponderle de la nueva batería, lo hizo con tal vigor, que la balandra que estaba apostada más inmediata á tierra, y hacía mayor daño, se apartó á los primeros tiros, tan maltratada que no pudo volver á seguir combate; y el navío, que al día siguiente se levó con la fragata, desistiendo del empeño de la demanda y prometiendo repetirla con mayor fuerza el verano del año siguiente, salió tan quebrantado, que al tiempo de llegar á la isla de Jamaica, sobreviniéndole un furioso temporal por

el Sureste, á vista del puerto, y sin poder ser socorrido, naufragó y se fué á pique; ahogándose el comandante, los subalternos y toda la tripulación sin que se pudiese salvar alguno de ella. La noticia del desastre la participó entonces á Cartagena y á Panamá el asentista de la contrata de la introducción de los negros, D. Francisco Malchortí, que á la sazón se hallaba en aquella isla.

Por lo que tocaba á la segunda parte de la Real orden de S. M. para la corrección y extirpación del trato ilícito, con el práctico conocimiento que teníamos de las costas de ambos mares, tomamos todas las veredas que habían abierto por los montes la industria y la codicia de los introductores; de tal suerte y con tan útil progreso, que era muy raro el que se podía librar de ser cogido y castigado con la pena de comiso. Resultó de esto, que el ramo de la Real Hacienda, que antes no fructificaba nada, produjo en los primeros cinco años de nuestro gobierno 486.277 pesos y 5 reales, que suplieron á costear los gastos de las fortificaciones y la manutención de la tropa del Batallón, aumentado del número de 325 plazas, que tenía cuando nos recibimos á la posesión de los empleos, hasta el de 865 en que le aumentamos, con reclutas de las provincias de arriba; y sobre este pie le mantuvimos y dejamos existente el año de 1749, cuando se nos separó del ejercicio de los empleos. Consta justificado uno y otro en la Secretaría del Real Despacho y en la del Consejo de las Indias, por los enunciados autos de las pesquisas, y separada y más particularmente el año de 1747, en los del exterminio y debelación de las compañías de introductores confederados.

Existían éstas, desde el año de 1716, en los partidos y jurisdicción de la ciudad de Natá, á la vista, fomento y auxilios de la flota enemiga, del comando de D. Manuel Graws, que tenía establecidos los fundamentos para hacer

colonia suya aquel importantísimo Reino de Tierra-Firme é istmo de Panamá siempre que quisiere; como lo profirió el Almirante Wernón en la junta que tuvo en el Puerto Real el día 1.º de julio del año de 1741 (de que llevamos hecha mención). Mas quedaron tan frustradas sus esperanzas, que desde entonces no se ha vuelto á ver flota de Jamaica en el río de Coclé, ni retoño de alguna de aquellas tres compañías, ni de la introducción del comercio prohibido por las vías de su jurisdicción; escarmentada del rigor de aquel castigo de su rebelión que, aunque en extracto, se ha referido ya.

En aquella constitución de la guerra y en la indefensión de tan importantes plazas y puertos, eran de urgente necesidad las precauciones y reparos que prevenía la Real orden, y el primero y más principal cuidado tener noticia de los enemigos por la banda del Sur, puesto que ni en el Reino de Tierra-Firme ni en Cartagena se tenía la más mínima luz del paradero del Almirante Anson, después de los progresos que hizo en las costas de Chile y del Perú con las presas que tomó, y en la sorpresa, saco é incendio del puerto y pueblo de Paita. Creíase que Anson pusiera en práctica el proyecto del español difidente del año de 1710 (1), quien prevenía que era más dificultoso tomarle

(1) El Marqués de Corpa.—Véase nota de la pág. 314.

Jorge Anson, Barón de Soberton, Almirante inglés, nació en 1697, y dedicóle su noble familia á la vida del mar desde edad muy tierna. Capitán de fragata en 1733 pasó en el de 1740 con seis navíos al mar Pacífico, con la misión de destruir las posesiones españolas de aquellas costas, y cargado de botín regresó á Inglaterra el 1744. Premiósele con el ascenso á Contralmirante, y publicó la relación de su *Viaje alrededor del mundo* en 1746. Destinado luego á recorrer los mares de Europa, batió á los buques franceses junto al cabo Finisterre, fué elevado á primer lord del Almirantazgo hacia 1758 y murió en 1762.

y mantenerle por la banda del Norte que por la del Sur, porque siendo Panamá la capital situada á las orillas del mar y construída su población de casas de madera, no era necesaria más fuerza que la de dos navíos y dos fragatas, que fuesen superiores á las tres de la Armada del Sur, de mala construcción y peor marinería, sin práctica ni ejercicio de mar y de guerra; pues sólo con echarla cuatro granadas reales y otras tantas balas rojas se quemaría y la abandonaría el vecindario y su reducida guarnición, dejando desierto el recinto. Y tomado éste, y recibiendo refuerzos de Jamaica y de las demás colonias por la banda del Norte (en que tendrían de auxiliares á los indios del Darién) se apoderarían fácilmente del Istmo y de todo el Reino, y le mantendrían para sus comercios, quitándoles á los españoles la continuación y comunicación de los suyos con el del Perú, por medio de los Galeones, y la esperanza y posibilidad de volver á recobrar uno y otro.

Temiendo esto, escribimos cartas á las justicias de ambas costas de Barlovento y Sotavento: de las primeras tuvimos uniformes respuestas de no haberle sentido, ni avistado á Anson sus vigías, y de las segundas nos avisó el Presidente de Guatemala D. Tomás de Rivera y Santa Cruz, que las del Realejo y Ziguatanejo, Guatulco y Acapulco, le habían descubierto y reconocido, que con cinco bajeles de su escuadra navegaba la vuelta del Norte, que sin duda fué con el designio de hacer la guardia y el crucero al Galeón de Manila *Nuestra Señora de Covadonga*, muy interesado, que apresó sobre el cabo del Espíritu Santo el día 20 de junio de 1743, como refiere su capellán el doctor Wálter en el 4.º tomo de la *Historia del Viaje al torno del Mundo*. Combinado el tiempo de su diario y del nuestro, hizo esta presa cuando navegamos las costas del Darién, para pasar de Cartagena á nuestro destino. Con

su último afortunado triunfo atravesó Anson el golfo de Bengala, dobló el cabo de Buena Esperanza y volvió á Spitead el día 29 de junio del año siguiente de 1744, como lo dejamos expuesto. En la seguridad, por noticia del Presidente de Guatemala, de que hacia aquella banda estaba el mayor riesgo, volvimos toda la atención á las obras y reparos que llevamos expresadas por la del Norte.

AÑO DE 1745.—El día 27 de abril surgió en Portobelo una fragata inglesa de guerra, de 30 cañones, que dió fondo en la boca del puerto, y envió el bote á tierra con un oficial y un pliego de su General y Vicealmirante Andrés Avers, rotulado á nuestro nombre y oficio, pidiendo al Gobernador interino, D. Pantaleón Jiménez de Urries, le diese persona de seguridad que con diligencia de la mayor brevedad le llevase á Panamá, nos lo entregase y volviese con respuesta ó recibo de haberle entregado. Á este efecto eligió al veinticuatro y oficial de las Cajas Reales don Sebastián Vázquez Meléndez, quien con la mayor prontitud le condujo y puso en nuestras manos; y abierto y reconocido, contenía una carta política del Vicealmirante, participándonos de su destino y arribo á Jamaica con la escuadra de su comando, á remudar la del Almirante Ogle y alternar en el turno de las fuerzas marítimas de su Soberano en aquellos mares; y que á su partida se le había entregado el pliego, que incluía, del Excmo. Sr. Marqués de la Ensenada, que contenía otro para el Presidente de Chile, D. José Manso de Velasco, con Real orden de Su Majestad para que dejase salir libremente de aquel Reino, por la vía que eligiesen, á los capitanes David Cheap y Tomás Amilton, y á los tenientes Juan Birón (1) y Alejandro Cam-

(1) Juan Byrón, navegante inglés, abuelo del célebre poeta lord Jorge Natividad Gordón Byrón, nació en el condado de Nottingham en 1723; á

pell, oficiales del navío de guerra *El Wáger*, uno de los de la escuadra del Almirante Anson, que se había perdido en aquellas costas el año de 1740, y se mantenían prisioneros en el mismo Reino. Encargábanos la prontitud de su dirección, en virtud de la Real orden, y que si viniesen por aquella vía les facilitásemos el tránsito por ella, dándoles las licencias y pasaportes correspondientes, y que le comunicásemos aviso para enviar luego, al punto, embarcación que los condujese á aquella isla.

Correlativamente le respondimos con la misma fragata y oficial mensajero, avisándole del recibo de uno y otro, y que en próxima ocasión de bajel, que nos hallábamos despachando al Perú, lo dirigiríamos á manos del Virrey de aquel Reino, Marqués de Villagarcía, para que por tan segura dirección pasase á las del mencionado Presidente de Chile D. José Manso; y que en el caso de que los cuatro oficiales prisioneros eligiesen la derrota de bajar por la vía de Tierra-Firme, les daríamos todos los auxilios que necesitasen para la prosecución del viaje que prevenía la Real orden, y anticipadamente aviso de su llegada para que pu-

---

los 19 años, el 1740, hizo su primer viaje con el Almirante Anson, naufragó cerca de las islas de Chiloe en el mar de Chile y fué entregado por los patagones á los españoles, que le embarcaron para Europa en 1745. Vuelto á Inglaterra publicó la relación de su viaje en 1748; distinguióse en la guerra de los siete años contra la Francia; de 1764 á 1766 hizo un viaje de circunnavegación puramente científico, en el que exploró las costas de la Patagonia y de la tierra de Fuego, y las islas Falkland ó Maluinas; pasó el estrecho de Magallanes, y en el mar Pacífico ó Grande Océano visitó las islas del Contratiempo, el archipielago del Rey Jorge y la isla que nombró de Byrón, en las Mulgraves. De regreso á su país fué publicada por uno de los oficiales de la expedición, en 1866, la relación de sus viajes y descubrimientos, que prontamente tradujeron á su idioma la mayor parte de las naciones de Europa.—Murió Byrón en 1786.

diese enviar la embarcación que ofrecía, para que los recibiese á su bordo y los condujese á Jamaica.

Cuando llegó el navío con aquel pliego al Callao, halló la novedad de que el Presidente había sido promovido al virreinato para suceder al Marqués de Villagarcía, en virtud de providencia que se le había despachado por la vía de Buenos Aires, y lo estaba ejerciendo desde el día 11 de julio del mismo año de 1745. Con esta oportuna inmediación nos dió respuesta, avisándonos su recibo, y que los oficiales prisioneros los había embarcado antes en un navío francés nombrado *La Lis*, registro que había ido de España por el cabo de Horno; incluyéndonos otra para el Vicealmirante inglés, la cual no quisimos remitirle con alguna de las embarcaciones tratantes de su Nación que pudiese haber en las costas, sino por medio del Virrey D. Sebastián de Eslava, por varias consideraciones, y particularmente por las dos circunstancias de que le era más fácil, recta y segura la dirección con las frecuentes ocasiones de los paquebotes y balandras de la contrata de los negros y abasto de víveres para el socorro de Cartagena.

Dímosle parte á la vez de lo acaecido con la Audiencia, en la novedad de la llegada de la fragata inglesa, conductora del pliego, y prontitud de la respuesta el mismo día que llegó el portador, de quien se informaron muy individualmente los ministros, y nos lo dijo sigilosamente á su propartida. Pidieron éstos después noticias al Gobernador y al mismo Vázquez Meléndez, quienes de uniforme conformidad les respondieron, que á la hora que la fragata recibió nuestra respuesta se había hecho á la vela la vuelta de Jamaica; y echando menos su cuidadosa curiosidad no tener alguna inteligencia de su contexto, después de varias conferencias en la posada del Oidor decano D. Jaime Muñoz de Guzmán, nos reconvinieron en el Acuerdo, á impulso é

instancia del Oidor D. Juan Pérez García, que hacía de fiscal interino á falta de propietario, por la noticia y contenido del pliego. Les respondimos: «Que pasasen á nuestra casa con uno de los escribanos de cámara y les daríamos toda la razón que podían desear.» Á este efecto pasaron luego que salieron de la Audiencia (menos el fiscal) con el escribano D. Francisco Pérez de Astas, «y les manifestamos el rótulo y firma de la del Almirante inglés, y después el sobrescrito y sello Real (impreso y abierto) de la del Sr. Marqués de la Ensenada, rotuladas una y otra á nuestro nombre y oficio, sin dejarles comprender sus asuntos, y que si querían averiguarlos, lo pidiesen por escrito, y que el escribano de cámara lo pusiese por diligencia, expresando nuestra respuesta á la letra; pues que el no haberlo hecho oficiosamente había sido por ser providencia de la vía reservada, donde si S. M quisiese que la Audiencia tuviese noticia y conocimiento, habría ido rotulada (como era regular) al Presidente y Oidores; y más si el asunto fuese de comercio y trato ilícito, en que tenía expresado que los ministros, con su perniciosa flojedad y connivencia y con el pretexto de que era imposible el remedio, hacían inútiles las leyes y órdenes con que se había pretendido extirpar, y se aquietaban y acomodaban á dejar correr el abuso que causaba los daños y ruinas que era notorio.»

Respondieron á esto que no querían saber nada más que lo que habían visto, de que era disposición de privado encargo de S. M., y que la expresión hecha en el Acuerdo sólo había sido condescendencia con la celosa presunción del oficio fiscal; pidiendo que no se actuase nada en la materia, y quedando tan sorprendidos y asustados cuanto no es ponderable.

De este suceso dimos parte á S. M. por mano del Virrey

con testimonios de todo lo referido, y nos avisó en respuesta de 17 de septiembre del mismo año de 1745, que en próxima ocasión de balandra, que á la sazón se hallaba en aquel puerto, remitiría á Jamaica al Vicealmirante Avers la mía con la del nuevo Virrey del Perú D. José Manso de Velasco, y lo mismo de la nuestra y de la del Virrey al Sr. Marqués de la Ensenada, en la primera ocasión que se ofreciese para España, y que en cuanto á los Oidores habían quedado bien corridos y avergonzados de su reconvención con tan pronto desengaño como el que habían visto. Lo cual consta todo justificado en la Secretaría del Real Despacho, y en la del Consejo en los autos de las pesquisas, quedándonos interiormente con la satisfacción de la esperanza que ofrecía la misma providencia de la proximidad de la paz, que después no tuvo efecto hasta el año de 1748.

No nos dejó de admirar, en este dilatado intermedio, la anticipada libertad de los cuatro prisioneros el año de 1745, y mucho más su detención en el Reino de Chile desde el de 1740, siendo éste el objeto de la escuadra inglesa y de su expedición tripulada de los oficiales más facultativos y provectos de su Almirantazgo, escogidos por la elección y conocimiento de los dos Almirantes, Carlos Wágner y Jorge Anson, y de marinería é infantería ejercitados en los viajes de Indias, sin exceptuar de esta condición á los convalecientes y enfermos del hospital de Chelsca, como lo dijo después el Dr. Wálter en la *Historia del viaje*, y sobre todo la larga demora de sujetos tan hábiles en un Reino tan importante, y asunto de los designios de sus depremeditadas empresas, en que tuvieron lugar y tiempo de instruirse é imponerse de la inteligencia y noticias conducentes al intento de su destino. Por eso nos extrañó más, que hubiesen olvidado entonces el Virrey y el Presiden-

te la práctica y observancia de la antigua orden preventiva del Consejo de Indias, para que los prisioneros nacionales que se cogiesen en cualquier paraje de las costas de Barlovento y Sotavento, desde el cabo de San Francisco hasta la boca del estrecho de Magallanes, los remitiesen los Presidentes, Gobernadores y corregidores al presidio y puerto del Callao, antemural del Perú, á disposición del Virrey, como se practicó siempre, y lo llevamos especificado en nuestro AVISO HISTÓRICO.

AÑO DE 1746.—Sucedieron este año los extraordinarios acaecimientos de la muerte del Sr. D. Felipe V, y la exaltación del Sr. D. Fernando al trono de la Monarquía, y en los siguientes de 1747 y 1748 el Congreso de Aquisgrán para el concierto de los tratados de la paz. En el de 1748, por carta del mismo Excmo. Sr. Marqués de la Ensenada, de 6 de diciembre del antecedente, tuvimos la noticia de quedar concluída y ratificada, pero no publicada hasta las mutuas entregas de sus postulados entre España, Francia, Inglaterra y Holanda, para que en esta inteligencia procediésemos atentos á este respeto, aunque sin publicarla hasta nueva orden. Atribuyéronse estos intervalos (según se dijo entonces) á la pretensión que habían introducido los ingleses en el Congreso, de que se les renovasen las condiciones del tratado de Utrech, aunque fuese por el término que faltaba para su complimiento desde su rompimiento y declaración de la guerra el año de 1739; la cual se había despreciado con las justas razones, de que el rompimiento había sido acción suya y no de España, que por su parte había cumplido con la disposición de la observancia de aquellas condiciones hasta el término de los treinta años, que se habían cumplido el del 1744. Con esta exclusión habían repelido la de que á lo menos se les compensase en lugar de los dos Navíos de la permisión antece-

dente por la banda del Norte, con uno para la mar del Sur por el tiempo que se considerase equivalente, y también se había replicado, con mayores y más sólidos fundamentos, que esto sólo sería de más grande detrimento y perjuicio que los antecedentes á los comercios de España y de las Indias y á los intereses de la Monarquía; con cuyos evidentes convencimientos se había excluído también.

En el discurso de estas vagas noticias y de la esperanza de la Real orden, llegó ésta el año siguiente de 1749 en carta del Sr. Marqués de la Ensenada, con fecha de 30 de julio del antecedente de 1748, avisando quedar ya publicada en estos Reinos, y que hiciésemos lo mismo en el de Tierra-Firme, como lo ejecutamos el mismo día en que la recibimos. Sucesivamente llegó en el mismo año de 1749, por el mes de noviembre, la mutación del virreinato del Nuevo Reino, con la llegada de la fragata de guerra *La Venganza* y en ella el Teniente general de Marina, D. José Alfonso Pizarro, Marqués de Villar, profeso de la Orden de San Juan, para suceder al Virrey D. Sebastián de Eslava, que inmediatamente se embarcó en los navíos de guerra *La América* y *El Constante*, del cargo del capitán don Francisco Cumplido, para volverse á España, en consecuencia del desistimiento que había hecho de su promoción al del Perú, á que estaba destinado desde el año de 1743, por lo mal que había llevado la providencia del año de 1745 con la del Presidente de Chile D. José Manso, en la vacante del Marqués de Villagarcía, á cuya sucesión estaba nominado en los despachos de aquel ascenso.

Su sucesor en el del Nuevo Reino llevó la orden de practicar las pesquisas de Panamá, y que para ello pasase personalmente á aquella ciudad, y si no lo tuviese por preciso y conveniente, pudiese delegarlas en la persona ó personas

que fuesen de su satisfacción y confianza. Así lo hizo, en los tres sujetos que quedan nominados, con acuerdo y dictamen de su antecesor, que tampoco había querido actuarlas en su tiempo por las justas consideraciones que había tenido presentes en las opiniones de aquel famoso Maestre de campo, General de España y del Imperio, y Gobernador de Cartagena, D. Juan Díaz Pimienta, de lo peligrosas que eran semejantes causas en unos puestos tan inmediatos á las colonias de las naciones extranjeras; y la de aquel sabio y prudente Ministro D. José Patiño, de que solo eran un bárbaro medio de la invención de los Romanos, no sólo para estrago de familias y lugares, sino para ruina de provincias y Reinos enteros; como se ha visto con el de Tierra-Firme, despoblado y desierto con su larga é indeterminable duración hasta ahóra, sin que haya tenido término otra que la nuestra el año de 1758.

Tales pesquisas corrieron primero los dilatados trámites de tres meses en el fuerte y pueblo de San Cristóbal de Chepo, confín con la rebelada provincia del Darién, mientras se actuaban las sumarias; después un año en Panamá en la contestación y conclusión del juicio, y últimamente seis meses en Cartagena á instancia de los pesquisidores, esperando la determinación del Virrey en la de los ministros de la Audiencia para que viniesen juntas á España.

Á este tiempo llegó un bergantín de la nueva contrata de D. José Ruiz de Noriega con víveres para el socorro de aquella plaza, y con esta ocasión y la de estar habilitados por el Virrey para seguir el viaje á la Habana y á España, nos proveimos de los necesarios para el rancho, y obtuvimos el ejemplar de la Historia del Doctor Wálter y viaje del Almirante Anson, por el cual nos ratificamos en el primer concepto de que el intempestivo rompimiento del año 1739 no había sido por el equivalente de la Conven-

ción del Pardo (1), sino por la circunstancia de estar para cumplirse el de 1744 los treinta de las condiciones del Tratado de Utrech, y querer sacar por partido, en cualquier concierto, su prorrogación, y continuar con sus abusos, daños y perjuicios, los males del comercio español en la Europa y en la América, impidiendo y desbaratando el curso y expediente de Flotas y Galeones; repitiendo la ejecutoriada experiencia de la defraudación, como la de los 224 millones de pesos en el trascurso de los veintiseis años que habían corrido en la práctica de las condiciones de aquel tratado cual lo hicimos demostrable en la primera edición de nuestro AVISO HISTÓRICO. Por el ejemplar de la Historia citada nos impusimos de que el armamento, expedición y destino de aquella escuadra, para las invasiones de los dos Reinos de Chile y Tierra-Firme, había sido práctica suscitada en el Almirantazgo, del abominable proyecto que el español difidente propuso en el Parlamento el año de 1710 y no tuvo efecto entonces por estarse tratando ya entre Francia é Inglaterra del concierto de la paz general en el Congreso de Utrech, ni tuvo tampoco efecto en el de 1740 que se puso en práctica, por el estrago que en la Armada hicieron los temporales.

Al reparo de que no sucediese lo mismo en lo porvenir, á los marinos que fuesen comisionados al empeño de montar el Cabo de Horno para pasar á la mar del Sur, se previene en el libro la proporcionada oportunidad para llegar en la sazón más favorable de emprender su dificultoso pasaje; el derrotero que deben seguir en la navegación hasta descubrir y reconocer el Cabo Blanco y desde allí al Sur hasta llenar la latitud de 62 grados, y entonces poner la

(1) La reclamación de las 95.000 libras esterlinas.

proa al Oeste y seguirla hasta que por su estimativa considere montado el cabo para volverla al Norte y lograr el pasaje por un mar ancho, libre de las corrientes y oposiciones de los vientos Oestes, y de los trabajos y riesgos de zozobras en los estrechos é inmediaciones de las tierras Australes; y procurar reconocer dentro del mar Pacífico el Cabo Negro y seguir la derrota á las costas de Chile ó á las islas de Juan Fernández, á las cuales señala por término en su carta, y las desbautiza del nombre de su primer descubridor y poblador, confirmándolas con el de Cumberland, título de Ducado en Inglaterra (1). Señala después los parajes en que pueden tocar y hacer escala para proveerse de los refrescos de agua, leña y carnes frescas, caseras y de pasto, y de volatería, exceptuando los de las costas del Brasil por la inmediación á los establecimientos de los españoles y frecuencia con que hacen el contrabando por el Río de la Plata; con cuyas ocasiones no pueden estar ignorados de sus fuerzas y designios antes de interceptar las primeras y más interesadas presas de los navíos de su comercio, que en

(1) Las islas de Juan Fernández, situadas en el Grande Océano ó mar Pacífico, enfrente de las costas de Chile, fueron llamadas así por el español que las descubrió en 1563.—La mayor de ellas y más próxima á la costa tiene cuatro leguas de largo; la otra, nombrada *Más afuera*, es pequeña. La primera, muy accidentada y cubierta de árboles generalmente, en la parte del Sur, donde escasean, está poblada de una especie de heno ó avena que llega á alcanzar la altura de un hombre. Diferentes arroyos que se precipitan de las montañas caen al mar formando vistosas cascadas. En la parte septentrional tiene el mejor de sus puertos, aunque no muy seguro por su exposición á los vientos Norte y Nordeste y tener 50 brazas de fondo: hay otros dos, el uno más occidental y el otro al Oriente, que son practicables sólo para embarcaciones chicas. En el principal de los tres abunda el pescado de diferentes especies, y entre ellas una de bacalao muy parecido al de Terranova. Los montes contuvieron numerosísimas cabras

sabiéndolo despachan correos á lo largo de la costa y ponen embargos en los puertos para que no salgan de ellos, al riesgo de ser tomados, como dice que le sucedió con el Gobernador portugués de la isla de Santa Catalina; y que con esta experiencia de su infidelidad, le parecen más á propósito la de Pepis, que dista ochenta leguas del Cabo Blanco, y mucho más las de Falkland por las ventajas de su extensión de dos grados, situadas más al Sur y á la extremidad del Cabo de Horno, y que según los que las han descubierto y reconocido, dadas las latitudes que ponen en sus cartas, deben ser de climas muy templados, cómodas para hacer las escalas, aguadas y provisiones de refrescos, con un puerto seguro y capaz de más de mil navíos, y que siendo su fondo y las playas de piedra y arena no pueden dejar de ser abundantes de pescados. Todo esto podía hacerlo reconocer el Almirante, sin más gasto que el que costaría el viaje de un solo navío; y hallando conformes el examen con este parecer, es inexplicable de cuánta utilidad podía ser un pasaje tan adelantado á la banda del Sur y la facilidad de montar el Cabo; poniendo por ejem-

---

silvestres, que se multiplicaban prodigiosamente y que mandó exterminar un Gobernador de Chile, enviando al efecto perros mastines, para que los navegantes extranjeros que fuesen allí á hacer aguada y leña no se aprovechasen de sus carnes.

En la mayor de estas islas vivió cinco años el escocés llamado Alejandro Selkirk, abandonado por los del buque donde iba de tripulante y recogido por un navío de Bristol que le volvió á su Patria. La relación que Selkirk hizo de su vida solitaria, dió motivo á la leyenda de Robinsón Crusoe.

El Almirante Jorge Anson aportó en las islas de Juan Fernández el año de 1741, y cambiándoles el nombre, les puso el de Cumberland. (V. DICCIONARIO GEOGRÁFICO-HISTÓRIGO del coronel D. Antonio de Alcedo.—Madrid, 1787.)

plo el viaje de los dos bajeles *Duque* y *Duquesa de Brístol*, que no emplearon más que treinta y cinco días desde las islas de Falkland á las de Juan Fernández, y demostrando que al volver, como es más breve el retorno por la generalidad de los vientos Oestes, los viajes de ida y vuelta serían de muy poco más de dos meses; aunque lo más importante, seguro y cierto sería buscarle en las mismas costas de los estrechos, y de las Occidentales con las tierras de los Patagones, confinantes con los establecimientos de los españoles, para instruirse de sus mejores y más cercanos puertos, (en que no serían necesarios más que quince días de navegación), más bien situados y á propósito para los refrescos de los navíos, y facilitar las operaciones en tiempo de guerra, y el trato y el comercio en los de la paz.

Á esto se reduce en resumida sustancia la instrucción que da el Dr. Wálter á los navegantes que fueren destinados á montar el Cabo de Horno y pasar de la mar del Norte á la del Sur, diciendo antes en el prefacio, que el señor Rey cristianísimo Luis XIV (de gloriosa memoria) envió el año de 1711 á Mr. Frezier, á bordo de un navío mercante, con orden de examinar y describir las costas de aquel mar y levantar planos de todas las plazas fortificadas á lo largo de sus costas; todo á fin de poner á los franceses en el estado de continuar con menos riesgo el contrabando de su comercio, y en caso de ruptura, hacerse más formidables á los españoles. Lo cual es una impostura tan manifiesta y clara, como se hace visible en la misma uniformidad de las fechas del año de 1711; porque en él fué cuando el español difidente y mal contento del advenimiento del señor D. Felipe V á la sucesión de la Corona, hizo y presentó en el Parlamento el proyecto de las conquistas de los Reinos, y se dieron las providencias para el armamento de la escuadra que se había de destinar á su ejecución, de que tuvo

noticia el Monarca cristianísimo y se la comunicó inmediatamente á su nieto, para que, por su parte, diese las órdenes correspondientes á la prevención, guarda y defensa de uno y otro: en cuya virtud expidió las dos cédulas de 20 y 26 de julio del mismo año, de que llevamos hecha mención. Al mismo tiempo, á mayor abundamiento, despachó anticipadamente en un bajel mercante al ingeniero D. Julián Freüer, á quien conocimos y tratamos en Lima los dos años de 1712 y 1713, que se mantuvo en aquella ciudad, practicando las órdenes á que fué comisionado de su corte para visitar las plazas, recorrer y sondar las costas y los puertos, y según se infería de la misma diligencia, adelantada y muy conveniente, para que en el caso de que verificase su salida la enemiga escuadra, se enviase otra en su opósito, que hallase reconocidos los parajes por donde hubiese de pasar á dar fondo, sin riesgo ni embarazo. Por fortuna no fué esto necesario, y ninguna de las prevenciones tuvo efecto, con el motivo de que ya se trataba entre las dos potencias y las demás del Congreso de Utrech, para discurrir en el concierto de la paz general.

Tan lejos iba España del intento de poner á los franceses en el estado de continuar con menos riesgo, en aquellas costas, la introducción de su comercio, que habían hecho tolerable la falta del de los españoles por Tierra-Firme con los embarazos de la guerra y la precisión de que aquellas provincias se proveyesen de lo que necesitaban, cuando no había otro que las socorriese; que á pesar de esto y de que los casos extraordinarios se exceptúan de las reglas comunes, pues en tiempo de guerra se hacen lícitas muchas cosas que no lo son en los de la paz, se vió en aquel caso, que luego que ésta se ajustó y se trató en España de la instauración de Galeones y Flotas, se puso S. M. de acuerdo con su abuelo para que se extinguiese aquel comercio,

por los embarazos y perjuicios que había de ocasionar á los de los españoles en la Europa y en la América. Á este fin expidió el Rey cristianísimo, el año de 1713, una orden circular á todos los puertos de su Corona, para que á ningún bajel se le diese licencia para pasar á la mar del Sur, y que á los que la pidiesen para navegar á sus colonias de la banda del Norte se les concediese bajo de muy asegurada caución de no contravenir á su Real mandato. Después, sabiendo que algunos, con aquel pretexto, habían abusado de esta prohibición, acordó el de 1716 que se despachase la combinada escuadra de cuatro navíos de guerra, los dos españoles al comando del jefe de escuadra D. Bartolomé de Urdinzu y del capitán de navío D. Blas de Lezo, y los dos franceses al de su jefe D. Juan Nicolás Martinet y Mr. Lajunquiere. De ellos, los primeros no pudieron resistir al temporal y montar el Cabo, y arribaron á Buenos Ayres tan maltratados, que no fué posible que se habilitasen para volver á navegar; y los otros lograron vencer las oposiciones del viento y del mar y entrar en la del Sur, y recorrer sus costas y sus puertos y hacer en ellos seis presas de otros tantos navíos de su Nación, que estaban haciendo el trato con los introductores de tierra adentro, y las entregaron íntegramente con toda su carga en dinero, efectos, buques y aparejos, respetos, artillería, armas y municiones, como lo vimos en el del Callao el año de 1717, por cuenta de S. M. al Virrey Príncipe de Santo Buono, tan interesados, que fueron de muy considerable beneficio á la Real Hacienda. Con este ejemplar quedaron tan escarmentados y extinguido aquel comercio, que desde entonces no se ha vuelto á ver quilla y vela de bandera francesa en las costas de la mar del Sur. Con lo cual queda convencido de siniestro y voluntario el párrafo del Dr. Wálter en el prefacio de la relación del Viaje de Anson.

Volviendo el discurso á lo demás que se sigue en el capítulo de su instrucción, se viene á los ojos del conocimiento y de la consideración que no es historia ni relación histórica, como la llama, sino libelo difamatorio contra las dos naciones, y ofensivo á las Reales personas de sus Soberanos; porque le faltan los tres requisitos más esenciales en el historiador, que son la indiferencia, la verdad y el desinterés, para que la obra sea como quería el Maestro de la elocuencia en la epístola que escribió á Lentulo de los acontecimientos de su consulado: testigo de los tiempos, luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida y nuncia de los siglos pretéritos y presentes á la posteridad.

El autor del viaje del Almirante Anson al *torno* del mundo, practicó todo lo contrario. En cuanto á la indiferencia, hablando de nuestra Nación española (gloriosa por todos los siglos en las cuatro partes del mundo), la trata ignominiosamente, con los dicterios de tirana, cruel y ambiciosa; defectos que le dictaron las pasiones de la emulación, de la envidia y del odio á los españoles. En cuanto á lo segundo de la verdad, le supuso á aquel gran Monarca de la Francia el señor Luis XIV, en el párrafo de su prefacio, lo que no cupo ni pudo caber en el tiempo, según los hechos y las fechas con que le llevamos convencido: y á la Geografía, en las costas que median entre el Cabo de San Antonio á la boca del Río de la Plata, y el de las Vírgenes á la entrada del estrecho de Magallanes, la levanta el falso testimonio de montes, ríos, pescados, aves y rastros de poblaciones que no hay, ni señal de que las hubiese habido nunca, como lo reconoció después el capitán de navío don Joaquín de Olivares, comisionado de S. M. á este fin con la fragata *San Antonio* el año de 1745, que actuó la diligencia por sí y con sujetos hábiles y pilotos prácticos, haciendo el más prolijo, puntual y verdadero exámen que cabe en

el discurso de cuatro meses, desde el día 5 de abril del siguiente de 1746 en el espacio de 500 leguas de navegacion, por un mar vario é incierto y unas costas ignoradas, hasta descubrir y reconocer el desengaño de la ficción, confirmando los que naturalmente correspondían á la dirección y precisión del viaje de Anson á la ida con el empeño de doblar el Cabo de Horno y entrar á la mar del Sur con su escuadra antes que Pizarro con la suya; y á la vuelta por las islas del Asia y Cabo de Buena Esperanza. No pudo, por tanto, tener lugar para reconocer costas y puertos, y hacer observaciones y correcciones de longitudes y latitudes para demarcar verdaderas situaciones: y si se dirigió por los dichos de los prisioneros y papeles, cartas, diarios y derroteros que cogió en las presas que hizo en la mar del Sur, se expuso á errar (como erró), porque los unos, para no experimentar las vejaciones del maltrato y ver si pueden lograr las ocasiones de hacer fugas, les fingen Paraísos que no hay y seguros acaecimientos que no pueden suceder; y los otros contienen tantas diferencias en sus relaciones, descripciones y medidas de distancias, como lo estamos viendo en tantos ejemplares de pluma y aun de lámina, en que es muy singular con el cotejo la concordancia de un autor con otro. Por lo que mira á la tercera y última circunstancia del desinterés, lleva por norte la ambición de hacer propia la navegación de aquellos mares, establecer y fundar colonias en ajenos dominios, introducir extraños comercios, conjurar los pueblos á la sublevación, todo á fin de descubrir tesoros que imagina ocultos y atraerlos para su Reino. Y suponiendo de mala inteligencia con los españoles á los indios de Chile, y específicamente á los de Arauco, pueblos belicosos y dificultosos de separarse de las bárbaras costumbres de su antigua gentilidad, propone el arbitrio de fundarse y poblarse cerca de nuestros esta-

blecimientos, para perturbar el dominio de los españoles después de una prescripción de doscientos treinta años de posesión, á costa de mucha sangre y de los tesoros del Real Patrimonio para reducirlos á cristiandad y policía, y por el medio de esta contigüidad introducir trato y comercio con aquellos naturales, darles auxilios y armas para sublevarse, y vengarse de los que llama sus tiranos, recobrar su libertad y extraerse para siempre del odioso yugo de esta nación; con la presunción y esperanza de que recobrada la libertad de su barbarie, les sea más gustoso el comercio con los ingleses que con los españoles, y les descubran el oro de las minas que presume pueden tener ocultas desde el tiempo de su conquista, y formar una población tan considerable á la Inglaterra, que la produzca los tesoros que antes la Casa de Austria y después la de Borbón han prodigado, para llegar al pernicioso designio de la Monarquía universal.

Por estos ilícitos é irregulares medios persuade á sentar una perpetua guerra, dividida en dos con los españoles; la primera de invasiones y hostilidades, con la inmediación y cualquier leve motivo de conveniencia ó pretexto de poca sustancia para las ocasiones de rompimiento; y la segunda en tiempo de paz, sobre los intereses Reales y comunes de la Monarquía, con las introducciones de los contrabandos, en perjuicio de los comercios de España en sus propios dominios; verificando de este modo el dicho de su Rey Carlos II, de que *los ingleses nunca podían tener paz con los españoles en las Indias.* Partiendo de este concepto y de la natural pasión del odio á los españoles, tiene por indiferencia la ignominia con que habla de toda la Nación, tratándola de tirana, cruel y ambiciosa, y por verdad las invenciones contra aquel gran Monarca de la Francia, el señor Luis XIV. Falta al decoro y al respeto de las dos régias,

heróicas augustas familias más desinteresadas y menos ambiciosas del orbe, tratándolas como al común de la nación española y atribuyéndolas siniestramente y con evidente injusticia lo que á renglón seguido confiesa de sus mismos Príncipes; refiriendo de su Reina Isabel y del mismo Rey Carlos II las expediciones que hicieron con el mismo fin en sus respectivos tiempos: la primera con Francisco Drak el año 1577, y el segundo la de Juan de Narborough y Carlos Enrique Clerk el año de 1670. Pero omite las demás, que pueden parecer olvido y es más regular que fuese descuido con cuidado; porque calla las de la misma Reina con Tomás Candish el año de 1587, con Ricardo Aquines el de 1593, con Oliverio Nort el de 1600, y con Jorge Spilberg el de 1615; y la del Rey Carlos II con Guillermo Fztén, enviado y comisionado por el Gobernador y Ministros de Jamaica, en virtud de órdenes de su corte, para sondar las costas, demarcar los puertos y levantar planos de las plazas el mismo año de 1670, que lo practicó como ingeniero sin hacer alguna otra operación como corsario. Los sucesores de aquellos Reyes continuaron después los mismos fomentos y auxilios á los otros particulares que llamaban aventureros, y lo eran sólo en el nombre, y piratas en la profesión y en las operaciones para las costas de los dos mares del Norte y del Sur, como lo llevamos individualmente especificado en las cronologías de nuestro AVISO HISTÓRICO, hasta los fines del siglo pasado, en que la coligación de las demás potencias, aliadas contra la unión de las dos Coronas, quería que se dividiesen y repartiesen los dominios de la España entre todas, y Guillermo III sólo se apropiaba para sí el general comercio de las Indias occidentales.

Esta sí que era ambición más adecuada que las que siniestramente supone de las dos soberanas familias de

Borbón y de Austria, para aspirar al pernicioso designio de la Monarquía universal!

AÑO DE 1756.—Desde el de 1748 respiraba la Europa, después de las guerras de cuasi medio siglo, en el tratado de la paz de Aquisgrán, cuando sobre posesiones y términos de Estados se encendieron otras dos: la una entre la serenísima señora Emperatriz Reina de Hungría y el Rey de Prusia, y la otra entre la Francia y la Inglaterra. En esta última, la solicitud de ambas competidoras, cada una de por sí, se dirigía á que el Sr. D. Fernando tomase su partido; mas este Monarca, sin embargo de que para el uno le impelían los vínculos de la sangre y de la unión de las Coronas, y para el otro una influencia muy poderosa, continua é inseparable, prevaleciendo en su Real ánimo la pacífica condición del genio, eligió el partido de la neutralidad; diciendo quería y deseaba que sus Reinos y sus vasallos descansasen de los trabajos, gastos y fatigas de tan continuadas guerras como las que habían tenido desde el principio del siglo, y que gozasen sosiego y tranquilidad para atender al cuidado de sus efectos, al adelantamiento de sus fábricas y manufacturas, y al giro y curso de sus intereses y comercios, como frutos de la paz que les había concertado para su general provecho y comunes utilidades; y aunque nunca cesaron las más activas y repetidas instancias de ambas potencias para que desistiese de este dictamen, ninguna fué eficaz para conseguirlo, y perseveró en él tan constante, que le observó todo el tiempo de su reinado y de su vida hasta su muerte.

AÑO DE 1759.—En la regular costumbre que tiene la Casa Real de repartir las cuatro estaciones del año en los sitios de las inmediaciones á esta villa, principal asiento de su corte y residencia del Gobierno y de los Tribunales, pasaron SS. MM. en la primavera del año antecedente

de 1758 al de Aranjuez, donde la señora Reina D.ª María Bárbara de Portugal adoleció de un accidente y afecto al pecho de que falleció el día 27 de agosto, y siendo corto espacio para divertir de la memoria del Rey los recuerdos de tan sensible golpe, por dictamen y consejo de su hermano el serenísimo señor Infante D. Luis, se pasó el mismo día al palacio de Villaviciosa, propio del otro serenísimo señor hermano D. Felipe, Duque de Parma, Plasencia y Guastala. Pero como los sentimientos que se fijan en la imaginación, aunque mude de lugar el que los padece, los lleva siempre consigo, no pudo S. M. apartar de la aprehensión el suyo. Preocupóse de una profunda melancolía que alteró todas las diarias y atemperadas distribuciones de su régimen, descaeciendo en tan extrema debilidad, que por espacio de once meses y diez días se hizo habitual, y en sus Reinos y vasallos de dentro y fuera de la corte naturaleza el cuidado, costumbre el temor y continuos el desvelo y el susto; ocupando todo este tiempo las religiones, monasterios y tribunales los clamores, votos y rogativas por la salud de su amado Príncipe, hasta el día 10 de agosto de este año á la madrugada, en que respiró el último aliento y rindió el espíritu á su criador; dejando oscurecidos los deseos y las esperanzas que se tenían en la edad, condición y temperamento natural del Rey. Estas circunstancias hicieron más sensible el dolor de su falta, y sólo pudo ser consuelo en ella la sucesión del señor D. Cárlos, Rey de las Dos Sicilias (que Dios guarde y prospere), verdadero tercero de este nombre en la cronología de nuestros Reyes Católicos, á quien inmediatamente se le aprestó y envió una escuadra de veinticinco navíos de guerra al comando del General Marqués de la Victoria (1), para el trasporte de S. M. y el de

(1) D. Juan José Navarro, Marqués de la Victoria, nació en Mesina

su Real familia á estos Reinos. Por los contrarios vientos tardó la escuadra más de un mes en llegar á Nápoles; pero habiendo permanecido por el mismo rumbo los tiempos, que antes habían sido adversos á la ida, para la brevedad del viaje fueron tan favorables á la vuelta, que en ocho días de navegación aportó el 14 de octubre á Barcelona, y des-

---

el 30 de noviembre de 1687, donde su padre, D. Ignacio Navarro, casado con una noble señora siciliana, servía el cargo de capitán del Tercio Viejo de la Mar de Nápoles. Á los once años sentó plaza de soldado el niño Navarro en el Tercio de su padre y muy pronto tuvo que asistir á la guerra, con motivo de la declarada por la sucesión de D. Felipe V al trono de España, así en Italia como en nuestra Nación; encontrándose en el socorro de Orán, donde fué cautivado su padre, que luego murió en Argel; en el sitio de Alicante, que con el empleo de ingeniero voló aquel castillo, y en otras acciones no menos nombradas.

Siendo ya capitán, cuando se reformaron los Tercios Viejos de la Armada, pasó de alférez á la compañía de Guardias marinas, donde enseñó matemáticas, y publicó varias importantes obras; ascendido á capitán de fragata, se le confió el mando del *San Fernando*, destinado á la América; á su regreso estuvo en la expedición á Orán; ascendido á jefe de escuadra, recorrió las costas de España, haciendo algunas presas á los ingleses, y unida la escuadra española á la francesa, sostuvo la del mando de D. Juan José Navarro el gloriosísimo combate de febrero de 1744, frente de las islas Hieres. El valeroso é inteligente marino fué ascendido por tan brillante hecho á Teniente general, agraciado con el título de Marqués de la Victoria, y poco después nombrado General del departamento de Cartagena y luego del de Cádiz, donde, entre otros libros, terminó su Gran *Diccionario de arquitectura naval.*

En agosto de 1759 organizó y mandó la escuadra enviada á Nápoles para traer á España á D. Carlos III, heredero del trono de España, por muerte de su hermano D. Fernando VI; desempeñó luego otras varias comisiones, y después de llenar el mundo con su fama como hombre de ciencia, excelente marino, dibujante sin rival y caballero intachable, murió en la isla de León el 5 de febrero de 1772, á la avanzada edad de ochenta y cuatro años. (V. *Almanaque marítimo*, publicado por D. Cesáreo Fernández Duro, en el de LA ILUSTRACIÓN para el año de 1881, pág. 18.)

de allí, haciendo tránsito por Zaragoza, capital del Reino de Aragón, llegó á Madrid y al Palacio del Buen Retiro, el día 9 de diciembre de este mismo año.

AÑO DE 1761.—Continuaban en la Alemania y en los confines de la América Septentrional las disputas de las dos guerras, entre la serenísima señora Emperatriz de Hungría y el Rey de Prusia, y la Francia con la Inglaterra, como lo dejamos insinuado. Las dos últimas renovaron con S. M. las mismas instancias que habían practicado con su antecesor para que tomase uno de los dos partidos: el de la Francia, con las mismas razones que había expuesto antes; pero el de Inglaterra, á quien le faltaba el auxilio que favoreciese la suya, y se le añadía el reparo y la experiencia de que durante la neutralidad del Sr. D. Fernando y debajo de las seguridades de la paz, había practicado en las Indias el vicio y abuso del trato ilícito como en el tiempo de la guerra, le obstaban estas dos objeciones y le impedían justamente al Ministro inglés esforzar su pretensión con algún fundamento legal y verdadero. Lo hizo, empero, con tan diverso modo de arrogancia, envuelta en amenazas de rompimiento, que era una clara y abierta provocación, á que no correspondía otra respuesta que la declaración por el partido de la Francia, ratificando aquella alta disposición del universal gobierno de todas las causas, en la unión de las dos coronas desde el principio del siglo. Así se ejecutó, y lo hizo notorio al público, en el capítulo de Madrid, la *Gaceta* del día 15 de diciembre de este año; y con extraordinario proveimiento, y la forzosa consideración de prevenir los puertos y las plazas de sus dominios en la Europa, se dieron todas las regulares disposiciones conducentes á este fin.

Comunicáronse las mismas prevenciones á la América, generalmente, y con más especiales providencias y particulares encargos á los Gobernadores de los tres más princi-

pales de Cartagena, antemural del Nuevo Reino de Granada, y sus provincias adyacentes en los distritos de las dos Audiencias de Santa Fe y Quito; del istmo de Tierra-Firme y de sus dos importantes puertos de Portobelo y Panamá, en las costas de los dos mares del Norte y del Sur, objeto anexo al Reino de Chile en los designios de los enemigos por las costas de aquel mar, y al de la Habana, capital, presidio, puerto, cantera y escala de la isla de Cuba á la banda del Norte é igualmente objeto de los enemigos como los dos Reinos; la cual ciudad del Habana había sido reconocida, examinada, y puntualmente demarcado por uno de sus factores, D. Antonio Wénder, en el plano de su puerto y bahía, y de su circuito por espacio de cuatro leguas, que se le cogió en la represalia del año de 1726, y sirvió de mucho á los ingleses el año de 1762. Después de los sucesos de aquella guerra, y cuando ya se trataba del ajuste de la paz en el Congreso de Versalles y de las capitulaciones de sus preliminares, propúsose en la primera de sus condiciones que todas las cosas se habían de poner, para el concierto, en el estado que tenían antes del rompimiento. Así lo practicaron, España con la colonia del Sacramento que había tomado á los portugueses aliados con los ingleses en el Río de la Plata, y la Francia con la isla de Menorca y su famoso puerto de Mahón en el Mediterráneo que había tomado de los ingleses al principio de la guerra; escala de la mayor importancia y comodidad para su comercio de Levante, que después se ha hecho departamento de su Marina en cambio de las de la Martinica y Guadalupe en el archipiélago de las Antillas. Pero los ingleses se apoderaron de la Habana cuando ninguna agresión debía esperarse, puesto que se estaban ya concluyendo los artículos de la paz, y teniendo aquélla por presa legítima y justa, pidieron que en equivalencia se les concedieran las dos Floridas, Meridional

y Septentrional, con todas sus adherencias; es decir, desde el antemural y fuerte castillo de San Agustín, confinante con su Carolina Meridional, que fué rémora de cal y canto que refrenó dos veces en el presente siglo las avenidas de los ingleses, para atacarle y sorprenderle, hasta el Seno Mexicano, que son 280 leguas de distancia Leste-Oeste de la América Septentrional y 1.000 del Sur al Norte desde el puerto del Espíritu Santo al pueblo de Chicoya, donde llegó y falleció el adelantado Hernando de Soto el año de 1542.

Sobre este suceso y de la ocasión de estarse tratando en el Congreso el punto más importante y no menos esencial de poner sobre un pie igualmente ventajoso la negociación de los comercios de los súbditos de las tres potencias de Versalles, Londres y Madrid, escribimos la DESCRIPCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESPAÑA EN EL PRESENTE XVIII.º SIGLO, con las memorias del glorioso reinado del señor don Felipe V y su continuación en el de S. M. (que Dios guarde); luz á la defensa de sus dominios en las Indias Occidentales; relación al estado de sus comercios; descaecimiento de los de España con los abusos y vicios de las introducciones de los de las naciones extranjeras y particularmente de la de los ingleses, en contravención de los más firmes y solemnes tratados, sin diferencia ni distinción en los tiempos de la paz y de la guerra; y aviso á la conservación y aumento de los intereses de la Monarquía en la Europa y en la América, como lo expresa la RELACIÓN DE MÉRITOS; la cual dedicamos á S. M., y para que pasase á sus Reales manos pusimos el principal en las del Excmo. Sr. Marqués de San Juan de Peñas Albas, presidente del Consejo de Indias, el día 8 de abril del año de 1763, con copia duplicada por el mismo Consejo.

AÑO DE 1763.—Este año se concertó, acabó y publicó la paz de Versalles bajo de las condiciones que llevamos

expresadas; con la cual son tres las que se han estipulado en el siglo presente. En la observancia de sus postulados, verificóse el dicho del Rey Carlos II de Inglaterra de que «*los ingleses*» *nunca podían tener paz con los españoles en las Indias;* porque debajo de las seguridades de aquellos tratados practicaron siempre más terribles, crueles é intolerables hostilidades que durante las guerras declaradas, como se ha visto y experimentado en todas tres ocasiones. Y así resulta en efecto; pues en la primera del Congreso de Utrech el año de 1714, con la concesión del Asiento de Negros y del Navío de permiso, en cada ocasión de Galeones y Flotas, por espacio de treinta años desbarataron cuatro armadas de Galeones después de la formación del Proyecto del año de 1720 para su restablecimiento: sin contar la del año de 1706, del cargo del Conde de Casa Alegre, que derrotó el Almirante Wáger delante de Cartagena; el de 1708, ni la flota de Nueva España del cargo de D. Manuel de Velasco, en Vigo, el de 1702, porque estas fueron durante la guerra del principio del siglo, y las otras en el tiempo de la paz.

La primera, el año de 1721, al comando del Teniente general de Marina D. Baltasar de Guevara, en que desordenaron la Feria del comercio de España con el del Perú en Portobelo con la concurrencia del Navío de permiso *Real Jorge* y exceso de su buque y cargazón de 974 toneladas y $^{2}/_{3}$ por las 650 de la concesión; y una flota de Jamaica compuesta de veintiuna embarcaciones de tratantes de aquella isla y de los de las otras colonias de las demás naciones, al abrigo y sombra de su bandera en los surgideros de Puerto Leones y Bastimentos, á las espaldas del cerro de la vigía de Todo-fierro; celebrando otra Feria más copiosa y abundante que la de Portobelo. Y todo se introdujo en el título de lo permitido, en perjuicio y que-

branto muy considerable de los Galeones, lo cual dió motivo á la imposición de los Guarda-costas para que los celasen durante las Ferias y en los intermedios de unos Galeones á otros, gravándose el comercio en la contribución de un cuatro por ciento para su mantención, y evitar los daños experimentados en aquella primera Armada.

La segunda, el año de 1723, al comando del Teniente general Marqués D. Carlos Grillo, del orden del Toisón, que con la providencia de los Guarda-costas y empeño de impedirles el uso y ejercicio de su comisión y continuar los mismos daños y perjuicios que en la antecedente, hicieron la expedición de la fuerte escuadra de once navíos de guerra, al comando de los Almirantes Hosier y Hospson; que lo primero que obraron fué pedir la salida del Navío de su permisión, en que no se les había puesto impedimento ni se le impuso en su entrega y partida, y después se mantuvo haciendo sombra á una sucesiva y continuada Feria de tratantes de sus colonias y de los de las demás naciones extranjeras; teniendo siempre bloqueados á los Galeones en Portobelo, y después á éstos y á los Guarda-costas en Cartagena por espacio de cinco años hasta el de 1729 que se quitó aquel estorbo y volvieron á España, y de sus comerciantes muertos muchos y todos perdidos y arruinados con los males de tan larga, forzada y costosa detención.

La tercera el año de 1730 al cargo del Jefe de escuadra D. Manuel López Pintado, en que con la misma prontitud que en las dos ocasiones antecedentes, concurrió el mismo Navío *Real Jorge* y con el incidente de no haber bajado el comercio del Perú en la Armada del Sur, con caudales equivalentes á la Feria de los Galeones y del Navío, tomaron los factores el arbitrio de anticipar las ventas, bajando un diez por ciento á los precios en que habían vendido las mercaderías en las dos ferias antecedentes, con la seguri-

dad de que, aunque los bajasen mucho más, siempre era cierta y crecida la ganancia, por la ventaja de llevarlas de sus fábricas libres de los gravámenes de registros, contribuciones, derechos, costas y gastos; logrando por este medio que antes de concertarse entre los dos comercios los precios generales de las cuatro especies que habían de ser comunes en la Feria, tenían evacuada la cargazón del navío y atraída á las factorías de Portobelo y Panamá, la mayor parte de los caudales destinados á empleo, y también los particulares consignados á remisiones para estos Reinos, con conocidos ahorros en las conducciones y considerable defraudación de los derechos de S. M. No habiendo quedado resíduo con que poder celebrar la Feria de aquella Armada, se vió precisado el Comandante, por no hacer mayor impensa á S. M. en la manutención de los navíos de guerra de su comando, volverse con ellos á España, dejando estancados á los marchantes de particulares en los puertos de Tierra-Firme, y con ellos á todos los interesados en las cargazones de sus registros, con el único resguardo y consuelo en tan fatal constitución, de dos Guarda-costas al comando del capitán de navío D. Gabriel de Mendinueta para lo que se les pudiese ofrecer. Con este auxilio siguieron unos viaje al Perú en la Armada del Sur, y otros se volvieron á Cartagena, y por el río grande de la Magdalena subieron á las provincias del Nuevo Reino de San Fe, Popayán y Quito, de los cuales fallecieron muchos, y de los que sobrevivieron muy pocos, y otros se quedaron repartidos en varios lugares, de quienes no pudieron sus interesados en mucho tiempo recoger alguna pequeña parte de sus principales.

Y la cuarta y última, de los registros particulares agregados á la conducta, convoy, conserva de los Guarda-costas del comando del Teniente general D. Blas de Lezo el

año de 1736, con los cuales pretendieron que se incluyese el Navío de la permisión, como si fuese ocasión de formales Galeones. Con este motivo y el de estar tan próximo á cumplirse el término de los treinta años de las condiciones del tratado de la paz, y sacar en cualquier concierto el partido de su prorrogación, tomaron por pretexto la Convención del Pardo, y el alcance de las 95.000 libras esterlinas de las presas que habían hecho los Guarda-costas de S. M. en las de Tierra-Firme, para actuar el rompimiento; empezándole antes de su declaración, por la invasión de Portobelo, y armamentos de las dos escuadras de los Almirantes Haddok y Ogle con el designio de sorprender los azogues de Nueva España; y después el asedio de Cartagena y el bloqueo de aquel puerto, en que se perdieron los navíos de guerra Guarda-costas de S. M. y los registros de los particulares, que con estos acaecimientos, y la demora de doce años, desde el de 1737 hasta el de 1749, tuvieron más trágica experiencia que los antecedentes del año de 1730, porque éstas quedaron destruídas y arruinados de una vez, así sus dueños como los interesados. El fin de este proceder de los ingleses no era otro que seguir constantemente el antiguo empeño de que no haya en el comercio español con las Indias flotas para los puertos de la Nueva España, y Galeones para los de Tierra-Firme, como lo han hecho conocer las experiencias antecedentes dirigidas á este intento y últimamente la destrucción de las cuatro Armadas que se despacharon desde el año de 1721 hasta el de 1737; causando en los comercios de España y de las Indias las pérdidas y ruinas que fueron notorias en toda la Europa, y la defraudación de 224 millones de pesos de los intereses Reales y comunes de la Monarquía en el discurso de veintiseis años que corrieron los abusos, vicios y defectos en la práctica de aquel tratado, como lo he-

mos hecho demostrable en nuestros AVISOS HISTÓRICOS, principal y duplicado, en los años de 1740. Con estos ejemplares se conoció palpablemente no haber sido tan crueles y sensibles las operaciones de la primera guerra de los catorce años del principio del siglo, como los experimentados después bajo de las seguridades de la paz de Utrech, con la práctica de la mala fe de los ingleses en la observancia de sus condiciones y el concepto que antes explicó Mr. Charret, en el Parlamento, sobre el asunto de aquella guerra, y *Discurso de los intereses mal entendidos de Inglaterra en su declaración contra España*, traducido é impreso en Mexico el año de 1728 por un jesuita, Juan de Urtasuro, á impulso del Virrey de Nueva España D. Juan de Acuña, Marqués de Casafuerte, de cuya edición tenemos ejemplar que nos remitió á Quito el Ministro D. José Patiño el de 1729, en que consta que aquel parlamentario hizo presente: «*que no ignoraban los españoles los esfuerzos secretos, que así ellos como los holandeses, habían* hecho siempre en nuestras cortes *para que no hubiese con frecuencia Flotas y Galeones, y poder introducir con mayor abundancia y facilidad sus contrabandos en nuestras Indias.*» Confesión de partes que no necesita de más prueba para calificar las intenciones de su Nación.

La segunda guerra que fué consecuencia de la muerte del Sr. D. Felipe V y de la sucesión del Sr. D. Fernando VI, se concluyó, concertó y publicó el año de 1748 en el Congreso de Aquisgrán, con la influencia y propensión natural de aquel Monarca, que á la tranquilidad de sus Reinos y conveniencias de sus vasallos, puso toda la atención de su gobierno, en el fomento de las fábricas y manufacturas de los efectos que eran producciones de las tierras de sus Estados y en los aumentos de la marina y del comercio; logrando en su tiempo el usufructo de la providencia de

su augusto padre, del año de 1728, en la baja del precio de los azogues y del quinto al *décimo* en el beneficio de los metales del oro y de la plata en las Indias, porque con estos ahorros se facilitaron las minas para poder trabajarlas y costear sus labores y que se habilitasen las que antes estaban abandonadas y desiertas porque no rendían producto para ello. Creció tanto, con esto, la prosperidad y la abundancia, que reguladas las entradas de caudales en España en los catorce años del reinado de S. M., según las noticias que dieron al público las GACETAS de aquel tiempo, importaron 114 millones de pesos, sin embargo de haber estado abolidos los expedientes de las armadas de Galeones para los Reinos del Perú y los de Tierra-Firme y Chile, y retardados los de las Flotas para la Nueva España; continuándose para los primeros las licencias de los registros sueltos á individuos particulares en el tiempo de la paz como en el de la guerra, y á su sombra, bajo de las seguridades de aquel tratado, el mayor desorden en las introducciones del trato ilícito por las costas y puertos extraviados del comercio público, así en los de Buenos Aires y provincias del Río de la Plata como en los de Tierra-Firme, por la banda del Norte. Se abusó entonces de la benignidad de aquel Príncipe y de su pacífica condición con tanto exceso, que no haciendo cómputo por la fertilidad de las provincias, ni de las extracciones del comercio extranjero, sino sólo por el tanteo y resumen de los ingleses, del importe y valor de sus contrabandos en nuestras costas, hecho en Kingston de Jamaica el año de 1746, se reguló que valía, después del tratado de Utrech en el reinado de S. M., ocho millones de pesos en cada un año, que en los catorce hacían 92 de fraude y extracción, y continuadas sus hostilidades mayores daños que durante la guerra, con el vicio de sus introducciones y más desenfrenada libertad que

nunca en detrimento y daño de los comercios de España y de las Indias, y de los intereses Reales y comunes de la Monarquía, bajo de las cauciones y seguridades de la paz de Aquisgrán como en la de Utrech.

En la tercera y última guerra, concluída en el Congreso de Versalles el año de 1763, en que no ha habido Galeones que estorbar, ni necesidad de poner esfuerzos ni arbitrios para impedir su negociación, como en las cuatro armadas de que llevamos hecha mención en esta partida, ni aprovecharse de la fertilidad de las minas y productos de los frutos de Indias, ni adelantar las introducciones del contrabando con mayor facilidad y abundancia, como dijo Mr. Charret en el Parlamento con la ocasión de la suspensión de Galeones y continuación de los registros sueltos en los tiempos de la paz como en los de la guerra; no teniendo con esta franqueza y libertad bastante campo en que ejercitar el odio contra los españoles y la ambición sobre los intereses de la Corona, suscitaron el detestable proyecto del difidente español del año de 1710, malogrado y deshecho en los de 1712 y 1740. Empeñáronse en realizar tal proyecto y seguirle por la dirección del capítulo del Dr. Wálter, y por las instrucciones de los prisioneros del navío el *Wáger* de la escuadra de Anson, que naufragó en las costas de Chile, y demoraron en aquel Reino libremente por espacio de cuatro años; instruyéndose de las noticias que podían adquirir conducentes á su primer intento, y practicar después las operaciones de su ejecución, bajo de las confianzas y seguridades de este último y tercer tratado, con la ilegalidad, dolo y mala fe en la observancia de sus capítulos, como en los dos antecedentes de Utrech y de Anquisgrán, según lo llevamos expresado y lo confirman los hechos posteriores de los años qne se han seguido hasta el presente.

AÑO DE 1764.—Aun no se había concluído y separado de Versalles el Congreso de los plenipotenciarios de las tres cortes, cuando ya se trataba en la de Londres de la nueva guerra que había de hacer á España, en contravención de las seguridades de este último tratado. En efecto; al mismo tiempo que éste se concluía, «estaban trabajando los ingleses en aforrar con planchas de cobre el navío de guerra el *Delfín* y la chalupa el *Tamen*, que debían partir juntas, ignorándose su verdadero destino, porque unos decían que á las Indias Orientales, y que el capitán Biron, que montaba el *Delfín*, tomaría el mando de los navíos del Rey que estuviesen en aquella parte del mundo en calidad de jefe de escuadra y comandante en jefe, y otros eran de opinión que estos dos bajeles irían á la América Septentrional, conduciendo á su bordo muchos artistas de todas clases, encargados de reconocer y levantar planos de las costas, golfos, cabos y ríos, y generalmente de todo cuanto pudiese servir al conocimiento de aquellas dilatadas regiones y su navegación.»

Semejante noticia la comunicó al público á la letra y en la conformidad que va notada la GACETA DE HOLANDA en el capítulo de Londres, con fecha de 15 de mayo de este año, y en la misma forma la trasuntó la de Madrid el día 5 de junio. Llamó mucho la atención la ambigüedad de su determinado destino, la extraña novedad en la marina de llevar los dos bajeles aforrados de planchas de cobre, el conducir artífices matemáticos de todas clases para observaciones, cálculos, mensuras y demarcaciones, y levantar planos geográficos de lo que notasen que podía servir al conocimiento de las costas y de los mares de su navegación, y que fuera todo á la conducta del capitán Biron, en calidad de Jefe de escuadra y comandante en jefe de los dos bajeles y de otros cualesquiera del Rey que se hallasen en

aquellos parajes; siendo este cabo el primer teniente y uno de los cuatro oficiales del navío el *Wáger*, de la escuadra del Almirante Anson, que se perdió en las costas de Chile el año de 1740 é hicieron en aquel Reino la larga demora que podían desear para instruirse de todo lo que quisiesen indagar y saber en lo concerniente á sus comisiones, como lo dejamos expresado en la partida del año de 1745. Tales circunstancias y la máxima del secreto, nos impusieron en la bien fundada presunción de que el apresto y expedición de este armamento era otra repetida y triplicada práctica del proyecto del año de 1710, dirigida por las reglas é instrucciones del Almirante Anson, y de su capellán el doctor Wálter en el capítulo nono de su viaje á la mar del Sur, como lo verificaron después las públicas noticias de sus operaciones en el breve tiempo de su ida y vuelta á Londres, según lo revocan á la memoria las partidas de los años que se siguen.

AÑO DE 1766.—Hizo también notorio al público la GACETA DE HOLANDA en el capítulo de Londres con fecha de 27 de junio de este año, y del mismo trasladó la nuestra el martes 22 de julio del mismo diciendo uniformemente: «Que era seguro que el jefe de escuadra Biron no tardaría en volver á embarcarse para hacer segundo viaje á la mar del Sur con la idea de intentar nuevos descubrimientos, y que llevaría en su compañía muchos hábiles matemáticos y dibujantes á costa del Gobierno.» Al mes siguiente de julio, con fecha del 13 (que también trasuntó la nuestra en la de 6 de agosto) añadió, «Que los señores del Almirantazgo habían nombrado al Sr. Jacques Vallaçe para montar el navío de guerra *El Delfín*, que se haría luego á la vela para la mar del Sur con la escuadra del capitán Biron, y que este bajel no se había servido de sus bombas más que dos veces en todo el tiempo de su viaje; cuya ventaja de-

bía atribuirse á las planchas de cobre de que estaba aforrado, y que para el nuevo viaje que iba á hacer á la mar del Sur se le aumentarían la tripulación y las provisiones, á fin de facilitar sus descubrimientos en la mar del Sur, y llevaría la máquina necesaria para hacer potable el agua del mar por el medio de la destilación.»

AÑO DE 1767.—Dió otra confirmación á nuestras sospechas, la noticia que participó al público el capítulo de Londres en la GACETA DE HOLANDA del 22 de mayo, trasuntado en la de Madrid el día 16 de junio, de que «el navío nombrado el *Príncipe Federico* había vuelto de la América Meridional y quedaba en las Dunas, trayendo á su bordo de las costas de los Patagones tres mujeres y un muchacho de estaturas agigantadas.»

AÑO DE 1768.—Quitó toda duda á la certidumbre del armamento de la escuadra y de su destino á la América Meridional el año de 1766, la posterior noticia publicada en nuestra GACETA el día 12 de julio, con inserción del capítulo de Londres en la de Holanda de 18 de junio, contestando ambas en que: «Los dos navíos que habían hecho el viaje á la mar del Sur juntamente con el navío de guerra *El Delfín*, habían vuelto de las costas de los Patagones é isla de Fakland, y llegado á Porsmouth, y que inmediatamente remitieron sus observaciones al Almirantazgo.» Mandó éste que se diesen al público con los planos de sus nuevos descubrimientos; pero se suspendió, porque habiendo llegado antes á la corte el Jefe de escuadra y comandante Biron, parece que representó que no era conveniente hasta que estuviesen actuadas y adelantadas las disposiciones que había dejado ordenadas para la seguridad de los establecimientos, y se aplazó por entonces la orden de la impresión, como lo hicieron también constante las GACETAS de ambas cortes.

Mas, ya fuese que antes de acabarse el año hubiera tenido aviso de estar cumplida ó para finalizarse la ejecución de las providencias que había dejado encargadas á la propartida á sus subalternos, ó que para complacer al Almirantazgo en que se diese al público (que lo deseaba con impaciencia) tuviese por bastante cualquier reparo que hiciera en la relación y diario de este segundo viaje, «le describió y dió á la estampa con la precaución de omitir las graduaciones y situaciones de unas islas que supone nuevamente descubiertas y muy útiles á los navegantes, arreglándose á las ordenes del Gobierno, que se dirigían á que los enemigos de la Patria no se provechasen de sus descubrimientos hasta estar asegurados de que sus compatriotas estuviesen en la posesión de aquellas islas y dejando los números en blanco para que las personas que tuviesen ejemplares pudieran añadir de pluma en sus huecos las cifras de las longitudes y latitudes.» Del discurso, con esta nota en idioma inglés, se hicieron en muy breve tiempo dos copiosas ediciones en Londres, donde tuvo el mayor aplauso y celebridad por todas las circunstancias del asunto, y también en Holanda, de donde se dijo que se había traducido á la lengua francesa; pero tan llena de errores como lo dió á conocer otra que en lengua española se publicó en Madrid al año siguiente trasuntada de su original.

AÑO DE 1769.—El Dr. D. Casimiro de Ortega, de la Sociedad Botánica de Florencia y de la Real Academia Médica de Madrid, dió á luz, ilustrada con las láminas correspondientes, la relación del viaje del comandante Biron alrededor del Mundo, hecho de orden del Almirantazgo de Inglaterra, traducida de la lengua inglesa á la española, con notas sobre varios puntos de Geografía, Física, Historia natural y Comercio, puntual traducción del original sin los yerros y equivocaciones de la holandesa, con el ró-

tulo de edición de París, y no menos útil é importante para el caso presente que la que hizo en Mexico el jesuita español á impulso del Virrey de la Nueva España el año de 1728, de la relación que presentó en el Parlamento Mr. Charret con el título de INTERESES DE INGLATERRA MAL ENTENDIDOS EN LA DECLARACIÓN CONTRA ESPAÑA DE LA PRIMERA GUERRA DEL PRINCIPIO DEL SIGLO. La de D. Casimiro de Ortega se ilustró con un nuevo mapa del Estrecho de Magallanes, delineado por el geógrafo D. Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, sujeto hábil, bien conocido, pensionista de S. M. y académico de la Real de San Fernando, dedicado al Ilmo. Sr. Fiscal del Consejo y Cámara de Castilla D. Pedro Rodríguez Campomanes; presentando la novedad, de que habiendo visto y cotejado nosotros muchos antiguos y modernos, ninguno de aquellos concuerda uno con otro, y éste comprende á varios que asientan particularmente, por ciencia de vista y reconocimiento, lo que vieron, notaron y demarcaron, para poder tenerle por el más completo.

Aunque el objeto de aquel estrecho y de los de Maire y Browers no son más que accesorios de nuestro asunto, porque el principal es sobre el descubrimiento de las nuevas islas que refiere la nota del inglés, con todo, la inteligencia en que nos hallamos de este negocio y de sus principios desde el año de 1711, nos ha vuelto á poner la pluma en la mano para formar el discurso de esta parte de *Registro Hidrográfico*, en que traemos á la memoria los descubrimientos y posesiones de los españoles en sus Indias y los proyectos y operaciones de la envidia, emulación y codicia de los ingleses, para alterar la tranquilidad, extender fraudulentamente sus comercios, y extraer á su reino todas las riquezas de aquel Nuevo Mundo, con quebranto y ofensa notoria de los derechos de la monarquía de España,

y manifiesta defraudación de sus intereses en la Europa y en la América.

Esas islas, son, sin duda las registradas y reconocidas de Bíron en el segundo viaje del año de 1764, en que omitió poner las longitudes y latitudes de sus situaciones, con la precaución que expresó en su nota. Tales citas, haciendo juicio por la inmediación á la de los Estados, se puede inferir que difieren muy poco de la de Statenland, y que con corta diferencia de muy pocos minutos se pudieran llenar los huecos que dejó en blanco y conducen á la confirmación del concepto que le oímos repetir en Lima al mismo Frezier; de que, por lo que había visto á la ida, y noticias que había tomado en Chile, tenía comprendido, que debajo de las posesiones y jurisdicciones de los españoles, en la vasta extremidad de las tierras Australes del Fuego y de los Patagones, y divisiones de los dos estrechos, había mucho ignorado por descubrir, registrar y reconocer, sin que desde aquel primer descubrimiento de Mr. Porcé, y la demarcación que después dió al público Frezíer, se hubiese practicado diligencia alguna, como parecía que era conveniente, en asunto tan importante y de algunas contingentes consecuencias.

Para suplir esa falta, por el año de 1763, el piloto corso de un registro español D Santos Mathei, muy diestro y hábil en su facultad, con el norte de la enunciada demarcación de Frezier las buscó, registró, reconoció, examinó y comprendió su situación, extensión y distancias: vino á España, lo hizo presente á S. M., y lo conveniente que le parecía se actuase algun acto de posesión en ellas, antes que lo intentase alguna otra nación extranjera; ofreciendo para ello su navío, y persona. Admitióse la proposición, señalándole para verificarla al célebre cosmógrafo, Jesuita alemán Juan Wendlingen, que después nos dijo que no había tenido efecto,

porque se había conceptuado que era un gasto costoso, ocioso é inútil, mientras estaba obrando la confianza sobre el seguro de la paz de este último tratado. Con esta repulsa abandonó el empeño del trabajo, diligencia y celo con que había venido á hacer este servicio á S. M. y á la Nación, que ya se había echado menos mucho antes por el Dr. don Pedro de Peralta y por otros inteligentes facultativos, desde que las descubrió D. Alonso Porcé el año de 1708 y demarcó D. Julián Frezier el de 1713, y que no se reconociese y averiguase sus situaciones, extensiones y confines, como lo dejó expuesto el primero en su poema á la nota 50 de los dos que llevamos citados, á cuyos antecedentes sobrevino después la demarcación impresa en París, de aquel insigne cosmógrafo de la Academia de las Ciencias. Por aquella demarcación se gobernaron el año de 1740 el Almirante Anson y el Dr. Walter, como lo refieren en la relación de su viaje, y después con esta y las noticias que adquirieron los cuatro oficiales principales del navío *Wager*, de la escuadra de Anson, que se perdió en la costa de Chile, en su larga demora en aquel Reino por el descuido del Virrey del Perú y omisión del Presidente de Chile. De todos estos antecedentes siguióse la perseverancia del Almirantazgo en continuar, á la sombra del tratado de Versalles, la empresa del proyecto del año de 1710, con los esfuerzos, progresos y adelantamientos que se están viendo en odio de los españoles y ambición de destruir y acabar sus comercios en todas las Indias para atraerlos á negociación y utilidad de su Nación, no sólo en detrimento de los intereses de esta Monarquía, sino generalmente de los de todas las potencias de la Europa; «aspirando al pernicioso designio de hacer suyos y únicamente dependientes de su dominación todos los del mundo;» y valiéndose de los descuidos de las demás en las confianzas de los tratados, para

faltar á las observancias de sus firmezas y seguridades, como se ha experimentado y actualmente lo estamos viendo.

Desde el año de 1710, con la ocasión de la sucesión del Sr. D. Felipe V en el trono de la Monarquía y coligación de las potencias aliadas contra la unión de las dos coronas y suspensión de los expedientes y despachos de Flotas para la Nueva España y de Galeones para los puertos de Tierra-Firme, durante la guerra de los catorce años, se introdujo en la Mar del Sur el comercio de los navíos de Francia, que hicieron dispensables el impedimento de la misma guerra y la precisión de proveer á ambos Reinos de lo que necesitaban para su socorro. En esta providencia, por espacio de diez y ocho años entraron 210 buques, y con la frecuencia de la navegación y práctica experiencia de sus derrotas en tan repetidos viajes, descubrieron en la extremidad de las tierras australes y últimos confines con el cabo de Horno, un anchuroso mar, sin término, para pasar de la del Norte á la del Sur y sin los desvelos, faenas, fatigas y peligros que por los estrechos. Pasáronlo con tanta felicidad, que ninguno de ellos padeció contratiempo ni desgracia en la navegación, ni encuentro con enemigo de las Coronas; tuvieron lugar de seguir y mudar derrotas al favorable arbitrio de los tiempos, con menos trabajos y cuidados; descubriendo y reconociendo en aquellas inmediaciones y distancias varias islas y costas desiertas. Particularmente Mr. Porcé, natural de San Maló, en el viaje que hizo hasta el estrecho de Magallanes, descubrió el día 16 de julio del año de 1708 las nuevas islas que sólo pudo reconocer por las playas de sus orillas al Este de la de los Estados, que fueron las mismas descubiertas y registradas por Guillermo Schouten el año de 1615, á las que impuso el nombre de Statenland, y al estrecho que forma con la tierra del Fuego, de doce leguas de largo y ocho de ancho, latitud de 54

grados y 46 minutos al Sur, el de Maire, á honor y memoria de su mercader Jacobo que costeó el armamento de los dos bajeles, la *Concordia* y el *Horno*, dirigidos á este descubrimiento. Desde allí continuaron los franceses sus viajes, y Porcé impuso á las nuevas islas el nombre de la *Asunción*, que después demarcó Frezier el de 1713, como lo trae en la relación de su viaje á la Mar del Sur, al folio 263 y 264, citado de Peralta en el poema heróico, al canto IV y notas 49 y 50 (1).

El año de 1727, en la junta que S. M. mandó formar el anterior de 1726 en la Secretaría del Real despacho con los Ministros que llevamos expresados, y refiere nuestra RELACIÓN DE MÉRITOS, se hizo presente este punto y las graves consecuencias de haberse descubierto para pasar de un mar á otro una entrada tan grande, que querer cerrarla era pretender el imposible de poner puertas al campo. Siendo ya inútiles los empeños antecedentes de cerrar y fortificar las de los estrechos, se discurrió largamente sobre este punto: los más eran del dictamen de aumentar las fuerzas del poder naval en la Armada del Sur; pero habiendo oído que no fuera suficiente remedio para contener y reprimir las ventajas de las potencias marítimas, especialmente de la inglesa, que tanto blasonan Anson y Wálter en el capítulo de su Instrucción, «de que las suyas exceden á todas las demás del Orbe juntas,» se les hizo ver que el remedio único era abandonar el agua, guardar la tierra é instaurar los comercios sobre el pie y reglas de sus antiguos estatutos. Todos conceptuaron que era imposible, porque siempre practicarían los ingleses los mismos arbitrios y medios que en las cuatro armadas de Galeones del

(1) LIMA FUNDADA Ó CONQUISTA DEL PERÚ, etc.—V. Nota, pág. 32.

siglo; á cuya dificultad dimos satisfacción allí mismo, con demostración de tan pronto y eficaz remedio, que todos, de uniforme conformidad, reformaron el parecer y le aprobaron, diciendo que era tan visible como de bulto y que sólo tenía de dificultad el poderse poner luego al punto en ejecución, pues había de esperarse al año de 1744 en que se cumplían los treinta de las enormes y nocivas condiciones del Tratado de Utrech con la concesión del Asiento de Negros y Navío, de permiso en cada ocasión de Flotas y Galeones, por espacio de treinta años.

En este mismo año salió á noticia del público, por un *anónimo* de esta corte, la Relación del viaje que hizo el capitán Pedro Sarmiento de Gamboa al reconocimiento y población del Estrecho de Magallanes el año de 1579, en virtud de la expedición y comisión que le encargó el Virrey D. Francisco de Toledo, con el motivo de la entrada y hostilidades del pirata inglés Francisco Drak en la Mar del Sur, que fué el primero que quebrantó las inmunidades y exenciones de sus aguas y sus costas: la cual es la misma que consta en Madrid en la Real Biblioteca, y en Lima en el Archivo de las Secretarías y Cedularios de los Virreyes, de que también vimos copias trasuntadas de pluma, entre muchos y diferentes papeles curiosos, en los estudios del Dr. D. Miguel Núñez de Sanabria, decano de la Real Audiencia, del Dr. D. Tomás de Salazar, oidor de ella, y del ya citado D. Pedro Peralta. Ninguna, empero, estampada como ahora, en que el *anónimo* hace un servicio muy particular, porque coadyuva favorablemente á nuestro intento, y en su juicioso y erudito prólogo recopila en sucinto resumen los españoles, que después de Fernando de Magallanes (descubridor del estrecho á que impuso su nombre) repasaron sus distancias.

Cita particularmente á Álvaro de Mendaña en los dos

viajes que hizo al Sur, el primero el año de 1567 en que descubrió, registró y tomó posesión de las islas de Salomón el día 11 de enero del siguiente de 1568, y el segundo el de 1595 con el título de Adelantado, despachado por el Señor Felipe II, después del primero muchos años, para reducirlas y poblarlas, y habiéndole llevado las corrientes más al Sur, descubrió y registró las de Santa Cruz, de que también tomó posesión en nombre de S. M., y habiendo fallecido en la principal de ellas, oprimido de los trabajos y fatigas del viaje (1), nombró en su lugar con la facultad que le concedían los títulos á su mujer D.ª Isabel Barreto, que con la dirección del capitán y piloto mayor de la capitana, Pedro Fernández de Quirós siguió y remató el viaje en las Filipinas, de donde pasó á Mexico y se quedó allí. Quirós vino España y obtuvo despachos para seguir la empresa de la reducción y población de unas y otras islas, á cuyo efecto hizo tercer viaje el año de 1605, de que tenemos la relación de todos tres impresa en Madrid el de 1606 (2), y á mayor abundamiento los planos modernos de lámina demostrativos de la situación de unas y otras, y de las derrotas que siguieron en las negociaciones de sus viajes, y aun las de los extranjeros que infestaron después aquellos mares, llevados de su odio, emulación y codicia contra los españoles, constante de las últimas correcciones geográficas de la Academia Real de las Ciencias, dedicada á su Rey cristianísimo el señor Luis XV y de la Sociedad de Londres á su Monarca británico.

Sin embargo de tan auténtica notoriedad, dice el coman

(1) No en otra sino en la de Santa Cruz el 18 de octubre de 1595.

(2) No la relación, sino el Memorial dirigido á S. M. en ese año es lo que debe entenderse. V. HISTORIA DEL DESCUBRIMIENTO DE LAS REGIONES AUSTRIALES, etc.

dante Biron, que en el primer viaje, en que estuvo en las islas de Juan Fernández y salió de la de Afuera, que así llama á la más grande, fué en demanda de las islas de Salomón para practicar sus comisiones; pero con la estampa del Diario nos ha puesto á la vista el *anónimo*, la ocasión del cotejo con la nota del comandante Biron, y el supuesto descubrimiento de las nuevas islas que tienen comunicación con el estrecho; demostrando claramente que todo lo que baña aquel mar y corre la costa Norte Sur y la tierra Leste Oeste en la América Meridional, todo está comprendido en los descubrimientos y actos de posesiones de los españoles, y en esto no cabe duda, porque en el mar como en la tierra así consta de las *Historias de Indias*. En la jurisdicción de lo primero, la actuó Gonzalo de Sandoval, capitán de Hernán Cortés en la conquista de la Nueva España, por la banda del Sur en el puerto de Acapulco y pueblo de Teguantepeque; Diego Nicueza y Martín Fernández Enciso en los del Realejo y Sonsonate de las costas de Nicaragua y Guatemala y Costa-Rica; Vasco Núñez de Balboa y Pedro Arias Dávila en las del Reino de Tierra-Firme, desde el Puerto de Perico de la ciudad de Panamá hasta el cabo de San Francisco, primera margen de la costa del Perú; desde allí el Adelantado D. Francisco Pizarro, hasta el puerto de Valparaíso del Reino de Chile; territorio con toda su costa, islas y puertos hasta la boca del estrecho, su conquistador y poblador Pedro de Valdivia; y finalmente, el año de 1520, Fernando de Magallanes que fué el descubridor de este primer pasaje de la Mar del Norte á la del Sur, actuó la más solemne, general y auténtica del Estrecho (á que impuso su nombre) y de todas las costas, islas y tierras que contiene la dilatada extensión de aquel Antártico Océano, sin detenerse á otro examen ó reconocimiento, después que encontró la entrada, que el de buscar la salida.

El citado año de 1579, con el motivo de la incursión del pirata inglés Francisco Drak, despachó el Virrey al Almirante Pedro Sarmiento y á su piloto Antón Paulo Corso, que hicieron el admirable, trabajoso, individual y específico reconocimiento del Estrecho: las observaciones, demarcaciones y situaciones de laberintos de islas, canales, cayos, bajíos, arrecifes y angosturas de que se compone, en la distancia de 200 leguas; de los remolinos de los vientos y de las aguas de ríos y quebradas que precipitadamente bajan de las montañas y entran y salen por ambas bocas, y las rápidas crecientes y menguantes de los mares; que todo junto se debe considerar como un continuado riesgo y ocasión de tormentas, embarazos y tropiezos, para caer en el peligro de naufragar, como antes lo experimentaron muchos. Todo lo superó la conducta, pericia náutica, destreza, espíritu y constancia de Sarmiento; registrando, reconociendo y demarcando todos los pasajes de sus distancias y poblaciones; celebrando, en los más proporcionados al propósito de sus encargos y comisiones, los repetidos, solemnes y auténticos actos de posesión en el nombre del Señor Felipe II y sus sucesores, que individualmente refiere la relación del viaje arreglada á la instrucción del Virrey D. Francisco de Toledo, que también nos ministra la impresión del *anónimo*. El libro de éste va además ilustrado con la declaración de Tomé Hernández, que le tomó en Lima el Virrey D. Francisco de Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache, sacando á la vida de la memoria el admirable Diario de este ilustre capitán y famoso explorador, á que nos remitimos, y cuyo hecho, reducido al recuerdo de contados manuscritos, yacía con el tiempo poco menos que sepultado en el panteón del olvido.

En el prefacio vuelve el *anónimo* por la reputación y glorias de las acciones de los españoles contra la emulación

y envidia de los extranjeros, y particularmente de Anson y de su Dr. Wálter, del modo con que hablan de la nación; de suerte, que no nos ha dejado lugar más que para decir en abreviatura, que con ellas y sus heroicas empresas, victorias, descubrimientos y conquistas en las cuatro partes del mundo, tienen ocupados más lugares que en otra alguna en el glorioso templo de la Fama, y en los deliciosos y dilatados campos de la Historia, y particularmente de la Mar del Sur; como lo llevamos expresado de sus continuados, trabajosos y costosos descubrimientos, y repetidos, generales y particulares actos de posesión, actuados por los descubridores, adelantados, conquistadores y gobernadores de las provincias que yacen á las márgenes de aquel mar, y en sus costas, islas y estrechos y confines, hasta la última extremidad de las tierras australes y orillas del nuevo, anchuroso paso descubierto por los franceses en los años del presente siglo. Aunque en tan dilatados dominios haya alguno ó algunos pasajes que no estén individualmente registrados y reconocidos, tocan y pertenecen sin duda alguna al directo dominio de nuestros Reyes Católicos, como por ciones accesorias y comprendidas en la mayor y más principal parte del todo por el descubrimiento y acto de general posesión hecho por Fernando Magallanes, sobre cuanto se contiene en las aguas del Mar Pacífico, calificado y confirmado con las muchas que repitió después dentro y fuera del Estrecho Pedro Sarmiento de Gamboa.

Esto excluye seguramente toda intención y pretensión de nación extranjera que quiera ó intente fundarse y establecer colonia en la Mar del Sur ni en costa, isla ó puerto de las posesiones de los españoles, inmediatas ó distantes de sus poblaciones y residencias. Lo contrario, á que quiere persuadir la instrucción del Almirante Anson y el Dr. Wálter para que se solicitase en las *cercanías más inmediatas*

á los establecimientos y mejores puertos de los españoles en el mismo estrecho ó en las costas de los Patagones, tiene en contra este general principio de derecho común; y la reflexión *de que para ello no necesitaría el Almirantazgo de más gasto que el que podía hacer un solo navío*, se ha visto practicada por el comandante Biron en su primer viaje y bien manifiesta en los hechos públicos que quedan referidos, de la extraordinaria construcción del navío *El Delfín*, aforrado de las planchas de cobre, y las vagas, confusas voces dentro del mismo Londres, de que su destino y el del *Tamer* fuese á las Indias Orientales ó á la América Septentrional; descubriendo después el tiempo que había sido á la Mar del Sur. En el segundo se guardaron menos precauciones y cautelas en el armamento y expedición de la escuadra que fué al comando del mismo comandante Biron en calidad de jefe de escuadra y comandante de ella, comisionado para continuar sus principiados descubrimientos; quien hizo los progresos que refiere en la relación de él y *la suposición de las nuevas islas que dice en su nota haber descubierto; ocultando las latitudes y longitudes de su situación hasta que sus compatriotas estén asegurados de su posesión y que sus enemigos* (que así parece que llama á los españoles y á los franceses bajo de la observancia y respetos de la paz de Versalles) *no se aprovechen de sus descubrimientos.*

Nos consta que tales islas no pueden ser otras que las de la Asunción, que demoran al Este de las de Statenland, de los Estados, y siguen la costa desierta que va al estrecho de Magallanes; cuyo fin, contigüidad y comunicación con parte tan principal y posesionada tantos años antes por los españoles, se deben tener por adyacentes suyas y que no son nuevas ni descubiertas por él, como lo llevamos fundado y demostrado como indubitable y calificada evidencia, porque antes las descubrió y puso este nombre Mr. Porcé el año

de 1708 y después las observó y demarcó Mr. Frezier el de 1713; en aquel tiempo en que estaba inflamada con el mayor rigor la oposición de los aliados contra la unión de las dos Coronas, y sólo la francesa y sus armas eran las auxiliares de la de España. Por esto, lo mismo es que fuesen registradas y demarcadas por los dos franceses que si lo hubieran sido antes especialmente de los dos españoles, Magallanes y Sarmiento; mas para que ni aun este requisito les falte, concurre el incidente del registro, reconocimiento y demarcación que hizo de ellas el piloto español D. Santos Mathei, que las reconoció, registró y demarcó y vino á Madrid con la pretensión de que se le diese la licencia y comisión de reducirlas y poblarlas; pretensión que le fué negada porque no se tuvo entonces por necesario, obrando en la corte de España la confianza y la seguridad del último tratado y la fiel observancia de sus condiciones.

No así Inglaterra, que apegada á sus peculiares mañas, inspirábase solamente en la mala fe de su contravención, en la emulación y el odio contra los españoles, y en la codicia y ambición de impedir los comercios naturales de nuestros dominios y reducirlos á las prohibidas y clandestinas introducciones de los suyos, con manifiesto quebranto de aquellas condiciones, ofensa del Estado y defraudación de los intereses Reales y comunes de la Monarquía, por medios tan ilícitos como los que se han experimentado y quedan notados en la práctica del ajuste y concierto de la paz de Versalles. De las capitulaciones y garantías de este tratado abusaron desde luego como antes en los de Aquisgrán y de Utrech, sin diferencia ni distinción en los tiempos de la paz y los de la guerra, llevando por fundamento y basa de todas estas operaciones la intención de una difidente infidelidad; y sobre este pie, por dirección los derroteros y descubrimientos de los españoles; por objetos

sus establecimientos y posesiones; por medios lícitos los arbitrios del odio y de la codicia; por seguridad y buena fe el abuso de los tratados de paces, y finalmente, por correspondencia de trato y amistad con las demás potencias, valerse de las ocasiones de sus descuidos en la confianza de la debida observancia y cumplimiento de sus artículos y convenciones, para insultar sobre este seguro los Estados de los contratantes, perturbar su justificado dominio en ellos y extraer de los demás los intereses que á cada uno le pertenecen como frutos de su legítima propiedad. Así se ha visto y lo llevamos demostrado y comprobado en este anual COMENTO GEOGRÁFICO É HISTÓRICO de los hechos que van referidos y justificados.

Madrid y julio 30 de 1770.—Dionisio de Alsedo y Herrera.

IV

CONTINUACIÓN

DEL

COMENTO ANUAL HISTÓRICO

POLÍTICO Y GEOGRÁFICO

EN LA

AMÉRICA SEPTENTRIONAL, DISTINGUIDA CON EL RENOMBRE DE NUEVA ESPAÑA

AMÉRICA SEPTENTRIONAL POR LA BANDA DEL NORTE

HEMOS hecho demostración de los gravísimos males, daños y perjuicios que han causado los ingleses á los Estados é intereses de la Monarquía de España en la América Meridional, por las costas de los dos mares del Norte y del Sur, á la sombra de los tres tratados de paz que han precedido hasta ahora en el presente siglo bajo de las confianzas y seguridades de sus artículos y condiciones, sin diferencia ni distinción de los tiempos de la paz con los de la guerra. Veamos ahora si

estos males han sido inferiores ó de menos consecuencias en lo que han actuado por esta parte de la América Septentrional, faltando á la observancia de sus estatutos en contravención de los mismos tratados y de sus más firmes y solemnes constituciones.

En el primero, que se concertó en Utrech el año de 1714, se les concedieron como ventaja en el comercio de Indias el Asiento de negros y la permisión del Navío de 650 toneladas de mercadurías, en cada ocasión de Galeones y Flotas, por espacio de treinta años, y practicaron por los puertos y costas de la Vera-Cruz, Campeche y la Habana, los mismos abusos, vicios y fraudes en el manejo de sus factorías, que por la Meridional, con el exceso del buque, carga y negociación del Navío de permiso la *Isabel*, como con el *Real Jorge* por los de Tierra-Firme. Así se vió en su internación con guías y despachos de legitimidad, á la sombra de lo permitido, con los arbitrios y medios que llevamos explicados en ellos, y lo mismo en las otras introducciones con las ocasiones de los trasportes de los negros desde Jamaica, en cortas partidas y embarcaciones menores para que fuesen más frecuentes é inacabables las entradas de menajes, adornos de casas y utensilios caseros, con el pretexto de que eran para el uso, decencia y servicio de las factorías, y copiosas provisiones de mercerías, como herrajes, herramientas, acero y fierro, papel, canela, pimienta, clavo, cajas surtidas de medicina y de velas de cera y sebo, comestibles y potables en abundancia, con la suposición de que todo era preciso para la manutención, asistencias y curaciones de los negros y de los operarios y sirvientes de las mismas casas. Pero de todo esto, lo más era empleo, que se vendía y compraba á más bajos precios que en los registros de España, y en las embarcaciones del tráfico de nuestras islas y puertos de Bar-

lovento, con los ventajosos aprovechamientos que se deben considerar de tan vasta y fraudulenta negociación á la sombra de lo permitido.

Al respecto de estas continuas introducciones, eran las extracciones de oro y plata, esmeraldas y perlas de por alto, y con guías y licencias de los gobernadores y oficiales reales, los efectos más voluminosos y que no podían ocultarse y hacerse invisibles como las otras, en los frutos de las granas y tintas finas, cacaos, quinas, careyes, vicuñas, bálsamos, baynillas y corambres curtidas y al pelo; dividiendo las direcciones con el artificio de asentar que éstas se enviaban á Jamaica, donde llegaban las conducciones de África con los negros para el cumplimiento del Asiento, como productos de las ventas; y á Inglaterra las de la negociación del Navío, según las instrucciones y órdenes de su corte. Con estas ocasiones practicaban también los extravíos de los caudales de españoles, destinados para su remisión á estos Reinos, con corto interés en el costo y premio de la conducción, por la ventaja de traerlos en especies físicas á su Reino, librando sus equivalentes en letras á favor de los interesados, contra los negociantes correspondientes de España, sobre los caudales procedidos de los géneros y manufacturas de sus telares y fábricas, con las producciones de los frutos que sacan de estos Reinos y vuelven á ellos tejidos y labrados para librar sobre sus productos las sumas equivalentes á las remesas de Indias. Verificábanse estas remesas en libramientos, y refundiéndose los principales y más preciosos del oro y de la plata de ambas Américas en el Banco del Público, participaban sus primeros dueños del ahorro del gasto en el costo de la conducción, con la defraudación de los derechos de S. M., en manifiesto menoscabo y detrimento de la Real Hacienda, y logrando de este modo hacer tres veces lucrativas y ac-

tivas las negociaciones del Navío del permiso y del Asiento, y pasivo, empobrecido y miserable el comercio de los españoles en la América Septentrional como en la Meridional, durante la práctica de las condiciones estipuladas en el primer tratado de la paz de Utrech el año de 1714.

AÑO DE 1739.—Por el mes de noviembre interrumpieron los ingleses la continuación y conclusión de las condiciones del Tratado de Utrech, para cuyo efecto faltaban solos cuatro años, tomando por asunto el pretexto de la Convención celebrada en el Pardo el día 5 de enero sobre la legitimidad y valor de las presas hechas por los Guarda-costas de S. M., en las de la Habana, y en las de Tierra-Firme entre otras, que estaban haciendo en ellas trato ilícito. De ellas resultaron á su favor 95.000 libras esterlinas, que pretendieron se les pagasen de contado, teniendo pendiente la cuenta de la negociación de los Navíos del permiso, en que tocaba á S. M. una cuarta parte y 33 peniques y $^{1}/_{3}$ por cada pieza de negro bozal de siete cuartas de las 4.800 que podían introducir por los puertos determinados en el Asiento. Pero como esto no era motivo sustancial, ni suficiente para el rompimiento, estando en actual observancia las condiciones de aquel tratado, fué pretexto el del alcance de la Convención, y verdadero motivo el de estar para cumplirse el año de 1744, y querer en cualquier concierto sacar el partido de su prorrogación, y mayores ventajas para continuar y adelantar los defectos, vicios y abusos con que se habían manejado hasta entonces sus factorías en todos los puertos donde habían tenido y tenían residencias. Así lo hicimos presente en la Junta de los seis el año de 1727, y lo repetimos en la primera parte de nuestro AVISO HISTÓRICO, el de 1740.

Sin más motivo que éste anticiparon á la declaración las hostilidades, por la repentina sorpresa de Portobelo, y de

los Guarda-costas de la Habana (que se hallaban en aquel puerto); por las expediciones de las dos escuadras sobre los cabos y costas de Andalucía y Galicia, con el designio de sorprender los azogues de Nueva España que navegaban de vuelta á estos Reinos á la conducta del Jefe de escuadra D. José Pizarro, y al mismo tiempo las expediciones de los dos fuertes armamentos; el uno para la Mar del Sur, á la conducta del Almirante Jorge Anson, con el destino de invadir los Reinos de Chile y Tierra-Firme, y el otro, mucho más grande, por la banda del Norte á la dirección del Almirante Eduardo Wernón, para obrar de acuerdo con la otra en ambos destinos. Ninguna hizo por fortuna progreso de consideración en las costas, sino por la del Sur, en el robo é incendio del Puerto de Payta, y en las presas de los cinco bajeles mercantes del comercio del Perú, y del galeón de Filipinas, la *Covadonga*, más interesado, en la travesía del puerto de Acapulco al de Cavite de Manila; quedando ambas imposibilitadas de poner en ejecución los otros de mayor consecuencia á que iban destinadas por las órdenes é instrucciones de su Almirantazgo. La de Anson fué desbaratada por los temporales y borrascas del viento y del mar, después que internó en la del Sur por el estrecho de Maire, y la otra, delante de Cartagena, en el asedio de aquella plaza el año de 1741; como lo llevamos expresado en la América Meridional, por la banda del Sur.

AÑO DE 1746.—Sucedió el día 9 de julio el acaecimiento de la muerte del señor D. Felipe V y la exaltación del señor D. Fernando VI en el trono de la Monarquía, y á influencia de la pacífica condición de su genio, se combinó, convocó y formó al siguiente de 1747 el Congreso de Ayx la Chapella ó Aquisgrán, y se trató y concertó el tratado de paz que se publicó el de 1748 entre las potencias de España, Francia, Inglaterra y Holanda. Habiéndose cumplido

en el de 1744 los capítulos y condiciones de la de Utrech, y despreciado en el presente las pretensiones de su prorrogación y otras equivalentes al efecto de continuar los mismos abusos, daños y perjuicios que en los 26 de su observancia y práctica, habiéndose acabado las ocasiones de los Navíos de la permisión y del Asiento de negros, y terminados con esto los excesos de las introducciones por los puertos del comercio público, todo el conato (de los ingleses) era impedir el restablecimiento de Flotas y Galeones y otro cualquier modo de negociado del comercio español por aquellas vías. Con este empeño, bajo de las convenciones y seguridades de este segundo tratado, abusando de la natural y pacífica propensión del Sr. D. Fernando en la puntual observancia y fiel cumplimiento de sus artículos y convenciones, discurrieron y emprendieron, que el contrabando supliese las faltas de los Navíos de la permisión y de las ocasiones del Asiento, por las dilatadas costas y puertos extraviados del comercio público. Á este fin esforzaron, con mayor vigor y aplicación que nunca, las expediciones de las flotas anuales de Jamaica, que habían establecido con los tratantes de aquella isla y de las otras colonias adyacentes la irrupción, desde el año 1739, y continuación después del concierto de la paz, así en esta parte Septentrional del Seno Mexicano, Golfo de Honduras, costas de Yucatán y de la isla de Cuba, en la misma conformidad que lo llevamos expresado de la Meridional en el *Comento de los años del presente siglo*, y más específicamente en nuestra DESCRIPCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESPAÑA del año de 1763, que refiere la *Relación de méritos;* causando los mismos daños y perjuicios á los intereses y comercios de los españoles, en la contravención de este tratado, como antes en el de Utrech.

AÑO DE 1756.—En este año se interrumpió entre la

Francia y la Inglaterra el segundo tratado de la paz hecho el año de 1748 en el Congreso de Aquisgrán, sobre límites y confines de Estados en las extremidades de esta parte de la América Septentrional, en que ambas potencias hicieron cada una por su parte las más urgentes y repetidas instancias para que el señor D. Fernando tomase partido con cualquiera de las dos (la que mejor le pareciese). Nunca quiso adherirse á esto, siguiendo constante el de la neutralidad, que había elegido desde el principio de la disputa, en la cual perdió Francia el Canadá: pérdida tan considerable por todas sus circunstancias, que no cupo entonces en la admiración ni ahora en la explicación de nuestra débil pluma. Suplemento y socorro de esta dificultad es el DICCIONARIO GEOGRÁFICO que escribió y dió á la estampa en Londres, en dos tomos cuarto y en idioma inglés, su famoso autor Laurencio Echard, traducido á la lengua francesa por Mr. Vosgién, y al español por el Dr. D. Juan de la Serna, en dos tomos del mismo bulto, el año de 1750, y últimamente por la Compañía de mercaderes de libros de esta corte el de 1763, tan copiosamente aumentado y enriquecido que se ha extendido esta segunda edición á otro tercer tomo como los dos de la primera, en que uniformemente contextan todos á la letra *C*, verbo Canadá, que confina por el Norte con los países incógnitos, por el Este con el Océano, por el Oeste con el Mississipí y por el Sur con la colonias de los ingleses; de extensión tan grande, que es casi tanta como la Europa, y su principal ciudad de Quebec por capital del gobierno, capitanía general, cabeza de obispado é intendencia de la Real Hacienda; refiriendo sucintamente sus climas, temperamentos, frutos, comercios y poblaciones, tan aumentadas desde que la descubrieron y poblaron Juan y Sebastián Cabot, padre é hijo, con la isla de Terranova y tierras del Labrador, el año de 1497,

que cuando la invadieron los ingleses el referido año de 1756 se numeraban 30.000 hombres de la nación francesa. Tal suceso cupo en el período de los tres años, y no cabe en los términos de nuestra corta explicación, ni parece que puede caber en la admiración de los futuros siglos.

AÑO DE 1759.—Falleció el señor D. Fernando VI el día 10 de agosto en el lugar de Villaviciosa (de Odón, provincia de Madrid); y recayeron los derechos de la sucesión de la monarquía en el señor D. Carlos, Rey de las Dos Sicilias (que Dios guarde y prospere), á quien inmediatamente se le envió una escuadra de 25 navíos de guerra, para su deseado feliz trasporte y el de su Real familia, en la cual se verificó su viaje con estas condiciones el día 17 de octubre á Barcelona, y el 9 de diciembre á Madrid y al palacio de Buen Retiro.

AÑO DE 1761.—Continuaba entre la Francia y la Inglaterra la guerra que queda notada en el de 1756, en que no quiso tomar parte el señor D. Fernando con alguna de las dos potencias, aun á las instancias que le hicieron para ello sus Ministros representantes, por las razones que llevamos expresadas en el *Comento de la América Meridional,* á la partida del número de este año. Repitiéronlas con S. M. como con su antecesor; pero con tan diversos modos, que la del inglés fué una provocación, que no requería otra respuesta que la declaración por la de la Francia; como lo hizo notorio al público la *Gaceta* de 15 de diciembre del mismo año de 1761.

AÑO DE 1762.—Obraron las operaciones de la guerra en la Europa y en la América, y de parte de nuestra Corte se dieron las más oportunas y prontas providencias, para las precauciones y prevenciones de las plazas y puertos de las Indias. La de la Habana en la isla de Cuba, era la única que se había mantenido exenta de las demás en las occi-

dentales, por la banda del Norte, de las invasiones y hostilidades de las naciones extranjeras, en el concepto de que era inexpugnable, y la llave de todas las Indias; nombre que la impuso su constructor el famoso ingeniero Juan Bautista Antonelli en el tiempo del señor Felipe II, quien le envió á este fin, y el de fortificar las demás plazas de la América Septentrional. En esta suposición estuvo entre los extranjeros, y aun entre los mismos españoles hasta el año de 1586; que en la Junta general de medios de los 35 Ministros, que discurrió el mismo Monarca y puso en práctica su hijo el señor Felipe III (y continuaron el señor Felipe IV y su señora Reina madre D.ª Mariana de Austria, Gobernadora de la Monarquía en la menor edad de su hijo el señor Carlos II), en la posada del Presidente de Castilla Conde de Villaumbrosa, se hizo presente el desengaño del error que se tenía conceptuado «de que la Habana, siendo la llave de todas las Indias, era inexpugnable; pues esto sería mientras los extranjeros no examinasen nuestros puertos de Indias.» «Aunque para entonces estaba bien fortificado, para el presente muy arriesgado; porque tenía un padrastro á tiro de pistola de la Fuerza vieja, de cuya eminencia se descubrían hasta los pies de la gente que estaba dentro de ella, de donde sin recibir daño de nuestra artillería y mosquetería, nos desalojarían, y que aquel padrastro predominaba sobre todos los castillos y sobre la ciudad; que de este padrastro distaba una playa, que la llamaban Bucaranao, aún no dos leguas, en que había un poco de monte, cosa de tres cuartos de legua, y era muy fácil la marcha, y que á muy poca costa se podía fortificar este padrastro y quedaría el puerto inconquistable.»

Esta antigua advertencia consta del tratado impreso de LOS INTERESES DE LA MONARQUÍA Y DE SUS COMERCIOS EN LA EUROPA Y EN LA AMÉRICA, del cual parece que sólo

se tiraron los correspondientes al número de los individuos que componían aquella Junta, pues en tantos años y en tantas diligencias como hicimos en España y en Indias no hemos visto otro ejemplar; y de éste, con la ocasión de estar ejerciendo en esta corte el oficio de Diputado general del Perú, representamos al señor D. Felipe V la práctica de sus predecesores en las juntas de arbitrios y medios que tuvieron para negocios extraordinarios y de intereses de la Monarquía de España en las Indias, y últimamente el señor Carlos II el año de 1689, en la posada del Marqués de los Vélez, gentil hombre de su Real Cámara, Ministro del Consejo de Estado y Presidente del de Indias; con cuyos ejemplares se sirvió S. M. mandar formar el año de 1726 en la Secretaría del Real despacho la Junta particular (que refiere nuestra RELACIÓN DE MÉRITOS), presidida del Ministro D. José Patiño y compuesta de los cinco que fuimos nominados para ella, con el mismo carácter que los cuatro de los dos Consejos de Castilla y de Indias. Tratóse en ella de la guerra de los ingleses en el mismo año de 1726; de haberse actuado las órdenes de represalias en las Factorías de los puertos de Indias, y del hallazgo en la de la Habana, en el cuarto del principal factor D. Antonio Wenden, de un plano de su puerto, bahía, astilleros y fortificaciones, y de sus inmediaciones en el circuito de cuatro leguas, que remitió el Gobernador á S. M. y el Ministro comunicó á la Junta. Con esta ocasión hicimos presente la prevención y advertencia expresada en la Junta del año de 1586, y en esta inteligencia se acordó enviar ingenieros prácticos que hiciesen aquellos reparos y otras cualesquiera que se les ofreciese á la moderna, lo cual se ejecutó así, y al Virrey de Nueva España se le ordenó que anualmente remitiese diez mil pesos de las cajas de Mexico á las de la Habana á la disposición de sus Gobernadores, para costear los gastos de

estas obras, lo cual parece que así se mandó y ejecutó; pero en otras de menos importancia y consecuencia, dejando aquellas más precisas en el mismo estado que tuvieron desde su primitiva erección.

Con este conocimiento, é impuestos é instruídos los ingleses en el largo tiempo de la práctica de las condiciones del tratado de Utrech, de la facilidad de los caminos y de los defectos de las fortificaciones, como se había visto y reconocido de su prevenido y aprehendido plano; luego que S. M. se declaró por el partido de la Francia, pusieron en práctica su premeditado proyecto sobre aquella plaza, como lo hizo visible la prontitud con que se aprestaron el armamento de treinta navíos y fragatas de guerra á la conducta del Almirante Jorge Pocok, y el trasporte de catorce mil hombres de tropas á la del Lord Conde de Albemarle. Con esas fuerzas y la dirección de los prácticos que llevaban, hicieron el desembarco el día 6 de junio, tomaron el camino y formaron los ataques por los mismos parajes que quedan expresados, y siguieron las operaciones hasta el día 13 de agosto que capituló y se rindió; de cuyo suceso y sus particulares circunstancias participaron la noticia con diarias relaciones de los hechos ambos jefes de mar y tierrra, en cartas de 20 y 22 de agosto, publicadas y estampadas en Londres el día 5 de octubre de este mismo año. De ello hicimos resumen en nuestra DESCRIPCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESPAÑA en el siglo presente, que refiere nuestra RELACIÓN DE MÉRITOS, con la ocasión de estarse acabando y concluyendo el concierto de la paz entre las tres potencias en el Congreso de Versalles, bajo del preliminar de que todas las cosas se habían de reponer en el estado que tenían antes de la declaración y rompimiento del año antecedente, y concluído éste, sólo se trataba el punto de poner sobre un pie igualmente ventajoso los comercios de

los súbditos de las tres cortes de Madrid, Versalles y Londres.

AÑO DE 1763.—Se verificó la condición del preliminar del tratado de Versalles y la del mutuo cange de las plazas que se habían tomado unas potencias á otras durante la guerra; en que la Francia volvió la isla de Menorca y su famoso puerto Mahón, que había tomado á los ingleses en el Mediterráneo por las de la Martinica y la Guadalupe en el archipiélago de las Antillas, que no eran equivalentes por la otra, en la mayor falta que les hacía para las escalas de su navegación en ese mar y tránsito muy oportuno para el comercio de Levante, como lo expresó (aun cuando no la tenían) Mr. Charret, con el quinto ramo de su negociación, en el tratado de LOS INTERESES DE INGLATERRA MAL ENTENDIDOS, con la declaración de la primera guerra del principio del siglo. España, por su parte, volvió á los portugueses (asociados con los ingleses) la colonia del Sacramento en el Río de la Plata, sin retribución de algún equivalente (como era justo); habiendo sido su devolución una de las enormes condiciones del tratado de Utrech de 1714, después de treinta y cuatro años que se habían introducido en ella fraudulentamente y se les había desalojado justamente con la fuerza de las armas el de 1680; siendo antes y después de tanto perjuicio á los intereses de la Monarquía de España en la América Meridional por el mismo Río y provincias de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay, como es constante generalmente y lo tienen confesado los mismos ingleses en el enunciado tratado de Charret, y últimamente el Almirante Anson y el Dr. Wálter, en el capítulo 9.° del libro 1.° de la HISTORIA DE SU VIAJE al TORNO DEL MUNDO; ponderando la infidelidad de los portugueses en su trato y el vicio y abuso de las continuas introducciones de sus contrabandos por aquella vía,

con tan irreparables daños y perjuicios de los comercios de los españoles.

Cumplido, con estas devoluciones por ambas potencias, el artículo del preliminar, y permaneciendo todavía en Versalles el mismo Congreso que entendía en puntos del mismo tratado de la paz, que no estaba publicado en Europa y mucho menos en la América, donde corrían las operaciones de la guerra como desde el del rompimiento; al darse por cumplido y acabado, adújose que la invasión y toma de la plaza y puerto de la Habana por los ingleses había sido posterior acaecimiento ocurrido después de la evacuación del artículo. Fundados en esto, pidieron que se les diese por su restitución, como equivalente, las Floridas Meridional y Septentrional á la banda del Norte con todas sus adherencias, y por adeala adyacente la libertad del corte y saca de palo de tinta en los montes que demoran por la entrada del Golfo de Honduras á la banda del Sur de la provincia de Yucatán. Todo se les concedió como lo pidieron, y en esta conformidad se practicó el año siguiente la restitución de la Habana y la entrega de las dos Floridas y corte del palo de tinta, cuya enormísima diferencia es tan grande, que no cabe en los términos de la explicación; porque en ésta sólo perdió una plaza y un puerto descuidados de los reparos que necesitaban, en la errada aprensión de que eran inexpugnables, y sólo lo fueron mientras los ingleses no examinaron el engaño y adquirieron el conocimiento para practicar sus designios, como se vió después, y lo previnieron la Junta de los treinta y cinco el año de 1586 y la de los seis el de 1728. Aunque fuese así, la mayor pérdida fué la de la reputación de inconquistable que había mantenido hasta entonces, y dejó de serlo por la omisión y descuido de los reparos que se advirtieron antes, y se debían haber actuado para que lo fuese.

Pero el tomar los ingleses á la Habana no fué por conquistar toda la isla de Cuba, que consta de 225 leguas de longitud Leste Oeste y 45 de latitud por lo más ancho y 14 por lo más estrecho; y que siendo la mayor de todas las de Barlovento, es la más poblada. Tiene por la banda del Sur las dos principales ciudades de Santiago (que es la capital) y de la Trinidad, y otras villas y lugares de numerosos vecindarios, haciendas y estancias que la hacen cultivada y fértil de los abundantes y singulares frutos de sus territorios, para su comercio por los puertos. Tampoco era único el de la Habana, porque en la misma banda del Norte, 20 leguas á Oeste antes de llegar á él, está el de Bahía Honda, grande, capaz de cualquiera armada, con buena entrada, fondo seguro y limpio, muy distinguido, no sólo de los ingleses, sino de los extranjeros de las demás naciones, por las circunstancias de ser desierto de los españoles, y el más frecuentado de los tratantes de todas las colonias. Á distancia de 20 leguas, al Este del de la Habana, el de Matanzas, que tiene la misma extensión, y antiguamente fué la escala de Flotas, Galeones y Registros particulares, por la ventajosa situación de estar frente de la boca de la Canal de Bahama, y menos distante, no más que 30 leguas, hasta el año de 1628, que el corsario holandés Pedro Heín, le sorprendió de repente y cogió descuidada la flota de Nueva España, del cargo de D. Lope de Hozes, y desde entonces se abandonó, castigando en el puerto el descuido con que navegaban en aquellos tiempos las Flotas y los Galeones en aquellos mares. Así se fué despoblando, pasándose su vecindario al de la Habana y quedando aquél reducido á un corto pueblo de pescadores y labradores, que viven del pobre ejercicio de llevar pescado y leña al de la Habana. Por la banda del Sur el de la ciudad de Santiago, que es la capital de la isla y cabeza del obispado: el de la Trini-

dad: el del Príncipe (1): el del Bayamo: el de la Caleta de Perdices, y otros menos poblados, y frecuentados solamente de los tratantes de las colonias, como el de Guantánamo, donde el Almirante Wernón recorrió y aprestó la escuadra de los seis navíos, con que sorprendió á Portobelo el año de 1739, y, por fin, el de más ventajosas circunstancias que todos es el de la Bahía de Xagua, 30 leguas distante del de la Habana, por tierra, que tiene la entrada tan estrecha que no da más lugar que para un solo navío, de cualquier porte que sea, de guerra ó de trato, y adentro bojea cinco leguas, de fondo limpio y seguro, para más de mil, con las otras notables propiedades de ríos y playas á las caídas de los montes, á propósito para arsenal y astilleros, de fábricas de todo género de construcciones. Por estas singularidades, expresadas más individualmente en nuestra DESCRIPCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESPAÑA, la mandó fortificar el señor D. Felipe V, el año de 1727, y edificar en ella el fuerte que defiende y guarda la entrada, proveído mensualmente de un destacamento de la guarnición de la Habana.

Aunque todo se hubiese comprendido en la pérdida de esta ciudad y su puerto, de ninguna suerte podía ser equivalente por las dos Floridas, ni aun solamente por la Meridional y castillo de San Agustín, confinantes por el Norte con la Carolina, que siempre resistieron los ataques de los naturales y de los extranjeros, y particularmente de los ingleses de la misma Carolina y de San Jorge, confabulados con ellos los indios de sus colonias y de las montañas de tierra adentro; con cuyas numerosas fuerzas y correspondientes municiones de guerra y boca le atacaron el año

(1) El del Príncipe ó de Nuevitas está á la banda del Norte.

de 1706, é hizo tan vigorosa defensa su Gobernador el sargento general de batalla D. José de Zúñiga y de la Cerda, que les obligó á levantar el sitio y desistir de la empresa, desbaratado y deshecho con pérdida de la mayor parte de su gente. El señor D. Felipe V en premio de la acción le envió el grado de Teniente general y los títulos de Gobernador y Capitán general de la plaza y provincia de Cartagena, en la vacante del maestre de campo General D. Juan Díaz Pimienta (en aquel tiempo en que no era virreinato el Nuevo Reino de Granada); el cual D. José de Zúñiga nos hizo el año de 1708 la confianza de manifestarnos el diario de la función. Desde entonces se hizo respetable aquel castillo á la intención y ambición de los vecinos confiantes, en el deseo de extender su Carolina Meridional por esta parte más inferior de las dos provincias, hasta el río de Apalache, que confina y divide la Meridional de la Septentrional; y sin costo alguno de la Real Hacienda para su manutención, por ser pensión situada en el obispado de la Puebla de los Ángeles, y su situación y existencia propugnáculo, no sólo de la otra sino de la región del Nuevo Mexico, que tiene por confín.

AÑO DE 1765.—Cumplida en el antecedente de 1764 la restitución de la plaza y puerto de San Cristobal de la Habana por el cange de las dos Floridas, y la concesión del corte del palo de tinta de la provincia de Campeche, hicieron ver los ingleses el descuido, confianza y política de los españoles en no haber puesto el más leve embarazo á la navegación de las demás naciones extranjeras de las colonias en tantos años de descubrimiento y posesión, como lo han practicado inmediatamente en los pasajes que son precisos para las derrotas de los viajes de ambas Américas á la Europa.

Luego que se les hizo la entrega, dieron á conocer al pú-

blico que se querian hacer árbitros y absolutos dueños generalmente de las navegaciones de los puertos de unos y otros Reinos y de sus precisas escalas al de la Habana, así en los tiempos de la paz como en los de la guerra; pues á los principios de este año lo hicieron constar en el capítulo de Londres de 21 de diciembre del antecedente, inserto en la GACETA DE HOLANDA, que trasuntó la de Madrid en 15 de enero del presente de que hablamos, en que dijeron: «Que iban á poner una pequeña escuadra de navíos de guerra, que cruzase entre el Cabo de la Florida y la punta occidental de la isla de Cuba (que quiere decir el Cabo de San Antonio), para defensa y seguridad de la Nación inglesa en el Golfo de Mexico.» Lo cual de ninguna suerte es necesario, para la seguridad y defensa que supone de su navegación en el golfo de Mexico, como lo tiene ejecutoriado la experiencia de tantos años, en que ha sido propiedad y dominación de España, sin hacer el más leve embarazo al pasaje de las demás naciones. Al contrario, es un pretexto para impedir y hacer perjuicio á las de los españoles y sus comercios de los puertos de la Nueva España, Veracruz, Campeche y Sonda de la Tortuguilla (que es el cabo de la Florida) y de los de Tierra-Firme, Honduras y demás de Barlovento, por la entrada de las 40 leguas que median entre los dos Cabos, el oriental de Cotoche, de la provincia de Yucatán, y el occidental de San Antonio de la isla de Cuba, para facilitar las hostilidades en los tiempos de la guerra, y los daños y perjuicios en los de la paz.

Así lo confirmó después el capítulo de Londres de 4 de octubre de este mismo año en la GACETA DE HOLANDA, que también trasuntó la de Madrid del martes 29 del mismo, en que dijeron: «Que el Príncipe de Maserano, Embajador de España, había conferido aquellos días con el Ministerio, sobre el reglamento de los límites entre las dos

Naciones, para sus respectivos comercios en el Golfo de Mexico.» Y después añadió en ella misma: «Que en el Consejo de Estado se había resuelto mantener una escuadra de navíos de guerra en aquel golfo; así para proteger el comercio de los vasallos del Rey, como para cuidar de sus nuevas adquisiciones en aquellas comarcas.» Tales expresiones y providencias nos ofrecen la ocasión de traer á la memoria el orden de los tiempos en que han hecho las adquisiciones de que han compuesto el vasto dominio que poseen en la América Septentrional, sin necesidad de poner la pluma y la regla en el papel, ni buscar noticias en geógrafos y autores de la historia, extranjeros de las demás naciones, sino en los más celebados y aplaudidos de la suya.

El año de 1688, con ocasión del violento insulto que hizo el Almirante Penn, de la ocupación y usurpación de la isla de Jamaica á los españoles el de 1655, en el tiempo de su Gobernador del Reino y Protector Oliverio Cromwel, y estando corriente la correspondencia y la residencia de los respectivos Embajadores en ambas cortes, Ricardo Blome escribió, imprimió y adornó de láminas corográficas la relación de las tierras é islas que poseía el Rey de Inglaterra en esta parte Septentrional de la América, haciendo individuales descripciones de unas y otras y de sus situaciones, climas, temperamentos, frutos y utilidades del comercio y trato de la Nación. Empieza por esta isla, aunque de adquisición más moderna, por ser la más grande; continúa por este orden geográfico con la de la Barbada y la de San Cristóbal, que al mismo tiempo, de concierto con los franceses, la poblaron unos y otros por sus dos extremidades hasta la mitad, con iguales distancias y linderos el año de 1625, de donde después los echaron de ella los ingleses el de 1629; y últimamente, siguiendo el archipiélago de las Antillas, nombra la de las Nieves, la Antigua, la de San Vi-

cente, la Dominica (distinta de la española de Santo Domingo), la Monserrate, la Anguila, la Segunda Barbada ó Barbuda y la de Tabago; y fuera del medio círculo de aquel cordón, en el golfo, á 500 leguas de la boca del canal de Bahama, 400 de la Isla Española y 300 de la Tierra-Firme de su Carolina Meridional, enumera las de la Bermuda, con este nombre por el de su primer descubridor y poblador Juan Bermudez. Por fin, con igual individualidad y puntualidad, se ocupa en la costa de la Tierra-Firme de esta provincia, y á su continuación de las tierras del Nuevo Gersey, la Pensilvania, la Virginia, la Mariland, la Nueva York, la Nueva Inglaterra, la Nueva Escocia y la Toundland ó Terranova, confinantes con la Canadá ó Nueva Francia, de que llevamos hecha mención en la partida del año de 1756; de que tenemos ejemplar de la edición de Amsterdam del año citado de 1688.

El año de 1750 dió al público Laurencio Echard, entre otras obras de su ingenio y erudición, el primer DICCIONARIO GEÓGRAFO, que salió á luz en Lóndres, tradujo en Francia Mr. Vosgien y en España el Dr. D. Juan de la Serna, de quien también llevamos hecha mención en el año de 1756. Hablando en ella del Canadá, como de esta parte Septentrional, dijo en la letra *F*, verbo Florida, que es país tan grande, que se extiende desde el Río de Panuco, en la Nueva España, á lo largo del Golfo de Mexico y del mar del Norte, hasta casi los 38 grados de latitud, y que comprende la Luisiana, la Florida Española, la Nueva Georgia, y parte de la Carolina, descubierta por Juan Ponce de Leon en 1512, que la llamó Florida, confinante al Este con su Carolina Meridional; al Oeste, por distancia de 718 leguas (medidas y demarcadas puntualísimamente por el famoso práctico y piloto español N. Ribera, en su *Continente Americano*) con el Nuevo Mexico y provincias adyacentes á la

Nueva España; al Sur, con el Seno Mexicano, costas de ambas Floridas y Canal de Bahama, hasta que desemboca en el Océano; y al Norte, sin más término hasta ahora que el de las mil leguas, que descubrió y registró el adelantado Fernando de Soto, el año de 1542, desde la Bahía del Espíritu Santo hasta el pueblo de Chicoya, donde falleció; haciendo así de sus colonias del Canadá y de las Floridas un vasto cuerpo unido y un Estado tan grande, que coge poco menos que toda la América Septentrional.

Bien lo demuestra su aplaudido cosmógrafo y miembro de la Regia Sociedad, Herman Mols, en su GENERAL DESCRIPCIÓN DEL MUNDO, y colección de 30 mapas de punto mayor de todas sus partes; en que al séptimo pone individualmente las que poseía entonces la Inglaterra y al octavo las que tenía la Francia, como lo llevamos expresado de ambas potencias y de cada una en particular. Y últimamente, con más individual y específica demostración á nuestro intento, y á la diferencia de aquel tiempo, al de la constitución presente, el actual y celebrado geógrafo de la Europa, Tobías Conrrady, en el mapa de lámina abierta, estampada é iluminada, que posteriormente ha dado al público el año de 1768, de las dos regiones Mexicanas y Floridas; en que demuestra la dilatada extensión del Canadá, unido á sus antiguas colonias por la banda del Norte, desde la Acadia, Terranova y Tierras del Labrador, sin término descubierto ni reconocido hasta ahora por el Leste, y la misma contigüedad á sus colonias, las dos Floridas distinguidas de los ríos que puntualmente señala con las divisiones de la Meridional, confinante con su Carolina hasta el Río de Apalache y lago de su nacimiento, en que media la península que con las Lucayas forma la Canal de Bahama por espacio de 90 leguas, y desde allí la Septentrional, y más grande hasta el Nuevo Mexico: en que median los

muchos ríos, que bajan de las altas montañas de la Serranía, por la banda del Norte.

Por la del Sur y costas del Océano señala, que desde la boca del mencionado río de Apalache corre la tierra 384 leguas, hasta el confín con el Nuevo Reino de Leon y provincias de la Nueva Vizcaya, y en este dilatado intermedio el presidio de Panzacola, única fortaleza de guarda y defensa del Seno Mexicano, y destino de los desterrados de mala vida de la capital de Mexico y de la Puebla de los Ángeles; y entre los dos grandes ríos de la Movila y del Mississipí, por espacio de 40 leguas, la Luisiana ó Nueva Orleans; haciendo visibles con las ventajas de ambas adquisiciones, y esta matemática demostración de sus extensiones y confines por el Norte, por el Este y por el Sur, un bloqueo geográfico del Nuevo Mexico, que abre otras tantas puertas á la posibilidad y facilidad de las hostilidades en el tiempo de la guerra, y del continuo asedio por la costa y por los montes al comercio de la Nueva España, con las introducciones de contrabando, en los de la paz. Así lo califica la diferencia de iluminación con que pone éste, y la de color amarillo con que señala el Antiguo Mexico, desde los lindes con el Nuevo hasta la línea de la provincia de Veraguas en el Istmo de Panamá, que divide la América Meridional de la Septentrional; y de una y otra pone por adición las plazas y los puertos de Cartagena, Portobelo, la Habana y la Vera-Cruz, que actualmente poseen en ambas los españoles.

No es menos singular y notable la puntual individualidad con que describe en notas de idioma latino las derrotas de sus navegaciones, demoras y escalas en los de Tierra-Firme y de Nueva España, para la común de la Habana, á los Galeones, Flotas y registros sueltos, de los extraviados de estas dos carreras, para la general vuelta de unos

y otros á España; en que desde luego se ofrece á la consideración, el cotejo de estas adiciones con la expresión de Charret, en su tratado de los INTERESES MAL ENTENDIDOS DE INGLATERRA, en la declaración de la primera guerra, del principio del siglo contra España, en que dijo: «Que no ignoraban los españoles los esfuerzos secretos, que así ellos (los ingleses) como los holandeses, hacían entonces en la corte de España, para que no hubiese con frecuencia Flotas y Galeones y poder introducir con mayor abundancia y facilidad sus contrabandos en las Indias.» Confírmase todo esto en la práctica que han establecido después de estas nuevas adquisiciones, con las repetidas expediciones de sus anuales Flotas de Jamaica al golfo de Mexico, como á los puertos de Tierra-Firme, según se está viendo en unas y otras costas; y que las notas del mapa no son noticias ni memorias del tiempo en que estaban corrientes los despachos de ambas negociaciones por la España, sino instrucción para hacerlas de propia cuenta únicamente, y en perjuicio del comercio español con la Nueva España; sin que hayan sido de provecho alguno para evitar este gravísimo daño, los medios discurridos en el concierto de la paz de Versalles, para poner sobre un pie igualmente ventajoso los de los súbditos de las tres potencias. Muy lejos de eso, han contribuído más bien á lo contrario, como se ha visto y se está experimentando actualmente, con las ventajas de llevar los géneros desde sus fábricas, libras de las contribuciones de derechos de entrada y salida en las aduanas, gastos de almacenajes y embarques, y encomiendas á los consignatarios correspondientes; con cuyas exenciones pueden y hacen los expendios y ventas más baratas que los flotistas y galeonistas, con mayor brevedad y con más ciertas y seguras ganancias que por Cádiz. No menos daño y detrimento sufren los derechos de S. M., como lo dijo el

citado Charret en su expresado discurso de los INTERESES DE INGLATERRA MAL ENTENDIDOS, y lo han verificado los cálculos de sus retornos y sus largas demoras en los puertos, con los registros sueltos en los de Tierra-Firme y en los de Nueva España, y últimamente la de la Flota del cargo del Marqués de Tillí, en el de la Vera-Cruz; siguiéndose de estos antecedentes la copiosa abundancia con que están abastecidas de todas especies de géneros, para muchos años las provincias de unos y otros Reinos, y las repetidas quiebras que se han seguido á los comerciantes españoles en la Europa y en la América.

Fué adeala graciosa, concedida á los ingleses, la enormidad del cange de las dos Floridas por la plaza y puerto de la Habana, y la libertad sin límite del corte del palo de tinta en el Golfo de Honduras, á la banda del Sur de la provincia de Yucatán. Para poderla explicar, se hace preciso dar una vista al tratado impreso en Madrid el año de 1668 de los INTERESES DE LA MONARQUÍA DE ESPAÑA EN LA EUROPA Y EN LA AMÉRICA, en que después de referir por capítulo separado la destrucción que causaban los comercios extranjeros en las Indias, expone individualmente los frutos que sacaban de ellas, fuera del oro, plata, perlas, esmeraldas y amatistas, y de su valor en los puertos de ambas Américas, y en los de España, y últimamente en los de las naciones extranjeras. Haciendo allí específica relación de todos, y hablando de la de Campeche, se dice: «Que gastaba mucha ropa, aguardiente, aceite y fierro; que era la más rica de géneros que había en todas las Indias; que comerciaba cuarenta mil quintales de palo que valía á cuatro reales el quintal, seis pesos y más en España, y á veinte pesos, y á treinta y más entre las naciones; mil arrobas de grana, que valía desde diez y ocho hasta veinte pesos, y en España á sesenta, y entre los extranjeros á ciento; que por el

puerto salían dos mil arrobas de grana silvestre que sacaba de Tabasco y valía de nueve á catorce pesos en España, y treinta y sesenta en las otras naciones; que daba diez mil cueros, que salían por la Laguna de Términos de Xicalango y de Tabasco, con el peso de sesenta á setenta libras cada uno, por el precio de doce reales, y que necesitaba para su provisión de cuatro registros en cada un año, de á cincuenta toneladas, con poco puntal.»

Tales producciones no se han disminuído, sino antes excedido á mayor número, con el aumento de las poblaciones y cultivo de sus plantaciones en todos los géneros de las referidas especies; como se ha visto y reconocido en las porciones que han extraído y conducido los registros españoles á estos Reinos, y los tratantes extranjeros á los suyos, por el continuado medio de sus contrabandos en las costas de aquella provincia. En particular los ingleses, con la próxima inmediación á sus colonias de Jamaica y la de Roatán, poblada posteriormente en el Golfo de Honduras, por lo que mira á la saca del palo tienen dicho, que se ha hecho más difícil y costosa la conducción al embarcadero; lo cual quiere decir, que no siéndoles de costo alguno la extracción por don gratuito del último tratado, han internado tanto el corte en lo interior de los montes, que se ha hecho más dilatada la distancia y más dificultoso el trasporte por la natural gravedad de su peso, escasez de bagajes y costoso gasto de jornales á hombros de negros é indios.

Con esto doy fin al resumen en lo que compete al ANUAL COMENTO de la observancia de las condiciones y capítulos del último tratado de Versalles, y á la constitución actual de esta parte de la América Septentrional. Madrid 5 de enero de 1771.—Dionisio de Alsedo y Herrera.

V.

DESCRIPCIÓN Y ETIMOLOGÍAS

DE LOS NOMBRES

DE FALKLAND Y MALUINAS

SEGÚN las generales, comunes y particulares cartas geográficas de España, Francia, Inglaterra y Holanda, y específicamente la del Almirante Anson, en la Historia de su viaje al *torno* del Mundo, asientan uniformemente que el primero que las descubrió fué el capitán Cowley, escocés, el año de 1686; distantes 80 leguas de la boca del estrecho de Magallanes, en la latitud Austral de 51 grados. Impúsolas el nombre de *Falkland*, que es el de un burgo de la Escocia en el condado de Fisa (*Fife*), memorable por el suntuoso y magnífico palacio, en que moraban sus Reyes. Fué residencia de Jacobo VI hasta que se unió Escocia á la Gran Bretaña, y después su Parlamento

al de Londres el año de 1707; como lo refiere el celebrado geógrafo Laurencio Echard en su aplaudido DICCIONARIO GEOGRÁFICO á las letras F y L, verbos *Falkland* y *Londres* (1).

El de *Maluinas* recayó sobre el fundamento, de que, habiendo sucedido en los derechos de esta Monarquía el señor D. Felipe V el año de 1700 y coligádose el de 1701, sobre su advenimiento y contra la unión de las dos Coronas,

---

(1) Las cinco islas *Falkland* ó *Maluinas*, situadas en los 51° y 53' de latitud Austral, á unas 81 leguas del Estrecho de Magallanes, y rodeadas de un mar siempre agitado, forman un Archipiélago en el Océano Atlántico, en el que las principales son la Falkland, que está al Este, y la Soledad, al Oeste. Parece que fueron descubiertas ó reconocidas por los españoles el siglo XVI, que no las dieron nombre, recibiendo el primero del escocés Cowley, que en 1686 las impuso el de Falkland, en memoria del pueblo y castillo de este nombre, residencia de Jacobo VI, en el condado de Fife, á unas dos leguas de distancia de Cupar, en Escocia. Entre los franceses, Mr. Poreè las visitó en 1708; Mr. Frezier las demarcó en 1713, nombrándolas *Nuevas islas*; y Mr. de San Juan las llamó en 1722 Maluinas, en recuerdo de los armadores, de Saint Malo, que habían aprestado los buques para aquella expedición. El capitán de fragata, también francés, Luis de Bouganville, llegó á esas islas en 1764 y se posesionó de ellas, imponiéndolas su nombre, y fundando una colonia, que cedió la Francia al Rey de España en virtud de reclamaciones de la corte de Madrid á la de París en 1766. Al siguiente año de 1767 tomó posesión de ellas con el cargo de Gobernador el capitán de navío y caballero del orden de Santiago don Felipe Ruiz Puente, á quien sucedió en el mismo mando D. Manuel Gil y Lemus, también capitán de navío y caballero del orden de San Juan; quedando luego bajo la dependencia del Gobernador de Buenos Aires, quien a poco tuvo que desalojar á los ingleses, que se habían posesionado de la principal. Poco atendidas por España permanecieron hasta 1810, que en el movimiento de independencia de los dominios españoles en América las abandonó por completo: en 1820 fueron ocupadas por el Estado independiente de Buenos Aires, y reconquistadas en 1833 por los ingleses, que abrieron el puerto de Stanley (el antiguo de la Asunción y de Egmond) al comercio de todas las naciones.

las demás potencias, se encendió la guerra, que duró por espacio de catorce años, en que estuvieron embarazados los mares de las escuadras enemigas, y de sus corsarios y piratas, y consiguientemente los expedientes de Galeones y Flotas para los Reinos y provincias del Perú y de Nueva España. Careciendo uno y otro de lo más preciso para su provisión y socorro, la necesidad hizo abrir puerta á la introducción de los navíos de Francia en la Mar del Sur; continuando así hasta el año de 1714, que se concertó la paz en el Congreso de Utrech. Decidido entonces S. M. á instaurar los expedientes de Flotas y Galeones sobre el pie de su antiguo establecimiento, mandó formar en 1720 el proyecto general para sus expedientes y despachos; y siendo obstáculo para su restablecimiento la continuación de aquel tráfico, que habían hecho dispensable la guerra y la necesidad, lo comunicó á su abuelo el señor Rey cristianísimo Luis XIV, que movido de tan justos fundamentos, expidió orden circular á todos los puertos de su Corona, para que á ningún bajel se le concediese licencia para pasar á la Mar del Sur, y que si alguno la pidiese para navegar á sus colonias de la banda del Norte, se le concediese, bajo de muy asegurada caución de no contravenir á su Real mandato.

Por continuar algunos su comercio después de esta prohibición, se hizo presente el abuso al Rey de Francia, que de acuerdo con el de España, accedió en 1716 á que se despachase una combinada escuadra de navíos de guerra españoles y franceses que pasasen á aquel mar, recorriesen sus costas y corrigiesen y castigasen la contratación como se verificó, y lo llevamos individualmente especificado en este ANUAL COMENTO DE LA AMÉRICA MERIDIONAL en el de 1746. Pero como los males que tienen la raíz en los impulsos de la codicia son de naturaleza tan indócil, que no

alcanza á corregirlos el ejemplo de los más severos castigos para el escarmiento, cinco comerciantes de *San Maló*, que habían sido interesados en la negociación de aquel trato durante la guerra, aprendieron que, habiéndose cerrado tan absolutamente la puerta de la tolerancia y del disimulo, no podía dejar de ser ocasión muy favorable y de utilidad muy grande, á cualquiera que emprendiese el viaje de su conocida y experimentada navegación. Con este pensamiento hicieron armar, equipar y cargar una flota de cinco bajeles de mercancía, eligiendo para su derrota y dirección á Mr. de San Juan, sujeto marinero muy inteligente y práctico de diferentes viajes en el tiempo de la incursión tolerada, y acreditado en el manejo de sus buenas cuentas con los interesados. Haciéndose cargo de la dirección y conducta de la navegación, dictó las reglas con que habían de ejecutar las salidas; pidió separadamente las licencias para ir á las colonias francesas de la banda del Norte, y dióles pliegos cerrados, que debía abrir en determinada altura, y contenían la instrucción de las derrotas que habían de seguir en la navegación hasta incorporarse en aquellas islas, donde había hecho escala otras veces en sus viajes antecedentes; incluyéndoles cartas demostrativas de su cierta situación y figura, según los rumbos á que las descubriesen, é imponiéndolas el nombre de Maluinas, á honor y memoria del puerto y de los armadores de su expedición, que es la etimología de la imposición de ese segundo nombre.

Así lo ejecutaron en ellas, y desde allí, por el anchuroso paso del nuevo mar, descubierto y frecuentado por él y por los demás de su nación en el presente siglo, sin tocar en puerto alguno de la costa de Chile, llegaron al del Callao, en las del Perú, á tiempo que ejercía el virreinato de aquel Reino el Arzobispo de Charcas Dr. Fr. Diego Morcillo Rubio de Auñón, á quien escribieron una carta suplicatoria

fingiendo era armamento de una particular compañía de Francia, que con Real permiso iba destinada á la China, y que habiendo tenido contrarios tiempos para doblar el Cabo de Horno y hacer más breve el viaje, habían consumido la mayor parte de las prevenciones de víveres para la precisa manutención de sus equipajes; y que en consideración á esta necesidad y á la de la constante unida correspondencia entre las dos Coronas, les permitiese tomar puerto para rehacerse de los que necesitaban. El Virrey Arzobispo les respondió que de ninguna suerte se lo podía permitir, por las estrechas órdenes con que se hallaba de S. M. para no consentirlo. Repitieron segunda instancia, con la expresión de que, siendo tan estrecha y urgente la demanda, y no pudiendo hallar otro recurso para el remedio, usaría de los que le permitiesen el derecho natural y de las gentes: á que les correspondió el Virrey Arzobispo enviándoles testimonios de las Reales Cédulas y del castigo practicado por la combinada escuadra de ambos Príncipes el año de 1717; y advirtiéndoles que al mismo tiempo daba sus órdenes á los Generales del Callao y de la Real armada, para que si lo intentasen les contuviesen con toda la fuerza y rigor del cañón de la plaza y del puerto. Con lo cual anocheció y no amaneció, dejando desertados dos marineros de bote, á quienes hizo el Virrey se les tomase declaraciones, y por sus dichos se supo lo que llevamos referido. Después fué notorio, que habiendo el buque vuelto á salir por donde entró, usó de las licencias que había sacado de Francia para sus propias colonias; y se hizo público que había estado en la Mar del Sur, que había salido repelido de su pretensión por las órdenes dadas de uniforme conformidad por ambos Monarcas, y que por ellas quedó extinguido aquel comercio, sin que desde entonces se hubiese vuelto á ver navío francés en aquel mar

ni en sus costas, como lo llevamos expresado de la América Meridional, en los años de la *primera parte de este Comento.*

Asentadas las tradiciones, situación, extensión, distancias y etimologías de los nombres de las cinco pequeñas islas que forman las de Falkland ó Maluinas, es preciso indagar y saber quién es su verdadero y legítimo dueño, y los tiempos y suposiciones con que los extranjeros han pretendido serlo. Tenemos anticuadas é indubitables pruebas de serlo nuestros Reyes Católicos, desde el primer descubrimiento y solemne posesión que tomó Fernando de Magallanes el año de 1520, de todo lo anexo y corcerniente á las islas y costas del mar Pacífico, en cuyo distrito y jurisdicción se comprenden; pues están situadas á los 51 grados y medio de latitud Austral, distantes 80 leguas del Cabo de las Vírgenes, en la misma boca del Estrecho, como parte contigua á la extremidad de las tierras Australes. No les puede, por tanto, obstar el nombre de Falkland que les impuso Cowley, ni el de Maluinas de Mr. San Juan, porque esto fuera introducir la cuestión del nombre, que no puede tener lugar en un asunto de Estado, y contra un derecho posesorio; y aunque la práctica de los ingleses sea diferente, como se ve en el Río de la Ensenada de Honduras, que antes que se les hubiera concedido el corte del palo de tinta, á la banda del Sur de la provincia de Yucatán, le pusieron ya el de Walis, título de un condado de su Reino, y en la Mar del Sur, á la famosa bahía de la isla de Juan Fernández el de *Cumberland*, título de otro principal ducado del mismo Reino; tienen, sin embargo, en uno y en otro caso el mismo derecho que á las de Falkland (1).

(1) Las islas llamadas de Juan Fernández por el español de este nombre, que las descubrió hacia el año 1563, están situades en 32° 40' de la-

De esto nos da el más relevante testimonio que pudiéramos desear, en plano que últimamente, en 1768, ha publicado el célebre geógrafo Tobías Conrrady, de la América Meridional y de las costas que bañan los mares del Sur y del Norte, en que dice que sigue las observaciones de los señores de la Academia Real de las Ciencias. Pone en él, al confín de las tierras Australes, el nuevo mar descubierto por los franceses en el presente siglo; cuyo margen es el término del mar Pacífico y el linde con el Antártico, que sigue la navegación á las costas orientales del Asia y de la Nueva Guinea, y Cabo de Buena Esperanza en el África, para volver á Europa; y poniendo esta demostración geográfica y la de las islas de Salomón en su propia y verdadera latitud, como las ponen y demarcan en sus últimas

---

titud meridional, á unas 100 leguas de las costas de Chile y 440 al Norte del Cabo de Horno. Son dos: una mayor, que es la más próxima á la costa y tiene cuatro leguas de largo, y la otra, nombrada *Más afuera*, que es muy pequeña. La primera tiene hacia la parte del Norte montañas pobladas de muchos árboles, y entre ellos los hay de pimienta, semejante á la de Chiapa, y en la parte Sur, que es más estéril, no hay árboles más que en algunas quebradas que forman las colinas; pero en cambio, abunda en una especie de heno tan alto, que excede á la estatura de un hombre: tiene diferentes arroyos que se precipitan de la montaña y caen al mar formando varias cascadas. En la parte Septentrional hay un puerto, que es el mejor, aunque no muy seguro, por el poco abrigo de los vientos: otros dos, uno en la parte Occidental y otro al Oriente, sólo son aprovechables por pequeñas embarcaciones. Ambas islas desiertas, estaban habitadas por innumerables cabras monteses, que el Presidente de Chile mandó descastar á mediados del pasado siglo para que no las aprovechasen los piratas; llevando al efecto perros mastines, que se multiplicaron prodigiosamente; perros notables por la particularidad de no saber ladrar. En esta isla vivió solo durante cinco años el escocés Alejandro Selkirk (V. nota de la pág. 182) y á ella y á la bahía y puerto donde se refugió en 1741 el Almirante inglés Jorge Anson les puso el nombre de *Cumberland*, que al fin no prevaleció.

correcciones geográficas los señores de la Academia, no pone la isla de Falkland. Esta notable omisión en un sujeto tan hábil y acreditado geógrafo, y en objeto que es motivo de disputa entre naciones extranjeras en el tiempo presente, se debe echar mucho menos, y quisiéramos (si fuera posible) preguntarle, si se habían sumergido y las había tragado el mar cuando delineó el plano, ó se habían pasado de los confines del Pacífico, que descubrieron y poseen los españoles, al Antártico descubierto por los franceses en el presente siglo, ó las omitió cuidadosamente, con respecto á la pretensión y suposición del señor Rey de Inglaterra de que son posesión suya. Bien puede contestar con demostración geográfica que no lo son, sino de los Reyes Católicos de España, y que lo demás de las intenciones y operaciones suyas y de otra cualquiera nación extranjera es voluntario, violento é intempestivo en el presente siglo, después de la prescripción de tantos años de pacífica posesión, como lo manifiesta su misma situación á 51 grados y medio de latitud Austral, y 80 leguas distantes de la boca del Estrecho de Magallanes.

En principios geográficos la tierra es un punto grave, el menor de los cuatro elementos, al que le rodea el segundo, semigrave, del agua, y ambos componen el círculo de las 7.200 leguas del globo terráqueo; dividido en sus cuatro partes, que se separan por los mares, y todas en sus extremidades tienen las islas, que demuestran los planos y cartas particulares de cada una, y se tienen por partes y montes de sus continentes, que sacan, con la elevación, porciones de sus cuerpos sobre la superficie de las aguas. En este presupuesto, es indubitable que las de Falkland son porción de la isla y tierras del Fuego y costas de los Patagones, y que no puede ser buen geógrafo el que dijese lo contrario. Á este fundamento viene á propósito lo que nos acaeció el año

de 1751, navegando la travesía de las 200 leguas que hay desde el puerto de Cartagena al de la Habana, en la balandra inglesa la *Devora,* del sobrecargo y capitán Reymundo Butler, inteligente geógrafo y excelente piloto, que se hallaba en aquel puerto de haber llevado porción de negros pertenecientes al asiento y contrata estipulada con S. M. por D. José Ruiz de Noriega.

Hallándose el Virrey del Nuevo Reino de Granada, don José Alfonso Pizarro, Marqués de Villar, con crecido número de cajones de avisos del Perú y del mismo Reino y de los de Chile y Tierra-Firme, detenidos en la Contaduría de aquel puerto, dió orden á su gobernador y oficiales Reales, para que dándole al sobrecargo una razonable ayuda de costa, los embarcase en la balandra para conducirlos al Batabanó; y á nosotros, que también nos hallábamos detenidos en el mismo puerto con el motivo de las pesquisas que se despacharon á Panamá el año de 1749, y habían concluído y determinado en este mismo año, la licencia y dispensación para que nos embarcásemos con nuestra familia en la misma ocasión, y que con uno y otro pudiésemos alcanzar la escuadra, que sabía se estaba aprestando en la Habana, de los cuatro nuevos navíos de guerra construídos en aquel puerto al comando del capitán D. Francisco de León, el *Rayo,* de 80 cañones, y los tres de á 70 la *Princesa,* al del capitán D. Simón de Herrera; el *Infante,* al de D. Pedro Castejón, y la *Galicia,* al de D. Luis de Velasco. En la travesía de Cartagena al Batabanó, distancia de 240 leguas, observamos que aquel sobrecargo hacía el agasajo de darnos cerca del medio día botellas de cerveza y sidra, y que en bebiéndolas las hacía llenar de agua salada y tapar y arrojar al mar. Preguntándole para qué las hacía llenar antes y tapar y arrojar á la mar, nos dijo: Que una vez vacías no servían para cosa alguna y eran de embarazo, y

que hacía aquello, porque si en algún tiempo se secase el Archipiélago de las Antillas, tuviesen los postreros que viviesen entonces senda de botellas que los guiase en aquel camino de 200 leguas desde Jamaica á Cartagena y á Portobelo. Si aquel inteligente geógrafo y piloto práctico discurría de tal suerte, este concepto hace favorablemente á nuestro intento, que es el de que si fuese dable la hipótesis de que se secasen las 80 leguas que hay desde las islas de Falkland hasta la boca del estrecho de Magallanes, se hallaría que son parte anexa al continente de las tierras Australes y costas de los Patagones, comprendidas en las repetidas posesiones tomadas por nuestros Reyes Católicos, y que de ningún modo puede tener ninguna nación extranjera razón ni derecho alguno para poder establecerse ni fundarse en ellas.

AÑO DE 1713.—Después del descubrimiento que hizo de ellas Cowley el año de 1686 y las impuso el nombre de Falkland, Mr. de San Juan les dió el de Maluinas en 1722, y ya antes las había registrado Mr. Frezier en este mismo año, en virtud de la orden preventiva del señor Luis XIV para sondear y demarcar los puertos de las costas del Perú y de Chile, para la dirección de la navegación que había de hacer la escuadra aprestada en Brest, al comando del General Mr. Duguay Froyn, en seguimiento de la que se aprestaba en Londres para invadir los Reinos de Chile y Tierra-Firme, que no tuvo efecto, por estarse ya tratando el concierto de la paz general en el Congreso de Utrech. Mas si aquella escuadra no, le tuvo otra que estaba ya equipada, en la famosa expedición contra los portugueses del Río Jeneyro; en que resarció el costo del armamento tan ventajosamente, que volvieron los bajeles cargados de oro y de preciosos efectos del botín, y los oficiales y equipajes satisfechos y contentos del progreso de aquella campaña. De ella se dió

á la estampa en París diaria é individual relación, como después Mr. Frezier dió también al público la de su viaje á la Mar del Sur, en virtud de superior orden de su Soberano el año de 1711, en que las puso por *Nuevas islas*; y hubiera sido mucho mejor que no le hubiese dado á la prensa, porque así no hubiesen tenido después tan puntual y cierto derrotero Jorge Anson y su doctor Wálter, en el de su destino á la Mar del Sur, con tan diverso fin como lo citan y refieren en su Historia del viaje del año de 1740.

AÑO DE 1739.—Estando para cumplirse los treinta de las condiciones y capítulos del Tratado de Utrech, le interrumpieron intempestivamente los ingleses con el pretexto de la Convención del Pardo, sobre la paga en contado de las 95.000 libras esterlinas, importe y resulta de las presas que se les tomaron en las costas de Tierra-Firme y de la Habana, entre otras que estaban haciendo en ellas el trato ilícito; con el fin de sacar en cualquiera concierto el partido de la prorrogación de las condiciones del Tratado de Utrech. Al efecto hicieron dos poderosos armamentos; el de la flota del Almirante Wernón, para la invasión de Portobelo y sitio de Cartagena, que tuvo el desgraciado efecto de su desbarato en el sitio de aquella plaza, y el de la escuadra á la conducta del Almirante Anson en la Mar del Sur, desbaratada y deshecha al rigor de los temporales, en que se perdió el uno de sus bajeles nombrado el *Wáger* en las costas de Chile, que llevaba la artillería, armas, municiones y pertrechos para el ataque de la principal plaza de Valdivia, presidio y propugnáculo de ambos Reinos; salvándose los cuatro oficiales y la gente del equipaje, que unos y otros demoraron en el de Chile é hicieron el único progreso de la demora en los cuatro años de permanencia instruyéndose de todo lo que quisieron indagar y saber con-

cerniente á su primer intento, como lo expresamos en la primera parte de nuestro COMENTO ANUAL.

AÑO DE 1767.—Antes que los ingleses emprendiesen fundarse y poblarse en las islas de Falkland ó Maluinas (como las quisieren llamar), lo hicieron los franceses de orden superior, y habiendo tenido S. M. noticia é inteligencia de esta nueva plantación, y considerado las reflexiones que en todos tiempos se han tenido presentes para que ninguna nación extranjera pueda establecerse ni fundarse en isla, costa ó puerto de la Mar del Sur, por el gravísimo daño ó perjuicio que pudiera hacer al comercio de los españoles la inmediación de cualquiera extranjera colonia en el distrito de aquel dominio, parece haber tomado la providencia y dado la orden de desalojarlos, como se hizo el año de 1768 sólo con una pequeña fragata y un oficial comisionado para su requerimiento; en cuya virtud se ejecutó como la refiere individualmente la relación del estado que tenía, y va al fin de esta segunda parte del COMENTO. En él se manifiesta el número de clases y goces de las personas existentes; la descripción de la colonia y circunstancias más notables observadas por su Gobernador, y la forma en que se practicó; desocupándola y dejando á su arbitrio la población, fortificaciones, artillería y provisiones de armas, municiones y pertrechos, como lo refiere la misma relación, sin resistirlo ni hacer sentimiento por ello, ni tener fin particular de utilidad propia y de odio y daño á los españoles, y conocimiento con la justa consideración de que el hecho de haberse fundado en aquel paraje, había sido establecimiento en distrito y jurisdicción de ajeno dominio.

AÑO DE 1769.—Después del ejemplar que dejamos referido de la expulsión de los franceses de su practicada plantación en Falkland, los ingleses, en ejecución y práctica de la instrucción del Almirante Anson y del Dr. Wál-

ter en el capítulo IX del libro I de su viaje á la Mar del Sur, pasaron á fundarse y establecerse en aquellas islas. Desde luego se viene á los ojos de la consideración cuáles eran sus fines, que no eran otros, según refiere el mismo capítulo, que acercarse á los establecimientos de los españoles y á la inmediación de sus mejores puertos; introducir trato con los naturales del país, que supone de mala inteligencia con sus habitadores; persuadirlos y conmoverlos á sublevarse contra el dominio de su Soberano y legítimo dueño; introducir el comercio ilícito, y por este medio extraer las riquezas que imaginan y suponen ocultadas por los mismos naturales, para sacarlas y trasportarlas á su Reino; fundando una plantación y colonia tan útil y de recíproca conveniencia, que les facilite á los indios la recuperación de su libertad y á la Inglaterra los tesoros de sus minas, y estar próximos en todos tiempos y ocasiones á las operaciones de la hostilidad en los de la guerra y de sus contrabandos en los de la paz. Para la consecuencia de estos detestables fines, dicen con la más provocativa jactancia: «Que su marina sola es superior á todas las demás del Orbe juntas;» pero se callan que la usan contraviniendo á las convenciones, artículos y garantías de los tres solemnes tratados de paz en el presente siglo, como lo llevamos expresado, y de los precedentes del pasado, como lo expresa el de Madrid de 28 de mayo de 1670, en que quedó acordado y resuelto: «Que los vasallos del Rey de Inglaterra no habían de navegar ni traficar en los puertos y ensenadas que poseía el Rey de España en las Indias.»

AÑO DE 1770.—Publicó nuestra GACETA el día 4 de diciembre del año próximo pasado el capítulo de Londres de 13 de noviembre, que dió la noticia de haberse abierto aquel día el Parlamento de aquella corte, como estaba proyectado desde el mes antecedente, donde el Rey dijo á las

dos Cámaras en el segundo párrafo de su discurso: «Que el honor de su Corona y la seguridad de los derechos de su pueblo se habían herido gravemente, por el hecho de haberse apoderado por fuerza el Gobernador de Buenos Aires de una de sus posesiones; que en estas circunstancias había pedido inmediatamente á la corte de España una satisfacción, tal como la debía esperar, por el insulto recibido, y había dado órdenes para que sin pérdida de tiempo se hiciesen las prevenciones necesarias para ponerse en estado de hacerse justicia por sí mismo, en caso de que no bastase á conseguirla su requerimiento en esta corte; persuadiendo estarían asegurados de que no pensaba que conviniese cesar en estas prevenciones hasta que se diese la tatisfacción correspondiente al insulto, y tuviesen también las evidentes pruebas de que las demás potencias se hallaban sinceramente, como su ánimo, en la resolución de mantener la tranquilidad general de la Europa.» Añadiendo: «Que no había querido perder tiempo en convocarlas, para hallarse en proporción de recibir los dictámenes y asistencias que podría necesitar en el progreso de un negocio tan importante.» Pasando después á tratar de otros indiferentes, tocantes á la América Septentrional.

Tan irregular é inaudita novedad preocupó toda nuestra admiración, y fué impulso que, sobre todos los antecedentes que llevamos referidos, nos volvió á poner la pluma en la mano para esta continuación de nuestro ANUAL COMENTO en el asunto, y para probar, como lo llevamos expresado, que ni la Francia ni la Inglaterra tienen ni han tenido acción ni derecho alguno para haberse fundado ni fundarse en ningún tiempo en las mencionadas islas de Falkland ó Maluinas, por ser todo comprendido en las posesiones tomadas por nuestros Católicos Reyes, en todo cuanto pertenece á sus distritos y jurisdicción en las tierras y costas de ambos

mares, ni en otras algunas descubiertas ó por descubrir de la América Meridional en cuanto bañan las aguas de los dos mares del Norte y del Sur, desde sus extremidades y distancias del Pacífico hasta el margen del nuevo descubierto por los franceses en los años del presente siglo, como lo demuestra el mapa de Conrrady. Y, finalmente, en conclusión de todo lo referido resulta por indubitable consecuencia, que el señor Rey británico no tiene, ni puede tener derecho ni razón legal y geográfica, con que poder llamar posesión suya á esta isla ni á otra alguna adyacente de la América Meridional en las costas de ambos mares, por estar todas comprendidas en las reiteradas que tienen tomadas como en directo dominio suyo nuestros Reyes Católicos. No puede tampoco requerir satisfacción, pues no hay sobre qué recaiga, por el que llama insulto de haber desalojado de ellas á sus súbditos, como fundados y establecidos en dominio ajeno y propio del Rey nuestro señor, quien al contrario, ha sido el ofendido y gravísimamente agraviado, en el intentado y emprendido despojo del derecho de su natural y pacífica posesión, en la anticuada prescripción de más de dos siglos; y al proponer el de Inglaterra hacerse justicia por sí mismo y persuadir á las dos Cámaras de su Parlamento no cesar en las órdenes que tenía dadas para conseguir dicha requerida y supuesta satisfacción, provócalas á que concurran al empeño de otra guerra aún más injusta y sin causa legítima que la del año de 1739. Si en aquélla hubo el pretexto de la Convención del Pardo, con el fin de sacar por partido, en cualquier concierto, la prorrogación y práctica de las enormes y fatales condiciones del tratado de Utrech, en ésta el fin fuera guardar y mantener un hecho de despojo y usurpación, tan violento como el que se está viendo, en contravención de tantos y tan firmes y solemnes tratados de paz, con desprecio de

las autorizadas garantías de las demás potencias, y últimamente del de Versalles; conmoviéndolas con general impulso á la perturbación de la tranquilidad de la Europa. Fué esto todo lo contrario de lo que aquel Soberano procuró también persuadir á las dos Cámaras de su Parlamento, sobre la provisión que había hecho el Rey, del restablecimiento del Lord Ed. Trelany, en el gobierno de Jamaica, y en el comando general de las fuerzas marítimas de Inglaterra en la América Septentrional: el cual fué el voto más autorizado y activo el año de 1741 para que el Almirante Wernón siguiese la empresa de Panamá y del Istmo y no el sitio de Cartagena.

Ya que estos irregulares motivos han dado impulso á nuestra débil pluma para hacer esta adición á la primera parte del *Comento* de los años del presente siglo, y ya que S. M. Británica, después de los ponderados presupuestos de posesión, insulto y satisfacción á que llevamos respondido con indubitables convencimientos de lo contrario, pasó á tratar peculiarmente de otros asuntos pertenecientes á sus respectivas colonias en la América Septentrional, seguiremos el mismo ejemplo, y expondremos á continuación lo que pertenece al mismo asunto, en que no es de menos sustancia y apoyo á lo que llevamos referido de la América Meridional; haciendo lo mismo de aquella parte tan importante y principal del Nuevo Mundo agraviada de los ingleses, como la Meridional, con igual y no inferior práctica de los hechos, en ofensa, perjuicio y daño de los españoles en sus posesiones, comercios é intereses de la Monarquía y de la Nación, con iguales y mayores pruebas y evidentes demostraciones geográficas. No de nuestros cosmógrafos, sino de los de mejor nota y más bien acreditada reputación de su Regia Sociedad. Madrid 5 de enero de 1771.—Dionisio de Alsedo y Herrera.

VI

ESTADO

QUE MANIFIESTA EL NÚMERO DE CLASES Y GOCES DE LAS PERSONAS EXISTENTES EN LAS MALUINAS

CON UNA DESCRIPCIÓN

DE LA MISMA COLONIA Y DE LAS CIRCUNSTANCIAS MÁS NOTABLES OBSERVADAS DESDE ABRIL DE 1767 POR EL GOBERNADOR DE LA ISLA.

§ 1.º

Número total de personas.....	Idem de los de servicio que gozan sueldo Real.....	Idem de mujeres, niños y criados que tienen ración.....	EXPLICACIÓN DE LAS CLASES.	Número de raciones que diariamente se suministran sobre el pie de arrendamiento.....	Importe total de los sueldos al mes en pesos fuertes.....
	6	»	Oficiales de guerra, incluso el Gobernador.....	6	640
	7	»	Idem del estado político....	7	276
	31	»	Tropa: 23 de infantería y 8 artilleros en servicio.....	31	266
	38	»	Trabajadores: los 17 gente de mar, 5 presidiarios, 1 armero, 1 panadero, 1 práctico del país y los 13 restantes unos bisoños ó gregarios de distintos oficios..	38	394
122	»	1	La señora de un oficial de guerra.....	1	»
	»	19	7 mujeres, 12 hijos de los trabajadores y del habitante..	19	»
	»	18	Criados de la oficialidad, comprendidas 4 mujeres y una niña.....	18	»
	»	2	1 vivandero y 1 habitante que trabaja á sastre.....	2	»
122	82	40		122	1.576

NOTA

Á los que gozan sueldo del Rey se les aumenta en cada ración una onza de hierba del Paraguay (1), media de *agi* y media onza de tabaco de hoja al día.

---

(1) La HIERBA DEL PARAGUAY (*Cassire Paraguay*), es la hoja de un arbusto grande y muy oloroso con la que hacen el *Mate*, que es bebida usada como el té en el Perú, Chile y provincias del Río de la Plata. Lleva la planta el nombre de la antigua provincia del Paraguay por ser el único paraje de la América donde se halla, formando bosques espesísimos, á donde acuden numerosos recolectores de las hojas, que son objeto de un comercio muy lucrativo. En él se dividen las hojas en dos clases: la más preferida y estimada, que llaman *Camini*, es la de la parte más tierna de a hoja que se deshace primero; la otra es aquella en que entran los nerviecillos y pezones de las hojas, que es algo más gruesa y llaman *hierba de palos*. Recogidas las hojas se ponen á secar al fuego sobre barbacoas y se restregan luego entre las manos hasta reducirlas á partes muy menudas, poco menos que el aserrín. Con esta operación se embalan en zurrones de siete á ocho arrobas, para enviarlos al Perú y á Chile, embarcándolas en el río Paraguay para salir al de la Plata y Buenos Aires. A fines del siglo último pasaba de doce mil arrobas las que cada año se extraían de esta hierba que solía venderse á seis pesos la arroba.

Para usarla se pone en un calabacito, guarnecido de plata ú oro con asas de lo mismo, del tamaño de una taza regular, aplanado por los costados, un puñadito de la hierba del Paraguay y un poco de azúcar, echando un ascua de fuego para que se queme, y teniéndolo tapado con un lienzo por corto rato, se echa luego encima el agua caliente, y sin otra operación empiezan á beberlo con una cañita que llaman bombilla, ó un tubo de plata ú oro del grueso de una pluma de escribir, que termina en la figura de una almendra, llena de agujeritos como los de la salvadera para que no pase la hierba. Es bebida muy estomacal y se toma hasta con exceso; pues no hay casa rica ni pobre donde no esté siempre el *mate* sobre la mesa: y no es menos de admirar el lujo que gastan las señoras en los utensilios del *Mate*, que toma este nombre del calabacito en que se hace la infusión. (DICCIONARIO GEOGRÁFICO É HISTÓRICO de Alcedo, tomo V.)

§ 2.º

DESCRIPCIÓN DE LA COLONIA.

Consta de veintisiete barracas ó chozas, entre grandes y pequeñas, sin más techo, las que están habitadas, que un poco de lienzo ó cueros, ni otro pavimento que la tierra desnuda: las veinte de ellas están cubiertas con paja, y las restantes con lona vieja ó cueros, porque sus armazones no aguantan más peso, y falta madera para renovarlas. Veintitres de dichos edificios son de paredes de tierra ó tepes, tres de pizarra argamasada con lodo ó greda, y el restante una escavación corrida, al pie de un ribazo, con seis separaciones ó covachas, que constituyen otras tantas viviendas. En aquel total se comprenden las oficinas siguientes: una capilla con su sacristía y dos cuartos para capellanes, todo bajo un techo, que está por concluir por la referida falta de madera; cuatro almacenes, un hospital para diez camas, dos herrerías, dos hornos bien derrotados y un lavatorio de curtidor. Los demás son cuarteles y habitaciones cuya máquina apenas resguarda el viento, mucho menos el frío, y su actual existencia la debe á un perpetuo cuidado. La única defensa de este establecimiento consiste en una batería provisional á barbeta, que tiene en la punta de tierra que mira hacia la entrada del puerto, con doce cañones de distintos calibres montados y dos morteros en sus ajustes. Todo lo cual está bastante deteriorado de los tiempos.

§ 3.º

CIRCUNSTANCIAS MÁS NOTABLES QUE SE ADVIERTEN EN DICHA ISLA.

Informe del Gobernador francés.—Esta isla, en la cual se halla establecida dicha colonia, es una de las nombradas Maluinas, situada más al Este de ellas, en la latitud Meridional de 51 grados y medio. Desde las cimas de sus más altas montañas se descubre (aunque no perfectamente) la canal ó estrecho de mar que la divide de otras, y se ve igualmente desde aquellas eminencias, que la mayor parte de su recinto está ocupado de lagunas y penetrado de la alta mar por tantas aberturas ó ensenadas de las costas, que, extendiéndose hasta su centro en *ramozas* y dilatadas bahías, que están por reconocer, la representan en figura de pulpo. Lo único que en ella se considera de alguna utilidad, se reduce á tres puntos: Primero, el puerto para refugio y refresco de nuestras embarcaciones en estos mares; segundo, el pasto para la subsistencia y cría de todo ganado campestre, pero no para el menor y doméstico, porque para éste es menester traerle el alimento de otra parte; tercero, el clima, que en medio de su notable destemplaza parece á propósito para la conservación de víveres y aun para el saleo de carnes. Á excepción de estos objetos se discurre que nada vale la isla porque nada rinde, ni aun la precisa leña para el uso de sus habitantes; por cuya razón es indispensable que cuanto se contemple necesario para la vida humana en este destino, desde dicha leña inclusive, se traiga de fuera.

La tierra apenas se diferencia entre sí más que en ser alta

ó baja: en ésta, que se compone de repetidos montezuelos y colonias y pocas llanuras, se halla hierba, y aunque poca, alguna *brusca*, que es la leña; en aquélla nada de lo segundo, y muy poco de lo primero, á causa de que las más de las montañas que la constituyen, son de pelados pedregales de pizarra, tan movida, que parece haber padecido en otro tiempo algún formidable terremoto ó inundación. Á la más baja la cubre universalmente una esponjosa corteza, de que se cortan los tepes, bajo de la cual lo único que se encuentra es cascajillo de pizarra, greda, barro y pizarra á medio purificar, que llaman muerta. Sus planicies y encañadas (en las cuales se halla la turba), todo son pantanos y cenegales; de tal suerte se debe á dicha corteza ó tepe la natural producción que queda referida, que si á la tierra que cubre se la descarna de este abrigo, nada por sí misma brota, ni aun la más despreciable hierba; cuya desdicha coge igualmente á la *brusca*, pues del sitio donde una vez se toma, jamás renace: circunstancia, entre otras, que convence de la esterilidad de la isla.

Los tiempos dominantes son vientos impetuosos y tenaces, que por lo general no salen del tercero y cuarto cuadrante, y en toda estación imponen ley; frío casi continuo, aunque menor del que corresponde á la expresada latitud; frecuentes lloviznas, convertidas por lo común en granizo y nieve, cuyo mayor espesor no ha excedido de dos palmos, ni su duración sobre la tierra (aun en tiempo de invierno) pasó de cuatro á cinco días, porque á la menor mudanza de tiempo, como el viento es tan eficaz, luego se disipa ó liquida, y lo mismo ha sucedido al hielo que lo hubo de mediano porte; y últimamente casi indefectible escarcha á las noches. En el campo ni en el tiempo apenas se conocen las estaciones en aquél, porque muda muy poco de el *Miezi* y agostada, y en éste, porque casi siempre es el mismo, á

diferencia de ser los días más ó menos largos y el rigor del frío menos continuo en la primavera y verano que en el otoño é invierno. Se ha notado que rara vez hay tempestad de truenos, y que los mayores temporales, al tercero ó cuarto día, son seguidos de alguna corta bonanza. Los vientos en parte de la primavera y lo que hay pasado del verano, han sido menos húmedos, y á proporción que el sol sube suelen ser más furiosos, aunque á las noches, por lo regular pacíficos. En el invierno no observaron esta alternativa, porque todo lo han solido igualar.

El clima, no obstante su intemperie, no es mal sano para los robustos, pero sí molesto y arriesgado para los achacosos. En toda la isla no se cría insecto ni animalejo perjudicial ó que incomode, á excepción de ratoncillos muy pequeños de que hay enjambres. Ningún animal muerto se corrompe ni exhala edor. El estiércol jamás fermenta, como en otros países; cuando más la mutación no pasa de pasmo ó disipación. Se ha observado que los peces y las mejores aves se ausentan por temporadas; aquéllos enteramente desde junio hasta noviembre, y de éstas las abutardas desaparecen por septiembre y no vuelven hasta fines de enero, cuyos exterminios acarrean algunas fatigas más que medianas. Por conclusión, se juzga que el destino, aunque trabajoso, es tolerable, y que lo será mucho más en lo sucesivo si, como es regular, se mejoran los alojamientos y se amplía de algún modo la actual ración para aquéllos. Es cierto que la isla no ofrece otra cosa que piedra de pizarra de fácil arranque, arena, barro y agua; pero á la ración se podría por ahora agregar el vino, aguardiente ó melaza para hacer cerveza, como antiguamente disfrutaban los que aquí residían; librándoles además alguna poca de pólvora (de ésta sólo se les ha suministrado media libra por hombre al mes con el respectivo descuento) y perdigones para

la caza de aves comestibles; de este modo se haría más soportable la continuación de carne salada y se evitaría el contagioso mal de escorbuto de que algunos estuvieron tocados.—Maluinas 20 de marzo de 1768.

Informe del oficial español.—Esta bahía, en verdad, se puede llamar una de las mejores que mantiene el Rey, pues así lo aseguran todos los oficiales marítimos que han venido con nosotros: tiene cinco leguas de largo y por donde más una de ancho, con una y otra costa muy limpia, y su fondo de diez y siete hasta cinco brazas de agua: sigue después el puerto, que lo forman, como círculo, unas islas á su entrada, de cuatro brazas de agua hasta la misma orilla; de manera que nuestras fragatas están de tierra un tiro de fusil, y por los vientos, que son aquí muy rápidos y fuertes, no se arriman más á tierra. Á la expresada bahía se la ha puesto por este caballero Gobernador el nombre de la *Anunciación*, en acción de gracias de haber dado fondo su mismo día; y la isla y fuerte que se levantan, tendrán las denominaciones que nuestro General les quisiere poner.

Por lo que respecta al temperamento del país debo decir, que no es tan crudo y penoso como discurríamos, pues hallándonos al principio del invierno, vemos que el frío no es cosa mayor, esto es, no habiendo vientos del Norte, que aquí son los que más incomodan; sin embargo de hallarnos en una altura tan crecida como la de 52 grados, donde por naturaleza no puede tener el sol aquella firmeza y vigor que en otras partes de mayor latitud, no comprendemos que aun en la fuerza del invierno sea con mayor exceso la frialdad. Las tierras, aunque en el día no tienen el respectivo cultivo, no por esto deja de haber esperanzas de conseguirlo por el tiempo; bien que para ello nos ha hecho mucha falta la sahetia que salió con nosotros desde ese puerto con todo el ganado, bueyes, vacas y caballos, que

es lo que aquí más se necesita y de que se carece absolutamente; la cual á los tres días de navegación se separó de nuestra escuadra y todos la dan por perdida: cuya fatalidad nos es á todos del mayor desconsuelo, prescindiendo del justo sentimiento que debe causar la pérdida de la tripulación. Traía lo más de nuestras prevenciones para poder subsistir con menos trabajos que los que creimos eran precisos para lograrlo, bien que esperamos no pasarlo muy mal, respecto á que con lo que han traído nuestras fragatas y con lo que nos han dejado los franceses, que no discurríamos sería tanto, hay víveres para algún tiempo, y se irá tirando hasta otra providencia.

Los franceses es cierto que no han desperdiciado instante de tiempo, pues hemos hallado un número regular de casas fabricadas por ellos mismos, y algunas con sus huertecitas, que no dejan de producir sus poquitas de verduras para divertir el diario puchero. También se coge algún pescado que, aunque no es bacalao, sardina ni otros pescados exquisitos, de que en esa ciudad nos informaron abundaban estas islas y no se ve el menor rastro, sin embargo no es tan malo, que no dejan de saber medianamente la *boga* y el *pez de Rey* (1), que es lo que se suele pescar. Lo que hay con mucho exceso es caza; pues es horror las que se matan, particularmente becacinas, patos y otros grandes como pavos, que en España se llaman *gansos*, y aquí los franceses los han bautizado con el nombre de *abutardas*, y no hay duda que es comida delicada: con ella suplimos la falta

(1) PEZ REY ó PEJE-REY (*Ciprinus Regius*). Abunda en toda la América, es de exquisito gusto, y tiene regularmente seis ó siete pulgadas de largo y gran parecido á los de la misma especie que se pescan en los ríos de España; pero en la América es marítimo: los de la costa de Buenos Aires pasan por los más delicados y suelen alcanzar el largo de una vara. (V. DICCIONARIO GEOGRÁFICO É HISTÓRICO de Alcedo, tomo V.)

de carne fresca. La tierra, según han experimentado estos habitadores, es muy sana, libre de todo animal venenoso, sabandijas é insectos; las pulgas, moscas, etc., no creo se han visto aquí, aunque nada hay de las cosas buenas que nos decían. Tampoco falta leña con que calentarse. Hay muchos *leones marítimos* (1), y *lobos* de la misma espe-

(1) LEÓN MARINO (*Phoca Leonina*). Tiene el cuerpo más elegante, ágil y más bien hecho que las demás focas, aunque también es cónico, y su pelo, de color amarillo claro, es corto desde las espaldas hasta la cola, y largo en el cuello y en la cabeza como el de las cabras. Su crín, muy visible, le da una conformidad exterior parecida al león africano y un derecho exclusivo á llamarle *León marino*, y no al que impropiamente lo dió el Almirante Anson y adoptó Linneo. Los indios de Chile pusiéronle el nombre de *Thopel-Lame*, que quiere decir *Lame guedejudo*, porque no conocían al león: se parece también á éste en la hechura de la cabeza y aun en la nariz, que es larga y aplastada, pero sin pelo desde la mitad de su largo hasta la extremidad: las orejas, casi redondas, se levantan siete ú ocho líneas encima del cráneo: sus ojos, muy vivos y alegres, tienen las pupilas de color verdegay: le adornan el labio superior unos mostachos largos y blancos, iguales á los del tigre y de todas las focas. La boca, bien rasgada, está guarnecida de 34 dientes tan blancos como el marfil, grandes y sólidos, que ocultan sus alvéolos las dos terceras partes de su largo: los incisivos tienen 4 pulgadas y de diámetro 18 líneas; pero los colmillos no salen fuera como los de los *Lames*, ni se diferencia la distribución de estos dientes de la de los *Uriñes*. Los pies posteriores son palmeados y tienen la misma figura y número de dedos de éstos: los anteriores son ternillosos y cortos respecto de la masa del cuerpo; dividiéndose hacia su extremidad en cinco dedos, armados de garras y unidos entre sí por una membrana á modo de los de la *Phoca Elephantina*. La cola, situada entre los pies posteriores, es negra y redonda y apenas excede de un palmo de largo. La hembra, mucho más pequeña que el macho, carece de guedeja, como la leona; tiene dos pechos lo mismo que ésta, y pare un hijo en cada parto, al cual da de mamar con señales de verdadera ternura: algunos les dan hasta 25 pies de largo. Estos animales son muy grasos y abundantes de sangre; se arrojan al mar luego que se sienten heridos, y por el rastro manchado que dejan en las aguas les persiguen los *Lames* y los *Uriñes*, que les destrozan y devoran.

cie (1), de los cuales hacemos las faenas de los franceses. También abunda esto de unos *pájaros niños* (2), que más se pueden llamar diablos: son animales anfibios, y los franceses,

---

(1) EL LOBO MARINO (*Phoca Lupina*), llamado *Uriñe* en lengua chilena, se diferencia muy poco de la foca ó *Becerro Marino* de Europa. Es de color vario, pardo, grís ó blanquecino; su longitud de unos ocho pies: ruge como los becerros ó brama á lo toro: abunda en las costas de Chile, donde los indios *chonos* del archipiélago de Chiloe aprovechan su aceite, que es por sus buenas condiciones preferido al de la ballena.

(2) EL PÁJARO NIÑO (*Diomedea demersa*), llamado también *Pinguino*, figura entre los últimos seres de la escala hornitológica: es del tamaño de un ánade, aunque tiene el cuello más largo, la cabeza aplastada por ambos lados y pequeña respecto á la mole del cuerpo, y el pico sutil y encorvado por la punta; las plumas que le cubren la parte de arriba del cuerpo son de color grís, versado de azul turquí, y las del pecho y del vientre blancas; la cola no es más que una prolongación de las ancas ó del abdomen, y como tiene situados los pies cerca del ano, anda siempre muy derecho, llevando como el hombre levantada la cabeza, é inclinándola, ya á un lado, ya á otro, para conservar su equilibrio, lo cual le dió el nombre de *Pájaro niño*, pareciendo desde lejos una criatura cuando empieza á soltarse á andar. No tiene más que tres dedos en cada pie, y no faltan algunos que los confundan con el ala; pero no se puede dudar, á poco que se reflexione en la hechura de su pico y de sus narices, que corresponde al género de los *Diomedeas*. Aunque este pájaro es un nadador excelente, no puede, cuando el mar está borrascoso, resistir el ímpetu de las olas; y de aquí nace que durante el invierno se encuentran muchos ahogados y arrojados del mar á la playa. Los viajeros alaban su carne: la piel es casi tan gruesa como la del cerdo y se despega de la carne con facilidad. Hace su nido en la arena y allí pone seis ó siete huevos salpicados de manchas negras. El *Quethu Diomedea* es del mismo género y casi de la propia magnitud y figura que el *Pinguino*, del cual se distingue únicamente en tener las alas absolutamente sin pelo, en que sus pies están divididos en cuatro dedos también palmeados, y en tener vestido el cuerpo de una especie de pluma espesa, larga y de color ceniciento, y tan ensortijada y suave que parece lana. Los habitantes del archipiélago de Chiloe, que es donde abundan estos pájaros, hilan la pluma y hacen de ella cubiertas de cama que son muy estimadas. (DICCIONARIO GEOGRÁFICO É HISTÓRICO de Alcedo, tomo V.)

habiéndolos comido, dicen que saben á *bonitos*. También se fabrica aquí la cerveza con mucha abundancia, y aunque no tiene el cuerpo de la inglesa y de la holandesa, no sabe mal. En fin, si fuera dable poner aquí unas tres mil cabezas de ganado vacuno, cien yeguas y una porción de caballos y mulas, en breve tomaría esto otra figura; pues es horror el pasto que hay, el cual, en la vida ha sido quemado; por lo mismo nos parece árida y agreste la campaña. Se duda que produzca el trigo y otras semillas; pues aunque al principio digo que los fríos no son muchos, desde que escribí estas noticias hasta hoy 12 de dicho abril, hemos experimentado mucha frialdad y ha caído mucha porción de nieve: nos informan estos naturales, que en el centro del invierno es insoportable el frío que hace. Se han quedado aquí al servicio de España como unos cuarenta franceses, entre mujeres y niños, y como unos ciento y doce han preferido marcharse á Francia, pues dicen que esta tierra no es buena para vivir. Esto es lo sustancial de dicha isla.

Nota.—Los informes que hacen de la isla, de su puerto de Egmon y de su situación y calidades, el Gobernador francés que la entregó y el oficial español que la recibió el año de 1767, se proporcionan con los que propusieron el Almirante Anson y el Dr. Wálter en la Instrucción del cap. IX del lib. I de su viaje á la Mar del Sur del año de 1750, para los navegantes que fueren en adelante comisionados á pasar á ella, doblar el Cabo de Horno é internar en sus costas; porque uniformemente concuerdan en que su clima y temperamento, aunque fríos, no lo son en extremo ni mal sanos: que la tierra es templada, poblada de copiosos pastos para ganado mayor campesino y no menor y casero, porque no le hay, proveída de aguas dulces para beber, y las del mar de pescado, y caza abundantísima; que sólo carece de leña, que puede ser que la haya

en algunos bosques y montes no registrados hasta entonces, respecto de tener producciones y nacimientos de aguas dulces; que no tiene insecto de animal dañino y de putrefacción que cause incomodidad, y que el puerto, con una bella entrada muy capaz, es abrigado de los vientos, de fondo limpio y seguro, y de tan cómodo surgidero, como que está á un tiro de fusil de las playas. Asegura el español que se puede llamar una de las mejores islas que tiene el Rey nuestro señor en sus dominios, y que estas propiedades y condiciones la hacen ventajosamente favorable y á propósito para el efecto, que proponen Anson y Wálter en el capítulo de su citada Instrucción, de que sea escala de refrescos á los navegantes que fueren destinados á aquellos viajes, por demorar en situación más adelantada á la banda del Sur, y distante de las que se habían practicado hasta entonces en las costas del Brasil é islas de Santa Catalina, para poder ser ignoradas de los españoles antes de hacer las primeras operaciones de sus hostilidades en tiempo de guerra, como al contrario dicen que les sucedió con el Gobernador portugués de aquella isla.

Examinada y verificada la proposición de que Falkland es la isla á propósito para hacer las escalas, tomar refrescos y seguir los proyectados designios que refiere la Instrucción del Dr. Wálter, en la Historia del viaje de Anson, sin tocar en isla ó puerto de la costa del Brasil, para evitar el daño de que los españoles sean avisados por los portugueses de sus arribadas y del número y calidad de sus fuerzas, será bien que hagamos combinación de ella y de su practicada ejecución, de orden del Almirantazgo, por el Jefe de escuadra y comandante Biron, en los tres viajes que hizo al mismo mar en los cinco años, desde el de 1764 hasta el de 1769, y sacar al fin la ilación de los parajes de que han sido objeto sus proyectos de expediciones.

La primera del año de 1710, á que dió impulso la propuesta que hizo en el Parlamento el difidente español, para las conquistas de los dos Reinos de Chile y Tierra-Firme, no hubo efecto; porque al mismo tiempo que se estaba aprestando la escuadra con este destino, se trataba ya del concierto de la paz general en el Congreso de Utrech, que se ajustó y concluyó el de 1714, con los artículos que llevamos expresados en la primera parte de este COMENTO; poniendo allí de relieve los defectos de la mala fe de los ingleses en la observancia de las condiciones de aquel tratado. La segunda, que acaeció el año de 1739, en que estando para cumplirse en 1744 el término de las ventajas concedidas en el de Utrech, queriendo con cualquier motivo romper la práctica de firmeza y seguridad de sus capítulos, y en cualquier concierto sacar el partido de su prorrogación, tomaron por pretexto la Convención del Pardo y emprendieron la guerra; empezándola por las hostilidades de la sorpresa de Portobelo y expediciones de escuadras para insultar y apresar los azogues de Nueva España, y después de la declaración, por el año de 1740, las de dos grandes armamentos; el uno por la banda del Norte á la invasión de Cartagena, y el otro por la del Sur á las conquistas de los dos Reinos de Chile y Tierra-Firme, en virtud de las expresas órdenes de su Almirantazgo, que tampoco hicieron progreso de consideración en los asuntos á que fueron destinadas; obrando sus operaciones en otras más inferiores hasta el año de 1746, en que con la muerte del Sr. D. Felipe V y sucesión del Sr. D. Fernando en el Trono de la Monarquía, se dispuso y ajustó en Aquisgrán la segunda paz del siglo, el de 1748. Y la tercera, del último tratado en el Congreso de Versalles, el año de 1762, con la ocasión del rompimiento de la de Aquisgrán el de 1756, entre la Francia y la Inglaterra; en que preten-

diendo cada una de ambas potencias que la de España tomase partido con cualquiera de las dos, el Sr. D. Fernando eligió y siguió constantemente el de la neutralidad hasta su fallecimiento, que acaeció el de 1759. Recaída la sucesión de la Corona en el Rey nuestro señor D. Carlos III (que Dios guarde y prospere), repitieron uniformemente las mismas instancias que con su antecesor, pero con tan diverso modo por el Ministro inglés, que obligó á S. M. á adherirse al de la Francia. Sucedió entonces la pérdida de la Habana y el canje de su restitución por las dos Floridas Meridional y Septentrional; y debajo de las conveniencias y seguridades de aquel tercer tratado, las continuadas flotas del contrabando por la banda del Norte, y por la del Sur las tres expediciones y viajes del Jefe de escuadra y comandante Biron á la Mar del Sur, en los años de 1764, 1766 y 1768, con el fin de hacer los supuestos imaginarios descubrimientos en costas, islas y puertos de la dominación y posesiones de los españoles.

Cotejando la Instrucción de Wálter en la Historia del viaje de Anson y los progresos de Biron en los tres de los mencionados años, se viene en el conocimiento de que éstos han sido práctica de aquélla, llevando por principal objeto de su intención fundarse y poblarse en el mar Pacífico, más al Sur y cerca de los establecimientos de los españoles y de sus mejores puertos, para estar más próximos á sus hostilidades en las ocasiones de la guerra, y á las introducciones de sus clandestinos comercios en los de la paz, tomando por norte los mismos diarios y derroteros de sus tres viajes. De esto se infiere, y no sin fundamento, que la primera fué al estrecho de Magallanes á buscar el puerto patagónico, que encontró en una de sus angosturas, de buen temple, poblado y capaz de toda la Armada Real de Inglaterra, de donde envió á Londres el de 1767

las tres mujeres y el muchacho de estaturas agigantadas; la segunda á las islas de Juan Fernández, y desde allí en demanda de las de Ofir ó de Salomón, como lo dice en la misma relación de su viaje; y la tercera y última en las otras que supone nuevas y no descubiertas hasta entonces, y á propósito para fundar colonia en aquel mar; de las cuales omite la inscripción de sus latitudes y longitudes, para que sus enemigos no vengan en el conocimiento de su situación hasta que sus compatriotas estén establecidos en ellas.

Estas no pueden ser otras que las de la Asunción y de la costa desierta que sigue hasta el estrecho, descubiertas por Mr. Poreè el año de 1708 y demarcadas por Mr. Frezier el de 1713, y después las mencionadas de Salomón y las de Santa Cruz, descubiertas y con posesiones tomadas de los españoles: de las primeras en el reinado del señor Felipe II por el adelantado Álvaro de Mendaña en los años de 1567 y 1595, y en el reinado del señor Felipe III las que descubrió, en el de 1605, el capitán y piloto mayor de la Armada del Sur Pedro Fernández de Quirós, como lo llevamos demostrado en la primera parte de este COMENTO, con el trasunto de la última corrección geográfica é hidrográfica de la Academia Real de las Ciencias.

Las de Chiloe, que restan en aquel mar, inmediatas á las costas de Chile, pobladas y cultivadas de los españoles desde que las conquistó y pobló su adelantado Pedro de Valdivia, son las más apreciadas y deseadas de las naciones extranjeras, por su temperamento, cercanía á las costas de la Tierra-Firme, riquezas que imaginan en ellas, montes de preciosas maderas para la construcción naval de cualquier buque y porte de guerra y de trato, y fábricas y labores de común carpintería; copiosa abundancia de todo género de frutos, y frutas de la Europa y de la América, ganados monteses y caseros de asta y de cerda é innumerable copia

de caza y volatería de diferentes especies, y sobre todo abundantísimas de trigo y demás géneros de granos y legumbres, olivas y aceite, y preciosos vinos de varias y exquisitas diferencias; pesca en sus playas de muchos pejes delicados al gusto y al regalo, sin alguno que sea ingrato al gusto y al calor natural. Por estas bellas cualidades, celebradas de los extranjeros y particularmente de los franceses en el tiempo que frecuentaron aquella navegación, y de Biron y sus compañeros en los cuatro años que demoraron en aquel Reino, cuando se perdieron en su costa con el navío el *Wáger* de la escuadra de Anson, y tuvieron tiempo y lugar para imponerse de las noticias de todas, y practicar después las expediciones que se están viendo; por todo esto traemos á la memoria las que hay y llevamos especificadas, con sus descubrimientos y posesiones, tomadas por nuestros Reyes Católicos, así en ellas como en cuanto bañan las ondas de los mares Australes, islas, costas y puertos, hasta los lindes y confines con el nuevo descubierto por los franceses en los primeros años del presente siglo.

Madrid y enero 5 de 1771.—Dionisio de Alsedo y Herrera.

PRESUPUESTOS

Y CONSECUENCIAS

DE LA EXTINCIÓN DE GALEONES PARA LOS PUERTOS DE TIERRA FIRME Y RETARDACIÓN DE FLOTAS PARA LOS DE NUEVA ESPAÑA;

Y

DE LA CONTINUACIÓN DE LOS REGISTROS

DE LOS PARTICULARES

EN LOS TIEMPOS DE LA PAZ COMO EN LOS DE LA GUERRA

por

DON DIONISIO ALSEDO Y HERRERA.

PRESUPUESTOS

I.

EL *Primer Presupuesto* es, que las Islas Antillas, nombre que daban sus naturales á todas las porciones de tierra circundadas del mar (1), fueron las primeras del Nuevo Mundo que descubrió el famoso Adelantado y primer Almirante de las Indias D. Cristóbal Colón; después las impusieron los españoles que las poblaron el de Caribes, por las bárbaras costumbres de sus habita-

(1) Tiénese por más cierto que se puso el nombre de *Antillas* á aquellas islas, por suponer que fueran la *Antilla* de Aristóteles ó las islas de San Brandán ó San Brandón; religioso escocés que, al decir de algunos, desembarcó allí en el siglo IX de nuestra era. Los franceses pretenden haberles dado ellos el nombre de *Lentilles*, por las numerosas, pequeñas islas que sobrenadan en aquel mar como *lentejas*; pero lo evidente es que Américo Vespucci, Toscanelli, fray Bartolomé de las Casas, Martín Behem y otros las nombraron ya *Antillas* antes que los franceses las visitaran. (V. mi obra LAS INSURRECCIONES en Cuba, págs. 669 y 670, nota 4, t. I.)

dores, y últimamente los geógrafos, pilotos y navegantes el más propio de Barlovento, que las corresponde por su situación y continua generalidad de los vientos Lestes y Nordestes, que son constantes en ellas, y vulgarmente llaman brisas. En muy breve tiempo las poblaron los españoles, y de las cuatro principales, Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y Jamaica, salieron los otros que, siguiendo el ejemplo de Colón, continuaron los descubrimientos de las costas y tierras firmes de ambas Américas, y emprendieron las tres conquistas: Hernan Cortés, la Septentrional, con el renombre de Nueva España; Francisco Pizarro, la Meridional, con el de Perú, y Gonzalo Jiménez de Quesada, en la adyacente, distinguida con el de Nuevo Reino de Granada.

Sus progresos, y la fama de las riquezas que habían descubierto y encontrado en sus adelantamientos y conquistas, hicieron que los españoles europeos, por buscarlas y alcanzar á tener parte en ellas, dejasen sus países patrios, y que los que habían poblado las islas y disfrutado lo que fructificaban las abandonasen, á excepción de las cuatro más grandes ya citadas y principales sobre las demás, Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y Jamaica, que perseveraron en sus primeros establecimientos, á excepción de esta última, título marquesado de los Duques de Veragua, descendientes de Colón, de 45 leguas de largo, Leste Oeste, desde la punta de Morante á la del Negrillo, y 25 de ancho, con cortas diferencias en su distancia de Norte á Sur, que fué tomada y sorprendida de los ingleses el año de 1655, en la forma que llevo expresada en mi REGISTRO HIDROGRÁFICO, y hasta entonces poblada y mantenida de los españoles, por hallarse arraigados en ella. De las demás se fueron pasando con sus familias y bienes á las costas, puertos y provincias interiores de las tres conquistas, agregándose unos á ellas y emprendiendo otros hacerlas en

partidas adyacentes, dejando las posesiones de las islas abandonadas y desiertas.

Aprovechándose de esta ocasión la envidia, la emulación y la codicia de las naciones extranjeras, las fueron ocupando y haciendo en ellas colonias y plantaciones, para hacer desde allí introducción de sus comercios y tratos en las costas y establecimientos de los españoles, y los demás efectos de su nociva inmediación; como se ha experimentado desde entonces hasta ahora, en los tiempos de la paz como en los de la guerra, y lo confiesa así Jorge Anson en la Instrucción que dejó al capítulo IX de la HISTORIA DE SU VIAJE ALREDEDOR DEL MUNDO, el año de 1740, que pongo traducido y trasuntado en las Cronologías del duplicado de mi AVISO HISTÓRICO. Poblaron entonces los franceses la de San Cristóbal (de donde después los echaron los ingleses), la Martinica y Santa Lucía, la Granada, la Dominica, la Guadalupe y la Tortuga; y á 12 leguas de Puerto Rico al Oeste, la de Santo Tomás, que cedieron después á los dinamarqueses por el tratado de la paz de Utrech, el año de 1714: los ingleses la de San Cristóbal (después que echaron de ella á los franceses), la Barbada, la Antigua, Monserrate, los Barbados, los Santos, San Bartolomé, las Nieves, la Providencia, el Espíritu Santo, los dos Caimanes, grande y chico, Roatán y la Guanaja en el golfo de Honduras; la de Bahama, á la salida del canal de este nombre; la Bermuda, á las 500 leguas de haberla desembocado; y de las cuatro principales pobladas y mantenidas de los españoles, la de Jamaica, que era título marquesado de los Duques de Veragua, descendientes de Colón, sorprendida y tomada violentamente en el gobierno de su Protector Oliverio Cromwel el año 1655, por el Almirante Penn, con una escuadra de 25 navíos de guerra y 4.000 hombres de desembarco, de resulta de haber intentado antes lo mis-

mo en la Española de Santo Domingo, y haber salido rechazado con total pérdida de la gente que puso en tierra; haciendo estas invasiones y hostilidades bajo de las seguridades de la paz, correspondencia entre las dos cortes, y mutuas residencias de sus embajadores en las de Madrid y Londres. Los holandeses las de Curazao, Bon-Ayre, Orûba, Aves, Tabago y San Eustaquio, y los dinamarqueses la de Sant Thomas, por la razon que va expresada.

Quedaron inhabitadas y desiertas la Santa Catalina, en frente de Portobelo, poblada y fortificada de los españoles, y sorprendida y tomada del pirata inglés Juan Morgan el año de 1670, cuando la hizo plaza de armas para la empresa de tomar el castillo de Chagre, subir por el río y atacar, robar, saquear y quemar á Panamá, como lo consiguió. Y aunque después que la dejó el pirata la recobraron los españoles, con el conocimiento de que el mantenerla era más de perjuicio é inútil gasto que de utilidad, teniendo poblados y fortificados los puertos de Portobelo y Chrage, la abandonaron también, y desde entonces quedó inhabitable y desierta, como la contigua de San Andrés, en la misma costa, y las de San Vicente, Matalinó y Mari-Galante, la Deseada, San Martín, la Anguila, el Sombrero, la Anegada, la Navaza, Saona, el Jardín de la Reina, los Testigos, Santa Cruz, Saba, La-Redonda, La-Serrana, y la Serranilla, y otras de menos cuenta por su mala situación, corta extensión y no tener montes, ríos, quebradas, ni arroyos de agua dulce para los socorros y provisiones de aguada y leña en los casos urgentes de la incomodidad y necesidad de los navegantes; y sólo se conocen por escollos y tropiezos que requieren resguardos, para no dar con ellos, y vulgarmente los llaman *mogotes* los isleños, y *farallones del mar* los pilotos y los marineros.

II.

El *Segundo Presupuesto* es, que los principios y antecedentes fueron el fundamento y basa de los proyectos y progresos de las naciones extranjeras para turbar é inquietar la debida y pacífica posesión de los españoles en las Indias, con la inmediación de sus colonias; mezclándose en la negociación, con las ocasiones y libertad de tocar en ellas los que navegaban registros sueltos, con el título de rescates. Eran éstos unos cambios de mercerías y bagatelas de Europa, por oro, plata, perlas, esmeraldas y frutos estimables de la América, como cacao, vainillas, tabaco, palos de tintas de todos colores, granas, añil (que los extranjeros llaman índigo), achiote, plumas, lanas de Vicuña, zciba y quirigua, bálsamos y aromáticos de diferentes especies y virtudes; quinas, zarzas, bejuquillos, raíces, hierbas y plantas medicinales y útiles á la botánica, y maderas de las más nobles y generosas condiciones que se conocen en lo vegetable, y sólo se crían en la Tórrida zona, entre los dos trópicos; de cedros de las tres calidades, rosas, cebollas y espinosos, guayacanes, caóbanos, robles de monte, ébanos, gateados, caciques, manzanillos, juganos, morales, figueroas, amarillos, colorados, negros, zoetes (que son lo mismo que nuestros nogales europeos), laureles y marias, propios para las arboladuras de los navíos, que los últimos producen aquel prodigioso aceite estomacal, de su nombre, provechoso para muchos remedios, y que no hay, hasta ahora, ejemplar de que ninguno haya faltado y quebrado á los contrastes de los ímpetus del mar y de las

ráfagas de los vientos: y finalmente, los mangles, que se crían á las orillas del mar, corpulentos, de rara y admirable fortaleza, y por esto muy á propósito para las fábricas, cimientos y estanterías de las casas de madera, en las tierras sujetas á temblores y terremotos, y en los climas de las calientes, como Cartagena, Portobelo, Panamá, Guayaquil, la Veracruz y Campeche, y puertos y poblaciones de sus costas adyacentes é islas de Barlovento; pagando á la ida una pequeña cuota, que se llamaba *oro de licencias*, y al tiempo de su retorno el quinto de lo que traían, y dando parte en el interés de estas negociaciones á los extranjeros de las colonias, con crecidas utilidades de sus comercios y sensible detrimento de los de España.

Esto dió justo motivo á la prohibición que impuso entonces el Consejo, para que ninguno pudiese hacer escala ni tocar en ellas, reformando la práctica de las licencias con aquel nombre y pretexto de rescates, y ordenando que fuesen, por formales registros, con cargas de mercerías para los indios y de ropas y géneros, que vulgarmente llamaban de Castilla, para los españoles. Con esta providencia, discurrieron y practicaron los extranjeros el arbitrio de establecerse en los puertos de Andalucía, Cádiz, Santa María y Sevilla, que eran donde se aprestaban los registros, poniendo en ellos casas de comercio, correspondencia y trato con las del Norte y Levante, para estar inmediatos y prontos á las ocasiones de su despacho y embarcar en ellos, de cuenta de los unos y de los otros, las mercaderías y los géneros en cabeza de los españoles, sirviéndoles de testas férreas y comensales, como cajeros, para el beneficio del expendio y venta, por el corto premio de un 10 ó un 9 por 100 en las ganancias, que actualmente son mucho menos, descontados los valores principales y los gastos; convirtiéndose por este medio, y

á tan poca costa, todo el producto de la negociación en sus aprovechamientos.

Con la ocasión de haberse aumentado allá las poblaciones de los españoles en sus establecimientos, y los de las naciones en sus colonias, creció la necesidad de que fuesen mayores las conducciones de mercaderías en las fábricas de las cuatro diferencias de lanas, sedas, lienzos y mercerías de fierro, acero, herrajes, clavazones, papel y cera para los españoles, y de quincallerías de espejos, cuchillos, tijeras, agujas, cascabeles, corales, azabaches y avalorios para los indios. Aumentáronse por esto, cada día en más crecido número, las ocasiones y los despachos de los registros para el abasto de las provincias de unos y otros Reinos; pero con tanto desorden y desbarato de los mismos comercios, que no correspondían los retornos, con mucha diferencia, á las gruesas de los efectos que llevaban, descaeciendo así considerablemente el producto de los dêrechos Reales y la conveniencia de los principales comerciantes, cargadores de España, que hacían las confianzas de las consignaciones al nombre y arbitrio de los que navegaban los registros.

Estos navegantes, con la libertad de ir solos y poder tocar en las colonias con cualquier leve pretexto, iban y demoraban en ellas, y los más llevaban cartas de recomendación y créditos de los comerciantes extranjeros de España, para los correspondientes que residían ó se habían establecido en ellas; y con estas ocasiones compraban y se sobrecargaban de los géneros de que se informaban y les parecía que podía haber más escasez, ocupando los huecos de los ranchos y aguadas que habían consumido en el camino, y aun los camarotes y las cajas, haciendo obligaciones de pagar en España, á vuelta de viaje, como lo cumplían. Cuando llegaban á los determinados puertos de sus

destinos donde habían de cumplir los registros, era visible y notable el exceso de lo que se encontraba en los reconocimientos y visitas de los guardas mayores y oficiales Reales; pero mediaban composiciones que facilitaban las entradas y los despachos para la internación, con títulos de legitimidad, concedida al contrabando á la sombra de lo permitido; repitiendo otro segundo fraude con el producto, trayendo los caudales propios y de cuenta de unos y otros interesados fuera de registro, para introducirlos de por alto, relevándoles de la contribución de los derechos Reales. Eran indecibles los arbitrios que discurrían y practicaban, á este efecto, la industria y la codicia para las introducciones, habiendo hombres que, con el nombre de metedores, hacían profesión de este ejercicio para buscar la vida (como decían) con gravísimo detrimento y defraudación de la Real Hacienda, y daño de la fe pública y del comercio español, á beneficio de los extraños.

III.

El *Tercer Presupuesto*, como apéndice y secuela del antecedente, fué que al desbarato del comercio de España con los de las Indias, se agregó entonces el de lo interior de los reinos de la Península, con el motivo de las sucesivas guerras de los dos siglos siguientes; primero con Inglaterra, después con la Francia y Portugal, y, finalmente, con la Holanda, causando tan excesivos gastos, que no siendo bastantes á que los superasen las rentas de la Corona, dieron lugar á la imposición de nuevas contribuciones en las provincias y á empeños con los contrarios de

dentro y fuera de la corte, con premios muy crecidos, por los servicios de los suplementos en los casos precisos de subvenir á las ocurrencias y urgencias de los gastos. Fundóse sobre estos dos principios el más sensible de la defraudación y menoscabo de los intereses de la Monarquía, en ambos mundos; en la constricción de pasivos los de los españoles, y en la ventaja de activos y provechosos á los extranjeros de las otras naciones; con tanto descaecimiento de las rentas del patrimonio Real y de las comunes utilidades de la causa pública, que no habiendo precedido calamidades en los tiempos y siendo tan frecuentes y cuantiosas las producciones, remesas y entradas de las riquezas del Nuevo Mundo, como se ve en las cronologías, y por consecuencia, las contribuciones de los derechos que debían causar á beneficio de la Real Hacienda, llegó ésta á verse tan exhausta, que el señor Felipe II escribió de propio pulso á su tesorero Francisco Garnica el papel que refiere Gil González Dávila, en la vida de aquel Monarca, y repite el tratado impreso de los INTERESES DE LA MONARQUÍA, y yo en mi DESCRIPCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESPAÑA, en que dijo: «Os diré lo que deseo; y es que la Hacienda se asentase de modo que no nos viésemos en lo que hasta aquí: mirad lo que con razon Yo sentiré, viéndome en cuarenta y ocho años de edad, y el Príncipe de tres, dejando la Hacienda tan sin orden; y además de esto, qué vejez tendré con no veer un día con lo que tengo de vivir otro, ni saber con lo que se ha de sustentar lo que tanto es menester; y creed que quien me diere forma para salir de cambios y deudas que lo consumen todo con usuras (y aun la vida), me hará el mejor servicio que puedo esperar de mis vasallos.»

Con este impulso tan eficaz del cuidado y desconsuelo de aquel Monarca, en el triste estado de las rentas de la

Corona, ejercitaron los pensamientos y los discursos los tribunales, ministros y particulares políticos y prácticos, instruídos del mal y de sus principios; produciendo muchos y varios arbitrios, que les parecieron proporcionados remedios. Ninguno, empero, pudo tener efecto, ni hubo tiempo y lugar para ponerse en práctica, porque se continuaron con más fervor que antes los empeños de las guerras con los ingleses, y con los holandeses, y se recrecieron los gastos, las urgencias y los valimientos para los suplementos y los préstamos, con excesivos premios de los socorros, por la necesidad; de suerte que se imposibilitó el fin que deseaba ver aquel Príncipe antes de su muerte. Pero no sucedió lo mismo en cuanto á lo respectivo á la América, porque el Consejo, Cámara y Junta de guerra de Indias, después de haber examinado, con muy prolija y madura inspección, los abusos, vicios y fraudes del comercio, los principios de donde procedían, y el modo, y forma que tenían los extranjeros de practicarlos, y la necesidad y dificultades de encontrar remedio suficiente para evitarlos, discurrió el año de 1574 uno, que por entonces pareció feliz pensamiento de las instrucciones de los Ministros, y después manifestaron la práctica y el tiempo que había sido disposicion inspirada de más alta providencia.

Con semejante disposición se reformaron las licencias de los registros sueltos, para los puertos de Tierra-Firme y de Nueva España, y la libertad de navegar solos, sin más respeto y guardia de conserva que la voluntad de los maestres y de los pilotos, para el arbitrio y pretextos de las arribadas, escalas y fraudulentas negociaciones en las colonias. Tal fué el establecimiento de Galeones, para los puertos de Santa Marta, Cartagena y Portobelo, y de Flotas para el de la Vera Cruz; los primeros, á efecto del preciso abasto de géneros y mercaderías en las provincias meridionales de

los cuatro Reinos de Granada, y las segundas, para lo mismo en las septentrionales de Mexico, y sus adyacentes de Goatemala, Guadalajara y provincias de los Nuevos Reinos de Mexico, León y Vizcaya, comprendidos en el distrito y nombre de Nueva España; bajo de las bien concertadas reglas, de que las licencias, que antes se concedían á individuos particulares, fuesen comunes á todo el cuerpo del comercio de cargadores y navegantes de la carrera de Indias, y que fuesen juntos bajo de la conducta y convoy de una escolta de navíos de guerra, que fuese trozo de la Real Armada del Océano, en el número que fuese conveniente según las ocasiones y constitución de los tiempos de paz y de guerra, para su conserva y seguridad, con el título de Galeones Reales y Flotas de la Guardia de ambas veredas, en sus viajes de ida y vuelta.

Dispúsose á la vez que el costo de su armamento y manutención, se sacase de una regular contribución de los comercios con el nombre de *Haberia*, escrito con esta inicial H y no con A, porque con esta diferencia se distinguen; que la una explica cualquier daño ó incomodidad accidental, y la otra es una contribución de los comercios destinada á la conservación de sus *Haberes;* y que en tales navíos, como bajeles de bandera, se condujesen precisamente los retornos, en las especies de oro, plata, perlas, esmeraldas, amatistas y otros géneros apreciables de sus propios frutos, expresados en el *Segundo Presupuesto*; dejando á los marchantes de particulares la permisión y utilidad de poder cargar aquellos efectos para ocupar los buques, y tener aprovechamientos de fletes en los viajes de la vuelta á España.

Respecto de haber quince puertos extraviados de las dos carreras de Tierra-Firme y de Nueva España, que eran el de Buenos Aires en el Río de la Plata, el de la Trinidad, el

de la Margarita, los de Cumaná y Cumanagota, el de la Guayra, Coro, Maracaybo, el río de la Hacha, Santa Marta, Honduras, Campeche, Santo Domingo, Cuba y la Habana, que siendo precisa escala de los Galeones y de las Flotas para los viajes de la vuelta á España, si no les llevaban rezagos de las Ferias de Portobelo y de la Vera Cruz, carecían de lo que necesitaban, como los demás; dispúsose también que deberían correr para ello las licencias de los registros particulares (como antes), para que tuviesen lo que habían menester para su subsistencia, y pudiesen dar salida á los frutos de sus territorios, y no tuviesen necesidad de buscar uno y otro, en el trato con las naciones de las vecinas colonias extranjeras.

Señalando, y determinando al efecto el número de los registros para cada uno, en la capacidad y tamaño de sus buques para las cargazones correspondientes, con arreglada proporción á sus distritos, poblaciones y consumos, como lo refiere el tratado de los *Intereses de la Monarquía* en la Europa y en la América, asignáronse: al de Buenos Aires y sus dos provincias adyacentes de Tucumán y Paraguay, que comerciaban con oro, plata y 10.000 cueros curtidos y al pelo, cuatro navíos de á 500 toneladas de ropas y géneros para su abasto, en cada un año; á la isla de la Trinidad, que producía 2.000 fanegas de cacao, y porción de tabaco, una fragata de á 300; á la Margarita, Cumaná y Cumanagota, que la primera contenía la pesquería de las perlas, que después se perdió por las hostilidades y robos de los corsarios y piratas, y las otras dos producían 8.000 cueros y mucho tabaco de la Guayana, un registro de 500 toneladas; á la Guayra, que cogía 24.000 fanegas de cacao, 20.000 cueros y 4.000 petacas de tabaco de Barinas, que cuasi todo lo consumía entonces la Nueva España, y venía muy poco á estos Reinos, y volvía la

mayor parte de su equivalente en los frutos y géneros de Indias con las ocasiones de las Flotas, dos de á 500 toneladas; á Maracaybo, que producía otro tanto cacao como Caracas, también tenía la misma fácil salida en los puertos de Nueva España, y 10.000 cueros, cuatro registros de á 300; á Santa Marta y río de la Hacha, que tenía y tiene el buceo de las perlas, y también juntaba de 9 á 10.000 cueros del valle de Upar, y pueblos de Tenerife, Tamalameque y San Bartolomé, en las riberas del río Grande de la Magdalena, uno de 400 toneladas; al golfo de Honduras y puerto de Comayagua, que demoran á la banda del Norte de las provincias de Goatemala, Nicaragua y Costa Rica, y producen en grande abundancia los más nobles frutos de la América después del oro y de la plata, en las tintas de todos los colores, y especialmente de la grana de las tres calidades, y de la de añil (que los extranjeros llaman índigo) y regularmente hacen las cosechas de 1.00.000 de libras cada año, y 20.000 cueros, tres registros de á 500 toneladas; á la provincia de Yucatán ó de Campeche, que se reputaba por más rica en sus frutos, que las antecedentes, porque se sacaban 10.000 arrobas de grana de su territorio, otras 2.000 del de Tabasco, y 10.000 cueros de uno y otro y del de la Laguna de Términos y Xicalango, y 4.000 quintales de palo de tinta, que por cortarle y sacarle, pagaban cuatro reales de plata por cada uno; cuya contribución estaba aplicada á la subsistencia de la guarnición del presidio de San Francisco, y hoy le cortan y sacan de balde los ingleses por el tratado de la paz de Versalles, cuatro registros de á 500 toneladas; al de la Habana, que se surtía escasamente de los rezagos que les sobraban á las Flotas, y á los Galeones de las Ferias de Portobelo y de la Vera Cruz, y actualmente en Jalapa, á los tiempos de sus escalas en aquel puerto, para los viajes de

la vuelta á España, y faltando éstos carecería de todo, y podía comerciar entonces 100.000 arrobas de azúcar terciado, 20.000 cueros, 300.000 manojos de tabaco, de á más de dos libras (que uno y otro, es hoy muchísimo más), 10.000 docenas de conchas de carey y gruesas porciones de preciosas maderas, como tablones de caobas, caóbanos y trozos de cedros, ébanos, granadillos y gateados, tres registros de á 500 toneladas, ó dos de á 700; á Cuba (Santiago de Cuba), que fructificaba otras 100.000 arrobas de azúcar terciado, 20.000 cueros y 300.000 manojos de tabaco (que también rinde hoy tanto como la Habana), dos navíos de á 800 toneladas; á Santo Domingo, que producía 20.000 fanegas de cacao, de mejor gusto que el de los demás cacahuatales conocidos, y por la montaña pasaba al Guarico y Petitgoave, en cambio de géneros de su comercio y trato, y desde allí se transportaba á Francia, donde se consumía, con apreciativa estimación, y asimismo 40.000 cueros, 100.000 manojos de tabaco, porción grande de agengibre y de polvos azules para los almidonados, se le regularon tres navíos de á 600 toneladas; y á Puerto Rico, que por su bella situación es la primera que sirve de balisa, escala y puerto de refresco á las Flotas de Nueva España, y no tenía comercio de consideración, pues sólo producía 4.000 fanegas de cacao y 6.000 cueros, un pequeño patache. Previnose al propio tiempo que de todas estas islas pudieran traerse á España las preciosas maderas que van especificadas en el *Segundo Presupuesto*, para todo género de fábricas y de canteras, labores de menajes y utensilios casaros; evitando, y reparando la necesidad de comprar, á peso de plata, las de pino de Soute, que traían los holandeses á Cádiz, y á los demás puertos de la Península.

Todo esto, trasuntado de aquella providencia, va referido en el tratado de los INTERESES DE LA MONARQUÍA,

y en esta misma conformidad lo expresé en mi DESCRIPCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESPAÑA, del presente décimoctavo siglo, y lo repito en este *Presupuesto* porque conduce á la concordancia con las demás, y al principal objeto de mi asunto; de que debajo de esta admirable y reglada asignación, discurrida, determinada y experimentada con tan feliz acierto de la premeditada y celosa examinación del Consejo, corrieron con oportuna y concertada regularidad y utilidad común de los comercios de España y de ambas Américas los despachos de Galeones á los puertos de Tierra-Firme, y los de Flotas á los de Nueva España, y las licencias de los registros sueltos á los extraviados de estas dos carreras, hasta los fines del siglo pasado, con la brevedad, prosperidad y abundancias que individual y específicamente tengo demostradas en las *Cronologías* de mi AVISO HISTÓRICO, sin que ninguna, por lo que toca á las de Tierra-Firme, bajase de treinta millones de pesos, y las más de treinta y cinco, como consta de sus registros en la Real Casa de la Contratación.

IV.

El *Cuarto Presupuesto* fué consecuencia del tercero antecedente, porque luego que se acordó, concertó y puso en práctica el establecimiento de Galeones y Flotas, y se les privó á las naciones extranjeras de la negociación clandestina que hacían, con las ocasiones de los registros particulares de estas dos veredas (que tocaban antes en sus colonias), discurrieron los de Europa y tomaron el arbitrio de poner casas de negocios en Cádiz, Sevilla y Puerto de

Santa María. Comprendiendo su refinada ambición y política, lo mucho que necesitaban las vastas poblaciones de aquel Nuevo Mundo para su abasto y consumo, y el descuido y la flojedad de los españoles en labrar de sus mismos frutos todo lo necesario para abastecerlas, se aprovecharon de la ocasión para hacer suyo todo el comercio de Indias; adelantando sus fábricas y labores, extrayendo nuestros mismos efectos y de ellos las lanas en bruto, las sedas en rama y los linos y cáñamos en pasta, y á este tenor otros inferiores, para volverlos todos tejidos y labrados en todo género de manufacturas de su cuenta con destino á ambas Américas, en las ocasiones de los Galeones y Flotas. De la América vinieron muchos de sus correspondientes y comensales á incorporarse en aquellas casas y erigir otras de nuevo, así en estas plazas como en las de sus países y naturalezas, para establecer entre sí la misma negociación con mayores ventajas, respecto de la inmediación y oportunidad de las comunicaciones y correspondencias; poniendo las confianzas de las remesas y las consignaciones de los géneros, mercaderías y manufacturas de sus fábricas, en la dirección de éstos, como prácticos, inteligentes y de acreditada experiencia y fidelidad en el anterior manejo.

Advirtiendo la preventiva atención y perspicacia del Consejo de Indias, los daños, perjuicios y consecuencias de estos arbitrios para hacer propios los intereses de ambas negociaciones en la Europa y en la América, impuso la estrecha prohibición de que ningún extranjero pudiese pasar en aquellas ocasiones de cargadores, consignatarios, ni pasajeros, y con esta privación eligieron, bajo de las confianzas de la fe pública, el medio de embarcar los cargazones de sus efectos en cabezas de españoles, que llevaban los suyos y les servían de testas-férreas y comensales para

el expendio, beneficio y ventas en las ferias de unos y otros Reinos por un corto premio de la comisión y del trabajo, como dejo asentado en el segundo de estos *Presupuestos*. Así que, cuando se publicaban las órdenes para los aprestos y despachos de Galeones y Flotas, se poblaba la bahía de Cádiz de los convoyes de las naciones, con las cargazones de los efectos destinados á su embarque; luego que las GACETAS daban al público las noticias de sus llegadas y vueltas de viajes á los puertos de estos Reinos, volvían los mismos convoyes á recoger sus contingentes, que regularmente eran de las más gruesas partes de sus retornos, como lo dice el mismo tratado de los INTERESES DE LA MONARQUÍA; especificando que sólo Génova, en una de aquellas ocasiones, había ocupado tres días de buen tiempo en desembarcar barras de plata, producto de los efectos que había llevado de cuenta de sus negociantes, y mucho más de la Holanda y de las demás naciones. De este modo y por estos medios hacíase activo y útil el comercio de los extranjeros, y pasivo, pobre y miserable el de los españoles en las Indias, donde, con la extinción de los Registros y privación de las arribadas y escalas á los puertos de las colonias, redujeron las remesas y las consignaciones de los efectos de sus fábricas para su subsistencia, en lo necesario al gasto y consumo de los que se habían establecido en ellas, y se acabaron las introducciones del contrabando y las extracciones de oro, plata y frutos de las provincias, que se hacían antes á la sombra de los registros sueltos.

Los que no pudieron seguir á los que se vinieron á Europa á fundar las casas de comercio dentro y fuera de España, viéndose quebrados, empobrecidos y sin recurso de otros arbitrios para mantenerse, habiéndoles faltado el de aquel fraudulento trato, concibieron tan cruel odio contra

el de los españoles y contra la providencia del Consejo, que muchos ó los más tomaron el partido de agregarse á las compañías de piratas de todas las naciones confederados en las islas de Jamaica y de la Tortuga, bajo el nombre de *Fliboustiers;* vocablo corrompido de *Finibusterres*, que quiere decir gente foragida desterrada de Europa, como al fin del mundo (1). Éstos, después de haber servido tres años en calidad de esclavos, vendidos en sus colonias á los dueños que los compraban, y cumpliendo el tiempo de la servidumbre, quedaban libres para poder aprovecharse de su industria y trabajo con utilidad propia, y habiendo cesado ésta, y consiguientemente la falta de su trato por la extinción de registros, con aquella agregación á estas compañías de bandoleros del mar y salteadores de la tierra llegaron á tan crecido número, como lo tengo expuesto en las *Cronologías* de nuestro AVISO HISTÓRICO y en la DESCRIPCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESPAÑA DE ESTE DÉCIMOCTAVO SIGLO (2).

Treinta y cinco principales de aquéllos se hicieron caudillos con el nombre de aventureros particulares, para sorprender y apresar las embarcaciones mercantes del comercio público, tráfico y comunicación de los españoles de unos puertos á otros, con que engrandecían las colonias; y con estos progresos de sus robos y piraterías y el fomento y auxilios de los Gobernadores, que se interesaban en ellos, se hicieron tan formidables, que llegaron á equipar y armar flotas, capaces de más altos designios, para infestar nuestras costas, invadir plazas, robar, saquear, incendiar y destruir ciudades, villas, lugares y pueblos de nuestros esta-

(1) Véase en la nota de la pág. 163 la definición que allí se da de la palabra *flibustier*.

(2) Véase la obra de Œxmelin citada al fin de la nota de la pág. 94.

blecimientos, sin que ninguno se exceptuase de sus insultos y correrías, en el discurso del siglo pasado y parte del presente, por las costas de los dos mares del Norte y del Sur. Tan bárbaras, crueles y terribles operaciones cometieron, que desdicen de la humanidad, estremecen á la naruraleza y horrorizan á la imaginación.

El recuerdo de que hemos hecho memoria, está arreglado á las relaciones é historias de sus hechos y acciones, y particularmente de la que escribió é imprimió en Amsterdán D. Antonio Freyre el año de 1681; de la inglesa, que dió á la estampa en Londres Ricardo Blom el año de 1688, con el título de AMÉRICA INGLESA ó DESCRIPCIÓN DE LAS ISLAS Y TIERRAS DEL REY DE INGLATERRA EN LA AMÉRICA; y últimamente, de la más cumplida y acabada que escribió é imprimió en París Pedro Le Febre, con Real permiso del Señor Luis XIV el año de 1699 bajo el título de HISTORIA DE LOS AVENTUREROS FLIBOUSTIERS DE LA AMÉRICA, que uniformemente contestan los hechos de sus piratas. De semejantes desmanes pasó sus quejas la señora Reina Madre gobernadora, D.ª Mariana de Austria, en la menor edad de su hijo, el Señor Carlos II, por medio de su Embajador en Londres, al Rey Carlos II, quien respondió y le dijo: «Que no deseaba otra cosa tanto como mantener religiosamente la paz con España, y que siempre que le constase quiénes eran los autores de aquellos daños, daría una plena satisfacción.» Á cuyo efecto se le remitieron por la misma mano las justificaciones auténticas de los hechos con los nombres de los autores, y la satisfacción fué decirle: «Que los ingleses no podrían jamás tener paces con los españoles en las Indias.»

Esta inesperada respuesta dió nuevo y justificado motivo á la singular providencia del Consejo, en la Real cédula circular á todos los puertos de la América, con las exen-

ciones que concedió á todos los corsarios que quisiesen y pudiesen armarse contra aquellos comunes enemigos de la paz y del comercio, como lo hicieron algunos de Cartagena, Portobelo y Puerto Rico, y más particularmente los de la ciudad de la Trinidad de la Isla de Cuba; haciendo tan esforzadas oposiciones y sangrientas operaciones de los unos y de los otros, que dieron asunto á la convención de las dos cortes, concertadas de uniforme acuerdo en la de Madrid el día 28 de mayo del año de 1670, en dar iguales y las más activas providencias para contener los daños y hostilidades que mutuamente se hacían unos á otros, concluyendo con la expresa y determinada condición de que «los vasallos del Rey de Inglaterra no habían de navegar ni traficar en los puertos y arsenales que poseía el Rey de España en las Indias,» como lo refirió Mr. Charret en el capítulo IV del discurso que hizo al Parlamento con el título de «INTERESES MAL ENTENDIDOS DE LA INGLATERRA en asuntos de la primera guerra del principio del siglo con España,» y del segundo y más considerable ramo de su comercio en la América, con el contrabando que hacía continuamente en las costas de los españoles.

V.

El *Quinto Presupuesto* es, el de las Juntas generales y particulares que tuvieron en sus reinados todos los Señores Reyes, sucesores del Señor Felipe II hasta el Señor D. Felipe V, á que dió primordial motivo el papel que escribió de propio puño el primero á su tesorero Francisco Garnica, y dejo trasuntado á la letra en el *Tercer Presupuesto*,

encargándole la solicitud de los arbitrios y medios que deseaba para asegurar renta fija con que poder hacer caudal cierto y propio para la defensa de los Reinos, y librarlos de asientos y cambios con los extranjeros, que eran el menoscabo de la Real Hacienda y la ruina de la Monarquía, sin haber tenido en el resto de su reinado más satisfacción y consuelo, para desahogo de su Real ánimo, que las conductas que venían de América en virtud de las providencias del Consejo, Cámara y Junta de guerra de Indias; pues continuáronse en España las mismas urgencias, gastos y empeños que antes, hasta su fallecimiento, que acaeció el día 13 de septiembre del año de 1598.

Le sucedió el Señor Felipe III, que vivió con el mismo desconsuelo y cuidados, y experimentando y conociendo las fuerzas con que se había aumentado el daño en lo interior de la Península y el menoscabo de los Reinos, discurriendo como su padre en la providencia del remedio, formó una junta de 35 Ministros y personas de experiencia, inteligencia, celo y práctica, para que examinando el origen de tamaños males y de los perjuicios que habían ocasionado, discurriesen el camino que pudiese haber para evitarlos. Seis meses duró la reunión, sin entender en otra cosa, con continuadas fatigas, desvelos y discursos, y sin que ninguno se hubiese podido poner en ejecución por el embarazo de las guerras con Portugal y con la Holanda en el tiempo de su reinado, que acabó con su vida el día 13 de marzo del año de 1621.

Le sucedió el Señor Felipe IV en la Corona y en los mismos cuidados de la continuación de las guerras con la Francia y con la Holanda, y con este conocimiento, mandó continuar la Junta de medios, y después de examinados y comprendidos los arbitrios por donde los Reinos y las Repúblicas extranjeras (que poco antes vivían en pobrecía y con pocas

fuerzas) se habían mejorado y adelantado en lo uno y lo otro, y discurrido con muy consideradas reflexiones sobre estos antecedentes, se resolvió el remedio de los Bancos ó Erarios públicos, como los habían establecido en sus Reinos las demás naciones, y se conocía que era el único y más eficaz para evitar los males experimentados.

Para su ejecución mandó escribir la carta general á todas las ciudades, cabezas de Reinos, que tienen voto en Cortes, la cual carta va impresa en el TRATADO DE LOS INTERESES DE LA MONARQUÍA, y puse copia de ella á la letra al fin de mi DESCRIPCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESPAÑA, EN EL PRESENTE SIGLO; y tampoco tuvo efecto en aquél, porque se continuaron las mismas urgencias y ocurrieron otras de nuevo con la rebelión de Portugal y la urgente precisión de impartir auxilios al Señor Emperador D. Fernando III, invadido en sus Estados por los hereges de Alemania, que para sostener su partido habían impetrado socorros del Rey de Suecia Gustavo Adolfo y se los había suministrado con un cuerpo de tropas de su ejército al comando de su General Weymar. Á su opósito mandó S. M. pasar de Flandes parte del ejército español que tenía en aquellas provincias, á la conducta de su hermano Gobernador de los Países Bajos, el Señor Infante Cardenal don Fernando, el cual derrotó y deshizo á los contrarios en la famosa batalla de Northlinguen el año de 1634, en que quedaron victoriosos y triunfantes los católicos españoles é imperiales.

Unos y otros empeños ocuparon la principal atención de su reinado, más agitado que otro alguno de los antecedentes, como lo dejo expresado en mis *Cronologías* y en el *Cuarto* de estos *Presupuestos*. Pero por lo tocante al comercio de la Europa con la América, la Cámara y Junta de guerra del Consejo de Indias tuvieron corrientes las expe-

diciones de Galeones y Flotas á unos y otros Reinos, y sus retornos á éstos con las oportunas y sucesivas felicidades que individualmente tengo especificado, en las de los Virreyes, en sus respectivos tiempos. No hubo más óbices y tropiezos, que la dificultad de sacar de los caudales de Indias los derechos de Haberia, equivalentes á los costos de los armamentos y gastos de la manutención de los navíos de guerra de la conserva y convoy de los marchantes del comercio, porque con la ocasión de las guerras y la necesidad de aumentar el número y la fuerza para su seguridad, creció la impensa á más crecidas sumas, y al mismo tiempo en los comerciantes el abuso de las ocultaciones de los caudales, particularmente en los de oro, como más fácil y menos abultado y visible; en que son indecibles los artificios y sutilezas que practicaron la industria y la codicia, para excusarlos de la observancia á la precisa ley del registro, y consiguientemente de la contribución de las Haberias. Á tanto exceso llegó el abuso, que en algunas armadas de Galeones de Tierra-Firme y Flotas de Nueva España, fué tan corto el producto de este ramo, en los pocos obedientes á la disposición de la ley, que llegó á gravar á la Real Hacienda en 96 por 100.

Con esta experiencia y conocimiento del principio y origen del daño, acordó y consultó el Consejo el arbitrio de regular y tantear el costo de los armamentos y gastos de los navíos de guerra de las conservas de Flotas y Galeones, que por prudencial estimativa era de 970.000 ducados de plata en cada un año, y á su proporción repartir las contribuciones entre los mismos comercios que cometían las defraudaciones; señalándole al del Perú, como de mayor, y más gruesa negociación 350.000 ducados; 200.000 al de Nueva España; 50.000 al del Nuevo Reino de Granada, y 40.000 al de Cartagena; quedando los 150.000 restantes al

cargo de la Real Hacienda. Remitió S. M. la consulta á otra particular Junta de Ministros de igual experiencia, inteligencia y celo, que con lo que dijeron, y también informaron la Casa de la Contratación y el Tribunal del Consulado de la ciudad de Sevilla, se conformó S. M., y se expidieron en 31 de marzo de 1660 las Reales cédulas circulares, para su ejecución en el Perú y en la Nueva España, á los Virreyes Conde de Alba de Aliste y Duque de Alburquerque, y para el Nuevo Reino de Granada y el de Tierra-Firme á los Presidentes de Santa Fe y de Panamá. Unos y otros las hicieron publicar en los respectivos territorios de sus jurisdicciones, donde uniformemente los Consulados y Juntas generales de sus comercios suplicaron de la providencia, alegando cada uno particulares agravios en las cantidades que les tocaba exigir en el repartimiento; cuyas representaciones remitió S. M. á otra Junta particular de Ministros del mismo Consejo y de otros, donde vistas con prolija y madura inspección, se vió que todos los daños y perjuicios que exponían, dimanaban de los fraudes de las ocultaciones de los caudales que cometían las comunidades de sus comercios.

Con este conocimiento, y de que el objeto de aquella providencia no era otro que sacar la dotación de pie fijo, equivalente al gasto de los navíos de guerra de su conserva y convoy, acordó, resolvió y consultó el arbitrio de que los mismos Consulados, y las Juntas generales de sus Universidades de mercaderes, asegurasen el contingente de aquella preciosa dotación, haciéndose cargo de la dotación de la Haberia entre sus individuos, á razón del 3 por 100 arreglado con prudencial estimativa en su primera computación, por vía de Asiento ó de Administración, y de ninguna suerte por la de Arrendamiento; y para alivio del mismo comercio, y ser también contribuciones suyas los de-

rechos de almojarifazgos y alcabalas, se encargasen también de la recaudación entre sus individuos por determinadas cantidades, al respecto de sus valores, que igualmente se comprendiese en el Asiento. En esta conformidad se libraron los despachos correspondientes á los mismos Virreyes y Presidentes, y por lo tocante al Perú, al Conde de Santisteban (sucesor del de Alba de Liste), con quien celebraron y estipularon el año de 1661 el Consulado de Lima y la Junta general de aquellas provincias, los primeros Asientos de los tres ramos de su contribución de Haberia del Sur, Almojarifazgos y Alcabalas.

Debajo de esta admirable, bien ordenada y concertada regla, corrieron los despachos de las tres armadas de Galeones qne refiere la *Cronología* en el gobierno del mencionado Virrey Conde de Santisteban, hasta el año de 1665, que el día 17 de septiembre acaeció el fallecimiento de S. M.; dejando la corona en los mismos cuidados, estrecheces y empeños que la había hallado, y al Príncipe heredero y sucesor en edad de cuatro años, y por tutora y Gobernadora de la Monarquía (durante la menor edad) á su madre la Serenísima Señora D.ª Mariana de Austria, con una particular Junta de Estado y Gobierno, superior á los demás Consejos y Tribunales de la corte, compuesta de la misma Reina Gobernadora, del Presidente de Castilla, del Vicechanciller mayor ó sujeto que presidiese en el de Aragón; del Arzobispo de Toledo, del Inquisidor general, de uno de los Grandes de España y otro del Consejo de Estado (los que eligiese la misma Reina Gobernadora), con la facultad de nombrar sucesores de los que faltasen durante la minoridad.

En el Gobierno interregno de la Señora Reina Madre prosiguió la *Junta de medios* que dejó discurrida y resuelta el Señor Felipe II, formó y puso en práctica el Señor Fe-

lipe III, y continuó el Señor Felipe IV y sus sucesores hasta el Señor D. Felipe V. Y en consecuencia de los discursos que hacían todos los inteligentes, prácticos y celosos de los descaecimientos de la Monarquía y menoscabos de la Real Hacienda, el Padre Maestro Fr. Juan de Castro, religioso del orden de Predicadores, sujeto muy instruído y de experimentado conocimiento en el principio y efectos de estos males, y particularmente de la destruición que causaba la práctica de los comercios extranjeros en los Reinos de la Península, y con igual especificación las ruinas que ocasionaban en las Indias, con los efectos que sacaban de ellas, en el oro, plata, perlas, esmeraldas y otros frutos de valor apreciable, presentó varios papeles y un Memorial «en que puso el medio de curar y sanar la Monarquía, que se hallaba ya dando las últimas boqueadas;» el cual produjese tan considerables efectos, como quitar todos los tributos impuestos sobre los mantenimientos; consumir el vellón sin pérdida de los vasallos; comprar y mantener una Armada de 60 navíos; sustentar 30.000 hombres, los 15.000 montados y pagados á 4 rs. de plata al día y los otros 15.000 á 3 rs. Dió medio que produjese para ello 12 millones de pesos el primer año, y otros 20 el mismo para capital del segundo, y otros 20 el tercero, y desde él en adelante más de 50 millones en cada uno, y dar, además de ellos, sustentados los dichos 30.000 hombres.

Aquella proposición, con decreto de 20 de agosto de 1668 se remitió por la Señora Reina Gobernadora á la *Junta de medios*, que se tenía en la posada del Presidente del Consejo; y con lo que representó en consulta de 23 del mismo mes, mandó que el Conde de Villaumbrosa oyese á dicho religioso y confiriese con él muy por menor el fundamento de cada una de sus proposiciones, para que reconocida la justificación de ellas, se pudiese con entero cono-

cimiento poner en práctica aquellas que se tuviesen por convenientes al Real servicio y alivio y bien de los vasallos, y de mayor facilidad en su ejecución. Habiéndose ejecutado por parte de dicho Fr. Juan de Castro, se había dado Memorial en 9 del mismo enunciado mes y año, asegurando de declarar los ofrecidos medios debajo de las calidades y condiciones en él contenidas, y entre otras las que miraban al fin é intento de su gratificación; con las cuales, y lo que queda referido, se expidió en 13 de noviembre del mismo año de 1668 la Real cédula que consta impresa en el ya citado TRATADO DE LOS INTERESES DE LA MONARQUÍA. No tuvo la cédula efecto por otras ocurrencias más urgentes que se ofrecieron en Flandes y en Italia, y particularmente porque los Ministros de la *Junta de medios*, al ejemplo de los de la principal de Gobierno que dejó instituída el Señor Felipe IV, discordaron en los efectos y en los dictámenes, unos por el Gobierno de la Señora Reina Madre Gobernadora y otros por el sucesor, que cada día se iba adelantando á la salida de la menor edad, cuyo partido fomentaba su hermano el Señor D. Juan de Austria, que desde el reinado de su padre ejercía la Capitanía general del Principado de Cataluña, quien mantuvo su oposición hasta el año de 1676, en que cumplió el Príncipe la menor edad de los catorce años, y cesó el Gobierno de la Señora Reina Madre.

Sucedió en la Corona el Señor Carlos II, con los mismos cuidados y empeños que la obtuvieron y dejaron sus antecesores, y se extinguieron la *Junta de Gobierno* y la *de Medios*, sin haberse verificado y puesto en práctica en España algunos de los arbitrios discurridos y propuestos en tan largo tiempo, por tantos y tan provectos Ministros, con el motivo de las guerras y continuación de las necesidades de la Monarquía en Europa. Pero en la América y en sus co-

mercios, sin embargo de estas urgencias y de los insultos y hostilidades que hacían los piratas por las costas y puertos de los dos mares, del Norte y del Sur, que agitaron los Gobiernos del Señor D. Felipe IV y de la Señora Reina Madre Gobernadora, como en el de sus antecesores; en virtud de la posterior providencia, acordada por el Consejo á los fines del reinado del Señor D. Felipe IV, se pusieron al cuidado y cargo de los Consulados y Juntas de sus comercios las cobranzas de los tres ramos de Haberias, Almojarifazgos y Alcabalas, á los cuales se agregasen los nuevamente impuestos, de los dos derechos de sisa y unión de armas, para asegurar las determinadas sumas equivalentes al costo, gasto y manutención de los navíos de guerra de su escolta y conservación; en cuya conformidad corrieron los despachos de Galeones y Flotas, con oportunos, felices y favorables expedientes, hasta el año de 1696, como lo expusimos en nuestras *Cronologías* y en los Gobiernos de los Virreyes Conde de Lemos, Conde de Castellar, Arzóbispo de Lima, D. Melchor de Liñán y Cisneros y don Melchor de Navarra y Rocafull, Conde de la Palata, y experimentaron en todas las armadas.

Sin embargo, á pesar de las amplias condiciones que los capitularon, de poner administrador en el Puerto del Callao y comisarios delegados con las mismas facultades en el Reino de Tierra-Firme, y guardas de su satisfacción á quienes debiesen dar sus auxilios el Virrey del Perú y el Presidente de Panamá, para los reconocimientos de la precisa observancia de la sujeción de los caudales á las leyes del registro y deducción y cobranza de los derechos, se continuaron en el común los avisos de las ocultaciones, con tanto exceso, que el todo de las contribuciones recaía, como antes, sobre los pocos que, obedientes á algunas disposiciones, registraban los suyos y los de sus comisiones y

confianzas, que regularmente eran los principales de su Consulado y Junta. Contra éstos resultaban al cabo los enteros de las cantidades estipuladas en los Asientos, de tal suerte, que habiendo reiterado con el Duque las capitulaciones por el plazo regular de cuatro armadas, y purificado el contrato, en la primera y segunda creció á tanto el exceso del vicio de los unos y el perjuicio de los otros, que éstos lo representaron al Virrey, haciendo dejación de continuar en la obligación de los Asientos, por la mitad del plazo de las otras dos que faltaban al cumplimiento de las cuatro de que habían hecho el concierto, ofreciendo, porque se les admitiese, el servicio particular de un donativo gracioso de 100.000 pesos.

A tal proposición, no sólo no condescendió el Virrey, sino que tampoco quiso responder á otras repetidas instancias que le hicieron, dejando correr el tiempo del tratado, por no verse en el conflicto de que le faltasen los contingentes de los tres ramos para el despacho de las Armadas y expedientes de los dos Galeones que faltaban para la evacuación del contrato. Pasaron, por tanto, las quejas á Su Majestad por medio de su procurador general D. Diego Villatoro, Marqués del Castillo, reiterando la pretensión con los mismos fundamentos y con la oferta del donativo; y el Virrey informó de oficio por su parte, de los motivos que había tenido para no haber admitido la proposición; desentendídose de las instancias del Consulado y de la Junta por no afligirle más, á vista de las vejaciones y pérdidas que padecían actualmente con las hostilidades de los piratas ingleses en las costas de aquel mar.

Para que se ocupara del asunto, á ejemplo de lo que habían practicado sus predecesores en casos semejantes, y asegurar el acierto de la determinación, mandó S. M. formar una Junta en la posada del Marqués de los Vélez, gentil-

hombre de su Real cámara, del Consejo de Estado y Presidente del de Indias, compuesta de Ministros del mismo Consejo; donde vistas con especial atención y cuidado las dificultades del asunto y las consecuencias de cualquiera resolución que se tomase, en que el principal objeto debía ser asegurar la dotación de la Armada del Sur, y para ello la deducción y exacción de los ramos de la Haberia y demás agregados; que á este efecto no se había encontrado otro medio, sin perjuicio de la Real Hacienda, que el que había discurrido y arbitrado el Consejo, de poner sus cobranzas por vía de Administración en los mismos comercios de cuyos gremios eran los que cometían las ocultaciones y la defraudación de los derechos Reales. Con esta experiencia y conocimiento opinó que no se debía admitir la dejación de los Asientos que hacía el Consulado de Lima, y que antes bien se le debía obligar á su continuación por los términos de la blandura y de la suavidad, concediéndoles las equidades que fuesen razonables y todas las facultades, privilegios y exenciones que pidiesen y necesitasen para corregir, contener y castigar el vicio de las ocultaciones, y atraer y precisar á todos los individuos de su comunidad á la manifestación de los caudales y consiguientemente á la justa y debida deducción y exacción de los derechos de los tres ramos de la obligación. Y respecto de las quejas que daban, de la desapacibilidad y rigor con que el Virrey los había tratado antecedentemente y los tenía desobligados para el efecto de esta providencia, consultó la Junta sería bien que S. M. se sirviese tomar la que tuviese por conveniente en un negocio tan importante y de tan grandes consecuencias.

En conformidad con la consulta, lo primero que hizo S. M. fué nombrar como más inmediato para sucesor del Duque, al Conde de la Monclova que á la sazón se hallaba ejerciendo el Virreinato de Nueva España, con orden de

que con la mayor diligencia y brevedad pasase á ejercer el del Perú, y después se le libraron y remitieron directamente á su nombre los despachos correspondientes á lo acordado y determinado en la Junta. En el uno, como que era el más urgente, con fecha de 23 de abril de 1689 é inserción del que antes se le había remitido á su antecesor en 1.º de septiembre de 1684, volviéndole á encargar tratase con toda aplicación con el Consulado de aquel Reino, de la continuación de los Asientos de Haberias y demás derechos que tenía á su cargo. Separadamente, por otro más individual y específico de la misma fecha, diósele plena facultad para ajustar y concluir con el Consulado de Lima la prorrogación de los Asientos de Haberia y demás derechos contenidos en ellos; concediéndole nuevas facultades, exenciones y prerrogativas para el uso de sus administraciones, ratificando todas las que anteriormente le estaban concedidas, por repetidas cédulas y despachos, y con la particular expresión de que su Real voluntad era que en todo lo que no se opusiese á justicia, fuesen las determinaciones á favor del Consulado y á evitar sus recursos al Consejo; pues en el más breve cumplimiento de sus ordenanzas, condiciones y privilegios y en auxiliarle consistía la mejor administración de las rentas que tenía á su cargo. Y finalmente, que residiendo en el tribunal de prior y cónsules la misma jurisdicción que tenían los oficiales Reales, cuando estaban á su cargo las cobranzas, no había de haber diferencia alguna en determinar á favor del Consulado, en caso de competencia, lo que se determinaría á favor de oficiales Reales, habiendo de ser tratados y atendidos como Ministros de S. M.

Con tales facultades y favores y otras nuevas condiciones, que propuso aquel Tribunal para evitar las ocultaciones y hacer más asequibles las recaudaciones, convino benignamente el Conde y logró que se allanasen el Consu-

lado y la Junta á la continuación de los Asientos de los tres ramos, por el nuevo plazo de otras cuatro Armadas; de que le hicieron obligación el año de 1690, y sólo se verificaron en las dos primeras del Marqués del Bao del Maestre, el año siguiente de 1691, y en la del Conde de Saucedilla, el de 1697. Á ese tiempo, y con la ocasión de estar en guerra esta Corona con la de Francia y los Galeones de aquella última jornada del siglo pasado en Portobelo, celebrando la Feria con el comercio del Perú, dos enemigas escuadras, la una de diez y siete navíos, de Europa al comando de su teniente General M. de Pointis y la otra de ocho, equipada de *fliboustiers* del Guarico y de la Tortuga, á la conducta de M. Ducasé, Gobernador del Petit-Goave, sorprendieron, atacaron, tomaron y saquearon dos veces á Cartagena, y la última, los segundos, con tan crueles hostilidades, que la dejaron de una vez destruída y arruinada, de tal suerte, que no pudieron los Galeones volver á aquel puerto y siguieron directamente el viaje de escala desde el de Portobelo al de la Habana y desde allí el de la vuelta á España.

Estábase á la sazón tratando en el castillo de Risvich, que yace entre la Holanda y Delf, el concierto de la paz general, en que eran beligerantes de la una parte el Imperio, España, Inglaterra y Holanda, y de la otra la Francia solamente; en que su Monarca, el gran Luis XIV, después de varias victorias conseguidas contra los aliados, tenía sitiada á Barcelona con un poderoso ejército á la conducta del Duque de Vandoma, y un empeñado ataque por espacio de cincuenta días, puso por preliminar del ajuste que se le había de entregar, y verificada la condición, dijo: *Que no había disputado más dominios que el dar á conocer el que tenía con el poder de sus armas, en el valor de sus tropas;* y con este concepto de vanidad y gloria, le volvió á

España la misma Barcelona, Gerona, Bellver y Rozas en el Principado de Cataluña, y en los Países Bajos de Flandes Luxembourg, Chiny, Charlerroy, Mons, Aixch y Courtray, y á Cartagena de Indias la singular alhaja de la gran urna del Santo Sepulcro, de plata maciza, de primorosa hechura, con que renueva aquella ciudad todos los años por Semana Santa la memoria del Santo Entierro de Cristo; alhaja que había traído á Francia Pointis, con los demás despojos de aquella plaza cuando la tomó el año antecedente, y sabiendo el general sentimiento que había causado su pérdida la devolvió el año siguiente de 1668.

Con estas liberalidades y magnificencias del Real ánimo y más altas ideas del Rey Cristianísimo, se concertó y concluyó el tratado de la paz general y respiró la España de los contrarios acaecimientos de una guerra tan desgraciada; pero no así su Monarca, el Señor Carlos II, porque, fatigado de los cuidados que habían agitado su Real ánimo todo el tiempo de su reinado, por espacio de veinticinco años, desde el de 1676, con una salud quebrantada y achacosa, que aumentaba la debilidad y las aprensiones y tristezas del humor melancólico, y mucho más la consideración de no haber tenido sucesión de heredero á quien dejar la Corona, en los dos matrimonios que había contraído, primero con la Serma. Infanta de Francia D.ª María Luisa de Borbón y después con D.ª Mariana de Neoburg, hija del Elector Palatino. Á estos continuos pesares se le añadió otro de más vivo y doloroso sentimiento, el año de 1700, en el concierto que habían hecho las demas Potencias, de que viéndole enfermo, sin esperanza de que pudiese tener sucesión, y contingente el que faltase sin dejar llamado sucesor, habían de dividir, y repartirse entre todos, los reinos y provincias de los vastos dominios de la Monarquía; en que Guillermo de Nasau, tercero de este nombre en la

cronología de los Reyes de Inglaterra, se apropiaba para sí y para los holandeses el comercio de los puertos de ambas Américas: cuyo golpe le hirió tan sensiblemente, que exaltó los humores, se le agravaron los accidentes, y le hicieron conocer la debilidad con que iba decayendo la naturaleza.

Con este conocimiento, y el de la necesidad de nombrar y llamar heredero que le sucediese en la Corona, desprendido de toda humana pasión y afección, y atento solamente á la constante unión de sus reinos, pacífica tranquilidad de sus vasallos, integral rectitud de su justicia, é interior seguridad de su conciencia, consultó sigilosamente el acierto de la elección, que quería y debía hacer en el que tuviese más claro y mejor derecho de las dos familias, de su Casa y de la de Borbón, con los sujetos que tenían la mayor fama y reputación de sabiduría, juicio y virtud en las Iglesias y Universidades de la Península; después con el Consejo de Estado, y última y más reservadamente, con el oráculo de la Iglesia y Padre común de la Cristiandad el señor Inocencio XII. Todos, uniformemente, concordaron en que el verdadero y legítimo sucesor, y heredero de la Monarquía, era el Serenísimo Señor Luis, Delfín de Francia, hijo de su hermana la Señora D.ª María Teresa, Infanta de España y Reina Cristianísima de aquella Corona, á quien no le podía obstar la renuncia que había hecho en ésta cuando contrajo el matrimonio su padre el Señor Rey Cristianisimo Luis XIV, porque no pudo ni debió hacerla en perjuicio de sus sucesores y en contravención de los derechos natural, civil y patrio de la Monarquía. En virtud de tan cnoformes y sólidos dictámenes, hizo la última disposición de su voluntad, á la letra, como la refiere Larrey, en el tomo VII de su Historia, al folio 311, en que dice: «Que habiendo reconocido el Rey Católico que la renuncia que había hecho la difunta Reina de Francia por su

contrato matrimonial, era nula, creía llamar á la sucesión de sus Estados al Serenísimo Señor D. Felipe, Duque de Anjou, segundo de los Príncipes Infantes de Francia, en atención á que el Delfín, que natural y directamente debía ser llamado, como también el Señor Duque de Borgoña su primogénito, eran muy inmediatos á aquella Corona para abandonarla, y á que las dos Monarquías no debían estar unidas en una cabeza.» Con esta legal declaración, y justificado llamamiento de legítimo sucesor á la posesión de sus dominios, sosegó su espíritu del mayor y más importante cuidado, que fatigaba su escrupulosa y delicada conciencia; y desembarazado de él volvió toda la atención á otros actos de religiosidad pía y cristiana, para asegurar la esperanza de mejor Reino que el que dejaba: con cuyos fervores concluyó la carrera de la vida temporal, el día primero de noviembre del mismo año en que acababa el XVII siglo.

Luego que el Rey espiró, se abrió el Real testamento en la Junta de Gobierno que él señalaba, mientras llegase su sucesor; á quien se le hizo expreso el mismo día con testimonio de la cláusula, por mano del Marqués de Castell-dosríus, Embajador de esta corte en la de Paris, que tuvo la dichosa suerte de ponerle en las Reales manos de ambas Majestades, Católica y Cristianísima, y ser el primero que le reconoció y juró por toda la Nación. Comunicóse igualmente á las otras cortes de las demas Potencias, que todas, á excepción de la de Viena, accedieron á la legal y justificada declaración y llamamiento del Rey difunto.

El nuevo Monarca, reconocido y proclamado en la de Versalles, en todas las capitales de sus Reinos y principalmente en la de Madrid, partió de la de Francia y llegó á ésta suya el día 18 de febrero del año siguiente de 1701; atrayendo con su presencia los pueblos, que le seguían en

desbandada muchedumbre, con gritos y aclamaciones de gozo y alegría, á la vista de un Príncipe joven de diez y siete años, de mediana y bien repartida estatura, de majestuoso, vivo y agradable aspecto, con todas las señales que indicaban lo que después experimentaron los Reinos, de ser un Monarca enviado por la medida del Cielo, con las proporciones convenientes á la necesidad de la Monarquía, piadoso, y en una palabra, ejemplar, que podía ser modelo de todo género de prendas heroicas y virtudes morales.

VI.

El *Sexto Presupuesto* fué el principio del siglo presente y primer año del reinado del Señor D. Felipe V, en que el Emperador quería que prevaleciese el efecto imaginario de la nulidad de la renuncia, y que recayese la sucesión de la Monarquía en uno de los Príncipes de su casa, ó que á lo menos se verificase la división y repartimiento de los Reinos de la Monarquía, como lo había estipulado el año antecedente con las demás Potencias, en el caso de que el Señor Carlos II faltase sin dejar llamado heredero en la sucesión de sus dominios. Pero habiendo sucedido tan al contrario, como queda referido en el *Presupuesto* precedente, quedaron desvanecidas sus esperanzas y sus deseos, y con este sentimiento no quiso acceder, como las demás Potencias, á la final y justificada determinación del último Príncipe de su casa; y con el pretexto del agigantado poder de la Francia, y que unidas ambas contiguas Monarquías en una misma familia era lo mismo que en una cabeza, y de ambos modos igualmente insuperables á todas las

demás de la Europa, infundió varias desconfianzas y recelos. Primero, en las dos Potencias marítimas, sugiriendo á la Inglaterra el temor del declarado auxilio de Francia á la casa Stuarda, y á los holandeses el de la ocasión de que España quisiese y pudiese recuperar los Estados de las Provincias Unidas, que se separaron de su dominación en el tiempo del Señor Felipe II; y después, en las de Portugal y Saboya, que con iguales sugestiones los atrajo á sus sentimientos y resolución de hacer una Liga de confederados y declarar la guerra contra la unión de las dos Coronas. Introdújose así la civil de la discordia en los Reinos de la Península, y la marcial de la oposición de los aliados en las campañas del mar y de la tierra, con tan enardecidas discordias, operaciones y hostilidades, como individualmente refieren los comentarios del Marqués de San Felipe.

Á ellos me remito, porque lo contrario fuera digresión del principal objeto de la pluma en el discurso de estos *Presupuestos*, en que sólo es de la materia la larga duración de catorce años en que estuvieron poblados los mares de las escuadras y corsarios de los enemigos, y consiguientemente suspendido el curso y expediente de los despachos de Flotas y Galeones; estancándose los comercios, los tesoros y los frutos de las Indias. La necesidad de los abastos de Europa, abrió pronto las puertas de la codicia al desorden de las introducciones del contrabando de los mismos enemigos ingleses y holandeses, armados de trato y de guerra por las costas de la banda del Norte, y de la incursión de los navíos de Francia por el Cabo de Horno en las de la Mar del Sur; con la diferencia de que á los unos los hizo consentidos la falta de la fuerza necesaria para reprimir y castigar los vicios de la libertad y de la ambición, y á los otros tolerados y aun permitidos las urgentes congruencias de la guerra, y de la necesidad y precisa política con

la Nación francesa y sus armas, que eran las únicas auxiliares de las de España, ocupadas en la defensa de lo interior y más importante de los dominios de la Península. En ella llegaron á internarse los ejércitos de los aliados, el año de 1706, de suerte, que precisaron á S. M. y á su real familia á dejar la residencia de la corte y sacar de ella los tribunales; en cuya precisión fué una de las diligencias preventivas enviar los documentos y expedientes de sus oficinas al Archivo general de Simancas (providencia que fué del caso para nuestro asunto), mientras durasen los contingentes acaecimientos de la guerra.

Alternaron con variedad los sucesos de ésta, hasta que la superior causa de todas puso término á la disputa, declarando la justicia, como señor de los ejércitos, á favor del que la tenía de su parte en los tres sucesivos decretos de sangre, que proveyó con sus auxilios y contra los campos de Villaviciosa, Brihuega y Almansa; de que llevo hecha mención en mis *Cronologías* en los gobiernos de los dos primeros Virreyes del Perú y de la provisión de S. M. en el presente siglo, la una en el Marqués de Castell-dos-ríus y la otra en el Obispo de Quito, D. Diego Ladrón de Guevara. Cansadas, á este tiempo, las Potencias de Europa de la porfiada obstinación de tan cruel y sangrienta guerra, en que todas estaban deshechas y empeñadas, y particularmente la de Inglaterra, que cargaba la mayor parte del peso de los gastos, trataron del ajuste de una paz general, y de acuerdo con todas (menos la del Imperio, que no quiso concurrir porque quería se prosiguiese el empeño hasta la última diferencia del tiempo y de la suerte), señalaron el año de 1712 para el Congreso la plaza y ciudad de Utrech, del Estado de Zelanda, una de las Provincias Unidas; donde se hizo el concierto entre las demás, que se publicó el de 1714 con las condiciones que constan de aquel Tratado. Á él me

remito, porque sólo pertenece á mi asunto la de la ventaja concedida á los ingleses en el comercio de Indias, para resarcirse en parte de aquellos gastos, la cual fué el Asiento de negros y la concesión de un Navío de permiso de 650 toneladas de mercaderías, en cada ocasión de Galeones y Flotas, por espacio de treinta años.

VII.

El *Séptimo Presupuesto* fué, que con el concierto de la paz general respiró la Europa de la fatiga que la había agitado durante catorce años, y que el Señor D. Felipe V, victorioso y triunfante de todos sus contrarios extranjeros y naturales, expelió á los unos y redujo á los otros á la justa obligación de la observancia y del vasallaje de que les habían separado las sediciones; volvió toda la atención de sus cuidados al alivio y desahogo de sus Reinos, y dió tantas y tan grandes providencias propias de su Real ánimo y general munificencia, que ilustró y engrandeció la Monarquía en Europa y en la América; de que hice, el año de 1763, reasumido epílogo de las más notables en mi DESCRIPCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESPAÑA EN EL PRESENTE XVIII SIGLO. Una de las más principales y más importantes á los intereses y recuperación de unos y otros Reinos, era el giro y comunicación de los comercios de España con los de Indias; á cuyo efecto hicieron uniformes y fundadas representaciones los Consulados de Andalucía, de Lima y Mexico, pidiendo la instauración de las armadas de Galeones para los puertos de Tierra-Firme, de Flotas para los de Nueva España y de Registros sueltos para los otros

quince extraviados de estas dos carreras. En su vista mandó S. M., que todos se restableciesen en el regular, necesario y antiguo curso, que había interrumpido el embarazo de la guerra; pero habiéndose sacado de tropel y á montón con aquel motivo, el año de 1706, los archivos de los tribunales para retirarlos y asegurarlos en el de Simancas, como queda anotado en el *Sexto* de estos *Presupuestos*, y siendo nuevos los secretarios y oficiales de las oficinas, faltaron los documentos que habían de ser regla é instrucción para la práctica de la Real orden. En esta dificultad, y la de apropiarlos tan brevemente como convenía en la confusión con que estaban amontonados en aquel Archivo general, se tomó el arbitrio de llamar sujetos de Cádiz y Sevilla inteligentes, instruídos y experimentados en la negociación de unos y otros Reinos, para que diesen memorias de las providencias que se habían practicado antecedentemente á un fin tan importante.

Á mí, que á la sazón me hallaba en esta corte, é impuesto de todo lo procedido en la primera Armada de Galeones del principio del siglo, al cargo del General Conde de Casa-Alegre, el año de 1708, se me pidió por D. Miguel Fernández Durán, Marqués de Tolosa, secretario de Estado y del Despacho universal de la Guerra, Marina é Indias, que diese la memoria por lo tocante á las Indias; la cual puse en sus manos, con relación individual de los derechos que contribuía aquel comercio de la Haberia del Sur, Almojarifazgos y Alcabalas, y agregados de Sisa y Unión de armas, en el oro, plata y frutos de las provincias de aquellos Reinos. Por lo tocante al del Perú, puse de manifiesto los tratados de los asientos estipulados con el Consulado y Junta general de su Universidad de mercaderes, desde el año de 1661, en el gobierno del Virrey Conde de Santisteban, como dejo asentadó en el *Quinto Presu-*

puesto, para asegurar las exacciones de estos ramos de la Real Hacienda y evitar sus menoscabos con el abuso de las ocultaciones; y las previas diligencias de los avisos que se practicaban para prevenir á los Virreyes de las publicaciones y despachos de Flotas y Galeones, y del tiempo en que podían salir de España para que los comercios se preparasen y dispusiesen con sus caudales, y concurriesen oportunamente á celebrar y evacuar en sus prefinidos tiempos las Ferias de cada uno, arregladas al primitivo establecimiento y órdenes subsecuentes del Consejo, Cámara, y Junta de guerra de Indias, en los casos que se habían ofrecido anteriormente.

Con todas las instrucciones y noticias, hizo S. M. formar el año de 1720 la reducida y admirable providencia del *Proyecto general para Galeones y Flotas del Perú y Nueva España, y para Navíos de Registro y Avisos que navegasen á ambos Reinos*. El cual se remitió circular á todos los puertos de esta Península y de ambas Américas, Meridional y Septentrional (que es el mismo que se observa y practica hasta ahora, solamente en la deducción y exacción de los derechos Reales). Al mismo tiempo hizo S. M. publicar los despachos de Galeones y Flotas para el año siguiente de 1721, y teniendo presente que, vencida esta dificultad, quedaba otra mayor y más insuperable para el efecto de su intención, que era la continuada introducción de los Navíos de Francia en la Mar del Sur, porque el Consulado de Lima exponía en sus representaciones que no era composible poder obligar al comercio á que bajase á Panamá á las Ferias de Portobelo y despachos de Galeones, dejando á las espaldas otra más abundante y barata para su indubitable perdición; cuyo concepto esforzó el Virrey y Obispo de Quito, D. Diego Ladrón de Guevara, con más específico informe de los daños y perjuicios de la

continuación de aquel comercio; en esta inteligencia, libró S. M. las más estrechas órdenes á los tres Reinos para que no se les permitiese á los franceses en ninguno de aquellos puertos, y se castigase con el mayor rigor á los que tratasen con ellos. Comunicóse otra circular á los Virreyes y Gobernadores para que á ninguno que se hubiese quedado en ellos se les permitiese más demora, y se les precisase á embarcarse con sus efectos para volverse á Francia; haciendo que antes se les pagase todo lo que por cualquier causa ó motivo se les estuviese debiendo, pues no había ya razón ni pretexto que disculpase la permanencia de aquel trato.

Mientras tales órdenes circulaban, se puso de acuerdo el Rey con su abuelo el Señor Luis XIV, para que no diese licencias ni permitiese que los vasallos de su Nación continuasen la navegación á las costas y puertos de aquella mar, y S. M. Cristianísima impuso una general y rigorosa prohibición en todos los puertos de su Corona, para que á ninguno se le concediese, y que á los que las pidiesen para sus colonias, fuese con muy asegurada caución de no contravenir á su Real orden. Hízola observar con tan fiel y constante política, que habiéndosele repetido la queja de que algunos la habían vulnerado con el fingido pretexto de sacar licencias para las colonias de la banda del Norte, abusando de ellas para hacer las derrotas de sus navegaciones á la Mar del Sur, acordó el medio de que se despachase una combinada escuadra de cuatro navíos de guerra; los dos españoles, al comando del jefe D. Bartolomé de Urdinzu y del capitán D. Blas de Lezo, y los dos franceses al del jefe Martinet y capitán Mr. La-Junquier; de los cuales los dos primeros no pudieron doblar el Cabo de Horno y arribaron á Buenos Aires tan deteriorados, que no quedaron en estado de volver á navegar, y los dos últimos,

lograron vencer la dificultad de aquel paso, entrar en la Mar del Sur, recorrer y registrar las costas de Chile y del Perú y apresar en los Puertos de Coquimbo, Ilo y Arica seis Navíos de su Nación muy interesados, haciendo el trato ilícito con los mercaderes del País, los cuales condujeron al Callao y entregaron íntegramente á la discreción del Virrey, como lo tengo más individualmente expresado en mis Cronologías, en el gobierno del Principado de Santo Buono; quedando con este ejemplar castigado de una vez un daño que había corrido por tan largo tiempo y criado tan envejecidas raíces, con tan constante escarmiento, que desde entonces hasta ahora, no se ha vuelto á ver vela de bandera francesa en aquellas costas, ni en aquellos mares.

VIII.

El *Octavo Presupuesto* fué que, en virtud de la regla general del Real Proyecto, providencias dadas para la extirpación de la entrada y trato de los Navíos franceses en la Mar del Sur, y publicación de las expediciones de Galeones y Flota á ambos Reinos, se verificaron el año siguiente de 1721; ésta para la Vera Cruz, al comando del Teniente general D. Antonio Serrano, y los otros para los de Tierra-Firme, Cartagena y Portobelo, al del Teniente general D. Baltasar de Guevara. En ellos fuí destinado, por especial merced de S. M., al corregimiento de la provincia de Canta, y ví que, en consecuencia de los anticipados avisos é instrucciones preventivas despachadas al Virrey del Perú, Arzobispo de la Plata, Dr. Fr. Diego Morcillo, bajó al Puerto de Perico, de la ciudad de Panamá, á los ocho

meses de nuestro arribo á Cartagena, la Armada del Sur, con el comercio de aquel Reino, al comando del Jefe de escuadra Urdinzu y de su Almirante D. Blas de Lezo.

Lo más notable y admirado fué el apresto en tan breve tiempo de la Armada del Sur, con 18.000.000 de registro, las capitulaciones con el Consulado y Junta general del Comercio de los asientos de Haberia, Almojarifazgos, Alcabalas y demás agregados, por el último ejemplar de los que había estipulado el Marqués de Castell-dos-ríus el año de 1707, para el expediente de los desgraciados Galeones que se perdieron en la travesía de vuelta de Portobelo á Cartagena, con la escuadra inglesa del comando del Almirante Carlos Wager el día 8 de junio del siguiente de 1708; y más admirable la oportuna puntualidad con que concurrieron el de 1722 los dos Navíos de permiso de la concesión del tratado de Utrech, *La Isabel* en la Vera Cruz con la Flota del General Serrano, y el *Real Jorge* con los Galeones del comando del General Guevara. Uno y otro eran de igual construcción, y buques de tan artificioso exceso, que las 650 toneladas de la permisión contenían 974 $^{2}/_{3}$, como lo hizo inspeccionar y reconocer aquel comandante, por la mensura y cotejo de los palmos cúbicos de la cargazón con el arqueo del buque, al tiempo de su descarga en Portobelo, cometida á los maestres de los tres Navíos de guerra, *Capitana*, *Almiranta* y *Patache* de la Armada, y que á efecto de oscurecer y confundir este engaño, se excusaron de traer los Navíos á Cádiz para su arqueo y medida, alegando y suponiendo muy graves perjuicios en el rodeo y dilación del viaje, y en la precisión de la descarga y vuelta á cargar en este puerto.

Para desvanecer cualquier sospecha ó recelo de que se excediesen del número de la permisión, propusieron se diese la comisión de esta diligencia, en Londres, á persona de

la satisfacción y confianza del Ministerio de España, en cuya conformidad se le hizo el encargo á un Ministro del Consejo de Indias, que á la sazón residía en aquella corte y la practicó, y remitió documentos comprobantes, de que ambos bajeles estaban arreglados á los buques determinados en las condiciones del tratado; lo cual se verificó muy al contrario, como llevo referido, con el cotejo de las medidas del arqueo hecho en Londres y de su cargazón en Portobelo, comprobándolo después los incidentes que se agregaron á este principal, de una declarada ambición y mala fe en la observancia de las condiciones del postulado. Tan cierto era esto que, al mismo tiempo que el bajel permitido concurría con los Galeones en aquel puerto, ocurrió, fuera de él, á espaldas del cerro y castillo de Todo-Fierro, que entonces defendía la entrada en el ordinario surgidero de los tratantes, llamado Puerto Leones, una Flota de paquebotes, bergantines, goletas y balandras, en número de veintiuno (de que hacía diariamente señales la vigía), la mayor parte ingleses de Jamaica, á que se agregaban los demás de las otras colonias holandesas, francesas y dinamarquesas, que con el seguro de no haber Guarda-Costas, ni poder el comandante de los Galeones separar los Navíos de guerra de su comando de la conserva y guardia de los marchantes del comercio, hacían otra duplicada y abierta Feria, poco menos abundante y surtida que la de Portobelo.

Allí los factores del Asiento de negros y de la negociación del Navío, viendo que la suma de los caudales registrados en la Armada del Sur, y particularmente destinados á los empleos de la Feria, no podían ser equivalentes á la evacuación de la de Galeones, Navío permitido, y flota de la costa, se aprovecharon de las ventajas de llevar los géneros en derechura, libres de contribuciones de derechos y gastos de almacenajes y encomiendas; y antes que

los dos comercios de España y del Perú se juntasen y pusiesen de concierto en los ajustes de los precios, que habían de ser comunes en las mercaderías de las cuatro especies de lanas, sedas, lencerías y todo género de mercaderías, hicieron una baja considerable de los que podían reglar los Galeones, con más segura ganancia, breve y fácil despacho de los unos, é indubitable quiebra y pérdida de los otros. Así se vió después; porque antes que corriese el curso de la Feria habían expendido la mayor parte de la carga, y recogido de su importe 5 millones de los 18 registrados en la Armada del Sur; quedando los 13, que trajeron los Galeones de vuelta á Europa, para el beneficio de la salida y ventas de los españoles, que no correspondían á la gruesa de los géneros.

Los del Perú querían que los de España se arreglasen al ejemplar de las que habían hecho los ingleses, de que se siguieron varias disputas entre los dos comercios; atribuyéndose mutuamente el cargo de que, después de la feria del Navío de permiso, unos y otros habían hecho empleos en la flota de los tratantes que estaba en el Nuevo-Bastimentos, para reemplazar en los registros el hueco de lo que habían vendido en Cartagena, á los mercaderes del Nuevo Reino, durante la demora de los diez meses en aquel puerto; y los otros, que habían sido los que más habían cebado aquella ilícita negociación, por la codicia de comprar los géneros más baratos y tener ocasión de introducirlos é internarlos á la sombra de los permitidos en la Armada y en el Navío; y que evacuado en estos objetos el tesoro de los 18 millones del registro, todo lo demás que había concurrido á la feria clandestina de los tratantes por la costa, había sido de caudales conducidos de por alto, ocultados de la manifestación y sujeción á la debida observancia de las Leyes del registro. En tales controversias le

fué preciso al del Perú, para evadirse de estas objeciones, valerse de varios capítulos de los asientos estipulados con el Arzobispo Virrey, por los ejemplares de los celebrados con sus antecesores, y siendo nuevo para el comandante y subalternos de la armada de Galeones, diputados y conciliarios de su comunidad, y para el Gobernador y Ministros Reales de la Jurisdicción de Panamá aquel cúmulo de condiciones concedidas á favor del comercio del Perú, y equivocadamente entendido el concepto de lo mucho que le costaba la continuación en el encargo de aquellos tratados (diciéndolo por las cantidades de los derechos que contribuía y quiebras que había experimentado en los antecedentes), lo atribuyeron á una crecida é imaginaria gratificación de 200.000 pesos, del Consulado y de la Junta general de su comunidad, al Arzobispo Virrey, porque hubiese convenido en ellos.

Con esta errada aprehensión, hicieron aquel comandante y los diputados del comercio de la Armada de Galeones informes contrarios á la calidad y condiciones de los asientos con el del Perú; y habiendo llegado á España y bajado con estas adiciones al Consejo (donde no había antecedente alguno de los que llevo expresados), se declararon por nulos y de ningún valor y efecto, y se libraron dos despachos: el uno, para que sólo se observase el Proyecto, y que de ninguna suerte se practicasen en adelante los asientos, y el otro, para que dos Ministros de la Audiencia de Lima, D. Alvaro de Navia y Bolaños y D. Gaspar Pérez Buelta, hiciesen justificación de la supuesta gratificación del Consulado y de su comunidad, al Arzobispo-Virrey, porque los hubiese concertado con tantas y tan favorables ventajas á beneficio de su comercio. Además, y como providencias adecuadas al reparo de los desórdenes que se habían experimentado en aquella Feria, con la concurrencia del Navío de permi-

so y flotillas de los tratantes de las colonias por los puertos adyacentes, extraviados de los del comercio público, se establecieron los Guarda-Costas, que así en las ocasiones de Ferias, como en los intermedios (que llaman tiempos muertos, y son los intervalos de unos Galeones á otros), las celasen y guardasen; obligándose gustosa y voluntariamente el comercio de España á la contribución de un 4 por 100, en los caudales que viniesen de Indias para la subsistencia de tan útil remedio y tan importante á la conveniencia de sus intereses; como lo dieron á conocer los primeros, que se despacharon el año de 1725 al comando del Conde Clavijo. En los dichos informes se daban por culpados, en las introducciones de los contrabandos, á los Gobernadores y Ministros Reales de los puertos y plazas del comercio público, y en consecuencia se eligieron y destinaron, para los principales de las costas de Tierra-Firme, los tres Mariscales de campo D. Luis de Aponte al gobierno de Cartagena; D. Antonio Manso, á la Presidencia de Santa Fe, en el Nuevo Reino de Granada, y á D. Manuel de Alderete, á la de Panamá; y para el Virreinato del Perú al Teniente general D. José de Armendáriz, Marqués de Castelfuerte, que se hallaba ejerciendo la Comandancia general de la provincia de Guipúzcoa; dando orden circular á todos para que se aprestasen prontamente á pasar á sus respectivos destinos en los Galeones publicados en Cádiz, al comando del Teniente general Marqués D. Carlos Grillo, del orden del Toisón.

Al tomarse estos acuerdos se previno también, en despacho particular al Consulado, que diese poder ó eligiese sujeto de su satisfacción para ser oído en justicia, en orden á las capitulaciones de los asientos; y viendo el Arzobispo-Virrey el diverso concepto con que se había recibido en España y como demérito un servicio tan particular, como el de la continuación de aquellos tratados, prevenidos y orde-

nados por determinaciones y repetidas aprobaciones del Consejo, con conocimiento práctico de las dificultades que tuvieron antes de su establecimiento, y que de ninguna suerte se oponían á las nuevas ordenanzas del Proyecto, porque antes bien eran consiguientes á él, puesto que sólo se reducía á las contribuciones que debían exigir los comercios á los derechos que causaban á favor de la Real Hacienda, en los cuatro ramos destinados para los efectos que quedan expresados en el V y VII de estos *Presupuestos*, y los asientos arreglados al concierto, orden y brevedad de las Ferias de Portobelo en el término de los sesenta días, perfinidos para sus evacuaciones; fomentó, con la más activa eficacia de su autoridad y representación, la facultad que se le había concedido al Consulado de enviar un diputado á esta corte. En este concepto, corroborado con el dictamen del Acuerdo de la Real Audiencia de Lima y del mismo tribunal del Consulado, para que se eligiese Ministro que fuese de la idoneidad, instrucción y suficiencia necesarias, para hacer á S. M. los informes y representaciones conducentes á la conservación y armamento de los comercios de España con las Indias, restablecimiento de las Armadas de Galeones y confirmación de los asientos de Haberías, Almojarifazgos y Alcabalas, celebraron Junta general el día 10 de enero de 1724, compuesta de los mismos tribunales y de los demás de la Real Hacienda y del Comercio, y entre tres propuestos para el encargo de la comisión, por votación secreta y duplicado número de votos, me hallé elegido para ella. Y aunque á la sazón me hallaba provisto por especial merced de S. M. para el corregimiento de la provincia de Canta, distante 22 leguas de la ciudad de los Reyes, y próximo mi antecesor á cumplir la provisión de su tiempo, me ví precisado á aceptar la elección, abandonando la propia conveniencia, por no faltar á la confianza de

un cargo tan general, común y de tales consecuencias.

Puesta la aceptación, mandó inmediatamente el Arzobispo-Virrey aprontar el navío la *Bien-aparecida*, y un situado entero para socorro de las guarniciones del Reino de Tierra-Firme, amenazado de los ingleses con la fuerte escuadra de 11 navíos de guerra, al comando de los Almirantes Hossier y Hopson, con el fin que se reconoció después; de habilitar la feria del Navío de permiso y embarazar la de Galeones del cargo del General Marqués Grillo, que por su muerte demoraban en Puerto Bello al comando de su Almirante el jefe de escuadra Cornejo. Al mismo tiempo que por el tribunal del Consulado y Junta general del comercio se me otorgaron los poderes generales, el día 21 del citado mes de enero, me concedió los suyos el Arzobispo-Virrey para la misma negociación en todo lo perteneciente al Virreynato, é hízome entrega de un cajón de muy apreciable valor para la Serenísima Señora Reina D.ª Isabel Farnesio; los cajones de un Aviso público de aquellos Reinos; los caudales de las bulas y palios de los Arzobispos de Lima y Charcas, y otro copioso número de encomiendas para la Inquisición, religiones y particulares de estos Reinos. Con todo esto y las activas eficacias é instancias del Arzobispo-Virrey, me hice á la vela el día 5 del siguiente mes de febrero, y habiendo aportado por la Mar del Sur al puerto de Perico de la ciudad de Panamá, hice entrega del situado y de los demás encargos que conducía para aquel Reino.

Llegó á este mismo tiempo á Portobelo, por las del Norte, en los navíos de guerra el *Catalán*, el *Sanguineto* y el pingue *Volante*, el Virrey del Perú D. José de Armendáriz, Marqués de Castel-fuerte, á quien hice presente mi destino á estos Reinos y los encargos de mis comisiones, poniendo en su arbitrio, con respecto á las posteriores y superiores facultades que podía llevar de S. M. y del Consejo,

la determinación de continuar mi viaje ó de retrocederle. Enterado de todo, dijo que estimaba en mucho mi atención y se alegraba haberse impuesto de las instrucciones porque en nada eran contrarias á las que llevaba de S. M., sino antes bien conducentes á ellas; y que siendo mi diputación una providencia que dimanaba del Consejo de Indias, practicada por su antecesor con acuerdo de la Real Audiencia de Lima y de los tribunales de la Real Hacienda y del Comercio, estaba tan lejos de suspender mi viaje, que me daría todos los auxilios que necesitase para proseguirle. A este efecto hizo expreso el mismo día al Gobernador de Portobelo, para que detuviese un Aviso del Consulado de Cádiz que se hallaba en aquel puerto, hasta que yo fuese; al siguiente me dió la orden de que saliera en su alcance, y á la propartida me entregó un pliego diciéndome que era de la mayor importancia del Real servicio; encargándome que inmediatamente que llegase, sin perder instante de tiempo, me hiciese á la vela la vuelta de Cartagena en seguimiento de los tres mencionados navíos de guerra, *Capitana*, *Almiranta* y *Patache*, del convoy de los Galeones que había dejado en aquel puerto, y que en cualquier parte que los alcanzase lo entregase á su comandante general el Marqués Grillo y en su defecto á su Almirante el jefe de escuadra D. Francisco Cornejo; con quien verifiqué el encargo á la vista de aquella plaza, al mismo tiempo que había fallecido el primero. Con este accidente me detuvo el nuevo comandante ocho días, para dar cuenta de este suceso y de lo acaecido en el viaje del Virrey, y con estos adyacentes y la misma embarcación del *Aviso*, salí de aquel puerto para el de la Habana.

En la navegación de aquella travesía tuve el encuentro con el pirata inglés, y la oposición de los temporales me obligaron á arribar al puerto de San Frncisco de Campe-

che, donde mejorado de embarcación con un registro de Canarias, que se aprestaba de vuelta para estas islas, proseguí el viaje á estos reinos; llegué á Cádiz por el mes de mayo del año siguiente de 1725, y tuve la dichosa casualidad de hallar ejerciendo la Presidencia de la Contratación y la Intendencia general de Marina á D. José Patiño. Con el motivo de habilitarme para la prosecución del viaje por tierra y la ocasión de imponerle de los asuntos de las comisiones de mi cargo, se instruyó de todos, con perspicaz comprehensión de sus importancias y consecuencias, é inmediatamente me libró los despachos correspondientes para proseguirle. En el camino tuve orden de pasar al Sitio de Aranjuez, á entregar los cajones del aviso, y el de la encomienda del Arzobispo-Virrey para la Reina nuestra señora; pasé luego á esta Corte, presenté en el Consejo los poderes y despachos de las comisiones, y por auto de 20 de junio del mismo año, se me concedió el pase para que usase de ellos como me pareciese. Todo esto consta más individual y especificamente, en la *Relación* impresa *de mis méritos y servicios.*

IX.

El *Noveno Presupuesto*, de que fué preliminar el antecedente, se redujo á la instructiva comprehensión del Diputado; de la impresión que generalmente habían hecho en los Ministerios y en todas las oficinas de Indias los primeros informes del General y Almirante de Galeones y Diputados del Comercio de España, tan novicios en el negociado de los asientos y de su origen, fundamento y practica, que ni razon había en ellas del principio, etimología y nombres

de aquellos tratados; y del ramo de Haberia, que llevo expresados en el V. de estos *Presupuestos*. De tal suerte se ignoraba el asunto, que el Ministro de Indias y de Marina, y el Duque de Riperdá que le sucedió en estos Ministerios, y en los de Estado, Guerra y Real Hacienda, dijeron que en las Secretarías, ni en el Consejo había memoria, ni documento de semejantes tratados; y con este conocimiento escribí el *Memorial informativo* (en forma de libro, de á folio de 148 fojas), de estos asuntos, conducente á los puntos más importantes del Real servicio, y de la utilidad pública de los comercios de España y de las Indias: lo dí á la estampa, puse el principal en las Reales manos de S. M., y repartí ejemplares en todas las oficinas de la negociación de aquellos Reinos. Comprendí en aquel *Memorial*, los quince capítulos que enuncia la *Relación de méritos* citada del *Presupuesto* antecedente, en que los catorce primeros trataban de las imposiciones, deducciones y aplicaciones de los derechos Reales que contribuían los comercios, y del origen, forma, establecimientos y practica de los asientos; y el 15.º, último, de los vicios y abusos con que se manejaban, en todos los puertos de ambas Américas, las factorías del asiento estipulado con la Corona de la Gran Bretaña, para la introducción de los negros bozales, y negociación de los Navíos de permiso, en las ocasiones de Galeones y Flotas, por espacio de treinta años.

A su vista abrieron los ojos los que los tenían cerrados á la inteligencia, y aun á la noticia de los antecedentes fundamentos que llevo expuestos, y pusieron en notable cuidado y expectación á los dos Ministros de Inglaterra y Holanda, D. Benjamín Kenne, y Mons-Vande-Mer; quienes solicitaron y obtuvieron trasuntos, y el primero trajo de su corte de Londres un sujeto muy inteligente, D. Francisco Straford, que podía estar instruído de las materias y hechos

de que trataba el capítulo, para que arguyese contra él y contra las pruebas en que estaba fundado; lo cual nunca tuvo efecto, y si lo tuvo, sería privado, sin articular en lo contencioso.

A este tiempo, por otros motivos que no fueron de la inspección de mi asunto, el día 15 de mayo del año siguiente de 1726, separó S. M. de todos sus Ministerios al Duque de Riperdá, nombrando para los de Indias y Marina al intendente de Cádiz y Presidente de la Contratación D. José Patiño, que, como dejo referido antecedentemente, se hallaba impuesto de las importaciones y consecuencias de mis comisiones. Aprovechándome de tan favorable oportunidad, presenté inmediatamente otra más reducida representación á S. M., revocando á la memoria la serie, orden y tiempos de las Juntas que formaron sus predecesores después del descubrimiento de las Indias, desde el reinado del señor Felipe II hasta el de su antecesor el señor Carlos II, como lo testificaba el TRATADO DE LOS INTERESES DE LA MONARQUÍA EN EUROPA Y EN LA AMÉRICA, y lo llevo asentado en el V de estos *Presupuestos*. Con tales ejemplares, y para resolver las determinaciones y dar las providencias que fuesen convenientes á mi representación, mandó formar una en la Secretaría del Real despacho, presidida del mismo Ministro y compuesta de D. José de Castro Araujo y D. Rodrigo de Cepeda, Consejeros del Real de Castilla; de D. Juan José de Mutiloa y D. José de Laysequilla del de Indias, y que concurriese yo con el mismo carácter que los demás, como lo refiere la *Relación* citada.

En aquella Junta expuse tres representaciones; las dos, en virtud del poder general de la superior gobernación del Perú, tocantes á la constitución y estado general de aquellos Reinos, é insanables perjuicios del Real patrimonio y de los comunes intereses de la causa pública de los comer-

cios de España y de las Indias, con cualquiera permisión ó tolerancia de comercio extranjero en los puertos y costas de los dos mares del Norte y del Sur; y la tercera, perteneciente al Consulado y Junta general de la comunidad de comerciantes de aquellas provincias; pidiendo los autos concernientes al tratado de los asientos celebrados con el Arzobispo-Virrey, y nulidad declarada por el Consejo con su vista en la primera instancia. En cuanto á las dos primeras, se acordó que quedasen suspendidas y reservadas á la mente de S. M. y á la única inteligencia del Ministro, hasta el año de 1744 en que se cumplían los treinta de las condiciones del Tratado de paz de Utrecht, en que se les había concedido á los ingleses como ventaja en el comercio de Indias el Asiento de negros y los Navíos de permiso, durante aquel plazo, en todas las ocasiones de armadas de Galeones y Flotas; y que cualquiera providencia que se tomase antes de aquel plazo, para evitar los males y perjuicios experimentados hasta entonces en la práctica de estas concesiones, sería dar ocasión á los ingleses para pedir por compensación otros equivalentes de mayores daños y perjuicios y más graves consecuencias.

Uno de los puntos problemáticos é indeterminados y diferidos hasta entonces, fué el establecimiento de unas y otras al mismo curso y expediente que tuvieron en lo antiguo, en virtud de la providencia del Consejo, y si el destino de las de Galeones había de ser por los puertos de Tierra-Firme como antes, ó por Buenos Aires, ó en derechura al del Callao por el Cabo de Horno, en que siempre prevaleció la consideración de tener cerrada esta entrada; pues aunque era impracticable con fortificaciones en los estrechos de Magallanes, Mayre y Browers, como lo había reconocido la práctica y la experiencia, le era á España muy fácil sólo con tener mantenida y ejercitada la Armada del

Sur con el preciso número de los tres bajeles, Capitana, Almiranta y Patache de su última dotación, y guardados y prevenidos los presidios y los fuertes de los dos Reinos de Chile y del Perú, para no dejarles á los extranjeros la posibilidad de hacer escalas de aquellos tránsitos, y proveerse de los víveres necesarios á su manutención, y consiguientemente á las operaciones de sus hostilidades en los tiempos de la guerra, y á las introducciones de sus comercios en los de la paz; sin olvidar la mayor y más urgente importancia y necesidad de conservar, mantener y guardar el Istmo de Panamá, tránsito de 8 leguas horizontales que facilita el paso de la Mar del Norte á la del Sur, y es continente que une la comunicación de los dos vastos Imperios del Perú y de la Nueva España. Por lo tocante á la tercera y última, en el nombre del Consulado y Junta general de su comunidad, se me mandaron entregar los autos del tratado de los asientos, y se ejecutó puntualmente; pero sólo del testimonio que había remitido el Arzobispo-Virrey y los informes del General Guevara y diputados del comercio de Galeones, y diminutos de la vista y respuesta fiscal del Consejo y de la declaratoria de la nulidad. De esta falta recurrí á la Junta, que resolvió se me entregasen íntegramente, y con esta instrucción escribí y dí á la estampa la JUSTIFICACIÓN de todas sus condiciones, discurriendo por el principio y origen de las imposiciones de los ramos de la Real Hacienda, Haberias, Almojarifazgos, Alcabalas y Unión de armas, y de los tiempos, cantidades y fines con que se impusieron, en virtud de órdenes y justas providencias del Consejo de Indias; siguiendo después la aplicación de los asientos con el Consulado y Junta general del comercio, para la forma de las deducciones y exacciones de su cobro, destinado al principal y más importante objeto de los costos y gastos de los armamentos y manutención

de los navíos de guerra, de su conserva y convoy, y poniendo, en fin, las cédulas que se expidieron para su establecimiento y continuación desde el año de 1660 hasta el de 1722; fundando y probando una por una las 155 condiciones de los cuatro artículos en que se dividían, las 35 del derecho de Haberia, 39 del de Almojarifazgos, 37 del de Alcabalas y 44 de las Generales con este nombre, por no ser conducentes con determinada propiedad á algunos de los tres primeros, sino al orden, régimen y concierto de las administraciones, como parece del ejemplar que sigue al del INFORMATIVO.

En vista de mi escrito acordó y consultó la Junta, y resolvió S. M., que se restableciesen las Flotas y los Galeones sobre el mismo pie en que los había fundado el Consejo, Cámara y Junta de guerra de Indias el año de 1574, y que precisamente fuesen de dos en dos años para cada Reino; á cuyo efecto era de los puntos reservados para el año de 1744 la publicación de la confirmación de los Asientos, y que en el ínterin corriesen como en los últimos Galeones, y particularmente el determinado principal, referido hasta aquel plazo, de las condiciones 4.ª y 33 de la Haberia y 4.ª de los Almojarifazgos: en cuya mutua obligación y aditamento consistía el éxito de ellas á sus perfinidos plazos, y la seguridad de la deducción y acción de los derechos Reales para los efectos que quedan expresados, y al mismo tiempo la común conveniencia de unos y otros comercios, como lo refiere la RELACIÓN DE MÉRITOS.

Por este particular servicio, á los tres años en que determinaron las decisiones, por el de 1728, me confirió S. M., sobre consulta del Consejo y Cámara de Indias, la presidencia de la Audiencia de Quito y el gobierno y capitanía general de las provincias de su distrito, con orden de pasar inmediatamente á ejercer estos empleos en la escuadra

de ocho Navíos de guerra, que se aprestaban en Cádiz, al comando del General D. Manuel López Pintado, para refuerzo de la conducta de los Galeones del cargo del Almirante Cornejo, bloqueados antes en Portobelo y después en Cartagena, por el espacio de los mismos tres años, por la escuadra inglesa del comando de los Almirantes Hosier y Hopson. Á mi propartida se me dijo de Real orden (que después se expidió por el Ministro, en carta de 4 de diciembre del mismo año) «que de todas partes y en cuantas ocasiones se ofreciesen, continuase mis avisos de todo lo que comprendiese ser del Real servicio, á fin de que S. M. se hallase enterado del estado de aquellos parajes y de lo que fuese ocurriendo en ellos, para dar las providencias que fuesen convenientes y se hubiesen de aplicar.» Logré estas honras y confianzas por el mérito de aquel trabajo, que tuvo general aceptación en cuantos se convencieron de su error, pero no de los que antes intervinieron en la declaratoria de la nulidad, que, con tan constantes sentimientos desde entonces, por este motivo, primero acabaron con sus vidas que con sus emulaciones.

Al año siguiente de 1729, se me remitió á Quito, por el mismo Ministro D. José Patiño, el ejemplar de la traducción hecha en Mexico, é impresa en aquella ciudad á impulsos del Virrey de la Nueva España, D. Juan de Acuña, Marqués de Casafuerte el año antecedente de 1728, del discurso que hizo Mr. Charcet, en el Parlamento de Londres, con el título de INTERESES DE INGLATERRA MAL ENTENDIDOS EN LA DECLARACIÓN, CONTRA ESPAÑA, DE LA PRIMERA GUERRA DEL PRINCIPIO DEL SIGLO, comprobante de la mayor parte de los hechos deducidos en mis representaciones; en que consta el parecer que dió á aquel celoso Virrey, amante del Real servicio, el sabio, erudito y práctico ministro de la Real Audiencia de Me-

xico, D. Juan Manuel de Oliván Rebolledo, que hizo entonces de sus puntuales y reasumidos cálculos de la América Septentrional, y de los que me pidió y le ministré de la Meridional del Perú, desde esta corte, por mano de su Agente D. Juan Bautista Mirales: de los cuales formó el ajustamiento de 20 millones de pesos, producto de ambas Américas, en cada un año, liquidados por las fundiciones y labores de las casas de moneda, de unos y otros Reinos, sin hacer juicio ni traer á consideración lo mucho que se extraviaba por las vías de la costa y del contrabando con los tratantes de las vecinas colonias extranjeras, que hoy es muchísimo más, como lo expresaré en el *Presupuesto* que se sigue. Diré ahora aquí, que solamente en la edición de Mexico se encuentra este singular é instructivo parecer de aquel Ministro, pues aunque después se han repetido otras, así en España como en Francia, en sus propios idiomas, sólo lo han hecho de la traducción del discurso de Charret, omitiendo en todas las estampas la de aquel fundado y exornado dictamen, no menos importante al mismo asunto. Por tal defecto, he practicado las más activas diligencias para encontrar otro, á cualquier precio, y no me ha sido posible, por lo cual, y ser memoria y confianza de aquel singular Ministro, Presidente de la Junta de los seis en los tres años de 1726, 27 y 28, le he reservado y guardado con particular reflexión hasta ahora.

X.

El *Décimo Presupuesto* fué, que desde el descubrimiento de las Indias hasta ahora, nunca rindieron tanto fruto las minas de oro y plata del Perú y de la Nueva España, y las

de oro de las provincias del Chocó, Antioquía y Castilla del oro, y Darién y Veraguas en el Reino de Tierra-Firme, incorporadas en el distrito de la Audiencia de Santa Fe, desde el restablecimiento del Virreinato del Nuevo Reino el año de 1739. Por el de 1728, entre las demás providencias que se tomaron, fué una la de la baja del precio del azogue, y del quinto al décimo en las labores y beneficios de las minas de estos preciosos metales. Con esto, las más pingües y útiles que se trabajaban, como las otras que de mucho tiempo antes estaban desiertas y abandonadas, porque no rendían fruto equivalente para costear los gastos de los descubrimientos, manifestaciones, pozos de la ordenanza, despachos de la propiedad, herramientas, ingenios, manutención de operarios y trabajadores, y últimamente en las Cajas Reales los enteros del valor del azogue y del quinto, sin dejar utilidad á sus dueños para poder mantenerse y continuar las labores y los beneficios; todas, generalmente, desde entonces se cultivaban y trabajaban con tanta abundancia de usufructos, como se ha visto y lo han dado á conocer las fábricas de moneda en las Casas Reales de Mexico y Guatemala de la América Septentrional, y en las de Lima, Potosí y Santa Fe de la Meridional. Antes eran en estas contadas las fundiciones anuales, y después son continuas y mejoradas con la impresión de la figura, peso, igualdad y marca del cordoncillo para el uso común, tiro, facilidad y conveniencia del comercio público, y con tanto aumento, que para labrar las pastas del producto de ambas especies, y particularmente de la de oro, ha sido preciso fundar posteriormente otras dos, la una en la ciudad de Santiago, capital del Reino de Chile, y la otra en la de Popayán, Gobierno y distrito inmediato á la de Santa Fe en el Nuevo Reino de Granada.

Por este medio se evitaron en mucha parte las defrauda-

ciones, de los derechos Reales y extracciones, al trato con los extranjeros portugueses é ingleses del Brasil y de la colonia del Sacramento, por el Río de la Plata á la banda del Sur, y por la del Norte y costas de Portobelo, Cartagena, Santa Marta y Río de la Hacha, con los tratantes de las colonias de Barlovento, circunvecinas á los puertos de Tierra-Firme; donde siempre han sido y son constantes las introducciones de sus efectos y las extracciones del oro en polvo, y fundido, rara vez labrado, algunas esmeraldas y todas las perlas de la pesquería y rancherías del Río de la Hacha, que antes eran muy útiles á la Real Hacienda y al comercio de aquel Gobierno, y después fueron abandonadas de los españoles por los repetidos insultos y robos de los piratas y corsarios de las naciones, en los tiempos de la paz como en los de la guerra; dexándolas al voluntario arbitrio de los indios, que las han continuado y continúan para el trato con los holandeses de Curazao y de la Oruba, que distan 15 leguas de aquellas costas. Con esta inmediación jamás faltan sus tratantes de los surgideros de aquel río y de la ensenada de Gayra, como lo he visto las veces que he atravesado sus distancias por mar y por tierra, convirtiéndose el cambio de sus géneros y mercaderías en utilidad suya, así en este fruto como en el de la cría de mulas, palo brasilete, cueros curtidos y al pelo, sebo y algún dinero en oro, aunque poco, del que baja del Nuevo Reino y de las provincias de Popayán y Quito.

Hoy, sin embargo, es mucho menos que antes con la creación de la nueva casa de moneda, porque se reducen á ella los productos de las minas de los distritos de ambas jurisdicciones, por su proporcionada situación en medio de las dos antiguas de Lima y Santa Fe, que era lo que ocasionaba los extravíos por Guayaquil y Barbacoas á Panamá, y por los llanos de Neyva y río grande de la Magda-

lena á las costas de Cartagena y Santa Marta. Esto no sucede con la de Antioquía, separada de la carrera del Norte Sur, con las de Santa Fe y Popayán más al Oeste, confinante con la de Citara, una de las del Chocó en las orillas del Cauca; río que nace en las montañas del mismo Popayán y se junta con el de Atrato que desemboca al Norte en el golfo de Urabá de la costa del Darién; poblada toda de las riberas del mismo río, de otras más inferiores y de innumerables arroyos y quebradas que bajan de los montes, y todos son perennes lavaderos de oro de la misma fineza, color y ley que el del Chocó: con la diferencia de que éste se refunde por la inmediación á las labores y usufructos de la casa de moneda de Santa Fe, y el otro tiene la dificultad de la longitud y riesgos de la subida del Río grande de la Magdalena, para llegar á cualquiera de las dos casas á su fundición y mucho más cerca de la costa, sin más distancia que la de atravesar el río con medios champanes y barquetas para llegar á los pueblos de Tenerife y Tamalameque, de la jurisdicción de Santa Marta y del Río de la Hacha, por donde todo se conduce al comercio con los extranjeros de las expresadas colonias. Por esta razón, es el oro fundido y en polvo la moneda que regularmente corre en toda la provincia, manejándose, en la negociación de cuanto conduce á las necesidades de la vida humana, con los tratantes, por el valor del peso al conjunto de libras y onzas, y en las otras inferiores al giro civil, natural y económico de los vecindarios por el de castellanos, tomines y medios tomines; para cuya razón y cuenta, usan en lo primero de balanzas de tamaño á propósito, y para lo segundo de otras muy pequeñas, reducidas á cajas de faldriquera, menores que las nuestras de pesar doblones, primorosamente labradas y puntualmente ajustadas á los valores del peso, de que les tienen copiosamente proveídos los

holandeses; de suerte, que es muy señalado y notado de pobre el que no tiene este necesario utensilio para sus compras y ventas, como lo ví en la principal ciudad y puerto de los Remedios el año de 1709.

De estos desbaratos y desórdenes de las introducciones de los contrabandos por las costas de unos y otros Reinos, síguese el superabundante abasto de mercaderías de géneros de todas especies en las provincias de sus distritos; la dificultad de los expedientes y despachos de Galeones y Flotas y aun de Registros sueltos de particulares, en los puertos de sus destinos, y sus dilatadas demoras en ellos, con imponderables detrimentos, quebrantos y pérdidas del comercio español y extracciones de los tesoros de sus Indias, en el oro, plata y efectos apreciables de sus territorios. Así lo expresó en su parecer el docto y práctico Ministro de la Audiencia de Mexico D. Juan Manuel de Oliván Rebolledo, citado en el *Presupuesto* antecedente, en que dijo: «Que sin las innumerables barras que extraviadas salían de aquel Reino, entraban tantas de sus minerales en aquella ciudad, que en su casa de moneda se labraban en cada año más de 9 millones que venían á España; y que era cierto, que en el Perú y sus tres casas de moneda de Lima, Potosí y Santa Fe de Bogotá, se acuñaba más (y más de oro) que también pasaba á España; preguntando en qué cofres había guardado España aquellos 20 millones anuales de moneda que la habían enviado ambas Américas y había recibido en el discurso de dos siglos.» A esto le hubiéramos podido responder, con el capítulo IV de la misma traducción de la arenga de Charret al Parlamento: «Que el más considerable ramo del comercio de los ingleses en la América, era el del contrabando que hacían en los dominios del Rey de España, enviando á la Jamaica los géneros propios á la consumación de las

colonias españolas, á donde sus embarcaciones los llevaban furtivamente á los parajes donde tenían sus correspondientes (corresponsales), y las vendían allí por plata de contado y á trueque de muy preciosos géneros, como la tinta fina y la grana, que les producían muchas y gruesas ganancias, y que aunque no se conocía radicalmente este producto, era cierto que por lo menos llegaba á 6 millones de pesos cada año, de donde recibían las tres partes en moneda ó en barras de plata; de suerte que entraba más en Inglaterra, por la vía de este contrabando, que por Cádiz ó por otra parte de los dominios de España; y que este contrabando, no solamente no les era permitido, sino expresamente prohibido.» Probándolo con los mismos tratados que cita, de Madrid, en los años de 1648, 1667 y 1670.

Añadiré ahora, que por estos cómputos ajusté el año de 1740, en la primera edición de mi AVISO HISTÓRICO, que eran más de ocho, en la práctica de las condiciones concedidas por el tratado de Utrecht; después, por el de Aquisgrán, en que no hubo Asiento de negros ni Navíos de permiso por los puertos del comercio público, muchísimo más por los extraviados de las dos carreras de Flotas y Galeones; y últimamente, con mayor exceso después del de Versalles, en que al respecto de los 25 millones, á que han subido los productos de unos y otros Reinos con la fecundidad de las minas, y bajas del precio de los azogues y de la contribución de derecho del quinto al décimo, descontados los cinco, que se regula que vienen á España cada año por la conducta de los registros sueltos, resulta indubitablemente, que los 20 se han convertido y convierten actualmente en las extracciones del oro y de la plata labrada en las fábricas de las casas de moneda y en pastas por la vía del contrabando, con los tratantes de las co-

lonias de las naciones extranjeras, en la conformidad que lo explicó Mr. Charret. Con esto queda respondida la interrogación del Ministro de la Real Audiencia de Mexico

XI.

El *Undécimo Presupuesto* es recopilación en breve epílogo de los proyectos y progresos de las naciones, y particularmente de los ingleses y de los holandeses, para introducirse en el comercio de las Indias; haciendo activos los suyos y pasivos los de los españoles, y usando á este fin de todas las artes que pudo discurrir la más refinada y ambiciosa política. Pruébase lo primero, en las ocupaciones y plantaciones de sus colonias en las islas de Barlovento por el abandono y descuido de los españoles, y después particularmente por los ingleses en el despojo y la usurpación de la Jamaica, una de las cuatro principales exceptuadas de aquel archipiélago, y no abandonada como las demás; tomada violentamente el año de 1665, con las notables y singulares circunstancias que dejo expresadas en el *Primero* de estos *Presupuestos*.

Lo segundo tuvo sus principios en el desbarato con que se introdujo el comercio de España en las costas de la banda del Norte, porque con los establecimientos de las Naciones en las colonias y en las principales plazas de los puertos de Andalucía, bajo del especioso título de *Casas de Negocios*, se dieron la mano unos y otros para interesarse en la negociación; valiéndose de los mismos españoles para las correspondencias y los tratos, con las ocasiones que ofrecieron el tiempo y la codicia después de los descubri-

mientos, con el nombre de rescates, y unas cortas contribuciones que se llamaban derechos de licencias, y á la vuelta el de los quintos en oro, plata, perlas, esmeraldas y amatistas. Dejáronse libres los demás efectos de las producciones de las tierras que dejo expresadas, hasta que con la experiencia de los abusos que practicaban los extranjeros por el medio de los mismos españoles, con detrimento de los derechos Reales y decaecimientos de sus propios comercios, el Consejo, Cámara y Junta de guerra de Indias, reformó las licencias con el nombre de rescates, y que fuesen por formales registros destinados á determinados puertos; graduando con especulativo examen y conocimiento sus situaciones, distancias, y los rumbos y derrotas de las navegaciones en que las arribadas eran voluntarios extravíos de sus rectas direcciones; creando al mismo tiempo las escribanías con el nombre de Oficios de registros, donde se pusiesen por cabezas las licencias de los gobernadores, los nombres de las embarcaciones y de sus dueños y maestres y de los puertos donde habían de ir á verificar las descargas, y á su continuación las manifestaciones y expresiones de las piezas, fardos, cajones y enjunques que embarcasen, propios y de otros individuos particulares del comercio; especificando las partidas y nombres de cada uno para hacer las entregas, á los dueños ó á sus consignatarios, en los puertos donde hubiesen de ir destinados á cumplir el registro y chancelar las partidas, é imponiendo rigorosa prohibición para que ninguno pudiese tocar ni hacer escalas en los de las colonias con los pretextos de incomodidad ó necesidad; pues en cualquiera acontecimiento de los que podían ser contingentes en los viajes, eran más directos y fáciles á los puertos españoles que á los de las naciones extranjeras.

Semejante providencia fué remedio temporal en los prin-

cipios, porque después, con la libertad de navegar solos al arbitrio de los maestres y de los pilotos confidentes de los comerciantes, volvieron á continuar el mismo desorden con los registros que antes con los rescates; tocando en las colonias de las islas, llevando á la ida los efectos de los unos y de los otros, y trayendo á la vuelta los retornos de sus productos en la forma que llevo expresada en el *Segundo* de estos *Presupuestos*.

Lo tercero, que sin embargo de la prohibición que impuso el Consejo, el año de 1553, para que ningún registro español se pudiese extraviar de la carrera de su destino, ni arribar á puerto alguno de las colonias extranjeras, lo continuaron con tanto desorden, que se hizo conocer y sentir en el descaecimiento de las entradas de los caudales y frutos de las Indias, y del producto de los derechos de la Real Hacienda; con tanto exceso, que hallándose empeñada considerablemente en los gastos de las guerras con la Inglaterra y la Holanda, dieron motivo á las Juntas de medios y arbitrios, que formó aquel Monarca, y después continuaron todos sus sucesores hasta el reinado de señor D. Felipe V, como dejo asentado en el *Quinto* de estos *Presupuestos*, y consta del tratado impreso que cito en él, de los INTERESES DE LA MONARQUÍA EN EUROPA Y EN LA AMÉRICA.

Lo cuarto, que con el establecimiento de Flotas y Galeones, y arreglo para el orden de sus navegaciones vía recta á los puertos de sus determinados destinos, se quitó la libertad de las arribadas á las colonias, la introducción de otras porciones de géneros y mercaderías, fuera de las contenidas en los registros, que internaban á la sombra de lo permitido, y las defraudaciones de los derechos Reales y extracciones de los caudales á los reinos extranjeros; y con esta privación el odio y la ambición de las naciones

que habían hecho plantaciones en las islas de Barlovento, y particularmente de la Jamaica, desde el año de 1655, y la de la Tortuga y parte de la de Santo Domingo, llamada *Petit Goave* por los franceses, el de 1679: unos y otros, con el auxilio y fomento de sus gobernadores, las hicieron asientos de las compañías de enemigos y piratas, que cometieron las crueles y terribles hostilidades que tengo expuestas y autentizadas en las cronologías de mi AVISO HISTÓRICO. Todo esto dió justo motivo á la oportuna y eficaz providencia del Consejo de Indias, para el reparo de tan sensibles é intolerables daños; concediendo licencias, libertades y exenciones á los corsarios españoles que quisiesen armarse en opósito y castigo de tan bárbaros y comunes enemigos: cuyas operaciones dieron lugar á las convenciones de las dos cortes, de Madrid y Londres, que, con lo demás de este incidente, dejo individualmente expresado en el *Cuarto* de estos *Presupuestos*.

XII.

El *Duodécimo* y último se contrae á que, los primeros desbaratos y desórdenes del comercio de la Europa con la América, provinieron de la envidia, codicia y emulación de las naciones extranjeras contra los españoles; aprovechándose de la ocasión de su abandono de las islas de Barlovento, para fundarse en ellas y establecer las plantaciones de sus colonias, desde donde fueron sucesivamente practicando las artificiosas máximas que llevo expresadas en los *Presupuestos* antecedentes. Á contenerlas y repararlas ocurrió con oportunas providencias la perspicaz y sabia examinación del Consejo, Cámara y Junta de guerra de Indias, re-

formando primeramente las licencias, que navegaban con el nombre de rescates, y disponiendo fuesen por registros particulares; creando los oficios propios y conducentes á sus expedientes y despachos, y haciendo estatutos y ordenanzas que arreglasen el comercio, las navegaciones y los viajes á sus señalados puertos, con expresa y rigorosa prohibición de no hacer escala ni tocar en otros que en los de sus determinados destinos; pues son indecibles los abusos que practicaron la industria y la codicia, con la seguridad de ir y volver solos, al arbitrio y voluntad de los maestres y de los pilotos, haciendo privadamente, debajo de las seguridades de la fe pública, partícipes de su navegación á los extranjeros establecidos en las costas de Andalucía y en las colonias de las islas de Barlovento, con tanto daño y detrimento del comercio español y adelantamientos de los de las naciones, que son inexplicables. Cuando lo conocieron así, por la triste experiencia de sus pérdidas y quebrantos, quisieron aplicar arbitrios y medios para evitarlos, y ninguno pudo ya tener efecto, porque más bien recrecieron y dieron mayor cuerpo al mal, haciéndole incurable con la misma aplicación de los remedios. Así es que, el año de 1674, el mismo Consejo discurrió y puso en planta la admirable disposición, que por entonces pareció discurrida, y después manifestaron la experiencia y el tiempo que había sido inspirada, de las fundaciones y establecimientos de las Armadas de Galeones para los puertos de la América Meridional, y provisiones de lo que necesitaban las provincias del Perú y las de los tres Reinos de Chile, Tierra-Firme y Nuevo Reino de Granada, y de Flotas para la Septentrional de la Nueva España é islas y provincias adyacentes; dejando correr la anterior providencia de los Registros sueltos para los demás puertos extraviados de las carreras de ambas navegaciones, y que éstos fuesen

bajo de la dirección, conserva y convoy de unos navíos de guerra de la Real Armada, en el número que fuere conveniente á su conducta y seguridad, según las ocasiones y los tiempos de paz y de guerra.

Sobre este pie ordenó después las fundaciones de los Consulados de los comercios por las reglas y ordenanzas del de Burgos, los derechos que debían exigir para los armamentos y manutenciones de los navíos de guerra de sus escoltas y convoyajes, y los términos prefinidos para las evacuaciones de las ferias y demoras en los puertos de sus respectivos destinos; con cuyas concertadas y arregladas disposiciones se redujeron todas las naciones extranjeras á hacer el comercio de sus efectos por el medio de los españoles en nuestras Armadas de Galeones y Flotas. En esta conformidad corrieron por espacio de siglo y medio, con tanta brevedad, prosperidad y buenos sucesos, como lo he hecho presente en las Cronologías de mi AVISO HISTÓRICO y queda reasumido en el *Presupuesto* antecedente. Pero como no todos los de las islas pudieron transplantarse ni interesarse en la forma de esta nueva negociación, por estar arraigados ó con menos posibilidad que los otros, para hacer lo mismo eligieron la infame profesión de piratas, ladrones, bandoleros del mar y de las costas de los españoles, para infestar así en tiempos de paces como en los de guerras, cometiendo las bárbaras y crueles hostilidades expresadas individualmente en mi AVISO HISTÓRICO del año de 1740 y trasuntadas de las historias de sus mismos autores con el título de AVENTUREROS, FLIBOUSTIERES Y BOUCANIERS, de que llevo hecha mención en el *Cuarto* de estos *Presupuestos*, y de la providencia que tomó el Consejo para su castigo y extirpación; de que resultó la convención entre las cortes de Madrid y Londres, que llevo referida á la letra en el mismo citado *Presupuesto*.

Empezó el presente décimoctavo siglo con la directa sucesión del señor D. Felipe V en el trono de la Monarquía de España, á cuyo derecho accedieron todas las cortes de Europa, menos la de Viena, que por los motivos que llevo expresados en el *Cuarto* de estos *Presupuestos*, no quiso concordar con las demás, y les infundió tales desconfianzas y recelos de la unión de las dos coronas, especialmente á las de Inglaterra y Holanda, que con las demás hizo una liga de confederación general y declaró la guerra al año siguiente de 1701, que duró catorce años. En tan dilatado intérvalo estuvieron embarazados los mares de las enemigas escuadras y corsarios de ambas naciones, y suspendidos los despachos de Galeones y Flotas; se estancaron los tesoros y los efectos de unos y otros Reinos, y careciendo de lo mucho que necesitaban para su abastó y consumo, abrió puerta á su socorro la ocasión y no haber otro arbitrio para ello que el contrabando de los enemigos y demás naciones extranjeras de las colonias de Barlovento inmediatas á nuestras costas por la banda del Norte, y en la del Sur la introducción de los navíos de Francia por el Cabo de Horno. Diferían unos de otros en que, para contener á los primeros no había fuerzas suficientes en los puertos por estar todas ocupadas en la defensa de la Península, que era lo más urgente y lo más importante; y que á los segundos no se les podía tratar como á los primeros, porque además de la razón de la unión, iban equipados y armados de trato de guerra y llevaban la provisión y el auxilio para los casos de incursión y hostilidades de los enemigos que podían ser contingentes, como sucedió. En tal conformidad, fueron 210 los que entraron en aquel mar, y la guerra y la necesidad hicieron tolerable y consentido su comercio, con el cual abastecieron tan copiosamente los tres Reinos, que llegó á faltar la plata y á sobrar las ropas y los géneros; y decían

los mismos franceses, que los primeros pudieron haber hecho de plata las murallas de Saint Malo, y que de los últimos eran muchos los que habían quebrado, con la precisión de vender á más baratos precios, por la abundancia con que estaban surtidas las provincias y pobladas de sus bajeles las costas. Lo mismo sucedió, aunque al contrario, con los españoles mercaderes que fueron primeros compradores, hasta el año de 1714 que se concertó la paz general en el Congreso de Utrecht.

En sus capitulaciones se acordó la concesión á los ingleses de una ventaja en el comercio de Indias, y que ésta fuese el Asiento de negros y la permisión de un Navío de 650 toneladas de mercadería en cada ocasión de Galeones y Flotas por espacio de treinta años Al efecto, y el de restablecer uno y otro sobre el pie de su antiguo establecimiento y regular curso, se dieron desde luego las órdenes conducentes á este fin; pero siendo de suma dificultad para conseguirlo la constitución de los Reinos, la continuación de aquel extraño concierto, y la falta de las reglas que habían dirigido antes sus expediciones y despachos, hizo S. M. que las instaurasen individuos prácticos é instruídos de una y otra negociación; de cuyas memorias y de la que dí, por lo que tocaba á las Indias el año de 1720, se formó el *Proyecto general* para Galeones y Flotas del Perú y Nueva España, y para Navíos de Registro y Avisos que navegasen á ambos Reinos, como lo llevo referido en el *Séptimo Presupuesto*. Y por lo que miraba á la permanencia de la internación y trato de los navíos de Francia por la Mar del Sur, pasó los más encarecidos oficios y repetidas instancias con su abuelo el Rey Cristianísimo, para que no permitiese más aquel comercio, por el gravísimo perjuicio que causaría su continuación á los de España con los de las Indias; acordándose, en su

virtud, las providencias más eficaces; primero, para su prohibición, y después, para su castigo y total extirpación, como lo llevo expresado en el citado *Séptimo Presupuesto*.

Con estas previas disposiciones y las de haber dado el plazo de siete años, que pareció suficiente para que se evacuase mucha parte de la gruesa con que habían dejado los navíos franceses abastecidas las provincias, y que éstas se habilitasen para que volviesen los comercios al restablecimiento de las Ferias de Tierra-Firme con el de Galeones, por Portobelo, y el de Nueva España con el de las Flotas, por la Vera Cruz, expidiéronse á este fin las órdenes correspondientes á los Virreyes de ambos Reinos, para que previniesen á sus Consulados y comercios de las providencias dadas en un asunto tan importante. Al del Perú se le encargó particularmente que aprestase la Armada del Sur y transportase los comerciantes y los caudales al Puerto de Perico de la ciudad de Panamá, tratando antes con el mismo Consulado y la Junta de su comunidad el punto más principal de la continuación, con el encargo de los Asientos de Haberia, Almojarifazgos y Alcabalas por el término prefinido de las cuatro Armadas, estipulado en los que concertó el Virrey, Marqués de Castell-dos-rríus el año de 1707; lo cual cumplió puntualmente el Arzobispo-Virrey D. Diego Morcillo, y debajo de estas anticipadas y arregladas prevenciones se despacharon las primeras Flotas y Galeones, á ambos Reinos, el año de 1721.

Sin pérdida de tiempo, y con prontísima oportunidad, concurrieron á la vez los navíos ingleses, *La Isabel*, en la Vera Cruz, y el *Real Jorge*, en Portobelo, y en ellos los factores para el entable de las factorías y negociación del Asiento de negros y de los Navíos de la permisión concedidos, como ventaja, en el tratado de la paz de Utrecht; dando desde luego á conocer, en la práctica de uno y otro,

que el primordial objeto de sus intenciones no era sólo adelantar ganancias en las negociaciones, sino destruir la del comercio de los españoles galeonistas y flotistas; y haciendo en unos y otros puertos, públicamente, los esfuerzos que antes eran secretos en las cortes de España, para «que no hubiese con frecuencia Flotas y Galeones, y poder introducir con mayor abundancia y facilidad sus contrabandos en las Indias,» como lo expresó Charret en su tratado de INTERESES DE INGLATERRA MAL ENTENDIDOS EN LA DECLARACIÓN DE AQUELLA PRIMERA GUERRA. Dolorosa fué la experiencia en el discurso de los veintiseis años que corrieron con la observancia de las condiciones de aquel tratado, en que impidieron las expediciones y despachos de los unos y de los otros, con los considerables excesos de los buques y de las cargazones de los navíos, extraordinario proveniente de otras Flotas de contrabando por las costas inmediatas á los puertos de las ferias y de la permisión, para facilitar las introducciones de todo á la sombra de lo permitido: la práctica del Asiento en los transportes, conductas y entradas de los negros, y vicios y abusos con que se manejaban los factores en todos los puertos donde tenían residencia, cometiendo sin límite ni cuenta las extracciones de los tesoros efectivos del oro y de la plata, acuñados y en pasta, esmeraldas y perlas, y frutos de valores apreciables de sus territorios, con gravísimo detrimento de los comercios de los españoles y defraudación de los derechos que debían causar y exigir á favor de la Real Hacienda; y más particularmente en los expedientes de los Galeones por Tierra-Firme, con la ruina y destrucción de las cuatro armadas, que se despacharon en este tiempo, con la primera del cargo del General Guevara el año de 1721, que entablaron estos defectos, con tantos daños y perjuicios de los interesados, que dieron motivo á las quejas de

los dos comercios, á los contrarios informes que hicieron unos de otros y contra el Arzobispo-Virrey, á la errada aprehensión con que se recibió el concierto y continuación de los asientos de Haberías, Almojarifazgos y Alcabalas, la mutación de los gobernadores de las plazas y del virreinato, y á la imposición de los Guarda costas para celarlas y que no sucediese lo mismo que en la armada antecedente; gravándose el comercio de España, en la contribución de un cuatro por ciento sobre los caudales que viniesen de Indias para la manutención de un resguardo tan conveniente, y evitar los desórdenes y perjuicios de las introducciones por la costa.

Á este fin se despacharon los primeros, á la conducta del Conde Clavijo, el año de 1724, y en el mismo la segunda armada de Galeones al cargo del Teniente general Marqués Grillo, con los provistos para el virreinato del Perú y y gobiernos de los tres Reinos, sin que ninguna de todas estas providencias surtiese el premeditado efecto; porque en aquella ocasión, sin que precediese el más mínimo asunto de rompimiento, estando en actual ejercicio las condiciones del tratado de paz, y el Navío de permisión en Portobelo con Galeones y 5 millones de pesos de las ventas que había adelantado á la Feria de los galeonistas, antes que ésta se abriese, ni pudiese hacer progreso alguno, se presentó y dió fondo en la boca del puerto la fuerte escuadra de 11 navíos de guerra al comando de los Almirantes Hosier y Hopson, demandando el del Permiso, que se les entregó sin el menor reparo, y le dieron inmediatamente el orden de su destino á Londres. Después hicieron conocer, que no había sido este solo el objeto de su expedición y comisiones, sino obrar contra los dos comercios de España y del Perú, que se hallaban en el puerto entendiendo en celebrar la Feria, á fin de embarazar su progreso, y si le hiciesen é

intentasen los Galeones la salida para su vuelta á Cartagena y á España, declarar la guerra; insultándolos en aquella travesía, como á los del Conde de Casa-Alegre el año de 1708. Con esta amenaza se mantuvieron apostados en el mismo paraje, bloqueando á los Galeones y á los Guarda-costas que se hallaban dentro del puerto, porque el Jefe de escuadra y Almirante de los primeros, D. Francisco Cornejo, vigilaba incesantemente sus movimientos y se mantenía aparejado; quien logrando la ocasión de un recio vendaval, que puso en faena y forzosa mudanza de surgidero á la escuadra, con oportuna prontitud y silencio, sin hacer el menor ruido, se levó y pasó sin ser visto ni sentido, con toda su conducta á Cartagena. Pero luego que le echó menos el capitán más antiguo, Bernardo San Loe, que ejercía el comando, vacante por las muertes de los dos Almirantes, partió en su seguimiento, y se apostó en Playa-Grande; continuando en aquel puerto el bloqueo á los Galeones, y á los Guarda-costas, como antes en el de Portobelo, y haciendo guardia y salvo conducto á una innumerable y continua flota de tratantes de sus colonias, y de las demás naciones extranjeras, repartidas en ambas costas de Barlovento y de Sotavento, con tanto daño y quebranto del comercio de los interesados en aquellos Galeones, como se puede y debe considerar de una forzada demora de cinco años; Así causó muy excesivos gastos, muchos muertos, y quebrados, y en todos absolutamente ruina y destrucción, hasta el año de 1728, que se envió de España otra escuadra de ocho navíos de guerra al comando de su Jefe D. Manuel López Pintado, que con los de Galeones y los de los azogues de Nueva España, al cargo del Jefe de escuadra D. Rodrigo de Torres, se componía otra muy superior á la de los enemigos, que ya habían levantado el bloqueo de orden de su corte y vuelto á Jamaica, después de haber he-

cho tan gravísimos perjuicios como los que llevo expresados de estos dos primeros y desgraciados expedientes de Galeones.

Los terceros, que el año de 1730 fueron al cargo del mismo comandante y jefe de escuadra, Pintado, tuvieron por distinto modo la misma ó mayor desgracia que los dos antecedentes; porque con la ocasión de no haber concurrido el comercio del Perú por la banda del Sur, con la gruesa de caudales que había ofrecido, por haberse convertido en el largo intermedio de los segundos á éstos una gran parte al trato de los puertos de Nueva España, Realejo, Sonsonate y Acapulco, que llaman de la otra costa, faltó aquella crecida porción para efecto de la Feria. Así lo atestiguó judicialmente el General comandante de los Galeones y lo comprobó en Cádiz, con la diferencia de la copiosa cantidad de monedas del Perú que condujo aquel mismo año la Flota de Nueva España. Los factores ingleses, con esta inteligencia y la práctica que ya tenían de las dos ocasiones antecedentes, usaron del arbitrio de adelantar la Feria de la cargazón del Navío, bajando un 10 por 100 de los precios á que habían vendido antes los géneros, con la seguridad de que, aunque los vendiesen por mucho menos, siempre era cierta y segura la ganancia, por no ir sobrecargados de contribuciones, de derechos y mayores gastos, como los galeonistas; logrando de este modo, que antes de concertar los dos comercios el orden de los precios que habían de ser comunes en la Feria (como era costumbre), en las cuatro especies que llevo expresadas en el *Segundo Presupuesto*, para evitar confusión, y acabarla en el término prefinido de los sesenta días, tenían evacuada toda la cargazón del navío y arrastrada á su bordo, no sólo la mayor parte de los caudales conducidos á empleo, sino los destinados á remisiones para España; con el ahorro de la

conducción, por menos costo, y la próxima ocasión de su vuelta á Inglaterra. De esta suerte quedó estancado el comercio español é imposibilitado de poder celebrar la Feria, y tanto, que el comandante, por no causar á S. M. los crecidos gastos de la detención y manutención de los navíos de guerra, tomó la determinación de volverse á España, dejando á los comerciantes con sus cargazones en aquellos puertos y en tan fatal constitución, que unos siguieron viaje al Perú con la Armada del Sur, y otros se volvieron á Cartagena y subieron á las provincias del Nuevo Reino, Popayán y Quito; de los cuales fallecieron muchos, otros quebraron, y de sus interesados fué muy raro el que pudo recoger alguna cortísima parte de su principal.

Los cuartos y últimos de los seis Registros particulares, agregados á los Guarda-costas del cargo del Teniente general D. Blas de Lezo el año de 1736, con la reducida carga de 2.000 toneladas, pretendió el Ministro inglés que se tuviesen por formales Galeones y que se comprendiese con ellos el Navío de la permisión; mas disuadido por D. José Patiño de esta irregular pretensión, con las calidades y circunstancias de la ocasión, de que no eran formales Galeones, hizo tan notable sentimiento de que no se le hubiese concedido, que valiéndose del casual acaecimiento de la muerte de aquel Ministro poco antes de la partida de los Guarda-costas, tomó por motivo el pretexto de las presas que habían hecho los del Conde Clavijo y los de la Habana, entre otros que estaban haciendo el trato ilícito en aquellas costas, y por este asunto se celebró en el Pardo el día 5 de enero de 1739, entre D. Benjamín Kenne y D. Sebastián de la Quadra, Marqués de Villarias, la convención en que resultaron á favor de los tratantes 95.000 libras esterlinas. Repitió la instancia de que se le pagasen en contado, teniendo pendiente la cuenta del *Ha de Haber* de

S. M. en la cuarta parte de la negociación del bajel, y la del Asiento de los negros en los 33 peniques y $^1/_3$ de otro, por la introducción de cada cabeza de esclavos de á siete cuartas en las 4.800 que tenían facultad de introducir en cada un año de los treinta de la condición. No quisieron convenir en esta razonable y corta espera, para la cual sólo faltaban cuatro, que se cumplían el de 1744; pero como este no era el verdadero impulso para el rompimiento, sino la intención y esperanza de sacar en cualquier concierto la prorrogación de sus condiciones, declararon la guerra á los fines del citado de 1739; precediendo para ella las expediciones de las dos escuadras, la una de 18 navíos sobre el Cabo de San Vicente al comando del Almirante Haddok, y la otra de nueve en la costa de Galicia al del Almirante Ogle, con el designio de sorprender los azogues de Nueva España, que venían á la conducta del jefe de escuadra D. José Pizarro, y afortunadamente aportaron á Santander el día 12 de agosto de este mismo año.

Al mismo tiempo anticiparon otra en la América, al comando del Almirante Eduardo Wernon, que intempestivamente sorprendió á Portobelo y á los Guarda-costas de la Habana, surtos en el mismo puerto, el día 21 de noviembre, á que subsiguieron después, en el de 1740, dos grandes expediciones: la una al comando del Almirante Ogle, remitida á la dirección del mismo Wernon para el sitio de Cartagena por la banda del Norte, y la otra por el Cabo de Horno á la Mar del Sur á la conducta del Almirante Jorge Anson, para invadir el Reino de Chile y ponerse de acuerdo uno y otro, y obrar de concierto por las costas de ambos mares para ganar el Istmo, ocupar á Panamá y conquistar el Reino de Tierra-Firme. La Providencia se encargó de desbaratar tan altos designios: el primero delante de Cartagena en el asedio de aquella plaza, y el

segundo en la Mar del Sur al rigor de los temporales, después que entró en ella por el estrecho de Maire; siendo objeto de todos estos esfuerzos la ruina de los interesados en los Registros que habían ido con los Guarda-costas y demoraban en aquel puerto, cerrado en la entrada por dos navíos de guerra y una balandra, para no dejar salir embarcación que transportase alguno de sus individuos.

Continuaron en esta forma las hostilidades de aquella guerra por espacio de diez años y alternando de dos en dos las escuadras de Inglaterra, primero con la que dejó Wernon en Jamaica, cuando se volvió á Londres el año de 1742, al comando del Almirante Ogle; después la que fué á relevarle, el año de 1744, al cargo del Amirante Andrés Avers, y últimamente el año de 1746 la del Almirante Carlos Nols, que se mantuvo hasta el año de 1749; obrando en todas cuatro ocasiones, como se vió entonces, con el mayor empeño del arte y de la fuerza, para desbaratarlas y destruirlas en odio y ruina del comercio de los españoles y de la instauración de Galeones y Flotas, para poder introducir con mayor abundancia y facilidad sus contrabandos en las Indias. Así lo dijo Charret en su citado discurso de INTERESES MAL ENTENDIDOS DE INGLATERRA EN LA PRIMERA GUERRA DEL PRINCIPIO DEL SIGLO, y lo expuse, como Diputado del Perú, en la Junta de los seis, con mi MEMORIAL INFORMATIVO el año de 1726, y más específicamente en mi AVISO HISTÓRICO el de 1740, y después el de 1763, en mi DESCRIPCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESPAÑA, dedicada á S. M. (que Dios guarde), como lo expresa la *Relación de Méritos.*

Entre las providencias que se tomaron el año de 1724, con la experiencia y conocimiento de los vicios y excesos cometidos por los factores en la práctica del Asiento de los negros y negociación del Navío de permiso, con la oca-

sión de los primeros Galeones del año de 1721, fué una la elección de sujeto instruído, diputado á esta corte, que informase de todo lo acaecido en aquella Feria y antecedentemente en sus preliminares disposiciones. Á este efecto convocó el Virrey Junta general, en que concurrió con la Audiencia y Tribunales de la Real Hacienda y del comercio y su comunidad de mercaderes, y por votación secreta, entre tres propuestos, salí elegido por excesivo número de votos, é inmediatamente se me comunicaron los poderes generales, y particular y separadamente el del Virrey para lo perteneciente al estado del Reino; haciendo aprestar con igual prontitud bajel que me condujese por Tierra-Firme á España, y sucediéndome en el viaje los irregulares acaecimientos que en sucinto resumen expresa la *Relación de méritos*, y con más específica individualidad el *Octavo* de estos *Presupuestos*.

En el *Nono* referí las dificultades que encontré en la corte para el uso de mis comisiones, con la falta de los documentos que eran instrucción para el expediente de una navegación tan vasta y tan importante como la de Galeones y Flotas á ambos Reinos, según y como los estableció y arregló el Consejo de Indias el año de 1574, y la equívoca inteligencia con que se habían comprendido en el Real Proyecto para su instauración; y los asientos con los Consulados y Junta general de su comercio para el régimen y gobierno de las Ferias, y segura deducción y cobranza de los derechos Reales para el costo y gasto de los armamentos, y manutención de los navíos de guerra de su conserva y convoy; en la conformidad que también los fué arreglando y ordenando el Consejo, desde el año de 1660 hasta el de 1689, continuados después bajo de aquellas concertadas disposiciones hasta el de 1722, para asegurar la dotación fija de su producto á este fin y evitar los gravámenes de

la Real Hacienda con el vicio de las ocultaciones de los caudales, relevándolos de la debida contribución que debían exigir, procediendo obedientes y atentos á la observancia de las Leyes del Registro, como lo expresa el *Presupuesto.*

Para explicar y hacer ver estas diferencias, escribí y dí á la estampa el MEMORIAL INFORMATIVO de los quince capítulos que expresa el *Presupuesto* y refiere la *Relación de méritos,* á tiempo que, por mutación de los Ministerios, recayeron los de Marina é Indias en D. José Patiño, que se hallaba impuesto de las importancias del asunto. Con esta ocasión repetí otra representación, haciendo presente á S. M. la práctica que habían tenido todos sus antecesores, desde el Señor Felipe II, de erigir y formar Juntas particulares para el conocimiento y determinaciones de los negocios de esta clase y consecuencia, en cuya virtud mandó formar en la Secretaría del Real Despacho la que señaló y nominó, presidida del mismo Ministro, compuesta de los cuatro de Castilla y de Indias, que refieren el *Presupuesto* y la *Relación,* concurriendo yo con el mismo carácter que los demás. En aquella Junta, con el título de JUSTIFICACIÓN DE LOS ASIENTOS DE HABERIA, ALMOJARIFAZGOS, ALCABALAS Y UNIÓN DE ARMAS, escribí, dí á la estampa y expliqué individualmente su origen, los tiempos en que se impusieron y los efectos que se experimentaron de su práctica y observancia; discurriendo y probando, por todos sus 155 condiciones, los principios y fundamentos de cada una; poniendo al fin, para su calificación, copias impresas de las Reales cédulas con que se ordenaron y establecieron, y haciendo ver que la declaración del Consejo en la nulidad de aquellos tratados, estipulados desde el año de 1660 y continuados hasta el de 1722, había sido una general reforma de todo lo dis-

currido y obrado por el mismo Consejo, con tanto acierto y felicidad, como se había experimentado en el discurso de más de siglo y medio, y desde que, el año de 1574, inventó la maravillosa providencia de Galeones y Flotas á ambos Reinos, para evitar por estas dos carreras los vicios, daños y perjuicios de las ocasiones de los Registros sueltos, con las arribadas á los puertos dé las colonias de los extranjeros, precisándoles á hacer sus comercios por el medio de los españoles, como lo habían hecho hasta el fin del siglo pasado.

Impusiéronse integralmente de esto los Ministros de la Junta, y en particular uno que había sido del dictamen de la nulidad, y dió por disculpa, que aunque había servido plazas en dos Audiencias de aquella parte Meridional, como eran de tierra adentro nunca había tenido conocimiento de los comercios marítimos, de sus asientos, ferias y negociaciones. El Relator, que era agente fiscal de la misma parte, que fué primer móvil de aquella determinación y el que hizo antes separar de los autos la respuesta fiscal y la declaratoria, y después tuvo la dichosa suerte de ser decano del Consejo y de la Cámara, quedó tan convencido del error con que había conceptuado las condiciones de aquellos tratados, que constantemente dió á conocer que nunca pudo olvidar la memoria de aquel pasaje, ni la emulación con el diputado autor de las explicaciones. Los Ministros de la Junta, impuestos de la verdad y justificación de todo, acordaron y resolvieron que se guardase, observase y cumpliese el *Real Proyecto* del año de 1720, proveído por Su Majestad, con la ocasión de la paz general concertada en el Congreso de Utrech el del 1814. Para el restablecimiento de Galeones y Flotas del Perú y nueva España, de navíos de Registro y Avisos que navegasen á ambos Reinos, y asientos de Haberia, Almojarifazgos y Alcaba-

las celebrados en el Consulado y Junta general del comercio, se dijo corriesen como antes, por ser diferentes, y uniformes con el *Proyecto* en lo principal de estos ramos de la Real Hacienda, y haber obtenido anteriormente las aprobaciones y confirmaciones del Consejo, de que había hecho presentación el diputado y no se había tenido presente en él la posterior declaración del Consejo; quedando reservados á la Real mente de Su Majestad y á la única inteligencia del Ministro Presidente, los demás puntos contravertidos y resueltos en la Junta, para el año de 1744 en que se cumplían los treinta de las ventajas concedidas á los ingleses por el tratado de la paz de Utrech, como lo expresa individualmente el mismo *Presupuesto*. Obtuve al fin de la Junta la gracia que me confirió Su Majestad de la Presidencia de Quito, y del Gobierno y Capitanía general de las provincias de sus distritos, con los encargos de celar y corregir el vicio que se hacía en ellas de las introducciones del trato ilícito en las costas de Cartagena y Santa Marta, por las vías del Río Grande ó de la Magdalena, Llanos de Neiva, Popayán y Pasto, y reiteradamente la que llevo citada, para que desde todas partes, y en cuantas ocasiones se ofreciese, continuase mis avisos de todo lo que comprendiese ser del Real servicio, á fin de que Su Majestad se hallase enterado de aquellos parajes, y de lo que fuese ocurriendo en ellos, etc.

El *Décimo Presupuesto* fué, que en ejecución de lo acordado en la Junta y resuelto por Su Majestad el año de 1728, corrieron el *Proyecto general* de Flotas y Galeones á ambos Reinos, y por lo tocante al Perú los asientos estipulados por el Consulado con el Arzobispo-Virrey; reservando las demás providencias conducentes al estado de los Reinos y á los daños y perjuicios con que se manejaban los ingleses en las factorías de los puertos de Indias, y que se guarda-

sen hasta el de 1744, en que se cumplía el plazo de los treinta para la evacuación de las condiciones concedidas por el tratado de la paz. Aun se dispuso que continuasen los Guarda-Costas, que ya se habían impuesto á representación del Consulado y comercio de Cádiz, y se habían despachado los primeros el año de 1725 al comando del Conde de Clavijo, gravándose en un cuatro por ciento sobre los caudales que viniesen de Indias, para impedir los desórdenes experimentados en los Galeones del cargo del General Guevara, el de 1722, con los excesos del Navío, y las introducciones prohibidas de la costa y su internación á la sombra de lo permitido; y al mismo tiempo, las mutaciones de los principales gobiernos en las plazas y puestos del comercio públicos, «y las demás providencias que por entonces tuvo Su Majestad por conveniente ordenar para el establecimiento de las Armadas de Galeones, segura deducción de los derechos Reales y conveniencia común de unos y otros comercios;» como lo refiere la *Relación de méritos*.

Pero como el principal empeño y conato de los ingleses era y ha sido siempre practicar «sus mayores esfuerzos para que no haya con frecuencia Galeones y Flotas, y poder introducir con mayor abundancia y facilidad sus contrabandos en las Indias, como lo expresó Charret en su TRATADO DE INTERESES DE INGLATERRA MAL ENTENDIDOS EN LA DECLARACIÓN DE LA PRIMERA GUERRA DEL PRINCIPIO DEL SIGLO, citado en el *Presupuesto* antecedente, actuaron con las dos sucesivas ocasiones de Galeones, del cargo del general Marqués Grillo, el año de 1724, y del jefe de escuadra, Pintado, el de 1730, y de los Registros particulares agregados á los Guarda-costas del general Lezo, el de 1737; practicando todos cuantos arbitrios pudieron discurrir la fuerza, la codicia y el odio de la Nación para embarazar los progresos de sus beneficios y ventas,

dar libertad y fomento á las de las introducciones de los contrabandos, no sólo de los tratantes de su misma Nación, sino de las otras establecidas en colonias del archipiélago de las Antillas: con inexplicables quebrantos y ruinas de los comercios de los españoles, como llevo demostrado en los dos precedentes *Presupuestos* y antes con más específica individualidad en el COMENTO ANUAL POLÍTICO Y GEOGRÁFICO DE LAS GUERRAS Y TRATADOS DE PACES QUE HAN PRECEDIDO HASTA AHORA EN EL PRESENTE SIGLO. Porque en el primero, del año de 1714, desbarataron las tres armas de Galeones y Registros de los Guardacostas que quedan referidos, con los excesos y abusos de las factorías en la práctica de los negociados del Navío de permiso y Asiento de los negros. En el segundo de Aquisgrán, del año de 1748, en que no había bajel de Permisión ni introducciones de negros, por haberse evacuado las condiciones de uno y otro el de 1744, con la extensión del contrabando, armado de guerra y de trato, en las costas de ambos reinos por la banda del Norte y en los puertos extraviados del comercio público; con tan copiosa abundancia é internación, que abarrotaron de géneros las provincias, impidiendo las provisiones y abastos del comercio de España, no sólo en Galeones y Flotas, sino aun en Registros sueltos, como dieron á conocer las quiebras de muchos interesados en ellos. Y en el tercero de Versalles, el de 1763, la práctica del *Proyecto* del año de 1720 y la Instrucción del doctor Wálter en el capítulo IX del libro 1.º de la Historia del viaje de Anson á la Mar del Sur, el de 1740, seguidos uno y otro por el jefe de escuadra y comandante Birón á la sombra de este último tratado; tomáronlo por ocasión oportuna para sucitarlos en el Almirantazgo y ponerlos en ejecución, registrando y examinando por vista de ojos y examen de reconocimiento, la certidumbre de

las noticias del *Proyecto* y de la Instrucción y de las que había adquirido en Chile en los cuatro años de la demora que hizo en aquel Reino, cuando se perdió en su costa con el Navío el *Wager* el citado año de 1740: pues al mismo tiempo que se trataba en el Congreso el asunto de «poner sobre un pie, igualmente ventajoso, el comercio de los súbditos de las tres potencias de Versalles, Londres y Madrid,» puso por obra la fábrica del Navío de guerra el *Delfín*, aforrado de planchas de cobre, y la de la chalupa el *Tamer*, de construcciones á propósito para el intento; con los que verificó, en los años de 1764, 1766 y 1768, los tres viajes á la Mar del Sur, que hicieron notorios al público de toda la Europa los capítulos de sus MERCURIOS y GACETAS, con las fechas é individualidades expresadas en la primera parte de mi COMENTO ANUAL; haciendo imaginarios progresos en recorrer y registrar costas, islas y puertos de la dominación y posesiones de los españoles, é imponiéndolas los voluntarios y falsos títulos de nuevos descubrimientos, con los detestables arbitrios y medios que proponen el *Proyecto* y la Instrucción, para facilitar las adquisiciones de los dos Reinos, las hostilidades en las ocasiones de guerra con la inmediación á nuestros establecimientos, y en ellos las introducciones del contrabando por las costas de la Mar del Sur, como por las del Norte, sin diferencia ni distinción en unos y otros tiempos de paz y de guerra. Con lo cual queda visto y reconocido, el anhelo y la diligencia de hacer propio generalmente el comercio de las Indias Occidentales, con estrago y ruina del de los españoles, y detrimento y daño de los de las demás potencias, que lo hacían antes por su medio con igualdad y proporción equitativa.

FIN.

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL

Páginas.

INTRODUCCIÓN.—*Los piratas de la América. —Piraterías y agresiones contra la América española.—Genealogía y apuntes biográficos de don Dionisio de Alsedo y Herrera*..... 1 á 129

Obras de D. Dionisio de Alsedo y Herrera.

PROEMIO AL REGISTRO HIDROGRÁFICO DE AMBAS AMÉRICAS, SEPTENTRIONAL Y MERIDIONAL, POR LAS COSTAS DE LOS DOS MARES NORTE Y SUR..... I

I.—División de las costas de ambas Américas, Septentrional y Meridional..... V

II.—Costas de la América Septentrional por la banda del Norte..... XIV

III.—Costas de la América Septentrional por la banda del Sur..... XVII

IV.—Islas Antillas ó de Barlovento..... XVIII

V.—Costas de la América Meridional por la banda del Sur..... XXI

AVISO HISTÓRICO, POLÍTICO GEOGRÁFICO.

Dedicatoria al Rey..... 3

Indice de los Gobernadores, Virreyes y Presidentes del Perú..... 7

I.—Don Francisco Pizarro, Marqués de los Char-

cas y Atabillos, desde 1524 que empezó la conquista hasta el 26 de junio de 1541 que fué asesinado..... 35
II.—El licenciado Cristóbal Baca de Castro, del Consejo Real de Castilla, desde junio de 1541 hasta el 15 de mayo de 1544..... 44
III.—Blasco Núñez Vela, Caballero calificado de Ávila, desde el 15 de mayo de 1544 hasta 18 de enero de 1546 que murió en la batalla de Iñaquito..... 49
IV.—El licenciado Pedro de la Gasca, presbítero, y del Consejo de la Suprema, Santa y general Inquisición, desde 10 de abril de 1547 á 27 de enero de 1550..... 54
V.—Don Antonio de Mendoza, hijo cuarto del Marqués de Mondéjar, de 23 de septiembre de 1551 á 21 de julio de 1552 que murió..... 60
VI.—Don Andrés Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, de 6 de julio de 1555 hasta abril de 1561 que falleció..... 63
VII.—Don Diego López de Zúñiga y Velasco, Conde de Nieva, de 17 de abril de 1561 á 19 de febrero de 1564 que falleció en Lima..... 68
VIII.—El licenciado Lope García de Castro, del Consejo Real de las Indias, de 22 de septiembre de 1564 á 26 de noviembre de 1569..... 70
IX.—Don Francisco de Toledo, hijo del Conde de Oropesa, de 26 de noviembre de 1569 á 23 de septiembre de 1581..... 74
X.—Don Martín Enríquez, hijo del Marqués de Alcañices, de 23 de septiembre de 1581 á 15 de marzo de 1583 que murió en Lima..... 83
XI.—Don Fernando de Torres y Portugal, Conde del Villar-Donpardo, de 30 de noviembre de 1586 á 8 de enero de 1590..... 87
XII.—Don García Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, de 8 de enero de 1590 á 24 de julio de 1596..... 90
XIII.—Don Luis de Velasco, Marqués de Salinas, de 24 de julio de 1596 á 18 de enero de 1604. 96

Páginas.

XIV.—Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monte-Rey, de 18 de enero de 1604 á 16 de marzo de 1606 que falleció..... 101
XV.—Don Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montes-Claros, de 21 de diciembre de 1607 á 18 de diciembre de 1615..... 105
XVI.—Don Francisco de Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache, de 18 de diciembre de 1615 á 31 de diciembre de 1621..... 110
XVII.—Don Diego Fernández de Córdova, Marqués de Guadalcázar, de 25 de julio de 1622 á 14 de enero de 1629..... 115
XVIII.—Don Jerónimo Fernández de Cabrera Bobadilla y Mendoza, Conde de Chinchón, de 14 de enero de 1629 á 18 de diciembre de 1639.. 120
XIX.—Don Pedro de Toledo y Leiva, Marqués de Mancera, de 18 de diciembre de 1639 á 20 de septiembre de 1648..... 124
XX.—Don García Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra, de 20 de septiembre de 1648 á 24 de febrero de 1655..... 129
XXI.—Don Luis Henríquez de Guzmán, Conde de Alba de Liste y Grande de España, de 24 de febrero de 1655 á 31 de diciembre de 1661..... 135
XXII.—Don Diego de Benavides y de la Cueva, Conde de Santisteban, de 31 de diciembre de 1661 á 16 de marzo de 1666 que murió en el ejercicio de su cargo..... 141
XXIII.—Don Pedro Fernández de Castro y Andrade, Conde de Lemos, Grande de España, de 21 de noviembre de 1667 á 6 de diciembre de 1672 que falleció..... 146
XXIV.—Don Baltasar de la Cueva Henríquez y Saavedra, Conde del Castellar, Marqués de Malagón, de 15 de agosto de 1674 á 7 de julio de 1678 que fué separado..... 150
XXV.—Don Melchor de Liñán y Cisneros, Arzobispo de la Santa Iglesia Metropolitana de Lima, de 7 de julio de 1678 á 20 de noviembre de 1681..... 153

XXVI.—Don Melchor de Navarra y Rocafull, Duque de la Palata y Príncipe de Masa, desde el 20 de noviembre de 1681 á 15 de agosto de 1689..... 160
XXVII.—Don Melchor Portocarrero Laso de la Vega, Conde de la Monclova, de 15 de agosto de 1689 á principios de 1706 que falleció..... 167
XXVIII.—Don Manuel Omns de Santa Pau, Olim de Semanat y de la Nuza, Marqués de Castel-dosríus, Grande de España, desde 7 de julio de 1707 á 22 de abril de 1710 que falleció.... 177
XXIX.—Don Diego Ladrón de Guevara, Obispo de la Santa Iglesia Catedral de Quito, desde el 30 de agosto de 1710 á 2 de marzo de 1716. 186
XXX.—Don Fray Diego Morcillo Rubio de Auñón, Arzobispo de la Santa Iglesia Metropolitana de la Plata, de 15 de agosto de 1716 á 5 de octubre del mismo año..... 196
XXXI.—Don Carmine Nicolás Caracciolo, Príncipe de Santo Bono, Grande de España, de 5 de octubre de 1716 á 26 de enero de 1720..... 197
XXXII.—Don Fray Diego Morcillo Rubio de Auñón, Arzobispo de la Santa Iglesia Metropolitana de la Plata, de 26 de enero de 1720 á 14 de mayo de 1724..... 202
XXXIII.—Don José de Armendáriz, Marqués de Castel-Fuerte, de 14 de mayo de 1724 á 4 de febrero de 1736..... 218
XXXIV.—Don Antonio José de Mendoza, Marqués de Villa García, de 4 de febrero de 1736 á 15 de diciembre de 1745..... 237
XXXV.—Don José Manso de Velasco, Conde de Superunda, que gobernó desde 1745 á 1761.. 268
XXXVI.—Don Manuel Amat y Juinent, de 1761 á 1776..... 268
XXXVII.—Don Manuel Guirior, de 1776 á 1780. 268
XXXVIII.—Don Agustín Jáuregui, de 1780 á 1784 268
XXXIX.—Don Teodoro de Croix, de 1784 á 1790. 269
XL.—Don Frey Francisco Gil de Taboada y Lemos, de 1790 á 1796..... 269

Páginas.

XLI.—Don Ambrosio O'Higgins, Marqués de Osorno, de 1796 á 1801 269
XLII.—Don Gabriel Avilés, Marqués de Avilés, de 1801 á 1806 269
XLIII.—Don José Abascal, de 1806 á 1816 269
XLIV.—Don Joaquín de la Pezuela, de 1816 á 28 de enero de 1821 269
XLV.—Don José de Laserna, de 28 enero de 1821 hasta el 28 de julio del mismo año que se proclamó en Lima la independencia del Perú 269

INCURSIONES Y HOSTILIDADES DE LAS NACIONES EXTRANJERAS EN LA AMÉRICA MERIDIONAL *con las* PROVIDENCIAS DE ESPAÑA *para defender y guardar el paso de la Mar del Sur por el estrecho de Magallanes*, y COMENTO ANUAL GEOGRÁFICO É HISTÓRICO de las guerras del presente siglo en la Europa y en la América 271
I.—*Incursiones y hostilidades de las naciones extranjeras en la América Meridional por la banda del Sur* 273
II.—*Providencias de España para defender y guardar el paso de la Mar del Sur por el estrecho de Magallanes. Año de 1730* 277
Año de 1736 279
Año de 1739 282
Año de 1740 284
Año de 1746 291
Año de 1748 309
III.—*Comento anual geográfico é histórico de las guerras del presente siglo en Europa y en América: tratados de paz en los Congresos de Utrech, el año de 1714; en el de Aquisgrán, el de 1748, y en el de Versalles, el de 1763, y diferencia de su práctica en la costa de España, etc.* 310
Seguro que dió el inglés (almirante Wernon) á la ciudad de Portobelo 325
Año de 1745 332
Año de 1746 337

Páginas

Año de 1756.—Año de 1759..... 350
Año de 1761..... 353
Año de 1763..... 355
Año de 1764..... 363
Año de 1766..... 364
Año de 1767.—Año de 1768..... 365
Año de 1769..... 366
IV.—*Continuación del comento anual histórico político y geográfico de la América Septentrional, distinguida con el nombre de Nueva España.—América Septentrional por la banda del Norte*.. 381
Año de 1739..... 384
Año de 1740..... 385
Año de 1756..... 386
Años de 1759—1761—1762..... 388
Año de 1763..... 392
Año de 1765..... 396
V.—*Descripción y etimologías de los nombres de Falkland y Maluinas*..... 405
Año de 1713..... 414
Año de 1739..... 415
Años de 1767—1769..... 416
Año de 1770..... 417
VI.—*Estado que manifiesta el número de clases y goces de las personas existentes en las Maluinas*, con una descripción de la colonia y de las circunstancias más notables observadas desde abril de 1767 por el Gobernador de la Isla.
§ 1.°..... 421
§ 2.°—*Descripción de la colonia*..... 423
§ 3.°—*Circunstancias más notables que se advierten en dicha isla*..... 424
Informe del Gobernador español..... 427
Nota..... 431
Presupuestos y consecuencias de la extinción de galeones para los puertos de TIERRA-FIRME *y retardación de flotas para los de* NUEVA ESPAÑA; *y de la continuación de los registros de los particulares en los tiempos de la paz como en los de la guerra*..... 437

Páginas.

Presupuestos.—I 439
II 443
III 446
IV 453
V 458
VI 474
VII 477
VIII 481
IX 490
X 497
XI 503
XII 506

MAPAS.

Carta geográfica del istmo de Panamá.
Carta geográfica é hidrográfica de la parte de la América Meridional que confina con las tierras australes y derrota de Anson por aquellos mares.
Plano particular de las islas de Juan Fernández.

CARTA GEOGRÁFICA DE EL ISTMO

entre los dos mares, Norte y Sur, que media de Panamá al pueblo de la Gorgona, sitio de Cruces, río y castillo de Chagre, corriendo la costa hasta Portobelo; ejecutada con especial cuidado; demarcando en ella todos los ríos, promontorios, caminos, parajes particulares, puertos y caletas de ambos mares; y con más menuda extensión, en lo que pertenece al camino de la Gorgona y río de Chagre, se expresa en el índice siguiente:

A. Puerto de Naos: por este paraje de Moginga, el año de 1719, cortaron el castillo unos corsarios franceses pasando al río, y fueron rechazados, gobernando el castillo D. Juan Andrés López de la Flor.

B. Paraje en que los nuestros, el año de 1671, se acamparon para oponerse al corsario Morgán, que saqueó á Panamá la antigua.

RAUDALES DE LA GORGONA Á CRUCES.

- ***C.*** **Raudal** de cuatro calles.
- ***D.*** El de Matachín.
- ***E.*** **Quitafantasías.**
- ***F.*** El del pico.
- ***G.*** **Corotú.**
- ***H.*** El de Santa Cruz
- ***I.*** **Casalla.**
- ***K.*** Hospitalillo.
- ***L.*** **Lavanderas.**

Tierras de montañas de prodigiosa altura, ásperas quebradas é intransitables, de donde descienden los muchos ríos que bajan á la Mar del Sur, como van señalados; y es advertencia, que el flujo y reflujo de las mareas son de tres pies geométricos por la banda del Norte y por la del Sur cinco, y seis brazas en novilunios y plenilunios.

1. La ciudad de San Felipe de Portobelo.
2. El castillo de San Fernando.
3. Castillo de San Felipe.
4. Fuerte de San Jerónimo.
5. Fuerte Farnese.
6. Ciudad nueva.
7. Bahía de Chuchos.
8. Caldera.
9. Río Claro.
10. Río Congo.
11. El Cascajal.
12. Río de More.

ESCALA DE TRES LEGUAS.

ISLAS DEL REY, MAR DEL SUR QUE SON PESQUERIAS DE LAS PERLAS.

PUERTO de PANAMÁ.

Montaña del Darien

Rio de Chagre.

MAR DEL NORTE.

Portobelo

45 30 15 295 45 30 15 294 45 30

CARTA GEOGRÁFICA E HIDROGRÁFICA

de aquella parte de la América meridional que confina con las Tierras Australes, y demostración de los estrechos y tiempos en que se han descubierto para pasar de la mar del Norte á la del Sur; y últimamente de los ingleses por mar más ancha sin dificultades ni riesgos, con el nuevo descubrimiento de las islas de Falkland.

Sigue la derrota de Anson desde las islas de Falkland, y llena la lalitud de 62 grados y asegurada la estimativa de estar á Barlovento del Cabo de Horno y de sus corrientes y vientos del Oeste, pone la proa al Norte para la entrada por este anchuroso paso á la mar del Sur, y á reconocer este Cabo Negro y desde aquí seguir el viaje (como dice) á lo largo de las costas de Chile ó en derechura á las islas de Juan Fernández.

Fuerza de las corrientes del Oeste, al Leste sobre el Cabo de Horno.

DERROTA DE ANSON

desde las Islas Británicas á reconocer el Cabo Blanco para obviar hacer escala en puerto de las costas del Brasil, y seguir el viaje, y para hacerla y tomar refrescos en las islas de Falkland á los 51 grados de latitud Sur. Anson siguió la derrota al Sur hasta llenar la latitud de los 62 grados antes de poner la proa al Oeste.

Las islas Falkland, descubiertas y reconocidass por los ingleses y señaladas por Anson para escalas y refrescos de los navíos que fuesen á la mar del Sur, recibieron el nuevo nombre de Maluinas por los franceses de Sant Malo en los años de 1720 y 1722.

El estrecho de Magallanes descubierto el año de 1520.

El de Maire, descubierto el año de 1616.

La costa desierta que va al Estrecho descubierta por Mr. Porée en 1708.

Las islas nuevas en Tierras de los Estados descubiertas por el mismo Mr. Porée en 1708 y demarcadas por Mr. Frezier en 1713.

Islas de Juan Fernandez.
Y. de Sta. Maria
Coquimbo.
Valparayso
Santiago
Concepcion.
I. Mocha
Puerto
Plaza y Presidio de Valdivia
Islas de Chiloe.
Isla Guaiaco.
Puerto Deseado.
Puerto de S. Julian.
Isla de Sta. Catalina
Salida del Estrecho
Islas de la Madre de Dios.
Cabo Negro.
Cabo Victoria.
Cabo de las Virgenes.
Estrecho de Magallanes.
Cabo de Horno.
Cabo Blanco.
Pepis.
Entrada del Puerto.
Islas de Falkland.
Estrecho de Maire.
Tierras de los Estados.
Sierras nevadas
Parte del Distrito de la Audiencia de Charcas
Parte del Brasil.
Ysla de Santa Catalina
Boca de Rio Grande.
Montevideo.
Colonia del Sacramento.
Islas de S. Gabriel.
Ciudad de la Trinidad de Buenos Aires.
Boca del Rio de la Plata.
Cabo de S. Antonio.

REYNO DE CHILE
PROVINCIA DEL CUYO
PAMPAS DE BUENOS AYRES
TIERRAS DE LOS PATAGONES.
YSLA Y TIERRAS DEL FUEGO
MAR DEL SUR
MAR DEL NORTE

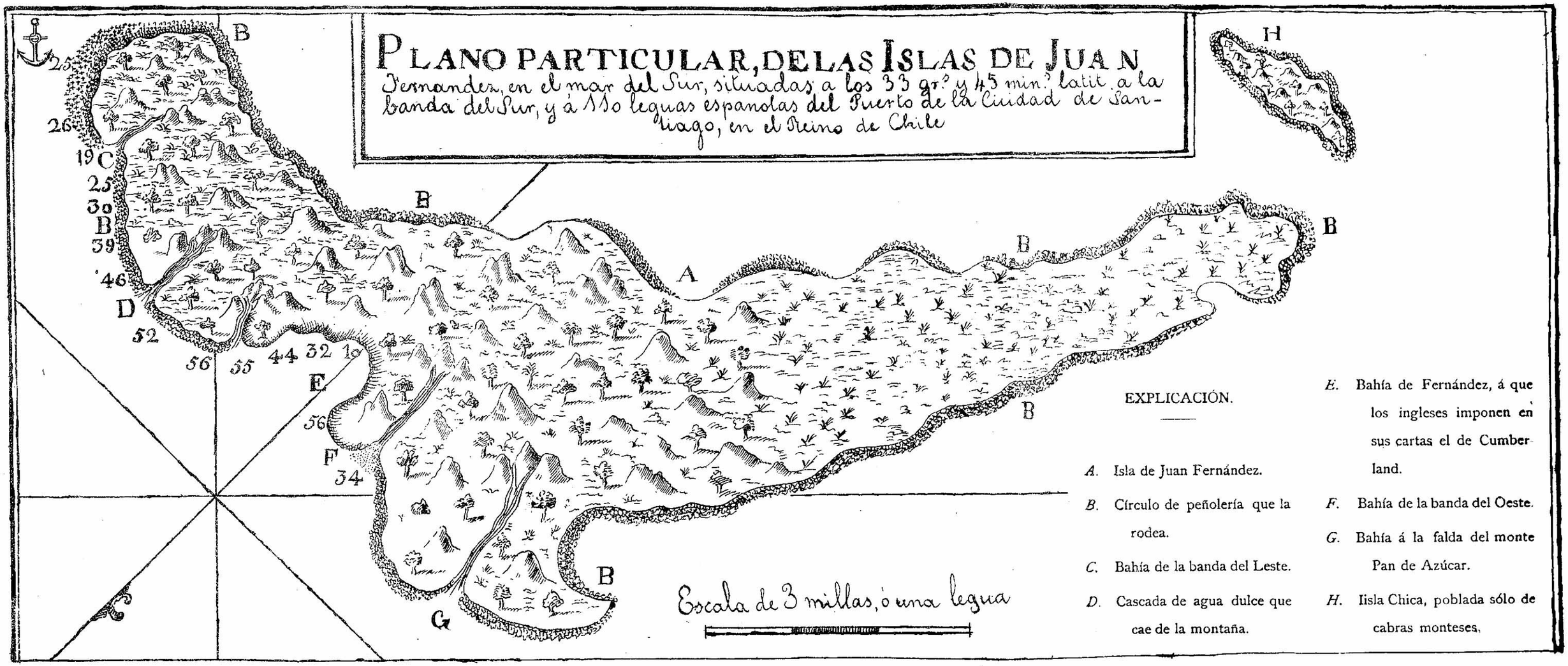
PLANO PARTICULAR, DE LAS ISLAS DE JUAN
Fernandez, en el mar del Sur, situadas a los 33 gr.s y 45 min.s latit. a la banda del Sur, y á 150 leguas españolas del Puerto de la Ciudad de Santiago, en el Reino de Chile
H
B
25
26
19
C
25
30
B
39
46
D
52
56
55
44
32
19
E
56
F
34
G
B
A
B
B
B
B
Escala de 3 millas, ó una legua
EXPLICACIÓN.
A. Isla de Juan Fernández.
B. Círculo de peñolería que la rodea.
C. Bahía de la banda del Leste.
D. Cascada de agua dulce que cae de la montaña.
E. Bahía de Fernández, á que los ingleses imponen en sus cartas el de Cumberland.
F. Bahía de la banda del Oeste.
G. Bahía á la falda del monte Pan de Azúcar.
H. Iisla Chica, poblada sólo de cabras monteses.